



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN INGENIERÍA
INGENIERÍA CIVIL -CONSTRUCCIÓN

**“AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA, ENFOCADA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y REGULACIÓN
DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE”**

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRO EN INGENIERÍA

PRESENTA:
JUAN ANTONIO LARA DE LA CRUZ

TUTOR:
DR. JESÚS HUGO MEZA PUESTO
FACULTAD DE INGENIERÍA

MÉXICO, D. F. MAZRO 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



JURADO ASIGNADO

Presidente: M.C. Esteban Figueroa Palacios

Secretario: M.I. Salvador Díaz Díaz

Vocal: Dr. Jesús Hugo Meza Puesto

1er. Suplente: Ing. Ernesto René Mendoza Sánchez

2do. Suplente: M.I. Jesús Antonio Esteva Medina

CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO D.F.

TUTOR DE TESIS

DR. JESÚS HUGO MEZA PUESTO

FIRMA



AGRADECIMIENTOS

A Dios por prestarme vida y salud para llegar hasta este momento tan importante en mi vida.

A mi adorable abuelita, Aida, que ha sido inseparable a lo largo de mi vida y cuyo ejemplo atesoro.

A mi inigualable madre, Sandra, por todo su amor, cariño y apoyo total durante toda mi vida.

A mi padre, Ubaldo, por su esfuerzo y apoyo.

A mi esposa Fabiola, sin cuyo apoyo, ánimo y comprensión, no hubiera sido posible este logro.

A mis hijas Yareth Yamilet y Aylin Itzel, por su gran amor y cariño incondicional.

A mi hermano José Luis, por estar siempre a mí lado aún en los momentos más difíciles.

A mis Tíos, Aida, Ana, Antonio, Fortunato, Ignacio, Noé y Norma, que siempre me han animado a seguir adelante.

A mis entrañables amigos, Agustín y Carlos, quienes emprendieron conmigo esta aventura de aprendizaje y gran esfuerzo, y al igual que yo, la culminaron, mil gracias por su apoyo y amistad.

A mis amigos Anita, Israel y Paty a quienes reencontré después de largo tiempo y me incitaron a continuar preparándome.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por permitirme nuevamente regresar a sus aulas y formar parte de su entusiasta comunidad.

A mis profesores de la Maestría, por su compromiso, entrega, enseñanza, dedicación y sobre todo su amistad dentro y fuera de las aulas.

Ing. Armando Calvo Pontón
Ing. Ernesto René Mendoza Sánchez
M.C. Esteban Figueroa Palacios
M.I. Jaime Antonio Martínez Mier
Dr. Jesús Hugo Meza Puesto

M.I. Juan Cottier Caviedes
M.I. Luis Armando Díaz Infante Chapa
Ing. Luis Armando Díaz Infante De la Mora
M.I. Salvador Díaz Díaz

A los miembros del jurado, por su invaluable aportación para la elaboración de este trabajo.

Al Coordinador del Programa, M.I. Marco Tulio Mendoza Rosas, por su apoyo y guía, para la culminación de este trabajo.

A mis compañeros de banca, por su compañerismo y amistad.

A todo mis compañeros de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial de la UNAM, por la enorme experiencia que han dejado en mí vida personal y profesional.

Mi muy especialmente agradecimiento, al Dr. Jesús Hugo Meza Puesto, por su paciencia, dedicación, orientación, asesoría y amistad, sin las cuales no hubiera sido posible la realización de este trabajo.

Y a ti, y a todos quienes participaron de este esfuerzo, mil gracias.



DEDICATORIA

“A MIS HIJAS YARETH E ITZEL, POR SER LA FUENTE DE INSPIRACIÓN QUE ME MOTIVA A SEGUIR ADELANTE Y NO DETENERME, MI ESFUERZO SE LO DEDICO A USTEDES”.



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO 1.ORGANISMOS DE CONTROL.....	11
1.1. ANTECEDENTES.....	11
1.2. LOS ORGANISMO DE CONTROL Y SU FUNCIÓN	12
1.3. CONTRALORÍA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.....	18
1.3.1. ANTECEDENTES	18
1.3.2. MISIÓN.....	19
1.3.3. OBJETIVOS Y FUNCIONES	20
1.3.4. LEYES Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA QUE ATRIBUYE FACULTADES A LA CONTRALORÍA INTERNA	21
1.3.5. ORGANIGRAMA GENERAL Y DIRECCIONES ADSCRITAS.....	34
1.3.6. RECURSOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA ADMINISTRADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.....	37
CONCLUSIONES CAPITULARES	42
CAPÍTULO 2. AUDITORÍA DE OBRA	43
2.1. DEFINICIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA	43
2.1.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS AUDITORÍAS DE OBRAS PÚBLICAS	44
2.1.2. OBJETIVOS PARTICULARES DE LA AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS	45
2.2. CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE AUDITORÍA PÚBLICA	46
2.2.1. CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA PÚBLICA	46
2.2.2. TIPOS DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS	48
2.3. ALCANCES DE LA AUDITORÍA PÚBLICA	49
2.4. PROFESIONALES QUE REALIZAN AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA, Y SUS RESPONSABILIDADES.....	49
2.5. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	50
2.6. EXPEDIENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO	53
CONCLUSIONES CAPITULARES	55
CAPÍTULO 3. MARCO NORMATIVO	57
3.1. JURÍDICO Y LEGAL	57
3.2. NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA PÚBLICA.....	57
3.2.1. NORMAS PERSONALES.....	58
3.2.2. NORMAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO	59
3.2.3. NORMAS SOBRE EL INFORME DE AUDITORÍA Y SU SEGUIMIENTO.....	60
3.3. INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE REGULAN LA OBRA PUBLICA EN LAS CONTRATACIONES REALIZADAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	60
3.4. NORMATIVIDAD DE OBRAS DE LA UNAM Y SUPLETORIEDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.....	61
3.4.1. COMITÉ ASESOR DE OBRAS.....	67



3.4.1.1.	FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR DE OBRAS.....	67
3.4.2.	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN (DGO).....	68
3.4.2.1.	FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN.....	69
3.4.2.2.	ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	71
3.4.2.3.	CONTRATACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN Y TIPO DE INFRAESTRUCTURA.	71
3.4.3.	TIPO DE INFRAESTRUCTURA REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.....	72
3.4.4.	MONTOS MÁXIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	72
3.4.5.	DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN LOS QUE LA UNIVERSIDAD SEA PARTE.....	73
3.4.6.	DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN, REGISTRO Y DEPÓSITO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN LOS QUE LA UNIVERSIDAD SEA PARTE.....	74
3.4.7.	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LAS OBRAS	75
3.4.8.	DE LA CONTRATACIÓN	79
3.4.8.1.	DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	82
3.4.8.1.1.	LICITACIÓN PÚBLICA	82
3.4.7.1.2.	EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	87
3.4.8.2.	TIPOS DE CONTRATOS	92
3.4.8.3.	DE LAS GARANTÍAS	96
3.4.8.4.	DEL ANTICIPO.....	98
3.4.8.	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	100
3.4.8.1	INICIO DE LOS TRABAJOS	100
3.4.8.2.	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	101
3.4.8.3.	RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS	101
3.4.8.4.	RESIDENCIA DE OBRA Y SUS FUNCIONES	102
3.4.8.5.	SUPERVISIÓN Y SUS FUNCIONES.....	105
3.4.8.6.	EL CONTRATISTA Y SU RESPONSABILIDAD	108
3.4.9.	USO Y MANEJO DE LA BITÁCORA DE OBRA	109
3.4.10.	FORMA DE PAGO	113
3.4.11.	SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS	115
3.4.12.	TERMINACIÓN DE LA OBRA.....	116
	CONCLUSIONES CAPITULARES	118
	CAPÍTULO 4. PROCESO DE LA AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA.....	120
4.1.	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA.....	120
4.1.1.-	PLANEACIÓN ANUAL DE LA AUDITORÍA.....	120
4.1.2.-	PLANEACIÓN ESPECÍFICA	121
4.1.2.1.-	INVESTIGACIÓN PREVIA.....	121
4.1.2.2.-	EXAMEN Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.....	121



4.1.2.3.- DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.....	122
4.1.2.4.- FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA.	122
4.1.2.5.- COMUNICACIÓN CON LOS AUDITADOS.....	122
4.2. INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA Y REVISIÓN DE OBRA PÚBLICA DENTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO.....	122
4.2.1. OFICIOS EMITIDOS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....	123
4.2.1.1. OFICIO DE COMISIÓN	123
4.2.1.2. OFICIO DE INTERVENCIÓN	123
4.2.1.3. OFICIO DE REQUERIMIENTO	123
4.2.2. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA DE OBRA	124
4.3. VISITAS AL SITIO DE LOS TRABAJOS	125
4.3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OBRAS	125
4.3.2. DOCUMENTACIÓN DE OBRA PÚBLICA	126
4.3.2.1. GENERALIDADES.....	126
4.3.2.1.1. LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIÓN DIRECTA..	127
4.3.2.2. CONTRATO A PRECIO ALZADO	128
4.3.2.3. CONTRATOS MIXTOS	128
4.4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	128
4.4.1. ACREDITACIÓN PRESUPUESTARÍA	129
4.4.2. REVISIÓN AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.....	129
4.4.3. REVISIÓN DE LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA.	130
4.4.4. REVISIÓN DE GARANTÍAS	131
4.4.5. REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	131
4.4.5.1. REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.....	131
4.4.5.2. REVISIÓN DE LA BITÁCORA.	132
4.4.5.3. REVISIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO.	132
4.4.5.4. REVISIÓN A LOS REPORTES DE CONTROL DE CALIDAD.	133
4.4.5.5. CALIDAD DE LA OBRA.	133
4.4.5.6. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRA.	133
4.4.5.7. REVISIÓN DE LOS INFORMES DE OBRA.	134
4.4.5.8. REVISIÓN DE LA AMORTIZACIÓN.....	135
4.4.5.9. REVISIÓN DE PRECIOS UNITARIOS EXTRAORDINARIOS.....	136
4.4.5.10. REVISIÓN A LOS AJUSTES DE COSTOS.	136
4.4.5.11. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN MONTO Y TIEMPO	137
4.4.5.12. REVISIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.....	137
4.4.5.13. REVISIÓN DE ESTIMACIONES.....	138
4.4.5.14. REVISIÓN DE FACTURAS , FORMAS MÚLTIPLES Y CONTRA-RECIBOS.....	139
4.4.5.15. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA	139



4.4.6. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	140
4.5. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS.....	141
4.5.1. IDENTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES E IRREGULARIDADES.....	141
4.5.2. FORMULACIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA.....	143
4.5.3. PAPELES DE TRABAJO.....	143
4.6. INFORME DE AUDITORÍA.....	145
4.7. INTEGRACIÓN Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA.....	146
4.7.1. INTEGRACIÓN.....	146
4.7.1.1. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA PERMANENTE	147
4.7.1.2. DOCUMENTOS DE AUDITORÍA	147
4.7.1.3. DOCUMENTOS DE SOLVENTACIÓN.....	148
4.7.2. CUSTODIA	148
CONCLUSIONES CAPITULARES	149
CAPÍTULO 5. CASO ESPECÍFICO “REVISIÓN DE CONTRATACIONES MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN UNA DEPENDENCIA UNIVERSITARIA”.....	151
CONCLUSIONES CAPITULARES	152
CONCLUSIONES GENERALES	156
ANEXO A.....	159
ANEXO B	161
ANEXO C.....	208
ANEXO D.....	213
ANEXO E	218
ANEXO F	220
ANEXO G.....	222
ANEXO H.....	224
ANEXO I	226
ANEXO J.....	228
ANEXO K	232
ANEXO L.....	273
ANEXO M.....	353
ANEXO N	356
BIBLIOGRAFÍA.....	379

INTRODUCCIÓN

Nuestro país, México, es una nación democrática, cuyo gobierno está basado en un sistema pluripartidista. El gobierno federal es representativo del pueblo y está dividido en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El poder ejecutivo es dirigido por el Presidente asistido por el gabinete de secretarios de Estado. El poder legislativo recae en el Congreso de la Unión, un cuerpo legislativo bicameral compuesto por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados. El poder judicial se encarga de la judicatura, conformada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal, los tribunales colegiados y unitarios de Circuito, así como por los Juzgados de distrito.

Un propósito principal del Gobierno es administrar los recursos económicos recabados a través del cobro de impuestos, para capitalizarlos y encauzarlos a dar servicios a la sociedad. En la variedad que existe de estos satisfactores están las obras públicas. Por supuesto, los gobiernos se ven en la obligación de demostrar que los recursos son objetivamente aplicados en estos servicios.

Las obras públicas representan un indicador del avance del gobierno, y son hechas según las necesidades que demande la sociedad, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo y a los programas presentados por el Ejecutivo Federal. Sin embargo, estas actividades representan una magnitud importante del monto del presupuesto Federal, y debido a que se ejercen en diferentes niveles de gobierno, deben apegarse a su correspondiente marco legal, todas las Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales deben demostrar que la aplicación de los recursos del Erario Público se ha realizado con los criterios y parámetros de eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez.

La actividad de auditar consiste en realizar un examen de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a lo fijado por las leyes o criterios establecidos.

En este sentido, la práctica de auditorías adquiere gran importancia en el rubro de las obras públicas, pues permite obtener los elementos de verificación con que se compruebe si las Dependencias y Entidades Gubernamentales están logrando los objetivos y metas de sus respectivos programas, y sí existe la adecuada aplicación de recursos públicos, además de garantizar que la contratación, ejecución y administración de estos se ajustó a lo dispuesto en el correspondiente Marco Legal Regulatorio. De manera general, los



resultados de una auditoría permiten la implementación de programas orientados a lograr la optimización de los recursos, al tener un sistema de vigilancia de ellos y llevar un control interno documental.

En este trabajo se pretende proporcionar de manera sencilla, clara y resumida, aquello que es necesario para entender y realizar una auditoría de obra pública, y a la vez brindar al Profesional que tiene entre sus facultades la responsabilidad de contratar, administrar, realizar y supervisar obras públicas, una guía para comprender la integración de expedientes para cuando se le realizase una auditoría de este tipo. Hay que recordar que, aplicada correctamente, este tipo de revisión es una importante herramienta de control interno.



CAPÍTULO 1. ORGANISMOS DE CONTROL

El presente trabajo tiene como punto de partida presentar las auditorías en materia de obra pública realizado por la Contraloría Interna de la UNAM a las diferentes Dependencias y Entidades de la Institución, por lo que se considera oportuno describir brevemente a los Órganos de Control más importantes que llevan a cabo las auditorías dentro del ámbito Nacional.

Apoyados en el objetivo de realizar una guía de control de la integración de los expedientes que deben incluirse en el momento de realizar una auditoría de obra pública, se hace necesario conocer quien o quienes son los encargados de realizar la validación y revisión de estos expedientes, para lo cual partiremos de las siguientes preguntas:

¿Qué son los Organismos de Control?

¿Cuál es su función?

¿Cuál es su Marco Normativo?

¿Quién es el Órgano de Control Interno en la Universidad Nacional Autónoma de México y que funciones desempeña?

¿Qué recursos destina la Universidad Nacional Autónoma de México a la ejecución de obra pública?

1.1. ANTECEDENTES

Uno de los principales propósitos de los Gobiernos es captar recursos a través del cobro de impuestos, a su vez, parte de estos recursos son capitalizados y encaminados a dar servicios a la sociedad, dichos servicios son variados, los gobiernos tratan de demostrar que los recursos son aplicados en forma objetiva, por lo cual promueven y construyen obras públicas.

Las obras públicas además de representar el avance del gobierno, conservan la infraestructura básica y proporcionan bienes y servicios para la población, por lo cual son creadas dependiendo de las necesidades que demande la sociedad y dan cumplimiento a las metas que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo y a los programas presentados por el Ejecutivo Federal.

La creciente urbanización, así como la creación de obras que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población, en su mayoría requieren de una magnitud importante del monto del presupuesto Federal, dichos recursos son canalizados y captados por las Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales, las

cuales deben demostrar la correcta aplicación de los recursos del Erario Público, por lo cual deben ajustarse a lo dispuesto en el Marco Legal Regulatorio, y de esta forma verificar que la programación, planeación, presupuestación, procedimientos de contratación, ejecución, finiquito y operación de las obras públicas se hayan aplicado con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez.

La ejecución de auditorías es de gran importancia en las obras, ya que permite aportar elementos de verificación para comprobar si las Dependencias y Entidades Gubernamentales, están logrando los objetivos y metas para los que se aprobaron sus programas, sí la aplicación de los recursos públicos ha sido correcta, y si su contratación, ejecución y administración se ajustó a lo dispuesto en el Marco Legal Regulatorio, por lo que sus resultados permiten la implementación de programas orientados a lograr la optimización de los recursos, al llevar un control interno documental.

Por lo anterior, el objetivo de este trabajo es proporcionar de manera sencilla, clara y resumida los lineamientos normativos de mayor importancia que son empleados para realizar una auditoría de obra pública y a la vez brindar al Ingeniero o Profesional encargado de la contratación, ejecución y administración, una guía de apoyo que le brinde la oportunidad de comprender como se integran los expedientes para la realización de una auditoría de obra pública, la cual aplicada correctamente puede ser una herramienta de control interno muy poderosa dentro del desarrollo de sus actividades.

1.2. LOS ORGANISMO DE CONTROL Y SU FUNCIÓN

Los organismos de control, son unidades de apoyo a la función de una dependencia o entidad que revisan y evalúan el grado ya sea económico, eficaz, o de control que tienen las Dependencias y Entidades Gubernamentales para llegar a las metas trazadas.

Existen dos tipos de control al gasto público: el control interno y el control externo. El primero se lleva a cabo antes, durante y después de realizada la gestión gubernamental, y lo efectúan áreas de las propias estructuras orgánicas del gobierno. La institución encargada del control interno en México es la Secretaría de la Función Pública (SFP) y es responsable, desde el Poder Ejecutivo, de vigilar la aplicación del gasto federal y políticas y programas públicos, así como la actuación de las dependencias gubernamentales y funcionarios públicos.

Por su parte, el control externo se ejerce de manera posterior a la gestión financiera del gobierno, por medio de instituciones totalmente independientes de las entidades fiscalizadas; en nuestro país esta tarea

es llevada a cabo por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), órgano técnico de la Cámara de Diputados que fiscaliza los recursos federales asignados tanto a los Poderes de la Unión, a los entes públicos constitucionalmente autónomos, estados y municipios, como a los particulares.

Por lo anterior las auditorías son realizadas a través de las siguientes áreas:

- Auditoría Superior de la Federación: Como órgano de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo, es responsable de la fiscalización del Gasto Público Federal; en un símil la auditoría que realiza equivaldría a la auditoría externa de cualquier empresa privada, en la que los resultados se informan directamente a los propietarios o accionistas; en este caso se rinde directamente a los representantes del pueblo.
- Secretaria de la Función Pública: Realiza auditorías en forma directa a Dependencias y Entidades; en un símil equivaldría a la auditoría interna, en este caso, de la administración Pública Federal.
- Los Órganos Internos de Control de Dependencias y Entidades: Realizan funciones propias de auditoría interna, apoyados en la Normatividad de la Secretaria de la Función Pública, se constituyen en la base más amplia en la que descansa el sistema de control y auditoría de la Administración Pública Federal.

La demanda de rendición de cuentas hacia los servidores públicos no es un fenómeno reciente, tiene muchos años de existir en nuestro país, por ello las instituciones encargadas de la fiscalización del erario público tienen una larga historia, que se remonta siglos atrás.

Hagamos un rápido recuento:

- Auditoría Superior de la Federación

La corona española decidió crear en la Nueva España el Tribunal Mayor de Cuentas en 1524, cuya finalidad era revisar los ingresos y gastos del conquistador Hernán Cortés, así como administrar y recaudar las cuentas, de acuerdo con los mismos procedimientos de la Contaduría Mayor de Cuentas de España.

Así transcurren tres siglos en donde se aprecia una alternancia en la designación y las funciones del tribunal de cuentas hasta convertirse en Contaduría Mayor de Hacienda.

La Constitución de 1824 creó la obligatoriedad del poder ejecutivo de rendir cuentas del ejercicio de los recursos que maneja, estableció la fiscalización superior de los recursos públicos como facultad del poder legislativo, y creó a la Contaduría Mayor de Hacienda con facultades para constituirse en el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados.

También estableció la facultad exclusiva del congreso para fijar los gastos generales de la nación, crear las contribuciones necesarias para solventarlos, disponer la recaudación, determinar su inversión y revisar anualmente las cuentas del gobierno.

Durante más de 150 años (1824-1974), la contaduría mayor de hacienda funcionó sin cambios trascendentales. El trabajo profesional del órgano técnico de fiscalización superior durante este periodo, se concentró en la revisión de la glosa, que comprendía la revisión aritmética y contable de la documentación comprobatoria de las operaciones gubernamentales.

Es en 1978 cuando se expidió la nueva Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, ordenamiento que la definió como el órgano de control y fiscalización dependiente de la Cámara de Diputados encargada de revisar las cuentas públicas del gobierno federal y del gobierno del D.F. así como de vigilar el manejo de los fondos públicos.

El 14 de julio de 1999 la quincuagésima séptima legislatura federal (1997-2000) reformó los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución política de los estados unidos mexicanos y estableció la entidad de fiscalización superior de la federación.

El 20 de diciembre de 2000 el congreso de la unión aprobó la ley de fiscalización superior de la federación, mediante la cual se crea la Auditoría Superior de la Federación. Se establece que su principal atribución es fiscalizar la cuenta de la hacienda pública federal e informar de su revisión a la Cámara de Diputados. La revisión y fiscalización superior tiene por objeto determinar:

- Si la ejecución de los programas de gobierno se ajusta a los términos y montos aprobados.
- Si las cantidades correspondientes a los ingresos y egresos o corresponden a los conceptos y partidas respectivas.
- Si en el cumplimiento de los programas de gobierno se aplicaron los indicadores aprobados en el presupuesto.
- Si los recursos provenientes del financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron conforme a lo establecido por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos.
- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y disposiciones normativas en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales.

- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos federales y si los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del estado en su hacienda pública federal o al patrimonio de los entes públicos federales.
- Aplicar las responsabilidades a que hubiere lugar, y
- La imposición de sanciones resarcitorias.

La ASF fiscaliza a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, a los órganos constitucionalmente autónomos, y a las entidades federativas y municipios, en cuanto al ejercicio de recursos federales, así como a los particulares que hayan recibido recursos públicos de carácter federal.

Sus principales objetivos son:

- I. Efectuar la revisión de la cuenta pública federal con objetividad, imparcialidad y oportunidad para merecer la confianza y la credibilidad de la Cámara de Diputados y de la sociedad.
- II. Fomentar gestiones públicas responsables, orientadas a la obtención de resultados y a la satisfacción de las necesidades de la población.
- III. Apoyar al Congreso de la Unión y al Gobierno Federal en la solución de problemas estructurales y en la identificación de oportunidades para mejorar el desempeño de las Instituciones Públicas.

La ASF, entonces, es el órgano de fiscalización superior del Estado Mexicano. Esto significa que es la última instancia encargada de realizar auditorías a los fondos públicos; no hay ninguna dependencia, organismo o institución por encima de ella. En este sentido, la ASF es la autoridad máxima del país en materia de supervisión y fiscalización de los recursos públicos, por lo que sus decisiones, señalamientos y observaciones son finales y las dependencias públicas se ven obligadas a responder a ellas.

- Secretaría de la Función Pública (SFP)

En 1983 por iniciativa del Ejecutivo, se crea la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF), creada ante la necesidad de integrar y fortalecer la función de control en el sector público. Una de las principales atribuciones que asumió la SECOGEF fue la de organizar y coordinar el Sistema Nacional de

Control y Evaluación Gubernamental, el cual se diseñó como una vía administrativa para la consecución de los objetivos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo.

En su concepción original, la SECOGEF era una dependencia de apoyo y vigilancia que no se involucraba directamente en la operación, sino que participaba en los procesos administrativos de todo el gobierno federal, a través de la opinión previa sobre las normas y lineamientos que expedían las otras dependencias globalizadoras y las coordinadoras de sector, así mismo comprobaba su observancia y aportaba elementos de juicio para el control y seguimiento de los objetivos y prioridades nacionales.

En 1988, la Contraloría Mayor de Hacienda (entidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), revisa las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales contienen los lineamientos generales para la ejecución de auditorías en las oficinas públicas.

Al iniciarse la década de los noventa, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación se dio a la tarea de preparar y difundir normas, lineamientos, programas y marcos de actuación para las instituciones, trabajo que, en su situación actual, como Secretaría de la Función Pública, continúa ampliando y enriqueciendo.

Sin embargo, en diciembre de 1994, con una reforma efectuada a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) se ampliaron las funciones de la SECOGEF y cambió su denominación por la de Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM).

Como resultado de esta reforma, la Secretaría asumió nuevas atribuciones en materia de control, además de que estaría también encargada de organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades. En enero de 1997 entraron en vigor nuevas reformas que fortalecieron también los órganos de control interno del Ejecutivo Federal.

Específicamente, los cambios le transfirieron a la SECODAM la facultad de nombrar y remover libremente a los contralores y a los titulares de las áreas de quejas, auditorías y responsabilidades de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la administración pública federal. El carácter de autoridad administrativa que las reformas legales es otorgaron a los contralores y a los titulares del área de responsabilidades, les permite aplicar todo tipo de sanciones administrativas y económicas (sin límite en el monto), resolver los recursos de revocación en contra de sus resoluciones, realizar la defensa jurídica de las



resoluciones que emitieran en la esfera administrativa, y presentar directamente las denuncias ante el Ministerio Público cuando se presuma la existencia de un ilícito.

Posteriormente, el 30 de mayo de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, que prevé como uno de sus objetivos rectores, el de abatir los niveles de corrupción en el país, dar absoluta transparencia a la gestión pública y al desempeño de la Administración Pública Federal.

La SECODAM resultó nuevamente fortalecida a partir del 14 de marzo de 2002, cuando entró en vigor la nueva Ley Federal de Responsabilidades Administrativas a través de la cual se otorgan mayores facultades legales a la SECODAM. La nueva ley otorga capacidad a esta Secretaría para atraer los expedientes de las contralorías internas cuando por la gravedad del presunto ilícito lo considere necesario.

La nueva ley de responsabilidades otorgo al Secretario y a los subsecretarios las facultades para solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la información bancaria relacionada con los servidores públicos. Otra nueva facultad de la SECODAM, según el ordenamiento, es realizar investigaciones y auditorías durante el lapso que el servidor público desempeñe su cargo y hasta tres años después de que lo haya concluido. La nueva ley señala también que cuando un servidor público no justifique la procedencia lícita del incremento de su patrimonio, la SECODAM dará aviso al Ministerio Público y en el procedimiento penal respectivo será coadyuvante de este por lo que aportará los elementos de prueba que considere necesarios para acreditar la responsabilidad del servidor público.

El día 13 de marzo de 2003, con la publicación del Decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, se faculta a los Titulares de las Áreas de Responsabilidades de los Órganos Internos de Control, para tramitar y resolver los procedimientos administrativos correspondientes a imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas.

Con fecha 10 de abril de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; y se adiciona la Ley de Planeación, ordenamiento a través del cual se modificó la denominación de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, por el de Secretaría de la Función Pública.

En función de sus atribuciones la SFP vigila que los servidores públicos federales se apeguen a la legalidad durante el ejercicio de sus funciones, sanciona a los que no lo hacen así; promueve el cumplimiento de los procesos de control y fiscalización del gobierno federal, de disposiciones legales en diversas materias, dirige y determina la política de compras públicas de la Federación, coordina y realiza auditorías sobre el gasto de recursos federales, coordina procesos de desarrollo administrativo, gobierno digital, opera y encabeza el Servicio Profesional de Carrera, coordina la labor de los órganos internos de control en cada dependencia del gobierno federal y evalúa la gestión de las entidades, también a nivel federal.

La SFP tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás ordenamientos legales aplicables en la materia:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- Ley General de Bienes Nacionales;
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.

De esta forma, la Secretaría de la Función Pública. Pasa a ser un poderoso instrumento de carácter preventivo y correctivo. El control que ejerce se practica tanto a priori como a posteriori. Es decir, además de ejercer el control previo y simultáneo, tiene ahora la posibilidad de intervenir de manera conclusiva o correctiva. Por tanto, el ámbito del autocontrol administrativo del Ejecutivo abarca actualmente desde los actos de verificación y vigilancia hasta la de evaluación e imposición de sanciones correctivas. Con ello, ha invadido la esfera de atribuciones que, en principio, correspondería a la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

1.3. CONTRALORÍA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

1.3.1. ANTECEDENTES

La Contraloría Interna de la Universidad Nacional Autónoma de México, es la Entidad responsable del control, vigilancia y fiscalización de la Universidad Nacional Autónoma de México. Regula y elabora sistemas de supervisión y control de las operaciones administrativas y financieras de la UNAM, y vigila las operaciones durante y después de su ejecución.



Fue creada el 15 de mayo de 1992, en sus orígenes sus objetivos y metas se dirigieron al apoyo de la comunidad universitaria mediante las siguientes funciones rectoras:

- I. Diseñar, desarrollar e implantar los sistemas de control interno en las operaciones y procedimientos administrativos de la Institución.
- II. Controlar que las operaciones administrativas se realicen con apego a la legislación, políticas, instructivos y contratos de la Institución.
- III. Evaluar el control interno de los sistemas operativos vigentes y de nuevos proyectos.
- IV. Establecer mecanismos de información que permitan detectar y corregir, oportunamente, las desviaciones de procedimientos que afecten el control interno de la Institución.
- V. Corregir las desviaciones en el control interno a nivel institucional, dependencia, área, y funcionario responsable.
- VI. Intervenir como representante del Patronato en los comités de contratación de adquisiciones y obras.
- VII. Elaborar y proponer la normatividad necesaria para asegurar la transparencia en el ejercicio del presupuesto universitario.
- VIII. Verificar que el pago de sueldos al personal de la Universidad se ajuste a lo que disponen los artículos 71 y 72 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- IX. Dar seguimiento para garantizar el debido cumplimiento de las recomendaciones de auditoría Interna y Externa.
- X. Analizar e interpretar los informes de operación financiera y contable para informar, a través del Tesorero, al Patronato.

Cuenta con independencia con respecto de las instancias en las que desarrolla sus funciones, con la consiguiente autonomía técnica y funcional, lo que significa que no existe subordinación entre los servidores públicos responsables de estas actividades y los titulares de las dependencias y entidades controladas o fiscalizadas.

1.3.2. MISIÓN

Apoyar a las Dependencias y Entidades Universitarias en el ámbito de su gestión administrativa para lograr la optimización en la utilización de los recursos institucionales mediante la promoción del ejercicio ágil y transparente del gasto universitario.

1.3.3. OBJETIVOS Y FUNCIONES

1.3.3.1. OBJETIVO

Salvaguardar el patrimonio de la UNAM a través del fortalecimiento del marco de control interno y legislación institucional, así como del desarrollo y/o adopción de sistemas y procedimientos de registro e información que promuevan la eficiencia de operación.

1.3.3.2. FUNCIONES

De acuerdo con el Reglamento Interior del Patronato Universitario aprobado el 17 de junio de 2011, la Contraloría Interna desarrollará las siguientes:

- I. “Vigilar el correcto ejercicio del presupuesto, incluidos los fondos extraordinarios que por cualquier concepto se perciban, así como las erogaciones que se realicen de tales recursos;
- II. Supervisar el manejo de los fondos y valores que haga la Tesorería, e informar periódicamente a la Junta de Patronos, según lo decida ésta;
- III. Llevar el registro contable de las operaciones financieras y presupuestales de la Institución y formular la cuenta anual que se presenta al Consejo Universitario;
- IV. Realizar auditorías periódicas o especiales a las diferentes entidades y dependencias de la Universidad de conformidad con el programa y los lineamientos establecidos por la Junta de Patronos;
- V. Verificar y controlar en forma sistemática que las operaciones de dependencias y de entidades universitarias se realicen con apego a las leyes, reglamentos, políticas, contratos, instructivos y acuerdos de la Institución, así como lo aplicable del orden jurídico nacional;
- VI. Generar la información analítica relacionada con los estados financieros, contables y de costos que requieran los distintos niveles jerárquicos de la Institución;
- VII. Participar en la formulación del proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos, conforme a las directrices expresamente aprobadas por la Junta de Patronos, con base en lo señalado en el artículo 18 del presente Reglamento;
- VIII. Evaluar y, en su caso, acordar con la Junta de Patronos los ajustes al presupuesto que sea necesario realizar en el curso del ejercicio, en atención a lo dispuesto en el artículo 18 del presente Reglamento;

- IX. Verificar que el pago de sueldos al personal de la Universidad se ajuste a lo que disponen los artículos 71 y 72 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México;
- X. Formular sugerencias que permitan a las diversas áreas de la administración la mejora de procedimientos, a fin de lograr el adecuado flujo de las operaciones y la salvaguarda de los recursos de la Institución;
- XI. Vigilar el adecuado cumplimiento de las disposiciones fiscales vigentes que afecten a la Institución como contribuyente o retenedor;
- XII. Participar en los procedimientos de contratación y adjudicación de obras, conservación, adquisiciones y servicios, en los términos de la normatividad aplicable;
- XIII. Verificar el adecuado funcionamiento y actualización de la página de transparencia de la Institución, en los términos establecidos en la normatividad para Transparencia y Acceso a la Información UNAM;
- XIV. Recibir y atender las quejas y denuncias que formulen los particulares o el personal de la Institución, en la esfera de su competencia;
- XV. Llevar a cabo el procedimiento para la determinación de responsabilidades administrativas de funcionarios y empleados de la UNAM y, en su caso, informar al Abogado General de hechos presumiblemente constitutivos de delitos;
- XVI. Emitir las circulares pertinentes para la formulación de las declaraciones de situación patrimonial de los funcionarios y empleados universitarios que corresponda;
- XVII. Informar periódicamente a la Junta de Patronos de las actividades desarrolladas, en los términos que acuerde la misma;
- XVIII. Participar en los comités respectivos dentro del ámbito de su competencia; y
- XIX. Atender cualquier otra función que expresamente le señale la Junta de Patronos.”

1.3.4. LEYES Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA QUE ATRIBUYE FACULTADES A LA CONTRALORÍA INTERNA

Como punto de partida, es apropiado ilustrar el Marco Legal en materia de obra pública que atribuye facultades a la Contraloría Interna de la UNAM, mediante el siguiente esquema:

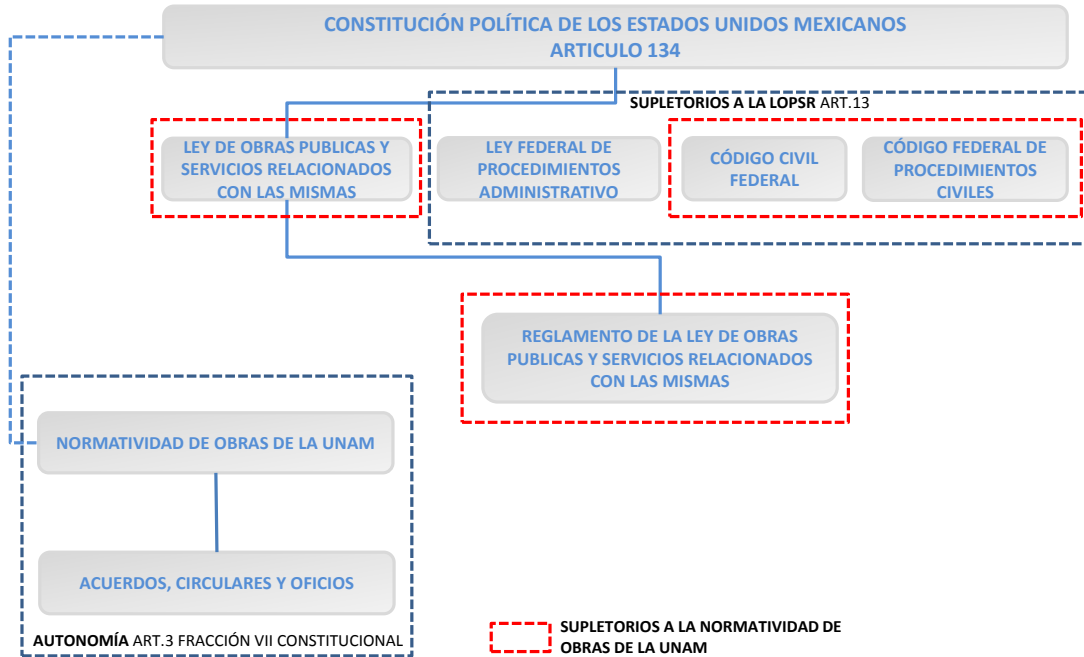


Figura No.1 Marco Legal en Materia de Obra Pública

1.3.4.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 3o. fracción VII y 134o. establece que:

Artículo 3 fracción VII:

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias....

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio....”

Artículo 134:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y de más elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo...”

1.3.4.2. LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos en materia de

contrataciones de obra pública, así como de los servicios relacionados con las mismas y está constituida de la siguiente manera:

CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

TÍTULO	TEMA	CAPÍTULO	SUBTEMA	ARTÍCULOS
PRIMERO	DISPOSICIONES GENERALES	UNICO		1-26
SEGUNDO	DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	PRIMERO	GENERALIDADES	27-29
		SEGUNDO	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	30-40
		TERCERO	DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN	41-44
TERCERO	DE LOS CONTRATOS	PRIMERO	DE LA CONTRATACIÓN	45-51
		SEGUNDO	DE LA EJECUCIÓN	52-69
CUARTO	DE LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA	ÚNICO		70-73
QUINTO	DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN	ÚNICO		74-76
SEXTO	DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES	ÚNICO		77-82
SÉPTIMO	DE LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS	PRIMERO	DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD	83-94
		SEGUNDO	DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN	95-97
		TERCERO	DEL ARBITRAJE, OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y COMPETENCIA JUDICIAL	98-104
TRANSITORIOS				1o. AL 5o.

Artículos substanciales:

“Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen:

- I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;
- II. Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- III. La Procuraduría General de la República;
- IV. Los organismos descentralizados;
- V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, y
- VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las entidades que cuenten con un régimen específico en materia de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control...”

“Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles. Asimismo, quedan comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos:

- I. El mantenimiento y la restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación al propio inmueble;
- II. Se deroga.
- III. Los proyectos integrales, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total, incluyéndose, cuando se requiera, la transferencia de tecnología;
- IV. Los trabajos de exploración, localización y perforación distintos a los de extracción de petróleo y gas; mejoramiento del suelo y subsuelo; desmontes; extracción y aquellos similares, que tengan por

objeto la explotación y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren en el suelo o en el subsuelo;

V. Instalación de islas artificiales y plataformas utilizadas directa o indirectamente en la explotación de recursos naturales;

VI. Los trabajos de infraestructura agropecuaria;

VII. La instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, siempre y cuando dichos bienes sean proporcionados por la convocante al contratista; o bien, cuando incluyan la adquisición y su precio sea menor al de los trabajos que se contraten;

VIII. Las asociadas a proyectos de infraestructura que impliquen inversión a largo plazo y amortización programada en los términos de esta Ley, en las cuales el contratista se obligue desde la ejecución de la obra, su puesta en marcha, mantenimiento y operación de la misma, y

IX. Todos aquellos de naturaleza análoga, salvo que su contratación se encuentre regulada en forma específica por otras disposiciones legales. Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a solicitud de la dependencia o entidad de que se trate, determinar si los trabajos se ubican en la hipótesis de esta fracción.”

“Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se consideran como servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta Ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones. Asimismo, quedan comprendidos dentro de los servicios relacionados con las obras públicas los siguientes conceptos:

I. La planeación y el diseño, incluyendo los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de ingeniería básica, estructural, de instalaciones, de infraestructura, industrial, electromecánica y de cualquier otra especialidad de la ingeniería que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo de obra pública;

II. La planeación y el diseño, incluyendo los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto urbano, arquitectónico, de diseño gráfico o artístico y de cualquier otra especialidad del diseño, la arquitectura y el urbanismo, que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo de obra pública;

- III. Los estudios técnicos de agrología y desarrollo pecuario, hidrología, mecánica de suelos, sismología, topografía, geología, geodesia, geotécnica, geofísica, geotermia, oceanografía, meteorología, aerofotogrametría, ambientales, ecológicos y de ingeniería de tránsito;
- IV. Los estudios económicos y de planeación de pre inversión, factibilidad técnico económica, ecológica o social, de evaluación, adaptación, tenencia de la tierra, financieros, de desarrollo y restitución de la eficiencia de las instalaciones;
- V. Los trabajos de coordinación, supervisión y control de obra; de laboratorio de análisis y control de calidad; de laboratorio de geotecnia, de resistencia de materiales y radiografías industriales; de preparación de especificaciones de construcción, presupuestación o la elaboración de cualquier otro documento o trabajo para la adjudicación del contrato de obra correspondiente;
- VI. Los trabajos de organización, informática, comunicaciones, cibernética y sistemas aplicados a las materias que regula esta Ley;
- VII. Los dictámenes, peritajes, avalúos y auditorías técnico normativas, y estudios aplicables a las materias que regula esta Ley;
- VIII. Los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir, sustituir o incrementar la eficiencia de las instalaciones en un bien inmueble;
- IX. Los estudios de apoyo tecnológico, incluyendo los de desarrollo y transferencia de tecnología entre otros, y
- X. Todos aquéllos de naturaleza análoga.”

“Artículo 13. Serán supletorias de esta Ley y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.”

“Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados...”

Para la realización de obras públicas se requerirá contar con los estudios y proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, en el caso de obras públicas de gran complejidad, con un avance en su desarrollo

que permita a los licitantes preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido...”

“Artículo 26.- Las dependencias y entidades podrán realizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas por alguna de las dos formas siguientes:

- I. Por contrato, o
- II. Por administración directa.”

“Artículo 27. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicación directa.

Los contratos de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente.”

Artículo 45. Las dependencias y entidades deberán incorporar en las convocatorias a las licitaciones, las modalidades de contratación que tiendan a garantizar al Estado las mejores condiciones en la ejecución de los trabajos, ajustándose a las condiciones de pago señaladas en este artículo.

Las condiciones de pago en los contratos podrán pactarse conforme a lo siguiente:

- I. Sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado;
- II. A precio alzado, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido.

Las proposiciones que presenten los contratistas para la celebración de estos contratos, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberán estar desglosadas por lo menos en cinco actividades principales;

III. Mixtos, cuando contengan una parte de los trabajos sobre la base de precios unitarios y otra, a precio alzado, y

IV. Amortización programada, en cuyo caso el pago total acordado en el contrato de las obras públicas relacionadas con proyectos de infraestructura, se efectuará en función del presupuesto aprobado para cada proyecto.”

“Artículo 75. La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables.

La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen obras públicas y servicios relacionados con las mismas, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas que participen en ellos, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.”

“Artículo 76. La Secretaría de la Función Pública podrá verificar la calidad de los trabajos a través de los laboratorios, instituciones educativas y de investigación o con las personas que determine, en los términos que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que podrán ser aquellos con los que cuente la dependencia o entidad de que se trate.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el contratista y el representante de la dependencia o entidad respectiva, si hubieren intervenido. La falta de firma del contratista no invalidará dicho dictamen.”

1.3.4.3. Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas

El Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas tiene por objeto establecer las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, está constituido de la siguiente manera:

CONTENIDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS

TÍTULO	TEMA	CAPÍTULO	SUBTEMA	ARTÍCULOS
PRIMERO	DISPOSICIONES GENERALES	PRIMERO	DISPOSICIONES GENERALES	1-24
		SEGUNDO	DEL COMITÉ	25-30
SEGUNDO	DE LAS OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO	PRIMERO	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	31-72
		SEGUNDO	DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN	73-78
		TERCERO	DE LA CONTRATACIÓN	79-109
		CUARTO	DE LA EJECUCIÓN	110-172
		QUINTO	DEL AJUSTE DE COSTOS	173-184
		SEXTO	DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS	185-220
		SÉPTIMO	DE LOS CONTRATOS A PRECIO ALZADO	221-231
		OCTAVO	DE LOS CONTRATOS MIXTOS	232-233
		NOVENO	DE LAS OBRAS PÚBLICAS ASOCIADAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	234-248
		DÉCIMO	DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS	249-257
TERCERO	DE LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA			258-263
CUARTO	DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN			264-266
QUINTO	DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES	ÚNICO		267-273
SEXTO	DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	PRIMERO	DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD	274-283
		SEGUNDO	DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN	284-294
		TERCERO	DEL ARBITRAJE	295
TRANSITORIOS				1o. AL 9o.

1.3.4.4. LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

De aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus disposiciones son de orden e interés públicos, y se aplican a los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal centralizada, así como a los organismos descentralizados de la administración pública federal paraestatal respecto a sus actos de autoridad,

a los servicios que el estado preste de manera exclusiva, y a los contratos que los particulares sólo puedan celebrar con el mismo.

1.3.4.5. CÓDIGO CIVIL FEDERAL

De aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus disposiciones rigen en toda la República en asuntos del orden federal.

1.3.4.6. CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

De aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus disposiciones rigen en toda la República en asuntos del orden federal en materia de procedimientos civiles.

1.3.4.7. NORMATIVIDAD DE OBRAS DE LA UNAM

La Normatividad de Obras de la UNAM, tiene por objeto regular todas las obras y los servicios relacionados con las mismas que se lleven a cabo por las dependencias universitarias, por lo que deberán sujetarse para tal efecto a las Políticas y lineamientos, criterios, procedimientos y modelos que de ellas deriven, los que en forma conjunta la constituyen.

La Normatividad de Obras de la UNAM está constituida por:

CONTENIDO DE LA NORMATIVIDAD DE OBRAS DE LA UNAM

No.	TEMA	ARTICULOS
POLÍTICAS		
1	POLÍTICAS EN MATERIA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	1-32
LINEAMIENTOS		
2	LINEAMIENTOS QUE SE ADOPTARÁN PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	1-17
3	LINEAMIENTOS A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS Y DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	1-5
4	LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE OBRAS	1-4

No.	TEMA	ARTICULOS
5	LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	1-4
6	LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	1-4
7	LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ANTICIPOS	1
8	LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE INCONFORMIDADES Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	1-3
9	LINEAMIENTOS PARA FIJAR LAS POLÍTICAS DE PAGO EN MATERIA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	1-7
10	LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE SANCIONES A CONTRATISTAS	1-4
11	LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE BASES DE COLABORACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES UNIVERSITARIAS EN MATERIA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	1-5
CRITERIOS DEL COMITÉ ASESOR DE OBRAS		
12	CRITERIOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y FIJAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA ADJUDICAR CONTRATOS DE OBRA	1
13	MONTO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	1

El artículo 29 de las Políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma faculta a la Contraloría Interna de la UNAM para intervenir cuando así lo juzgue conveniente, a través de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial, en cualquier acto que se rija a través de las Políticas, Lineamientos y procedimientos de obras y servicios en las dependencias universitarias.

“Art. 29. La Contraloría, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en la Normatividad de Obras de la UNAM. La Contraloría podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias que realicen obras y servicios relacionados con las mismas, e igualmente podrá solicitar a los funcionarios y a los contratistas que participen en ellos, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

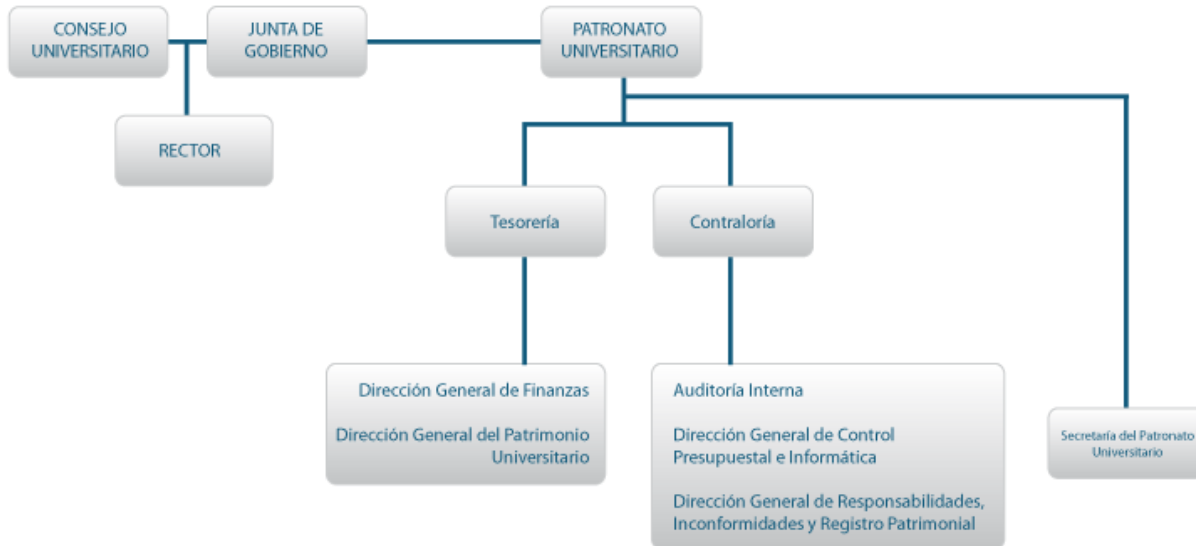
La Contraloría podrá verificar la calidad de los trabajos mediante los medios que así determine o bien mediante aquellos con los que cuente la dependencia de que se trate.

La contravención a la Normatividad de Obras de la UNAM y disposiciones relacionadas con las mismas, se sujetará al procedimiento que al efecto establezca la Contraloría y a la aplicación de



sanciones que se establezcan en la Legislación Universitaria, a través de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial.”

1.3.5. ORGANIGRAMA GENERAL Y DIRECCIONES ADSCRITAS



- El Consejo Universitario: Es la autoridad colegiada responsable de expedir todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad; conocer de los asuntos que de acuerdo con las normas y disposiciones generales, le sean sometidos, y las demás que la Ley Orgánica de la Universidad le otorga, y, en general, conocer de cualquier asunto que no sea de la competencia de alguna otra autoridad universitaria.
- El Rector: Es el jefe nato de la Universidad, su representante legal y presidente del Consejo Universitario. Es designado por la Junta de Gobierno de la Institución, y dura en su encargo cuatro años con la posibilidad de ser reelegido una sola vez. Entre sus facultades y obligaciones principales están las de cuidar el exacto cumplimiento de la Ley Orgánica, de las disposiciones de la Junta de Gobierno y de las resoluciones que dicte el Consejo Universitario; formar las ternas de entre las cuales la Junta de Gobierno designa a los directores de facultades, escuelas e institutos; nombrar a los directores de los centros previa exploración de la opinión de las comunidades correspondientes; ejercer la dirección general del gobierno de la Universidad en materias no reservadas al Patronato, así como velar por el estricto cumplimiento de las normas que rigen la vida institucional, para lo cual procurará que el orden académico no se interrumpa.
- Junta de Gobierno: Órgano creado en 1945, se integra por quince distinguidos miembros de la comunidad académica elegidos por el Consejo Universitario. Entre sus Facultades está la de nombrar al Rector y a los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos, así como designar a los miembros del Patronato Universitario.

- Patronato Universitario: Es una autoridad colegiada integrada por tres destacadas personas. Corresponde al Patronato administrar el patrimonio universitario, formular el presupuesto de ingresos y egresos, cuya aprobación final corresponde al Consejo Universitario, presentar al Consejo la cuenta del ejercicio de cada presupuesto anual, designar al tesorero, al contralor, al Auditor interno y a los empleados que están bajo sus órdenes directas, determinar qué cargos necesitan fianza para su desempeño y el monto de ésta, y gestionar el incremento tanto del patrimonio universitario como de los ingresos de la Institución.
- Tesorería: Es la encargada de administrar todos los bienes y recursos financieros, ordinarios y extraordinarios de la Universidad. Además elabora junto con la Rectoría el presupuesto anual de ingresos y egresos, y propicia el incremento de los bienes que posee la institución.
- Contraloría: Es la entidad responsable del control, vigilancia y fiscalización de la Universidad. Regula y elabora sistemas de supervisión y control de las operaciones administrativas y financieras de la UNAM, y vigila las operaciones durante y después de su ejecución.

Para llevar a cabo su labor se encuentran adscritas a la Contraloría Interna las siguientes Direcciones:

I. Dirección General de Control Presupuestal e Informática

Su objetivo es el de registrar las operaciones financieras y presupuestales de la UNAM y formular oportunamente los Estados Patrimoniales y la Cuenta Anual; así como generar la información requerida tanto por las propias áreas del Patronato Universitario, como por el resto de las entidades y dependencias universitarias.

Desarrollar sistemas y procedimientos encaminados al control de las operaciones financieras de la Institución y generar la información derivada de las mismas.

II. Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial

Su objetivo es optimizar, controlar e informar sobre el cumplimiento de la normatividad institucional en materia de operación de los recursos asignados, adquisiciones, obra pública y contratos de servicios, complementándose con el sistema de control de situación patrimonial del personal universitario.

III. Auditoría Interna

Su objetivo es vigilar el cumplimiento de legislación, políticas, disposiciones, normas, reglas y procedimientos administrativos universitarios vigentes en general, y en particular, las relacionadas con el patrimonio universitario; así como la observancia de las disposiciones fiscales, el correcto manejo de los fondos y valores patrimoniales de la UNAM y el correcto ejercicio del presupuesto.

De estas, sólo dos áreas realizan funciones relacionadas en materia de obra pública:

- Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial
 1. Participar, como lo juzgue conveniente, en los procedimientos de adjudicación de obras, servicios, conservación y adquisiciones, que se lleven a cabo en las entidades académicas y Dependencias universitarias;
 2. Vigilar el cumplimiento de las condiciones de costo, calidad y plazo establecidos en la adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, servicios y obras, e intervenir, cuando lo juzgue conveniente, en los actos de recepción de las obras nuevas o instalaciones que se incorporen al patrimonio de la Institución;
 3. Recibir, tramitar y resolver, con acuerdo del Contralor y de conformidad con la normatividad vigente, las reclamaciones e inconformidades que se presenten sobre los procedimientos de adjudicación de obras, servicios, arrendamientos de bienes muebles y adquisiciones;
 4. Realizar de oficio las investigaciones que sean necesarias cuando se presuma la existencia de inobservancia a la normatividad en materia de adjudicación de obras, servicios, arrendamientos de bienes muebles y adquisiciones;
 5. Proponer al Contralor la aplicación de las sanciones que procedan a los contratistas y proveedores, en los términos a que se refiere la normatividad de obras y de adquisiciones vigente en la UNAM, y hacerlo del conocimiento de las entidades y dependencias universitarias;
 6. Vigilar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de la Institución, derivados de la suscripción de convenios y contratos;

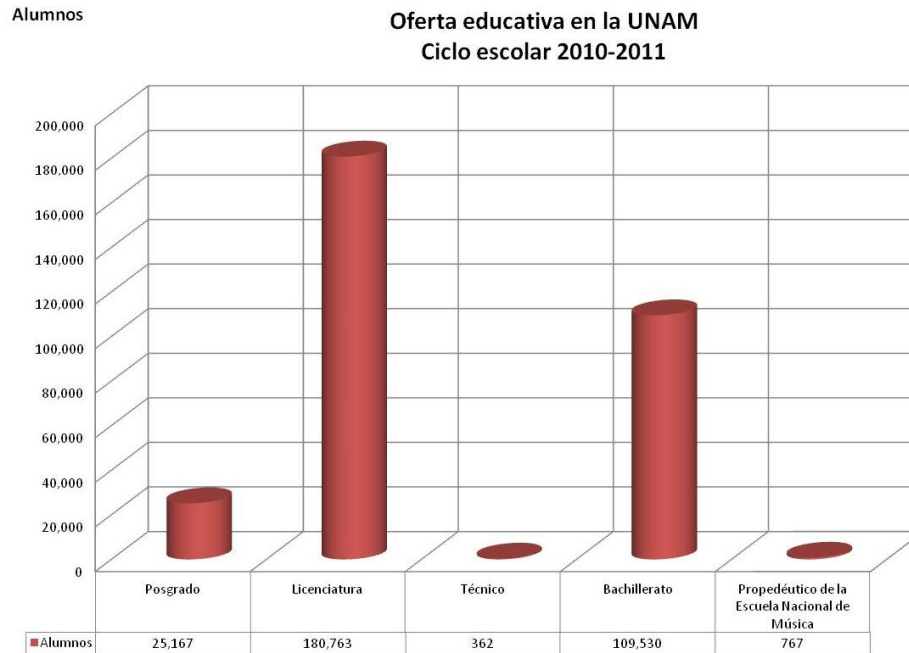
7. Solicitar a las instancias competentes la realización de auditorías que se deriven por la presentación de quejas, denuncias, reclamaciones e inconformidades, indistintamente del motivo que las origine;
 8. Atender cualquier otra función que expresamente le asigne el Contralor.
- Auditoría Interna
 1. Preparar el programa anual de auditoría de acuerdo con las indicaciones del Patronato y con base en las necesidades de la Administración Central y de las entidades y dependencias universitarias.
 2. Planear las auditorías o revisiones financieras, operativas o de cualquier tipo en las entidades y dependencias universitarias y hacer sugerencias y recomendaciones cuando proceda o corresponda según las desviaciones detectadas.
 3. Elaborar los informes derivados de las auditorías o revisiones efectuadas a diferentes entidades y dependencias universitarias.
 4. Informar a las respectivas autoridades universitarias y titulares de las entidades y dependencias universitarias, del resultado de la auditoría o revisión que se practicó.
 5. Informar a los Señores Patronos del resultado de las auditorías y revisiones, a través de la Contraloría.
 6. Dar cuenta al Patronato a través del Contralor, de los daños y pérdidas patrimoniales detectados en revisiones o auditorías.
 7. Dirigir el proceso de vigilancia en coordinación con la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial, del adecuado cumplimiento de las sugerencias o recomendaciones derivadas de las auditorías y revisiones mediante un programa especial de seguimiento.

1.3.6. RECURSOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA ADMINISTRADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

1.3.6.1. OFERTA EDUCATIVA E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

La Universidad Nacional Autónoma de México para el ciclo escolar 2010-2011, recibió a 316,589 alumnos que realizarán estudios en los diferentes niveles educativos que imparte la institución, para atender sus necesidades la Institución educativa cuenta con una plantilla de 44,869

académicos que imparten cátedra en 14 centros de bachillerato, 23 centros de educación superior y realizan investigación en 29 Institutos y 16 Centros.



Información obtenida en <http://www.estadistica.unam.mx/numeralia/>

UNAM PERSONAL ACADÉMICO 2011		UNAM ENTIDADES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	
Total de nombramientos académicos	44,869	PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2011	
Investigador	2,438	Escuela Nacional Preparatoria	9
Profesor de Carrera	5,405	Colegio de Ciencias y Humanidades	5
Técnico Académico	4,154	PLANTELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2011	
Profesor de Asignatura	28,177	Facultades	13
Ayudantes	4,408	Unidades multidisciplinarias	6
Otros	287	Escuelas nacionales	4
		CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN 2011	
		Investigación científica	29
		Institutos	19
		Centros	10
		Investigación humanística	16
		Institutos	10
		Centros	6

Para llevar a cabo tan importante labor, la Institución cuenta con un área construida de 2,391,970 m², integrada por una infraestructura que incorpora 2,125 edificios, 3,884 aulas, 3,734 cubículos, 2,802 laboratorios, 420 talleres y 134 bibliotecas con un acervo de 6,412,023 volúmenes. Además tiene presencia internacional en EUA, Canadá y España, y a nivel nacional en 25 entidades

federativas de México, así como seis polos de desarrollo regional en Michoacán, Querétaro, Morelos, Baja California y Yucatán. **(Ver Anexo A)**

1.3.6.2. PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

La Universidad Nacional Autónoma de México es un organismo descentralizado del Estado que se rige por su Ley Orgánica y cuyo patrimonio ha sido aportado fundamentalmente por el Gobierno Federal. Su administración financiera se realiza en el marco de un presupuesto de ingresos, gastos e inversiones aprobado por la Comisión de Presupuestos del Consejo Universitario y por el pleno del mismo.

El Presupuesto, como instrumento que expresa cuantitativamente la realización de los programas de trabajo de la Institución, manifiesta los recursos que se asignan a la ejecución y cumplimiento de los objetivos y metas comprometidos, para una adecuada administración de la Universidad.

El presupuesto de la Universidad está integrado por el de Ingresos y el de Egresos.

- 1) El presupuesto de Ingresos a su vez se conforma con dos fuentes básicas de financiamiento: El Subsidio del Gobierno Federal y los Ingresos Propios.

Subsidio: Corresponde a los recursos que recibe la UNAM por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, e integran la mayor parte de los Ingresos de la Institución.

Ingresos Propios: Están integrados por cuatro conceptos.

- Productos Financieros.- Corresponden a los rendimientos que la UNAM obtiene por inversiones, renta de inmuebles y concesiones.
- Ingresos Extraordinarios.- Son los ingresos que las Dependencias obtienen por las asesorías, estudios y proyectos mediante convenios con empresas.
- Servicios de Educación.- Son los ingresos derivados de inscripciones, cuotas de incorporación y revalidación de estudios.
- Otros Ingresos y otros Productos.- Son los ingresos obtenidos por las cuotas voluntarias, venta de monedas, medallas conmemorativas o la enajenación de algún activo fijo.



Universidad Nacional Autónoma de México

PRESUPUESTO DE INGRESOS
al 31 de Marzo de 2012
(miles de pesos)

Concepto	Asignación	Ejercido
Subsidio del Gobierno Federal	26,537,792	8,772,914
Ingresos Propios	3,169,357	698,507
Productos Financieros	381,560	100,746
Ingresos Extraordinarios	2,504,063	522,909
Ingresos por Servicios de Educación	203,373	40,501
Otros Ingresos y Otros Productos	80,361	34,352
Total de ingresos	29,707,149	9,471,421

- 2) El presupuesto de Egresos se controla mediante la correlación de los programas con los recursos financieros, estableciendo objetivos y metas para lograr un óptimo aprovechamiento de los recursos.

La asignación y ejercicio de los recursos están orientados al cumplimiento de las funciones sustantivas y de apoyo. Dentro de la clasificación del ejercicio de los recursos, se identifica el Objeto del Gasto mediante grupos integrados por la naturaleza del gasto a efectuar, en materia de obra se identifica el Grupo 600 relativo a Inmuebles y Construcciones, recursos que son destinados para la adquisición de bienes inmuebles y a la construcción de obra por contrato.



Universidad Nacional Autónoma de México

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO
al 31 de Marzo de 2012
(miles de pesos)

<i>Objeto del Gasto</i>	<i>Asignación</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Disponible</i>
100.- Remuneraciones Personales	12,610,255	3,046,495	9,563,760
200.- Servicios	1,970,097	415,328	1,554,769
300.- Prestaciones y Estímulos	10,795,490	2,405,454	8,390,036
400.- Artículos y Materiales de Consumo	878,570	188,272	690,298
500.- Mobiliario y Equipo	886,233	220,274	665,959
600.- Inmuebles y Construcciones	763,790	42,419	721,371
700.- Programas de Colaboración Académica	734,578	123,580	610,998
711.- Erogaciones Condicionadas a Ingresos Extraordinarios	3,014,762	522,909	2,491,853
Total	31,653,775	6,964,731	24,689,044

CONCLUSIONES CAPITULARES

Los Organismos de Control son aquellos que en la administración pública avalan, a través de la realización de auditorías, que los recursos del erario público hayan sido aplicados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez de acuerdo a la programación, planeación, presupuestación, contratación, ejecución, finiquito y operación de las diferentes dependencias y entidades federales.

Las auditorías permiten aportar elementos de verificación para comprobar que las Dependencias y Entidades Gubernamentales, están logrando los objetivos y metas para los que se aprobaron sus programas, si la aplicación de recursos públicos y su contratación, ejecución y administración se ajustó a lo dispuesto en el correspondiente Marco Legal Regulatorio.

Los organismos de control son unidades de apoyo a la función de una dependencia o entidad, y revisan y evalúan el grado en que las Dependencias y Entidades Gubernamentales llegan a sus metas.

Los órganos de control tienen su Marco Normativo en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Además, los ordenamientos legales aplicables de manera particular en diferentes materias, entre ellos: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley General de Bienes Nacionales; Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; entre otras.

En la Universidad Nacional Autónoma de México, la Contraloría Interna es la Entidad responsable del control, vigilancia y fiscalización. Regula y elabora sistemas de supervisión y control de las operaciones administrativas y financieras durante y después de su ejecución. Depende directamente del Patronato Universitario y se divide en tres entidades que son: Auditoría Interna, Dirección General de Control Presupuestal e Informática y Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial.

CAPÍTULO 2. AUDITORÍA DE OBRA

Definición de auditoría

La auditoría es el examen crítico y sistemático que realiza un licenciado en contaduría de los libros y registros contables de una entidad para opinar sobre la razonabilidad de los mismos y su apego a número de identificación fiscal; para tal efecto se basa en técnicas específicas y con los principios de contabilidad generalmente aceptables, la auditoría puede ser interna o externa, según sean realizadas por una persona propia de la empresa o por Auditores ajenos a ella.

De lo anterior se puede deducir que hay dos tipos de auditoría en forma general:

Públicas: Son aquellas que se realizan en las dependencias y entidades de la administración pública.

Privadas: Son aquellas efectuadas por Auditores dentro de la iniciativa privada

Los órganos que realizan las auditorías públicas son:

1 GUBERNAMENTAL: Es aquella que efectúan los organismos correspondientes a verificar los recursos federales.

1.1 Secretaria de la función pública (antes SECODAM)

1.2 Organismos internos de control

1.3 Contralorías estatales

2. EXTERNAS: Es aquella realizada por Auditores externos asignados por las entidades de control

2.1. DEFINICIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

La auditoría de obra ha sido reconocida como una especialidad de la auditoría gubernamental y privada, comprendida en las llamadas “auditoría de gestión u operacional” o “examen especial”, según el caso, con un alcance y objetivos específicos, pudiéndose definir como sigue: “Examen profesional, objetivo y sistemático de las operaciones de una entidad pública, grupo de entidades similares o un sector de la administración pública, y también privada, que realizan la planificación, organización, dirección y control de



proyectos de obras públicas y privadas, a fin de efectuar una evaluación posterior e independiente que permita determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y transparencia de la utilización de los recursos asignados”.

Como ya se mencionó, la auditoría de obra pública debe ser objetiva, sistemática y profesional para que proporcione mejores resultados. Para entenderlo mejor, definiremos la terminología empleada:

OBJETIVA En virtud de que es necesario que los juicios y opiniones obtenidos en el trabajo desarrollado, se basen en hechos y evidencia.

SISTEMÁTICA Puesto que se trata de la integración de un conjunto de actividades ordenadas en secuencia lógica para alcanzar un fin.

PROFESIONAL Ya que es llevada a cabo por personal con conocimientos técnicos y experiencia relacionados con la planeación, ejecución y supervisión del trabajo de auditoría.

Con lo anteriormente podemos deducir una definición más concisa:

“La auditoría de obra pública tiene como finalidad verificar la correcta aplicación de los recursos destinados a las obras públicas en apego a las disposiciones normativas vigentes.”

2.1.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS AUDITORÍAS DE OBRAS PÚBLICAS

Los principales objetivos de la auditoría Pública, son los siguientes¹:

a) Revisar y evaluar los sistemas de operación, registro, control e información con el fin de determinar si funcionan adecuadamente en los términos de las disposiciones aplicables, y si contribuyen a alcanzar las metas y objetivos previstos, así como proponer recomendaciones que propicien el mejor desarrollo de las actividades auditadas.

b) Evaluar la economía, eficiencia y eficacia con que se logran las metas en relación con los presupuestos asignados.

¹ Cfr. *SECOGEF. Manual de auditoría Pública, México, 1994, op. cit. pp 76-77*

De lo anterior se puede concluir lo siguiente:

ECONOMÍA Se refiere a la necesidad de obtener y manejar los recursos en forma óptima: en términos de calidad, cantidad, oportunidad, utilidad y precio (costo más bajo).

EFICIENCIA Se refiere a la relación entre el costo de los recursos utilizados en los logros alcanzados, que denota la productividad obtenida.

EFICACIA Relaciona la magnitud de las metas y objetivos previstos, con las realmente alcanzadas; y nos indica el grado en que se consiguió el fin previsto.

2.1.2. OBJETIVOS PARTICULARES DE LA AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Entre los objetivos que se pretenden alcanzar mediante las auditorías de obra pública, se contemplan los siguientes:

- La auditoría de obra pública tiene como objetivo principal, la comprobación del cumplimiento de las bases, lineamientos, procedimientos y metodologías, en materia de planeación, programación, presupuestación, organización, desarrollo y control de las obras públicas y servicios análogos que llevan a cabo en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como los diferentes Organismos Estatales que impliquen fondos federales.
- Apoyar a los Titulares de las Dependencias y Entidades, que tienen entre sus facultades la responsabilidad de realizar obras públicas, proporcionándoles información oportuna y confiable, sobre el desarrollo de las obras, recomendando alternativas que coadyuven al mejor logro de las metas y objetivos.
- Comprobar la existencia y aplicación de políticas y procedimientos establecidos, para determinar que la planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución de las obras públicas, se haya hecho conforme a la normatividad vigente establecida.
- Contribuir a garantizar la correcta y oportuna aplicación de los recursos que se destinan a las obras públicas para las que fueron asignados.
- Comprobar que en lo referente a obras públicas, se observe y se cumpla la programación establecida en cada uno de los Programas Operativos Anuales de cada dependencia.
- Verificar que se cumpla con lo estipulado en el contrato en lo relativo al costo, calidad y tiempo de ejecución de la obra pública.

- Verificar si los sistemas de operación, registro, control e información inherentes a la realización de las obras públicas, funcionan adecuadamente.
- Verificar que la dependencia auditada informe periódicamente a las instancias correspondientes sobre el ejercicio del gasto, el avance físico y financiero de los programas autorizados que se están ejecutando.
- Verificar que existan expedientes técnicos que permitan el análisis y evaluación de las acciones desarrolladas o por desarrollar, asimismo que se encuentren debidamente requisitados y autorizados.
- Verificar que las cantidades, conceptos, características y calidad de los materiales y suministros que amparen las estimaciones, correspondan con los físicamente aplicados en la obra.
- Revisar la situación que guarda la obra pública y su congruencia con las normas y procedimientos relativos para su operación, de acuerdo a su avance en la ejecución.
- Vigilar que en lo referente a obras públicas, se cumplan los preceptos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, programas sectoriales e institucionales y, en su caso, en los programas regionales y/o municipales, según corresponda.
- Verificar si la Dependencia o Entidad está logrando los propósitos, para los que se aprobaron los programas y los presupuestos de obra pública.

2.2. CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE AUDITORÍA PÚBLICA

Conocer e identificar las clases y tipos de auditorías en cuestión del rubro público, nos permitirá centrarnos y conocer de una manera importante el quehacer del Auditor al momento de realizar su tarea.

2.2.1. CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA PÚBLICA

- A. AUDITORÍA ESPECÍFICA:** Se refiere a revisiones determinadas, aisladas y limitadas con alcances, enfoques y objetivos particulares ya sea:
- A determinadas unidades administrativas, recursos, áreas o programas, abarcando todas las fases que integran su operación.
 - A determinadas fases de todas las unidades administrativas, recursos, áreas o programas que integran la operación, aplicando a cada una de ellas el tipo de auditoría que se requiera según sus objetivos particulares.

La auditoría específica, se compone a su vez de los siguientes tipos de auditorías:

1. ADMINISTRATIVA: Es la revisión, examen y evaluación de la Organización de las áreas que llevan a cabo las operaciones con el objeto de que garanticen el óptimo aprovechamiento de los recursos para el adecuado cumplimiento de los objetivos.

Este tipo se practica con el fin de determinar la eficiencia con que se trabaja una empresa. Implica la revisión de los cuatro elementos del proceso administrativo: Planeación, ejecución, dirección y control.

El examen efectuado sobre las etapas que integran el proceso administrativo de una entidad económica, a fin de opinar sobre la calidad de su realización y sugerir acciones concretas para mejorarlo.

De las definiciones anteriores, podemos deducir una nueva definición que nos ayude a entender mejor el término de auditoría administrativa:

Es aquella que se basa en los principios administrativos y en un exhaustivo estudio y evaluación de las etapas del proceso administrativo (planeación, organización, dirección y control); y puede ser aplicada a toda empresa o a un área específica.

Este tipo de auditoría es un instrumento de control y sus resultados son de interés sólo para la empresa, ya que tiene como finalidad apoyar a la toma de decisiones de los empresarios.

2. OPERATIVA: Es la revisión, examen y evaluación de la Planeación de la función y de los Controles internos operativos que la regulan con objeto de que aseguren economía y eficiencia en la programación, manejo y salvaguarda de recursos para el adecuado cumplimiento de los objetivos.
3. FINANCIERA: Es la revisión, examen y evaluación de los Controles Internos Contables. La auditoría financiera se puede orientar a la auditoría de estados financieros o de aspectos financieros en particular.
4. DE LEGALIDAD: Es la revisión, examen y evaluación del Cumplimiento de las Disposiciones Legales que le sean aplicables a la operación e información financiera de una Dependencia o Entidad cuya

inobservancia pudiese afectar significativamente las cifras presentadas en la información financiera o en la adquisición, salvaguarda y uso de recursos.

5. SUSTANTIVA: Su propósito principal es revisar, examinar y evaluar el grado de cercanía o desviación en la Obtención de Metas y Objetivos establecidos y de efectividad de los logros obtenidos.

B. AUDITORÍA INTEGRAL: Es un proceso continuo sustentado en la emisión de una opinión imparcial y calificada, producto de un informe elaborado por un grupo multidisciplinario, enfocado a una parte o a la totalidad de las funciones de la Dependencia o Entidad.

- El propósito general de la auditoría integral es la evaluación del grado y forma de cumplimiento del objetivo social de la Dependencia o Entidad.
- La determinación del alcance que deba darse a la auditoría integral estará en función de la naturaleza, magnitud y complejidad de cada una de las entidades en que vaya a realizarse, debiéndose efectuar en una forma selectiva.

2.2.2. TIPOS DE AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

De acuerdo al órgano fiscalizador que desempeña el trabajo de auditoría de obra pública.

Ésta puede ser de tres tipos²:

1. Representativas del Poder Ejecutivo Federal.

Este tipo de auditoría la desarrolla la Secretaría de la función Pública, antes (SECODAM) en coordinación con los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Entidades, así como en los diferentes Organismos Estatales

3. Representativas del Poder Legislativo.

Son realizadas por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados. Esta no tiene representación específica en las Dependencias y Entidades.

² Cfr. Policarpo Sicaños Avitia, “auditoría en la Construcción de Obras Públicas” Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ingeniería, Noviembre 1998, op. cit. p 44.

4. auditorías Externas.

Son llevadas a cabo por empresas particulares que prestan sus servicios para apoyar a los trabajos de auditoría. Estas empresas pueden ser contratadas para tal efecto, por cualquiera de los órganos fiscalizadores mencionados anteriormente. Obedeciendo los lineamientos normativos que la contratante establezca.

2.3. ALCANCES DE LA AUDITORÍA PÚBLICA

A la auditoría pública le compete verificar si las dependencias o entidades de la administración pública federal están logrando los propósitos para los que se aprobaron los programas y se asignaron los presupuestos, basándose en factores como la disponibilidad y actualidad de la información y la facilidad con que se aplican determinadas técnicas analíticas y si tales objetivos o propósitos se alcanzaron en forma económica, eficaz y eficiente.

Dado el alcance de la función de la auditoría pública debe tener acceso total a los documentos, registros, recursos y al personal directamente responsable de cualquier actividad sujeta a revisión.

2.4. PROFESIONALES QUE REALIZAN AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA, Y SUS RESPONSABILIDADES

Para el correcto ejercicio del control de toda obra pública, el Auditor responsable debe tener o procurarse un adecuado conocimiento y experiencia relacionado con la formulación, evaluación y desarrollo de un proyecto de obra, como de la ejecución del mismo, debido a la complejidad y técnicas que se utilizan en la construcción de obras, ha sido necesario que para tales labores se integraran especialistas en esas ramas quienes realizaran las tareas relacionadas con este tipo de auditorías.

Los trabajos de auditoría de obra pueden ser realizados por personal especializado de la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, por elementos del Órgano Interno de Control de las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal o por Auditores externos, contratados para tal efecto, y cuando lo requiera el Poder Legislativo, mediante la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

La obra pública se caracteriza por su particularidad técnica y a la gran diversidad de tipos de obras que pueden realizarse, por ello es útil que en las auditorías, participe en forma coordinada un equipo

multidisciplinario, con especialistas de vasta experiencia, con lo que se logrará profundizar en el análisis y fundamentar con mayor solidez los resultados de la revisión, esto no es procurado en la práctica, por lo cual una sola persona se adentra en diversas áreas del conocimiento para realizar esta tarea. El equipo multidisciplinario puede incluir, entre otros, especialistas en las siguientes áreas:

- Ingeniería y arquitectura. Para la revisión de las etapas de planeación, dirección, realización y control de la obra en general.
- Contaduría. Para la revisión de las operaciones financieras y presupuestales de la obra y la comprobación de los registros.
- Derecho. Para la revisión de la aplicación de las disposiciones legales que regulan las diferentes etapas de la obra.

En el ámbito técnico de una obra o servicio relacionado con la misma, se requerirán especialistas:

Calculistas que se especializan en diversas áreas según lo requiera la magnitud de los trabajos, los cuales pueden ser (Ingenieros Topógrafos, Ingenieros con especialidad en estructuras, Ingenieros con especialidad en hidráulica, Ingenieros con especialidad en análisis e integración de precios unitarios, Ingenieros con especialidad en administración o peritos valuadores, arquitectos, etc.). Finalmente, el equipo específico de Auditores que teniendo conocimientos de los procesos y particularidades de la obra, dominen los aspectos profesionales financieros, de técnica contable y auditoría, y la legislación aplicable a la obra pública.

Todas las personas involucradas en las auditorías de obras públicas, debe conocer y ajustarse a las “Normas Generales de Auditoría Pública”³, asimismo, a los procedimientos y lineamientos que para tal efecto expida el órgano fiscalizador que corresponda.

2.5. TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

La ejecución del trabajo de auditoría es una serie de actividades que se aplica de manera lógica y sistemática para que el Auditor se allegue de los elementos informativos, necesarios y suficientes para cubrir sus pruebas selectivas⁴. Las cuatro fases de la ejecución se describen enseguida:

a) Recopilación de Datos

³ Cfr Boletín B Normas Generales de auditoría Pública SECODAM

⁴ Cfr Guía General de auditoría Pública SECODAM, Abril de 2000, op. cit. pp. 8



Mediante esta actividad el Auditor se allega de la información y documentación necesarias para su revisión.

La compilación de documentos debe estar relacionada con el programa, área o rubro que se analiza, a fin de alcanzar el objetivo planteado, por ello el Auditor debe ser muy cuidadoso en su solicitud y explícito en sus requerimientos.

b) Registro de Datos

Se lleva a cabo en documentos denominados cédulas y papeles de trabajo, en los que se asientan los datos referentes al análisis, comprobación y conclusión sobre las operaciones examinadas.

c) Análisis de la Información

El análisis consiste en la desagregación de los elementos de un todo para ser examinados en su detalle y obtener un juicio sobre el todo o sobre cada una de sus partes.

La profundidad del análisis estará en función del objetivo planteado y en relación directa con la problemática determinada; es decir, si el programa, área o rubro muestran irregularidades relevantes que pudiesen constituir posibles responsabilidades, el análisis será más extenso; inclusive abarcará la totalidad de las operaciones que estén relacionadas con la irregularidad.

d) Evaluación de los Resultados

La evaluación de los resultados sólo es posible si se tomaron como base todos los elementos de juicio suficientes para emitir una opinión.

Esta opinión estará plasmada en cédulas de observaciones donde se describen las irregularidades apreciadas, sus causas y efectos, el fundamento legal transgredido y las recomendaciones que el Auditor propone para resolver la problemática.

Cuando a juicio del titular del área de auditoría alguna(s) observación(es) determinada(s) conlleve(n) presunta responsabilidad administrativa, civil o penal, lo comunicará con oficio al titular del Órgano Interno de Control o de Control Interno, anexando el soporte documental respectivo.

Para efectuar las actividades mencionadas en los cuatro incisos anteriores deben aplicarse las técnicas y procedimientos de auditoría pública⁵.

Estos procedimientos son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a un área, programa, partida, rubro u operación, mediante las que el Auditor obtiene bases para fundamentar su opinión.

1. Estudio General. Apreciación sobre las características generales del área, programa, proyectos, objetivos, metas, conceptos o rubros a revisar, de los presupuestos y/o estados financieros y de las partes importantes, significativas o extraordinarias que los constituyen.
2. Análisis. Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta, partida, rubro o concepto de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas.
3. Inspección. Examen físico de bienes materiales o documentos, con el objeto de cerciorarse de la autenticidad de un activo o de una operación registrada en el presupuesto, en la contabilidad o presentada en los estados financieros.
4. Confirmación. Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente a la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad auditada, que se encuentra en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por lo tanto, de informar de una manera válida sobre ella.
5. Investigación. Obtención de información, datos y comentarios de los servidores públicos de la propia Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad.
6. Declaración. Manifestación por escrito, con la firma de servidores públicos que emiten la declaratoria de información o datos solicitados por el Auditor. Debe ser aplicada a las personas que directamente conocen de la situación que se analiza; puede realizarse mediante una solicitud de información o una comparecencia donde la declaratoria del servidor público queda plasmada en un acta.

⁵ Cfr *Guía General de auditoría Pública SECODAM, Abril de 2000, op. cit. pp. 9-11*

7. Certificación. Obtención de un documento en el que se asegura la verdad de un hecho o documento legalizado con la firma de una autoridad que cuente con tal atribución.
8. Observación. Presencia física de cómo se realiza una operación o hecho. Mediante esta técnica el Auditor se cerciora de la ejecución de procesos, mismos que puede cotejar contra los manuales y flujos respectivos.
9. Cálculo. Verificación matemática de alguna operación, mediante el cálculo independiente de la misma.

El Auditor debe decidir que técnicas o procedimientos serán aplicados en cada caso.

2.6. EXPEDIENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO

El expediente técnico-administrativo, es la recopilación de la documentación que se genera durante las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega de una obra.

La integración del expediente técnico-administrativo, consta básicamente de la siguiente información:

- a) Información legal
- b) Información técnica
- c) Información económica
- c) Documentación comprobatoria
- d) Información general

Esta documentación deberá permanecer en poder de las dependencias y entidades por lo menos por un lapso de tres años contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables⁶, esta documentación estará disponible para la revisión o consulta de la Contaduría Mayor o el Órgano correspondiente de Fiscalización.

Para la revisión del expediente técnico-administrativo por parte del Auditor, deberá tenerse cuidado, ya que la mayoría de la documentación es original, así que deberá hacerse un registro donde se anote que documentación existe, cual no se cuenta y cual no es aplicable en cada caso.

⁶ Cfr. *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas Art.74, op. cit. p.45*



El presente trabajo tiene como una de sus principales finalidades crear una guía para el control interno de los expedientes técnico-administrativos basándose en la auditoría que realiza la Contraloría Interna de la UNAM.

CONCLUSIONES CAPITULARES

La auditoría es el examen crítico y sistemático que se realiza a los libros y registros contables de una entidad para opinar sobre la razonabilidad de los mismos. Se basa en técnicas específicas y con los principios generalmente aceptables.

Una auditoría puede ser interna o externa, según sea realizada por una persona propia o ajena. Puede ser pública o privada, de acuerdo al ámbito de competencia.

Las auditorías públicas pueden ser Gubernamentales, cuando se realizan por la Secretaría de la función Pública, organismos internos de control o contralorías estatales, y Externas, cuando entidades de control asignan auditores ajenos a la dependencia auditar.

La auditoría de obra se reconoce como una especialidad comprendida en las llamadas “auditorías de gestión u operacional” o “examen especial”, y se define como: “Examen profesional, objetivo y sistemático de las operaciones de una entidad pública, grupo de entidades similares o un sector de la administración pública, y también privada, que realizan la planificación, organización, dirección y control de proyectos de obras públicas y privadas, a fin de efectuar una evaluación posterior e independiente que permita determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y transparencia de la utilización de los recursos asignados”. Debe ser objetiva, sistemática y profesional.

Los objetivos son, entre otros:

- La comprobación del cumplimiento de las bases, lineamientos, procedimientos y metodologías, en materia de planeación, programación, presupuestación, organización, desarrollo y control de obras públicas y servicios análogo.
- Apoyar a los Titulares de las Dependencias y Entidades, que tienen entre sus facultades la responsabilidad de realizar obras públicas.
- Comprobar la existencia y aplicación de políticas y procedimientos establecidos.
- Contribuir a garantizar la correcta y oportuna aplicación de los recursos.
- Comprobar que en lo referente a obras públicas, se observe y se cumpla la programación establecida en cada uno de los Programas Operativos Anuales.
- Verificar que se cumpla con lo estipulado en el contrato de obra pública.
- Verificar si los sistemas de operación, registro, control e información funcionan adecuadamente.

- Verificar que la dependencia auditada informe periódicamente sobre el ejercicio del gasto, el avance físico y financiero de los programas autorizados que se están ejecutando.
- Verificar que existan expedientes técnicos, debidamente requisitados y autorizados.
- Verificar que las cantidades, conceptos, características y calidad de los materiales y suministros correspondan con los aplicados en la obra.
- Revisar la situación que guarda la obra pública y su congruencia con las normas y procedimientos relativos para su operación.
- Vigilar que en lo referente a obras públicas, se cumplan los preceptos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, programas sectoriales e institucionales, según corresponda.
- Verificar si la Dependencia o Entidad está logrando los propósitos para los que se aprobaron los programas y presupuestos.

Dependiendo de las necesidades de revisión, al alcance que se pretenda cubrir, las auditorías serán: auditoría específica administrativa, auditoría específica operativa, auditoría específica financiera, auditoría específica de legalidad, auditoría específica sustantiva y auditoría integral.

De acuerdo al órgano fiscalizador que desarrolle la auditoría, esta será: Representativa del Poder ejecutivo Federal, Representativa del Poder Legislativo, o Externa.

Debido a la particularidad técnica y diversidad de obras que existen, las auditorías deben ser realizadas por equipos multidisciplinarios, entre cuyas especialidades deben figurar: Ingeniería y Arquitectura, Contaduría y Derecho.

La ejecución de auditorías se resume en cuatro fases básicas, que son: Recopilación de datos, Registro de datos, Análisis de Información y Evaluación de resultados.

CAPÍTULO 3. MARCO NORMATIVO

3.1. JURÍDICO Y LEGAL

En el capítulo dos se presentó la definición de auditoría de obra pública, los tipos y clasificación de auditorías, los objetivos particulares y generales que persigue y sus alcances, así como los profesionales que las realizan y las técnicas y procedimientos que se utilizan para llevarlas a cabo. En este capítulo se presentará el Marco Legal y Normativo que influye en los procesos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y como incide en los procedimientos de auditoría, ya que este regula los procesos de contratación, administración, ejecución y de quienes supervisan y ejecutan, así como de aquellos que las auditan.

Tal y como se presentó en el capítulo uno, en estricto orden jerárquico se ubican la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la cual emana la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esta Ley es de orden Federal y es la Ley suprema en lo aplicable en materia de Obras Públicas y Servicios Relaciones con las Mismas y de ella derivan su Reglamento y las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales en la materia.

Dado que la Universidad Nacional Autónoma de México es una Institución a la que la Ley otorga autonomía, tiene facultades para gobernarse a sí misma, y crear sus ordenamientos jurídicos y normativos a través de sus órganos colegiados, por lo que cuenta con su propia Normatividad en Materia de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, que de acuerdo a lo estipulado en sus Políticas, aquellos procedimientos que no estén regulados por esta deberán aplicar supletoriamente las normas establecidas por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

3.2. NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA PÚBLICA

En 1991 la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (actualmente la Secretaría de la Función Pública) emitió el Boletín "B", Normas Generales de Auditoría Pública, para tipificar la naturaleza y alcance de la auditoría pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, estas normas vinieron a actualizar y a complementar las expedidas en 1986.

La auditoría para que tenga credibilidad, debe realizarse cubriendo una serie de requisitos que enmarcan la actuación del Auditor y que se conocen bajo el nombre de Normas de auditoría.

Las Normas Generales de Auditoría Pública, representan los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del Auditor público, el trabajo que desarrolla y la información que obtiene como resultado de las revisiones que practica; son once y se clasifican en tres grupos. El primero de ellos, referido a las normas personales, establece las cualidades que debe reunir el Auditor público o en su caso, el grupo de Auditores para cumplir profesionalmente con su responsabilidad; en el segundo grupo se incluyen las normas que rigen la actividad del Auditor público, en lo que se refiere a la planeación, ejecución y supervisión de los trabajos, el examen y evaluación de los sistemas de control, y a los criterios para obtener evidencia suficiente en las revisiones. Por último, en el tercer grupo se contemplan los requisitos necesarios para la elaboración y presentación del informe del Auditor, y lo relativo al seguimiento de sus recomendaciones. Estas normas deberán ser observadas por todas las personas que realicen auditoría pública independientemente de su profesión.

Las Normas Generales de Auditoría Pública tienen como objetivos principales los siguientes:

- a) Precisar los propósitos y alcance de la auditoría pública.
- b) Establecer los criterios generales para guiar y contra los cuales evaluar, la práctica de la auditoría interna en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal uniformando el desarrollo profesional de esta función.
- c) Establecer los requisitos personales y técnicos de quienes ejerzan la función de auditoría interna en el sector público.
- d) Propiciar el adecuado entendimiento y aceptación del papel y responsabilidad de la función de la auditoría pública, en todos los niveles de la Administración Pública Federal.

3.2.1. NORMAS PERSONALES⁷

- 1) Independencia: En la planeación, selección, ejecución, elaboración de informes de auditoría, conclusiones, opiniones y demás asuntos relacionados con su actividad profesional, el Auditor público debe mantener su integridad de juicio, autonomía y objetividad, para proceder con independencia desde un punto de vista organizacional, para que su labor sea totalmente imparcial.

⁷ Cfr Boletín B Normas Generales de auditoría Pública SECODAM 2000, op. cit. pp. 3-17

- 2) Conocimiento técnico y capacidad profesional: El personal encargado de realizar funciones en materia de auditoría pública, debe poseer una preparación y experiencia profesional que lo sitúe en condiciones de prestar satisfactoriamente sus servicios.
- 3) Cuidado y diligencia profesionales: El personal encargado de realizar auditorías públicas debe ejecutar su trabajo meticulosamente, con esmero, integridad; capacidad, habilidad profesional, atención, cuidado y diligencia empleando un alto sentido de responsabilidad.

3.2.2. NORMAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

- 1) Planeación: Previo a la ejecución de la auditoría, el auditor deberá realizar una investigación para definir los objetivos, alcances, procedimientos, recursos, tiempos y oportunidad de los mismos, precisándolos en sus programas de trabajo.
- 2) Sistemas de Control Interno: El Auditor público debe realizar un adecuado examen de los procesos de planeación, organización, políticas, métodos y procedimientos del control interno operativo, a fin de verificar la suficiencia y efectividad de los sistemas de control.
- 3) Supervisión del trabajo de auditoría: Todo el trabajo del proceso de auditoría, desde su planeación hasta la rendición del informe, debe ser supervisado por el Auditor de mayor experiencia y capacidad profesional.
- 4) Evidencia: El Auditor debe obtener las pruebas suficientes, competentes y relevantes que fundamenten objetiva y razonablemente sus conclusiones y recomendaciones.
- 5) Papeles de trabajo: Son registros formulados con claridad, pulcritud y exactitud sobre los procedimientos aplicados, las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones alcanzadas, en estos se consignan los datos referentes al análisis, comprobación, opinión y conclusiones sobre los hechos, transacciones o situaciones específicos examinados, y sirven para proporcionar el soporte principal del informe de auditoría el cual puede presentarse como evidencia en caso de demanda judicial.
- 6) Tratamiento de irregularidades: El Auditor debe vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídico-administrativas, por lo que debe diseñar la auditoría para cumplir con ello, deberá prestar

especial atención a aquellas transacciones o situaciones que denoten indicios de irregularidades, haciéndolas del conocimiento de las autoridades competentes, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.

3.2.3. NORMAS SOBRE EL INFORME DE AUDITORÍA Y SU SEGUIMIENTO

- 1) Informe: Es el documento que señala los hallazgos del Auditor, así como las conclusiones y recomendaciones que han resultado con relación a los objetivos propuesto, al término, el titular de la instancia de control lo presentará a la autoridad competente, por escrito y con su firma.
- 2) Seguimiento de las recomendaciones: El propósito fundamental de la auditoría es el de contribuir a que las acciones de mejora se lleven a cabo, por lo que una vez establecidas las recomendaciones y observaciones, se debe de llevar un control de seguimiento de las medidas adoptadas, a fin de que se verifique su cumplimiento comprobando se cumplan las disposiciones administrativas o legales emitidas para las observaciones en las que se fincaron responsabilidades de tipo civil, penal o administrativo y las medidas correctivas con importes a recuperar y que de no subsanarse en los términos y fechas acordadas puedan derivar en el fincamiento de responsabilidades civiles, penales o administrativas.

3.3. INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE REGULAN LA OBRA PUBLICA EN LAS CONTRATACIONES REALIZADAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Como ya se mencionó en el Capítulo 1, el Marco Normativo en Materia de Obra Pública dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México, contempla los siguientes:

Marco de Regulación Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 134)
- Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Código Civil Federal
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados
- Normatividad de Obras de la UNAM
- Acuerdos, Circulares y Oficios

Marco de Regulación Técnico:

- Especificaciones Generales de Construcción (Especificaciones Técnicas de Obra)
- Reglamento de Construcción del Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias

3.4. NORMATIVIDAD DE OBRAS DE LA UNAM Y SUPLETORIEDAD DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO

La importancia de aplicar y consultar las Leyes, Reglamentos, Normas y especificaciones que rigen las cuestiones referentes a la obra pública, radica en que, en ellas se describen y estipulan, el que, como y cuando, en lo que respecta a las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo relativo a la Planeación, Programación, Administración, Contratación, y Supervisión, así como, el permitir establecer las facultades y alcances que corresponden al Auditor y los lineamientos que debe seguir.

Cabe aclarar que la Contraloría Interna como Órgano Interno de Control, audita a las Dependencia y Entidades Universitarias encargadas de la Planeación, Programación, Administración, Contratación y Supervisión de todas las obras y los servicios relacionados con las mismas que sean realizadas por estas en Instalaciones de la Institución.

Ya que la Universidad Nacional Autónoma de México es un ente Autónomo, cuenta con su propia Normatividad en Materia de Obras, la que dentro de la Institución, es el Máximo Instrumento Regulatorio en Materia de Obra Pública, sin embargo y debido a la existencia de resquicios y a la amplitud y complejidad de la materia, se hace necesario consultar supletoriamente otras Leyes como la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la Mismas y su Reglamento⁸ que como instrumentos auxiliares permitan al Auditor deliberar sobre observaciones o irregularidades que no estén contempladas dentro del Marco Normativo de la Institución.

Haciendo referencia a la Normatividad de Obras de la UNAM, se resaltan algunos artículos de interés:

Normatividad de Obras de la UNAM

Políticas en Materia de Obras y Servicios Relacionados con la Misma

⁸ Ver figura No. pp.12

Art. 1. Todas las obras y los servicios relacionados con las mismas que se lleven a cabo por las dependencias, deberán sujetarse para tal efecto a las presentes Políticas y a los lineamientos, criterios, procedimientos y modelos que de ellas deriven, los que en forma conjunta constituyen la Normatividad de Obras de la UNAM. Para los casos o procedimientos no regulados en las presentes Políticas o en la normatividad que de ellas deriven, los titulares de las dependencias o entidades universitarias deberán aplicar supletoriamente las normas establecidas por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Art. 1.3. La interpretación jurídica de estas Políticas y los Lineamientos, criterios y procedimientos que de ellas derivan, corresponde a la Oficina del Abogado General.

Art. 3. Las dependencias universitarias podrán realizar obra por administración directa o por contrato. Para el primer caso, la dependencia o entidad deberá contar con la capacidad técnica y los recursos humanos y de equipo necesarios, previo dictamen que sobre el particular emita la Dirección General de Obras y Conservación.

Art. 5. La contratación de obra nueva, de conservación, remodelación, reacondicionamiento, rehabilitación, mantenimiento y ampliaciones estará a cargo de la Dirección General de Obras y Conservación, salvo aquella cuyo monto en su conjunto, incluyendo material y mano de obra, no rebase la cantidad equivalente al monto máximo que autorice para las dependencias el Comité Asesor de Obras de la UNAM para la adjudicación directa, la cual podrá llevarse a cabo por la dependencia universitaria requirente, siempre que la misma cuente con la infraestructura y capacidad técnica necesarias, previa verificación de ésta y aprobación para cada obra por parte de la Dirección General de Obras y Conservación.

La Dirección General de Obras y Conservación, así como las dependencias universitarias podrán contratar trabajos de conservación, rehabilitación, remodelación, reacondicionamiento y mantenimiento mediante adjudicación directa.

La Dirección General de Obras y Conservación podrá contratar por especialidad obras y servicios relacionados con la misma, dentro de los montos máximos establecidos por el Comité Asesor de Obras de la UNAM y el procedimiento que corresponda para cada caso, bajo los siguientes supuestos:

a) Se tenga completo el proyecto específico de la obra a realizar, y

b) Que se tengan elementos que comprueben que el contratista especialista tiene experiencia en el ramo, tales como currículum, inscripción en cámaras u otra similar y se dedique al tipo de trabajo para el cual se contrata.

La Dirección General de Obras y Conservación contratará obras bajo esta modalidad siempre que cuente con la infraestructura necesaria para la administración de las obras y deberá rendir un informe trimestral al Comité Asesor de Obras de la UNAM.

6. Las modalidades para la contratación de obra y servicios relacionados con la misma, serán principalmente las siguientes:

I.- Por precio unitario de obra. En cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

II.- A precio alzado. En cuyo caso el importe de la remuneración o pago total fijo que debe cubrirse al contratista, será por la obra totalmente terminada y ejecutada en el plazo establecido. Las proposiciones que presenten los contratistas para la celebración de estos contratos, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberán estar desglosadas por actividades principales, y

III.- Mixtos, cuando contengan una parte de los trabajos sobre la base de precios unitarios y otra a precio alzado.

Art. 8. La contratación de obra y de servicios relacionados con la misma que celebre la UNAM, se llevará a cabo por regla general a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, con el fin de asegurar a esta Universidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Art. 9. Cuando a juicio de la dependencia responsable de la adjudicación, las licitaciones públicas a que se refiere el punto anterior no sean idóneas para asegurar las mejores condiciones de contratación para la UNAM, se podrá adjudicar el contrato respectivo sin llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, cuando exista alguno de los supuestos establecidos en los puntos 25 y 26 de las presentes Políticas.

Cuando se opte por alguno de los supuestos contenidos en el punto 25 de estas Políticas, la dependencia responsable de la adjudicación deberá recabar en forma previa a la contratación, la autorización del Comité Asesor de Obras. Para tal efecto, deberá elaborar un dictamen que permita acreditar que se encuentra en el

supuesto previsto por la norma, así como la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez de la opción que se ejerce y que se aseguran las mejores condiciones para esta Universidad.

Art. 25. Las dependencias universitarias podrán, por excepción y bajo su responsabilidad, adjudicar contratos de obra y de servicios relacionados con la misma a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. El ejercicio de dicha opción deberá justificarse por escrito mediante un dictamen que obrará en el expediente respectivo. Se deberán cubrir los requisitos que se establecen en el punto 9 de estas Políticas y en los Lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas y fundarse en alguno de los supuestos de excepción que a continuación se enlistan:

I.- El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

II.- Sean consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, o que, de realizarse bajo un procedimiento de licitación pública, pudieran afectar la seguridad de la comunidad o de las instalaciones universitarias;

III.- Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al contratista o proveedor de servicios. En estos casos, la dependencia universitaria podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;

IV.- Derogado.

V.- Se trate de trabajos de conservación, mantenimiento, reparación y demolición de inmuebles, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos, cantidad de trabajo, ni determinar las especificaciones correspondientes o elaborar el programa de ejecución;

VI.- Se trate de trabajos que requieran fundamentalmente de mano de obra campesina o urbana marginada y que la dependencia universitaria responsable contrate directamente con los habitantes beneficiarios de la localidad o del lugar donde deba ejecutarse la obra o con las personas morales o agrupaciones legalmente establecidas y constituidas por los propios habitantes beneficiarios.

VII.- Se trate de servicios relacionados con las obras, prestados por una persona física, siempre que éstos sean realizados por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico;

VIII.- Se trate de obras o servicios relacionados con la misma, que por estar vinculados con la restauración de inmuebles históricos, no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, determinar las especificaciones correspondientes o elaborar el programa de ejecución, o requieran

de determinadas características o requisitos cuya obtención no se garantice si se adjudica el contrato mediante el procedimiento de licitación pública, y

IX.- Se trate de obras o servicios relacionados con la misma vinculados al diseño, desarrollo y ejecución de proyectos de investigación. En este supuesto se requerirá que el área solicitante emita un dictamen técnico-científico del área de investigación, amparado por el protocolo respectivo, debidamente avalado por el Director del Instituto correspondiente y el Coordinador de la Investigación Científica.

X.- Se trate de obras o servicios relacionados con la misma que requieran de ejecución inmediata para no interferir en las actividades académicas de la Universidad, siempre y cuando los trabajos no hayan sido incluidos en el ejercicio presupuestal correspondiente y además éstos no se refieran a la ejecución de obra nueva.

Las dependencias universitarias que ejerzan la opción contenida en este punto, preferentemente, invitarán a cuando menos tres contratistas, salvo que ello, a su juicio y atendiendo los Lineamientos que al efecto se emitan, no resulte conveniente, en cuyo caso utilizarán el procedimiento de adjudicación directa.

Art. 26. Las dependencias universitarias, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo obra y servicios relacionados con la misma, a través de los procedimientos de excepción a la licitación pública: invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que fije para cada caso, en forma anual el Comité Asesor de Obras de la UNAM, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en estos supuestos de excepción a la licitación pública.

Art. 29. La Contraloría, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en la Normatividad de Obras de la UNAM. La Contraloría podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias que realicen obras y servicios relacionados con las mismas, e igualmente podrá solicitar a los funcionarios y a los contratistas que participen en ellos, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

La Contraloría podrá verificar la calidad de los trabajos mediante los medios que así determine o bien mediante aquellos con los que cuente la dependencia de que se trate.

La contravención a la Normatividad de Obras de la UNAM y disposiciones relacionadas con las mismas, se sujetará al procedimiento que al efecto establezca la Contraloría y a la aplicación de sanciones que se

establezcan en la Legislación Universitaria, a través de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial.

De aplicación supletoria no contenidas en la Normatividad de Obras de la UNAM

➤ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Art. 3⁹.- Para los efectos de esta Ley, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Art. 4¹⁰.- Para los efectos de esta Ley, se consideran como servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta Ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados...

Para la realización de obras públicas se requerirá contar con los estudios y proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, en el caso de obras públicas de gran complejidad, con un avance en su desarrollo que permita a los licitantes preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido...

➤ Código Civil Federal, Título Segundo, Capítulo I

⁹ Cfr. *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, op. cit. p.3

¹⁰ *Ibid*, op. cit. p.4

De los Bienes Inmuebles¹¹

Artículo 750.- Son bienes inmuebles:

- I. El suelo y las construcciones adheridas a él;
- III. Todo lo que esté unido a un inmueble de una manera fija, de modo que no pueda separarse sin deterioro del mismo inmueble o del objeto a él adherido;
- VIII. Los aparatos eléctricos y accesorios adheridos al suelo o a los edificios por el dueño de éstos, salvo convenio en contrario;
- IX. Los manantiales, estanques, aljibes y corrientes de agua, así como los acueductos y las cañerías de cualquiera especie que sirvan para conducir los líquidos o gases a una finca o para extraerlos de ella;
- XIII. Las líneas telefónicas y telegráficas y las estaciones radiotelegráficas fijas.

3.4.1. COMITÉ ASESOR DE OBRAS

El Comité Asesor de Obras de la UNAM es un órgano colegiado que tiene por objeto asesorar y coadyuvar para lograr el cabal cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en la adjudicación de contratos de obra y de prestación de servicios relacionados con la misma.

Estará integrado por:

Con derecho a voz y voto

1. Secretario Administrativo de la UNAM
2. Tesorero de la UNAM
3. Director General de Obras y Conservación

Con derecho a voz pero no a voto:

4. Contralor de la UNAM
5. Abogado General de la UNAM

3.4.1.1. FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR DE OBRAS

1. Someter a consideración del Rector y del Patronato cualquier modificación a la normatividad, conforme a la cual se regula el proceso de planeación, programación, adjudicación, contratación, administración y evaluación de obra y servicios relacionados con la misma.

¹¹ Cfr. Código Civil Federal, op. cit. p. 83



2. Emitir los criterios de carácter general que coadyuven al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de obras.
3. Revisar y, en su caso, emitir las directrices que deberán tomarse en cuenta en la elaboración de los modelos de convocatorias, bases, actas y contratos, entre otros instrumentos que habrán de utilizarse en los procedimientos de contratación de obras y servicios; el aspecto técnico de estos instrumentos será competencia exclusiva de la Dirección General de Obras y Conservación.
4. Brindar asesoría en todos aquellos casos en que no exista disposición expresa en la normatividad y en todos los aspectos jurídicos, normativos y de control.
5. Dictaminar, en forma previa al inicio del procedimiento de adjudicación, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el punto 25 de las Políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma.
6. Revisar en forma cuatrimestral el informe de los casos dictaminados conforme al punto anterior y de las contrataciones que realiza la Dirección General de Obras y Conservación, bajo las modalidades que establece la Normatividad de Obras de la UNAM.
7. Fijar anualmente los Montos Máximos para la adjudicación de contratos de obra mediante procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, basados en el presupuesto de egresos para obras y mantenimiento en la UNAM.
8. Tomar conocimiento del Programa Anual de Obras y de la evaluación de su ejecución que presente la Dirección General de Obras y Conservación, a fin de formular las observaciones y recomendaciones que se estimen necesarias.
9. Autorizar los casos de reducción del plazo que deba transcurrir entre la fecha de publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones en las licitaciones públicas.
10. Aprobar en la primera sesión de cada año el calendario de trabajo que al efecto se elabore, por lo que toda sesión que se celebre fuera de las contempladas en dicho calendario tendrá el carácter de extraordinaria.
11. Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento.

3.4.2. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN (DGOC)

La Dirección General de Obras y Conservación, forma parte de la Secretaría Administrativa de la UNAM, es una dependencia administrativa y de servicio, cuyo objetivo fundamental es coadyuvar en el cumplimiento de los fines sustantivos de la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante la planeación, proyecto y construcción de las obras de ampliación requeridas; así como la conservación, rehabilitación y

mantenimiento de las edificaciones, espacios abiertos, equipos e instalaciones electromecánicas existentes que forman parte del patrimonio inmobiliario institucional.

Por lo anterior está Dirección General, se convierte en el área encargada de realizar la mayor parte de las contrataciones de Obra Pública que requiere la Institución para su adecuado funcionamiento, por lo que se vuelve uno de los principales entes susceptibles de ser auditado.

3.4.2.1. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

I. Elaborar los Planes Maestros Inmobiliarios, los Programas de Desarrollo Inmobiliario y sus correspondientes Programas Anuales de Obra; evaluar técnica y económicamente las solicitudes de obra que presentan las entidades y dependencias, de conformidad con las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma; así como formular los Lineamientos en Materia de Planeación, Presupuestación y Programación de Obras que se proponen a las Autoridades Universitarias.

II. Adjudicar los contratos; coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de planes, estudios, anteproyectos y proyectos ejecutivos de construcción de obras, conservación y mantenimiento, de acuerdo con la Normatividad en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la misma estableciendo para ello los procedimientos necesarios; así como emitir dictámenes sobre capacidad técnica de las entidades y dependencias para adjudicar los contratos de obras de reacondicionamiento, mantenimiento y conservación.

III. Elaborar los Programas de Conservación y Mantenimiento Mayor de Instalaciones, Sistemas, Infraestructura y Equipo; conocer y opinar sobre los programas anuales de mantenimiento de las entidades y dependencias universitarias, así como brindarles asesoría para su formulación de conformidad con las normas técnicas correspondientes y supervisar su ejecución.

IV. Proporcionar, regular o gestionar los servicios urbanos que requieren las entidades y dependencias dentro del Campus de Ciudad Universitaria; asimismo, asesorar en esta materia a otros Campos Universitarios para la gestión y el suministro de servicios municipales y energéticos.

V. Conservar en óptimo estado la infraestructura, vialidades, y áreas verdes y deportivas de las entidades y dependencias universitarias.

VI. Planear, normar y vigilar el crecimiento, diseño y construcción de los espacios universitarios según su género; atendiendo tanto a las funciones sustantivas de la Universidad, como a las que se requieren para su organización y administración.

VII. Proponer al Comité Asesor de Obras de la UNAM, en coordinación con la Oficina del Abogado General, la actualización de la normatividad que regula el proceso de planeación, programación, contratación de obras y servicios relacionados con la misma.



VIII. Promover el cumplimiento de la Normatividad de Obras vigente en la Universidad.

IX. Participar en los comités y demás cuerpos colegiados en los que, de acuerdo con la Legislación y Normatividad Universitaria, se le designe como representante.

3.4.2.2. ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

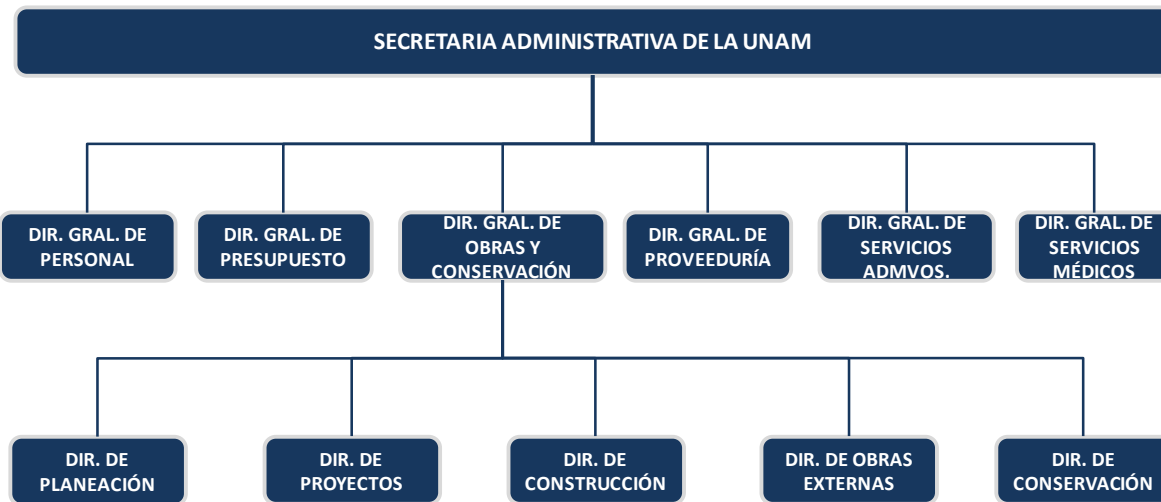


Figura No.2 Organigrama de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM

3.4.2.3. CONTRATACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN Y TIPO DE INFRAESTRUCTURA.

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2012 la Dirección General de Obras y Conservación realizó contrataciones de acuerdo a los siguientes rubros¹²:

CONTRATACIONES REALIZADAS POR LA DGOC DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2012

No.	Rubro	Importe Contratado
1	Contrataciones celebradas para la Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones	\$278,558,940.19
2	Contrataciones celebradas para la Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones	\$55,382,272.61
3	Contrataciones celebradas para el Reacondicionamiento de Inmuebles, Equipo e Instalaciones	\$2,491,038.01
	TOTAL CONTRATADO	\$336,432,250.81
	% RESPECTO AL ASIGNADO¹³	44.05%

¹² (Ver Anexo B)

¹³ Ver Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, p. 40

3.4.3. TIPO DE INFRAESTRUCTURA REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

Para que la Universidad Nacional Autónoma de México pueda servir a la sociedad y desarrollar sus fines adecuadamente, debe invertir una gran parte de sus recursos a la construcción, rehabilitación y reacondicionamiento de su infraestructura, para ello la Dirección General de Obras y Conservación y las Dependencias Universitarias en atribución a sus funciones realizan las siguientes:

- Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones; se refiere a la proyección y construcción de obra completamente nueva, la cual puede ser de edificación, vial y de transporte, recreación, hidráulica, sanitaria, telecomunicaciones o de cualquier otro tipo que brinde servicio a la comunidad universitaria.
- Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones; se refiere a la conservación y mantenimiento de la infraestructura existente, con la finalidad de que siga prestando un servicio adecuado a la comunidad universitaria.
- Reacondicionamiento de Inmuebles, Equipo e Instalaciones; se refiere a la proyección y modificación de espacios existentes que serán destinados para un uso diferente al actual.

3.4.4. MONTOS MÁXIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

El Comité Asesor de Obras de acuerdo a las funciones que tiene encomendadas, difundió el 8 de abril de 2010 a través de la Gaceta UNAM los Montos Máximos para la Adjudicación de Contratos de Obras y Servicios Relacionados con la Misma mediante Procedimientos de Excepción a la Licitación Pública¹⁴ documento que establece fundamentalmente lo siguiente:

Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente.	\$1'700,000.00 **		
	\$1'450,000.00	otras	dependencias universitarias.
Monto máximo total de cada servicio relacionado con la obra que podrá adjudicarse directamente.	\$ 715,000.00 **		
	\$ 420,000.00	otras	dependencias universitarias.

¹⁴ (Ver Anexo C)

Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse \$ 8'500,000.00 **
mediante invitación a cuando menos tres personas.

Monto máximo total de cada servicio relacionado con la obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas. \$ 6'000,000.00 **

La adjudicación directa podrá realizarse en dos modalidades, en los siguientes términos:

a) Hasta la cantidad equivalente a 1,000 salarios mínimos, la entidad o dependencia universitaria requirente, podrá realizarla contando con una cotización.

b) De más del equivalente de 1,000 salarios mínimos y hasta el monto de adjudicación directa para obra, así como el monto de adjudicación directa para servicios relacionados con la misma, las entidades o dependencias, deberán contar con cuando menos tres cotizaciones y elaborar el cuadro comparativo de ellas, debiendo adjudicar el contrato respectivo a la oferta solvente con precio más bajo.

De más de \$8'500,000.00 para cada obra se deberá llevar a cabo mediante el procedimiento de licitación pública**.

En las licitaciones públicas que se declaren desiertas y cuyo monto no rebase la cantidad de \$15'000,000.00, la Dirección General de Obras y Conservación podrá llevar a cabo la contratación mediante adjudicación directa.

En los casos en que la licitación pública rebase el monto mencionado en el párrafo anterior y sea declarada desierta, se deberá llevar a cabo una segunda licitación.

3.4.5. DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN LOS QUE LA UNIVERSIDAD SEA PARTE

Estos Lineamientos establecen que los convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la UNAM sea parte, se deben fundar y motivar en el marco jurídico nacional y la legislación y normatividad universitaria, a fin de garantizar la legalidad de estos actos jurídicos, y que:

- I. Los instrumentos que requieran validación de la Oficina del Abogado General, deberán presentarse previamente a su suscripción e inicio de sus efectos Jurídicos

3.4.6. DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN, REGISTRO Y DEPÓSITO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN LOS QUE LA UNIVERSIDAD SEA PARTE

SEGUNDO¹⁵. Se entenderá por:

- I. DICTAMEN: EL documento fundado y motivado que contiene las observaciones sobre la procedencia de validar, registrar y depositar, un instrumento consensual.
- II. VALIDACIÓN: La aprobación, previa a su suscripción, que se otorga a un instrumento consensual que reúne los requisitos formales relativos a la naturaleza del acto jurídico de que se trate y se encuentre fundado y motivado en la normatividad universitaria.
- III. REGISTRO: La asignación de un número de control que se otorga a un instrumento consensual para su inscripción en el inventario respectivo.
- IV. DEPÓSITO: El resguardo y archivo de un ejemplar con firmas autógrafas o firma electrónica cuando así proceda, de los instrumentos consensuales registrados.

TERCERO.¹⁶ Las entidades y dependencias universitarias presentarán al área de la Oficina del Abogado General que corresponda, los convenios, contratos o cualquier otro instrumento consensual, independientemente de su denominación, que en nombre de la Universidad programen celebrar, con la finalidad de que se les otorgue dictamen, validación y registro y, una vez suscritos, se efectúe su depósito.

DÉCIMO SEXTO. Las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras y servicios relacionados con la misma, que con cargo a su presupuesto requieran las entidades y dependencias, se sujetaran al siguiente procedimiento:

- I. Cuando los montos sean menores a:
 - b) 3,000 días de salario mínimo en materia de obras y servicios relacionados con la misma
No se requerirá de la formalización de un contrato, bastando la solicitud, orden o póliza de servicio, pedido, requisición o cualquier otro medio análogo que justifique el gasto.
- II. Cuando excedan los montos mencionados en la fracción anterior y sean menores a:
 - b) 4,000 días de salario mínimo en materia de obras y servicios relacionados con la misma
Deberán formalizarse mediante contrato, el cual no requerirá de validación previa a su celebración, siempre y cuando se cumplan las disposiciones de la normatividad aplicable y se utilicen los formatos de contratos difundidos por la Oficina del Abogado General.

¹⁵ (Ver Anexo C)

¹⁶ (Ver Anexo C)

Los contratos que se suscriban bajo los supuestos a que se refiere esta fracción, se enviarán en original con firmas autógrafas a la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria para su registro y depósito dentro de los quince días hábiles siguientes a su suscripción o durante su vigencia.

- III. Cuando excedan la cantidad de 4,000 días de salario mínimo en materia de obras y servicios relacionados con la misma, los contratos a celebrarse requerirán de validación previa a su celebración por la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria. Una vez suscritos deberán enviarse a dicha Dirección General para su depósito en original con firmas autógrafas.

Los montos establecidos deberán cuantificarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y con base en el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal.

DÉCIMO SÉPTIMO: En los casos de licitación pública, previamente a la emisión de la convocatoria, el formato de contrato respectivo deberá remitirse para revisión de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria.

DÉCIMO OCTAVO. La Universidad no reconocerá las obligaciones adquiridas ante terceros, en aquellos instrumentos consensuales que no cumplan debidamente con lo establecido en este acuerdo.

3.4.7. PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LAS OBRAS

En el artículo 1 de los Lineamientos en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras se establece:

“Artículo 1. Todas las obras y los servicios relacionados con las mismas que se lleven a cabo en la UNAM, independientemente del origen de los recursos e incluyendo por tanto los que provengan de ingresos extraordinarios, estarán sujetas a procesos de planeación, programación y presupuestación.”

Los Lineamientos en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación de Obras establecen:

- De la Planeación

2.1. En la planeación de la obra así como de los servicios relacionados con la misma, las dependencias universitarias deberán ajustarse a:

2.1.1. Los fines de la Universidad Nacional Autónoma de México.

2.1.2. Los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo de la Universidad.

2.1.3. La previsión de recursos, que implica la estimación de los recursos financieros y su distribución racional para hacer posible la ejecución de los proyectos acordados.

2.3. Cada una de las dependencias participará en el proceso de planeación, a través de sus instancias internas, junto con la Dirección General de Obras y Conservación. Cada cuatro años elaborarán sus previsiones generales en materia de remodelación, reacondicionamiento, rehabilitación y obra nueva. De la misma forma se elaborarán por separado las previsiones generales en materia de conservación y mantenimiento.

2.4. Los titulares de las dependencias universitarias a partir del Plan de Desarrollo de la Universidad determinarán las obras que formarán parte de sus requerimientos anuales, debiendo señalar la procedencia de los recursos. Estos requerimientos se remitirán para su evaluación, según corresponda, a los siguientes funcionarios:

La Secretaría General para el caso de facultades y escuelas.

La Coordinación de la Investigación Científica y la Coordinación de Humanidades, según corresponda, para el caso de institutos y centros.

La Coordinación de Difusión Cultural, para sus dependencias adscritas.

Para las dependencias de la administración central por los superiores jerárquicos.

2.4.1. Las instancias a que se refiere el punto anterior, verificarán que los requerimientos anuales de obra remitidos por las dependencias, sean efectivamente necesarios y viables desde el punto de vista académico y/o administrativo. En dicho proceso se juzgará la pertinencia, significatividad y factibilidad de las propuestas de remodelación, reacondicionamiento, rehabilitación y obra nueva presentadas, con el fin de recomendar las acciones viables y los recursos financieros pertinentes, o en su caso los ajustes necesarios. La evaluación que se efectúe deberá fundamentarse en: I.- Las políticas y programas generales de desarrollo académico e institucional de la UNAM;

II.- El Plan de Desarrollo de la Universidad;

III.- El aprovechamiento de los espacios existentes;

IV.- El desempeño de la dependencia, en especial, en el uso y conservación de la planta física y la infraestructura de servicios;

V.- La justificación de requerimientos inmobiliarios inaplazables y emergentes; VI.- El análisis retrospectivo del presupuesto y ejercicio del gasto en obras de conservación, remodelación, rehabilitación y obra nueva de la dependencia, y VII.- La disponibilidad presupuestal requerida para el periodo en que se proyecta el programa anual de obras.

1.5. La Dirección General de Obras y Conservación una vez que cuente con el resultado favorable de la evaluación que se señala en el punto 2.4.1., llevará a cabo los estudios de preinversión que se requieran para definir la factibilidad técnica y económica en la realización de las obras, que en su caso, se integrarán como requerimientos a sus programas académicos y/o administrativos.

➤ De la Programación

3.1. El Programa Anual de Obras de la UNAM es el instrumento técnico-presupuestal elaborado por la Dirección General de Obras y Conservación, a partir del procedimiento señalado en los puntos 2.4., 2.4.1. y 2.5., aprobado por el Consejo de Planeación, que en forma detallada y calendarizada concentrará los requerimientos anuales de obras de cada dependencia universitaria, delimitando las acciones de conservación, remodelación, reacondicionamiento, rehabilitación y obra nueva que se pretendan realizar en el periodo correspondiente.

3.1.1. Para la integración del Programa Anual de Obras de la UNAM, las dependencias universitarias formularán sus requerimientos anuales de obras para el siguiente año en el mes de junio.

La Dirección General de Obras y Conservación integrará el anteprograma anual de obras.

Este anteprograma será enviado al Consejo de Planeación a más tardar el último día hábil de octubre de cada año a través de la Secretaría Administrativa, para su aprobación.

3.1.1.1. Las características fundamentales que deberán reunir los requerimientos de obra de las dependencias, son:

I.- Se fundamenten en el Plan de Desarrollo de la Universidad y en los planes y programas específicos de cada dependencia;

- II.- Se formulen para un año calendario;
- III.- Se programen de manera detallada las acciones de conservación, remodelación, rehabilitación y obra nueva que se estimen necesarias para el periodo;
- IV.- Se especifiquen, en el caso de cada conjunto de acciones, los recursos financieros indispensables para la ejecución de las obras;
- VII.- Se programe la ejecución de las obras atendiendo a su prioridad;
- VIII.- Se justifiquen acciones de obra inaplazables y emergentes, y
- IX.- Se defina el presupuesto total requerido para el periodo anual, así como el presupuesto parcial por conjunto de acciones.

3.2.1. Cuando la Dirección General de Obras y Conservación haya efectuado la integración de los requerimientos de las dependencias en el Programa Anual de Obras de la UNAM, procederá a remitirlo por conducto de la Secretaría Administrativa al Consejo de Planeación para su aprobación.

3.2.2. La Dirección General de Obras y Conservación elaborará el Programa Anual de Obras de la UNAM, así como sus respectivos proyectos de presupuestos considerando:

- I.- Las acciones previas, durante y posteriores a su ejecución, incluyendo las obras principales, las de infraestructura, las complementarias y accesorias, así como las acciones propias de la obra para ponerla en servicio.
- IV.- El costo estimado de la obra, incluyendo las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarios, así como los gastos esperados correspondientes a equipos especiales, mobiliario de línea y supervisión de obra.
- V.- La calendarización física y financiera de los recursos necesarios para su ejecución, así como los gastos de operación.
- VI.- Las unidades responsables de su ejecución, así como de las fechas previstas de inicio y terminación de la obra, sujeto a la fecha de aprobación de los recursos financieros necesarios.
- VII.- Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios que se requieran, incluyendo los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarios.

3.4.1. La evaluación de la ejecución del Programa Anual de Obras de la UNAM estará a cargo de la Dirección General de Obras y Conservación. Esta dependencia deberá presentar un informe trimestral al Comité Asesor de Obras.

➤ De la Presupuestación

4.1. La propuesta de presupuestación de recursos financieros para sufragar el Programa Anual de Obras de la UNAM, será definida por el Consejo de Planeación, con base en el anteproyecto que le presente la Dirección General de Obras y Conservación, para consolidarse en el Proyecto de Presupuesto que en términos de la Legislación Universitaria vigente deba presentarse ante el Consejo Universitario, para su aprobación.

3.4.8. DE LA CONTRATACIÓN

La Normatividad de Obras de la UNAM establece en el Artículo 3 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma que:

“3. Las dependencias universitarias podrán realizar obra por administración directa o por contrato. Para el primer caso, la dependencia o entidad deberá contar con la capacidad técnica y los recursos humanos y de equipo necesarios, previo dictamen que sobre el particular emita la Dirección General de Obras y Conservación.”

Complementariamente a lo anterior, el Artículo 5 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma indica:

“5. La contratación de obra nueva, de conservación, remodelación, reacondicionamiento, rehabilitación, mantenimiento y ampliaciones estará a cargo de la Dirección General de Obras y Conservación, salvo aquella cuyo monto en su conjunto, incluyendo material y mano de obra, no rebase la cantidad equivalente al monto máximo que autorice para las dependencias el Comité Asesor de Obras de la UNAM para la adjudicación directa, la cual podrá llevarse a cabo por la dependencia universitaria requirente, siempre que la misma cuente con la infraestructura y capacidad técnica necesarias, previa verificación de ésta y aprobación para cada obra por parte de la Dirección General de Obras y Conservación.”

Los Artículos 8, 9 y 26 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma también refieren:

“8. La contratación de obra y de servicios relacionados con la misma que celebre la UNAM, se llevará a cabo por regla general a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, con el fin de asegurar a

esta Universidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.”

“9. Cuando a juicio de la dependencia responsable de la adjudicación, las licitaciones públicas a que se refiere el punto anterior no sean idóneas para asegurar las mejores condiciones de contratación para la UNAM, se podrá adjudicar el contrato respectivo sin llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, cuando exista alguno de los supuestos establecidos en los puntos 25 y 26¹⁷ de las Políticas.”

26. Las dependencias universitarias, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo obra y servicios relacionados con la misma, a través de los procedimientos de excepción a la licitación pública: invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que fije para cada caso, en forma anual el Comité Asesor de Obras de la UNAM, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en estos supuestos de excepción a la licitación pública.

Supletoriamente La LOPSRM en sus Artículos 3, 4 y 24 establece:

Art. 3.- Para los efectos de esta Ley, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Art. 4.- Para los efectos de esta Ley, se consideran como servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta Ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

Art.24 ...Para la realización de obras públicas se requerirá contar con los estudios y proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, en el caso de obras públicas de gran complejidad, con un avance en su desarrollo que permita a los licitantes preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido...

¹⁷ Cfr Normatividad de Obras de la UNAM, op. cit. pp. 19- 20



Lo dispuesto en el párrafo anterior, será de la responsabilidad de los servidores públicos que autoricen el proyecto ejecutivo.

La Normatividad de Obras dentro de su composición, no contempla lo referido por los artículos 3, 4 y 24 de la LOPSRM, lo que genera por una parte que las dependencias universitarias realicen obra pública y servicios relacionados sin tener conocimiento de los requisitos que deben cumplir para su contratación, administración, ejecución y supervisión, de igual forma los proyectos frecuentemente no son realizados y en los casos en que se elaboran presentan una serie de irregularidades o se encuentran incompletos, complementándose en el desarrollo de la(s) obra(s), esto en gran parte por los compromisos adquiridos por los funcionarios encargados de la Administración Central, por lo que se da mayor importancia al cumplimiento de los tiempos sacrificando en gran medida las necesidades reales de las Dependencias, lo anterior desencadena una serie de problemas tales como: costos adicionales para concluir el proyecto ejecutivo, modificaciones y adecuaciones al proyecto durante la ejecución de la obra, adjudicación del contrato a la empresa que presenta el menor precio y no la mejor propuesta en relación al beneficio-costos, ejecución parcial de la obra por parte de la contratista, costos adicionales a los contemplados por la ejecución de volúmenes excedentes, ejecución y pago de trabajos extraordinarios, retrasos en la ejecución de los trabajos, rescisión de contratos, inconformidades por parte de los contratistas, demandas y en general procedimientos legales que retrasan la ejecución de los trabajos, entre muchas otras causas; problemas que generan la erogación de recursos económicos no considerados de origen que tienen que conseguirse y posteriormente ser sustentados adecuadamente por las Dependencias contratantes en caso de una subsecuente auditoría.

Lo anterior ha propiciado que las empresas constructoras no importando la complejidad de su estructura organizacional, contraten los servicios de expertos especializados en determinados rubros con la finalidad de resolver las controversias que se presenten con las Dependencias contratantes, por lo que aquellas empresas constructoras que tengan un adecuado control interno de la documentación que integra los expedientes técnico-administrativos de obra, estarán en mejores condiciones de realizar un procedimiento de conciliación ante el Órgano de Control, a fin de resolver en su favor las controversias de los contratos que le fueron adjudicados.

3.4.8.1. DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

EL artículo 1.7. de los Lineamientos que se adoptaran para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas de la Normatividad de Obras de la UNAM establece los procedimientos de contratación de acuerdo a lo siguiente:

“1.7. Procedimientos para contratar obra y servicios relacionados con la misma.

La Dirección General de Obras y Conservación bajo su responsabilidad podrá contratar obra y servicios relacionados con la misma mediante procedimientos de:

- a) Licitación pública.
- b) Invitación a cuando menos tres personas.
- c) Adjudicación directa.

Las demás dependencias se sujetarán a lo establecido en el punto 5 de las Políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma.

Por lo anterior y de acuerdo con el artículo 5¹⁸ Políticas en materia de obras y servicios relacionados con la misma de la Normatividad de Obras de la UNAM y lo expuesto en el apartado 3.4.3.¹⁹ la DGOC puede llevar a cabo contrataciones mediante los tres procedimientos descritos anteriormente, en tanto las demás Dependencias únicamente pueden realizarlas mediante el procedimiento de adjudicación directa.

3.4.8.1.1. LICITACIÓN PÚBLICA

El procedimiento de Licitación Pública comprende las siguientes etapas:

- Publicación de la convocatoria: para la licitación pública la cual se publicará, simultáneamente en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en un diario de la entidad federativa donde haya de ser prestado el servicio o ejecutada la obra, la cual contendrá lo establecido en el artículo 13²⁰ Políticas en materia de obras y servicios relacionados con la misma de la Normatividad de Obras de la UNAM.
- Elaboración y entrega de bases: se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y

¹⁸ Normatividad de obras de la UNAM, op. cit. p.7

¹⁹ Ver apartado 3.4.3.p.55

²⁰ (Ver Anexo D)

apertura de proposiciones y contendrán como mínimo lo establecido en el artículo 14²¹ de las Políticas en materia de obras y servicios relacionados con la misma de la Normatividad de Obras de la UNAM.

- Visita de obra: se llevara a cabo dentro del periodo comprendido entre el cuarto día natural siguiente a aquel en que se publique la convocatoria y el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Junta de aclaraciones: en la que se aclarara la naturaleza y el alcance de los trabajos o servicios que se pretenden contratar, así como la manera en que se presentarán las propuestas tanto en lo técnico como en lo económico.

Al respecto la Normatividad de Obras de la UNAM establece en el apartado de Lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación los siguientes artículos:

- “4.8. Como consecuencia de la celebración de juntas de aclaración de dudas, la dependencia convocante podrá otorgar un plazo mayor para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, siempre que así lo solicite la mayoría de los licitantes y justifiquen las razones de esta petición.”
 - “4.9. De toda reunión de visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones se levantará el acta correspondiente y se entregará constancia a los licitantes y copia del acta respectiva.”
 - “4.10. Toda junta de aclaraciones deberá efectuarse cuando menos con seis días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de ofertas.”
- Acto de presentación y apertura de proposiciones: en los que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación y deseen presentar propuestas, se llevarán a cabo en una sola etapa, conforme a lo establecido en el artículo 19 de las Políticas en materia de obras y servicios relacionados con la misma de la Normatividad de Obras de la UNAM:

I.- Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado en forma inviolable en el cual claramente se identifiquen los datos de la licitación, el nombre del concursante y la información contenida en el sobre, el que incluirá la propuesta técnica y económica.

²¹ (Ver Anexo D)

Los documentos legales de su propuesta podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera de dicho sobre.

Los documentos que acrediten la capacidad técnica, económica y legal de los concursantes se incluirán en la propuesta técnica.

II.- Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, se verificará que se hayan anexado los documentos que acrediten la capacidad técnica, económica y legal de los concursantes; se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por las dependencias universitarias, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de licitación, dando lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

III.- Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma.

IV.- Se señalarán fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los cuarenta días naturales contados a partir de la fecha de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de los cuarenta días naturales establecidos.

Se contará con un plazo mínimo de tres días hábiles entre la apertura de las propuestas y la emisión del fallo.

En el acto de presentación y apertura de propuestas los licitantes presentes, el funcionario que sea designado por la Dirección General de Obras y Conservación para presidir el evento, el representante de la Contraloría de la UNAM, así como el representante de la dependencia requirente, firmarán el listado correspondiente a los documentos solicitados en las bases; asimismo, se rubricarán los siguientes:

- a) Catálogo de conceptos,
- b) Resumen por partidas,
- c) Programas con montos mensuales de obra por partida de ejecución de los trabajos,
- d) Análisis de indirectos,
- e) Análisis del costo de financiamiento, y
- f) Análisis de cargo por utilidad.

- Evaluación de propuestas y elaboración de dictamen técnico: la revisión y análisis de las propuestas se llevarán a cabo estrictamente bajo el procedimiento de evaluación establecido en las bases, por lo que el resultado se deberá apegar estrictamente a lo solicitado en las mismas de acuerdo a lo

establecido en los Lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de la Normatividad de Obras de la UNAM:

7.2. En la revisión y análisis de las propuestas técnicas, la dependencia convocante considerará como incumplimiento no presentar los requisitos técnicos tal y como se establecen en las bases, por lo que el resultado se deberá apegar estrictamente a lo solicitado en las mismas.

8.1. Corresponde a la Dirección General de Obras y Conservación realizar el análisis de las propuestas técnicas y emitir el dictamen técnico.

8.2. Las propuestas técnicas deberán estar completas en cuanto a la documentación solicitada en las bases y sus anexos.

8.3. Una vez realizado el análisis comparativo a través de cuadros o tablas, se deberá emitir el dictamen técnico que contenga el resultado de la evaluación, fundamentando las razones de la aceptación o rechazo de una propuesta.

8.4. El dictamen indicará si una propuesta cumple o no cumple los aspectos técnicos solicitados. No se aceptarán mecanismos de calificación por puntuación o porcentajes.

8.6. Para evaluar las propuestas económicas, la dependencia convocante hará una tabla comparativa, contando con la referencia de un presupuesto base estimado.

- Acto de notificación del fallo de Adjudicación: En toda comunicación de fallo deberá indicarse en forma clara y contundente la resolución adoptada, la cual se dará a conocer de acuerdo a lo siguiente:

V.- En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado. En sustitución de esta junta, las dependencias o entidades universitarias podrán optar por comunicar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, de lo cual invariablemente se informará a la Contraloría Interna.

VI.- En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida en la fracción anterior, la dependencia o entidad universitaria convocante proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los participantes si es que se les convocó para el efecto, a quienes se entregará copia de la misma.²²

- También podrá declararse desierta una Licitación Pública en los siguientes casos:

²² Normatividad de Obras de la UNAM, op. cit. p. 17

2.4.²³ Podrá declararse desierta una licitación pública y emitida una segunda convocatoria con número diferente, en los siguientes casos:

2.4.1.²⁴ Cuando ningún contratista se hubiese inscrito para participar en la licitación, o bien, si aun existiendo registro de inscripción de uno o más contratistas, ninguno hubiese presentado las propuestas correspondientes.

2.4.2.²⁵ Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables, de acuerdo a referencias de operaciones similares que se hubieran adjudicado en un plazo no mayor de un año atrás y que se acredite mediante la realización de estudios de mercado, o bien, si rebasan en más de un 20% la asignación presupuestal que se hubiese considerado.

12.2.²⁶ En el caso de que se hayan realizado dos licitaciones públicas en las que no se hubiesen recibido proposiciones solventes y que se declaren desiertas, el titular de la dependencia convocante podrá adjudicar directamente el contrato respectivo, debiendo únicamente informar de la contratación al Comité Asesor de Obras de la UNAM.

Adicional a lo anterior es importante considerar lo siguiente:

2.3.²⁷ En casos debidamente justificados, el titular de la dependencia convocante podrá acordar la reducción de los plazos establecidos para licitaciones públicas, siempre y cuando el plazo reducido no sea menor a diez días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Supletoriamente la LOPSRM establece en el artículo 27 del Capítulo Primero "Generalidades" Título Segundo "De los Procedimientos de Contratación", que la licitación pública, concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato, o en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

²³ *Ibid, op. cit. p. 27*

²⁴ *Idem*

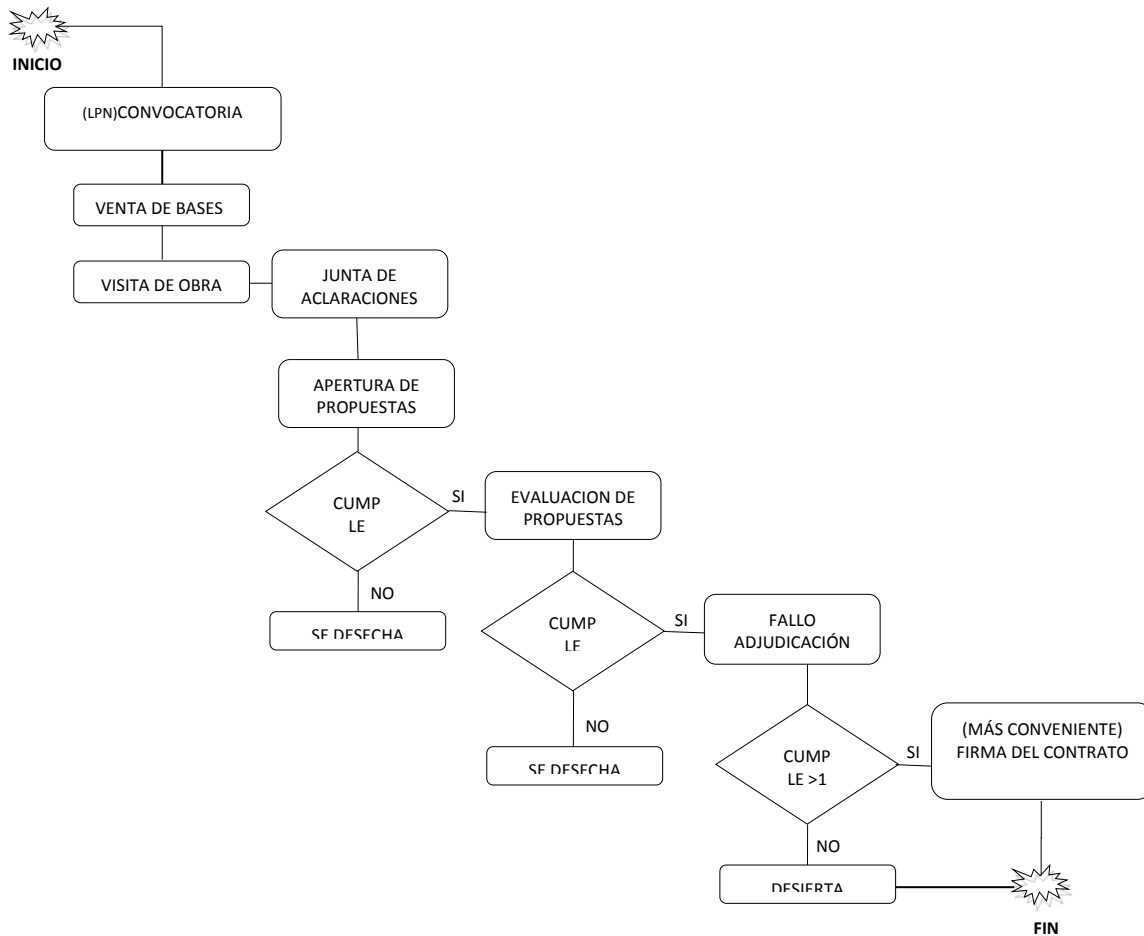
²⁵ *Normatividad de Obras de la UNAM, op. cit. p. 28*

²⁶ *Ibid, p. 38*

²⁷ *Ibid, p. 27*

El procedimiento de Licitación Pública se presenta mediante el siguiente diagrama:

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA



3.4.7.1.2. EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En el apartado 3.4., se presentaron los artículos 8, 9, 25 y 26 de las Políticas en Materia de Obras de la Normatividad de Obras de la UNAM, que establecen que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se podrá adjudicar los contratos a través de los procedimientos de excepción a la licitación pública: invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.

De acuerdo con los Lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas de la Normatividad de Obras de la UNAM:

1. Toda operación que pretenda celebrarse mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, deberá ser sustentada en el dictamen que servirá de base para la emisión del fallo en el caso de la invitación a cuando menos tres personas o en el dictamen de adjudicación directa, según sea el caso, el cual se deberá fundar en alguno de los supuestos de excepción contenidos en los puntos 25 y 26 de las Políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma y acreditar la viabilidad y conveniencia de ejecutarla mediante ese tipo de procedimiento.
2. En el caso de que se justifique la adjudicación directa, se deberá convocar a la o las personas que cuenten con capacidad de respuesta y los recursos que sean necesarios.

La LOPSRM supletoriamente establece, en el artículo 43 Capítulo Tercero “De las excepciones a la Licitación Pública”:

“Artículo 43...La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación...”

3.4.7.1.2.1 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De acuerdo con el artículo 27 de las Políticas en materia de obras, el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, que se lleve a cabo por las dependencias o entidades, se sujetará a lo siguiente:

- I.- Se formularán invitaciones de manera personalizada a quienes cumplan con los requisitos establecidos en el punto 17²⁸ de estas Políticas y que tengan capacidad de respuesta inmediata. Cuando por la complejidad de la obra se justifique, deberán elaborarse bases simplificadas que cubran en lo conducente, los requisitos establecidos en el punto 14²⁹ de estas Políticas;
- II.- Los interesados que acepten participar, lo deberán manifestar por escrito, quedando obligados a presentar su proposición;
- III.- Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada operación atendiendo al monto, características, especialidad, condiciones y complejidad de los trabajos, siempre y cuando el plazo no sea menor a diez días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de la invitación. Las proposiciones

²⁸ (Ver Anexo D)

²⁹ (Ver Anexo D)

deberán ser entregadas en un sobre cerrado en el lugar, fecha y hora que señale la convocante en su invitación;

IV.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa y podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría;

V.- Para llevar a cabo el procedimiento correspondiente, se deberán recibir al menos tres propuestas susceptibles de analizarse y podrá llevarse a cabo la adjudicación correspondiente, cuando al menos una de ellas cumpla técnica y económicamente, siempre y cuando ésta sea la más conveniente para la institución;

VI.- Se contará con un plazo mínimo de tres días hábiles entre la apertura de las propuestas y el fallo, y

VII.- Sujetarse a las demás disposiciones que prevén estas Políticas y sus Lineamientos para la licitación pública, que resulten aplicables.

- También podrá declararse desierta una Invitación a Cuando Menos Tres Personas en los siguientes casos:

17.9.³⁰ Podrá declararse desierto un procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas y ser emitida una segunda invitación en los siguientes casos:

a) Cuando ningún contratista se hubiese inscrito para participar en el evento, o bien, si aun existiendo registro de inscripción de tres o más contratistas ninguno hubiese presentado su propuesta en el lugar y en la fecha de apertura establecida en las bases, o bien, se presenten menos de tres propuestas.

b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases del concurso o que sus precios se hayan determinado como no aceptables, o bien si rebasan en más de un 20% la asignación presupuestal.

En el supuesto de que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas hayan sido declarados desiertos, el titular del área responsable de la adjudicación de los trabajos, podrá adjudicar directamente el contrato respectivo, siempre que la cotización que se solicite para este efecto no sea de las empresas que hayan sido descalificadas o no hayan asistido a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas que se declararon desiertos.

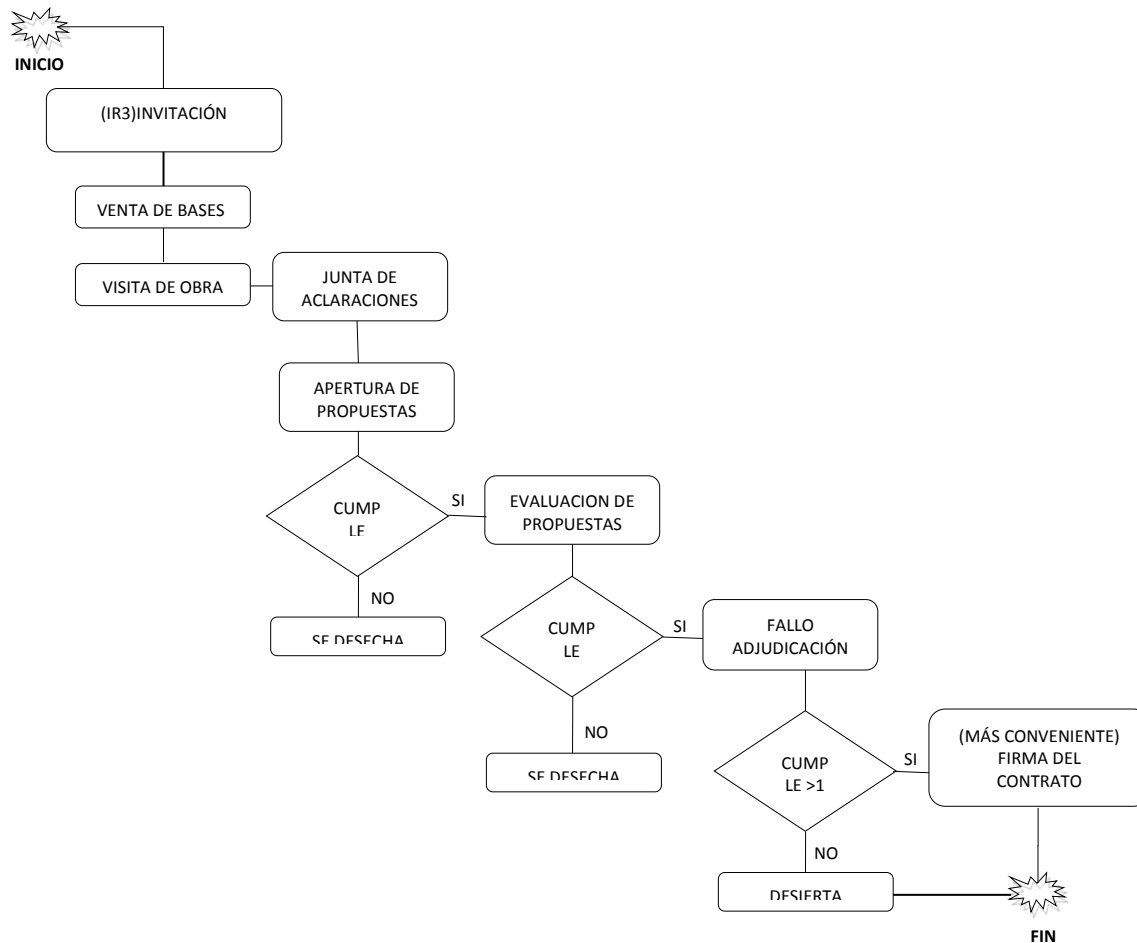
Supletoriamente la LOPSRM establece en el artículo 27 del Capítulo Primero “Generalidades” Título Segundo “De los Procedimientos de Contratación”, que la invitación a cuando menos tres personas,

³⁰ *Normatividad de Obras de la UNAM, op. cit. p. 42*

concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato, o en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se presenta mediante el siguiente diagrama:

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS



3.4.7.1.2.2. ADJUDICACIÓN DIRECTA

De acuerdo con el artículo 26 de las Políticas en materia de obras, el procedimiento de adjudicación directa se llevará a cabo, de acuerdo con lo que establece el punto 16.2. de los Lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas.

16.2. En las contrataciones que por su monto puedan realizarse mediante el procedimiento de adjudicación directa, el contratista deberá presentar su propuesta en idioma español y moneda nacional, en sobre



cerrado en forma inviolable, en el cual claramente se identifiquen los datos del procedimiento y el nombre del concursante, conteniendo el presupuesto y programa de obra con montos en papel membretado original, debidamente firmados por el representante legal de la empresa conforme al formato que le sea entregado, así como carta en la que manifieste aceptar participar en la invitación. Las invitaciones para adjudicación directa deberán contener como mínimo lo siguiente:

- a) Logotipo y la identificación de la dependencia convocante.
- b) Nombre, denominación o razón social del convocado.
- c) Descripción general, ubicación o domicilio donde se realizarán los trabajos o servicios objeto de la invitación.
- d) Lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán obtener indicaciones para la visita al lugar de los trabajos y especificaciones en su caso.
- e) Fecha, lugar y hora de entrega de la propuesta.
- f) Las fechas programadas para el inicio y terminación de los trabajos.
- g) Presentar carta de conocimiento y aplicación de la presente normatividad, así como de sus especificaciones generales de construcción vigentes.
- h) El contratista a quien se adjudique el contrato no podrá hacer ejecutar la obra por otro. Únicamente podrá subcontratar las partes de la obra que se hayan especificado en las bases de la invitación o bien la adquisición de materiales o equipos que incluyan su instalación en la obra. Para los casos no previstos en las bases deberá obtener la autorización por escrito de la dependencia convocante. En todo caso, el contratista es el único responsable de la ejecución de la obra ante la dependencia contratante.

Para este tipo de procedimientos es importante que las Dependencias y Entidades observen las dos modalidades para la adjudicación directa establecidas en los Montos Máximos para la Adjudicación de contratos de Obras y Servicios Relacionados con la Misma Mediante Procedimientos de Excepción a la Licitación Pública.³¹

La adjudicación directa, obliga a la dependencia a analizar y calificar los precios unitarios de los conceptos que constituyen el presupuesto presentado por el Contratista: para estar en condiciones de garantizar al estado la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad, como lo establece el artículo 41 de la LOPSRM, es decir la adjudicación no es automática, implica análisis y dictaminación.

³¹ (Ver Anexo C)

3.4.8.2. TIPOS DE CONTRATOS

La Normatividad de Obras de la UNAM en el punto 6 de las Políticas en Materia de Obra establece que las modalidades para la contratación de obra y servicios relacionados con la misma, serán principalmente:

I.- Por precio unitario de obra. En cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

II.- A precio alzado. En cuyo caso el importe de la remuneración o pago total fijo que debe cubrirse al contratista, será por la obra totalmente terminada y ejecutada en el plazo establecido. Las proposiciones que presenten los contratistas para la celebración de estos contratos, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberán estar desglosadas por actividades principales, y

III.- Mixtos, cuando contengan una parte de los trabajos sobre la base de precios unitarios y otra a precio alzado.

Así mismo de acuerdo con los Lineamientos para la elaboración de contratos de obra y de servicios relacionados con la misma se establece:

- Punto 2.2., los contratos de obra contendrán, como mínimo, las declaraciones y estipulaciones referentes a:

I.- La autorización de la inversión para cubrir el compromiso derivado del contrato;

II.- El señalamiento expreso de la forma de su adjudicación;

III.- En el caso de persona moral, los datos de la escritura pública mediante la cual se acredita la personalidad del representante legal de la empresa que suscribe el contrato;

IV.- El domicilio que señale la persona física o moral que se está contratando para cualquier aspecto legal relacionado con el contrato;

V.- El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato. En el caso de contratos mixtos, la parte y su monto que será sobre la base de precios unitarios y la que corresponda al precio alzado;

VI.- La fecha de inicio y la de terminación de los trabajos;

VII.- Porcentajes, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos para inicio de los trabajos y para compra o producción de los materiales;

VIII.- Forma y términos de garantizar la correcta inversión de los anticipos y el cumplimiento del contrato;

IX.- Plazos, forma y lugar de pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados;

X.- Montos de las penas convencionales y el procedimiento para su aplicación;

- XI.- Forma en que el contratista, en su caso, reintegrará las cantidades que en cualquier forma hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la obra;
- XII.- Procedimiento de ajustes de costos y su forma de pago, para el caso de los contratos por precio unitario de obra, el cual deberá ser determinado desde las bases de la licitación por la dependencia, y regir durante la vigencia del contrato;
- XIII.- La descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, debiendo acompañar como parte integrante del contrato, los proyectos, planos, especificaciones, programas y presupuestos correspondientes;
- XIV.- Los supuestos y procedimientos para la rescisión del contrato;
- XV.- La forma mediante la cual las partes resolverán las controversias que se susciten por la interpretación y cumplimiento del contrato que se formalice;
- XVI.- La fecha de vigencia del contrato, la cual dependiendo de la naturaleza y dificultad del objeto del contrato, podrá ser posterior a la de conclusión de los trabajos, sin exceder de sesenta días naturales;
- XVII.- Aquellas que sean necesarias de acuerdo con las características de la obra de que se trate, sin omitir que el catálogo de conceptos prevenga la forma de medición y pago de cada uno de ellos y el plazo para la recepción de la obra, y
- XVIII.- En general, todos los elementos que resulten indispensables para la ejecución de la obra.”

- “1.1. Los contratos de obra o de servicios relacionados con la misma que se suscriban por esta Universidad, deberán ser dictaminados previamente a su formalización por la Oficina del Abogado General en los casos y con las excepciones que se fijen en los Acuerdos y Circulares respectivos³². No procederá la ejecución de ningún trabajo o servicio que no esté amparado por la celebración previa de un contrato, debidamente suscrito por los funcionarios facultados para ello y que se encuentre registrado de conformidad con la normatividad universitaria.”
- “1.3. Los contratos de obra, independientemente de su modalidad, y de servicios relacionados con la misma, que deban formalizarse como resultado de su adjudicación deberán suscribirse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere notificado el fallo en los términos de los lineamientos aplicables.”
- “1.6. El contratista a quien se adjudique el contrato no podrá hacer ejecutar la obra por otro. Únicamente podrá subcontratar, siempre y cuando se haya especificado en las bases de la licitación, las partes de la obra que se hayan especificado, así como la adquisición de materiales o equipos que incluyan su instalación en la obra. Para los casos no previstos en las bases deberá obtener la

³² Cfr, *Normatividad de Obras de la UNAM, op. cit. p.87*

autorización por escrito de la dependencia convocante. En todo caso, el contratista es el único responsable de la ejecución de la obra ante la dependencia contratante.”

- “1.7. Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de obra no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la conformidad previa de la dependencia convocante.”
- “2.4. La dependencia contratante conforme a las reglas de los lineamientos respectivos, podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el monto y plazo de los contratos celebrados sobre la base de precios unitarios, siempre que se encuentren dentro del programa de inversiones aprobado.”

Para este último caso las modificaciones deberán formalizarse mediante convenios modificatorios, los cuales serán accesorios y se integrarán al mismo expediente del contrato principal, dichos instrumentos serán suscritos por la misma persona que formalizó los contratos principales o bien quien lo suceda en el cargo.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en las Políticas en materia de obra de la Normatividad de la UNAM:

“28. Las dependencias universitarias podrán dentro del programa de inversión aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos de obra y los de servicios relacionados con la obra mediante:

Convenio modificatorio: Los cuales considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del monto o del plazo pactado en el contrato, ni implique variaciones sustanciales al proyecto original.

Convenio Adicional: Las dependencias universitarias contratantes podrán suscribir solo un convenio adicional en los contratos de obra y de servicios relacionados con la misma, el cual no rebasará el 10% del monto y/o plazo del contrato original y la suma del convenio modificatorio, si lo hubiere.

En caso de que se rebase el monto señalado en el párrafo anterior, se podrá celebrar el convenio siempre y cuando derive de situaciones extraordinarias que no pudieron ser previstas y no implique variaciones sustanciales al proyecto original. Dicho convenio deberá hacerse del conocimiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado o varían sustancialmente el proyecto, éstas deberán ser objeto de nueva licitación pública o de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, según sea el caso, por parte de la Dirección General de Obras y Conservación. Para estos efectos, la dependencia requirente deberá contar con recursos disponibles en la partida correspondiente y con los estudios y proyectos, las normas y especificaciones de construcción, el programa de ejecución y, en su caso, el programa de suministro.”

Supletoriamente el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas contempla los requisitos mínimos que deben contener los convenios siendo estos³³:

- I. La identificación del tipo de convenio que se realizará y de cada una de las partes contratantes, asentando el nombre y el cargo de sus representantes, así como el acreditamiento de su personalidad;
- II. El dictamen técnico y los documentos que justifiquen la celebración del convenio;
- III. El objeto del convenio, anotando una descripción sucinta de las modificaciones que se van a realizar;
- IV. Un programa de ejecución valorizado de acuerdo a la periodicidad establecida para las estimaciones, que considere los conceptos que se realizarán durante su vigencia;
- V. La estipulación por la que las partes acuerdan que, con excepción a lo expresamente estipulado en el convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original;
- VI. Cuando el convenio implique un incremento al plazo de ejecución se deberá señalar el plazo de ejecución para el convenio y el porcentaje que representa, así como el plazo de ejecución total considerando el del contrato original y el nuevo programa de ejecución convenido, y
- VII. Cuando el convenio implique un incremento al monto, además de lo previsto en las fracciones anteriores, se deberá contemplar lo siguiente:
 - a) La disponibilidad presupuestaria;
 - b) El importe del convenio con número y letra, así como el resultado de la suma con el contrato original y el porcentaje que representa el nuevo importe respecto del original;
 - c) La obligación, por parte del contratista, de ampliar la garantía en los mismos términos a los establecidos para el contrato original, y
 - d) Un catálogo de conceptos valorizado, indicando las cantidades y los precios unitarios que lo conforman, determinando cuál es su origen.”

³³ Cfr, *RLOPSRM, Art. 109, op. cit. p.46*

Los contratos a precio alzado o a la parte de los mixtos de esta naturaleza no podrán modificarse bajo ninguna circunstancia por monto o plazo, ni estarán sujetos a ajuste de costos.

- “2.5.2. Los contratos que contemplen proyectos integrales se celebrarán a precio alzado.

Los proyectos integrales comprenderán desde el diseño de la obra hasta su terminación total.

El diseño puede consistir en uno o varios de los conceptos siguientes: creación del modelo conceptual, estudios de preinversión y factibilidad; de mecánica de suelos, topográficos e hidrológicos y los demás relativos al conocimiento de las características en que se desarrollará el proyecto; de impacto ambiental, de ingeniería básica y de detalle.”

- “2.5.3. La obra contratada bajo la modalidad de precio alzado deberá cotizarse desglosando las actividades principales que conforman el proyecto.”
- “2.5.4. El importe de la remuneración o pago total fijo que debe cubrirse al contratista, será por la obra totalmente terminada y ejecutada en el plazo establecido. Sin embargo, podrán pactarse pagos parciales por porcentaje de avance en el programa de ejecución de cada actividad principal, siempre que esta condición sea especificada en las bases de licitación.”

3.4.8.3. DE LAS GARANTÍAS³⁴

- Los contratistas que ejecuten obra o presten servicios relacionados con la misma para la Universidad Nacional Autónoma de México, deberán otorgar garantías a favor de ésta, para el sostenimiento de las proposiciones, sólo en los procedimientos de licitación pública.
- Se deberá otorgar garantía para avalar plenamente el cumplimiento del contrato ante la dependencia universitaria contratante, para la correcta aplicación de los anticipos, así como para responder de los defectos o vicios ocultos una vez ejecutada la obra, de acuerdo con lo siguiente:
 - I. Garantía de seriedad de las proposiciones, se garantizará mediante una de las siguientes formas:

³⁴ Cfr Normatividad de Obras de la UNAM, op. cit. p.47

- a) Cheque de caja y/o certificado expedido por el contratista con cargo a cualquier institución de crédito, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- b) Fianza otorgada por institución de fianzas legalmente autorizada, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Para garantizar la seriedad de sus proposiciones, los contratistas deberán otorgar una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de su cotización por el sostenimiento de la oferta.

II. Garantía de cumplimiento del contrato:

La garantía que los contratistas otorguen para el cumplimiento de los contratos, por regla general será mediante la presentación de una póliza, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación y deberá apegarse a lo especificado en las bases concursales y en el contrato respectivo. La garantía de cumplimiento del contrato deberá tener como vigencia mínima desde la firma del contrato y hasta que se dé la entrega satisfactoria de la obra y finiquito de la misma.

La garantía para el cumplimiento del contrato será mediante la presentación de una póliza de fianza del diez por ciento (10%) del monto total de la obra contratada, la cual deberá de mantenerse vigente hasta la entrega satisfactoria de los trabajos o servicios.

Adicionalmente a lo anterior, la UNAM podrá pactar en el contrato, cuando por la naturaleza y alcance de los trabajos así se justifique, la constitución de un fondo de garantía paralelo a la fianza señalada en el párrafo anterior. Este fondo se integrará con la retención del cinco por ciento (5%) que la UNAM lleva a cabo de cada estimación que se pague al contratista, del cual se descontarán los posibles adeudos por parte del contratista, los que se deberán de conciliar y en caso de existir un remanente a favor del contratista, éste será devuelto cuando se lleve a cabo el finiquito del contrato de la obra.

III. Garantía de correcta aplicación de los anticipos:

Para aquellos contratos en que se otorguen anticipos deberá otorgarse una fianza dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación. Dicha garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente.

Esta garantía se constituirá mediante fianza del cien por ciento (100%) de los importes de los anticipos concedidos.

IV. Garantía de responsabilidad por defectos y vicios ocultos:

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido, por el lapso de un año, contado a partir de la firma del acta de conclusión y terminación de los trabajos, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal. Dicha garantía deberá entregarse previamente a la recepción de los trabajos por parte del contratista.

Esta garantía se constituirá mediante una fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido de los trabajos.

Las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

- Condiciones mínimas bajo las cuales se suscribirá el contrato de fianza, por la institución afianzadora legalmente autorizada, para garantizar el cumplimiento de contratos de obra:

I.- La fianza se deberá otorgar atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato.

II.- La institución afianzadora deberá cubrir la totalidad de la fianza otorgada a la Universidad Nacional Autónoma de México, ante el incumplimiento del contratista a obligaciones suscritas con ésta, independientemente del grado de avance de la obra.

III.- En caso de ampliación de monto o plazo del contrato, o que exista suspensión de la obra, la vigencia de la fianza se deberá ampliar en concordancia con el nuevo monto o plazo pactado.

IV.- La fianza deberá garantizar la ejecución total de los trabajos, aun cuando parte de ellos se subcontraten con autorización previa y por escrito de la dependencia universitaria convocante.

V.- La institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

VI.- La cancelación de la fianza deberá ser mediante conformidad previa y por escrito de la Universidad Nacional Autónoma de México.

3.4.8.4. DEL ANTICIPO

La Normatividad de Obras de la UNAM hace referencia al anticipo de los trabajos, para lo cual las dependencias podrán otorgarlos de acuerdo a lo siguiente:

- Para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, la dependencia contratante podrá otorgar un anticipo de hasta un diez por ciento del monto del contrato.
- Para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos se podrá otorgar, además del anticipo para inicio de los trabajos, otro hasta por un veinte por ciento del monto del contrato.

Los pagos podrán efectuarse en una o varias exhibiciones, de acuerdo con lo que se pacte en el contrato.

En las convocatorias para la adjudicación de los contratos de obras se deberán indicar los porcentajes que en su caso se otorgarán por concepto de anticipos.

En los convenios modificatorios que se celebren, se podrá otorgar un anticipo de hasta el 20% del monto total para la compra de materiales.

Los anticipos deberán amortizarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se formulen por trabajos efectuados, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Si durante el proceso de la obra, se observan variaciones al proyecto que reduzcan el importe total de los trabajos a realizar y/o existan retrasos considerables durante su ejecución, la residencia de supervisión efectuará los ajustes periódicos al presupuesto y en función del mismo, incrementará el porcentaje de amortización.

La LOPSRM es más específica ya que al respecto indica:

- El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48 de esta Ley, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.
- Las dependencias y entidades podrán otorgar hasta un treinta por ciento de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Tratándose de servicios relacionados con las obras públicas, el otorgamiento del anticipo será determinado por la convocante atendiendo a las características, complejidad y magnitud del servicio.

- El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo financiero de su proposición;
- Cuando las condiciones de los trabajos lo requieran, el porcentaje de anticipo podrá ser mayor, en cuyo caso será necesaria la autorización escrita del titular de la dependencia o entidad.
- Cuando los trabajos rebasen más de un ejercicio presupuestario, y se inicien en el último trimestre del primer ejercicio y el anticipo resulte insuficiente, las dependencias o entidades podrán, bajo su responsabilidad, otorgar como anticipo hasta el monto total de la asignación autorizada al contrato respectivo durante el primer ejercicio, vigilando que se cuente con la suficiencia presupuestaria para el pago de la obra por ejecutar en el ejercicio de que se trate.

En ejercicios subsecuentes, la entrega del anticipo deberá hacerse dentro de los tres meses siguientes al inicio de cada ejercicio, previa entrega de la garantía correspondiente. El atraso en la entrega de los anticipos será motivo para ajustar el costo financiero pactado en el contrato,

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a la dependencia o entidad en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al contratista la determinación de dar por rescindido el contrato.

El contratista que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado cubrirá los cargos que resulten conforme con lo indicado en el párrafo primero del artículo 55 de la LOPSRM.³⁵

3.4.8. EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

3.4.8.1 INICIO DE LOS TRABAJOS

La administración de los contratos de obra, independientemente de la modalidad que adopte, quedará a cargo de la dependencia responsable de la contratación, por lo que la ejecución de la obra contratada deberá iniciarse en la fecha señalada, y para ese efecto, la dependencia contratante oportunamente pondrá a disposición del contratista el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo. El incumplimiento de la dependencia, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada de terminación de los trabajos.

³⁵ Se refiere a gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación.

3.4.8.2. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como a las disposiciones internas de la Universidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia, serán a cargo del contratista.

Supletoriamente el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el Capítulo Cuarto referente a la ejecución indica:

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa de ejecución convenido en el contrato.³⁶

Para iniciar la ejecución de los trabajos, las dependencias y entidades deberán designar a un servidor público y el contratista a un representante que fungirán como residente y superintendente, respectivamente.

Cuando la supervisión se realice por terceras personas, el residente podrá instalar dicha supervisión con posterioridad al inicio de los trabajos.³⁷

3.4.8.3. RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS

De acuerdo con el Artículo 53 de la LOPSRM las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

Cuando la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de obra de la dependencia o entidad. Los contratos de supervisión con terceros, deberán ajustarse a los lineamientos que para tal efecto determine la Secretaría de la Función Pública.

³⁶ Cfr RLOPSRM Art.110, op. cit.p.47

³⁷ Idem

Por su parte, de manera previa al inicio de los trabajos, los contratistas designarán a un superintendente de construcción o de servicios facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

3.4.8.4. RESIDENCIA DE OBRA Y SUS FUNCIONES

La Normatividad de Obras de la UNAM respecto de la residencia refiere:

- 1) La dependencia contratante a través del residente que para tal efecto designe de entre su personal, deberá supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar al contratista por escrito las instrucciones que estimen pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene la propia dependencia.
- 2) La dependencia contratante establecerá la residencia con anterioridad a la iniciación de la obra, la que será la responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.
- 3) La residencia de supervisión será la responsable de actuar frente al o los contratistas y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos contratados o derivados de ellos, en el lugar donde se ejecuten las obras.

El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas al respecto refiere:

El titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos, designará al servidor público que fungirá como residente, debiendo tomar en cuenta los conocimientos, habilidades y capacidad para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos; el grado académico; la experiencia en administración y construcción de obras y realización de servicios; el desarrollo profesional y el conocimiento en obras y servicios similares a aquéllos de que se hará cargo. La designación del residente deberá constar por escrito.

Se considerará que la residencia se encuentra ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

Las dependencias y entidades que contraten de manera ocasional obras y servicios y no cuenten con áreas o estructuras especializadas para tales fines ni con servidores públicos con las aptitudes descritas deberán prever, durante la etapa de planeación de las obras o servicios de que se trate, las acciones necesarias para

obtener el apoyo de dependencias o entidades que se relacionen con la naturaleza de la obra o servicio a ejecutar y que cuenten con servidores públicos que reúnan los requisitos señalados, a efecto de que éstos puedan fungir como residentes, para lo cual deberán celebrar las bases de colaboración o acuerdos de coordinación que correspondan.³⁸

De acuerdo con la Normatividad de Obras de la UNAM, las responsabilidades de la residencia serán las siguientes:

- I.- Actuar por la dependencia contratante en todo lo relativo a la obra que supervisa, en el lugar que se ejecuta, apoyándola en la dirección y coordinación de la misma, dando cumplimiento a sus objetivos y prioridades;
- II.- Llevar la bitácora de la o las obras;
- III.- Verificar que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes o de conformidad a las instrucciones escritas; así como a las órdenes de la dependencia;
- IV.- Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados y en su caso, aprobarlas y firmarlas para su trámite de pago;
- V.- Mantener los planos debidamente actualizados;
- VI.- Constatar la terminación de los trabajos, y
- VII.- Rendir informes periódicos y final del cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos.

Supletoriamente el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas contempla adicionales las siguientes:

- II. Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o solicitudes de autorización que presente el supervisor o el superintendente, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;
- III. Vigilar, previo al inicio de los trabajos, que se cumplan con las condiciones previstas en los artículos 19 y 20 de la Ley;
- IV. Verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la suscripción de cualquier convenio modificadorio que implique la erogación de recursos;

³⁸ Cfr, *RLOPSRM Art. 112, op. cit.p.47*



V. Dar apertura a la Bitácora en términos de lo previsto por la fracción III del artículo 123 de este Reglamento, así como por medio de ella, emitir las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el superintendente. Cuando la Bitácora se lleve por medios convencionales, ésta quedará bajo su resguardo;

VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.

Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;

VII. Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra o servicio, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios;

VIII. Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;

IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

X. Coordinar con los servidores públicos responsables las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos, debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;

XI. Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;

XIII. Autorizar y firmar el finiquito de los trabajos;

XIV. Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que el Área requirente reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, así como los planos correspondientes a la construcción final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;

XV. Presentar a la dependencia o entidad los casos en los que exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a efecto de analizar las alternativas de solución y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato, y

XVI. Las demás funciones que las disposiciones jurídicas le confieran, así como aquéllas que le encomienden las dependencias y entidades.

3.4.8.5. SUPERVISIÓN Y SUS FUNCIONES

La Normatividad de Obras de la UNAM no contempla en su contenido las funciones de la Supervisión como tal, sin embargo sí precisa aspectos sobre su contratación, que deben considerarse:

- 1) El contrato que se formalice con la finalidad de establecer la supervisión para una obra determinada se considerará para todos sus efectos como un contrato accesorio al de la obra por el cual se está contratando.
- 2) La administración de este tipo de contrato, por tratarse de una de las variantes del contrato de servicios relacionados con la obra, estará a cargo de la Dirección General de Obras y Conservación, debiendo adoptar para tal efecto los lineamientos señalados para los de servicios relacionados con la obra.
- 3) El pago por los trabajos de supervisión de una obra podrá pactarse en parcialidades atendiendo al avance de los trabajos, mismos que estarán ligados con el programa de actividades del contrato principal.
- 4) Cuando procedan modificaciones en el monto y plazo de los contratos principales de obra, la Dirección General de Obras y Conservación procederá a revisar los correspondientes a los del contrato de supervisión respectivo, para que en caso de ser procedente se efectúe el ajuste al mismo.
- 5) El ajuste antes indicado sólo procederá cuando esté debidamente justificado y que no sea imputable a la supervisión de obra, por deficiencias e indefiniciones de proyecto, por conceptos o cantidades de obra no considerados en el catálogo de conceptos de concurso, por atrasos en el proceso de obra de la empresa constructora, imputable a la supervisión de obra.

Al respecto el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece:

En atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos el residente podrá auxiliarse por la supervisión en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley, la cual tendrá las funciones que a continuación se señalan, con independencia de las que se pacten en el contrato de supervisión.

Cuando no se cuente con el auxilio de la supervisión, las funciones a que se refiere este Reglamento estarán a cargo de la residencia.

Las funciones de la supervisión serán:

I. Revisar de manera detallada y previamente al inicio de los trabajos, la información que le proporcione la residencia con relación al contrato, con el objeto de enterarse de las condiciones en las que se desarrollará la obra o servicio y del sitio de los trabajos, así como de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión;

II. Participar en la entrega física del sitio de la obra al superintendente y proporcionar trazos, referencias, bancos de nivel y demás elementos que permitan iniciar adecuadamente los trabajos;

III. Obtener de la residencia la ubicación de las obras inducidas y subterráneas y realizar con el contratista el trazo de su trayectoria;

IV. Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el cual contendrá, entre otros, los siguientes documentos:

a) Copia del proyecto ejecutivo, incluyendo el proceso constructivo, las normas, las especificaciones y los planos autorizados;

b) Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda;

c) Modificaciones autorizadas a los planos;

d) Registro y control de la Bitácora y las minutas de las juntas de obra;

e) Permisos, licencias y autorizaciones;

f) Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto;

g) Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas, y

h) Manuales y garantía de la maquinaria y equipo;

V. Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y transmitir al contratista en forma apropiada y oportuna los órdenes provenientes de la residencia;

VI. Dar seguimiento al programa de ejecución convenido para informar al residente sobre las fechas y las actividades críticas que requieran seguimiento especial, así como sobre las diferencias entre las actividades programadas y las realmente ejecutadas, y para la aplicación de retenciones económicas, penas convencionales, descuentos o la celebración de convenios;

VII. Registrar en la Bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de los trabajos con la periodicidad que se establezca en el contrato;

VIII. Celebrar juntas de trabajo con el superintendente o con la residencia para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas y en la Bitácora los acuerdos tomados y dar seguimiento a los mismos;



- IX. Vigilar que el superintendente cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos;
- X. Revisar las estimaciones a que se refiere el artículo 130 de este Reglamento para efectos de que la residencia las autorice y, conjuntamente con la superintendencia, firmarlas oportunamente para su trámite de pago, así como comprobar que dichas estimaciones incluyan los documentos de soporte respectivo;
- XI. Llevar el control de las cantidades de obra o servicio realizados y de las faltantes de ejecutar, cuantificándolas y conciliándolas con la superintendencia; para ello, la supervisión y la superintendencia deberán considerar los conceptos del catálogo contenido en la proposición del licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, las cantidades adicionales a dicho catálogo y los conceptos no previstos en el mismo;
- XII. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos;
- XIII. Avalar las cantidades de los insumos y los rendimientos de mano de obra, la maquinaria y el equipo de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contenido en la proposición del licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, presentados por la superintendencia para la aprobación del residente;
- XIV. Verificar que los planos se mantengan actualizados, por conducto de las personas que tengan asignada dicha tarea;
- XV. Analizar detalladamente el programa de ejecución convenido considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que la dependencia o entidad haya entregado al contratista, referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente;
- XVI. Coadyuvar con la residencia para vigilar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y los equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato, vigilando que la superintendencia presente oportunamente los reportes de laboratorio con sus resultados;
- XVII. Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido;
- XVIII. Coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos, y
- XIX. Las demás que le señale la residencia o la dependencia o entidad en los términos de referencia respectivos.

Cuando la supervisión sea realizada por terceros, las dependencias y entidades observarán, las siguientes previsiones:

- I. Las funciones que adicionalmente prevean las dependencias y entidades para cada caso particular, deberán ser congruentes con los términos de referencia respectivos y asentarse en el contrato que se suscriba, y

II. Tanto en los términos de referencia como en el contrato deberán especificarse los productos o los documentos esperados y su forma de presentación. Entre los documentos señalados, deberán incluirse los informes que serán presentados con la periodicidad establecida por la convocante, los cuales serán el respaldo de las estimaciones correspondientes y deben contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Las variaciones del avance físico y financiero de la obra;
- b) Los reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo;
- c) Las minutas de trabajo;
- d) Los cambios efectuados o por efectuar al proyecto;
- e) Las pruebas de laboratorio realizadas o por realizar en la ejecución de los trabajos;
- f) Los comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo, en relación a los programas convenidos, así como la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto, y
- g) La memoria fotográfica.

3.4.8.6. EL CONTRATISTA Y SU RESPONSABILIDAD

Como se mencionó en el apartado 3.4.8.2., el contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos.

La LOPSRM además establece que deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.³⁹

El superintendente que designe la contratista debe conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

³⁹ (Ver Anexo D)

Si resultare que el contratista realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de la dependencia o entidad, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de la dependencia o entidad, ésta podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, los cuales se harán por cuenta del contratista sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso, la dependencia o entidad, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la demolición, reposición o reparación indicadas, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Los trabajos quedarán bajo la responsabilidad del contratista hasta el momento de su entrega a la dependencia o entidad, por lo que quedará a su cargo, entre otros aspectos, la conservación y la limpieza de los mismos.⁴⁰

3.4.9. USO Y MANEJO DE LA BITÁCORA DE OBRA

La Normatividad de Obras de la UNAM describe a la bitácora como el instrumento de comunicación entre la dependencia contratante y el contratista, en el cual se registrará en forma cronológica los hechos y asuntos sobresalientes que acrediten o de alguna forma afecten el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato; siendo un documento de control que permite verificar los avances e imprevistos en la ejecución de las obras, por lo que se considera como parte integral del contrato.

Su uso y manejo debe ser de la siguiente forma:

- La bitácora estará a cargo de la residencia de supervisión, quien será responsable de su custodia y de los registros que se asienten en ella.
- Está se conformará con uno o varios libros debidamente foliados, debiéndose asentar en la primera foja los datos generales de la obra, de la dependencia contratante, del residente, del representante acreditado de la contratista y en su caso, del supervisor externo.

⁴⁰ Cfr. *RLOPSRM Arts.117,118 y 119, op. cit. p. 50*

- Solamente se encuentra autorizado para hacer registros en la bitácora la residencia, por hechos propios de la dependencia contratante o del contratista a su petición.
- De cada registro en la bitácora deberá entregarse copia al carbón al representante acreditado de la contratista.
- Los cambios en las especificaciones de la obra que ordene la dependencia contratante deberán asentarse en la bitácora para constancia.

A través de la bitácora no podrán modificarse las obligaciones y términos contenidos en el contrato de obra respectivo. En el caso de que los hechos que se asienten en la bitácora motiven un ajuste a las obligaciones y términos del contrato, en caso que proceda, deberá elaborarse un convenio modificatorio.

La LOPSRM especifica que la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, se deberán utilizar medios remotos de comunicación electrónica, salvo en los casos en que la Secretaría de la Función Pública lo autorice.⁴¹

El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas indica que la bitácora puede ser llevada por medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominara Bitácora electrónica, o por otros medios en cuyo caso, se denominará Bitácora convencional.⁴²

Los órganos internos de control en el ejercicio de sus facultades, podrán solicitar datos e informes relacionados con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la Bitácora. Los contratistas que no aporten la información que les requiera, serán sancionados de acuerdo a lo que establece la LOPSRM.⁴³

Del su uso y manejo de la Bitácora supletoriamente indica⁴⁴:

- I. Las hojas originales y sus copias deben estar siempre foliadas y referidas al contrato de que se trate;
- II. El contenido de cada nota deberá precisar, según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto, ubicación, causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere y fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta;

⁴¹ Cfr, LOPSRM Art.46, op. cit. p.24

⁴² (Ver Anexo D)

⁴³ (Ver Anexo D)

⁴⁴ Cfr, RLOPSRM Art.123, op. cit. p.50



III. Se deberá iniciar con una nota especial relacionando como mínimo la fecha de apertura, datos generales de las partes involucradas, nombre y firma del personal autorizado, domicilios y teléfonos, datos particulares del contrato y alcances descriptivos de los trabajos y de las características del sitio donde se desarrollarán; la inscripción de los documentos que identifiquen oficialmente al residente y, en su caso, al supervisor, así como al superintendente por parte del contratista, quienes serán los responsables para realizar registros en la Bitácora, indicando, en su caso, a quién o a quiénes se autoriza para llevar a cabo dichos registros.

Se establecerá un plazo máximo para la firma de las notas, debiendo acordar las partes que se tendrán por aceptadas una vez vencido el plazo;

IV. El horario en el que se podrá consultar y asentar notas, el que deberá coincidir con las jornadas de trabajo de campo;

V. Todas las notas deberán numerarse en forma seriada y fecharse consecutivamente respetando, sin excepción, el orden establecido;

VI. Se prohibirá la modificación de las notas ya firmadas, inclusive para el responsable de la anotación original;

VII. Cuando se cometa algún error de escritura, redacción o cualquier otro que afecte la debida comunicación entre las partes, la nota deberá anularse por quien la emita, señalando enseguida de dicha nota la mención de que ésta ha quedado anulada y debiendo abrir, de ser necesario, otra nota con el número consecutivo que le corresponda y con la descripción correcta;

VIII. No se deberá sobreponer ni añadir texto alguno a las notas de Bitácora, ni entre renglones, márgenes o cualquier otro sitio; de ser necesario adicionar un texto, se deberá abrir otra nota haciendo referencia a la de origen;

IX. Se deberán cancelar los espacios sobrantes de una hoja al completarse el llenado de las mismas;

X. Cuando se requiera, se podrán ratificar en la Bitácora las instrucciones emitidas vía oficios, minutas, memoranda y circulares, refiriéndose al contenido de los mismos, o bien, anexando copias;

XI. Deberá utilizarse la Bitácora para asuntos trascendentes que deriven de la ejecución de los trabajos en cuestión;

XII. El residente, el superintendente y, en su caso, el supervisor deberán resolver y cerrar invariablemente todas las notas que les correspondan, o especificar que su solución será posterior, debiendo en este último caso relacionar la nota de resolución con la que le dé origen, y

XIII. El cierre de la Bitácora se consignará en una nota que dé por terminados los trabajos.

En atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos la residencia podrá realizar la apertura de una Bitácora por cada uno de los frentes de la obra, o bien, por cada una de las especialidades que se requieran.

También cuando ocurra alguno de los siguientes eventos, estos deberán registrarse en la Bitácora mediante las notas correspondientes⁴⁵:

I. Al residente le corresponderá registrar:

- a) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos;
- b) La autorización de estimaciones;
- c) La aprobación de ajuste de costos;
- d) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales;
- e) La autorización de convenios modificatorios;
- f) La terminación anticipada o la rescisión administrativa del contrato;
- g) La sustitución del superintendente, del anterior residente y de la supervisión;
- h) Las suspensiones de trabajos;
- i) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos;
- j) Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido, y
- k) La terminación de los trabajos;

II. Al superintendente corresponderá registrar:

- a) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos;
- b) La solicitud de aprobación de estimaciones;
- c) La falta o atraso en el pago de estimaciones;
- d) La solicitud de ajuste de costos;
- e) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales;
- f) La solicitud de convenios modificatorios, y
- g) El aviso de terminación de los trabajos, y

III. A la supervisión le corresponderá registrar:

- a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato;

⁴⁵ Cfr, *RLOPSRM Art.123, op. cit. p.51*

- b) El resultado de las pruebas de calidad de los insumos con la periodicidad que se establezca en el contrato o mensualmente;
- c) Lo relacionado con las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente que deban implementarse, y
- d) Los acuerdos tomados en las juntas de trabajo celebradas con el contratista o con la residencia, así como el seguimiento a los mismos.

3.4.10. FORMA DE PAGO

La Normatividad de Obras de la UNAM establece⁴⁶ que las Dependencias convocantes cubrirán a los contratistas el monto de los trabajos ejecutados en forma proporcional al avance programado, para lo cual el contratista deberá elaborar, en plazos que no excedan de treinta días, conforme se señale en el contrato, estimaciones de los trabajos ejecutados acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, que deberá entregar debidamente rubricada a la residencia de supervisión de la dependencia contratante, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones.

Si el contratista no presentará las estimaciones en el plazo establecido, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del contratista.

La residencia o supervisión, contarán con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación para verificar entre otros, que los conceptos y montos de obra ejecutados se ajusten a lo programado, que efectivamente se hayan ejecutado los trabajos objeto de la estimación y que los cálculos sean correctos, con lo cual, autorizará la estimación con su firma para que proceda su trámite de pago.

En todos los casos, el residente o supervisor deberán hacer constar en la bitácora, la fecha en que reciba las estimaciones para su aprobación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán tramitarse para su pago por parte de la dependencia contratante, bajo su responsabilidad, dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que ingresen a la Unidad Administrativa de la dependencia contratante, debidamente turnadas por el residente de la obra de que se trate.

⁴⁶ Cfr Normatividad de Obras de la UNAM, op. cit.p.62



Únicamente se reconocerán los siguientes tipos de estimaciones:

- I.- De trabajos ejecutados;
- II.- De pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, y
- III.- De gastos no recuperables derivados de la suspensión o terminación anticipada de los contratos.

En aquellos contratos a precios unitarios y en los de servicios relacionados con la obra en los que se haya pactado ajuste de costos, existirán los pagos por estos conceptos en caso de que den como resultado un incremento.

La residencia debe verificar que las estimaciones estén acompañadas por los siguientes documentos:

- I.- Números generadores;
- II.- Notas de bitácora;
- III.- Croquis;
- IV.- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;
- V.- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación, y
- VI.- Avances de obra, tratándose de contratos a precio alzado.

3.4.11. SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

No.	PROCEDIMIENTO	SUPUESTOS	OBSERVACIONES	PROCEDIMIENTO
1	SUSPENSIÓN	a) LA CONTRATANTE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE DE LA OBRA CONTRATADA, EN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, TALES COMO: FENÓMENOS NATURALES, HUELGAS, ESCASEZ DE MATERIALES, GUERRA RETRASO O NEGATIVA DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN.	a) POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATANTE, ESTA DEBERÁ PAGAR LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y GASTOS NO RECUPERABLES, QUE SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO b) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EL CONTRATISTA PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA OBRA U OPTAR POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.	a) EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES SE REALIZARÁ PREVIA SOLICITUD DEL CONTRATISTA Y SE LIMITARÁ A LOS SIGUIENTES: 1) RENTAS DE EQUIPOS, 2) HASTA UN 2% DE LOS CD DE CONCEPTOS PROGRAMADOS NO EJECUTADOS EN EL PERIODO DE SUSPENSIÓN, 3) PLANTILLA DE VIGILANCIA, 4) COSTO ADMVO. DE OBRA DE PERSONAL TECNICO Y ADMVO., MANO DE OBRA, 5) RENTA DE OFICINAS, 6) EXTENSIÓN DE GARANTÍAS. PARA LA DETERMINACIÓN SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS PROGRAMAS Y COSTOS ORIGINALMENTE PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA. b) LA CONTRATANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA c) SE DEBERÁ SUSCRIBIR UN CONVENIO RECONOCIENDO EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN
2	TERMINACIÓN ANTICIPADA	a) LA CONTRATANTE PODRÁ TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO EN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR CUANDO ESTOS IMPIDAN LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA b) LA CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, MEDIANTE SOLICITUD A LA CONTRATANTE, QUIEN RESOLVERÁ EN UN PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES	a) CUANDO SE DE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS, LA DEPENDENCIA PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO QUE SE TRATE	a) POR CAUSAS IMPUTABLES A LA INSTITUCIÓN, LOS GASTOS NO RECUPERABLES SERÁN POR CONCEPTO DE: 1) GASTOS NO AMORTIZADOS POR CONSTRUCCIÓN DE ALMACENES, OFICINAS, BODEGAS, CAMPAMENTOS E INSTALACIONES, PLANTAS Y TALLERES, ASÍ COMO RENTA DE LOS MISMOS, AL SER LIQUIDADOS LAS OBRAS SERÁN PROPIEDAD DE LA UNAM 2) PARTE PROPORCIONAL DEL COSTO DE TRANSPORTE IDA Y VUELTA DE MAQUINARIA Y 3) EXPEDICIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 4) IMPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA 5) LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL OBRERO Y ADMVO. DIRECTAMENTE ADSCRITO A LA OBRA, QUE NO SEAN EMPLEADOS PERMANENTES DEL CONTRATISTA SE DEBE CUIDAR QUE ESTÉ CUBIERTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN BITÁCORA LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA
3	RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS	LA UNAM PODRÁ RESCINDIR LOS CONTRATOS SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL	SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN IMPUTABLES AL CONTRATISTA: 1) SI NO INICIA LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, 2) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NEGIA A REPAR O REPONERLOS, 3) SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS CON LO ESTIPULADO, 4) SI NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO, 5) SI NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y DIFICULTA LA TERMINACIÓN, 6) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, 7) SI SUBCONTRATA, 8) SI NO DA A LA CONTRANTE Y A LAS ÁREAS FACULTADAS LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, 9) SI CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, 10) SI SIENDO EXTRANJERA INVOKA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO 11) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS	1) SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LA PARTE INCUMPLIDA LOS HECHOS DE LA RESCISIÓN, PARA QUE EN UN TERMINO DE 10 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA 2) SI TRANSCURRIDO EL TÉRMINO NO DA RESPUESTA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LA DEPENDENCIA CONVOCANTE DECLARARÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO 3) LA CONTRATANTE SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE 4) EL FINIQUITO SE DEBERÁ EFECTUAR DENTRO DE LOS 40 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN 5) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 6) SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES 7) SE CALCULARÁ Y APLICARÁ EL SOBRECOSTO POR ESCALACIÓN DE LO NO EJECUTADO 8) LA REPOSICIÓN DE LA OBRA MAL EJECUTADA O INCONCLUSA 9) RETIRO DE INSTALACIONES PROVISIONALES 10) EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A LA CONTRATANTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE COMUNICADA LA RESCISIÓN 11) DEBERÁ LEVANTARSE ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE CONTRALORÍA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

3.4.12. TERMINACIÓN DE LA OBRA

De acuerdo con la Normatividad de Obras de la UNAM⁴⁷, el contratista comunicará con diez días naturales de anticipación a la dependencia contratante, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, a efecto de que le sean recibidos; la dependencia a su vez verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro del plazo que se pactó expresamente en el contrato, procediendo a elaborar el acta de conclusión y terminación de los trabajos.

El contratista deberá acompañar a la solicitud de recepción de los trabajos, con la garantía de vicios ocultos.

Una vez que sean recibidos los trabajos, las partes deberán elaborar dentro del término estipulado en el contrato, el finiquito de los trabajos en el que se harán constar, los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, escribiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

El acta de entrega-recepción que se elabore contendrá como mínimo:

- I.- Nombre de los asistentes y el carácter con que intervengan en el acto;
- II.- Nombre del residente de supervisión y en su caso el del contratista;
- III.- Breve descripción de las obras que se reciben;
- IV.- Fecha real de terminación de los trabajos;
- V.- Relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido, créditos a favor o en contra y saldos, y
- VI.- En caso de trabajos por contratos, las garantías que continuarán vigentes y la fecha de su cancelación.
- VII.- Declaración de las partes de que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.

Supletoriamente el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 170 establece 4 puntos adicionales:

- VII. Las razones que justifiquen la aplicación de penas convencionales o del sobrecosto;
- VIII. Datos de la estimación final;
- IX. Constancia de entrega de la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido el contratista, y

⁴⁷ Cfr Normatividad de Obras de la UNAM, op. cit.p.73

X. La declaración, en su caso, de que el contratista extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o el contratista no acuda con la dependencia para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Una vez acordado el saldo total, la dependencia contratante pondrá a disposición del contratista el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes. En forma simultánea deberá levantar el acta administrativa de finiquito que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

Supletoriamente el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 172 establece los requisitos mínimos que deberá contener el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones:

- I. Lugar, fecha y hora en que se levante;
- II. Nombre de los asistentes y el carácter con que intervienen en el acto;
- III. Descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato correspondiente;
- IV. Relación de obligaciones y la forma y fecha en que se cumplieron, y
- V. Manifestación de las partes de que no existen adeudos y, por lo tanto, de que se dan por terminadas las obligaciones que generó el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, por lo que se podrán cancelar las garantías correspondientes.

La entrega-recepción de las obras correspondientes se hará bajo la exclusiva responsabilidad de las dependencias contratantes.

CONCLUSIONES CAPITULARES

Las Normas Generales de Auditoría Pública, publicadas por la Secretaría de la función Pública, representan los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del Auditor público, el trabajo que desarrolla y la información que obtiene. Los principales objetivos son: Precisar los propósitos y alcance de la auditoría pública; establecer los criterios generales para guiar y contra los cuales evaluar la práctica de la auditoría; establecer los requisitos personales y técnicos de quienes ejerzan la función de auditoría; propiciar el adecuado entendimiento y aceptación del papel y responsabilidad de la función de la auditoría pública. Se clasifican en tres grupos: Normas personales (Independencia, Conocimiento técnico y capacidad profesional, Cuidado y diligencia profesionales), Normas que rigen la actividad del Auditor público (Planeación, Sistemas de Control Interno, Supervisión del trabajo de auditoría, Evidencia, Papeles de trabajo, Tratamiento de irregularidades), y Requisitos para la elaboración y presentación del informe del Auditor y el seguimiento de sus recomendaciones (Informe, Seguimiento de las recomendaciones).

La Universidad Nacional Autónoma de México como ente Autónomo, cuenta con su Normatividad en Materia de Obras, que es el Máximo Instrumento Regulatorio al interior. Debido a la existencia de resquicios y a la amplitud y complejidad de la materia, se aplican supletoriamente la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles. Estas permiten al Auditor deliberar sobre observaciones o irregularidades.

El Comité Asesor de Obras de la UNAM es un Órgano Colegiado que tiene por objeto asesorar y coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en la adjudicación de contratos de obra y de prestación de servicios relacionados con la misma. Entre sus funciones están el someter a consideración del Rector y del Patronato cualquier modificación a la normatividad, emitir los criterios de carácter general que coadyuven al cumplimiento de la normatividad, revisar y emitir las directrices que deberán tomarse en cuenta en la elaboración de los modelos de los instrumentos que habrán de utilizarse en los procedimientos de contratación de obras y servicios, brindar asesoría en todos los casos en que no exista disposición expresa en la normatividad, dictaminar sobre la procedencia de alguno de los supuestos de excepción a la licitación pública, revisar en forma cuatrimestral el informe de los casos de adjudicación directa dictaminados y de las contrataciones que realiza la Dirección General de Obras y Conservación bajo las modalidades que establece la Normatividad de Obras de la UNAM, fijar anualmente los Montos Máximos para la adjudicación de contratos de obra mediante procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, tomar conocimiento del Programa Anual de Obras y de la evaluación de su ejecución a fin de formular las observaciones y recomendaciones que se estimen necesarias, autorizar los

casos de reducción del plazo que deba transcurrir entre la fecha de publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones en las licitaciones públicas, aprobar en la primera sesión de cada año el calendario de trabajo que al efecto se elabore, elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento.

La Dirección General de Obras y Conservación es una dependencia administrativa y de servicio, forma parte de la Secretaría Administrativa de la UNAM, y su objetivo fundamental es la planeación, proyecto y construcción de las obras de ampliación requeridas; así como la conservación, rehabilitación y mantenimiento de las edificaciones, espacios abiertos, equipos e instalaciones electromecánicas existentes que forman parte del patrimonio inmobiliario institucional. Por tanto, esta Dirección General se convierte en el área encargada de realizar en mayor parte las contrataciones de Obra Pública que requiere la Institución para su adecuado funcionamiento, aunque las demás Dependencias y Entidades pueden realizar Obra Pública a través de los respectivos procedimientos de excepción a Licitación.

La Universidad Nacional Autónoma de México debe invertir una gran parte de sus recursos a la construcción, rehabilitación y reacondicionamiento de su infraestructura; para ello la Dirección General de Obras y Conservación y las Dependencias Universitarias realizan las siguientes funciones: Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones; Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones; Reacondicionamiento de Inmuebles, Equipo e Instalaciones.

En los Lineamientos Generales para la Elaboración de Instrumentos Consensuales en los que la Universidad sea parte, que forman parte de la Normatividad en Materia de Obras, se establecen que los convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la UNAM sea parte, se deben fundar y motivar en el marco jurídico nacional y la legislación y normatividad universitaria, a fin de garantizar la legalidad de estos actos jurídicos.

La UNAM puede llevar a cabo contrataciones en sus dependencias y entidades, a través de los procedimientos de Licitación Pública Nacional e Internacional, Invitación a cuando Menos Tres Personas, y Adjudicación Directa. Las condiciones para llevar a cabo tal o cual procedimiento, se describen en general en los Lineamientos para la Adjudicación de las Obras.

Los contratos en los que sea parte la UNAM, podrán ser de tres tipos, según las características de la obra a contratar y la conveniencia de la dependencia: Por precio unitario de obra, a precio alzado, y mixtos.

CAPÍTULO 4. PROCESO DE LA AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

4.1. PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

La Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, desarrollaron los procedimientos para realizar auditorías de obra pública en México.

El Poder Ejecutivo, es representado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) la cual en coordinación de los Órganos Internos de Control, realizan auditorías Públicas y entre éstas las correspondientes a las Obras Públicas en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Estas se aplican tanto a obras terminadas como a las que se encuentran en proceso, lo que garantiza un enfoque más preventivo que correctivo y la detección oportuna de irregularidades o problemas que pongan en riesgo el logro de las metas y objetivos previstos.

Empresas contratadas por los organismos de fiscalización, también emplean estos procedimientos, para la realización de los trabajos de auditoría externa.

La Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de diputados, representa al Poder Legislativo el cual fiscaliza el gasto que el Poder Ejecutivo le encomienda a las Dependencias y Entidades. Esta como ya se mencionó realiza auditorías a obras ya terminadas.

Esto permite visualizar en forma objetiva el comportamiento de las obras, los resultados y los alcances obtenidos, de esta forma es posible establecer lineamientos y procedimientos que servirán para prevenir situaciones desfavorables en otras obras o proyectos.

Se describirá en forma general el desarrollo de la auditoría a obras públicas.

El procedimiento que se utiliza, conlleva un conjunto de actividades ordenadas en secuencia lógica para alcanzar los objetivos planteados. En su aplicación se debe proporcionar la óptima utilización de los recursos humanos, materiales y financieros de que se disponga.

4.1.1.- PLANEACIÓN ANUAL DE LA AUDITORÍA

Los Organismos Fiscalizadores y de Control Interno elaboran previamente su Programa Anual de auditorías, en el que consideran los aspectos generales de las revisiones que van practicar a las distintas obras, dichos

aspectos consideran como ejes rectores las disposiciones enmarcadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas), así como la Normatividad aplicable en la materia en cada Entidad en lo concerniente a la planeación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de las obras.

En la planeación anual, el alcance del trabajo de auditoría de obra está determinado por el objetivo general de la auditoría en cuestión, el cual debe establecerse en función de las necesidades del ente auditado. Por lo que puede contemplar las siguientes etapas:

- I. Estudios y Proyectos
- II. Adjudicación y Contratación
- III. Ejecución de la obra o servicios relacionados
- IV. Supervisión

4.1.2.- PLANEACIÓN ESPECÍFICA

La planeación de la auditoría debe realizarse previamente a la ejecución de la auditoría por lo que una adecuada planeación establece los objetivos, alcances y oportunidad en la aplicación de los procedimientos.

La planeación de la auditoría considera el desarrollo de las siguientes acciones:

4.1.2.1.- INVESTIGACIÓN PREVIA

En esta fase se recopila la información necesaria respecto a la naturaleza y características de las obras que se van a revisar y de las áreas responsables de su ejecución.

4.1.2.2.- EXAMEN Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Los sistemas de control interno incluyen los procesos de planeación, organización, políticas, métodos y procedimientos que en forma coordinada adopta la dependencia o entidad con el propósito de promover la eficiencia operacional.

El Auditor debe comprender los sistemas de control interno de la dependencia, entidad, proyecto, programa o recurso sujeto a revisión, y con base en la suficiencia o insuficiencia de los mecanismos

de control encontrados, determinar el grado de confianza que debe depositar en los mismos, con lo que establece los alcances, profundidad y oportunidad que requieren sus pruebas de auditoría, por lo que obtiene mediante su examen y evaluación los elementos que le permiten soportar sus observaciones, conclusiones y recomendaciones, las cuales tienden a mejorar los procesos administrativos y operacionales a través del reforzamiento de los controles examinados.

4.1.2.3.- DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.

Los objetivos específicos se determinan una vez que se han llevado a cabo las investigaciones previas, examen y evaluación del control interno.

4.1.2.4.- FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA.

El programa de trabajo detalla las actividades a realizar, en él se plasman los procedimientos que se van a emplear y la amplitud y oportunidad con que serán aplicados, así como el personal que interviene en la revisión, el tiempo estimado y los recursos necesarios para la realización del trabajo.

4.1.2.5.- COMUNICACIÓN CON LOS AUDITADOS

La comunicación con el ente auditado es indispensable, ya que le permite al Auditor identificarse con el personal del área auditada para obtener su colaboración y recabar los elementos necesarios para la ejecución de su trabajo.

Concluidos los trabajos de comunicación, se da inicio con la ejecución de la auditoría, recopilando y analizando la información pertinente a la(s) obras(s) y realizando las pruebas que comprueben la veracidad de la documentación presentada.

4.2. INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA Y REVISIÓN DE OBRA PÚBLICA DENTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Una vez que el Auditor ha definido los alcances y objetivos de la auditoría y ha realizado la planeación y programación de la misma, inicia la ejecución de la auditoría mediante la emisión de los oficios por parte del titular del Órgano Interno de Control al personal encargado de la ejecución de la auditoría y al titular de la Dependencia que será auditada.

4.2.1. OFICIOS EMITIDOS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

4.2.1.1. OFICIO DE COMISIÓN

Este documento es dirigido por el titular del órgano Interno de Control al personal que participará en la actividad de auditoría, el cual instruye el objeto de la comisión, el periodo que abarcará, los ejercicios presupuestales a revisar y la Dependencia o Entidad en donde se efectuará, se turnará copia del mismo al Contralor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

4.2.1.2. OFICIO DE INTERVENCIÓN

Es el comunicado que emite el titular del Órgano Interno de Control, al titular de la Dependencia o Entidad que será auditada, en él se refieren el sustento legal en el que se basa la auditoría, la fecha de inicio de los trabajos, los programas sujetos a revisión, el periodo, nombre y cargo del personal comisionado para realizar la auditoría, se turnará copia del mismo al Contralor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

4.2.1.3. OFICIO DE REQUERIMIENTO

Documento emitido por el titular del Órgano Interno de Control, al titular de la Dependencia o Entidad auditada, mediante el cual se solicita la cooperación del personal del área sujeta a revisión y la entrega de documentación en original al personal encargado de realizar la auditoría, dicho oficio debe contener la entrega de la siguiente documentación:

- Asignación presupuestal
- Solicitud Única de Servicios
- Estudios
- Proyecto ejecutivo
- Licencias y Permisos
- Expediente del procedimiento de adjudicación
- Presupuesto(s)
- Contrato(s) registrado(s) y validado(s)
- Convenio(s) modificadorio(s)
- Programa de ejecución de obra

- Garantías de seriedad, cumplimiento, anticipos y vicios ocultos
- Números Generadores
- Estimaciones
- Facturas
- Bitácoras de obra
- Comunicados entre la Dependencia y la Contratista
- Informes, reportes y avances de obra
- Instrumentos de Control Administrativo
- Certificaciones
- Reportes de control de calidad
- Garantías de los equipos
- Modificaciones al proyecto
- Análisis de Precios Unitarios Extraordinarios
- Ajuste de costos
- Formas Múltiples de Gastos
- Contra-recibos
- Actas de entrega-recepción
- Actas de finiquito
- Cualquier otro tipo de documentación relativo a la obra

Leyenda en la que se indique que el plazo de entrega de esta documentación no debe ser mayor a tres días, salvo aquella documentación que se encuentre en la obra por encontrarse aún en ejecución.

4.2.2. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA DE OBRA

Una vez entregada la documentación al Órgano Interno de Control, el Auditor realizará el análisis y evaluación de la información tomando en cuenta los objetivos y alcances de la auditoría determinados en la etapa de planeación.

El Auditor verificará, examinará y evaluará la gestión de las áreas responsables de la planeación, evaluación, ejecución y control de las obras, con el objeto de determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y honradez con que operan. Por lo que el trabajo medular del Auditor se basa en 2 aspectos principales:

- La verificación, examen y evaluación de todas las etapas de la obra, y
- La elaboración de los papeles de trabajo

4.3. VISITAS AL SITIO DE LOS TRABAJOS

Al finalizar el examen y evaluación de la documentación y con base en los resultados obtenidos, se realizará la revisión y evaluación física de la obra ejecutada, por lo que se elaborara un programa de visita de verificación física en coordinación con los representantes de las dependencias o entidades auditadas, en la que se realizará una inspección minuciosa de la obra, específicamente a los elementos que involucran los conceptos de obra seleccionados, esto con la finalidad de comprobar si la obra se desarrolló conforme a lo programado y si cumple con las especificaciones del proyecto.

En la visita el Auditor deberá comprobar los conceptos de trabajos ejecutados, los que deberán ser congruentes con los trabajos pagados por la dependencia o entidad, los que deberán corresponder a los materiales, mano de obra, equipo, técnicas constructivas y especificaciones establecidas en el contrato.

Las irregularidades o diferencias que se detecten en el recorrido de obra, deben asentarse en cédulas, en las que se deberá precisar si dichas diferencias se refieren a cantidad, calidad de los trabajos, equipo y maquinaria utilizada, cambios de proyecto o especificación, indicando ubicación física, se deber tomar fotografías que ilustren las diferencias detectadas. Todo ello para soportar las observaciones presentadas en el informe elaborado por el Auditor.

4.3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OBRAS

El Auditor debe seleccionar las obras a las cuales aplicará la auditoría, esto lo hace a través de métodos estadísticos y no estadísticos, ya que en la mayoría de las ocasiones el número de obras es muy grande para revisarlas en su totalidad.

Algunos de los criterios para seleccionar las obras susceptibles de ser auditadas y en las cuales deberá ponerse mayor hincapié en su orden y control son:

- a) Aquellas obras cuyos avances físicos-financieros son incongruentes con el ejercicio presupuestal, con avances físicos nulos o mínimos y avances financieros considerables.
- b) Obras con montos relevantes y montos de inversión ejercidos del 70% o más.

- c) Dependencias que frecuentemente incurren en irregularidades, con base en los resultados de revisiones anteriores.
- d) Obras en las que existan quejas por parte de los beneficiarios.
- e) Obras que hayan presentado liberaciones considerables durante el mes de diciembre, lo que supone cobros que no corresponden a trabajos realizados.
- f) Obras en las que existan cheques pendientes de cobro una vez cerrado el ejercicio fiscal, lo que hace suponer que esos recursos corresponden a trabajos que a esa fecha no se han realizado y que deberán ser cancelados y reintegrados de inmediato a la Tesorería.
- g) Obras identificadas a través de quejas o denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control, se revisan aquellas que no han sido atendidas, estas pueden ser por:
 - Irregularidades en el proceso de adjudicación
 - Irregularidades en la etapa constructiva
 - Deficiencia en la calidad de los materiales empleados
 - Falta de supervisión por parte del área ejecutora
 - Retraso en la entrega de equipos de instalación permanente

4.3.2. DOCUMENTACIÓN DE OBRA PÚBLICA

El Auditor debe hacerse llegar de la documentación correspondiente a los contratos de los proyectos aprobados, para poder realizar los análisis correspondientes, la información la recabará mediante solicitud al área ejecutora y en las visitas que realizará al sitio de los trabajos si estos aún se encuentran en ejecución.

De acuerdo con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como la Normatividad de Obras de la UNAM, la documentación que debe integrar los expedientes técnicos de los contratos de obra dependiendo del tipo de contratación son:

4.3.2.1. GENERALIDADES

- Autorización de la obra
- Acreditación presupuestaria
- Publicación de la convocatoria de la Licitación en el Diario Oficial de la Federación
- Entrega de la primera invitación en el caso de invitación a cuando menos tres personas
- Bases concursales

- Presentación de propuestas (técnica y económica)
- Actas de visita al sitio de los trabajos y juntas de aclaraciones
- Actas de presentación y apertura de propuestas
- Evaluación económica
- Dictamen de fallo y adjudicación
- Desechamiento de propuestas, cancelación, nulidad y declaración de procedimiento desierto
- Garantías de seriedad, cumplimiento y anticipo
- Contrato
- Garantías por defectos y vicios ocultos
- Penas convencionales
- Formas contables
- Acta de recepción de los trabajos
- Procedimiento de finiquito y terminación del contrato

4.3.2.1.1. LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

- Proyecto ejecutivo y responsables
- Programa de obra
- Licencias y permisos
- Bitácoras de obra
- Informes, minutas y reportes de avance de obra
- Pruebas de control de calidad y certificaciones
- Determinación de los volúmenes excedentes
- Matrices de precios extraordinarios
- Modificaciones al proyecto
- Modificaciones al monto o tiempo del contrato
- Dictamen técnico para la celebración de convenios modificatorios
- Convenios modificatorios en monto y tiempo
- Estimaciones y números generadores
- Terminación anticipada del contrato
- Rescisión administrativa del contrato

4.3.2.2. CONTRATO A PRECIO ALZADO

- Proyectos de ingeniería y arquitectura
- Actividades principales de la obra
- Red de actividades con ruta crítica
- Cédulas de avance y pagos programados
- Desglose de actividades
- Calidad requerida en materiales y equipos de instalación permanente
- Especificaciones generales y particulares de construcción
- Programa de ejecución de los trabajos (utilización de mano de obra, maquinaria, suministro de materiales y equipo de instalación permanente)
- Relación de equipo de construcción
- Procedimiento constructivo
- Presupuesto de obra

4.3.2.3. CONTRATOS MIXTOS

- Contrato que indique las actividades sobre la base de precio unitario y las correspondientes al precio alzado
- Descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar
- Importe de los trabajos, y en su caso los montos por ejercer en cada ejercicio
- Plazo de ejecución de los trabajos, indicando fecha de inicio y conclusión de los mismos
- Normas de calidad y especificaciones de construcción
- Programa de ejecución de los trabajos y de suministros o utilización de insumos

4.4. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Una vez que la Dependencia contratante proporciona al Auditor la información solicitada en el oficio de requerimiento y la obtenida durante la visita de obra (apartados 4.2.1.3 y 4.3.2.), este procede a organizarla en expedientes de obra unitarios, en forma cronológica y realiza el análisis, el cual debe tomar en cuenta los objetivos y alcances de la auditoría determinados en la etapa de planeación.

4.4.1. ACREDITACIÓN PRESUPUESTARÍA

De acuerdo con el Artículo 24 de la LOPSRM la planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gastos correspondientes.

Para la realización de obras públicas se requerirá contar con los estudios y proyectos, especificaciones de construcción, norma de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, en el caso de obras públicas de gran complejidad, con un avance en su desarrollo que permita a los licitantes preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido.

Lo anterior, será responsabilidad de los servidores públicos que autoricen el proyecto ejecutivo.

Por lo anterior el Auditor debe verificar en primera instancia la existencia del acuerdo de suficiencia presupuestal o autorización emitido por la Secretaría Administrativa en el que se indique el techo financiero para la realización de la obra, la partida que será afectada y el nombre del proyecto para el cual será asignado, de igual forma deberá verificar que efectivamente existan y se encuentren concluidos los estudios, proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución de los trabajos.

4.4.2. REVISIÓN AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

En esta etapa el Auditor verificará que los procedimientos de adjudicación seleccionados se apeguen a los criterios establecidos en la Normatividad de Obras de la UNAM y a los Montos Máximos Autorizados por el Comité Asesor de Obras de la UNAM, para lo cual revisará que se hayan llevado con estricto apego de acuerdo a las etapas descritas en los apartados 3.4.7.1.1 y 3.4.7.1.2, por lo que se allegará de los documentos emitidos en cada una de estas.

Esta fase es importante ya que en ella el Auditor recabara información relevante como : bases de licitación, términos de referencia, especificaciones de construcción, catálogo de conceptos, importe del proyecto, plazo de ejecución, proyecto ejecutivo (planos y guías mecánicas), cambios derivados de la junta de aclaraciones, experiencia de la empresa adjudicada y de su personal, entre otros, información que le será de vital importancia para orientar su revisión hacia los objetivos planeados, y la cual le permitirá una mayor agilización y enfoque de aquellas fases que requerirán de una mayor atención de su parte.

En la revisión de estos documentos, irá realizando observaciones de los mismos con la finalidad de verter sus observaciones en cédulas, las que mediante el soporte documental anterior constituirán los papeles de trabajo del Auditor.

4.4.3. REVISIÓN DE LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA.

El contrato de obra es el documento legal que formaliza de manera específica el acuerdo entre las partes sobre la ejecución de una obra o servicio relacionado con la misma en el que se establecen los derechos y obligaciones de ambas.

Este instrumento tiene por objeto, la elaboración de un bien determinado, de manera tal que una persona denominada contratista se obliga frente al contratante a elaborar dicho bien con las características que se hayan establecido en el, y este último se obliga a pagar la retribución pactada a favor del contratista.

Dado que el contrato es el instrumento legal en el que se pactan los derechos y obligaciones de cada una de las partes, debe analizarse cuidadosamente que dicho instrumento incluya todas las declaraciones y estipulaciones indicadas en el apartado 3.4.7.2., la carencia de una o varias de estas puede dar lugar a problemas posteriores de índole legal, por lo que el Auditor debe verificar que el contratista y el contratante hayan cumplido con las cláusulas estipuladas en el contrato.

Se requiere que el Auditor verifique a grandes rasgos los siguientes puntos:

a) Verifique que los contratos de obra pública se hayan adjudicado a través de licitaciones públicas, mediante convocatorias, en las que libremente se hayan presentado proposiciones en sobre cerrado, según lo señalado en el artículo 8 de las Políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma de la Normatividad de Obras de la UNAM.

- b) Verifique que el contrato para la ejecución de la obra pública respectiva se haya firmado dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha en que se haya emitido el fallo, según lo señalado en el numeral 1.3. de los Lineamientos para la elaboración de contratos.
- c) Verifique que como parte del contrato de obra pública se encuentren incorporadas la descripción pormenorizada de la obra a ejecutar, así como los planos, proyectos, especificaciones, programas y presupuestos correspondientes.
- d) Verifique que el contrato esté formulado de acuerdo con la Normatividad de Obras de la UNAM y formato de contratos aprobados por la Oficina del Abogado General.
- e) Constate que en el contrato se hayan pactado los procedimientos de ajuste de costos, cuando hayan ocurrido cambios de orden económico no previstos en el mismo.

4.4.4. REVISIÓN DE GARANTÍAS

Las personas físicas o morales que ejecuten obra pública deberán entregar de acuerdo al punto 1 de los Lineamientos a que deberán sujetarse las garantías de la Normatividad de Obras de la UNAM cuatro tipos de garantías, por lo que el Auditor verificará que se cumpla con la entrega de estas y que cumplan con las condiciones para su emisión establecidas en el punto 3 de los Lineamientos antes mencionados las cuales ya han sido indicadas en el apartado 3.4.7.3.

4.4.5. REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

4.4.5.1. REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

El Auditor verificara que el catálogo de conceptos, cantidades de obra y unidades de medición se encuentren debidamente requisitado y rubricado por todos los asistentes al acto de presentación y apertura de proposiciones, que en el caso en que hubieran existido errores en las operaciones aritméticas, se hayan realizado la correcciones procedentes y el importe determinado se considere definitivo para la firma del contrato y que para el caso que existan precios unitarios fuera del catálogo de conceptos, éstos cuenten con el oficio de autorización.

El Auditor revisará los documentos que se generen en cada una de las etapas de la obra, de cada uno irá obteniendo información, realizará las observaciones pertinentes mediante cédulas, las que soportara a través de las evidencias físicas y documentales que encuentre en su revisión, con lo que integrara el expediente unitario correspondiente que servirá de soporte para elaborar el informe de resultados.

4.4.5.2. REVISIÓN DE LA BITÁCORA.

Como ya se mencionó, la bitácora es el instrumento de comunicación entre la dependencia contratante y la contratista, en el cual se registrará en forma cronológica los hechos y asuntos sobresalientes que acrediten o de alguna forma afecten el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato; siendo un documento de control que permite verificar los avances e imprevistos en la ejecución de las obras, por lo que se considera como parte integral del contrato.

Este instrumento es de vital importancia pues en él se describe de manera sucinta los hechos más relevantes que acontecieron en la obra, dando al Auditor un panorama amplio de lo acontecido y aportando elementos muy valiosos para realizar la revisión documental y física, de igual forma el Auditor verificará entre otras cosas que esta contenga los puntos mencionados en el apartado 3.4.9. y de forma general los siguientes:

- a) En la dependencia auditada se cuente con la bitácora de obra, entendiéndose ésta, como el documento que se lleva en el sitio de la obra, en el que se establece la comunicación oficial entre la contratante y la contratista, misma que tendrá plena validez legal para las partes.
- b) En la bitácora de obra se hayan registrado todos los eventos relacionados con la obra desde el inicio hasta su terminación.
- c) Todas las notas asentadas en ella estén firmadas por las personas autorizadas tanto de la dependencia como de la contratista.
- d) Todas las hojas se encuentren foliadas.
- e) En caso de que la obra se encuentre concluida, la dependencia auditada cuente con la bitácora de obra completa y cerrada.

4.4.5.3. Revisión de las Modificaciones al Proyecto.

El Auditor debe revisar el proyecto original y compararlo con la obra ejecutada a fin de determinar los cambios que se han realizado y el impacto que han tenido sobre las condiciones contractuales respecto al monto, plazo y calidad de los trabajos, por lo que deberá establecer si los cambios están plenamente justificados y si estos son imputables a la contratante, al contratista o derivaron de causas fortuitas, deslindando así las responsabilidades a que haya lugar.

4.4.5.4. REVISIÓN A LOS REPORTES DE CONTROL DE CALIDAD.

Estos deben ser revisados por el Auditor a fin de verificar que los materiales utilizados en el proceso constructivo y los equipos de instalación permanente, cumplen con las Normas y Especificaciones establecidas por la autoridad en la materia.

El Auditor verificará entre otras cosas:

- a) Que se hayan realizado en tiempo y forma las pruebas de calidad de los materiales.
- b) Constate que las pruebas de control de calidad hayan sido realizadas y avaladas por un laboratorio independiente del contratista.
- c) Revise que las pruebas de control de calidad garanticen el cumplimiento de las especificaciones de los materiales solicitados como pueden ser: resistencia, compactación, contextura, composición, rellenos, contenidos, etc.

4.4.5.5. CALIDAD DE LA OBRA.

El Auditor verificará que los trabajos cumplan con la calidad solicitada por la Dependencia contratante, la cual estará especificada en las bases de licitación, términos de referencia, proyecto ejecutivo, catálogo de conceptos y especificaciones generales de construcción, información que forma parte integral del contrato y que el Auditor deberá conocer a detalle, para ello se apoyará en los reportes de control de calidad, inspecciones oculares minuciosas de la obra ejecutada, criterio, experiencia y conocimiento que posea de reglamentos y normas; para soportar sus observaciones tomará fotografías que servirán como prueba de los hallazgos detectados, los que plasmará en su informe con el fin de determinar el daño ocasionado por los defectos y vicios.

4.4.5.6. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRA.

El Auditor verificará que el programa de obra se encuentre debidamente firmado por el servidor público autorizado de la dependencia auditada, así como por el contratista a quien se le haya adjudicado la ejecución de la obra, que el plazo de ejecución de la obra señalado corresponda con el estipulado en el contrato y que dicho programa considere los conceptos fundamentales, en una secuencia ordenada y lógica en la que se hayan determinado tiempos congruentes con los recursos asignados.

También en esta etapa, el Auditor realizará una comparativa del programa de obra de ejecución de los trabajos aceptado en el proceso de adjudicación, contra el programa real de ejecución de los trabajos,

ambos programas estarán detallados por conceptos o partidas si es que son demasiado extensos para su control y análisis; en dichos programas estarán consignados los periodos e importes correspondientes ejecutados, así como la reprogramación en monto y plazo, con lo que el Auditor determinará la veracidad de la información proporcionada y analizará la procedencia en la aplicación de penalizaciones derivadas del incumplimiento en el programa de obra de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra y la Normatividad vigente en la materia las cuales podrán ser sanciones, penas convencionales o ambas.

4.4.5.7. REVISIÓN DE LOS INFORMES DE OBRA.

El Auditor revisará el informe de obra, con la finalidad de verificar que la obra ejecutada corresponda al avance físico reportado, que los pagos realizados sean congruentes con el avance financiero, que se haya realizado la correcta aplicación de los anticipos, que el importe de la amortización a la fecha de la emisión del informe sea el correcto, que no existan pagos por conceptos no ejecutados, que se hayan aplicado las sanciones y penas convencionales correspondientes, e identificará en los mismos aquellos conceptos que presenten mayor retraso en su ejecución los cuales evaluará posteriormente en su revisión.

El informe aportará al Auditor la siguiente información:

- Nombre del proyecto
- Quien ejecuto la obra y el periodo de ejecución
- Objetivos, metas y vida útil
- Problemáticas de tipo social, ambiental, técnico y económico
- Tipo de modificaciones al proyecto, plazos, justificación, responsables y sus impactos económicos y cumplimiento de las metas, así como el grado de operatividad alcanzado
- Fechas de inicio y terminación, reprogramaciones y fecha estimada de su terminación
- Avance físico real
- Monto erogado a la fecha de la visita
- Importe pendiente de amortizar
- Monto de las sanciones y penas convencionales
- Monto de las retenciones económicas

Posterior a la visita y verificación documental en obra, el Auditor realizará los dictámenes técnicos y cédulas analíticas sobre sus observaciones, indicando si las diferencias encontradas se refieren a calidad de los trabajos, volúmenes, equipos utilizados y de instalación permanente. Los resultados obtenidos en la

inspección física serán utilizados para revisar los pagos efectuados mediante el anticipo y las estimaciones de obra presentadas para cobro.

4.4.5.8. REVISIÓN DE LA AMORTIZACIÓN.

El Auditor realizará la revisión de la amortización de acuerdo al procedimiento establecido en el punto 1.7. de los Lineamientos en Materia de Anticipos de la Normatividad de Obras de la UNAM y en lo que aplique lo indicado en el Artículo 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de acuerdo a lo siguiente:

- Que el importe del anticipo se haya puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, de lo contrario el atraso en su entrega diferirá en igual plazo el programa de ejecución pactado.
- Que la Dependencia o Entidad haya otorgado hasta un treinta por ciento de la asignación presupuestaria aprobada al contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de maquinaria y equipo, así como la compra y producción de materiales de construcción y equipos de instalación permanente.
- Que los anticipos se amorticen proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se formulen por trabajos efectuados, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.
- Si existen variaciones en el proyecto que reduzcan el importe de los trabajos o retrasos considerables durante la ejecución, verificará que la supervisión haya efectuado los ajustes e incrementando el porcentaje de amortización.
- Verificará que el porcentaje inicial de amortización sea el resultado de dividir las cantidades recibidas por concepto de anticipos entre el importe total de la obra.
- Verificará que para la amortización de exhibiciones subsecuentes, el porcentaje sea el resultado de dividir el saldo por amortizar de la primera exhibición más la segunda exhibición concedida, entre el importe total de los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa vigente.
- Para los casos de rescisión de contrato, verificará que el saldo por amortizar haya sido reintegrado a la Dependencia contratante en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión al contratista, de no reintegrar el saldo por amortizar, el contratista deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de ingresos de la Federación.

4.4.5.9. REVISIÓN DE PRECIOS UNITARIOS EXTRAORDINARIOS.

Para la autorización de los precios extraordinarios o precios no considerados en el catálogo de conceptos, la Dependencia contratante podrá autorizarlos, siempre que se apegue a lo establecido en los Puntos 15.1. de los Lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras, 1.5.6 y 2.4.10 de los Lineamientos para la administración de los contratos de obra de la Normatividad de Obras de la UNAM y Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Artículos 75 al 78.

4.4.5.10. REVISIÓN A LOS AJUSTES DE COSTOS.

El ajuste de costos es el procedimiento mediante el cual los trabajos aún no ejecutados pueden ajustarse a las condiciones de costo derivadas de procesos inflacionarios y aspectos económicos, debidos principalmente a los incrementos en la mano de obra y materiales, los que reflejados resultan en un aumento o disminución en el costo total del presupuesto, para tal fin se utilizan los índices nacionales de precios productor con servicios publicados por el Banco de México, la metodología para su obtención se establece en los Art. 56, 57 y 58 de la LOPSRM.

Para el ajuste de costos, cuando los precios de los materiales, salario de la mano de obra, equipos y demás factores que integren dicho costo, sufran variaciones por incrementos o decrementos, el costo de los trabajos aún no ejecutados podrán ser revisados en cada uno de los precios del contrato; por grupo de precios que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, presenten cuando menos el 80% del importe total faltante del contrato y en los trabajos que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones, por lo que la Dependencia o Entidad procederán a calcular dicho ajuste a solicitud del contratista dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables.

En consecuencia el Auditor debe verificar que el ajuste de costos se realice de acuerdo con la metodología establecida en la LOPSRM y que para su obtención se hayan aplicado correctamente los índices para el periodo de la revisión, el programa de ejecución vigente y considerar en su integración y cálculo el factor de reducción por el anticipo concedido.

4.4.5.11. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN MONTO Y TIEMPO

El Auditor debe verificar que en el caso de modificaciones a los contratos en monto y plazo, éstos se hayan realizado a través de la firma de convenios adicionales, siempre que hayan operado cualquiera de las siguientes causas:

- a) Incremento en el costo de los insumos.
- b) Incrementos en las cantidades de trabajo en referencia a las previstas en el catálogo de conceptos.
- c) Modificaciones al proyecto.
- d) La ejecución de conceptos de trabajo no incluidos en el catálogo original.

Adicionalmente debe verificar que el monto de las modificaciones no rebasen conjunta o separadamente el veinticinco por ciento del monto del contrato original, según lo señalado en el numeral 28 de las Políticas en materia de obras y servicios relacionados de la Normatividad de Obras de la UNAM y que las modificaciones a los contratos en lo relativo al plazo de ejecución de los trabajos, se encuentren autorizadas previa solicitud por escrito del contratista, acompañando las pruebas que la apoyen.

4.4.5.12. REVISIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

De acuerdo con el punto 2.2. de los Lineamientos para la elaboración de contratos de obra y de servicios relacionados con la misma inciso X, el contrato de obra contendrá las estipulaciones referentes a: Monto de las penas convencionales y el procedimiento para su aplicación.

Por lo anterior el Auditor verificará que:

- a) En el contrato se haya estipulado el procedimiento para la aplicación de penas convencionales
- b) El procedimiento de cálculo se haya llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del contrato y los puntos 2.3., 2.3.1. y 2.3.2. de los Lineamientos para la elaboración de contratos de obra de la Normatividad de Obras de la UNAM respecto a lo siguiente:
 - ✓ Los montos de las penas convencionales se aplicarán por el retraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, determinadas en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, así como cuando no se concluyan los trabajos en la fecha señalada en el contrato, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.
 - ✓ EL retraso en el cumplimiento por parte del “PRESTADOR” de cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato, o la falta de terminación de los trabajos en la fecha establecida en

el mismo, dará lugar a una pena convencional del dos al millar por cada día natural de atraso en su ejecución, calculada hasta por el valor del monto total de los trabajos faltantes y se hará efectiva mediante el descuento en el pago de la estimación correspondiente.

- ✓ De no concluirse los trabajos en la fecha señalada, la pena convencional se aplicará por cada día de atraso, hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a plena satisfacción de "LA UNAM", tomando como base el importe de los trabajos que no se hayan realizado de acuerdo con el programa de ejecución.
- c) El monto obtenido corresponda al del procedimiento descrito y que dichas deducciones hayan sido aplicadas en las estimaciones correspondientes.

4.4.5.13. REVISIÓN DE ESTIMACIONES.

El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas define a la estimación como la valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentadas para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo.

El Auditor debe verificar que la estimación contenga, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las penas convencionales y las deducciones; y que la valuación de los conceptos permita determinar el monto de los gastos no recuperables.

El Auditor debe verificar que:

- a).- Los trabajos ejecutados se paguen al contratista mediante la presentación de las estimaciones de obra, verificando que las mismas hayan sido elaboradas con base en las mediciones de la obra realizada y aplicando los precios unitarios autorizados en el catálogo de conceptos.
- b).- La elaboración de las estimaciones se realice con una periodicidad no mayor de un mes, constatando además que las mismas comprendan el pago de todos los conceptos de obra que se encuentren ejecutados a la fecha, conforme al proyecto original.
- c).- Las estimaciones se ajusten a lo pactado en el contrato y sus anexos, así como a las órdenes de la contratante.
- d).- Las estimaciones correspondan a trabajos ejecutados, según cada contrato.
- e).- La estimación cuente con los soportes adecuados como son los generadores, facturas, autorizaciones de pago y otros de acuerdo a cada obra ejecutada.

g).- El pago de las estimaciones por trabajos ejecutados se haya realizado en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera aceptado y firmado la estimación por la dependencia y el contratista.

Y que en su contenido existan los siguientes documentos:

- I.- Números generadores;
- II.- Notas de bitácora;
- III.- Croquis;
- IV.- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;
- V.- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación, y
- VI.- Avances de obra, tratándose de contratos a precio alzado.

4.4.5.14. REVISIÓN DE FACTURAS , FORMAS MÚLTIPLES Y CONTRA-RECIBOS

De la revisión a esta documentación el Auditor puede determinar si el procedimiento para el pago de los trabajos cumplió con los plazos y criterios establecidos en la Normatividad vigente, si fueron afectadas adecuadamente las partidas presupuestales, si los pagos realizados corresponden efectivamente a los trabajos contratados, y en general puede realizar una verificación contable y determinar la existencia de desviaciones o malos manejos de los recursos.

El Auditor verificará lo siguiente:

- a) Que las autorizaciones de pago correspondan a las estimaciones presentadas por el contratista, revisando que estén firmadas por el beneficiario y el responsable de la dependencia ejecutora, y que se hayan requisitado debidamente.
- b) Que se hayan hecho los descuentos y retenciones de Ley, así como las amortizaciones al anticipo otorgado.
- c).Que a la autorización de pago se le haya anexado la estimación, factura o cualquier otro documento que sustente lo que en ella se encuentre registrado.

4.4.5.15. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA

Se requiere que el auditor:

- a) Una vez analizada toda la documentación retome las estimaciones por ser éstas el punto medular de la revisión en gabinete, elaborando el concentrado de volúmenes de obra estimados con el objeto de seleccionar los conceptos de obra que verificará en campo.
- b) Para elaborar el concentrado de volúmenes de obra, de cada una de las estimaciones realice el vaciado en un renglón por cada concepto contemplado en el catálogo, especificando las cantidades autorizadas en todas las estimaciones, haciendo la suma y obteniendo el total de lo estimado por cada uno de los conceptos.
- c) De la revisión de las estimaciones y el concentrado de las mismas identifique los conceptos y costos susceptibles de verificar, de éstos seleccione los conceptos más representativos a un porcentaje significativo del costo de la obra, para verificarlos físicamente en campo.
- d) Una vez identificada la muestra a revisar determine el alcance de sus pruebas y la naturaleza de éstas, ya sea verificable en gabinete, en la obra, así como aquellas que requieran pruebas de laboratorio y apoyos documentales.
- e) Proceda a cuantificar la obra conforme a la unidad de medida y precios unitarios contenidos en el catálogo de conceptos y conforme a los trabajos ejecutados.
- f) Realice la medición o cuantificación en la obra de los conceptos determinados como verificables.
- g) Realice los levantamientos topográficos, de longitud, altitud, volumen o cantidad que le permitan obtener las cantidades reales de la obra ejecutada elaborando el generador correspondiente.
- h) Verifique las pruebas de control de calidad realizadas por un laboratorio respecto a los materiales, lo que le permitirá comprobar algunas especificaciones, tales como: resistencia de los materiales, compactación de rellenos, composición, etc.
- i) Realice la cuantificación de volúmenes en gabinete, es decir, de las mediciones realizadas, determinará en gabinete las cantidades por unidad de los conceptos de la muestra, esto conforma las cantidades reales ejecutadas en la obra, las cuales permitirán determinar las diferencias que pudieran existir realizando una comparativa de los volúmenes estimados contra los medidos físicamente en la obra, registrando dicha comparativa en el concentrado de volúmenes de obra previamente elaborado.

4.4.6. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Se requiere que el auditor verifique que:

- a) Una vez que el contratista hubiere comunicado por escrito a la Dependencia la conclusión de la obra, ésta haya verificado dentro de los diez días hábiles siguientes que los trabajos estén debidamente terminados.

- b) En la conclusión de los trabajos, la Dependencia haya señalado la fecha de recepción de la obra, la que debió haber quedado comprendida dentro de los treinta días hábiles siguientes a la verificación de la terminación, o bien el plazo establecido en el contrato, instrumentando el acta correspondiente.
- c) Verifique que el acta de recepción contenga como mínimo los siguientes aspectos:
 - ✓ Nombre de los asistentes y el carácter con que intervinieron en el acto
 - ✓ Nombre del funcionario responsable por parte de la dependencia y en su caso el del contratista
 - ✓ Breve descripción de las obras o servicios que se reciben
 - ✓ Fecha del contrato o del acuerdo y fecha real de terminación de los trabajos
 - ✓ Relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido, crédito a favor o en contra y saldos.
 - ✓ Relación de garantías que continuarán vigentes y la fecha de su cancelación
- d) Verifique que la recepción de la obra se haya realizado bajo la exclusiva responsabilidad de la dependencia o entidad contratante

4.5. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

4.5.1. IDENTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES E IRREGULARIDADES

Una vez que el auditor haya determinado las diferencias derivadas de la revisión descrita en el apartado 4.4., debe distinguir de sus resultados las observaciones e irregularidades detectadas conceptualizándose éstas como:

- a) **OBSERVACIONES:** Son aquellas faltas de tipo administrativo o bien, aquellos casos en los que aún no se hayan confirmado la existencia de irregularidades en el manejo del gasto.
 - Aprobaciones improcedentes: Situación que se presenta cuando el expediente técnico de la obra no contiene alguno de los siguientes documentos: el proyecto ejecutivo, los estudios básicos, el presupuesto de la obra y, cuando en general se omita alguno de los requisitos de cada estudio.
 - Inobservancia de las leyes aplicables a la contratación: Se presenta cuando la adjudicación o la formulación de los contratos no se apegan a lo establecido en las leyes aplicables en la materia.
 - Inobservancia de la normatividad específica aplicable: Se presenta cuando en la ejecución de los programas, obras o acciones se han infringido las disposiciones establecidas en las reglas de operación o en sus normas específicas.

- Incongruencias en los avances físicos-financieros: Se presenta cuando existen inconsistencias entre los avances reportados en el informe y los contenidos en los registros programáticos, técnicos y contables.
 - Faltante de documentación: Se refiere a la carencia de cualquier documentación que se requiera tener y mostrar para justificar y comprobar las diversas acciones que están relacionadas con la autorización, aplicación y ejercicio de los recursos presupuestales.
 - Deficiencia administrativa: Son las deficiencias en el manejo, supervisión registro y distribución de recursos humanos, materiales y financieros.
- b) IRREGULARIDADES: Son aquellos conceptos e importes en los que se confirme que su pago no fue manejado y/o aplicado correctamente. Estas irregularidades son cuantificables y originan sanciones económicas. Las irregularidades más frecuentes son:
- Desvío de recursos: Son erogaciones que corresponden a conceptos de obra diferentes a las autorizadas.
 - Conceptos de obra pagados no ejecutados y/o preestimaciones: Estos conceptos son los considerados en estimaciones pagadas y que en la revisión física de la obra se observó que no fueron ejecutados.
 - Pagos con sobreprecio: cantidades de obra pagadas con precios superiores a lo establecido en el mercado.
 - Adquisiciones pagadas no suministradas: Son las adquisiciones cuyo pago está debidamente documentado y que en la verificación de campo, se detectó que no fueron suministrados a la obra, ya sea porque se encuentran en el almacén del proveedor o en bodegas de la dependencia ejecutora.
 - Adquisiciones pagadas suministradas no instaladas: Se consideran como tales aquellas adquisiciones en cuyo pago se contempla su instalación y que en la revisión a la obra se observó que no fueron instalados.
 - Volúmenes pagados en exceso: Son los conceptos de obra cobrados en exceso respecto al volumen empleado físicamente en la ejecución de la obra.
 - Sobre estimaciones: Se deben considerar como sobre estimaciones a los conceptos de obra cobrados que deberán ser realizados para la terminación de la obra y que no han sido ejecutados al momento del cobro.
 - Deficiencias técnicas constructivas: En este rubro se clasificarán las deficiencias observadas en la obra, propiciadas por el uso de materiales de menor calidad que la especificada o bien, al uso de mano de obra deficiente.

- Anticipos no amortizados en obras contractualmente terminadas: Se consideran irregularidades los importes otorgados como anticipos y que al término de la obra no se hayan amortizado totalmente.
- Saldos no ejecutados: Monto de recursos que no fueron aplicados durante el ejercicio fiscal o que resultaron sobrantes en la ejecución del proyecto financiado.
- Pagos improcedentes: Son los pagos que efectuó la dependencia ejecutora sin contar con la autorización pertinente o incumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
- Documentación comprobatoria improcedente: Son los pagos acreditados con documentación que no corresponde a la obra autorizada o a los periodos de ejecución y que no cumple con los requisitos establecidos por las disposiciones aplicables o que resultaron alterados o falsificados.
- Incumplimiento de contrato: Son los montos que resultan de la inobservancia de alguno de los términos del contrato por parte del contratista, ya sea en los periodos de ejecución, especificaciones, garantías, etc.
- Deducciones no efectuadas: Son los montos que corresponden a deducciones o retenciones que la dependencia ejecutora no aplicó en la formulación de sus pagos o estimaciones.

4.5.2. FORMULACIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

Derivado de los resultados y diferencias obtenidas, el Auditor debe citar al funcionario responsable de la dependencia auditada con el fin de aclararlas, ya sea ratificando o rectificando, los resultados se deberán plasmar en un acta circunstanciada que para tal efecto se instrumente.

En el acta circunstanciada deben identificarse en forma detallada los importes asociados a cada irregularidad y consignarse todas las observaciones detectadas.

4.5.3. PAPELES DE TRABAJO

El resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría debe asentarse en cédulas y documentos que reciben el nombre genérico de papeles de trabajo. La importancia de estos documentos radica en el hecho de que en ellos consta la evidencia del trabajo realizado y constituyen el nexo entre la revisión y el informe de auditoría por lo que deben ser elaborados con claridad, pulcritud y exactitud.

Los papeles de trabajo son registros que conserva el auditor sobre los procedimientos aplicados, las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones pertinentes alcanzadas en su resumen y sirven para:

- Proporcionar el soporte principal del informe del auditor, incluyendo las observaciones, hechos, y argumentos entre otros
- Ayudar al Auditor a ejecutar y supervisar el trabajo
- Presentarlos como evidencia en caso de demanda legal

Asimismo deben consignar los datos referentes al análisis, comprobación, opinión y conclusiones sobre los hechos, transacciones o situaciones específicos examinados, así como sobre las desviaciones que presentan respecto de los criterios y normas establecidos o previsiones presupuestarias, hasta donde dichos datos sean necesarios para soportar la evidencia en que se basan las observaciones, conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de auditoría.

El Auditor debe preparar y conservar los papeles de trabajo, cuya forma y contenido estarán diseñados conforme al tipo de auditoría que se realice, estos comprenderán:

- El programa de auditoría y sus modificaciones
- Índices, referencias, cédulas y resúmenes
- Estarán fechados y firmados por el personal que los elaboró
- Existirá un registro del trabajo efectuado por el Auditor
- Se limitará a los asuntos pertinentes e importantes para cumplir con los objetivos del trabajo de auditoría
- Estarán preparados en forma ordenada y legible, pues de lo contrario podrían perder su valor como evidencia
- Contendrán información suficiente que permita que un auditor experimentado, sin conexión previa con la auditoría realizada, obtenga de ellos la evidencia que respalde las conclusiones y juicios elaborados por el encargado de la auditoría.

Los papeles de trabajos deben demostrar que:

- El trabajo ha sido planeado y supervisado adecuadamente
- La evidencia obtenida durante la auditoría, los procedimientos de auditoría aplicados y las pruebas realizadas han proporcionado elementos suficientemente comprobatorios y competentes para soportar las observaciones e irregularidades detectadas y las opiniones vertidas en el informe de auditoría.

Los papeles de trabajo estarán en poder exclusivo del órgano interno de control ya que es información confidencial, sin embargo el auditor podrá proporcionarlos, cuando reciba una instrucción del superior jerárquico u orden judicial para proporcionar información que se encuentra contenida en ellos.

De acuerdo con el tipo de revisión efectuada, el órgano interno de control establecerá el período de resguardo de los papeles de trabajo, el cual debe ser suficiente para cubrir las disposiciones legales o administrativas, lo señalado en la materia establece un periodo mínimo de tres años.

4.6. INFORME DE AUDITORÍA

Concluida la revisión documental y física de los trabajos y elaboración del acta circunstanciada, conforme a las Normas Generales de Auditoría Pública, el Auditor dará a conocer los resultados de su revisión al Titular del Órgano Interno de Control mediante un informe por escrito el cual hará una clara mención de la naturaleza, objeto y alcance del trabajo desarrollado, actos, hechos o situaciones observadas, reuniendo los siguientes atributos:

- a) Oportunidad.- Que la información permita tomar a tiempo las acciones requeridas.
- b) Integridad.- Deben incluirse todos los hechos importantes observados, sin omisión alguna, proporcionando una visión objetiva de las cuestiones advertidas y de las conclusiones y recomendaciones a que conducen.
- c) Competencia.- Asegurarse de que los resultados informados correspondan al objeto de la auditoría.
- d) Relevancia.- Considerar los asuntos trascendentales para la situación u operaciones de las áreas examinadas sin abundar en detalles innecesarios.
- e) Objetividad.- Presentar con imparcialidad la verdad o realidad de los actos y que estén respaldados con evidencia probatoria indubitable.
- f) Convicción.- Hacer que la solidez de la evidencia conduzca a cualquier persona prudente a las mismas conclusiones a que llegó el auditor.
- g) Claridad.- Cuidar la estructura, terminología y redacción empleada, para que cualquier persona pueda entenderla, aún no versada en el tema.
- h) Utilidad.- Aportar elementos que propicien la optimización del uso de los recursos y el mejoramiento de la administración de la entidad.

El informe manifestará expresamente su opinión acerca de: La propiedad y debido ejercicio del gasto en la ejecución de la obra pública así como estricto cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la misma, las conclusiones, juicios y recomendaciones vertidas son responsabilidad del Auditor.

El Titular del Órgano Interno de Control turnará al Titular de la Organismo auditado una copia del mismo, por lo que se coordinará una reunión con los encargados de las áreas involucradas del organismo auditado para darles a conocer las deficiencias o debilidades detectadas, con la finalidad de elaborar un programa de conciliación en la que los responsables aporten la documentación complementaria que justifique las observaciones e irregularidades detectadas, de no ser indubitable estas persisten, procediendo el Órgano de Control Interno a consignar el daño patrimonial detectado.

4.7. INTEGRACIÓN Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA

4.7.1. INTEGRACIÓN

La documentación que se maneja y genera durante el proceso de la auditoría es amplia y de diferente índole, por lo que el Auditor debe enfocarse en aquella que proporcione evidencia importante de que el trabajo se realizó de acuerdo con los procedimientos establecidos.

La documentación relacionada con la auditoría comprende: Los papeles de trabajo preparados por el auditor, los que le fueron proporcionados por la dependencia y por terceros, en respuesta a los requerimientos formulados antes y durante el proceso y los correspondientes a la solventación de las irregularidades.

Los papeles de trabajo representan un soporte en la ejecución y revisión de la auditoría y proporciona la evidencia necesaria para respaldar las irregularidades detectadas en la auditoría de obra.

Los documentos deben organizarse de acuerdo con la secuencia cronológica que siguió el procedimiento de auditoría, con el fin de que sea fácilmente localizable.

Es importante efectuar una relación ordenada de los documentos y que estos se encuentren numerados con base en dicha relación, debiendo identificar en cada caso si se anexa el documento en original o copia para su cotejo y la página que lo contiene, así como el número de anexos que lo componen.



La documentación se puede clasificar en tres tipos: referencia permanente, auditoría y solventación, a su vez, en cada uno de estos tipos, los documentos se pueden clasificar de acuerdo a su función, contenido y uso.

4.7.1.1. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA PERMANENTE

Son los documentos que contienen información de interés, cuya validez se extiende más allá del periodo de la auditoría donde se obtuvo, como son:

- ✓ Oficio de asignación presupuestal
- ✓ Expedientes técnicos definitivos
- ✓ Documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación
- ✓ Contratos y convenios
- ✓ Garantías y fianzas
- ✓ Documentación comprobatoria del gasto
- ✓ Registros contables
- ✓ Informes de avances físicos- financieros
- ✓ Documentación del finiquito y entrega de la obra

4.7.1.2. DOCUMENTOS DE AUDITORÍA

Son los documentos que soportan el resultado de la revisión, tales como:

- ✓ Programa de planeación de la auditoría
- ✓ Oficio de comisión
- ✓ Oficio de intervención
- ✓ Oficio de requerimiento
- ✓ Minutas de trabajo
- ✓ Actas circunstanciadas
- ✓ Declaración de funcionarios y contratistas
- ✓ Cédulas de consignación de los exámenes y procedimientos de revisión realizados
- ✓ Papeles de trabajo
- ✓ Informe de auditoría en donde se consignen las irregularidades detectadas

4.7.1.3. DOCUMENTOS DE SOLVENTACIÓN

Son los que soportan la solventación de las irregularidades detectadas en la auditoría, entre éstas se encuentran:

- ✓ Comprobante de reintegro de recursos
- ✓ Aplicación y cálculo de penas convencionales
- ✓ Actas de en el sitio de la obra que permitan comprobar la corrección de deficiencias constructivas, suministro e instalación de bienes pendientes de entrega y terminación de trabajos inconclusos al momento de la auditoría

4.7.2. CUSTODIA

La documentación derivada de una auditoría debe quedar debida y adecuadamente resguardada y archivada en un lugar seguro y con acceso controlado, ya que la pérdida, alteración o mal uso de ella puede generar serias complicaciones y problemas para el Auditor.

El periodo en que deben estar disponibles los expedientes es de tres años, después deben permanecer cinco años en el archivo muerto antes de ser destruidos, para ello debe contarse con la anuencia por escrito de quien sea responsable del resguardo.

Los responsables del resguardo de la documentación deben llevar un control que permita identificar a que personas se le facilitó algún documento y si éste fue devuelto en las mismas condiciones en las que se le proporciono.

En el caso de expedientes que sustenten casos susceptibles de ser sancionados administrativamente o denunciados judicialmente, estos serán resguardados por el Órgano Interno de Control, y en función del ámbito de su competencia, se entregará la documentación original a la instancia jurídica competente que iniciará el fincamiento de responsabilidades o la denuncia correspondiente.

CONCLUSIONES CAPITULARES

El Poder Ejecutivo representado por la Secretaría de la Función Pública, realiza las auditorías correspondientes a Obras Públicas en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, aplicadas tanto a obras terminadas como en proceso.

La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de diputados, fiscaliza el gasto que el Poder Ejecutivo encomienda a las Dependencias y Entidades descentralizadas. Realiza auditorías a obras ya terminadas.

En la Universidad Nacional Autónoma de México, las auditorías de Obra se realizan por la Contraloría Interna de la Institución.

El procedimiento para desarrollar una auditoría, conlleva un conjunto de actividades ordenadas en secuencia lógica. Su aplicación se debe optimizar los recursos humanos, materiales y financieros de que se disponga. Deberá incluir la adecuada planeación, que será anual y específica.

Planeación anual de la auditoría. El alcance del trabajo de auditoría se determina por el objetivo general, que debe establecerse en función de las necesidades del ente auditado. Puede contemplar las etapas de Estudios y Proyectos, Adjudicación y Contratación, Ejecución de la obra o servicios relacionados, Supervisión.

Planeación Específica. Establece los objetivos, alcances y oportunidad en la aplicación de los procedimientos. Considera una investigación previa, examen y evaluación del control interno, determinación de los objetivos, formulación del programa de trabajo, comunicación con los auditados.

Definidos los alcances y objetivos de la auditoría y realizados la planeación y programación de la misma, se emiten oficios por parte del titular del Órgano Interno de Control al personal encargado de la ejecución de la auditoría y al titular de la Dependencia que será auditada. Estos son: Oficio de comisión, instruye al personal comisionado, el objeto de la comisión, el periodo que abarcará, los ejercicios presupuestales a revisar y la Dependencia o Entidad en donde se efectuará; Oficio de Intervención, donde se refieren el sustento legal en el que se basa la auditoría, la fecha de inicio, los programas sujetos a revisión, el personal comisionado; Oficio de requerimiento, donde se solicita la cooperación del área sujeta a revisión y la entrega de documentación referente a la documentación soporte del objeto de revisión.

En la ejecución de los trabajos de auditoría, se tomarán como fundamentos la verificación, examen y evaluación de todas las etapas de la obra, y la elaboración de los papeles de trabajo.

Al finalizar el examen y evaluación de la documentación y con base en los resultados obtenidos, se realizará la revisión y evaluación física de la obra ejecutada, en la que se realizará una inspección minuciosa de la obra, específicamente a los elementos que involucran los conceptos de obra seleccionados, verificando los conceptos de trabajos ejecutados, que deberán corresponder con los materiales, mano de obra, equipo, técnicas constructivas y especificaciones establecidas en el contrato. Las diferencias deben asentarse en cédulas.

Se deben seleccionar las obras a las cuales aplicará la auditoría métodos estadísticos y no estadísticos. Algunos de los criterios de selección son: Obras con avances físicos-financieros incongruentes con el ejercicio presupuestal; Obras con importes contratados relevantes; Obras contratadas por Dependencias que frecuentemente incurrir en irregularidades; Obras en las que existan quejas por parte de los beneficiarios; Obras que hayan presentado liberaciones considerables durante los cierres de ejercicio presupuestal; Obras en las que existan pendientes de cobro una vez cerrado el ejercicio fiscal; Obras identificadas a través de quejas o denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control.

Recabada la información solicitada y la obtenida durante la visita de obra, se procede a organizarla en expedientes de obra, en forma cronológica. El análisis debe tomar en cuenta los objetivos y alcances de la auditoría determinados en la etapa de planeación.

El sentido en que debe realizarse una auditoría, es revisando: la Acreditación presupuestaria; el proceso de adjudicación; la ejecución de los trabajos contratados considerando alcances contractuales y convenios, bitácora, proyecto y sus modificaciones, reportes de control de calidad, programa de obra, informes y avances, anticipos y estimaciones, precios unitarios, ajustes de costos, documentación contable, terminación de obligaciones contractuales.

Concluida la revisión, se elaboran los dictámenes técnicos e informe, en el cuál se verterán las observaciones hechas y se documentarán con los papeles de trabajo que se hayan elaborado durante el proceso de revisión.

CAPÍTULO 5. CASO ESPECÍFICO “REVISIÓN DE CONTRATACIONES MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN UNA DEPENDENCIA UNIVERSITARIA”.

Derivado del cambio de administración en una Dependencia Universitaria, los nuevos responsables solicitaron a la Contraloría Interna de la UNAM tuviera a bien llevar a cabo una auditoría a fin de determinar el buen manejo de los recursos financieros dispuestos por la anterior administración, ya que ésta adjudicó trabajos por \$24,409,036.97 (Veinticuatro Millones Cuatrocientos Nueve Mil Treinta y Seis Pesos 97/100 M.N.) a 5 empresas mediante 78 operaciones, sin embargo dicha administración únicamente realizó pagos en 23 operaciones por un importe de \$12,726,166.69 (Doce Millones Setecientos Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 69/100 M.N.), por lo que no concreto todos los pagos, motivo por el cual las empresas presentaron reclamaciones y una tentativa de demanda en contra de la Institución por 55 operaciones no pagadas por la cantidad de \$ 11,682,870.28 (Once Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Setenta Pesos 28/100 M.N.); derivado de lo anterior la Contraloría Interna a través de su área encargada realizó una auditoría de entrega- recepción, de la cual resultaron inconsistencias en las obras ejecutadas, por lo que dicha área solicitó a los especialistas del departamento técnico de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial, emitieran un dictamen técnico, determinarían los montos a pagar o reclamar por la dependencia y determinarían los trámites a que hubiera lugar.

En atención a dicha solicitud la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial asignó a un equipo de trabajo especializado, con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de revisión técnico-administrativo correspondiente, la revisión se realizó de acuerdo a lo siguiente:

- 1) Oficio de Comisión **(Anexo E)**
- 2) Oficio de Intervención **(Anexo F)**
- 3) Oficio de requerimiento **(Anexo G)**
- 4) Objetivos de la auditoría **(Anexo H)**
- 5) Selección de obras **(Anexo I)**
- 6) Formulación del programa de trabajo **(Anexo J)**
- 7) Análisis de la información proporcionada en cada contrato **(Anexo K)**
- 8) Visita al sitio de los trabajos y evaluación de la información **(Anexo L)**
- 9) Integración de resultados y actas circunstanciadas **(Anexo M)**
- 10) Informe de auditoría **(Anexo N)**

CONCLUSIONES CAPITULARES

La ejecución de auditorías de obra pública, conlleva un conjunto de actividades ordenadas en secuencia lógica, que optimiza los recursos humanos, materiales y financieros, mediante una adecuada planeación y programación, para ello es necesario que el área responsable de la auditoría tenga comunicación estrecha con la entidad auditada y haga de su conocimiento las actividades que llevará a cabo para cumplir con su función, en la cual determinara entre otros aspectos:

- El correcto cumplimiento normativo en los procedimientos de adjudicación
- La correcta aplicación de los recursos asignados
- El cumplimiento de lo estipulado en los contratos de obra
- Que los conceptos, características y calidad de la mano de obra, materiales empleados, métodos constructivos y equipamiento, corresponda a los especificados en las bases, términos de referencia, especificaciones, lineamientos, reglamentos, catálogo de conceptos y contrato
- Que las cantidades de obra pagadas correspondan con las físicamente ejecutadas
- Que los precios pagados a los contratistas se ajusten a lo ofertado en el ramo de la construcción
- Si la Entidad está logrando los propósitos para los que fueron aprobados los programas y presupuestos

Para ello, el auditor realizará una revisión a todas las etapas que involucran el proceso de la obra y soportará sus observaciones mediante papeles de trabajo, cuyos resultados sintetizará en cédulas que servirán para soportar las observaciones e irregularidades detectadas, las cuales serán vertidas en el informe de auditoría en el cual se determinará la responsabilidades en las que incurrieron los encargados de la planeación, contratación, administración, ejecución y supervisión de los trabajos, determinándose con base en los resultados obtenidos, la existencia de irregularidades y el monto del daño patrimonial por el mal uso y manejo de los recursos.

Tal y como se ha presentado a lo largo de este trabajo y en este capítulo, la ejecución de auditorías en materia de obra pública, es una poderosa herramienta para todos aquellos profesionales que tienen una estrecha relación con la misma, ya que desde el punto de vista del ejecutor la adecuada integración de los expedientes técnico-administrativos le permite soportar el cobro de los trabajos que ha efectuado, y a la contraparte demostrar el pago y el adecuado uso y manejo de los recursos ante la instancia fiscalizadora.

El caso específico presentado en este capítulo, ejemplifica claramente cómo se ejercen los recursos en una Entidad Universitaria, la forma en cómo se realiza el procedimiento de adjudicación, la contratación, administración y supervisión de los trabajos, hasta su terminación y recepción, y los documentos que le dan validez.

También se presentan los mecanismos que utiliza la instancia fiscalizadora para llevar a cabo un procedimiento de auditoría, desde la planeación y programación, hasta la presentación del informe final de auditoría.

El caso específico presentado, implicó la administración de recursos por \$24,409,036.97 (Veinticuatro Millones Cuatrocientos Nueve Mil Treinta y Seis Pesos 97/100 M.N.) a 5 empresas mediante 78 operaciones, de las que se pagaron únicamente 23 operaciones por un importe de \$12,726,166.69 (Doce Millones Setecientos Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 69/100 M.N.), de los restantes \$ 11,682,870.28 (Once Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Setenta Pesos 28/100 M.N.) las 5 empresas presentaron reclamaciones por la falta de pago en 55 operaciones.

Como resultado de la auditoría practicada se concluyó que 3 funcionarios incurrieron en una serie de violaciones a la normatividad en la materia, derivando su actuación en un mal uso y manejo de los recursos, ya que de las 23 operaciones autorizadas y pagadas por estos, las cuales ascendían a \$12,726,166.69 (Doce Millones Setecientos Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 69/100 M.N.), solo eran procedentes \$9,529,980.39 (Nueve Millones Quinientos Veintinueve Mil Novecientos Ochenta Pesos 39/100), por lo que la diferencia de \$3,196,186.30 (Tres Millones Ciento Noventa y Seis Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 30/100), se concretaba como un posible daño patrimonial acreditado con los precios unitarios revisados y conciliados, los generadores y cotizaciones de mercado; del monto anterior los Auditores de la Dirección General de Responsabilidades Inconformidades y Registro Patrimonial, lograron mediante un procedimiento de conciliación el reintegro de recursos por la cantidad de \$1,490,184.81 (Un Millón Cuatrocientos Noventa Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos 81/100), por lo que persistió un posible daño patrimonial de \$1,706,001.49 (Un Millón Setecientos Seis Mil Un Pesos 49/100), debidos principalmente al pago de trabajos con precios superiores a los ofertados en el ramo de la construcción y sobrepagos en la adquisición de equipo de cómputo, fotocopiado y material misceláneo.

En lo referente al reclamo presentado en el adeudo de 55 operaciones por importe de \$ 11,682,870.28 (Once Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Setenta Pesos 28/100 M.N.); mediante el procedimiento de conciliación celebrado con cada una de las empresas, se determinó un importe por

trabajos realmente ejecutados de \$8,408,182.07 (Ocho Millones Cuatrocientos Ocho Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos 07/100), por lo que la diferencia de \$3,274,688.21 (Tres Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 21/100) representan una tentativa de pago por parte de los funcionarios involucrados en la administración de los recursos.

De la revisión física y análisis documental, se concluye que los 3 funcionario involucrados presentaron conductas inapropiadas, provocaron contrataciones y pagos de trabajos de obra para los cuales la Dependencia no contaba con la capacidad técnica de llevar a cabo, con el consecuente impacto para la Institución al permitirse el cobro por trabajos que no se ejecutaron, actividades con sobreprecio y sobre todo, no garantizaron que la Entidad y la Institución tuviera en estos contratos las mejores condiciones de calidad, tiempo y costo para las tareas contratadas, por lo que de las 78 operaciones realizadas con las empresas A, B, S.A. de C.V. C, S.A. de C.V., D, S.A. de C.V y E, S.A. de C.V por la cantidad de \$24,409,036.97 (Veinticuatro Millones Cuatrocientos Nueve Mil Treinta y Seis Pesos 97/100), sólo procede la cantidad de \$17,938,162.47 (Diecisiete Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos 47/100), por lo que existe una Diferencia de \$6,470,874.50 (Seis Millones Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos 50/100), de la que \$4,764,873.01 (Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Tres Pesos 01/100) fueron presentados y autorizados para su pago por los 3 funcionarios involucrados, por lo que esto, fue una tentativa de un pago indebido que no se concretó, debido a la conciliación y revisión llevada a cabo por la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial; no obstante aún y cuando se evitó el pago descrito, el resultado de la revisión arrojó que persiste un posible daño patrimonial de \$1,706,001.49 (Un Millón Setecientos Seis Mil Un Pesos 49/100) por la aceptación y pago de \$829,500.31 (Ochocientos Veintinueve Mil Quinientos Pesos 31/100) por trabajos con precios superiores a los pagados en el ramo de la construcción realizados a las empresas C, S.A. de C.V., D, S.A. de C.V. y E, S.A. de C.V., y \$876,501.18 (Ochocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Un Pesos 18/100) por el pago de sobreprecios en la adquisición de equipo de cómputo, fotocopiado y material misceláneo realizado a la empresa B, S.A. de C.V.

Por lo que Derivado del posible daño patrimonial, se deben fincar las responsabilidades a los 3 funcionarios involucrados en el mal uso y manejo de los recursos administrativos adscritos a la Facultad de _____ de la UNAM, bajo los términos que para ello establece la Legislación Universitaria.

La revisión del caso específico anterior, demuestra las bondades y ventajas de realizar auditorías en materia de obra pública, al permitir determinar la responsabilidad de los involucrados, impedir que sigan ejerciendo cargos públicos y recursos de forma inapropiada, y por otra parte permite a la Entidad, tener la certeza en la



realización del pago de trabajos realmente efectuados, o en su caso solicitar el reclamo a los contratistas por trabajos no efectuados, con precios fuera de rango y con calidad deficiente, de los cuales deben realizar el reintegro de los pagos efectuados.

CONCLUSIONES GENERALES

La creación de obras públicas que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población, requieren de una magnitud importante del monto del presupuesto Federal. Estos recursos se captan y canalizan por las Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales, las cuales deben demostrar que la aplicación de este capital del Erario Público ha sido correcta, ajustada a lo dispuesto en el Marco Legal Regulatorio, permitiendo que sea verificable la programación, planeación, presupuestación, contratación, ejercicio, finiquito y operación de las obras públicas, en los criterios de eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez.

Las auditorías son de gran importancia en las obras, ya que permiten comprobar si las Dependencias y Entidades Gubernamentales, alcanzan los objetivos y metas de sus programas aprobados, si el ejercicio de los recursos públicos ha sido correcta, y si su contratación, ejecución y administración se ajustó a lo dispuesto en el Marco Legal Regulatorio.

Los organismos de control son unidades de apoyo a la función de una Dependencia o Entidad que revisan y evalúan el grado de economía, eficacia, eficiencia, control, entre otros criterios, con que se cuenta para llegar a las metas trazadas. Se realizan a través de control interno, cuando se lleva a cabo antes, durante y después de realizada la gestión gubernamental, y lo efectúan áreas de las propias estructuras orgánicas del gobierno; y control externo, cuando se ejerce de manera posterior a la gestión financiera, a través de instituciones independientes de las entidades fiscalizadas.

Los órganos de control tienen su Marco Normativo en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Además, los ordenamientos legales aplicables de manera particular en diferentes materias, entre ellos: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley General de Bienes Nacionales; Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; entre otras.

La Contraloría Interna de la Universidad Nacional Autónoma de México, es la Entidad responsable del control, vigilancia y fiscalización de esta Máxima Casa de Estudios. Regula y elabora sistemas de supervisión y control de las operaciones administrativas y financieras de la UNAM, y vigila las operaciones durante y después de su ejecución.



La Normatividad de Obras de la UNAM, tiene por objeto regular todas las obras y los servicios relacionados con las mismas que se lleven a cabo por las dependencias universitarias, por lo que deberán sujetarse para tal efecto a las Políticas y lineamientos, criterios, procedimientos y modelos que de ellas deriven, los que en forma conjunta la constituyen. De manera supletoria se aplicarán la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Código Civil Federal.

La auditoría es un examen crítico y sistemático que realice un profesional en la materia objeto, de los libros, registros y documentación referente de una entidad para opinar sobre la razonabilidad de los mismos y su apego a criterios; se basa en técnicas específicas y principios generalmente aceptables. La auditoría puede ser interna o externa. Medirá básicamente, criterios de Economía, Eficacia y Eficiencia en el ejercicio de recursos administrados por las Dependencias y Entidades.

La obra pública se caracteriza por su particularidad técnica y varios tipos de obras. Es útil que en las auditorías participe un equipo multidisciplinario que puede incluir entre otros, especialistas en Ingeniería y Arquitectura, Contaduría, Derecho.

La ejecución de auditorías es una serie de actividades que se aplica de manera lógica y sistemática para que el Auditor se allegue de los elementos informativos, necesarios y suficientes para cubrir sus pruebas selectivas. Se resume en Recopilación de Datos, Registro de Datos, Análisis de la Información y Evaluación de los Resultados.

El Comité Asesor de Obras de la UNAM es un órgano colegiado que tiene por objeto asesorar y coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en la adjudicación de contratos de obra y de prestación de servicios relacionados con la misma.

La Dirección General de Obras y Conservación es una dependencia administrativa y de servicio, pertenece a la Secretaría Administrativa de la UNAM, y su objetivo fundamental es la planeación, proyecto y construcción de las obras de ampliación requeridas; así como la conservación, rehabilitación y mantenimiento de las edificaciones, espacios abiertos, equipos e instalaciones electromecánicas existentes que forman parte del patrimonio inmobiliario institucional.

La UNAM puede llevar a cabo contrataciones en sus dependencias y entidades, a través de los procedimientos de Licitación Pública Nacional e Internacional, Invitación a cuando Menos Tres Personas, y



Adjudicación Directa. Las condiciones para llevar a cabo tal o cual procedimiento, se describen en general en los Lineamientos para la Adjudicación de las Obras.

Los contratos en los que sea parte la UNAM, podrán ser de tres tipos, según las características de la obra a contratar y la conveniencia de la dependencia: Por precio unitario de obra, a precio alzado, y mixtos.

El procedimiento para desarrollar una auditoría, conlleva un conjunto de actividades ordenadas en secuencia lógica. Su aplicación se debe optimizar los recursos humanos, materiales y financieros de que se disponga. Deberá incluir la adecuada planeación, que será anual y específica. Se deben seleccionar las obras a las cuales aplicará la auditoría métodos estadísticos y no estadísticos.

En la ejecución de los trabajos de auditoría, se tomarán como fundamentos la verificación, examen y evaluación de todas las etapas de la obra, y la elaboración de los papeles de trabajo. Finalizado el examen y evaluación de la documentación, se realizará la revisión física de la obra ejecutada, verificando los conceptos de trabajos ejecutados.

El sentido en que debiera realizarse una auditoría, es revisando: la Acreditación presupuestaria; el proceso de adjudicación; la ejecución de los trabajos contratados considerando alcances contractuales y convenios, bitácora, proyecto y sus modificaciones, reportes de control de calidad, programa de obra, informes y avances, anticipos y estimaciones, precios unitarios, ajustes de costos, documentación contable, terminación de obligaciones contractuales.

Concluida la revisión, se elaboran los dictámenes técnicos e informe, en el cuál se verterán las observaciones hechas y se documentarán con los papeles de trabajo que se hayan elaborado durante el proceso de revisión.

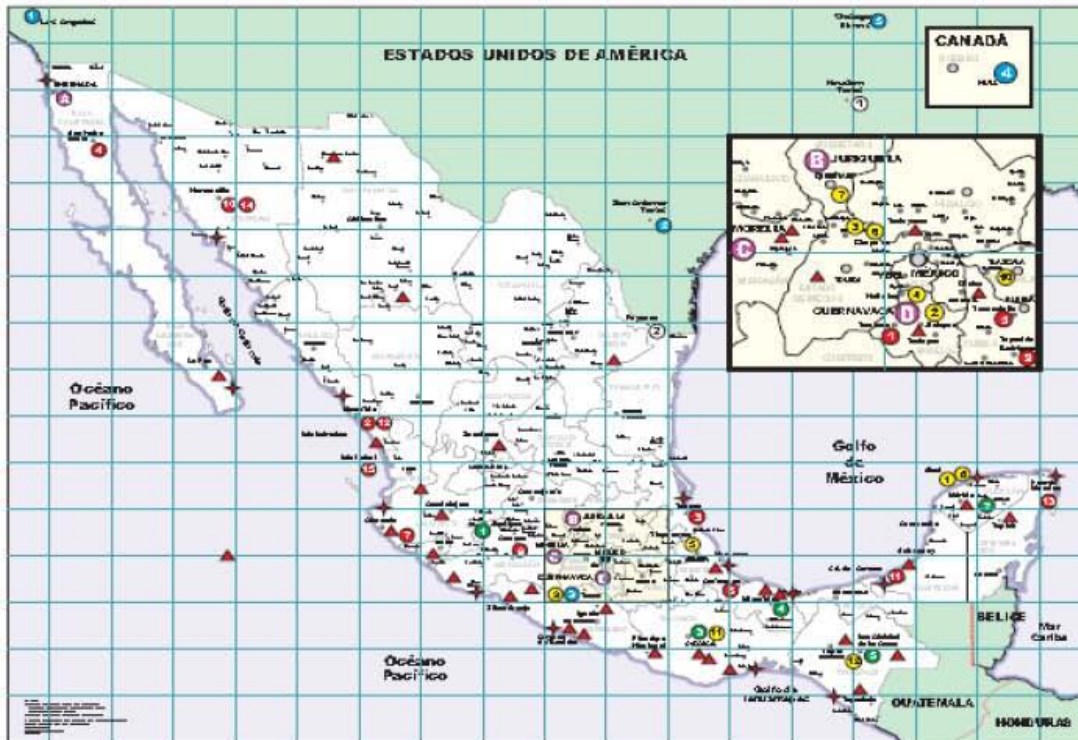


ANEXO A

ANEXO A



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección General de Obras y Conservación



SIMBOLOGÍA:

● Campus	● Investigación Científica	● Investigación Humanística	● Docencia	● Extensión	○ Apoyo
--	---	--	--	---	--

CLAVE DEPENDENCIA	DEPENDENCIA
A	CAMPUS ENSENADA
A	31444 CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA MATERIA CONDENSADA
A	31445 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
B	CAMPUS JURIQUILLA
B	31446 CENTRO DE INVESTIGACIONES
B	31447 CENTRO DE INVESTIGACIONES Y TECNOLÓGICAS
B	31448 INSTITUTO DE INGENIERÍA
B	31449 INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
C	CAMPUS MORELIA
C	31444 CENTRO DE INVESTIGACIONES EN SOCIOLOGÍA
C	31444 CENTRO DE INVESTIGACIONES Y TECNOLÓGICAS
C	31445 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
C	31445 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
D	CAMPUS MORELOS
D	31444 CENTRO DE INVESTIGACIONES EN SOCIOLOGÍA
D	31443 CENTRO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
D	31444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
D	31445 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
D	31444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
D	31444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA

CLAVE DEPENDENCIA	DEPENDENCIA
INVESTIGACIÓN	
1	31444 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACIONES EN SOCIOLOGÍA
2	31444 CENTRO DE INVESTIGACIONES Y TECNOLÓGICAS
3	31444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
4	31444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
4	31443 UNIDAD DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
2	31444 COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
3	31444 COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
4	31445 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
4	31445 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
6	31443 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
7	31444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
8	31444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
9	31444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
10	31443 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
11	31444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
12	31443 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
13	31444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
14	31444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
15	31444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
16	31444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA

CLAVE DEPENDENCIA	DEPENDENCIA
DOCENCIA	
FACULTAD DE INGENIERÍA	
1	41443 UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y TECNOLÓGICAS
FACULTAD DE INGENIERÍA	
2	41445 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA	
3	41444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
4	41444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
5	41445 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
6	41445 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
7	41444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
FACULTAD DE QUÍMICA	
8	41445 UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y TECNOLÓGICAS
9	41444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
10	41444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
11	41445 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
12	41444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	
1	41444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
2	41444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
3	41444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
4	41444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
5	41444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
APOYO	
1	71444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA
2	71444 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERÍA



ANEXO B

ANEXO B



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
-------------	-------------	-------------------------	----------	------------

Dirección de Construcción				
214.01 Instituto de Investigaciones Estéticas				
TRABAJOS DE DESMANTELAMIENTO Y ACABADOS EN ÁREA DE BIBLIOTECA PARA LA UNIDAD DE SEMINARIOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS, UBICADO CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	14,100.87	OBRAS, PROYECTOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	13/01/2012	OT 0037/12
TRABAJOS ALBAÑILERÍA, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCALERA DE EMERGENCIA PARA LA UNIDAD DE SEMINARIOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	356,911.78	INGENIERIA INTEGRAL DALCO, S.A. DE C.V.	16/01/2012	CO 0010/12
TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN EN FACHADAS, MURO SUR Y PONIENTE DEL ÁREA DE BIBLIOTECA PARA LA UNIDAD DE SEMINARIOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS, UBICADO CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F.	122,775.95	FUERZA AISLANTE, S.A. DE C.V.	24/02/2012	OT 0154/12
311.08 Centro de Investigación en Energía en Temixco, Mor.				
TRABAJOS PRELIMINARES, EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA PARA EL EDIFICIO DE LABORATORIOS 3.1., PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA, UBICADA EN PRIVADA XOCHICALCO S/N, TEMIXCO, MORELOS	4,061,634.52	BEJANI Y ASOCIADOS, S. A. DE C.V.	02/03/2012	CO 1130/11
314.00 Instituto de Física				
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL ACELERADOR DE PARTÍCULAS DEL INSTITUTO DE FÍSICA CONSISTENTE EN TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, ACABADOS Y CANCELERÍA, UBICADO EN EL CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	4,112,584.12	CITIUS REMODELACIÓN, S.A. DE C.V.	29/03/2012	CO 1182/11



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
TRABAJOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS, AIRE ACONDICIONADO Y ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL ACCELERADOR DE PARTÍCULAS DEL INSTITUTO DE FÍSICA, UBICADO EN EL CIRCUITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	2,913,487.52	JOSE ANGEL HERREJON CHAVEZ	29/03/2012	CO 0033/12
316.00 Instituto de Geografía				
TRABAJOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN TOPOGRÁFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F.	40,600.00	VICTOR JAVIER TINAJERO TORRES	29/02/2012	OT 1092/11
TRABAJOS PRELIMINARES, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F.	2,312,821.14	ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCIONES Y OBRAS PARA EL DESARROLLO ESTATAL, S.A. DE C.V.	29/02/2012	CO 1138/11
317.00 Instituto de Geología				
TRABAJOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN TOPOGRÁFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DEL INSTITUTO DE GEOLOGÍA, UBICADO EN CIRCUITO EXTERIOR S/N EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	40,600.00	VICTOR JAVIER TINAJERO TORRES	15/02/2012	OT 0129/12
318.01 Instituto de Investigaciones Biomédicas				
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CABLEADO Y PUESTA EN SERVICIO DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 1000 KW, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BIOTERIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	2,573,069.76	INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	14/01/2012	CO 1063/11
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL SISTEMA DE VOZ Y DATOS, SISTEMA DE CCTV, SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMOS Y CABLEADO PARA EL SISTEMA DE MONITOREO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BIOTERIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	339,708.67	DAAH CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	16/01/2012	CO 0020/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA HVAC, ASÍ COMO EL SISTEMA DE CONTROL TIPO VARITRANE PARA EL BIOTERIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	14,476,241.68	GRUPO CONSTRUCTOR MAGRAM, S.A. DE C.V.	27/01/2012	CO 1089/11
319.01 Instituto de Matemáticas				
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA Y ACABADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL INSTITUTO DE MATEMÁTICAS, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F.	3,962,645.54	DISEÑOS, ACABADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	03/03/2012	CO 1137/11
TRABAJOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS Y AIRE ACONDICIONADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL INSTITUTO DE MATEMÁTICAS, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F.	2,682,403.67	CONSORCIO EMPRESARIAL BACE S.A. DE C.V.	03/03/2012	CO 1139/11
329.00 Instituto de Ecología				
TRABAJOS PRELIMINARES, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE LA SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, UBICADO EN CIRCUITO EXTERIOR S/N ANEXO AL JARDÍN BOTÁNICO EXTERIOR, EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	6,518,475.79	DISEÑOS, ACABADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	10/01/2012	CO 0901/11
331.01 Instituto de Neurobiología en Querétaro, Qro.				
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE CRISTAL PARA EL INSTITUTO DE NEUROBIOLOGÍA, UBICADA EN EL CAMPUS JURQUILLA ESTADO DE QUERÉTARO.	41,251.22	GRUPO CONSTRUCTOR MAGRAM, S.A. DE C.V.	08/02/2012	OT 0128/12
TRABAJOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS, CANALIZACIONES DE VOZ Y DATOS Y DUCTERIA PARA AIRE ACONDICIONADO, PARA LA AMPLIACIÓN DEL BIOTERIO DEL INSTITUTO DE NEUROBIOLOGÍA, UBICADA EN EL CAMPUS JURQUILLA ESTADO DE QUERÉTARO.	2,617,720.93	GRUPO CONSTRUCTOR MAGRAM, S.A. DE C.V.	22/02/2012	CO 1123/11



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, ACABADOS Y OBRA EXTERIOR PARA LA AMPLIACIÓN DEL BIOTERIO DEL INSTITUTO DE NEUROBIOLOGÍA, UBICADA EN EL CAMPUS JURIQUILLA ESTADO DE QUERÉTARO.(SEGUNDA INVITACIÓN)	4,003,085.40	GRUPO CONSTRUCTOR MAGRAM, S.A. DE C.V.	07/03/2012	CO 1175/11
413.00 Facultad de Contaduría y Administración				
TRABAJOS DE JARDINERÍA Y EXTERIORES PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN CIRCUITO EXTERIOR S/N EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	152,880.55	REYES OLVERA YOLANDA	29/02/2012	OT 0166/12
419.00 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia				
TRABAJOS DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE ÉQUIDOS (EDIFICIO 7) DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, UBICADA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F.	79,724.11	OBRAS, PROYECTOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	13/01/2012	OT 0038/12
441.01 Facultad de Estudios Superiores "Cuautitlán"				
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO CERÁMICO Y LIMPIEZA PARA ENTREGA DEL HOSPITAL DE ENSEÑANZA VETERINARIA DE EQUINOS EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN, UBICADA EN EL KM 2.5 CARRETERA CUAUTITLÁN-TEOLOYÚCAN, SAN SEBASTIÁN XHALA, C.P. 54714, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO	18,145.33	EMEVE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	29/02/2012	OT 0165/12
529.01 Coordinación de Servicios Administrativos, en Morelia, Mich.				
PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO PARA CONSTITUCIÓN DE ACUÍFERO PARA EL PREDIO QUE ALBERGARÁ LA LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES 1 PARA EL CAMPUS MORELIA, UBICADO EN LA ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO NO. 8701 COL. EX-HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, C. P. 58190 MORELIA MICHOACÁN.	1,579,632.76	GEOEX, S.A. DE C.V.	14/02/2012	CO 1153/11



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
TRABAJOS PRELIMINARES, EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES 1, Y DEL TANQUE ELEVADO Y CISTERNA PARA EL CAMPUS MORELIA UBICADO EN LA ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO NO. 8701 COL. EX-HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, C. P. 58190 MORELIA MICHOACÁN.	7,820,373.74	COMERCIO CONSTRUCTIVO MEXICANO, S.A. DE C.V.	24/02/2012	CO 1102/11
611.02 Centro Cultural Universitario Tlatelolco				
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, DEMOLICIONES Y CANCELERÍA, PARA ENTREGA DE OBRA DE LA TORRE PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO TLATELOLCO, DE LA COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL, UBICADO EN AV. RICARDO FLORES MAGÓN NO. 1, COLONIA NONOALCO-TLATELOLCO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F.	640,998.63	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES RAOS, S.A. DE C.V.	09/01/2012	CO 1185/11
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, ACABADOS Y PINTURA PARA ENTREGA DE LA TORRE PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO TLATELOLCO, DE LA COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL, UBICADO EN AV. RICARDO FLORES MAGÓN NO. 1, COLONIA NONOALCO-TLATELOLCO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F.	752,808.11	INGENIERIA INTEGRAL DALCO, S.A. DE C.V.	09/01/2012	CO 1186/11
ADECUACIÓN EN LAS INSTALACIONES PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMOS Y SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, PARA ENTREGA DE OBRA DE LA TORRE PRINCIPAL DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO TLATELOLCO, DE LA COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL, UBICADO EN AV. RICARDO FLORES MAGÓN NO. 1, COLONIA NONOALCO-TLATELOLCO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F.	200,131.00	DAAH CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	03/02/2012	OT 0125/12
614.01 Centro Universitario de Estudios Cinematográficos				



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE ACCESO, ANDADORES, ACCESO VEHÍCULAR A PATIO DE MANIOBRAS, ALUMBRADO Y DRENAJE, PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS EN C.U., UBICADO EN EL CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA S/N, EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	1,529,857.59	DISEÑOS, ACABADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	07/01/2012	CO 1136/11
REVISIÓN Y DICTAMEN TÉCNICO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS EN C.U., UBICADO EN EL CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA S/N, EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	69,286.22	SERGIO GONZALEZ CORTE	04/02/2012	OT 0138/12
SUMINISTRO, CABLEADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 180 KW, PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUIDOS CINEMATOGRAFICOS, UBICADO EN EL CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA S/N, EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	553,231.65	IGSA. S.A DE C.V.	20/02/2012	CO 1168/11
623.01 Dirección General de Actividades Cinematográficas				
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA Y ACABADOS PARA LA BÓVEDA Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA, PLAZA DE ACCESO Y PLAZA INTERIOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA FILMOTECA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	899,333.69	CONSTRUCTORA ROSCARE, S.A. DE C.V.	06/01/2012	CO 1181/11
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BÓVEDA DE LA FILMOTECA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS, EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	1,438,610.28	JAIME VALENCIA OJEDA	30/01/2012	CO 1167/11
771.01 Dirección General de Obras y Conservación				
TRABAJOS PRELIMINARES, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA PARA EL EDIFICIO "E" DEL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	6,988,746.26	COMERCIO CONSTRUCTIVO MEXICANO, S.A. DE C.V.	20/01/2012	CO 0940/11



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
TRABAJOS PRELIMINARES, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA PARA EL EDIFICIO "F" DEL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	12,687,459.37	BEJANI Y ASOCIADOS, S. A. DE C.V.	21/01/2012	CO 1088/11
SEGUNDA INVITACION, ACOMETIDA ELÉCTRICA, VOZ Y DATOS, HIDRÁULICA Y SANITARIA PARA LOS EDIFICIOS "A, B, C, D Y E" DEL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	7,228,394.39	GRUPO CONSTRUCTOR MAGRAM, S.A. DE C.V.	27/01/2012	CO 1064/11
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PRECOLADOS EN FACHADAS PARA LOS EDIFICIOS "A, B C, D Y E" PARA EL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	14,086,047.66	FACHADAS PREFABRICADAS, S.A. DE C.V.	31/01/2012	CO 0765/11
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA Y ACABADOS PARA EL EDIFICIO "B" DEL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	6,810,241.16	AHC CONSTRUCCIONES, MANIOBRAS Y ACABADOS, S.A. DE C.V.	11/02/2012	CO 1058/11
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA Y ACABADOS PARA EL EDIFICIO "E" DEL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	6,595,526.31	COMERCIO CONSTRUCTIVO MEXICANO, S.A. DE C.V.	11/02/2012	CO 1059/11
TRABAJOS PRELIMINARES, ALBAÑILERÍA, ACABADOS, HERRERÍA Y JARDINERÍA PARA LA OBRA EXTERIOR DEL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	3,387,641.77	COMERCIO CONSTRUCTIVO MEXICANO, S.A. DE C.V.	01/03/2012	CO 0035/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
TRABAJOS DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CANALIZACIÓN, CABLEADO Y ALUMBRADO PARA LOS EDIFICIOS A, B, C, D, E Y E' DEL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	5,687,180.34	INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	02/03/2012	CO 0036/12
TRABAJOS DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, CANALIZACIONES, VOZ Y DATOS, CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "E" DEL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	4,375,570.18	JAIME VALENCIA OJEDA	05/03/2012	CO 1180/11
TRABAJOS DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS, CANALIZACIONES, VOZ Y DATOS, CCTV, CONTROL DE ACCESOS Y ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "B" DEL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	3,896,332.68	COMERCIO CONSTRUCTIVO MEXICANO, S.A. DE C.V.	05/03/2012	CO 1174/11
TRABAJO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO Y CRISTAL EN FACHADAS E INTERIORES DE LOS EDIFICIOS A Y B DEL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	4,704,755.70	SUMINISTRO DE VIDRIO Y ALUMINIO, S.A. DE C.V.	10/03/2012	CO 1157/11
TRABAJO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO Y CRISTAL EN FACHADAS E INTERIORES DE LOS EDIFICIOS C Y E DEL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	4,661,741.06	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES RAOS, S.A. DE C.V.	10/03/2012	CO 1158/11



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
TRABAJO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO Y CRISTAL EN FACHADAS E INTERIORES DEL EDIFICIO D DEL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	4,696,883.96	SESCON SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	10/03/2012	CO 1159/11
Dirección de Conservación				
211.00 Coordinación de Humanidades				
CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN LA COORDINACIÓN DE HUMANIDADES EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	564,646.66	MGC ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	01/02/2012	CO 1055/11
216.01 Instituto de Investigaciones Históricas				
AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA	1,936,287.13	PYC PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	24/01/2012	CO 1121/11
218.01 Instituto de Investigaciones Sociales				
TRABAJOS DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 16 CUBICULOS EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES EN CIUDAD UNIVERSITARIA	1,494,039.78	VH CONSTRUCCIONES Y ASESORIA EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.	24/01/2012	CO 0837/11
219.01 Instituto de Investigaciones Filológicas				
CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS, EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	3,798,145.28	VERSATIL PUNTO COM, S.A. DE C.V.	31/12/2011	CO 0802/11
311.05 Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico				
TRABAJOS DE ESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS EN EL CENTRO DE CIENCIAS APLICADAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	4,659,852.77	ENANGE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	28/01/2012	CO 1080/11
TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN EL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CENTRO DE CIENCIAS APLICADAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CIUDAD UNIVERSITARIA	835,476.68	CONSTRUCCION Y CONCRETO ECOLOGICO, S.A. DE C.V.	01/03/2012	CO 0133/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
TRABAJOS DE HABILITADO DE VELARIA EN TERRAZA EN EL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO PRINCIPAL EN EL CENTRO DE CIENCIAS APLICADAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CIUDAD UNIVERSITARIA	449,843.36	TOLDOS Y CUBIERTAS A TENSION, S.A. DE C.V.	29/03/2012	CO 0119/12
312.00 Instituto de Astronomía				
CONSTRUCCION DE CUBO DE ELEVADOR EN EL INSTITUTO DE ASTRONOMIA EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	600,043.48	VH CONSTRUCCIONES Y ASESORIA EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.	11/03/2012	CO 0120/12
414.00 Facultad de Derecho				
TRABAJOS DE CARPINTERÍA EN LAS ZONAS PARA GUARDA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y EQUIPO AUDIOVISUAL EN EL EDIFICIO	156,588.40	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ENLACE S.A. DE C.V.	02/02/2012	OT 0130/12
416.00 Facultad de Ingeniería				
TRABAJOS DE VOZ Y DATOS EN EL EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍAS CIVIL Y GEOMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	449,983.16	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	14/02/2012	CO 0131/12
TRABAJOS DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA HVCA DE AIRE FILTRADO PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y CARACTERIZACIÓN DEL MEMS EN LA DIVISIÓN DE INGENIERIA ELÉCTRICA DEL ANEXO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN CIUDAD UNIVERSITARIA	1,971,999.85	DE VECCHI INGENIEROS, S.A. DE C.V.	21/03/2012	CO 0992/11
422.00 Facultad de Psicología				
CONSTRUCCION DE SALA DE LECTURA EN LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	1,969,754.47	EPSILON INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	19/02/2012	CO 0034/12
472.00 Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades				
FABRICACIÓN Y MONTAJE DE PUERTAS Y FORRO DE ELEVADOR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CCH EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	39,888.87	ENANGE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	03/02/2012	OT 0117/12
562.01 Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas				
PROYECTO EJECUTIVO PARA EL POLIDEPORTIVO UBICADO EN AV. ANTONIO DELFÍN MADRIGAL Y AV. DEL IMÁN EN CIUDAD UNIVERSITARIA	465,126.36	GRUPO ESPACIO Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	18/03/2012	SR 0108/12
732.01 Dirección General de Asuntos Jurídicos				



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
INSTALACIONES, MUEBLES SANITARIOS, RED DE VOZ Y DATOS Y ALUMBRADO EXTERIOR AL EDIFICIO DE OFICINAS DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS Y TRAMITES JURÍDICOS DE LA UNAM EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	685,001.80	3E SPACIO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	16/01/2012	CO 1177/11
771.01 Dirección General de Obras y Conservación				
CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA EN EL ESTACIONAMIENTO NO. 3 DEL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	1,892,397.55	P.A.R.E.M., S.A. DE C.V.	30/01/2012	CO 1134/11
SUSTITUCIÓN DE LOSAS DE CONCRETO EN CARRIL CONFINADO DEL PUMABUS EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	1,946,390.10	VH CONSTRUCCIONES Y ASESORIA EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.	21/02/2012	CO 0132/12
Dirección de Obras Externas				
221.02 Unidad del Programa de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Mesoamérica y el Sureste en Chiapas				
REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE HISTÓRICO PARA LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS SOBRE MESOAMÉRICA Y EL SURESTE (PROIMMSE) UBICADO EN CALLE MARÍA ADELINA N° 34-A, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, MÉXICO.	2,949,305.92	A. RAMIRO TREJO PEREZ	31/01/2012	CO 0989/11
323.01 Instituto de Ingeniería				
TRABAJOS DE ACABADOS E INSTALACIONES PARA EL NUEVO EDIFICIO DE PROCESOS COSTEROS EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE LA UNAM EN SISAL, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA, UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO SISAL, YUCATÁN, MÉXICO.	8,406,364.92	RAYMUNDO NICANOR PALMER	30/03/2012	CO 1187/11
325.03 Instituto de Ciencias del Mar y Limnología Estación Mazatlán, Sin.				



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, ACABADOS, CANCELERÍA DE ALUMINIO, VIDRIO, HERRERÍA, CARPINTERÍA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CANALIZACIONES PARA VOZ Y DATOS Y OBRA EXTERIOR PARA EL NUEVO EDIFICIO DE UNIDADES DE SERVICIO EN LA UNIDAD ACADÉMICA MAZATLAN DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGIA UBICADO EN: AV. JOEL MONTES CAMARENA S/N FRENTE A LA FLOTA, MAZATLAN, SINALOA, MEXICO.	4,241,216.63	BELCO CONSTRUCCIONES URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	Y 28/02/2012	CO 1115/11
411.03 Facultad de Ciencias. Unidad Sisal, Yucatán				
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, ACABADOS, CANCELERÍA, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y ELÉCTRICAS PARA ÁREA EXPERIMENTAL DE PULPOS EN LA UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EN SISAL, YUCATÁN, MÉXICO UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO SISAL, YUCATÁN, MÉXICO.	1,406,717.01	CONSTRUCTORA FARKO S.A. DE C.V.	14/02/2012	CO 1087/11
416.00 Facultad de Ingeniería				
SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y SISTEMA DE PISO AUTOSUSTENTABLE A BASE DE LÁMINA GALVANIZADA (LOSACERO), PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO DE INGENIERÍA AVANZADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNAM UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D. F.	27,400,928.45	CONSTRUACERO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	28/02/2012	CO 1081/11
442.01 Facultad de Estudios Superiores "Acatlán"				
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN UBICADA EN AV. ALCANFORES Y SAN JUAN TOTOLTEPEC S/N, SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO, C.P. 53150, MÉXICO.	49,334.80	INVESTIGACION GEOTECNIA Y DESARROLLO, S.C.	Y 11/01/2012	OT 1189/11



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
TRABAJOS DE SELLO DE IMITACIÓN RECINTO, BUÑAS Y CANCELERÍA DE LA CAFETERÍA-LIBRERÍA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN, UBICADA EN AV. ALCANFORES Y SAN JUAN TOTOLTEPEC S/N, SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO, C. P. 53150, MÉXICO.	32,392.54	FUERZA AISLANTE, S.A. DE C.V.	28/01/2012	OT 0121/12
REUBICACIÓN DE LÍNEA HIDRÁULICA EXISTENTE A BASE DE TUBERÍA DE PVC EN LA BODEGA-ALMACÉN DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN UBICADA EN AV. ALCANFORES Y SAN JUAN TOTOLTEPEC S/N, SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO, C. P. 53150, MÉXICO.	76,560.00	INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES BUFALO, S.A. DE C.V.	04/02/2012	OT 0123/12
SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA EN FACHADA Y MODIFICACIÓN DE MURO EXISTENTE PARA LA COLOCACIÓN DE UNA PUERTA EN ACCESO A LIBRERIA CON FIJOS Y ANTEPECHO EN EL EDIFICIO DE LA CAFETERÍA-LIBRERÍA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN UBICADA EN AV. SAN JUAN TOTOLTEPEC S/N, SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO.	73,756.59	SUMINISTRO DE VIDRIO Y ALUMINIO, S.A. DE C.V.	04/02/2012	OT 0144/12
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, ACABADOS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y ELÉCTRICAS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE POSGRADO EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN UBICADA EN AV. ALCANFORES Y SAN JUAN TOTOLTEPEC S/N, SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO, C.P. 53150, MÉXICO.	4,481,524.16	DINAMICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	15/02/2012	CO 1161/11
444.01 Facultad de Estudios Superiores "Aragón"				
CONSTRUCCIÓN DE PASOS VEHICULARES, ARTESA PARA BASURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN UBICADA EN AV. RANCHO SECO S/N COLONIA IMPULSORA, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO	1,398,129.94	INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES BUFALO, S.A. DE C.V.	15/01/2012	CO 1163/11



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
TRABAJOS DE REHABILITACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN EN CELDAS DE CIMENTACIÓN DE LOS EDIFICIOS A-1, A-7 Y A-8, ASÍ COMO TRABAJOS VARIOS DE ALBAÑILERÍA EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN UBICADA EN AV. RANCHO SECO S/N COLONIA IMPULSORA, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO. 445.01 Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza"	1,971,405.01	FUERZA AISLANTE, S.A. DE C.V.	15/03/2012	CO 1147/11
TRABAJOS DE ACABADOS E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE MULTIMEDIOS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA UBICADA EN AV. GUELATAO NO. 66 COL. EJÉRCITO DE ORIENTE, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C. P. 09230, MÉXICO, D. F. 452.01 Esc. Nac. Preparatoria Plantel N° 1 "Gabino Barreda"	5,898,465.63	SESCON SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	15/02/2012	CO 1151/11
CONVENIO MODIFICATORIO 01 - TRABAJOS ADICIONALES PARA ALBAÑILERÍAS, ACABADOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIAS E HIDRÁULICAS, BAÑOS VESTIDORES Y ÁREAS DEPORTIVAS DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 1 "GABINO BARREDA" UBICADA EN AV. DE LAS TORRES Y PROLONGACIÓN ALDAMA S/N, COL. TEPEPAN, DELEG. XOCHIMILCO, C.P. 16020, MÉXICO, D. F. 452.02 Esc. Nac. Preparatoria Plantel N° 2 "Erasmus Castellanos Quinto"	1,077,027.35	CONSTRUCTORA CUPRE S.A. DE C.V.	08/01/2012	CM 21 0757/11
ADECUACIONES DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA EN CASETA EXISTENTE PARA ALOJAR PLANTA DE EMERGENCIA DE 600 KW EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 2	176,335.37	IGSA. S.A DE C.V.	14/01/2012	OT 1188/11



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, VOZ, DATOS Y ELÉCTRICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO EDIFICIO DE AULAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PARA INICIACIÓN UNINVERSITARIA EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 2 ERASMO CASTELLANOS QUINTO UBICADA EN AV. RÍO CHURUBUSCO NO. 654, ENTRE APATLACO Y TEZONTLE, C. P. 08040, COL. ZAPATA VELA, DEL IZTACALCO.	169,796.94	GRUPO CONSTRUCTOR MAGRAM, S.A. DE C.V.	11/02/2012	OT 0135/12
452.03 Esc. Nac. Preparatoria Plantel N° 3 "Justo Sierra"				
CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y GALERÍA DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 3 "JUSTO SIERRA" UBICADA EN AV. EDUARDO MOLINA NO. 1577, COL. SALVADOR MIRÓN, MÉXICO, D.F.	3,480,454.01	CONSTRUCTORA GRIZZLI, S.A. DE C.V.	31/01/2012	CO 1094/11
452.04 Esc. Nac. Preparatoria Plantel N° 4 "Vidal Castañeda y Nájera"				
ALBAÑILERÍAS Y ACABADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO "C" EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 4 "VIDAL CASTAÑEDA Y NÉJERA", UBICADA EN LA AV. OBSERVATORIO NO. 170, ESQ. GENERAL PLATA, COL. OBSERVATORIO, C.P. 11860, MÉXICO, D.F.	1,970,739.34	ORDICASA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	12/01/2012	CO 1053/11
FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE ACCESO Y MAMPARAS PARA BAÑOS A BASE DE LÁMINA PORCELANIZADA PARA LA AMPLIACIÓN DEL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO "C" EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 4 "VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA" UBICADA EN AV. OBSERVATORIO N° 170, ESQ. GENERAL PLATA, COL. OBSERVATORIO, C. P. 11860, MÉXICO, D. F.	200,246.74	MAMPARAS HEGOR, S. A. DE C. V.	18/02/2012	OT 0159/12
452.06 Esc. Nac. Preparatoria Plantel N° 6 "Antonio Caso"				



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
ACABADOS E INSTALACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 6	3,153,305.41	CHIMALCALLI, S.A. DE C.V.	28/02/2012	CO 1099/11
452.07 Esc. Nac. Preparatoria Plantel N° 7 "Ezequiel A. Chávez"				
FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE ACCESO Y MAMAPARAS PARA BAÑOS A BASE DE LÁMINA PORCELANIZADA PARA EL EDIFICIO E, SEGUNDO NIVEL EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 7 EZEQUIEL A. CHÁVEZ UBICADA EN CALZADA DE LA VIGA N° 54, COLONIA MERCED BALBUENA, DEL VENUSTIANO CARRANZA, C. P. 15810, MÉXICO, D. F.	75,969.98	JESUS HERNANDEZ AGUIRRE	24/02/2012	OT 0142/12
SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANELERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO PARA EL EDIFICIO E SEGUNDO NIVEL EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 7 EZEQUIEL A. CHÁVEZ UBICADA EN CALZADA DE LA VIGA NÚM. 54, COL. MERCED BALBUENA, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C. P. 15810, MÉXICO, D. F.	206,299.04	SUMINISTRO DE VIDRIO Y ALUMINIO, S.A. DE C.V.	04/03/2012	OT 0155/12
472.02 C.C.H. Plantel "Azcapotzalco"				
REHABILITACIÓN DE AULA EN EL EDIFICIO DE IMPRENTA-GIMNASIO EN EL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL AZCAPOTZALCO UBICADO EN AQUILES SERDÁN 2060, EXHACIENDA DEL ROSARIO, C. P. 02020, DEL AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D. F.	174,321.67	INGENIEROS Y ARQUITECTOS MIRA S.A. DE C.V.	18/02/2012	OT 0161/12
723.00 Dirección General de Personal				
REHABILITACIÓN DE ACABADOS E INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS, ASÍ COMO ADECUACIÓN DE AULAS PARA SERVICIO DE GUARDERÍA DEL CENDI MASCARONES UBICADO EN CALLE AMADO NERVO N° 72, ESQ. NARANJO, COL. SANTA MARÍA LA RIBERA, MÉXICO, D. F.	533,603.58	ORVA CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	30/01/2012	CO 0021/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
TRABAJOS DE RECUBRIMIENTO EPÓXICO EN PISO Y MUROS, ASÍ COMO; REFUERZOS EN EL INTERIOR DE CISTERNA DEL CENDI MASCARONES UBICADO EN CALLE AMADO NERVO N° 72, ESQ. CON NARANJO, COL. SANTA MARÁ LA RIBERA, MÉXICO, D. F.	55,727.72	FUERZA AISLANTE, S.A. DE C.V.	04/02/2012	OT 0126/12
742.01 Dirección General del Patrimonio Universitario				
INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EL MUSEO DE LA MUJER UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA N° 17, CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.	466,557.54	ID DOBRA SES, S.A. DE C.V.	12/01/2012	CO 1077/11
TRABAJOS DE CARPINTERÍA, BARNÍZ, PINTURA, SELLADO DE JUNTAS, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA Y SUSTITUCIÓN DE DOMO EN AZOTEA PARA EL MUSEO DE LA MUJER UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA N° 17, CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.	244,411.35	LUIS JAIME DE LA PEÑA GOMEZ	15/01/2012	CO 1156/11
771.01 Dirección General de Obras y Conservación				
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, ACABADOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS PARA LOS DOS EDIFICIOS DE AULAS DE ODONTOLOGÍA DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA UNAM, UNIDAD LEÓN UBICADA AL ORIENTE DE LA COMUNIDAD RURAL LOS TEPETATES EN EL PREDIO DENOMINADO EL POTRERO, EN LEÓN GUANAJUATO, MÉXICO.	1,906,170.48	GRUPO CONSTRUCTOR MAGRAM, S.A. DE C.V.	15/01/2012	CO 1141/11
TRABAJOS DE MUEBLES CORIAN EN EL EDIFICIO DE CLÍNICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD LEÓN, GUANAJUATO, UBICADA AL ORIENTE DE LA COMUNIDAD RURAL LOS TEPETATES EN EL PREDIO DENOMINADO EL POTRERO, EN LEÓN GUANAJUATO, MÉXICO.	1,971,225.44	DISEÑO CONSTRUCCION SUPERVISION Y URBANIZACION S,A DE C.V.	15/01/2012	CO 1142/11



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
REHABILITACIÓN DE JARDÍN DERIVADO DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIONES DE BANCOS DE NIVEL PROFUNDO EN EL RECINTO LEGISLATIVO-1824 MUSEO DE LAS CONSTITUCIONES UBICADO EN CALLE DEL CARMEN N° 31, CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F.	4,999.60	JAVIER ESPINOSA REYES	21/01/2012	OT 0109/12
ADECUACIÓN DE VITRINAS DE MADERA EN EL RECINTO LEGISLATIVO-1824 MUSEO DE LAS CONSTITUCIONES UBICADO EN CALLE DEL CARMEN N° 31, CENTRO HISTÓRICO, MÉXICO, D. F.	5,361.82	FELIPE BERNARDINO RIOS	21/01/2012	OT 0112/12
TRABAJO EN PISOS DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTELES VALLEJO Y ORIENTE UBICADOS EN DOMICILIOS CONOCIDOS.	84,974.35	GONZÁLEZ LUCERO MANUEL	28/01/2012	OT 0111/12
APLICACIÓN DE YESO EN LOS DOMOS DE LAS CÚPULAS PARA EL RECINTO LEGISLATIVO-1824, MUSEO DE LAS CONSTITUCIONES UBICADO EN CALLE DEL CARMEN N° 31, CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F.	72,444.64	GELI LUMINARIOS, S.A. DE C.V.	28/01/2012	OT 0113/12
ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CUARTO DE MÁQUINAS, TECHUMBRE Y BOMBAS DE CALOR DE LA ALBERCA DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 5	81,606.00	GELI LUMINARIOS, S.A. DE C.V.	28/01/2012	OT 0124/12
SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO EN FACHADAS PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL EN EL POLO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA AVANZADA PUNTA DE LA UNAM, CAMPUS MONTERREY UBICADO EN AVENIDA VÍA DE LA INNOVACIÓN NO. 410, PARQUE DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA KM. 10 AUTOPISTA MONTERREY-AEROPUERTO MARIANO ESCOBEDO, EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MÉXICO.	4,907,546.12	SUMINISTRO DE VIDRIO Y ALUMINIO, S.A. DE C.V.	30/01/2012	CO 1162/11



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
INFRAESTRUCTURA Y TRABAJOS DE OBRA EXTERIOR PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL EN EL POLO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA AVANZADA PUNTA DE LA UNAM, CAMPUS MONTERREY UBICADO EN AVENIDA VÍA DE LA INNOVACIÓN NO. 410, PARQUE DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA KM. 10 AUTOPISTA MONTERREY-AEROPUERTO MARIANO ESCOBEDO, EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MÉXICO.	7,931,729.65	GRUPO MARCHA DE MEXICO, S.A DE C.V.	30/01/2012	CO 1173/11
TRABAJOS DE IMPERMEABILIZANTE EPÓXIDO EN REBOSADERO DE LA FOSA Y ALBERCA DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 9 PEDRO DE ALBA UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 1698, COL. LINDA VISTA, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07300, MÉXICO, D. F.	56,807.52	FUERZA AISLANTE, S.A. DE C.V.	04/02/2012	OT 0127/12
INSTALACIONES PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL EN EL POLO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA AVANZADA PUNTA DE LA UNAM, CAMPUS MONTERREY UBICADO EN AVENIDA VÍA DE LA INNOVACIÓN NO. 410, PARQUE DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA KM. 10 AUTOPISTA MONTERREY-AEROPUERTO MARIANO ESCOBEDO, EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MÉXICO.	4,697,127.96	CONSTRUCCION, ADMINISTRACION Y PLANEACION, S.A. DE C.V.	15/02/2012	CO 1179/11
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN FACHADAS Y PÉRGOLAS DEL EDIFICIO CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA UNAM, UNIDAD LEÓN, UBICADA AL ORIENTE DE LA COMUNIDAD RURAL LOS TEPETATES EN EL PREDIO DENOMINADO EL POTRERO, EN LEÓN, GUANAJUATO, MÉXICO.	5,123,129.21	NUCLEOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	28/02/2012	CO 0009/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Construcción de Obra Nueva de Inmuebles e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de	Referencia
AMPLIACIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN EL ACCESO PONIENTE DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD LEÓN, GUANAJUATO UBICADO AL ORIENTE DE LA COMUNIDAD RURAL LOS TEPETATES EN EL PREDIO DENOMINADO EL POTRERO EN LEÓN GUANAJUATO, MÉXICO.	1,971,292.42	ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCTIBILIDAD, S.A. DE C.V.	17/03/2012	CO 0140/12
REHABILITACIÓN DE AULAS DE FISIOTERAPIA EN LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD LEÓN, GUANAJUATO UBICADA AL ORIENTE DE LA COMUNIDAD RURAL LOS TEPETATES EN EL PREDIO DENOMINADO EL POTRERO EN LEÓN, GUANAJUATO.	535,152.58	CH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	28/03/2012	CO 0164/12
Dirección de Proyectos				
434.00 Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia				
PROYECTO EJECUTIVO ARQUITECTÓNICO PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE INTERIORES DE LA UNIDAD MIXTA DE POSGRADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	754,000.00	CARLOS ALBERTO IZQUIERDO MÁRQUEZ	13/01/2012	SR 1152/11
PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LA UNIDAD MIXTA DE POSGRADO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO	722,796.00	NLZ INSTALA, S.A. DE C.V.	03/02/2012	SR 1144/11
PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIONES ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO E	368,880.00	LOGEN, S.A. DE C.V.	28/02/2012	SR 0122/12
529.01 Coordinación de Servicios Administrativos, en Morelia, Mich.				
PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIOS EN LA ENES, CAMPUS MORELIA, MICHOACÁN	138,040.00	MKE INGENIERIA DE SUELOS, S. A. DE C. V.	16/03/2012	OT 0150/12
771.01 Dirección General de Obras y Conservación				
DISEÑO ACÚSTICO DEL AUDITORIO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORIA PARA EL FORO ABIERTO DEL CAMPUS LEÓN, GUANAJUATO	207,640.00	EDUARDO M. SAAD ELJURE	29/02/2012	OT 0145/12
FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	278,558,940.19			
Información obtenida en: http://www.transparencia.unam.mx/cobs/0623_RIEI.HTM				



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
Dirección de Construcción				
311.19 Centro de Investigaciones en Ecosistemas Morelia, Mich.				
TRABAJOS DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA Y CARPINTERÍA EN LA UNIDAD DE CULTURA AMBIENTAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ECOSISTEMAS, UBICADO EN LA ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO NO. 8701 COL. EX-HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, C. P. 58190 MORELIA MICHOACÁN.	33,459.28	CONSTRUCTORA PATZCUARO, S. A. DE C. V.	24/02/2012	OT 0152/12
TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN CON CEMENTANTE EN PISOS Y MUROS DEL AUDITORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ECOSISTEMAS, UBICADO EN LA ANTIGUA CARRETERA A PÁTZCUARO NO. 8701 COL. EX-HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, C. P. 58190 MORELIA MICHOACÁN.	50,750.00	KHEPRI COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	24/02/2012	OT 0146/12
414.02 Facultad de Derecho División de Estudios de Posgrado				
TRABAJOS DE SELLADO CON SIKAFLEX E IMPERMEABILIZACIÓN EN JUNTAS DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN LA NUEVA SEDE DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO, UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD NO. 2219, COLONIA COPILCO EL BAJO, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F.	19,267.60	LAZARO CAPOTE SANDOVAL	17/02/2012	OT 0139/12
533.01 Coordinación de Servicios Administrativos, en Morelos				



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA RELATIVO A ALTIMETRÍA Y PLANIMETRÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL CAMPUS MORELOS, UBICADA EN EL ESTADO DE MORELOS	75,400.00	OTAWA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	13/01/2012	OT 0039/12
771.01 Dirección General de Obras y Conservación				
AUXILIAR DE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE AUXILIAR EN LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, C.U.	37,280.07	NATALY AGUILAR FUENTES	31/03/2012	SR 0040/12
AUXILIAR DE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE AUXILIAR EN LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN LA MEDIATECA Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN.	37,280.07	RAUL ALONSO SOLORIO	31/03/2012	SR 0041/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICIO DEL ACELERADOR DE PARTÍCULAS DEL INSTITUTO DE FÍSICA, C.U.	65,618.04	ABEL ARCE GIRON	31/03/2012	SR 0042/12
CONTROLAR Y SUPERVISAR A LOS RESIDENTES DE OBRA EN LOS TRABAJOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, C. U.	88,432.05	CARLOS ARCEO CASTAÑEDA	31/03/2012	SR 0043/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
CONTROLAR Y SUPERVISAR A LOS RESIDENTES DE OBRA Y LOS TRABAJOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICIO DE LABORATORIOS 3.1., PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA, UBICADA EN PRIVADA XOCHICALCO S/N, TEMIXCO, ESTADO DE MORELOS.	88,432.05	JORGE CABALLERO ALBARRAN	31/03/2012	SR 0044/12
AUXILIAR DE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE AUXILIAR EN LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL CENTRO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS, C.U.	37,280.07	ABELARDO CASTILLO ZAVALA	31/03/2012	SR 0045/12
AUXILIAR DE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE AUXILIAR EN LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL, C.U.	37,280.07	ANA LAURA CRUZ GARCIA	31/03/2012	SR 0046/12
SUPERVISAR LOS TRABAJOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, C.U.	65,618.04	CRUZ LOPEZ JUAN LUIS	31/03/2012	SR 0047/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, C.U.	65,618.04	DE LOS SANTOS FIGUEROA JOSE FRANCISCO	31/03/2012	SR 0048/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
AUXILIAR DE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE AUXILIAR EN LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN LOS LABORATORIOS DE SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, C.U.	51,449.04	ROBERTO ESCOBAR ARIAS	31/03/2012	SR 0049/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICIO DEL ACELERADOR DE PARTÍCULAS DEL INSTITUTO DE FÍSICA, C.U.	21,872.68	MARTIN FRUTIS GODINEZ	31/03/2012	SR 0050/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE SUPERVISAR EN LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.	65,618.04	CARLOS CUAUHEMOC GOMEZ	31/03/2012	SR 0051/12
CONTROLAR, SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS Y CONCURSOS DE LAS OBRAS QUE LLEVA A CABO LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN.	88,432.05	GUTIERREZ ORDOÑEZ BERNABE	31/03/2012	SR 0052/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE SUPERVISAR EN LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.	65,618.04	RAFAEL BERNARDO GUILLEN URREA	31/03/2012	SR 0053/12
CONTROLAR Y SUPERVISAR A LOS RESIDENTES DE OBRA Y LOS TRABAJOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL INSTITUTO DE MATEMÁTICAS, C.U.	88,432.05	HECTOR FABIAN HERNANDEZ ESPINDOLA	31/03/2012	SR 0054/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS Y CONCURSOS DE LAS OBRAS QUE LLEVA A CABO LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN.	88,432.05	HERNANDEZ ESTRADA RICARDO	31/03/2012	SR 0055/12
RESIDENTE DE INSTALACIONES ENCARGADA DE LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.	65,618.04	CINTHYA YAZMIN HERNANDEZ GRANJA	31/03/2012	SR 0056/12
CONTROLAR Y SUPERVISAR A LOS RESIDENTES DE OBRA Y LOS TRABAJOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICIO DE LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES 1, CAMPUS MORELIA, MICHOACÁN.	88,432.05	Carlos Hernandez Martinez	31/03/2012	SR 0057/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL BIOTERIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS, EN C.U.	65,618.04	HERNANDEZ RENDON YABEL	31/03/2012	SR 0058/12
SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PROYECTO Y A LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.	88,432.05	HUMBERTO IZQUIERDO MARQUEZ	31/03/2012	SR 0059/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS, EN C.U. Y EN EL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA, C. U.	65,618.04	LOPEZ FLORES JOSE ANDRES	31/03/2012	SR 0060/12
AUXILIAR DE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE AUXILIAR EN LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.	37,280.07	SUSANA MARISCAL GONZALEZ	31/03/2012	SR 0061/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE AUXILIAR EN LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.	65,618.04	MARIO FRANCISCO MARTINEZ BARRIOS	31/03/2012	SR 0062/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, EN EL EDIFICIO DE GEOFÍSICA, CAMPUS MORELIA.	65,618.04	MARTINEZ GALICIA MARCO ANTONIO	31/03/2012	SR 0063/12
AUXILIAR DE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.	37,280.07	MORENO LOPEZ ANABEL	31/03/2012	SR 0064/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
AUXILIAR DE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE AUXILIAR EN LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICIO DE AULAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL, C.U.	37,280.07	AMELIA MUÑOZ MAYA	31/03/2012	SR 0065/12
AUXILIAR EN LA SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS Y CONCURSOS DE LAS OBRAS QUE LLEVA A CABO LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN.	37,280.07	BENITO JOSE NADALES ROMULO	31/03/2012	SR 0066/12
CONTROLAR Y SUPERVISAR A LOS RESIDENTES DE OBRA Y LOS TRABAJOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN LA MEDIATECA Y CENTRO DE IDIOMAS DE LA FES CUAUTITLÁN.	88,432.05	PEREZ CAÑEDO ANGEL	31/03/2012	SR 0067/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL INSTITUTO DE MATEMÁTICAS, C.U.	65,618.04	JORGE QUINTANAR LOPEZ	31/03/2012	SR 0068/12
AUXILIAR DE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN LA OBRA DEL INSTITUTO DE MATEMÁTICAS, EN C.U.	37,280.07	JOSE LUIS RAMIREZ LOPEZ	31/03/2012	SR 0069/12
CONTROLAR Y SUPERVISAR A LOS RESIDENTES DE OBRA EN LOS TRABAJOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, EN C.U.	88,432.05	ANTONIO RANGEL CONTRERAS	31/03/2012	SR 0070/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN LA OBRA DEL BIOTERIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS, EN C.U.	65,618.04	RIVERA GALVAN ALEJANDRO	31/03/2012	SR 0071/12
AUXILIAR DE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE AUXILIAR EN LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN LA OBRA DEL BIOTERIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS, EN C.U.	37,280.07	LUIS ENRIQUE SANCHEZ ARANDA	31/03/2012	SR 0072/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.	65,618.04	JOSE MARTIN TELLO TORRES	31/03/2012	SR 0073/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE OBRA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.	65,618.04	TELLEZ MATEOS ROGELIO	31/03/2012	SR 0074/12
SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS Y CONCURSOS DE LAS OBRAS QUE LLEVA A CABO LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN.	65,618.04	VALENCIA HERNANDEZ ALEJANDRO	31/03/2012	SR 0075/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN ENCARGADO DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL CONJUNTO DE POSGRADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.	65,618.04	VILLEGAS VELASCO JOSE ALBERTO	31/03/2012	SR 0076/12
Dirección de Conservación				
222.01 Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación				
TRABAJOS DE AIRE ACONDICIONADO, VOZ Y DATOS EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	573,145.68	MAXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	12/02/2012	CO 0115/12
411.00 Facultad de Ciencias				
REESTRUCTURACIÓN DE LA RED DE DATOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	8,533,259.91	ROOT TECHNOLOGIES S.C.	21/01/2012	CO 1097/11
418.00 Facultad de Química				
REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO 'B1' DE LA FACULTAD DE QUÍMICA EN LOS ESPACIOS QUE DESOCUPÓ EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS, EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	8,914,982.24	DAVID HERNANDEZ SANTOYO	31/03/2012	CO 0998/11
422.00 Facultad de Psicología				
REHABILITACIÓN DE FACHADA CON PARTELUCES EN EL LADO PONIENTE DEL EDIFICIO DE AULAS EN LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA EN CIUDAD UNIVERSITARIA	208,120.24	3E SPACIO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	12/02/2012	OT 0147/12
522.00 Dirección General de Servicios de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación				



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO IPV6 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	5,189,105.67	MICROSISTEMAS GERENCIALES, S.A. DE C.V.	28/01/2012	CO 1114/11
TRABAJOS DE HABILITADO DE INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA OFICINAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN CIUDAD UNIVERSITARIA	1,063,733.21	INGENIERIA EN TECNOLOGIA Y GESTION DE REDES Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	19/02/2012	CO 1148/11
562.01 Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas				
TRABAJOS DE RETIRO DE MALLA CICLÓNICA, REHABILITACIÓN DE RAMPAS Y PALCO EN EL PALOMAR EN EL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	1,429,422.50	ALUMINIO Y HERRERIA 3M, S.A. DE C.V.	26/02/2012	CO 0148/12
611.01 Coordinación de Difusión Cultural				
ADECUACIONES, ACABADOS Y ELEVADOR DE DISCAPACITADOS EN LA SALA JULIO BRACHO DEL CENTRO CULTURAL DE CIUDAD UNIVERSITARIA	1,817,709.25	ENANGE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	03/01/2012	CO 1131/11
DESMANTELAMIENTOS, ALBAÑILERÍAS Y AISLAMIENTO ACÚSTICO PARA LA SALA JULIO BRACHO EN EL CENTRO CULTURAL DE CIUDAD UNIVERSITARIA.	1,971,972.53	EPSILON INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	10/01/2012	CO 1132/11



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
CANALIZACIONES, CONDUCTORES Y ACCESORIOS PARA LA ALIMENTACIÓN GENERAL DE LA SALA JULIO BRACHO EN EL CENTRO CULTURAL DE CIUDAD UNIVERSITARIA.	1,091,704.69	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION MAPE, S.A. DE C.V.	12/01/2012	CO 1146/11
TRABAJOS DE ACABADOS CON BASTIDORES DE MADERA, FIBRA DE VIDRIO, TERMINADOS CON TELA Y PLAFÓN CON SOPORTERIA DE HERRERIA A BASE DE PTR E INSTALACIONES PARA TOMAS DE CORRIENTE Y ALUMBRADO DE LA SALA "A" DE LOS CINES EN EL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	1,965,407.63	VH CONSTRUCCIONES Y ASESORIA EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.	09/02/2012	CO 1145/11
ACABADOS EN MUROS DE MDF SOBRE BASTIDORES DE LAMINA GALVANIZADA Y LANA MINERAL, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y RECEPTÁCULOS EN LA SALA "B" DE LOS CINES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	1,902,361.19	GRUPO COSAR, S.A. DE C.V.	16/02/2012	CO 1160/11
732.01 Dirección General de Asuntos Jurídicos				
TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA ESTACIONAMIENTO, ALBAÑILERÍA E INSTALACIÓN DE CISTERNA AL EDIFICIO DE OFICINAS DESTINADAS PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS Y TRAMITES JURÍDICOS DE LA UNAM EN CIUDAD UNIVERSITARIA	435,591.55	3E SPACIO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	03/01/2012	CO 1143/11
743.01 Dirección General de Control Presupuestal e Informática				
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, ESTRUCTURA METÁLICA, MULTYPANEL E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL NUEVO ARCHIVO DEL PATRONATO UNIVERSITARIO EN CIUDAD UNIVERSITARIA	1,962,224.36	ENANGE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	31/01/2012	CO 0929/11



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
CONVENIO MODIFICATORIO 01 - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y VOLÚMENES EXCEDENTES DE ALBAÑILERÍA, ESTRUCTURA METÁLICA, MULTYPANEL E INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EL NUEVO ARCHIVO DEL PATRONATO UNIVERSITARIO	489,890.18	ENANGE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	31/01/2012	CM 22 0929/11
771.01 Dirección General de Obras y Conservación				
CAMBIO DE POSTES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN ESTACIONAMIENTOS Y VIALIDADES DE LOS CIRCUITOS MARIO DE LA CUEVA, CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, ZONA ADMINISTRATIVA Y LOS ESTACIONAMIENTOS ADYACENTES A ESTOS CIRCUITOS EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	787,142.86	PHILIPS MEXICANA, S.A. DE C. V.	03/01/2012	CO 1133/11
CAMBIO DEL SISTEMA DE DESINFECCIÓN, POZO I FACULTAD DE QUÍMICA, POZO II MULTIFAMILIAR, POZO III VIVERO ALTO, EN CIUDAD UNIVERSITARIA	960,149.12	GRUPO AKVOTEK, S.A. DE C.V.	22/01/2012	CO 1072/11
ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS URBANOS EN EL CIRCUITO DEPORTIVO EXINCINERADOR EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	1,590,901.49	MGC ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	25/01/2012	CO 1002/11
ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE LETREROS DE IDENTIDAD PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN EN CIUDAD UNIVERSITARIA	54,056.00	ORDOÑEZ HERNANDEZ LUIS GABRIEL	29/01/2012	OT 0118/12
TRABAJOS DE INSTALACIÓN SANITARIA E HIDRÁULICA EN LA CAFETERÍA UBICADA ENTRE LAS FACULTADES DE ECONOMÍA Y DERECHO EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	349,999.06	MACUILLI INGENIERIA, S.A. DE C.V.	20/02/2012	CO 0156/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE REDUCTOR DE VELOCIDAD DE CONCRETO HIDRÁULICO, ESCALERA DE CONCRETO Y DEMOLICIÓN DE MUROS DE PIEDRA EN FRONTÓN ABIERTO, REJILLAS METÁLICAS, PUERTAS Y MUROS DE MALLA CICLÓN, DEMOLICIÓN DE TOPES DE ASFALTO Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD DE ASFALTO EN DIFERENTES ÁREAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	682,664.42	CONSTRUCTORA MEXICANA EDDICA S.A DE C.V.	04/03/2012	CO 0134/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	65,660.64	ALIDE ARREOLA ATILANO	31/03/2012	SR 0022/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ARCHIVO DEL PATRONATO Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS, AMBOS EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	65,660.64	MARIA DE JESUS CADENA SANDOVAL	31/03/2012	SR 0023/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA CAFETERÍA UBICADA ENTRE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y LA FACULTAD DE DERECHO, EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y REHABILITACIÓN DE UNA CAFETERÍA, LIBRERÍA Y AULAS UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	65,660.64	JAVIER CENTENO GARCIA	31/03/2012	SR 0024/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE TERRACERÍAS Y MUROS DE CONTENCIÓN, PARA POLIDEPORTIVO EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	65,660.64	ARMANDO FLORES GARCIA	31/03/2012	SR 0025/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SALA DE LECTURA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	65,660.64	FELIPE DE JESUS HERNANDEZ ZEPEDA	31/03/2012	SR 0026/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A SECCIONADORES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE LA RED GENERAL DE ALTA TENSIÓN DE CIUDAD UNIVERSITARIA.	65,660.64	HUERTA ATEMPA ALFREDO	31/03/2012	SR 0027/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN EN LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO "B1" DE LA FACULTAD DE QUÍMICA EN LOS ESPACIOS QUE DESOCUPÓ EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	65,660.64	ADRIAN MACIAS SANTOS	31/03/2012	SR 0028/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTRUCTURA Y ACABADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS EN EL CENTRO DE CIENCIAS APLICADAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	65,660.64	ROBERTO MIGUEL MORALES ORTIZ	31/03/2012	SR 0029/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LAS SALAS DE CINES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO.	21,886.88	NORBERTO GUSTAVO ORTEGA AGUILAR	31/03/2012	SR 0030/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN EN LA AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y EN LA REHABILITACIÓN DE LAS SALAS DE CINES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO.	65,660.64	VERONICA MAGAÑA LOPEZ	31/03/2012	SR 0031/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA HVAC DE AIRE FILTRADO PARA EL CENTRO DE DISEÑO Y CARACTERIZACIÓN DEL MEMS EN LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DEL ANEXO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	30,077.64	ERNESTO ANTONIO PEÑA JIMENEZ	31/03/2012	SR 0032/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN EN LA OBRA PARA LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS, INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN EL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL CENTRO DE CIENCIAS APLICADAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	43,773.76	MARIO FRANCISCO SALDAÑA LOERA	31/03/2012	SR 0143/12
Dirección de Obras Externas				
444.01 Facultad de Estudios Superiores "Aragón"				
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ACCESOS DE CONTROL EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN UBICADA EN AV. RANCHO SECO S/N, COL. IMPULSORA, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	979,432.97	ID DOBRA SES, S.A. DE C.V.	15/01/2012	CO 1172/11
742.01 Dirección General del Patrimonio Universitario				
TRABAJOS DE REPARACIÓN DE PLAFOND Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN EL EDIFICIO DEL PALACIO DE LA AUTONOMÍA UBICADO EN CALLE PRIMO VERDAD N° 2, CENTRO HISTÓRICO, MÉXICO, D. F.	4,039.24	GONZALEZ LUCERO MANUEL	21/01/2012	OT 0110/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
APUNTALAMIENTO, DESMONTAJE DE LIBRERO Y TINACO EN EL EDIFICIO DE MONEDA UBICADO EN CALLE DE MONEDA N° 2, CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F.	4,036.80	HERNANDEZ CUELLAR JOSE ANTONIO	21/01/2012	OT 0137/12
RESTAURACIÓN DE LA FACHADA NORTE EN EL ANTIGUO COLEGIO DE SAN ILDEFONSO UBICADO EN CALLE JUSTO SIERRA N° 16, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.	1,889,893.69	MEGARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	27/01/2012	CO 0862/11
REFORZAMIENTO DE MURO EN BODEGA DE COLECCIÓN ROMERO EN ALA SUR DE PLANTA ALTA DEL MUSEO DE GEOLOGÍA UBICADO EN JAIME TORRES BODET N° 176, COL. SANTA MARÍA LA RIBERA, MÉXICO, D. F.	93,763.86	FELIPE BERNARDINO RIOS	06/02/2012	OT 0136/12
RESTAURACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS EN PATIOS DEL PALACIO DE LA AUTONOMÍA, UBICADO EN LA CALLE DE PRIMO VERDAD NO. 2, CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F.	786,146.31	SACKBÉ, S.A. DE C.V.	08/02/2012	CO 1001/11
NIVELACIONES DE PRECISIÓN DE LOS PUNTOS DE REFERENCIA EXISTENTES EN 10 EDIFICIOS HISTÓRICOS (ANTIGUA ESCUELA DE ECONOMÍA, PALACIO DE MEDICINA, ANTIGUA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA, ANTIGUO COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, ANTIGUO TEMPLO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO, ACADEMIA DE SAN CARLOS, PALACIO DE LA AUTONOMÍA, REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD, ANTIGUO TEMPLO DE SAN AGUSTÍN Y PALACIO DE MINERÍA) UBICADOS EN DOMICILIOS CONOCIDOS.	211,030.68	GEONICA PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	24/02/2012	OT 0114/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
RESTAURACIÓN DEL DOMO DEL PATIO PRINCIPAL DE LA ACADEMIA DE SAN CARLOS UBICADA EN CALLE DE ACADEMIA N°22, CENTRO HISTÓRICO, MÉXICO, D. F.	2,873,113.06	P.A.R.E.M., S.A. DE C.V.	30/03/2012	CO 1083/11
771.01 Dirección General de Obras y Conservación				
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN LOS NUEVE PLANTELES DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.	58,627.59	FRANCISCO GALLARDO GONZALEZ	31/01/2012	SR 0085/12
CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES PLANTELES ACATLÁN, ARAGÓN, CUAUTITLÁN, IZTACALA Y ZARAGOZA.	85,359.90	PINTOR HIDALGO FRANCISCO JAVIER	31/01/2012	SR 0097/12
ATENDER CONTRATOS, CONVENIOS, ESTIMACIONES Y CONTROL DE ARCHIVO Y EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS EXTERNAS.	99,649.23	VARGAS VERTIZ RAFAEL	31/03/2012	SR 0078/12
JEFE DE DEPARTAMENTO A CARGO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNAM EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.	84,965.01	ALDO ARMANDO ANAYA ROMERO	31/03/2012	SR 0079/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNAM EN LEÓN, GUANAJUATO.	32,853.09	JOSE LUIS AYALA CHACON	31/03/2012	SR 0080/12
COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y OBRAS DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS QUE LLEVA A CABO LA DIRECCIÓN DE OBRAS EXTERNAS.	99,649.23	ANDRES ROBERTO BENITEZ GUZMAN	31/03/2012	SR 0081/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y OBRAS DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, HIDROSANITARIAS Y DE AIRE ACONDICIONADO QUE LLEVE A CABO LA DIRECCIÓN DE OBRAS EXTERNAS.	84,965.01	LEONARDO ENRIQUE BERNAL GARCIA	31/03/2012	SR 0082/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS EDIFICIOS HISTÓRICOS DE LA UNAM.	58,627.59	GERARDO DIAZ COPPE SANCHEZ	31/03/2012	SR 0083/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN OBRAS FORÁNEAS.	58,627.59	MIGUEL ANGEL FLORES ZAPATA	31/03/2012	SR 0084/12
APOYO TÉCNICO A LA COORDINACIÓN DE PREPARATORIAS Y EDIFICIOS VARIOS EN LA REVISIÓN DE NÚMEROS GENERADORES, ESTIMACIONES Y EXPEDIENTES DE OBRA.	67,972.02	GARCIA MANZANO ALEJANDRO	31/03/2012	SR 0086/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LAS INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES EN LAS OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS EXTERNAS.	58,627.59	JOSE JUAN GONZALEZ HERRERA	31/03/2012	SR 0087/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS EDIFICIOS HISTÓRICOS DE LA UNAM.	62,629.20	VICTOR HERNANDEZ MONTERO	31/03/2012	SR 0088/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS PARA EL CENTRO DE NANOCIENCIAS Y NANOTECNOLOGÍA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO.	58,627.59	SALVADOR HUERTA BERNAL	31/03/2012	SR 0089/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNAM EN LEÓN, GUANAJUATO.	58,627.59	HECTOR ERNESTO LAMAS SOLANO	31/03/2012	SR 0090/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN LOS NUEVE PLANTELES DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA Y ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.	75,206.97	LEON SANCHEZ ESTANISLAO JULIAN	31/03/2012	SR 0091/12
JEFE DE DEPARTAMENTO A CARGO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS EN LAS OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS EXTERNAS.	84,965.01	LOPEZ REYES JUSTO	31/03/2012	SR 0092/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN LOS NUEVE PLANTELES DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.	58,627.59	SEBASTIAN ISRAEL MARTINEZ BUCIO	31/03/2012	SR 0093/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS PARA EL CENTRO DE NANOCIENCIAS Y NANOTECNOLOGÍA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO.	58,627.59	DAVID OLIVARES MORALES	31/03/2012	SR 0094/12
COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y OBRAS DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS, HIDROSANITARIAS Y DE AIRE ACONDICIONADO QUE LLEVE A CABO LA DIRECCIÓN DE OBRAS EXTERNAS EN LOS EDIFICIOS HISTÓRICOS.	84,965.01	ANGEL ANTONIO ORTIZ RODRIGUEZ	31/03/2012	SR 0095/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS EDIFICIOS HISTÓRICOS DE LA UNAM.	65,659.41	XOCHITL PASCUAL GRANADOS	31/03/2012	SR 0096/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDIFICIOS VARIOS EN LA COORDINACIÓN DE PREPARATORIAS Y EDIFICIOS VARIOS.	84,965.01	JOSE LUIS RAMIREZ ROSALES	31/03/2012	SR 0098/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REHABILITACIÓN EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN.	58,627.59	FRANCISCO RANGEL OLVERA	31/03/2012	SR 0099/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REHABILITACIÓN EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN, ARAGÓN, CUAUTILÁN, IZTACALA Y ZARAGOZA.	58,627.59	FABIOLA REYES VIVAS	31/03/2012	SR 0100/12
APOYO TÉCNICO Y NORMATIVO AL ÁREA DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS EXTERNAS.	58,627.59	JORGE RUEDA HIGAREDA	31/03/2012	SR 0101/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA COSTERA DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA Y LABORATORIO DE PULPOS EN SISAL, YUCATÁN.	62,629.20	PEDRO PABLO LEONEL SALAZAR CERVANTES	31/03/2012	SR 0102/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EN LOS NUEVE PLANTELES DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.	58,627.59	ALEJANDRO SANTOS PAZ	31/03/2012	SR 0103/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA PLANTEL 6 "ANTONIO CASO".	75,206.97	HECTOR ARMANDO TAPIA REYES	31/03/2012	SR 0104/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS EDIFICIOS HISTÓRICOS DE LA UNAM.	58,627.59	ABBY VALENZUELA RIVERA	31/03/2012	SR 0105/12
REVISIÓN Y CONTROL DE ESTIMACIONES DE OBRA Y APOYO TÉCNICO AL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE OBRA.	84,965.01	FELIPE VAZQUEZ FLORES	31/03/2012	SR 0106/12
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS PARA EL CENTRO DE NANOCIENCIAS Y NANOTECNOLOGÍA EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO.	47,049.60	LOURDES ARACELI VILLAGOMEZ TORTOLERO	31/03/2012	SR 0107/12
JEFE DE RESIDENTES DE SUPERVISIÓN A CARGO DE EDIFICIOS VARIOS EN LA COORDINACIÓN DE PREPARATORIAS Y EDIFICIOS VARIOS.	90,424.32	RICARDO JUAN MANUEL DE LA BARRERA SANTA CRUZ	31/03/2012	SR 0116/12
Dirección de Planeación y Evaluación de Obras				
771.01 Dirección General de Obras y Conservación				
BRINDAR EL APOYO EN LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DURANTE LOS PROCESOS DE ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE TENGAN A SU CARGO LAS DIRECCIONES DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD DE OBRAS.	65,618.07	GONZALEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	31/03/2012	SR 0006/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
BRINDAR EL APOYO EN LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DURANTE LOS PROCESOS DE ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE TENGAN A SU CARGO LAS DIRECCIONES DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD DE OBRAS.	65,618.07	JOSE ANTONIO HERNANDEZ PACHECO	31/03/2012	SR 0007/12
DISEÑO DE LA PÁGINA WEB, DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES DE LA UNAM, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB, DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES DE LA UNAM, APLICAR POLÍTICAS DE USO DE LA PÁGINA WEB, ESTANDARIZAR LOS DIFERENTES PROTOCOLOS Y PARÁMETROS A UTILIZARSE EN EL SITIO. ESTABLECER PARÁMETROS DE ACCIÓN DE CADA UNO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE USUARIOS QUE ACESEN A LA PAGINA WEB, ELABORAR LOS INFORMES RESPECTIVOS.	69,115.20	ENRIQUE VILLEGAS DE LA CRUZ	31/03/2012	SR 0008/12
DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PLANTAS TIPO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	69,115.20	JUAN LUIS VELASCO SAINZ	31/03/2012	SR 0158/12
Dirección de Proyectos				
771.01 Dirección General de Obras y Conservación				
DIBUJO DE PLANOS ESTRUCTURALES EJECUTIVOS CON PROGRAMA DE AUTOCAD, SAAP 2000 Y STAAD PRO, CON CRITERIOS BÁSICOS DE DISEÑO.	47,914.32	CARLOS AHUMADA HERNANDEZ	31/03/2012	SR 0011/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS EN AUTOCAD 2000. EN DOS Y TRES DIMENSIONES, EN COORDINACIÓN CON ESTRUCTURAS E INSTALACIONES.	63,884.55	JUAN PABLO ESPINOSA VARGAS	31/03/2012	SR 0012/12
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS EN AUTOCAD 2000, EN DOS Y TRES DIMENSIONES, EN COORDINACIÓN CON LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES.	76,876.56	JUAN GABRIEL MANZANARES VARGAS	31/03/2012	SR 0013/12
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS EN AUTOCAD 2000, EN DOS Y TRES DIMENSIONES, EN COORDINACIÓN CON LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES.	86,100.66	MONTES MARTINEZ VERONICA	31/03/2012	SR 0014/12
DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES Y ESTRUCTURAS EN AUTOCAD 2000.	57,044.46	RAFAEL RODRIGUEZ CRUZ	31/03/2012	SR 0015/12
ELABORACIÓN DE PROYECTOS ESTRUCTURALES EJECUTIVOS, MANEJO DE PROGRAMAS DE AUTOCAD, SAAP 2000 Y STAAD PRO, CON CRITERIOS BÁSICOS DE DISEÑO.	35,482.62	DIEGO RODRIGUEZ GARCIA	31/03/2012	SR 0016/12
DIBUJO Y DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS.	47,914.32	PAMELA LISSETTE SUAREZ AYALA	31/03/2012	SR 0017/12
DIBUJO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO.	47,914.32	ANDRES MIGUEL VAZQUEZ AVENDAÑO	31/03/2012	SR 0018/12
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EJECUTIVOS EN AUTOCAD 2000, EN DOS Y TRES DIMENSIONES EN COORDINACIÓN CON ESTRUCTURAS E INSTALACIONES.	63,884.55	RODRIGO VÁZQUEZ MEDINA	31/03/2012	SR 0019/12
Unidad de Contratación				
771.01 Dirección General de Obras y Conservación				



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
APOYO TÉCNICO Y NORMATIVO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y DE CONTRATACIÓN CELEBRADOS POR LAS DIRECCIONES DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN, ASÍ COMO APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL COMITÉ ASESOR DE SALUD, PROTECCIÓN CIVIL Y MANEJO AMBIENTAL.	92,970.84	ENEGUA CARRANZA MORA	31/03/2012	SR 0001/12
APOYO TÉCNICO Y NORMATIVO PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ASISTENCIA, ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL COMITÉ ASESOR DE OBRAS EN QUE PARTICIPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN.	92,970.84	JOSE ANTONIO DAVILA CAMACHO	31/03/2012	SR 0002/12
ASISTENCIA TÉCNICA Y NORMATIVA EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y DE CONTRATACIÓN CELEBRADOS POR LAS DIRECCIONES DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN, ASÍ COMO SU SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL PROGRAMA SISCO.	99,089.25	ESPINOSA RODRIGUEZ ARIEL	31/03/2012	SR 0003/12
APOYO TÉCNICO Y NORMATIVO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y DE CONTRATACIÓN CELEBRADOS POR LAS DIRECCIONES DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN, ASÍ COMO SU SEGUIMIENTO Y CAPTURA EN EL PROGRAMA SISCO.	92,970.84	LOPEZ ARCINIEGA JOSE TRINIDAD	31/03/2012	SR 0004/12



Universidad Nacional Autónoma de México

Rehabilitación de Inmuebles, Equipo e Instalaciones de 2012

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
APOYO TÉCNICO Y NORMATIVO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ATENCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS POR LAS DIRECCIONES DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN.	99,089.25	CIRO PAXTIAN ORTIZ	31/03/2012	SR 0005/12
FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	55,382,272.61			

Información obtenida en: http://www.transparencia.unam.mx/cobs/0623_RIEI.HTM



Universidad Nacional Autónoma de México

Reacondicionamiento de Inmuebles, Equipo e Instalaciones

Contrataciones celebradas del 01 de enero al 31 de marzo de 2012

Descripción	Monto(M.N.)	Proveedor o Contratista	Plazo de Cumplimiento	Referencia
Dirección de Conservación				
771.01 Dirección General de Obras y Conservación				
TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, ACABADOS Y MOBILIARIO PARA COCINA EN LA CAFETERÍA UBICADA ENTRE LAS FACULTADES DE ECONOMÍA Y DERECHO EN CIUDAD UNIVERSITARIA.	1,962,212.67	ORBITA INGENIERIA CONSULTORIA, S.A DE C.V.	09/02/2012	CO 0077/12
TRABAJOS DE CANCELERÍA, INSTALACIÓN DE GAS, EXTRACCIÓN DE HUMOS, HERRERÍA Y SUMINISTRO DE LUMINARIAS EN LA CAFETERÍA UBICADA ENTRE LAS FACULTADES DE ECONOMÍA Y DERECHO EN CIUDAD UNIVERSITARIA	528,825.34	TOPA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	27/02/2012	CO 0157/12
FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	2,491,038.01			
	336,432,250.81			
Información obtenida en: http://www.transparencia.unam.mx/cobs/0623_RIEI.HTM				



ANEXO C

ANEXO C

MONTOS MÁXIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Mtro. Juan José Pérez Castañeda, Secretario Administrativo y Presidente del Comité Asesor de Obras de la UNAM, con fundamento en los puntos Primero y Segundo del Acuerdo por el que se modifica la Estructura y Funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM; y numerales 4.7, 6.1.6, y 6.1.9 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM publicados, respectivamente, en la Gaceta UNAM del 19 de abril y 4 de noviembre de 2004.

CONSIDERANDO

Que el Comité Asesor de Obras de la UNAM en su Segunda Sesión Extraordinaria realizada el 9 de marzo del año en curso, con base en las funciones que le otorga el punto Tercero, numeral 7 del Acuerdo por el que se modifica la Estructura y Funcionamiento del Comité Asesor de Obras de la UNAM y el punto 26 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, publicadas en la Gaceta UNAM el 28 de septiembre de 1998, aprobó los Montos Máximos para la Adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma, mediante procedimientos de excepción a la licitación pública, acordando su difusión, y

Que el Presidente del Comité del Comité Asesor de Obras tiene a su cargo el proveer lo pertinente a fin de que los acuerdos adoptados por dicho cuerpo colegado se hagan del conocimiento de la comunidad universitaria y particularmente de los funcionarios responsables de su instrumentación.

Se ordena la difusión de los siguientes:

MONTOS MÁXIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente.	\$1'700,000.00 ** \$1'450,000.00 otras dependencias universitarias.
Monto máximo total de cada servicio relacionado con la obra que podrá adjudicarse directamente.	\$ 715,000.00 ** \$ 420,000.00 otras dependencias universitarias.
Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas.	\$ 8'500,000.00 **
Monto máximo total de cada servicio relacionado con la obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas.	\$ 6'000,000.00 **

La adjudicación directa podrá realizarse en dos modalidades, en los siguientes términos:

- Hasta la cantidad equivalente a 1,000 salarios mínimos, la entidad o dependencia universitaria requirente, podrá realizarla contando con una cotización.
- De más del equivalente de 1,000 salarios mínimos y hasta el monto de adjudicación directa para obra así como el monto de adjudicación directa para servicios relacionados con la misma, las entidades o dependencias, deberán contar con cuando menos tres cotizaciones y elaborar el cuadro comparativo de ellas, debiendo adjudicar el contrato respectivo a la oferta solvente con precio más bajo.

De más de \$8'500,000.00 para **cada obra** se deberá llevar a cabo mediante el procedimiento de licitación pública**.

En las licitaciones públicas que se declaren desiertas y cuyo monto no rebase la cantidad de \$15'000,000.00, la Dirección General de Obras y Conservación podrá llevar a cabo la contratación mediante adjudicación directa.

En los casos en que la licitación pública rebase el monto mencionado en el párrafo anterior y sea declarada desierta, se deberá llevar a cabo una segunda licitación.

** Montos para ser ejercidos exclusivamente por la Dirección General de Obras y Conservación.

Los montos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Las dependencias universitarias podrán llevar a cabo la contratación de obra nueva siempre y cuando no impacte en la imagen institucional, ni que afecte la estructura de las construcciones, ni las instalaciones hidráulicas y eléctricas exteriores.

En las contrataciones de servicios relacionados con la obra, las dependencias universitarias darán preferencia a otras dependencias y/o entidades universitarias y se formalizarán mediante bases de colaboración. Cuando no puedan ser realizados con dichas dependencias o entidades, procederá la contratación con empresas especialistas previa aprobación de la Dirección General de Obras y Conservación.

Los precios que se aplicarán a los conceptos de obra a realizar por las dependencias universitarias, relativos a trabajos de conservación, serán aprobados a través de un tabulador de precios elaborado por la Dirección General de Obras y Conservación.

Las dependencias y entidades universitarias presentarán un informe cuatrimestral dirigido a la Contraloría de la UNAM de los contratos asignados.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F. a 8 de abril de 2010
Mtro. Juan José Pérez Castañeda
Secretario Administrativo y Presidente del Comité
Asesor de Obras de la UNAM

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN, REGISTRO Y DEPÓSITO DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN QUE LA UNIVERSIDAD SEA PARTE

Dr. José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones I, IX y X del Estatuto General, y

académicas, con el objeto de consolidar el proceso de desconcentración administrativa y académica. Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México en ejercicio de la autonomía que le otorga la fracción VII del artículo 3º Constitucional y de conformidad con los artículos 1º de la Ley Orgánica y del Estatuto General, para el cumplimiento de sus fines de impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender los beneficios de la cultura, suscribe instrumentos consensuales con instituciones y organismos públicos, sociales y privados, personas físicas y morales, de carácter nacional e internacional.

Que una premisa considerada en las líneas rectoras de la actual gestión, es lograr una administración eficiente con procesos de decisión y conducción ágiles, particularmente en la validación, registro y depósito de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en los que la Universidad sea parte, para el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

Que el 30 de mayo de 2005 se publicó en *Gaceta UNAM* el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de validación, registro y depósito de los convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en los que la Universidad sea parte.

Que resulta conveniente otorgar a las oficinas jurídicas de los *campi* universitarios foráneos que cuentan con Consejo de Dirección, la facultad de validar los convenios de sus respectivas entidades

PRIMERO. El objeto del presente Acuerdo es establecer el procedimiento jurídico de dictamen, validación, registro y depósito de los convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en los que la Universidad sea parte.

SEGUNDO. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

I. **DICTAMEN:** El documento fundado y motivado que contiene las observaciones sobre la procedencia de validar, registrar y depositar un instrumento consensual.

II. **VALIDACIÓN:** La aprobación, previa a su suscripción, que se otorga a un instrumento consensual que reúne los requisitos formales relativos a la naturaleza del acto jurídico de que se trate y se encuentre fundado y motivado en la normatividad universitaria.

III. **REGISTRO:** La asignación de un número de control que se otorga a un instrumento consensual para su inscripción en el inventario respectivo.

IV. **DEPÓSITO:** El resguardo y archivo de un ejemplar con firmas autógrafas o firma electrónica cuando así proceda, de los instrumentos consensuales registrados.

TERCERO. Las entidades y dependencias universitarias presentarán al área de la Oficina del Abogado General que corresponda, los convenios, contratos o cualquier otro instrumento consensual, independientemente de su denominación, que en nombre de la Universidad programen celebrar, con la finalidad de que se les otorgue dictamen, validación y registro y, una

vez suscritos, se efectúe su depósito en los términos del presente Acuerdo.

CUARTO. La Dirección General de Asuntos Jurídicos dictaminará, validará, registrará y depositará, invariablemente, los instrumentos consensuales que en materia de propiedad industrial celebre esta Casa de Estudios, tales como convenios de colaboración en cuyo objeto y alcance se incluyan el desarrollo tecnológico, el licenciamiento o la transferencia de tecnología, la cotitularidad de invención, el patentamiento y la confidencialidad, así como aquellos derivados de la prestación de servicios de impresión y en materia autoral en los que en su firma intervenga el Rector.

Las entidades o dependencias podrán suscribir sin la validación a que hace referencia el párrafo que antecede, en caso de urgencia y contando con la autorización del titular de la entidad o dependencia, cartas de confidencialidad o de transferencia de material biológico, siempre y cuando utilicen los formatos de cartas aprobados por la Oficina del Abogado General. Una vez suscrito el documento, deberá ser remitido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su debido depósito, acreditando las causas de urgencia y excepcionalidad que le dieron origen.

QUINTO. La Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria esta facultada para dictaminar, validar y/o registrar invariablemente los siguientes instrumentos consensuales:

a) Los que suscriba el Rector, excepto los previstos en el punto anterior;

b) Los que se pretendan celebrar con instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, y/o los relacionados con intercambio académico, con excepción de los que celebren los *campi* universitarios foráneos que cuenten con Consejo de Dirección, cuyas Oficinas Jurídicas dictaminarán y/o validarán dichos Instrumentos;

c) Los que se pretendan celebrar con órganos gubernamentales extranjeros u organismos internacionales, y

d) Los que se encuentren en los supuestos de los puntos Décimo Primero, párrafo tercero, y Décimo Sexto, fracción III del presente Acuerdo.

Una vez suscritos, los instrumentos consensuales deberán ser enviados a dicha dirección general para el depósito correspondiente.

SEXTO. Los Coordinadores de la Investigación Científica, de Humanidades y de Difusión Cultural, así como los Presidentes de los Consejos de Dirección de los *campi* universitarios foráneos, en ejercicio de la facultad delegada de que disponen para firmar convenios, contratos, acuerdos y demás instrumentos consensuales con el dictamen y/o validación previa de sus respectivas oficinas jurídicas, suscribirán los instrumentos consensuales no administrativos que generen las entidades y dependencias de su adscripción con la asistencia de los titulares de estas últimas, los cuales se remitirán para su registro y depósito a las direcciones generales de Asuntos Jurídicos o de Estudios de Legislación Universitaria, según corresponda. Lo anterior con excepción de los que sean de competencia exclusiva de las direcciones generales antes mencionadas.

SÉPTIMO. Con excepción de lo dispuesto en el punto que antecede, las entidades y dependencias universitarias presentarán, previo a su suscripción, a las direcciones generales de Asuntos Jurídicos o de Estudios de Legislación Universitaria, según corresponda, los convenios, contratos o cualquier otro instrumento consensual, indistintamente de su denominación, que en nombre de la Universidad programen celebrar, con la finalidad de que se les emita dictamen, validación y registro, y una vez suscritos, se efectúe su depósito. Lo anterior con excepción de lo dispuesto en el punto Décimo Primero del presente Acuerdo.

OCTAVO. La Oficina del Abogado General escuchando las opiniones del Secretario General y de los Coordinadores de la Investigación Científica, de Humanidades y de Difusión Cultural, según corresponda, determinará mediante acuerdo escrito qué otras entidades y dependencias universitarias podrán dictaminar y validar instrumentos consensuales no administrativos, previa autorización del Rector.

NOVENO. Todos los instrumentos validados por las oficinas jurídicas a que se refiere el presente Acuerdo, deberán ser remitidos dentro del término de quince días hábiles siguientes a su suscripción o durante su vigencia, a las direcciones generales de Asuntos Jurídicos o de Estudios de Legislación

Exteriores en materia de instrumentos consensuales que se pretendan celebrar con órganos gubernamentales extranjeros u organismos internacionales, sin perjuicio de la facultad de representación institucional conferida a la Dirección General de Cooperación e Internacionalización.

DÉCIMO SEXTO. Las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras y servicios relacionados con la misma, que con cargo a su presupuesto requieran las entidades y dependencias, se sujetarán al siguiente procedimiento:

I. Cuando los montos sean menores a:

a) 2,000 días de salario mínimo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y

b) 3,000 días de salario mínimo en materia de obras y servicios relacionados con la misma.

No se requerirá de la formalización de un contrato, bastando la solicitud, orden o póliza de servicio, pedido, requisición o cualquier otro medio análogo que justifique el gasto.

II. Cuando excedan los montos mencionados en la fracción anterior y sean menores a:

a) 3,000 días de salario mínimo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y

b) 4,000 días de salario mínimo en materia de obras y servicios relacionados con la misma.

Deberán formalizarse mediante contrato, el cual no requerirá de validación previa a su celebración, siempre y cuando se cumplan las disposiciones de la normatividad aplicable y se utilicen los formatos de contratos difundidos por la Oficina del Abogado General.

Los contratos que se suscriban bajo los supuestos a que se refiere esta fracción, se enviarán en original con firmas autógrafas a la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria para su registro y depósito dentro de los quince días hábiles siguientes a su suscripción o durante su vigencia, en los términos de este Acuerdo.

III. Cuando excedan la cantidad de 3,000 días de salario mínimo en materia de adquisiciones,

arrendamientos y servicios, y 4,000 días de salario mínimo en materia de obras y servicios relacionados con la misma, los contratos a celebrarse requerirán de validación previa a su celebración por la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria. Una vez suscritos deberán enviarse a dicha dirección general para su depósito en original con firmas autógrafas.

Los montos establecidos deberán cuantificarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y con base en el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, los cuales podrán ser modificados mediante circular expedida por la Oficina del Abogado General y la Contraloría.

DÉCIMO SÉPTIMO. En los casos de licitación pública, previamente a la emisión de la convocatoria, el formato de contrato respectivo deberá remitirse para revisión de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria.

DÉCIMO OCTAVO. La Universidad no reconocerá las obligaciones adquiridas ante terceros, en aquellos instrumentos consensuales que no cumplan debidamente con lo establecido en el presente Acuerdo.

DÉCIMO NOVENO. En la revisión y actualización de los lineamientos generales para la celebración de instrumentos consensuales y de los formatos, la Oficina del Abogado General considerará las propuestas de las entidades y dependencias universitarias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de validación, registro y depósito de los convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en los que la Universidad sea parte, publicado en *Gaceta UNAM* el 30 de mayo de 2005, así como las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., 5 de septiembre de 2011
EL RECTOR
DR. JOSÉ NARRO ROBLES



ANEXO D

ANEXO D

NORMATIVIDAD DE OBRAS DE LA UNAM

Políticas en materia de obras y servicios relacionados con la misma

13. Las convocatorias podrán referirse a una o más obras, así como a los servicios relacionados con las mismas, se publicarán, simultáneamente en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en un diario de la entidad federativa donde haya de ser prestado el servicio o ejecutada la obra, y contendrán:

I.- La denominación de la dependencia universitaria convocante;

II.- La indicación del lugar, fecha y horario en que los interesados podrán obtener las bases y especificaciones de la licitación, domicilio donde se llevará a cabo la inscripción al evento y, en su caso, el costo y forma de pago de las mismas. Los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación. El costo de las bases se fijará tomando en cuenta la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria, de los documentos que se entreguen, así como todos aquellos gastos relacionados directamente con la preparación de las bases;

III.- La fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones;

IV.- La indicación de si la licitación es nacional o internacional y el idioma o idiomas en que podrán presentarse las proposiciones;

V.- La descripción general de la obra y el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos, así como, en su caso, la indicación de que podrán subcontratarse partes de la obra;

VI.- Fecha estimada de inicio y terminación de los trabajos;

VII.- La experiencia o capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características de la obra, y demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados;

VIII.- El capital contable mínimo que se requiera;

IX.- La información sobre los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos;

X.- Las garantías que se deberán otorgar;

XI.- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato;

XII.- La forma en que se hará la comunicación del fallo, y

XIII.- La modalidad de contratación que se adoptará.

14. Las bases para las licitaciones públicas que elaboren las dependencias universitarias convocantes, se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y contendrán como mínimo, lo siguiente:



- I.- La denominación de la dependencia universitaria convocante;
- II.- Poderes que deberán acreditar los licitantes, (el cual se puede cumplir mediante el Certificado de Registro de Contratistas expedido por la Dirección General de Obras y Conservación); fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de la licitación, misma que deberá efectuarse cuando ajenos con seis días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo optativa la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen; fecha, hora y lugar para la presentación y apertura de las proposiciones, garantías, comunicación del fallo y firma del contrato;
- III.- Señalamiento de que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación;
- IV.- El idioma o idiomas en que podrán presentarse las proposiciones;
- V.- La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas;
- VI.- Criterios claros y detallados para la adjudicación de los contratos y la indicación de que en la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes;
- VII.- Proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y, en su caso, del equipamiento del inmueble; especificaciones de construcción aplicables, incluyendo, en su caso, las correspondientes al equipamiento; catálogo de conceptos, cantidades y unidades de trabajo; y, relación de conceptos de trabajo, de los cuales deberán presentar análisis y relación de los costos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria de construcción que intervienen en los análisis anteriores;
- VIII.- Relación de materiales y equipo de instalación permanente que, en su caso, proporcione la convocante;
- IX.- Origen de los fondos para la realización de los trabajos y el importe autorizado para el primer ejercicio, en el caso de obras que rebasen un ejercicio presupuestal;
- X.- Experiencia, capacidad técnica y financiera y demás requisitos que deberán cumplir los interesados;
- XI.- Forma y términos de pago de los trabajos objeto del contrato;
- XII.- Datos sobre la garantía de seriedad en la proposición; porcentajes, forma y términos del o los anticipos que se concederán y, en su caso, el procedimiento de ajuste de costos;
- XIII.- Cuando proceda, lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos, la cual deberá llevarse a cabo dentro del periodo comprendido entre el cuarto día natural siguiente a aquel en que se publique la convocatoria y el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones;
- XIV.- Información específica sobre las partes de la obra que podrán subcontratarse, si es el caso;
- XV.- Fecha de inicio de los trabajos y fecha estimada de terminación;
- XVI.- Modelo de contrato;

XVII.- Condiciones de precio y, tratándose de contratos celebrados a precio alzado, las condiciones de pago. Tanto en licitaciones nacionales como internacionales, los requisitos y condiciones que contengan las bases de la licitación, deberán ser los mismos para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega; plazos para la ejecución de los trabajos; normalización; forma y plazo de pago; penas convencionales; anticipos, y garantías, y

XVIII.- Tratándose de servicios relacionados con las obras, los términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio, las especificaciones generales y particulares, el producto esperado y la forma de presentación.

17. Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:

I.- En el caso de personas morales, su legal constitución y contar con los poderes suficientes para comprometerla;

II.- La capacidad financiera y el capital contable mínimo que se requiera para cada licitación, los cuales serán fijados por la convocante en relación con el monto de la obra a contratar, de acuerdo con los criterios establecidos por el Comité Asesor de Obras;

III.- La experiencia necesaria, así como la capacidad técnica, económica y jurídica requerida para la ejecución de la obra de que se trate, y

IV.- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que les impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de estas Políticas.

Estos requisitos deberán ser revisados por las dependencias universitarias convocantes previamente a la venta de las bases, a fin de verificar que los interesados cumplen los requisitos de la convocatoria y por tanto, se encuentran en aptitud de adquirir las bases que les permitan formular sus propuestas. La solicitud de inscripción a los concursos deberá presentarse por escrito en papel membretado del interesado dirigido a la dependencia o entidad convocante en el domicilio que para el efecto fije en la convocatoria.

En el supuesto de que los contratistas se encuentren inscritos en el Registro de Contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, bastará con la presentación del Certificado de Registro que para tal efecto emita esa dirección, siempre y cuando cumplan con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén registrados, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley. Asimismo, se entenderá por:

.....

VIII. Bitácora: el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora electrónica, u otros medios autorizados en los términos de este Reglamento, en cuyo caso se denominará Bitácora convencional;

....

Artículo 14.-.....

La Secretaría de la Función Pública directamente o a través de los órganos internos de control, en el ejercicio de la facultad que le otorga el segundo párrafo del artículo 75 de la Ley, podrá solicitar datos e informes relacionados con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la Bitácora, y los servidores públicos y contratistas estarán obligados a proporcionarlos. Los contratistas que no aporten la información que les requiera la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de sus facultades de inspección, vigilancia y auditoría, serán sancionados en los términos que establece el Título Sexto de la Ley.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Artículo 67.- El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.



ANEXO E

ANEXO E



PATRONATO UNIVERSITARIO
CONTRALORÍA,
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES,
INCONFORMIDADES Y REGISTRO PATRIMONIAL
OFICIO DGRIRP/ /2012

ING.
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE CONTROL INTERNO
PRESENTE

En alcance a la auditoría de Área Específica (Servicios de Mantenimiento por Contrato a Edificios e Instalaciones) por el periodo comprendido desde el 13 de mayo de 2010 al 4 de julio de 2011, le informo que esta Dirección llevará a cabo la revisión técnico-administrativa correspondiente, con la finalidad de emitir dictamen técnico, determinar los montos a pagar o reclamar por la dependencia y determinar los trámites a que haya lugar.

Aprovecho para indicarle a usted que el inicio de las actividades será el próximo día 8 de abril del presente, por lo anterior, agradeceré a usted se sirva designar al equipo de trabajo a fin de realizar la diligencia correspondiente.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria D.F. a _ de ____ de ____.
EL DIRECTOR

LIC.

C.c.p. CONTRALOR DE LA UNAM.-
AUDITOR INTERNO DE LA UNAM.-



ANEXO F

ANEXO F



PATRONATO UNIVERSITARIO
CONTRALORÍA,
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES,
INCONFORMIDADES Y REGISTRO PATRIMONIAL
OFICIO DGRIRP/ /2012

DR.
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
DE LA UNAM
PRESENTE

En alcance a la auditoría de Área Específica (Servicios de Mantenimiento por Contrato a Edificios e Instalaciones) por el periodo comprendido desde el __ de ____ de ____ al _ de ____ de __, misma que fue practicada por la auditoría Interna de la UNAM, le informo que esta Dirección General llevará a cabo la revisión de los trabajos de obra y servicios contenidos en dicho procedimiento, así como cualquier otro que se relacione.

Por lo anterior, agradeceré a usted girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se nos proporcione el apoyo, la información que así se requiera, y un sitio dentro de las instalaciones para llevar a cabo nuestra labor.

Aprovecho para comunicarle a usted que el inicio de las actividades iniciará el próximo _ de __, para lo cual me he permitido designar al Ing. _____ como coordinador y a los Ings. _____ como sus colaboradores.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria D.F. a _ de ____ de ____.
EL DIRECTOR

LIC.

C.c.p. SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM.-
CONTRALOR DE LA UNAM.-
AUDITOR INTERNO DE LA UNAM.-
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE.-



ANEXO G

ANEXO G



ANEXO 2



PATRONATO UNIVERSITARIO
CONTRALORÍA,
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES,
INCONFORMIDADES Y REGISTRO PATRIMONIAL
OFICIO DGRIRP/ /2012

C.P.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE
LA FACULTAD DE
PRESENTE

En alcance a la auditoría de Área Específica (Servicios de Mantenimiento por Contrato a Edificios e Instalaciones) por el periodo comprendido desde el _____ al _____, le informo que esta Dirección General está llevando a cabo la revisión de los trabajos de obra y servicios contenidos en dicho procedimiento.

Por lo anterior, agradecerá a usted se sirva proporcionar toda la información de los contratos, referente a:

- a. Asignación presupuestal
- b. Visto bueno de DGOC
- c. Proyecto ejecutivo
- d. Presupuesto base
- e. Actas de presentación y apertura de propuestas
- f. Cuadro comparativo
- g. Dictamen de fallo y adjudicación
- h. Programa de ejecución
- i. Contratos y convenios
- j. Garantías
- k. Bitácoras
- l. Estimaciones y números generadores
- m. Solicitudes y ordenes de servicio
- n. Facturas
- o. Formas contables
- p. Acta entrega- recepción de los trabajos
- q. Finiquito

Solicito a usted entregar la información con plazo no mayor a tres días, para su revisión y análisis.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria D.F. a _____
COORDINADOR DE LA DGRIRP

ING.

C.c.p. DIRECTOR DE LA FACULTAD DE.-
DIRECTOR DE LA DGRIRP.-



ANEXO H

ANEXO H



PATRONATO UNIVERSITARIO
CONTRALORÍA,
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES,
INCONFORMIDADES Y REGISTRO PATRIMONIAL
OFICIO DGRIRP/ /2012

LIC.

DIRECTOR GENERAL DE LA DGRIRP

PRESENTE

En alcance a la auditoría de Área Específica (Servicios de Mantenimiento por Contrato a Edificios e Instalaciones) por el periodo comprendido desde el ___ de ___ de ___ al _ de ___ de ___, le informo los objetivos a alcanzar en la revisión técnico-administrativa de los trabajos contratados:

1. Comprobar que la planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución de las obras, se hayan efectuado conforme a la normatividad establecida y vigente.
2. Comprobar la correcta y oportuna aplicación de los recursos en las obras para los que fueron asignados.
3. Determinar si los funcionarios encargados de la administración, operaron con criterios de eficacia, eficiencia, economía y honradez.
4. Comprobar que en lo referente a la obra se observe y cumpla con la programación establecida en el programa anual de operación de la Dependencia.
5. Verificar que se cumpla con lo estipulado en el contrato en lo relativo al costo, calidad y tiempo de ejecución de la obra.
6. Verificar si los sistemas de operación, registro, control e información, relativos a la realización de la obra funcionan adecuadamente.
7. Verificar que existan expedientes técnicos que permitan el análisis y evaluación de las acciones desarrolladas, así como que se encuentren debidamente requisitados y autorizados.
8. Verificar que las cantidades, conceptos, características y calidad de los materiales y suministros que amparen las estimaciones, correspondan con los físicamente aplicados en la obra.
9. Revisar la situación que guarda la obra y su congruencia con las normas y procedimientos relativos a su operación.
10. Determinar la existencia de posibles irregularidades, debido a diferencias en las cantidades, conceptos, características y calidad de los materiales y suministros.
11. Llevar a cabo los procesos de conciliación con las empresas inconformes.
12. Formular las actas circunstanciadas a que haya lugar y en las que sea necesaria la intervención.
13. Elaborar el informe de resultados de auditoría.

Esperando contar con su aprobación, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU”

Ciudad Universitaria D.F. a _ de ___ de ___.

JEFE DE DEPARTAMENTO

ING.



ANEXO I

ANEXO I



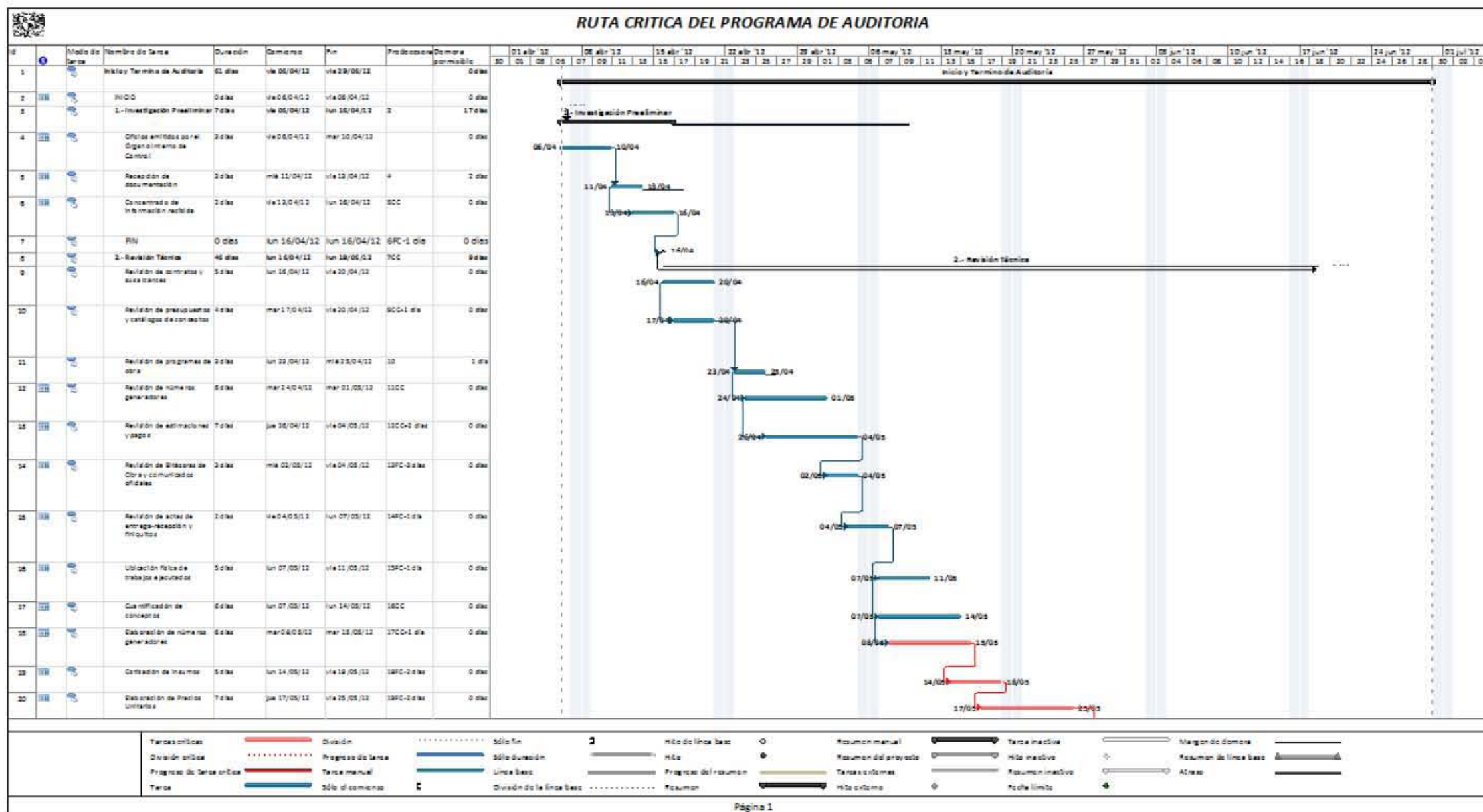
OBRAS ADJUDICADAS POR LA ENTIDAD

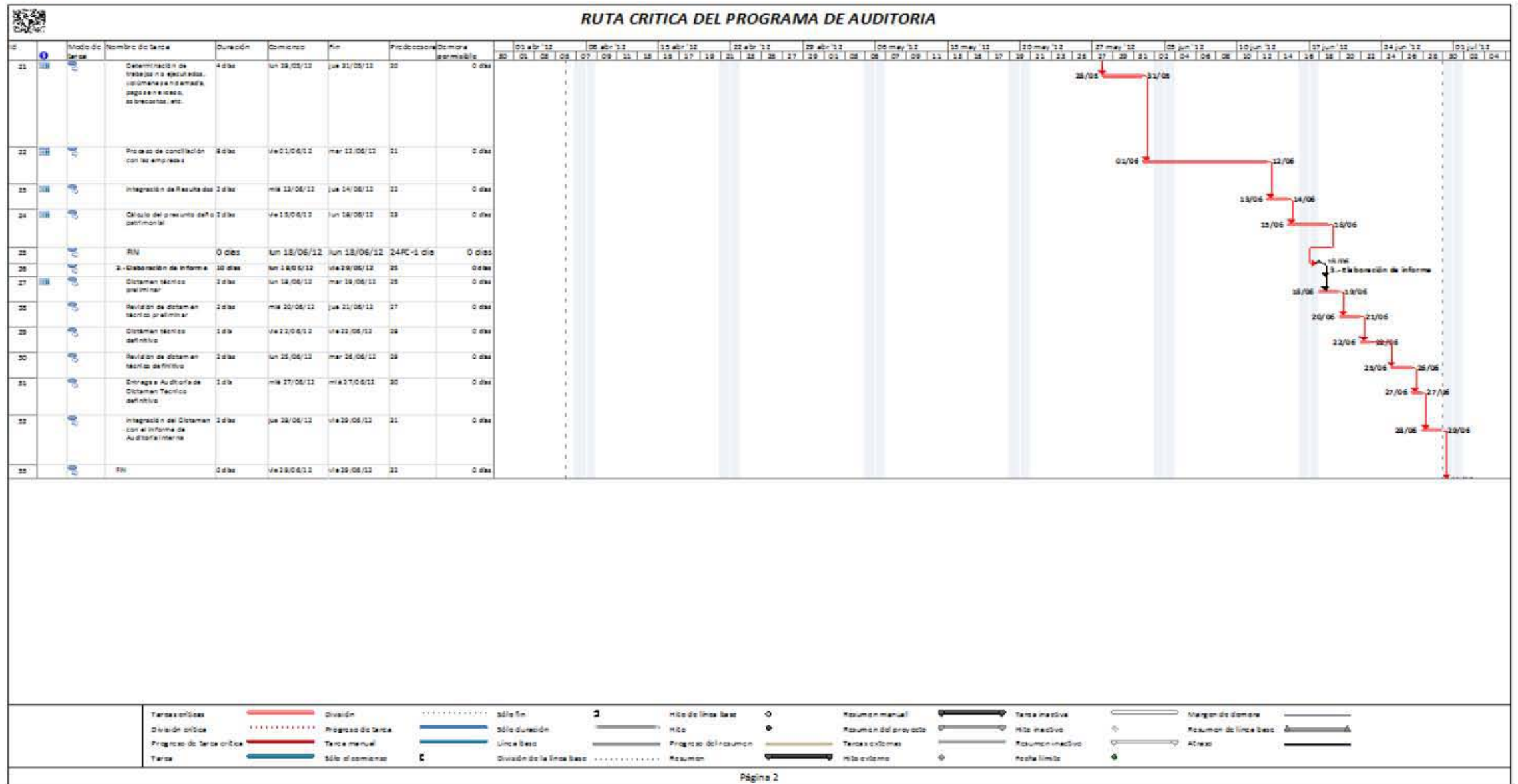
EMPRESAS	OBRAS PAGADAS		OBRAS NO PAGADAS		TOTALES	
	Obras	Importe (\$)	Obras	Importe (\$)	Obras	Importe (\$)
A	6	6,471,667.83	9	5,911,823.19	15	12,383,491.02
B	4	1,850,346.16	34	3,794,156.25	38	5,644,502.41
C	3	1,348,859.34	1	274,026.02	4	1,622,885.36
D	2	1,659,518.95	5	1,403,915.80	7	3,063,434.75
E	8	1,395,774.41	6	298,949.01	14	1,694,723.42
	23	12,726,166.69	55	11,682,870.27	78	24,409,036.97



ANEXO J

ANEXO J







ANEXO K

ANEXO K



(CONTRATO DE OBRA)

NÚMERO DE REGISTRO:

Contrato núm.:

Registro de compromiso previo núm.:

Código programático núm.:

CONTRATO DE OBRA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y PLAZO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA UNAM”, REPRESENTADA POR EL , EN SU CARÁCTER DE , CON LA ASISTENCIA DEL , EN SU CARÁCTER DE ; Y POR LA OTRA PARTE, , EN LO SUCESIVO “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADO POR , EN SU CARÁCTER DE , DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I. “LA UNAM”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

I.1. Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica es una Corporación Pública, Organismo Descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, la cual tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

I.2. Que la representación legal de esta casa de estudios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, recae originalmente en su Rector, , quien tiene facultades para delegarla conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto.

I.3. Que dentro de la estructura orgánica de la Universidad, se encuentra la , la cual cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento a este contrato.

I.4. Que el , en su calidad de cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el .

I.5. Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, se cuenta con disponibilidad presupuestal, según consta en el oficio núm. , emitido por , de fecha , denominado , Código núm. Previo núm. .

I.6. Que la adjudicación del presente contrato, se realizó mediante el procedimiento de , de conformidad con lo establecido por las *Políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma* y los *Lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas*.

I.7. Que señala como su domicilio legal, el ubicado en el 9º piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04510.

II. “EL CONTRATISTA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

II.1. Que es una empresa legalmente constituida, conforme a las Leyes Mexicanas según consta en la Escritura Pública núm. de fecha , otorgada ante la fe



del , titular de la Notaría Pública núm. del , inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo los siguientes datos: Folio Mercantil núm. , de fecha .

II.2. Que el , en su carácter de , acredita su personalidad jurídica con la Escritura Pública núm. de fecha , otorgada ante la fe del , titular de la Notaría Pública núm. del , inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo los siguientes datos: Folio Mercantil núm. de fecha .

II.3. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4. Que tal y como consta en la Escritura Pública citada en la declaración II.1, su objeto social es, entre otros .

II.5. Que señala como domicilio legal, para efectos de este contrato, el ubicado en .

II.6. Que conoce plenamente el contenido de la Normatividad de Obras vigente en la UNAM, así como los estudios, proyectos, planos, especificaciones, programa de ejecución, presupuestos y demás documentos en que se consignan los precios unitarios y el catálogo de conceptos en el que se previene la forma de medición y pago de cada uno de dichos conceptos, incluyendo volúmenes de obra, que como anexo, debidamente firmado por el personal técnico designado por las partes se integra al presente contrato.

II.7. Que conoce el sitio en donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance de los mismos, así como los factores que intervendrán en su ejecución.

En caso de que se trate de una persona física, la declaración II.1. se tendrá que sustituir por la siguiente:

II.1. Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con el No. (se especificará el número de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

Asimismo, el contenido de la declaración II.2. deberá suprimirse.

En caso de que se trate de una empresa extranjera, la declaración II.1 se tendrá que sustituir por la siguiente:

II.1 Que es una empresa de nacionalidad (indicar la nacionalidad de la empresa), y manifiesta que se considerará como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y que no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

III. DECLARAN LAS PARTES:

UNICO. Una vez expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las formas y términos que se establecen en las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“LA UNAM”, encomienda a “EL CONTRATISTA”, la realización de los trabajos , de acuerdo a las especificaciones anotadas en el presupuesto anexo; y “EL CONTRATISTA”, se obliga a realizarlos conforme al programa de ejecución (Anexo), presupuesto y catálogo de conceptos (Anexo), así como a los términos de referencia (Anexo), hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en las bases, la Normatividad de Obras vigente en la UNAM, así como a las Normas de Construcción que emita “LA UNAM” y en forma supletoria en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, así como los referentes a la protección ecológica y ambiental vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de este contrato.

Si “EL CONTRATISTA” realiza trabajos no contemplados en el presente contrato, sin la autorización de “LA UNAM”, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El monto del presente contrato importa la cantidad de \$ (/100 M.N.) más el 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, que resulta la cantidad de \$ (/100 M.N.), dando un total de \$ (/100 M.N.).

Por regla general, el impuesto que se aplica es del 15% (quince por ciento); sin embargo, de conformidad con el artículo 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, podrá calcularse aplicando la tasa del 10% (diez por ciento) cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de los servicios se lleve a cabo en la citada región fronteriza.

Se considera como región fronteriza, además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur Y Quintana Roo, el municipio de Cananea, Sonora, así como la región parcial del estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cause del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del municipio de Plutarco Elías Calles, de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco, de ahí, siguiendo el cause de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.

“EL CONTRATISTA” se obliga a iniciar los trabajos objeto de este contrato el día y a terminarlos a más tardar el día , de conformidad con el programa de obra que se adjunta como Anexo .

CUARTA. VIGENCIA.

El presente contrato empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta .



Dependiendo de la naturaleza y dificultad de los trabajos objeto de este contrato, la vigencia podrá ser posterior a la de conclusión de los trabajos, sin exceder de 60 (sesenta) días naturales.

QUINTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

“LA UNAM”, se obliga a poner a disposición de “EL CONTRATISTA”, el inmueble en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, a partir del . El incumplimiento por parte de “LA UNAM”, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de los trabajos.

“LA UNAM”, pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA”, la documentación que en su caso, se requiera para el trámite de dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que sean necesarias para la realización de los trabajos.

SEXTA. ANTICIPOS.

Para que “EL CONTRATISTA” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos objeto del presente contrato, “LA UNAM”, le otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) del importe de este contrato, mismo que asciende a la cantidad de \$ (/100 M.N.) más el 15% (quince por ciento) de I.V.A. que importa la cantidad de \$ (/100 M.N.) determinándose un total de \$ (/100 M.N.).

Asimismo, le otorgará para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos el 20% (veinte por ciento) del monto del presente contrato, que importa la cantidad de \$ (/100 M.N.) más el 15% (quince por ciento) de I.V.A. que asciende a la cantidad de \$ (/100 M.N.), determinándose un total de \$ (/100 M.N.), mismo que se entregará en exhibición (es).

Los anticipos antes descritos ascienden a una cantidad total de \$ (/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. misma que se entregará a “EL CONTRATISTA” con antelación a la fecha programada para el inicio de los trabajos, siempre y cuando “EL CONTRATISTA” entregue la garantía por concepto de anticipos a que se hace referencia en la cláusula Décima Primera.

La amortización de los anticipos deberá sujetarse a lo establecido en los *Lineamientos en materia de anticipos*, por lo que se realizará de forma proporcional con cargo a cada una de las estimaciones que se formulen por trabajos efectuados, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Si durante el proceso de la obra, se observan variaciones al proyecto que reduzcan el importe total de los trabajos a realizar y/o existan retrasos considerables durante su ejecución, la residencia de supervisión efectuará los ajustes periódicos al presupuesto y en función del mismo, incrementará el porcentaje de amortización.

El procedimiento de amortización, deberá realizarse conforme a lo siguiente:

El porcentaje inicial de amortización será el resultado de dividir la o las cantidades recibidas por concepto de anticipos entre el importe total de la obra.

Para la amortización de exhibiciones subsecuentes, el porcentaje será el resultado de dividir el saldo por amortizar de la primera exhibición más la segunda exhibición concedida, entre el importe total de los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa vigente.



Para la amortización de los anticipos, en caso de terminación anticipada o de rescisión del presente contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "LA UNAM" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la terminación anticipada o la rescisión a "EL CONTRATISTA".

Si "EL CONTRATISTA" no reintegra el saldo por amortizar en el plazo señalado en el párrafo anterior, deberá cubrir dicho saldo, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación vigente a la fecha de incumplimiento, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de "LA UNAM".

SÉPTIMA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Las partes convienen que los trabajos objeto de este contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos ejecutados, con base en el programa de ejecución y presupuesto, así como a los términos de referencia y catálogo de conceptos que como anexos forman parte integrante del presente Contrato. Dichas estimaciones serán elaboradas por "EL CONTRATISTA", en plazos que no excedan de 30 días. Para tal efecto "EL CONTRATISTA", deberá entregar a la residencia de supervisión, en un plazo de 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para su pago, las estimaciones rubricadas y acompañadas de la documentación soporte correspondiente.

En el caso de que "EL CONTRATISTA" no presente las estimaciones en el plazo establecido, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de "EL CONTRATISTA".

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, las partes deberán conciliar dichas diferencias y, en su caso, acordar los ajustes necesarios para que proceda la autorización de la estimación correspondiente. De no ser posible conciliar todas las diferencias, las pendientes deberán resolverse e incorporarse en la siguiente estimación.

El pago se hará a "EL CONTRATISTA", a través de transferencia electrónica bancaria, para lo cual se deberán cubrir previamente los trámites administrativos necesarios. En caso de que "EL CONTRATISTA", no realice dichos trámites o no proporcione la información necesaria, el pago se realizará mediante cheque que para tal efecto libre la Tesorería de la UNAM, el cual deberá recoger "EL CONTRATISTA", en las cajas ubicadas en el Mezzanine de la Torre de Rectoría.

Los pagos de las estimaciones se realizarán dentro de un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que ingresen a la Unidad Administrativa de la dependencia contratante, debidamente turnadas por el residente de supervisión de la obra, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 1.5.3. y 1.5.5. de los *Lineamientos para la administración de los contratos de obra y de servicios relacionados con la misma* y los *Lineamientos para fijar las políticas de pago en materia de obra y servicios relacionados con la misma*.

Las estimaciones y la liquidación final, aunque hayan sido pagadas, no se considerarán como aceptación de los trabajos, toda vez que "LA UNAM", se reserva expresamente el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados o por pagos en exceso. En este supuesto, tratándose de estimaciones, "LA UNAM" tendrá la facultad de aplicar los ajustes correspondientes en la estimación subsecuente a aquélla en que se detecte el trabajo faltante, mal ejecutado o el pago en exceso.



Si derivado de lo anterior, "EL CONTRATISTA" no estuviere de acuerdo con el ajuste realizado por "LA UNAM", tendrá un plazo de 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha en que se haya formulado el pago de la estimación, para hacer por escrito la reclamación correspondiente ante la dependencia convocante.

Por el simple transcurso del lapso señalado en el párrafo anterior sin la reclamación de "EL CONTRATISTA", se considerará el pago de la estimación definitivamente aceptado por éste, sin derecho a ulterior reclamación.

OCTAVA. AJUSTE DE COSTOS.

Las partes acuerdan, que la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios, se realizarán cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en este instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa de ejecución pactado; dichos costos cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento señalado en la cláusula Novena y de acuerdo con lo siguiente:

Los ajustes de costos se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto a la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA", con respecto al programa vigente. La fecha de origen de los precios a considerarse para efecto de los ajustes que procedan no podrá ir más allá de la del acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas.

Cuando el atraso sea por causa imputable a "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar, conforme al programa originalmente pactado.

Los ajustes de costos se calcularán con base en los Índices Nacionales de Precios Productor con Servicios que determine el Banco de México. Cuando se requiera de relativos de insumos que no fueron determinados por el Banco de México, se procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue la Dirección General de Obras y Conservación, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios de este contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, considerando la amortización que corresponda a los anticipos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio de este instrumento; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés incluida en la propuesta de "EL CONTRATISTA".

Cuando proceda el ajuste de costos y el porcentaje del ajuste sea al alza, será "EL CONTRATISTA" quien lo promueva, si es a la baja, será "LA UNAM" quien lo realice, con cargo al presupuesto de la dependencia requirente.

"EL CONTRATISTA" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito la solicitud del ajuste de costos a "LA UNAM". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago correspondiente a dicho periodo.

"LA UNAM" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la recepción de la solicitud emitirá por escrito la resolución que proceda. De no ser así se tendrá por negada dicha solicitud.



NOVENA. PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS.

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante , en términos del punto 1.6.6.2. de los *Lineamientos para la administración de los contratos de obra y de servicios relacionados con la misma*.

El ajuste de costos podrá llevarse a cabo mediante cualesquiera de los siguientes procedimientos:

La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste;

La revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar representen cuando menos el 80% (ochenta por ciento) del importe total faltante del contrato, y

En el caso de trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones

La definición del procedimiento específico se señalará en las bases de licitación respectivas y en el contrato.

DÉCIMA. INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, ASÍ COMO PAGOS EN EXCESO.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, "LA UNAM" pagará previa solicitud de "EL CONTRATISTA", gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos solo procederán una vez transcurrido el término para el pago de los ajustes de costos, contado a partir de que "LA UNAM" haya resuelto sobre su procedencia y se calcularán sobre cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

En el caso de que "LA UNAM", realice algún pago en exceso, podrá optar entre deducirlo en la siguiente estimación o bien exigirle a "EL CONTRATISTA", que lo reintegre a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al de la solicitud que le haga "LA UNAM". En caso de que "EL CONTRATISTA", no reintegre las cantidades en el plazo estipulado, se acumularán a los montos pagados en exceso, los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA UNAM".

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS.

"EL CONTRATISTA", se obliga a constituir en la forma y términos que a continuación se señalan, las siguientes garantías:

a) "EL CONTRATISTA", deberá presentar a "LA UNAM", dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación, una fianza expedida por una institución constituida y autorizada conforme a las Leyes Mexicanas, en favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que este instrumento le impone.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo que antecede, "EL CONTRATISTA" no ha otorgado la fianza respectiva, "LA UNAM", quedará en libertad de adjudicar y contratar los trabajos objeto del presente instrumento con otro contratista, conforme a la normatividad de Obras vigente en la UNAM; en el caso de que éste se encuentre suscrito al momento de originarse el supuesto antes citado, "LA UNAM" podrá determinar la rescisión del mismo sin responsabilidad alguna para ésta.

Adicionalmente a lo anterior, cuando por la naturaleza y alcance de los trabajos así se justifique, "LA UNAM" podrá pactar la constitución de un fondo de garantía paralelo a la fianza antes señalada.

Este fondo se integrará con la retención del 5% (cinco por ciento) que "LA UNAM" lleva a cabo de cada estimación que se pague a "EL CONTRATISTA", del cual se descontarán los posibles adeudos por parte de "EL CONTRATISTA", los que se deberán de conciliar y en caso de existir un remanente a favor de "EL CONTRATISTA", éste será devuelto cuando se lleve a cabo el finiquito de este contrato.

b) "EL CONTRATISTA", dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentar a "LA UNAM" una fianza expedida por una institución constituida y autorizada conforme a las Leyes Mexicanas, a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el monto total de los anticipos concedidos.

"LA UNAM" entregará el anticipo correspondiente a "EL CONTRATISTA", contra la presentación de la fianza a que se refiere el párrafo anterior.

La fianza otorgada para asegurar la correcta inversión de los anticipos subsistirá hasta la total amortización de los mismos.

c) Concluida la obra, no obstante su recepción formal, "EL CONTRATISTA", quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, por los vicios ocultos y por cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido, por el lapso de 1 (un) año contado a partir de la firma del finiquito, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal. Dicha garantía deberá entregarla previamente a la recepción de los trabajos por parte de "LA UNAM", mediante la presentación de una fianza expedida por una institución constituida y autorizada conforme a las Leyes Mexicanas, en favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra.

En caso de presentarse defectos o vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, "LA UNAM" comunicará de inmediato y por escrito a "EL CONTRATISTA" y a la afianzadora, a efecto de que repare los daños causados dentro de un lapso de 10 (diez) días naturales.

En el supuesto de que "EL CONTRATISTA", no repare los daños causados por defectos o vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en el término establecido en el párrafo anterior, a entera satisfacción de "LA UNAM", ésta procederá a hacer efectiva la fianza que se haya constituido, quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda una vez que se hagan efectivas las garantías que se hayan constituido.



DÉCIMA SEGUNDA. CONDICIONES MÍNIMAS DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA.

La póliza que sea expedida deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en este contrato.

Que cubrirá la totalidad de la fianza otorgada a la Universidad Nacional Autónoma de México, ante el incumplimiento de "EL CONTRATISTA" a obligaciones suscritas con ésta, independientemente del grado de avance de la obra.

Que en el caso de ampliación de monto o plazo del contrato, o que exista suspensión de la obra, la vigencia de la fianza se deberá ampliar en concordancia con el nuevo monto o plazo pactado.

Que la fianza garantice la ejecución total de los trabajos, aun cuando parte de ellos se subcontraten con autorización previa y por escrito de "LA UNAM".

Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo establecido en el artículo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad previa y por escrito de "LA UNAM".

Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA TERCERA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" comunicará con 10 (diez) días naturales de anticipación a "LA UNAM", la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, a efecto de que le sean recibidos y ésta verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado expresamente en este contrato.

Por lo anterior, "LA UNAM" procederá a su recepción dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales, contados a partir de que haya constatado la terminación de los trabajos, en los términos del párrafo anterior levantando el acta correspondiente, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes, mal ejecutados o por pago de lo indebido.

"LA UNAM", podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes elaborarán dentro de un término de 30 (treinta) días naturales el finiquito de los trabajos correspondientes, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "LA UNAM" para su elaboración dentro del plazo antes señalado, ésta procederá a elaborarlo notificando el resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

DÉCIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES.

“EL CONTRATISTA”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, “EL CONTRATISTA” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de “LA UNAM”, en relación con los trabajos objeto de este contrato.

“EL CONTRATISTA”, se compromete a sacar en paz y a salvo a “LA UNAM” de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarias.

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.

“EL CONTRATISTA”, se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos, un representante que permanecerá en el sitio de realización de los mismos y que actuará como su superintendente de construcción, quien deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“LA UNAM”, se reserva el derecho de la aceptación del superintendente de construcción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

“EL CONTRATISTA”, se obliga también a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las normas de construcción que emita “LA UNAM” y en forma supletoria en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y las especificaciones particulares del proyecto que forman parte de este instrumento, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de “LA UNAM”, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “LA UNAM” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga “EL CONTRATISTA”, a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de “LA UNAM”.

DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

“LA UNAM”, establecerá la residencia de supervisión con anterioridad a la iniciación de la obra, la que será responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por “EL CONTRATISTA”.

Asimismo, “LA UNAM” podrá realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos, en el lugar en donde se efectúen las obras.

El residente de supervisión tendrá a su cargo las funciones que señala el punto 1.3.3. de los *Lineamientos para la administración de los contratos de obra y de servicios relacionados con la misma*.



“LA UNAM”, tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por “EL CONTRATISTA”, de acuerdo con el proyecto, las normas, especificaciones y con el programa de trabajos aprobados, para lo cual, “LA UNAM” revisará el avance de los trabajos mediante el personal que para tal efecto designe, sin perjuicio de las obligaciones de la residencia de supervisión. Independientemente de que al momento de efectuar el finiquito, se realice una última verificación de los trabajos ejecutados objeto del Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

“LA UNAM”, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada por alguna de las causas contempladas en el punto 1.7.1. de los *Lineamientos para la administración de los contratos de obra y servicios relacionados con la misma*, lo cual comunicará por escrito a “EL CONTRATISTA”, inmediatamente después de que se presenten las causas que la originen.

Cuando se suspenda la obra contratada por causas imputables a “LA UNAM”, ésta pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, a juicio de “LA UNAM”.

Tratándose de suspensión de trabajos el pago de gastos no recuperables se realizará previa solicitud de “EL CONTRATISTA” y se limitará a lo siguiente:

- I. Las rentas de equipo o, si resulta más económico, los fletes del retiro y regreso del mismo a la obra;
 - II. Hasta un dos por ciento de los costos directos para los conceptos de trabajo programados y que no fueron ejecutados durante el periodo de la suspensión. En ningún caso, el monto aplicado podrá ser mayor al determinado por “EL CONTRATISTA” para los indirectos de las oficinas centrales en su propuesta;
 - III. La plantilla de veladores y personal de conservación y vigilancia de las instalaciones y obras, asignados durante la suspensión.
 - IV. Costos de administración de obra en cuanto a honorarios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo estrictamente necesario y que tenga una función específica durante la suspensión;
- En los casos de contratos de obra adjudicados directamente, se considerará el indirecto establecido en el tabulador de la Dirección General de Obras y Conservación, de acuerdo a los volúmenes que se realicen o ejecuten, siempre que éste no sea mayor al indirecto contemplado por el contratista, en cuyo caso se considerará éste último;
- V. La mano de obra que sea estrictamente necesaria y que tenga una función específica durante la suspensión y que no haya sido trasladada a otro frente de trabajo;
 - VI. Costo del mantenimiento y renta, si es el caso, de oficinas y demás instalaciones de campo, y
 - VII. En su caso, el costo que represente la extensión de las garantías.



Para la determinación de estos gastos se deberán considerar como base para su cálculo, los programas y costos originalmente propuestos por "EL CONTRATISTA", debiéndose ajustar con el último porcentaje de ajuste autorizado antes de la suspensión.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor, sólo será procedente el pago de gastos no recuperables por los conceptos enunciados en las fracciones III, IV y V de este punto, salvo que en las bases de licitación se prevea otra situación.

Para efectuar el pago de los trabajos ejecutados, "EL CONTRATISTA", dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación de la suspensión, deberá presentar una estimación que justifique su solicitud; dentro de igual plazo, "LA UNAM" tendrá que resolver sobre la procedencia de la petición, para lo cual, deberá celebrarse un convenio entre las partes.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, mediante la suscripción de un convenio en el que se pacte la recalendarización de los trabajos objeto de este contrato.

En todos los casos de suspensión, "LA UNAM" deberá levantar un acta circunstanciada en la que hará constar como mínimo lo siguiente:

Lugar, fecha y hora en que se levanta el acta;

Nombre y firma del residente de supervisión de la dependencia contratante y del superintendente de construcción del contratista, así como del titular de la dependencia contratante;

Datos de identificación de los trabajos que se habrán de suspender, si la suspensión es temporal, sólo se identificará la parte correspondiente y las medidas que habrán de tomarse para su reanudación;

Declaración de los motivos que dieron origen a la suspensión;

Una relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentren los trabajos o la parte que se vaya a suspender, debiendo hacer constancia del personal y equipo que se retira y del que se autoriza su permanencia, de acuerdo con el programa de ejecución convenido;

El tiempo de duración de la suspensión. Cuando la reanudación de los trabajos esté ligada a un hecho o acto de realización cierta pero de fecha indeterminada, el periodo de la suspensión estará sujeto a la actualización de ese evento;

Señalar las acciones que seguirá la dependencia contratante, las que deberán asegurar los bienes y el estado de los trabajos, así como procurar la conclusión de los mismos;

Determinación del programa de ejecución que se aplicará, el que deberá considerar los diferimientos que la suspensión origina, ajustando sin modificar los periodos y procesos de construcción indicados en el programa de ejecución convenido en el contrato, y

En su caso, las medidas de protección que resulten necesarias para salvaguardar los trabajos realizados, el lugar de trabajo, sus instalaciones y equipos.



DÉCIMA OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES.

El retraso en el cumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato o la falta de terminación de los trabajos en la fecha establecida en el mismo, dará lugar a una pena convencional del 2/1000 (dos al millar) por cada día de atraso en su ejecución, calculada hasta por el valor total del contrato.

En caso de que el cumplimiento de los contratos, se encuentre demorado sin causa justificada o sin autorización para su reprogramación, la pena convencional que se aplicará, será con base en el valor de los trabajos faltantes por cada día natural de incumplimiento y se hará efectiva mediante el descuento en el pago de la estimación correspondiente.

De no concluirse los trabajos en la fecha señalada, la pena convencional se aplicará por cada día de atraso, hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a plena satisfacción de "LA UNAM", tomando como base el importe de los trabajos que no se hayan realizado de acuerdo con el programa de ejecución.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA UNAM", podrá bajo su responsabilidad terminar anticipadamente el contrato cuando a su juicio los supuestos enunciados en el punto 1.7.1. y 1.8. de los *Lineamientos para la administración de los contratos de obra y de servicios relacionados con la misma*, sean de tal manera graves que impidan la conclusión de la obra en los términos del presente contrato. Asimismo, podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general para la comunidad universitaria, debiendo "LA UNAM" hacerlo del conocimiento de "EL CONTRATISTA", inmediatamente después de que ocurran dichas circunstancias.

En dicho caso, "LA UNAM" pagará a "EL CONTRATISTA", los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Tratándose de terminación anticipada por causas imputables a "LA UNAM", los gastos no recuperables serán:

I. Los gastos no amortizados por concepto de:

La construcción de oficinas, almacenes, bodegas, campamentos e instalaciones en el sitio de los trabajos. Al ser liquidados estos gastos, las construcciones serán propiedad de "LA UNAM";

Oficinas, almacenes, bodegas, campamentos e instalaciones rentados por "EL CONTRATISTA" con el objeto de atender directamente las necesidades de la obra;

La instalación y montaje de plantas de construcción, talleres y su retiro, y

La parte proporcional del costo de transporte de ida y vuelta de la maquinaria o equipo de construcción y de plantas y elementos para instalaciones de acuerdo con el programa de utilización, y la expedición de la garantía de cumplimiento del contrato.

II. El importe de los materiales y equipos de instalación permanente adquiridos por "EL CONTRATISTA" y que se encuentren en el sitio de los trabajos, camino a éste, terminados o habilitados en los talleres o fábricas correspondientes, siempre que cumplan con las especificaciones de calidad y que la cuantía sea acorde con las cantidades de obra pendientes de ejecutar según los programas convenidos.



III. Liquidación del personal obrero y administrativo directamente adscrito a la obra, siempre y cuando “EL CONTRATISTA” demuestre documentalmente que no son empleados permanentes del mismo.

En todo caso deberá cuidarse que esté cubierta la amortización total del anticipo.

En todos los casos de terminación anticipada se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora. “LA UNAM” deberá levantar un acta circunstanciada, donde se haga constar como mínimo lo siguiente:

Lugar, fecha y hora en que se levanta;

Nombre y firma del residente de supervisión de la dependencia contratante y del superintendente de construcción del contratista;

Descripción de los trabajos cuyo contrato se termine anticipadamente;

Importe contractual;

Relación de las estimaciones o de gastos aprobados hasta antes de que se hubiera definido la terminación anticipada;

Descripción pormenorizada del estado que guardan los trabajos;

Periodo de ejecución de los trabajos, precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo durante el cual se ejecutaron trabajos;

Una relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentre el contrato que se vaya a terminar anticipadamente;

Todas las acciones tendientes a asegurar los bienes y el estado que guardan los trabajos, y

Periodo en el cual se determinará el finiquito del contrato y el importe al que ascenderán los gastos no recuperables.

VIGÉSIMA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las partes convienen en que “LA UNAM”, podrá rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA”. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el punto 1.9.4 de los *Lineamientos para la administración de los contratos de obra y servicios relacionados con la misma* y que se contempla en la cláusula Vigésima Primera del presente contrato.

Serán causas de rescisión imputables a “EL CONTRATISTA”, las que a continuación se señalan:

Si no inicia los trabajos objeto del contrato en la fecha pactada, siempre que a juicio de “LA UNAM” no pueda ser objeto de reprogramación.

Si suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiese sido rechazada como defectuosa por “LA UNAM”.



Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en este instrumento o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por "LA UNAM".

Si no da cumplimiento al programa de trabajo y a juicio de "LA UNAM", el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.

Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral.

Si es declarado en concurso mercantil en cualquiera de sus dos fases.

Si subcontrata parte o la totalidad de los trabajos objeto de este contrato sin sujetarse a lo estipulado en el mismo.

Si no da a "LA UNAM", las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

Si cambia su nacionalidad por otra, en caso de que haya sido establecido como requisito tener esa nacionalidad.

Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato. En general, por incumplimiento o violación de su parte a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, a las leyes y reglamentos aplicables o a las órdenes de "LA UNAM".

VIGÉSIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", a cualquiera de las estipulaciones del presente contrato o a sus anexos, "LA UNAM" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el de las penas convencionales pactadas en la cláusula Décima Octava de este contrato o, en su caso, declarar la rescisión conforme al procedimiento siguiente:

Si "LA UNAM", considera que "EL CONTRATISTA", ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato, se lo comunicará por escrito y con acuse de recibo, a fin de que exponga al respecto lo que a su derecho convenga, en un plazo de 10 (diez) días hábiles. Si transcurrido el plazo "EL CONTRATISTA" no manifiesta argumentos en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, "LA UNAM" estima que las mismas no son satisfactorias, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes declarará la rescisión del contrato y lo comunicará dando sus argumentos a "EL CONTRATISTA", dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que determine la procedencia de la rescisión.

En los casos en que "LA UNAM", declare la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios la pena convencional a que se refiere la cláusula Décima Octava.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá suspender temporalmente la obra o solicitar la terminación anticipada. En este último supuesto, deberá presentar su solicitud a "LA UNAM", inmediatamente después que se presenten las causas que la originen, la cual resolverá su procedencia dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de la misma. En caso de negativa, será necesario que "EL CONTRATISTA" obtenga la declaratoria de la autoridad judicial correspondiente.



En el supuesto de que se autorice la suspensión temporal, deberán establecerse mediante convenio las modificaciones correspondientes al programa de trabajo aprobado y las medidas que deban implementarse para resguardar los trabajos y el material de la obra. Asimismo, en dicho convenio, se deberá reconocer el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato.

Cuando los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un instrumento consensual en los términos del punto 28 de las *Políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma* y el punto 2 de los *Lineamientos para la administración de los contratos de obra y de servicios relacionados con la misma*, siempre que no se utilicen para corregir deficiencias o incumplimientos anteriores, imputables a “EL CONTRATISTA”.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS.

“EL CONTRATISTA” se obliga a no ceder en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de “LA UNAM”.

VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a lo previsto por la Normatividad de Obras vigente en la UNAM y en forma supletoria a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Código Civil Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, serán resueltos de común acuerdo por las partes, agotando las medidas conciliatorias previstas para ello en los *Lineamientos para la atención de inconformidades y reclamaciones en materia de obra y servicios relacionados con la misma*.

En caso de que no se llegue a una conciliación en los términos del párrafo anterior, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que “EL CONTRATISTA” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato lo firman las partes por en , el día .

POR “LA UNAM”

POR “EL CONTRATISTA”



CONVENIO MODIFICATORIO No.-----
AL CONTRATO No.-----

CONVENIO MODIFICATORIO No.-----AL CONTRATO ----- QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA POR EL-----EN SU CARÁCTER DE -----, CON LA ASISTENCIA DE -----EN SU CARÁCTER DE -----; Y POR LA OTRA PARTE, ----- A QUIEN (A LA QUE) EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL -----”, REPRESENTADO POR -----EN SU CARÁCTER DE ----- DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

1. Con fecha ----- “LA UNAM” y “EL -----” celebraron el contrato -----, con número de registro -----, en lo sucesivo EL CONTRATO, en el cual el ----- se obligó a realizar los trabajos consistentes en:-----, por un monto de \$-----, más la cantidad de \$----- por concepto de I.V.A., lo que hace un total de \$-----.

2. La vigencia de EL CONTRATO inició ----- y terminará -----; el plazo de ejecución es de -----.

DECLARACIONES

I. “LA UNAM” DECLARA:

I.1. Que a la fecha se ha determinado la necesidad de modificar EL CONTRATO en su -----, lo cual no implica una modificación superior al 25% (veinticinco por ciento), por lo que se requiere la celebración de este convenio modificatorio en razón de -----.

I.2. Que cuenta con los recursos presupuestales suficientes para el cumplimiento de este Convenio, de acuerdo con la autorización otorgada mediante oficio No. -----, emitido por -----, de fecha -----, afectando la partida presupuestal No. -----.

II. “EL -----” DECLARA:

II.1 Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, y cuenta con la capacidad jurídica de conformidad con lo declarado en EL CONTRATO, disponiendo de la organización y elementos suficientes para cumplir con ellas.

III. DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICO. Una vez expuesto lo anterior, las partes se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes acuerdan ampliar el alcance de EL CONTRATO mediante el incremento de su monto por la cantidad de \$ -----, más la cantidad de \$ -----, por concepto del 15% (quince por ciento) de I.V.A. , lo que resulta un total de \$ -----



Por regla general, el impuesto que se aplica es del 15% (quince por ciento); sin embargo, de conformidad con el artículo 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, podrá calcularse aplicando la tasa del 10% (diez por ciento) cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de los servicios se lleve a cabo en la citada región fronteriza.

Se considera como región fronteriza, además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur Y Quintana Roo, el municipio de Cananea, Sonora, así como la región parcial del estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cause del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del municipio de Plutarco Elías Calles, de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco, de ahí, siguiendo el cause de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

En caso de modificación en plazo se deberá utilizar esta redacción:

PRIMERA. Las partes acuerdan ampliar el alcance de EL CONTRATO mediante la modificación de su plazo para quedar en los siguientes términos -----

SEGUNDA. Bajo los términos y condiciones de EL CONTRATO, que también rigen para este Convenio, "EL -----" proporcionará a "LA UNAM" los ----- consistentes en ----- durante el plazo estipulado en la cláusula ----- de EL CONTRATO, mismo que en virtud de este convenio se extiende hasta -----.

TERCERA. "EL -----" expresa su conformidad con lo asentado en la cláusula anterior y se obliga a terminar los trabajos aludidos el día -----; asimismo, a realizarlos de acuerdo con -----.

CUARTA. "EL -----" modificará según corresponda las fianzas otorgadas anteriormente respecto a las obligaciones contraídas en EL CONTRATO, para lo cual presentará a "LA UNAM", una póliza de fianza adicional, en la que deberá estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para EL CONTRATO.

QUINTA. Ambas partes convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este convenio modificatorio, rigen todas y cada una de las cláusulas de EL CONTRATO.

SEXTA. El presente convenio empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

Leído que fue el presente convenio por las partes, lo firman por ----- en -----, a los -----.

POR "LA UNAM"

POR "EL -----"



FACULTAD DE
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA

Acta de Adjudicación Directa de la obra relativa a:

En Ciudad Universitaria, D.F., siendo las 12:00 horas del día _____ se reúnen en la Jefatura de Departamento de Servicios Generales de la Facultad

Ante la presencia de Lic. _____ la Secretaría Administrativa y del Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento y hecha la revisión a fondo de las proposiciones presentadas, quedaron como se indica a continuación:

Empresa:	Importe
1.	\$ 187,852.50
2.	\$ 212,520.00
3.	\$ 222,956.25

Atendiendo lo anterior, se hace saber a los presentes el resultado de la Adjudicación, por lo que se declara como concursante seleccionado para ejecutar los trabajos respectivos a:

por la cantidad de \$ 163,350.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL _____ más el 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, que resulta la cantidad de \$ 24,502.50 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), dando un total de \$ 187,852.50 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.), por lo que se le adjudica el contrato correspondiente, por haberse encontrado que su proposición reúne las condiciones técnicas y económicas requeridas, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y es la más conveniente para la UNAM. El contratista tiene la capacidad técnica requerida y se ajusta a las especificaciones y al programa de ejecución.

La presente Acta surto para efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos dentro de los treinta días naturales contados a partir de esta fecha. Asimismo, se compromete a obtener y entregar dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de esta fecha la garantía del mismo por el 10% del importe del contrato.



FACULTAD DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

El concursante seleccionado para ejecutar la obra objeto de esta adjudicación, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, la UNAM quedará liberada de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta y previa lectura que de la misma hacen las personas que en ella intervinieron, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes.

A U T O R I D A D E S

LIC. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ING. JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

C O N C U R S A N T E S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO

NO. DE PROYECTO

Form fields for project name and number

FECHA DE ELABORACIÓN

FOLIO DE LA SOLICITUD INTERNA DE COMPRA

Form fields for date and internal request number

Table with columns: NO., DESCRIPCIÓN, NO. DE CANTIDAD, UNIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, MONEDA, FECHA DE VIGENCIA

Table with columns: SUBTOTAL, DEDUCCIONES ADICIONALES, IVA, TOTAL, MONEDA, TIPO DE CAMBIO, EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL

Table with columns: CONDICIONES DE VENTA, CONDICIONES DE PAGO, INCENTIVOS, BANCOS DE PAGAR, FECHAS DE PAGOS, FORMA DE PAGOS, VERIFICACIÓN DE RETENCIÓN, TIPO DE ENTREGA

1228

ACREDITACIÓN COPIAS DE ANEXOS / COMPROBANTES

VER EN LOS DEPARTAMENTOS DE ECONOMÍA Y FINANZAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

MEXICO D. F. A

AT N.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO /

EN ATENCIÓN A SU AMABLE SOLICITUD LE PRESENTO EL PRESUPUESTO RELATIVO A LOS TRABAJOS DE :

CVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO U	IMPORTE
DESMONTAJES Y DEMOLICIONES					
1	DESMONTAJE DE MUROS DE TABLAROCA A DOS CARAS SIN RECUPERACIÓN, POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: ESCALERA, RETIRO DE POSTE Y CANAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	168.86	M2	\$ 46.00	\$ 7,767.56
2	DESMONTAJE DE CANCELERIA DE ALUMINIO DIVISORIA A BASE DE VIDRIO DE 6MM Y PERFIL DE ALUMINIO TIPO BOLSA DE 3" ANCLADO A MURO CON TAQUETE, POR MEDIOS MANUALES CON RIESGO Y RECUPERACIÓN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA, INCLUYE: ESCALERA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	48.24	M2	\$ 98.11	\$ 4,732.82
3	DESMONTAJE DE MÓDULOS DE PLAFÓN EXISTENTE. INCLUYE: RETIRO DE ALAMBRE GALVANIZADO ANTERIOR, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	297.04	M2	\$ 71.01	\$ 21,092.81
4	DESMONTAJE Y DESCONEXIÓN DE LUMINARIAS EXISTENTES DE 1 22X0.60 CON RECUPERACIÓN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA. INCLUYE: ANDAMIOS, M.O. Y HERRAMIENTA.	50.00	PZA	\$ 67.00	\$ 3,350.00
5	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA EXISTENTES, INCLUYE: ESTIBA A UNA DISTANCIA DE 30M, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	17.00	PZA	\$ 138.01	\$ 2,346.17
6	DESMONTAJE DE VIDRIO A HUESO EXISTENTE CON RECUPERACIÓN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA. INCLUYE: DESMONTAJE DE VAGUETA, ANDAMIOS, CON RIESGO, M.O. Y HERRAMIENTA.	6.00	M2	\$ 105.06	\$ 630.36
7	DESMONTAJE DE CANAL METÁLICO EXISTENTE DE 20 CM DE ALTURA. INCLUYE: DESMONTAJE DE CABLEADO, ANDAMIOS, M.O. Y HERRAMIENTA.	97.41	ML	\$ 106.50	\$ 10,374.16
8	DESMONTAJE DE MUEBLE SANITARIO EXISTENTE CON RECUPERACIÓN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA. INCLUYE: CANCELAR ALIMENTACIÓN Y DRENAJE, M.O. Y HERRAMIENTA.	8.00	PZA	\$ 375.00	\$ 3,000.00
9	DESMONTAJE DE BARRA DE MARMOL QUE INCLUYE ACARREO Y MANO DE OBRA.	2.00	PZA	\$ 650.00	\$ 1,300.00

1230

CVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO U	IMPORTE
10	DESMONTAJE DE TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 50X50CM, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	2.00	PZA	\$ 378.00	\$ 756.00
11	DESMONTAJE DE APAGADOR DE LINEA; INCLUYE: DESCONEXIÓN, RETIRO DE CABLE DEL No. 12 Y TRAMO DE TUBERIA CON UN RECORRIDO DE 3M, CAJA CHALUPA, CONTRA Y MONITOR, TAPA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	17.00	PZA	\$ 87.01	\$ 1,479.17
12	DESMONTAJE DE CONTACTOS DUPLEX POLARIZADO; INCLUYE: DESCONEXIÓN, RETIRO DE CABLE DEL No. 12 Y TRAMO DE TUBERIA CON UN RECORRIDO DE 3M, CAJA CHALUPA, CONTRA Y MONITOR, TAPA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	89.00	PZA	\$ 87.01	\$ 7,743.89
13	DESMONTAJE DE CHALUPA REGISTRO CON TAPA CIEGA, INCLUYE: DESCONEXIÓN, RETIRO DE CABLE DEL No. 12 Y TRAMO DE TUBERIA CON UN RECORRIDO DE 3M, CAJA CHALUPA, CONTRA Y MONITOR, TAPA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	6.00	PZA	\$ 110.00	\$ 660.00
14	DESMANTELAMIENTO DE CENTRO DE CARGA Q08; INCLUYE: DESCONEXIÓN, RETIRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICOS (15,20 y 30 AMP), HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	3.00	PZA	\$ 670.00	\$ 2,010.00
15	DESMANTELAMIENTO DE CENTRO DE CARGA Q02; INCLUYE: DESCONEXIÓN, RETIRO DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICOS (10,15 y 20 AMP), HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	1.00	PZA	\$ 423.11	\$ 423.11
16	DESMANTELAMIENTO Y DESCONEXIÓN DE CAJA REGISTRO DE 20x20CM. INCLUYE: DESCONEXIÓN, RETIRO DE CABLE DEL No. 12 Y DEL No. 10 Y TRAMO DE TUBERIA CON UN RECORRIDO DE 3M, JUEGO DE CONTRA Y MONITOR, TAPA DE LAMINA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	4.00	PZA	\$ 350.00	\$ 1,400.00
17	DESMONTAJE DE TUBERIA GALVANIZADA DE (13MM, 25MM, 32MM) Y CABLEADO THW DE SALIDAS ELECTRICAS, INCLUYE: DESMONTAJE DE TUBERIA, DESCABLEADO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	50.00	SAL	\$ 60.00	\$ 3,000.00
18	RETIRO Y DESMANTELAMIENTO DE LOSETA VINILICA POR MEDIOS MANUALES; INCLUYE: HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	259.04	M2	\$ 20.00	\$ 5,180.80
19	RETIRO Y DEMOLICIÓN DE LOSETA CERAMICA CUADRICULADOPOR MEDIOS MANUALES Y EQUIPO HIDRONEUMATICO; INCLUYE: HERR. Y MANO DE OBRA. CON UN ESPESOR DE 6MM.	60.00	M2	\$ 88.34	\$ 4,417.00
20	DEMOLICION DE MURO DE TABIQUE POR MEDIOS MANUALES QUE INCLUYE ACARREO A PRIMERA ESTACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	99.36	M2	\$ 135.00	\$ 13,413.60
21	RETIRO DE PERSINAS DE PVC DE 10CM DE ANCHO Y UNA ALTURA DE 3.00M. POR MEDIOS MANUALES; INCLUYE: DESMONTAJE, ESCALERAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	34.10	ML	\$ 51.78	\$ 1,765.69
				SUBTOTAL	\$ 96,843.14

CVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO U	IMPORTE
22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN LOSETA CERÁMICA MCA "INTERCERAMIC" LINEA PACIFIC MOD BORA BORA 2, DE 50X50 JUNTAS COLOR NEGRAS DE 3MM, ASENTADO CON PEGAZULEJO MARCA CREST O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO. INCLUYE FLETE, ACARREO DE LOS MATERIALES, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, M.O. Y HERR. P.U.O.T.	297.04	M2	\$ 537.50	\$ 159,659.00
23	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE MURO DE TABLAROCA A DOS CARAS INCLUYE AISLO-HOGAR COMO MURO SONO-ACUSTICO COLOCADO EN MEDIO DE LAS DOS CARAS, CANAL Y POSTE GALVANIZADO DE 6 CM, PLJAS, TAPA EN LA PARTE SUPERIOR, PERFCINTA, REDIMIX, M.O. Y HERR.	232.74	M2	\$ 375.00	\$ 87,277.50
24	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE MURO DE TABLAROCA A UNA CARA INCLUYE CANAL Y POSTE GALVANIZADO DE 6 CM, PLJAS, TAPA EN LA PARTE SUPERIOR, PERFCINTA, REDIMIX, M.O. Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	24.97	M2	\$ 280.00	\$ 6,991.60
25	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PASTA BESICOAT EN PARTE SUPERIOR DE LAMBRIN DE AZULEJO COMO ACABADO FINO INC. TORRES METALICAS FESTERBON COMO ADITIVO ACELERANTE Y COMO ADESIVO FUERTE M. DE O. MAT. Y HERR.	34.89	M2	\$ 175.80	\$ 6,133.60
26	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS COLOR BLANCO CALIDAD VINIMEX MARCA COMEX O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO INCLUYE: ANDAMIOS, M.O. Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	515.42	M2	\$ 54.50	\$ 28,090.30
27	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA COLOR BLANCO CALIDAD VINIMEX EN PLAFÓN EXISTENTE (PLATABANDAS LISAS) INC. ANDAMIOS, M.O. Y HERR. P.U.O.T.	140.00	M2	\$ 54.50	\$ 7,630.00
28	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLAFÓN MODULAR DE 0.60x0.60M DE LA MARCA USG, SEGUN MUESTRA AUTORIZADA CON SISTEMA DE COLGANTE TIPO DONN DX DE 3/4" PATIN BLANCO SATINADO. INCLUYE: ANCLAS A LOSA, COLGANTES DE ALAMBRE GAL. C.14, CORTES, AJUSTES, ANDAMIOS, M.O. Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	250.07	M2	\$ 485.00	\$ 121,283.95
29	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLAFOND LISO DE TABLAROCA, INCLUYE, COLGANTES DE ALAMBRE GALV. C14, ANCLAS A LOSA, CANAL LISTON, CANAL DE CARGA, PLJAS, CALAFATEADO CON PERFCINTA Y READYMIX, CORTES, AJUSTES HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	68.42	M2	\$ 389.22	\$ 26,630.43
30	AFINE DE MUROS Y COLUMNAS A BASE DE READYMIX, INCLUYE MATERIAL LUJADO, ESCALERAS, HERR. Y M. DE O.	70.35	M2	\$ 117.04	\$ 8,233.76
31	SUMINISTRO Y FABRICACION DE MUROS DE DUROCK A DOS CARAS ACUSTICO COLOCANDO EN MEDIO DEL MURO AISLO-HOGAR PARA FORMAR AREA ACUSTICA INCLUYE REFUERZOS INTERIORES CON TUBULAR POR TENER ALTURA HASTA PLAFON ACABADO CON BESICOAT ACARREOS DE 250 M VERTICALES Y 25 M HORIZONTALES MANO DE OBRA MATERIAL	100.68	M2	\$635.80	\$ 121,234.34
				SUBTOTAL	\$ 673,164.63
CANCELERIA Y VIDRIO					
32	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIDRIO DE 6 MM DE 76 CM DE ALTURA A HUESO COLOCADO SOBRE VAGUETA DE ALUMINIO DE 3/8 EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR INCLUYE: FLETE, M.O., HERRAMIENTA, VINILES, SILICÓN P.U.O.T.	78.25	ML	\$ 510.00	\$ 20,007.50
33	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL DE 2" CON MODULACIÓN SEGUN DISEÑO DE 5.28X2.20 2 MÓDULOS DE CRISTAL CLARO CON PELÍCULA ESMERILADA DE 0.72X1.84 Y 1 MÓDULO DE 0.61X1.84 EN PANELART DE 6 MM A DOS CARAS MCA. REXCEL COLOR BLANCO 570. INCLUYE: BISAGRAS, TOPE DE PUERTA, VINILES, M.O. Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	1.00	PZA	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00

CVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO U	IMPORTE
34	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO NATURAL DE 2" CON MODULACIÓN SEGÚN DISEÑO DE 2.65X2.20 2 MÓDULOS DE CRISTAL CLARO CON PELÍCULA ESMERILADA DE 0.72X1.84 Y 1 MÓDULO DE 0.61X1.84 EN PANELART DE 6 MM A DOS CARAS MCA. REXCEL COLOR BLANCO 570, INCLUYE: BISAGRAS, TOPE DE PUERTA, VINILES, M.O. Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	1.00	PZA	\$ 11 550.00	\$ 11 550.00
35	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO NATURAL DE 2" CON MODULACIÓN SEGÚN DISEÑO DE 2.27X2.20 2 MÓDULOS DE CRISTAL CLARO CON PELÍCULA ESMERILADA DE 0.72X1.84 Y 1 MÓDULO DE 0.61X1.84 EN PANELART DE 6 MM A DOS CARAS MCA. REXCEL COLOR BLANCO 570, INCLUYE: BISAGRAS, TOPE DE PUERTA, VINILES, M.O. Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	2.00	PZA	\$ 10 900.00	\$ 21 800.00
36	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA MIXTA CON MEDIDAS DE 0.90x2.10m, CON BASTIDOR DE TRIPLAY, Y MARCO DE ALUMINIO Y CERRADURA MCA. PHILLIPS; FORRADA CON FORMICA WILSON ART MOD BLUE EYES INCLUYE: BISAGRAS, TOPE DE PUERTA, VINILES, M. DE O. Y HERR. P.U.O.T.	7.00	PZA	\$ 6 335.50	\$ 44 348.50
SUBTOTAL					\$ 136 406.00
CARPINTERÍA CRISTAL Y ALUMINIO					
37	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE TAMBOR DE 0.90X2.10 M, CON BASTIDOR DE PINO DE 1 1/2"X1" @ 30 CM FORRADA CON MDF DE 6 MM CON RECUBRIMIENTO DE LAMINADO PLÁSTICO MARCA RALPH WILSON COLOR BLUE JAY CON CERRADURA MCA. YALE MOD TULIP COLOR CROMO MATE INCLUYE: BISAGRAS, TOPE DE PUERTA, MARCO DE ALUMINIO, BISAGRAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (PUE-02)	8.00	PZA	\$ 5 878.11	\$ 47 024.88
SUBTOTAL					\$ 47 024.88
INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
38	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO INCLUYE: PRUEBAS DE CONEXIÓN, TUBERÍA CONDUIT, CABLE No. 10 CONDUMEX, CAJAS, M.O. Y HERR.	50.00	SAL	\$ 825.22	\$ 41 261.00
39	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA EMPOTRADA MOD. YD-222/S COLOR ALUMINIO MCA. TECNOLITE O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO. INC. M.O., HERR. Y EQUIPO. P.U.O.T.	24.00	PZA	\$ 715.11	\$ 17 162.64
40	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA EMPOTRADA MOD. LTL-3280 COLOR BLANCO MCA. TECNOLITE O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO. INCLUYE: M.O., HERRAMIENTA Y EQUIPO.	32.00	PZA	\$ 1 122.93	\$ 35 933.76
41	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA DE CONTACTO O APAGADOR INCLUYE: TUBERÍA CONDUIT, CABLE DEL No. 10 CONDUMEX, CAJAS, M.O. Y HERRAMIENTA. U.O.T.	47.00	SAL	\$ 715.30	\$ 33 619.10
42	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTO DUPLEX POLARIZADO COLOR BLANCO SERIE 25 MCA. SIMON O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO. INCLUYE: M.O., HERRAMIENTA Y EQUIPO. U.O.T.	40.00	PZA	\$ 81.21	\$ 3 248.40
43	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE APAGADOR SENCILLO CON SOBRETAPA DE 1 MÓDULO COLOR BLANCO SERIE 25 MCA. SIMON O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO. INCLUYE: M.O., HERRAMIENTA Y EQUIPO. U.O.T.	16.00	PZA	\$ 74.21	\$ 1 187.36
44	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CENTRO DE CARGA MARCA SQUARE D "QO20" 3 FASES 4 HILOS, DE EMBUTIR, INCLUYE: PEINADO Y BALANCEO DE CARGAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO GENERAL DE 3x50AMP, Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTORES DE (10, 15 y/o 20AMP); INCLUYE: MONTAJE, TUBERÍA GALVANIZADA P.D. DE 2" CON UNA LONGITUD PROMEDIO DE 47ML PARA ALIMENTACIÓN, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	1.00	PZA	\$ 27 350.22	\$ 27 350.22

CVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO U	IMPORTE
57	RANURADO DE MUROS Y LOSA PARA COLOCACIÓN DE TUBERÍA ELÉCTRICA, SANITARIA E HIDRÁULICA. INCLUYE FLETES, ACARREO DE ESCOMBRO A SITIO INDICADO POR LA DEPENDENCIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	2.00	PZA	\$ 690.50	\$ 1,381.00
58	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMBRIN DE AZULEJO INTERCERAMIC O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO, ASENTADO CON PEGAZULEJOS MCA. CREST O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO. INCLUYE FLETE, ACARREOS, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, M. DE O. Y HERR. P.U.O.T.	72.27	M2	\$ 435.00	\$ 31,437.45
59	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUNA A BASE DE ESPEJO DE 6 MM CANTOS PULIDOS DE 0.90X2.00 M M FUJADO CON SILICÓN SISTA SOLYPLAST ESPEJOS PLUS A BASTIDOR METÁLICO. INCLUYE FLETE, ACARREO, M. DE O. Y HERRA. P.U.O.T.	2.00	PZA	\$ 4,070.00	\$ 8,140.00
60	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUNA A BASE DE ESPEJO DE 6 MM CANTOS PULIDOS DE 0.90X0.90 M M FUJADO CON SILICÓN SISTA SOLYPLAST ESPEJOS PLUS A BASTIDOR METÁLICO. INCLUYE FLETE, ACARREO, M. DE O. Y HERR. P.U.O.T.	1.00	PZA	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
61	SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE SANITARIO (W. C. Y MINGUITORIO) CON FLUXOMETRO SLOAN CON SPUD DE 38 MM COLOR BLANCO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO. INCLUYE AJUSTE, JUNTA PROEL PLUS, CONEXIÓN A INSTALACIÓN SANITARIA, FLETE, ACARREOS, M. DE O. HERR. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	8.00	PZA	\$ 10,780.00	\$ 86,240.00
62	SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE LAVABO BAJO CUBIERTA MCA KOHLER MOD. 2319 BANCROFT O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO. INCLUYE FIJACIÓN A CUBIERTA, CONTRA CON REJILLA PARA LAVABO CON REBOSADERO HELVEX TH-058 CROMO Y CÉSPOL PARA LAVABO TV-016 O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO, FLETE, ACARREO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	5.00	PZA	\$ 2,730.00	\$ 13,650.00
63	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE GRANITO BLANCO COTTON CON MEDIDAS DE 2.00X0.60 CM ESPESOR 2 CM, ZOCLO FRONTAL DE 31 CM DE ALTURA. INCLUYE AJUSTES, CORTE PARA RECIBIR LAVABOS Y ACCESORIOS, TALADROS, FLETE, ACARREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	2.00	PZA	\$ 6,600.00	\$ 13,200.00
64	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE GRANITO BLANCO COTTON CON MEDIDAS DE 1.00X0.60 CM ESPESOR 2 CM, ZOCLO FRONTAL DE 31 CM DE ALTURA. INCLUYE AJUSTES, CORTE PARA RECIBIR LAVABOS Y ACCESORIOS, TALADROS, FLETE, ACARREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	1.00	PZA	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
65	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ASIENTO REDONDO SIN TAPA MOD 11-002 M-130 COLOR BLANCO MCA. AMERICAN STANDARD O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO. INCLUYE FLETE, ACARREO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	6.00	PZA	\$ 385.70	\$ 2,314.20
66	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE BASTIDOR METÁLICO PARA LAVABO 0.60X2.00 M SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO, A BASE DE PTR DE 1 ½"X1 ½" CAL. BLANCO (7.20 ML), FRENTE DE CANAL DE 3" (4.10 ML) EMPOTRADO A MURO, Y 6 SOPORTES ANGULARES DE PTR 1"X1" CAL. VERDE (4.80 ML) SOLDADOS A CANAL Y FIJADOS AL MURO CON PLACAS DE SOLERA 1.8"X3" Y PIJAS. INCLUYE: CAPA DE PRIMER ANTICORROSIVO COLOR GRIS, ACABADO EN PINTURA ESMALTE SEMI-MATE ACRÍLICO ANTI. BASE AGUA ACQUA 100 MCA. COMEX O EQUIVA. EN CALIDAD Y PRECIO COLOR S.M.A.O., ANCLAJE A MURO, FTE, ACA. M. DE O. HERR. Y EQU.	2.00	PZA	\$ 2,891.00	\$ 5,782.00
SUBTOTAL					\$ 220,132.45
LIMPIEZAS Y ACARREOS:					
67	LIMPIEZA FINA DE OBRA. INCLUYE: M.O. Y HERRAMIENTA.	12.00	JOR	\$ 385.00	\$ 4,620.00



CVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO U	IMPORTE
68	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJES HASTA EL NIVEL SOTANO PARA SU RETIRO FUERA DE LA FACULTAD. INCLUYE: M.O. Y HERRAMIENTA.	16.00	M3	\$ 329.00	\$ 5,264.00
69	RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJES FUERA DE LA OBRA EN CAMIÓN DE VOLTEO INCLUYE: ACARREO, M.O. Y HERRAMIENTA. EN CAMIÓN DE 6M3	2.00	FTE	\$ 1,480.00	\$ 2,960.00
70	ACARREO DE MATERIALES Y SUMINISTRO CON UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 200ML. INCLUYE: HERR. MENOR Y M. DE O.	19.00	JOR	\$ 385.00	\$ 7,315.00

SUBTOTAL \$ 20,159.00

RESUMEN DE PARTIDAS

PDA1	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES	1.00	PZA	\$ 96,843.14	\$ 96,843.14
PDA2	ACABADOS	1.00	PZA	\$ 573,164.63	\$ 573,164.63
PDA3	CANCELERÍA Y VIDRIO	1.00	PZA	\$ 136,406.00	\$ 136,406.00
PDA4	CARPINTERÍA	1.00	PZA	\$ 47,024.88	\$ 47,024.88
PDA5	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1.00	PZA	\$ 178,282.48	\$ 178,282.48
PDA6	SANITARIOS	1.00	PZA	\$ 220,132.45	\$ 220,132.45
PDA7	LIMPIEZAS Y ACARREOS	1.00	PZA	\$ 20,159.00	\$ 20,159.00

SUBTOTAL \$ 1,272,012.58

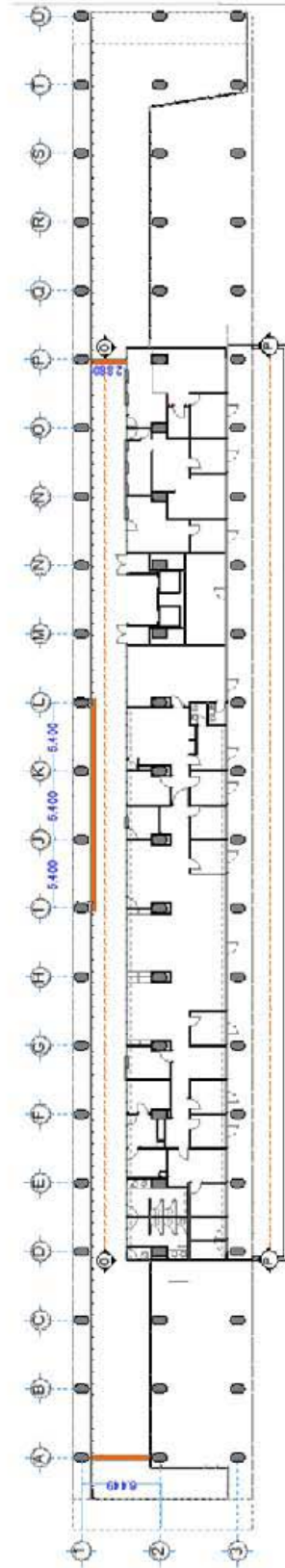
IVA \$ 203,522.01

TOTAL \$ 1,475,534.59

ATENTAMENTE

PROYECTO

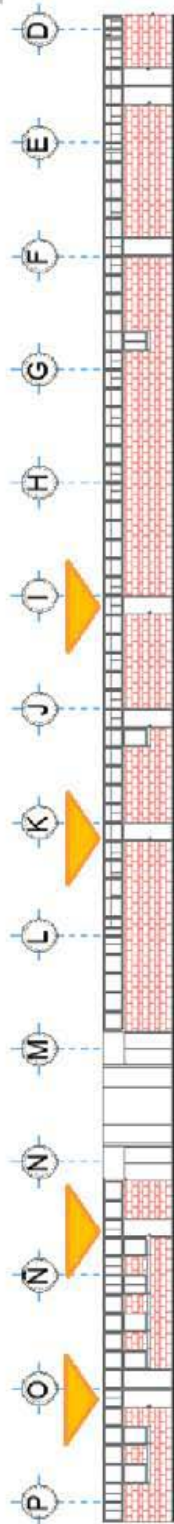
PLANTA



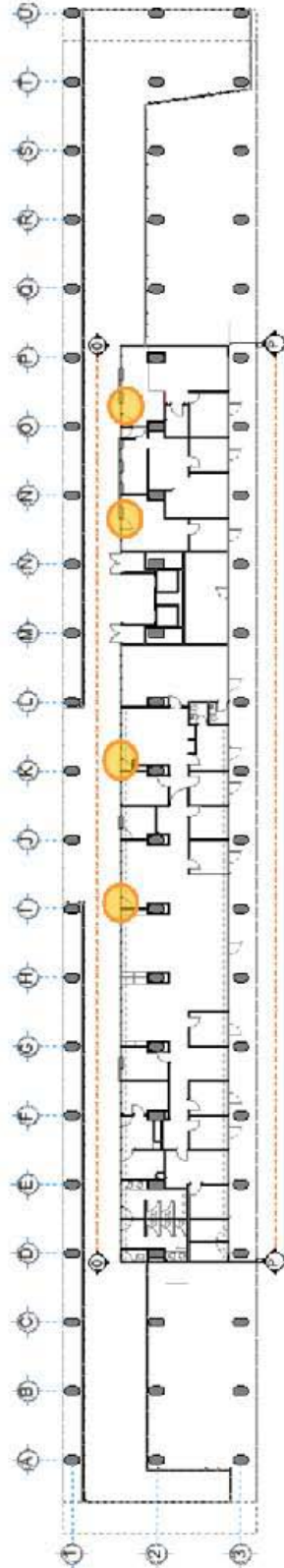
PLANTA DE LOCALIZACION
80M2

PROYECTO

FACHADA Y PLANTA



FACHADA ORIENTE



PLANTA DE LOCALIZACION
4 PIEZAS

FACULTAD DE		SEC: ARIA ADMINISTRATIVA		HOJA No. 3					
		SUF: TENDENCIA GENERAL		ESTIMACION: 1					
ESTIMACION DE OBRA									
No	PARTIDA	UNIDAD	PRESUPUESTO	ACUMULADO	ANTERIOR	ESTIMACIONES	PRECIO	UNITARIO	PARCIAL
	DESCRIPCION					ESTA			
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARRA UNIFORME PARA UNDAZOS GERALES DE SECCION APARICION DE 1.78 X 2.90 M DE ALTURA HECHA A BASE DE TURBO DE ALUMINO BLANCO DE 3" DE DIAMETRO CON UNA ALTURA DE 2.90. MARCO DE CANAL DE 2" O BOLSAS LISA DE 2" DE ALUMINO COLOR BLANCO RECORRER BASTIDOR DE MADERA CON TRIPALY DE PISO DE 5" O AMBAS CARAS RECUBRIMIENTO CON LAMINADO PLASTICO UNAS CARAS DE SECCION PROMEDIO 1.43 X 1.00 MTS DE ALTURA INCLUYE MANO DE OBRA - HERRAMIENTA. EQUIPO MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.I.U.T. (SERVICIO SOCIAL)	PZA	1.00			1.00	8,350.00	8,350.00	
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DUREZA DE 1.43 M DE ANCHO X 2.42 M DE ALTURA CON CRISTAL AZUL DE 6 MM DE ESPESOR EN FIOS SUPERIOR E INFERIOR DE 1.00 M DE ANCHO X 1.00 M DE ALTURA ARMADA CON PERFILES DE ALUMINO BLANCO. CLIPPIUM LINEA 3000. INCLUYE EMPUJES, MARCO ISEL DE ESTRUCTURA METALICA, CRISTAL AZUL DE 6 MM DE ESPESOR, FIJACION A ESTRUCTURA CON TAPUETES DE PLASTICO Y TORNILLOS GALVANIZADOS DE 3/16" DE LARGO. CERRADURA PHILLIPS HERRAJES Y CARRIQUILLAS DE USO PESADO. MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. CONFORME A PROYECTO Y A LA ESPECIFICACION GENERAL DE CONSTRUCCION 4.3.2. PRECIO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. (ACCESO AL EDIFICIO P.8)	PZA	2.00			2.00	7,020.00	14,040.00	
20	FABRICACION DE MESETA PARA LAVABO TIPO OVALIN CON DIMENSIONES DE 4.00 M DE LARGO X 0.30 M DE FONDO X 8 CM DE ESPESOR CON HUECO DE CONCRETO REFORZADO DE 75 #150 KG/CM ² , ACABADO COMUN, FORRADA CON PORCELANATO ARMADA CON VARILLA CORRUGADA DE 3P DE # 15 CM EN AMBAS DIRECCIONES Y CON HUECOS DE TABIQUE DE BARRIO RECORRIDO APLANADO FINO Y PINTURA INCLUYE SARDINEL 8 15 X 10 CM RECUBIERTO CON LOSETA VORADA, ARMADO, CURADO, COLADO, DESCRIBADO, PASOS PARA INSTALACIONES, INSTALACIONES HIDROSANTARIAS, PULIDO DE TABLA DE ACERO INOXIDABLE, ACABADOS Y ELEVACIONES DENTRO DE LA OBRA HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. CONFORME A PROYECTO Y A LA ESPECIFICACION GENERAL DE CONSTRUCCION 2.8.3. PRECIO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. (VALORACION P.8)	PZA	1.00			1.00	12,950.00	12,950.00	
21	FABRICACION DE MESETA EN AREA DE ESTERILIZADO PARA TABLA DE ACERO INOXIDABLE CON UNA TINA CON DIMENSIONES DE 3.15 M DE LARGO X 0.65 M DE FONDO X 8 CM DE ESPESOR, CON HUECO DE CONCRETO REFORZADO DE 75 #150 KG/CM ² , ACABADO COMUN, FORRADA CON PORCELANATO, ARMADA CON VARILLA CORRUGADA DE 3P DE # 15 CM EN AMBAS DIRECCIONES Y CON HUECOS DE TABIQUE DE BARRIO RECORRIDO APLANADO FINO Y PINTURA. INCLUYE SARDINEL 8 15 X 10 CM RECUBIERTO CON LOSETA VORADA, ARMADO, CURADO, COLADO, DESCRIBADO, PASOS PARA INSTALACIONES, INSTALACIONES HIDROSANTARIAS, SUMINISTRO DE TABLA DE ACERO INOXIDABLE, ACABADOS Y ELEVACIONES DENTRO DE LA OBRA HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. CONFORME A PROYECTO Y A LA ESPECIFICACION GENERAL DE CONSTRUCCION 2.8.3. PRECIO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. (AREA DE ESTERILIZADO P.8)	PZA	1.00			1.00	13,650.00	13,650.00	
22	COLOCACION DE SALDA ELECTRICA PARA CONTACTO A 200 VOLTS EN CUBIERTA DEL AREA DE ESTERILIZADO CON CABLE THW CAL 10, CAJAS TIPO CONSULT CONTACTO POLARIZADO DOBLE, CONEXION ELECTRICA Y PRUEBAS INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANCAMIOS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. P.I.U.T.	SAL	3.00			3.00	950.00	2,850.00	
23	SALDA HIDRAULICA EN EL AREA DE ESTERILIZADO (AUTOClaves PORTATELES) A BASE DE TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE TIPO M VARIOS DIAMETRO, INCLUYE HACER PASOS EN MUROS HASTA ALCANZAR ALIMENTACION HIDRAULICA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. P.I.U.T.	SAL	1.00			1.00	950.00	950.00	
24	SALDA SANITARIA EN EL AREA DE ESTERILIZADO (AUTOClaves PORTATELES) Y TABLA A BASE DE TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC HIDRAULICO DE 2" DE DIAMETRO, INCLUYE HACER PASOS EN MUROS HASTA ALCANZAR BALADA DE AGUAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. P.I.U.T.	PZA	5.00			5.00	650.00	3,250.00	
25	CONEXION HASTA EL REGISTRO MAS PROXIMO DE 3 M. DE TUBERIA DE PVC SANTIAGO DE 2" DE DIAMETRO DEL AREA DE ESTERILIZADO Y TABLA, INCLUYE HACER PASO EN MURO DE CONCRETO PARA TUBERIA DE PVC CONTAR PISO DE CONCRETO, EXCAVACION, TENIDO DE TUBERIA, PASO EN MURO DE REGISTRO, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, RESANES DE PISO Y FIJACION A MURO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. CONFORME A PROYECTO Y A LA ESPECIFICACION GENERAL DE CONSTRUCCION 4.3.2. PRECIO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. (ACCESO AL EDIFICIO P.8)	PZA	1.00			1.00	1,650.20	1,650.20	
L. CONTRATISTA			REHABILITACION Y SERVICIO DE ESPACIOS			SUPERINTENDENCIA GENERAL DE OBRAS			

FACULTAD DE INGENIERIA		SECRETARIA ADMINISTRATIVA		HOJA No. 5					
SU ATENDENCIA GENERAL		ESTIMACION DE OBRA		ESTIMACION: 1					
No.	PARTIDA	DESCRIPCION	ESTIMACIONES			PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL		
			UNIDAD	PRESUPUESTO	ACUMULADO			ANTERIOR	ESTA
42		MURO DE PANELES DE CEMENTO, TABLAMIENTO O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PREGO, CON BASTIDOR FORMADO CON POSTES DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO CAL. 20 DE 63.5 MM DE ANCHO @ 42.8 CM DE SEPARACION, CANAL SUPERIOR E INFERIOR DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO CAL. 20 DE 63.5 MM DE ANCHO ANCLADO AL PISO Y A TRABE O LOSA CON TACQUETES DE ALAMBRO DE 1/4" DE # @ 61" CM Y CANAL INTERMEDIO DE 63.5 MM DE ANCHO CAL. 20 @ 2.44 M DE ALTURA, FORJADO POR AMBOS LADOS CON HOJAS DE TABLAMIENTO DE 13 MM DE ESPESOR, FIJADAS AL BASTIDOR CON TORNILLOS CACMINZADOS INCLUYE ACARREOS Y ELEVACIONES DENTRO DE LA OBRA HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, ANCLAJES EN REMATE DEL MURO A ESTRUCTURA, JUNTEADO DE LAS HOJAS CON CINTA DE REFUERZO Y CEMENTO FLEXIBLE, AFINADO DE LAS SUPERFICIES CON CEMENTO FLEXIBLE PARA RECIBIR EL ACABADO APLICADOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, MATERIALES DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, ANCLAJES Y HERRAMIENTA, CONFORME A LA ESPECIFICACION GENERAL DE CONSTRUCCION 4.1.2 PRECIO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (CUARTO DE REVOLUCION Y TAYON 31)	M2	14.00	-	-	13.42	186.20	2,987.38
43		REPARACION DE FALSO PUNON DE TABLARGA CON BASTIDOR METALICO DE CANAL DE CARGA Y CANAL LISTON TIRANTE DE ALAMBRE GALVANIZADO, RECUBIERTO CON PAVEL DE TABLARGA PERFORADA Y PASTA REDIMA, INCLUYE APLICACION DE ACABADO A BASE DE TIRUL EN LA ZONA DE REPARACION	M2	3.00	-	-	4.00	325.90	1,353.80
44		DESMONTE DE CANCELES DE ALUMINO, CRISTAL Y MADERA EN ACCESO PRINCIPAL A CLINICA (UNI. DENTALES), SALA DE ESPERA Y SERVICIO SOCIAL (ADMIC), SIN RECUPERACION, INCLUYE ACARREOS DEL MATERIAL DESMONTADO HASTA EL LUGAR DE CARGA DEL CAMION HASTA UNA DISTANCIA DE 35 MTS, MANO DE OBRA, ANCLAJES Y HERRAMIENTA, CONFORME A LA ESPECIFICACION GENERAL DE CONSTRUCCION 1.1.2 PRECIO POR FABRICACION DE MESA PARA TABLA DE ACERO INOXIDABLE CON DOS TIRAS CON DIMENSIONES DE 2.95 M DE LARGO X 0.65 M DE FONDO X 8 CM DE ESPESOR, CON HUECOS DE CONCRETO REFORZADO DE 75 x 150 KG/CM ² ACABADO COMUN, FORJADA CON PORCELANATO, ARMADA CON VARILLA CORBUJADA DE 3/8" DE # @ 15 CM EN AMBAS DIRECCIONES, Y CON MURITES DE TABIQUE DE BARRIO RECOGIDO APLANADO FINO Y PINTURA, INCLUYE SARDINEL E 15 x 10 CM RECUBIERTO CON LOSETA VIDRIADA, ARMADO C/BRNADO, COLADO, CURADO, DESMORNO, PASOS PARA INSTALACIONES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, PULIDO DE TABLA DE ACERO INOXIDABLE, ACARREOS Y ELEVACIONES DENTRO DE LA OBRA HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, MATERIALES DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, CONFORME A PROYECTO Y A LA ESPECIFICACION GENERAL DE CONSTRUCCION 2.8.3 PRECIO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (CENTRAL DE ENFERMERIAS P.B. Y P.A.)	M ²	42.00	-	-	33.96	85.30	2,995.29
50		SALIDA ELECTRICA PARA LAMPARAS DE BRAZO DE LAS UNIDADES DENTALES A BASE DE CABLE THW CAL. 12 DERIVADAS DESDE EL TABLERO ELECTICO CON CANALETA THORSMAN Y CANALIZADAS SOBRE CANAL DE LAMINA INCLUYE PASTILLAS TERMOMAGNETICAS POR CIRCUITO, ACCESORIO DE CONTACTO SENCILLO PARA CONEXION DE LAMPARA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	2.00	-	-	2.00	13,800.00	27,700.00
51		DE TALLAR PINTURA DE ESMALTE EXISTENTE EN AREA DE ZOCLO BAJO CUBIERTAS DE LAVABO Y MURITES A BASE DE APLICACION DE DOS MANOS DE PINTURA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	24.00	-	-	30.00	360.00	15,500.00
58		SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA ABATIBLE DE 2.81 M DE ANCHO X 2.38 M DE ALTURA, CON CRISTAL COLOR AZUL 6 MM DE ESPESOR EN FLOS, SUPERIOR E INFERIOR DE 1.50 M DE ANCHO X 1.50 M DE ALTURA, ARMADA CON PERFILES DE ALUMINO BLANCO, CUMPLIEN LINEA PESADA 110C CON ZOCLO DE 4" O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO INCLUYE EMPAQUES, MARCO, CONTRAMARCO, CRISTAL, FLOTADO CLARO DE 6 MM DE ESPESOR, FIJACION A ESTRUCTURA CON TACQUETES DE PLASTICO Y TORNILLOS GALVANIZADOS DE 3 1/2" DE LARGO, CERRADURA PHILLIPS, MOA, HERRAJES Y BILABRAS, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, CONFORME A PROYECTO Y A LA ESPECIFICACION GENERAL DE CONSTRUCCION 4.3.1 PRECIO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (CENTRAL DE ENFERMERIAS)	M1	75.00	-	-	82.30	35.50	2,922.30
60		SUMINISTRO Y COLOCACION DE GANTEL INTERIOR EN CENTRAL DE ENFERMERIAS PLANTA ALTA DE 1.30M DE ANCHO X 2.76 M DE ALTURA COMPUESTO POR LOS SOLENTES TRES MODULOS VERTICALES FLOS Y VENTANA TIPO GULLOTINA CON SISTEMA DE BALANCI Y HERRAJES PARA ESTE SISTEMA, ARMADO CON PERFILES DE ALUMINO BLANCO, CUMPLIEN LINEA BOBIA 3000 O EQUIVALENTE EN CALIDAD Y PRECIO INCLUYE CRISTAL AZUL DE 6 MM DE ESPESOR, EMPAQUES, FIJACION A ESTRUCTURA CON TACQUETES DE PLASTICO Y TORNILLOS GALVANIZADOS DE 3 1/2" DE LARGO, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, ANCLAJES Y HERRAMIENTA, CONFORME A PROYECTO Y A LA ESPECIFICACION GENERAL DE CONSTRUCCION 4.3.2 PRECIO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (CENTRAL DE ENFERMERIAS)	PZA	1.00	-	-	1.00	4,720.30	4,720.30
			PZA	1.00	-	-	1.00	6,800.00	6,800.00
								64,839.13	

REHABILITACION Y CONSERVACION DE ESPACIOS

CONTRATISTA

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE OBRAS

000533
1275

HOJAS GENERADORAS POR CONCEPTO
OBRA: DIGIFICACION DE
EN CIUDAD UNIVERSITARIA.

ESTIMACION: 1.1
NO. SERIACION: 1.1
OPORTA

CONCEPTO	M-D-C	LOS MATERIALES	VE	INDICES	ALZOS	PROYECTOS	DE	AMFOTIC
	12							2.32
	13							18.71
	14							2.41
	15							9.39
	16							3.11
	17							2.34
	18							2.34
	19							13.64
	20							11.12
	21							8.75
	22							17.24
	23							17.43
	24							3.18
	25							3.18
	26							2.18
	27							2.18
	28							2.18
	29							2.18
	30							2.18
	31							2.18
	32							2.18
	33							2.18
	34							2.18
	35							2.18
	36							2.18
	37							2.18
	38							2.18
	39							2.18
	40							2.18
	41							2.18
	42							2.18
	43							2.18
	44							2.18
	45							2.18
	46							2.18
	47							2.18
	48							2.18
	49							2.18
	50							2.18
	51							2.18
	52							2.18
	53							2.18
	54							2.18
	55							2.18
	56							2.18
	57							2.18
	58							2.18
	59							2.18
	60							2.18
	61							2.18
	62							2.18
	63							2.18
	64							2.18
	65							2.18
	66							2.18
	67							2.18
	68							2.18
	69							2.18
	70							2.18
	71							2.18
	72							2.18
	73							2.18
	74							2.18
	75							2.18
	76							2.18
	77							2.18
	78							2.18
	79							2.18
	80							2.18
	81							2.18
	82							2.18
	83							2.18
	84							2.18
	85							2.18
	86							2.18
	87							2.18
	88							2.18
	89							2.18
	90							2.18
	91							2.18
	92							2.18
	93							2.18
	94							2.18
	95							2.18
	96							2.18
	97							2.18
	98							2.18
	99							2.18
	100							2.18
	101							2.18
	102							2.18
	103							2.18
	104							2.18
	105							2.18
	106							2.18
	107							2.18
	108							2.18
	109							2.18
	110							2.18
	111							2.18
	112							2.18
	113							2.18
	114							2.18
	115							2.18
	116							2.18
	117							2.18
	118							2.18
	119							2.18
	120							2.18
	121							2.18
	122							2.18
	123							2.18
	124							2.18
	125							2.18
	126							2.18
	127							2.18
	128							2.18
	129							2.18
	130							2.18
	131							2.18
	132							2.18
	133							2.18
	134							2.18
	135							2.18
	136							2.18
	137							2.18
	138							2.18
	139							2.18
	140							2.18
	141							2.18
	142							2.18
	143							2.18
	144							2.18
	145							2.18
	146							2.18
	147							2.18
	148							2.18
	149							2.18
	150							2.18
	151							2.18
	152							2.18
	153							2.18
	154							2.18
	155							2.18
	156							2.18
	157							2.18
	158							2.18
	159							2.18
	160							2.18
	161							2.18
	162							2.18
	163							2.18
	164							2.18
	165							2.18
	166							2.18
	167							2.18
	168							2.18
	169							2.18
	170							2.18
	171							2.18
	172							2.18
	173							2.18
	174							2.18
	175							2.18
	176							2.18
	177							2.18
	178							2.18
	179							2.18
	180							2.18
	181							2.18
	182							2.18
	183							2.18
	184							2.18
	185							2.18
	186							2.18
	187							2.18
	188							2.18
	189							2.18
	190							2.18
	191							2.18
	192							2.18
	193							2.18
	194							2.18
	195							2.18
	196							2.18
	197							2.18
	198							2.18
	199							2.18
	200							2.18
	201							2.18
	202							2.18
	203							2.18
	204							2.18
	205							2.18
	206							2.18
	207							2.18
	208							2.18
	209							2.18
	210							2.18
	211							2.18
	212							2.18
	213							2.18
	214							2.18
	215							2.18
	216							2.18
	217							2.18
	218							2.18
	219							2.18
	220							2.18
	221							2.18
	222							2.18
	223							2.18
	224							2.18
	225							2.18
	226							2.18
	227							2.18
	228							2.18
	229							2.18
	230							2.18
	231							2.18
	232							2.18
	233							2.18
	234							2.18
	235							2.18
	236							2.18
	237							2.18
	238							2.18
	239							2.18
	240							2.18
	241							2.18
	242							2.18
	243							2.18
	244							2.18
	245							2.18
	246							2.18
	247							2.18
	248							2.18
	249							2.18
	250							2.18
	251							2.18
	252							2.18
	253							2.18



002164

OBRA

CLIENTE

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave 17
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WC CON FLUXÓMETRO MARCA SLOAN SEGUN
ESPECIFICACIONES DEL PROGRAMA PLUMAGUA INCLUYE JUNTA POHEL PIJAS ACARREOS
DE MATERIAL CON UN RECORRIDO DE 75 M HORIZONTALES HERRAMIENTA Y MANO DE
OBRA.

Unidad	PZA
Cantidad	5.00
Precio unitario	\$ 5,530.20
Total	\$ 27,651.00

C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales					
2300-80	WC AMERICAN STANDARD PARA FLUXÓMETRO	PZA	1.00000	\$ 2,116.70	\$ 2,116.70
2304-35	JUNTA DE CERA PARA INODORO	PZA	1.00000	\$ 14.30	\$ 14.30
3250-75	PIJAS PARA WC	JGO	2.00000	\$ 7.80	\$ 15.60
2306-40	FLUXÓMETRO MANUAL PARA WC DE MANIJA CON NIPLE RECTO Y ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 38 MM MOD. 210-38, MCA-HELVEK	PZA	1.00000	\$ 1,757.89	\$ 1,757.89
3035-56	CINTA TEFLON DE 25 MM	M	0.19100	\$ 6.90	\$ 1.32
3002-72	CONECTOR ROSCA INTERNA COBRE A FIERRO DE 38 MM	PZA	1.02000	\$ 89.60	\$ 91.39
3035-30	SOLDADURA 50 X 50 EN CARRETE DE 450 GRS	CARR	0.01430	\$ 54.00	\$ 0.77
3035-16	PASTA PARA SOLDAR EN BOTE DE 75 GRAMOS	BOTE	0.00300	\$ 10.36	\$ 0.03
1502-70	SEGUETA DE ACERO	PZA	0.02960	\$ 16.00	\$ 0.47
Total de Materiales					\$ 3,998.47
Mano de Obra					
02-0820	CUADRILLA No 82 (1 PLOMERO + 1 AYUDANTE DE PLOMERO)	JOR			
01-0400	PLOMERO	JOR	1.00000	\$ 528.31	\$ 528.31
01-0150	AYUDANTE DE PLOMERO	JOR	1.00000	\$ 294.05	\$ 294.05
01-1000	CABO	JOR	0.10000	\$ 598.57	\$ 59.86
00-0001	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.04000	\$ 882.22	\$ 35.29
Total de Mano de Obra				Cantidad: 0.54360	Total: \$ 498.76

Costo Directo	\$ 4,497.23
Indirectos (11.78%)	\$ 530.22
Subtotal	\$ 5,027.45
Utilidad (10.00%)	\$ 502.76
Precio Unitario	\$ 5,830.20

** CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 20/100 M.N. **

Acepto el precio
\$4,164.95

\$4,164.95



330

NOMBRE: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO DIRECCION: AV. CIUDAD UNIVERSITARIA 3000 COL. DOBLON UNIVERSIDAD MEXICO D. F. C. P. 04360 DELEGACION COYOACAN TELEFONO: RFC: UNA 290722-7YS		FACTURA No. 0369 Del Coyoacán, México, D.F. a
--	--	--

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	POR TRABAJOS DE PINTURA, IMPERMEABILIZACION CARPINTERIA, CRISTALES, EN NUCLEOS DE ALCOHOLISMO EN TODAS LAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO DEL DISTRITO FEDERAL. \$120,355.13 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 13/100 M. N)		

EFECTOS FISCALES AL PAGO ***PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION***

CANTIDAD CON LETRA \$120,355.13	SUB-TOTAL \$ \$120,333.73 I.V.A. 16% \$ \$19,221.40 TOTAL \$ \$139,555.13
---	--

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROMISO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES IMPRESO POR C. NA. DEL INAYO GARCIA BERNANDEZ S.R.L. (SANTO DOMINGO)
 MARQUE EN EL LOGO CON "SANTO DOMINGO LA CERCA" C.P. 14038 DELLOS 30000MLOS MEXICO D.F. TEL. 56-57-04 RECLA EN QUE SE REALIZO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EN LA PAGINA DE INTERNET DEL
 S.A.T. DE FONDO PUBLICO DEL 5151 AL 3000 8547 185161 RECLA DE IMPRESION 185161 RECLA 185161 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESIONES AUTORIZADAS 185161

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION EFECTOS FISCALES AL PAGO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FORMA MÚLTIPLE DE GASTOS

DEPENDENCIA		UNIDAD DE PROCESO ADMINISTRATIVO	
SUCURSAL		ESQUELETO DE RECEPCIÓN	FORMA DE REGISTRO
CHEQUE A FAVOR DE		NO SOLICITUD	CONT. DOCUMENTOS
R.F.C.		FECHA	
INGENIERO (A)	COMPROBANTE	T.O.	AUTORIZACIÓN DEL EXPEDIENTE
TRABAJO (A)	DIRECCIÓN	NUMERO	FECHA
CONCEPTO		COMPROMISO PREVIO	REFERENCIA
FACULTAD DE LAS ALLANDEI		NUMERO	REFERENCIA
DE LAS ALLANDEI		ANNO	REFERENCIA
FACTURA NO.		CÓDIGO Y CUENTA	
CONTRATO NO.		IMPORTE	
20		20	
Proved.		pago	
TOTAL \$		TOTAL \$	

000620
1354

JEFE DE DEPARTAMENTO

SRO. O JEFE DE U. ADMYA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL
PRESUPUESTAL E INFORMATICA
Unidad De Proceso Administrativo

CONTRA-RECIBO

Fecha: _____
ATENDIDO: _____
Folio: _____
Dependencia: _____
Subdependencia: _____

Numero de formas administrativas: 1
Numero de Hojas: 42
Solicitud de: Cheque M.N.
IMPORTE: \$ 484,199.80 pesos.





UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MÉXICO

FACULTAD

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

México, siendo las 10:30 hrs. del día _____
2011 y estando presente por la responsable de la obra y la coordinador
representando a _____ Jefe de la Carrera

se comprobó la realización de todos los trabajos,
referentes al contrato número _____ consistentes en:

REMODELACIÓN DEL ÁREA

Dando fe y recibiendo de conformidad todos los trabajos arriba detallados lo que en ella
intervinieron, quedando conformes con la ejecución,

Por lo tanto y conforme a lo verificado se acepta el contenido de esta acta.

A T E N T A M E N T E

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

POR LA
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN
CON LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONTRATISTA

ING.
COORDINADOR RESPONSABLE DE LA OBRA

C.

JEFE DE LA CARRERA DE

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO</p>	<p>UNIDAD: FACULTAD DE INGENIERÍA NOMBRE DEL PROYECTO: UBICACIÓN: FACULTAD DE AUTORIDAD:</p>	<p>PROYECTO: ALBUM FOTOGRAFICO 2 PISO EDIFICIO "B" FACULTAD DE</p>	<p>DGRIRP</p>
<p style="text-align: center;">PROCESO DE OBRA</p> 			



ANEXO L

ANEXO L

 <p>UNAM FACULTAD DE INGENIERIA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO</p>	<p>PROYECTO: ALBUM FOTOGRAFICO 2 PISO EDIFICIO "B"</p> <p>FACULTAD DE</p>	<p>DGRIRP</p>
<p>ESTADO ACTUAL</p>		



ANEXO 1



**PATRONATO UNIVERSITARIO
AUDITORÍA INTERNA
OFICIO AINT/ /2011**

ASUNTO: Trabajos de adquisiciones, de bienes y servicios, y mantenimiento en la Facultad de _____ de la UNAM

**LIC.
DIRECTOR GENERAL DE LA DGRIRP
PRESENTE**

En relación con la auditoría de Entrega –Recepción por cambio de Secretario Administrativo, que se llevó a cabo en la Facultad de _____, me permito enviarle el proyecto de informe No. ____/____/2011, con la finalidad de que posteriormente se emita el dictamen técnico respectivo y se determinen los montos a pagar o reclamar por la entidad según corresponda; así como se dé el trámite a que haya lugar.

Por lo anterior, se adjuntan los papeles de trabajo contenidos en ___legajos con _____folios.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le saludo cordialmente.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D.F., a ____de _____de _____

AUDITORA INTERNA

MTRA. _____

c.c.p. Contralor.-



ANEXO 2



**PATRONATO UNIVERSITARIO
CONTRALORÍA,
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES,
INCONFORMIDADES Y REGISTRO PATRIMONIAL
OFICIO DGRIRP/ /2012**

DR.
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE _____
PRESENTE

Le informo que esta Dirección General llevará a cabo la revisión de diversos trabajos de obra y servicios relacionados con la misma adjudicados por esa Dependencia a su digno cargo.

Por lo anterior, agradeceré a usted girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que nos proporcione toda la información original referente a la ejecución de los trabajos realizados.

Aprovecho para comunicar a usted que para la recepción de documentación y revisión, me he permitido designar a los C.C. Ing. _____, Ing. _____ y el Ing. _____.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D.F., a ____ de _____ de _____

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. _____

c.c.p. Contralor.-
Auditora Interna.-



CONTRATACIÓN Y PAGO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES EN DIVERSAS ÁREAS,
REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____
DURANTE EL PERIODO DEL _____ DE _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE _____
RELACIÓN DE ANEXOS AL INFORME DE INVESTIGACIÓN

CARPETA	ANEXO	FACTURA	CONTRATISTA	DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN	FOLIO	FOLIO
CARPETA 1	INFORME			INFORME	ORIGINAL	000001	000029
	LISTADO			LISTADO DE ANEXOS	ORIGINAL	000030	000045
	ANEXO 1			OFICIO AINT/ /2011	COPIA ENVIADO POR AUDITORIA A LA DGRIRP	000046	000046
	ANEXO 2			OFICIO No. DGRIRP/ /2011	COPIA ENVIADO POR DGRIRP A FAC.	000047	000048
	ANEXO 3			TABLA OPERACIONES FINANCIERAS FAC.	ORIGINAL PAPEL DE TRABAJO	000049	000051
				TABLA CONTRATOS REALIZADOS EN LA FAC.	ORIGINAL PAPEL DE TRABAJO	000052	000052
				TABLA ORDENES DE SERVICIO ELABORADAS FAC.	ORIGINAL PAPEL DE TRABAJO	000053	000053
				TABLA ORDENES DE COMPRA ELABORADAS FAC.	ORIGINAL PAPEL DE TRABAJO	000054	000054
				TABLA FACTURAS SIN DOCUMENTO FAC.	ORIGINAL PAPEL DE TRABAJO	000055	000055
				TABLA PRESUPUESTOS ELABORADOS FAC.	ORIGINAL PAPEL DE TRABAJO	000056	000056
	ANEXO 4			TABLA TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO PAGADOS POR LA FAC.	ORIGINAL PAPEL DE TRABAJO	000057	000058
				TABLA CONTRATOS PAGADOS POR LA FAC.	ORIGINAL PAPEL DE TRABAJO	000059	000059
				CONTRATOS Y SU DOCUMENTACIÓN	COPIA	000060	000319
				TABLA ORDENES DE COMPRA	ORIGINAL PAPEL DE TRABAJO	000320	000320
				ORDENES DE COMPRA	COPIA	000321	000328
				TABLA FACTURAS PAGADAS	ORIGINAL PAPEL DE TRABAJO	000329	000329
				FACTURAS PAGADAS	COPIA	000330	000336
CARPETA 2	ANEXO 5			TABLA TRABAJOS PENDIENTES DE PAGO EN LA FAC.	ORIGINAL PAPEL DE TRABAJO	000337	000337
				TABLA CONTRATOS PENDIENTES DE PAGO EN LA FAC.	ORIGINAL PAPEL DE TRABAJO	000338	000338
				CONTRATOS Y SU DOCUMENTACIÓN	COPIA	000339	000398
				TABLA SOLICITUDES ÚNICAS DE SERVICIO PENDIENTES DE PAGO	ORIGINAL PAPEL DE TRABAJO	000399	000399
				SOLICITUDES UNICAS DE SERVICIO	COPIA	000400	000409
				TABLA SOLICITUDES INTERNAS DE COMPRA PENDIENTES DE PAGO	ORIGINAL PAPEL DE TRABAJO	000410	000410
				ORDENES DE COMPRA	COPIA	000411	000452
				TABLA FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	ORIGINAL PAPEL DE TRABAJO	000453	000453
				FACTURAS	COPIA	000454	000459
				TABLA PRESUPUESTOS PENDIENTES DE PAGO	ORIGINAL PAPEL DE TRABAJO	000460	000460
				PRESUPUESTOS	COPIA	000461	000481
	ANEXO 6		CONTRATISTA A	TABLA TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO PAGADOS A CONTRATISTA A	ORIGINAL PAPEL DE TRABAJO	000482	000482
		FACTURA 303	CONTRATISTA A	FORMA MÚLTIPLE DE GASTOS 417 01/1130	COPIA	000483	000483
			CONTRATISTA A	FACTURA 303	COPIA	000484	000484
			CONTRATISTA A	OFICIO No.	COPIA DIRIGIDO A LA U. JURÍDICA DE LA FAC.	000485	000485
			CONTRATISTA A	CUADRO COMPARATIVO	COPIA	000486	000486
			CONTRATISTA A	PRESUPUESTO CONTRATISTA A	COPIA	000487	000492
			CONTRATISTA A	PRESUPUESTO	COPIA	000493	000497
			CONTRATISTA A	PRESUPUESTO CONTRATISTA E. S. A. DE C. V.	COPIA	000498	000501
			CONTRATISTA A	CONTRATO No.	COPIA	000502	000516
			CONTRATISTA A	PROGRAMA DE EJECUCIÓN	COPIA	000517	000517



ANEXO 3

OPERACIONES FINANCIERAS REALIZADAS POR LA FACULTAD DE																
	CONTRATISTA		FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MULTIPLE		CONTRARRECIBO		ESTADO	
	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FECHA		NÚMERO
1	A	\$ 1,475,534.59	21-jun-10	303					31-may-10	CO-6395-542-31-V-10	\$ 1,475,534.59	232	22-jun-10		PAGADO	
2	A	\$ 215,070.62	27-oct-10	358	01-jun-10	S/N			12-jul-10	CO-6519-666-1-VII-10	\$ 215,070.62	232	09-nov-10		PAGADO	
3	A	\$ 1,506,360.75	19-oct-10	357	01-sep-10	S/N			13-oct-10	CO-6872-1019-5-X-10	\$ 1,506,360.75	232	09-nov-10		PAGADO	
4	A	\$ 1,620,421.17	16-nov-10	365					12-nov-10	CO-7012-1159-8-XI-10	\$ 1,620,421.17	232	25-nov-10	02-dic-10	REC/04/175564	PAGADO
5	A	\$ 1,514,925.57	25-feb-11	394	01-dic-10	S/N			15-dic-10	CO-7430-198-10-II-11	\$ 1,514,925.57	232	18-mar-11	23-mar-11	REC/04/033389	PAGADO
6	A	\$ 139,355.13	24-nov-10	369	29-sep-10	S/N					\$ 139,355.13	232				PAGADO
7	A	\$ 1,591,098.80	11-may-11	398	08-feb-11	NA			23-mar-11	CO-7529-297-24-III-11						NO PAGADO
8	A	\$ 249,291.48	05-may-11	397	23-mar-11	F0086					\$ 254,549.00	232	27-jun-11			NO PAGADO
9	A	\$ 207,828.99	11-oct-11	453	26-jul-11	F0203							20-oct-11	41701/PP/3934		NO PAGADO
10	A	\$ 45,294.40	22-ago-11	426	22-ago-11	14					\$ 45,294.40	232	03-oct-11	CTS-FM-418-11		NO PAGADO
11	A	\$ 411,166.56														NO PAGADO
12	A	\$ 443,314.57														NO PAGADO
13	A	\$ 636,670.47														NO PAGADO
14	A	\$ 1,525,372.69														NO PAGADO
15	A	\$ 801,785.23														NO PAGADO
	SUBTOTAL	\$ 12,383,491.02		10												
16	B	\$ 492,740.16	11-ene-11	279			04-oct-10	1134			492,740.16	411	31-ene-11			PAGADO
17	B	\$ 722,970.00	11-ene-11	264			07-ene-11	20			\$ 722,970.00	411	10-mar-11	22-mar-11	REC/04/032173	PAGADO
18	B	\$ 393,008.00	11-ene-11	267			20-ene-11	84			\$ 393,008.00	512 Y 411	17-mar-11	29-mar-11	REC/04/036619	PAGADO
19	B	\$ 241,628.00	11-ene-11	271			18-ene-11	74			\$ 241,628.00	512 Y 411	17-mar-11	29-mar-11	REC/04/036613	PAGADO
20	B	\$ 230,569.33	02-may-11	425	01-mar-11	F0109			01-mar-11	28300-380-23-II-11			06-jun-11	41701/PP/1531		NO PAGADO
	B	\$ 230,569.33	05-ago-11	577												NO PAGADO
21	B	\$ 153,700.00	09-abr-11	450	01-abr-11	F108			18-mar-11	28444-524-15-III-11			06-jun-11	41701/PP/1530		NO PAGADO
22	B	\$ 776,446.00	06-may-11	444					05-abr-11	S/N						NO PAGADO
23	B	\$ 91,640.00	18-abr-11	438					15-abr-11	F-SJCA-011AAS-V-11						NO PAGADO
24	B	\$ 382,800.00	11-feb-11	308			06-ene-11	2								NO PAGADO
25	B	\$ 73,175.12	10-mar-11	346			10-ene-11	81					11-may-11			NO PAGADO
26	B	\$ 3,572.80	19-feb-11	315			11-ene-11	45					07-abr-11			NO PAGADO
27	B	\$ 6,322.00	04-mar-11	338			20-ene-11	109					13-abr-11	41701/PP/001031		NO PAGADO
28	B	\$ 3,480.00	06-may-11	454			20-ene-11	108								NO PAGADO
29	B	\$ 6,660.72	24-feb-11	329			03-feb-11	145								NO PAGADO
30	B	\$ 45,989.13	04-abr-11	365			15-feb-11	192								NO PAGADO
31	B	\$ 69,222.77	12-abr-11	386			24-feb-11	254								NO PAGADO
32	B	\$ 37,350.84	28-feb-11	333			24-feb-11	233					11-may-11			NO PAGADO
33	B	\$ 13,131.20	12-abr-11	388			28-feb-11	276					13-abr-11	41701/PP/001028		NO PAGADO
34	B	\$ 45,439.52	04-mar-11	340			01-mar-11	286					11-may-11			NO PAGADO
35	B	\$ 1,740.00	04-mar-11	337			02-mar-11	255					11-may-11			NO PAGADO
36	B	\$ 11,832.00	04-abr-11	366			02-mar-11	258					13-abr-11	41701/PP/001025		NO PAGADO
37	B	\$ 40,542.00	04-abr-11	367			02-mar-11	256					11-may-11	41701/PP/001388		NO PAGADO
38	B	\$ 5,573.06	26-abr-11	392			04-mar-11	262								NO PAGADO
39	B	\$ 44,080.00	22-mar-11	354			17-mar-11	317					11-may-11			NO PAGADO
40	B	\$ 49,688.68	11-abr-11	382			24-mar-11	347					13-abr-11	41701/PP/001026		NO PAGADO



ANEXO 3

OPERACIONES FINANCIERAS REALIZADAS POR LA FACULTAD DE																
	CONTRATISTA		FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MULTIPLE			CONTRARRECIBO		ESTADO
	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FECHA	NÚMERO	
41	B	\$ 62,292.00	14-abr-11	436			30-mar-11	0						11-may-11	41701/PP/001379	NO PAGADO
42	B	\$ 272,637.12	06-abr-11	430			04-abr-11	384								NO PAGADO
43	B	\$ 2,777.04	04-abr-11	361			04-abr-11	392						13-abr-11	41701/PP/001023	NO PAGADO
44	B	\$ 46,244.56	26-abr-11	394			05-abr-11	395						27-abr-11	41701/PP/001229	NO PAGADO
45	B	\$ 4,060.00	26-abr-11	393			13-abr-11	434						26-abr-11	41701/PP/001173	NO PAGADO
46	B	\$ 6,844.00	26-abr-11	396			13-abr-11	435						26-abr-11	41701/PP/001174	NO PAGADO
47	B	\$ 23,084.00	14-abr-11	437			13-abr-11	436								NO PAGADO
48	B	\$ 19,441.60	02-may-11	408			02-may-11	0						02-may-11	41701/PP/001248	NO PAGADO
49	B	\$ 98,310.00	06-may-11	441			05-may-11	506								NO PAGADO
50	B	\$ 725,000.00	09-may-11	449			05-may-11	510								NO PAGADO
51	B	\$ 8,333.44	28-feb-11	332			11-may-11	417.01.0587								NO PAGADO
52	B	\$ 47,908.00	15-mar-11	349										06-may-11	REC/04/053908	NO PAGADO
53	B	\$ 153,700.00	05-ago-11	576												NO PAGADO
	SUBTOTAL	\$ 5,644,502.42		39												
54	C	\$ 798,892.89	21-may-10	372	S/F	S/N			12-abr-10	CO-6171-318-6-IV-10	\$ 798,892.89	232	18-jun-10			PAGADO
55	C	\$ 281,626.90	19-ago-10	418				743	26-jul-10	S/N	\$ 281,626.90	414	22-sep-10			PAGADO
56	C	\$ 268,339.55	19-ago-10	417					30-jul-10	S/N	\$ 268,339.55	414	22-sep-10			PAGADO
57	C	\$ 274,026.02	14-oct-11	495												NO PAGADO
	SUBTOTAL	\$ 1,622,885.36		4												
58	D	\$ 362,631.50	28-oct-10	45	23-ago-10	S/N			15-oct-10	CO-6873-1020-5-X	\$ 362,631.50	232	09-nov-10			PAGADO
59	D	\$ 1,296,887.45	28-feb-11	46	06-ene-11	S/N			16-feb-11	CO-7429-197-10-#-11	\$ 1,296,887.45	232	18-mar-11			PAGADO
60	D	\$ 672,191.45	13-abr-11	47					07-mar-11	CO-7484-252-7-#-11						NO PAGADO
61	D	\$ 43,620.94	12-oct-11	53										13-oct-11	41701/PP/3829	NO PAGADO
62	D	\$ 42,185.27	12-oct-11	55										13-oct-11	41701/PP/003830	NO PAGADO
63	D	\$ 69,319.62	12-oct-11	56										13-oct-11	41701/PP/003831	NO PAGADO
64	D	\$ 576,598.52	18-abr-11	48												NO PAGADO
	SUBTOTAL	\$ 3,063,434.75		7												
65	E	\$ 281,818.45	31-may-10	882					24-may-10	CO-6367-514-19-V-10	\$ 281,818.45	232	18-may-10			PAGADO
66	E	\$ 847,749.75	03-nov-10	944	18-ago-10	SN			22-nov-10	CO-7054-1201-22-XI-10	\$ 847,749.75	232	25-nov-10			PAGADO
67	E	\$ 37,082.88	07-abr-10	868							\$ 37,082.88	232	11-may-09			PAGADO
68	E	\$ 36,227.06	07-abr-10	869							\$ 36,227.06	232	13-may-10			PAGADO
69	E	\$ 50,137.81	07-abr-10	867							\$ 50,137.81	232	13-may-10			PAGADO
70	E	\$ 58,926.84	07-abr-10	866							\$ 58,926.84	232	13-may-10			PAGADO
71	E	\$ 46,964.21	07-abr-10	865							\$ 46,964.21	232	13-may-10			PAGADO
72	E	\$ 36,867.41	07-abr-10	864							\$ 36,867.41	232	13-may-10			PAGADO
73	E	\$ 38,356.67	11-mar-11	994	23-feb-11	F0072										NO PAGADO
74	E	\$ 62,359.06	11-may-11	995	01-may-11	F0104					\$ 62,359.06		04-jul-11			NO PAGADO
75	E	\$ 43,153.39	06-oct-11	1051	30-sep-11	F0193								10-oct-11	41701/PP/003584	NO PAGADO
76	E	\$ 56,866.05	06-oct-11	1054	30-sep-11	F0192								10-oct-11	41701/PP/3583	NO PAGADO
77	E	\$ 47,989.32	06-oct-11	1053	30-sep-11	F0194								10-oct-11	41701/PP/03585	NO PAGADO
78	E	\$ 50,224.52	10-oct-11	1102	30-sep-11	F0191								10-oct-11	41701/PP/003582	NO PAGADO
	SUBTOTAL	\$ 1,694,723.42		14												
	TOTAL	\$ 24,409,036.97														



CONTRATOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____													ANEXO 3
CONTRATISTA				FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		ESTADO	
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO			
1	A	DIGNIFICACIÓN DE OFICINAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, PEA Y JEFAURA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 1,475,534.59	21-jun-10	303					31-may-10	CO-6395-542-31-V-10	PAGADO	
2	A	ADECUACIÓN DE EN EL DEPARTAMENTO DE DE LA UNIDAD DE EXPERIMENTAL DE LA FACULTAD DE	\$ 215,070.62	27-oct-10	358		01-jun-10			12-jul-10	CO-6519-666-1-VII-10	PAGADO	
3	A	DIGNIFICACIÓN DE LAS AULAS DE INTEGRACIÓN BÁSICO CLÍNICO UBICADAS EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO "B" DE LA FACULTAD DE _____	\$ 1,506,360.75	19-oct-10	357		01-sep-10	N/A		13-oct-10	CO-6872-1019-5-X-10	PAGADO	
4	A	TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE UBICADAS EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO "B" DE LA FACULTAD DE	\$ 1,620,421.17	16-nov-10	365					12-nov-10	CO-7012-1159-8-XI-10	PAGADO	
5	A	DIGNIFICACIÓN DE ÁREA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PAGADURÍA COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA UBICADAS EN EL SEDUNDO PISO DE LA FACULTAD DE	\$ 1,514,925.57	25-feb-11	394		01-dic-10	S/N		15-dic-10	CO-7430-198-10-II-11	PAGADO	
6	C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES MARCA DEKO SYSTEM, EN EL EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE	\$ 798,892.89	21-may-10	372		S/F	S/F		12-abr-10	CO-6171-318-6-IV-10	PAGADO	
7	C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES MARCA DEKO SYSTEM, EN EL EDIFICIO "B" 5o. PISO DE LA FACULTAD DE	\$ 281,626.90	19-ago-10	418				743	26-jul-10	S/N	PAGADO	
8	C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES MARCA DEKO SYSTEM, EN FACHADA Y SALONES DE JUNTA DE " DE LA FACULTAD DE	\$ 288,339.55	19-ago-10	417					30-jul-10	S/N	PAGADO	
9	D	TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS A-201 YA-204, UBICADAS EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE	\$ 362,631.50	28-oct-10	45		23-ago-10	S/N		15-oct-10	CO-6873-1020-5-X	PAGADO	
10	D	TRABAJOS DE ALBANILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA, ALBANILERÍA TABLAROCA, ACABADOS, PARA LA REMODELACIÓN DE LA IMPRENTA DE LA FACULTAD DE	\$ 1,296,887.45	28-feb-11	46		06-ene-11	S/N		16-feb-11	CO-7429-197-10-II-11	PAGADO	
11	A	DIGNIFICACIÓN DE AREA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PAGADURÍA COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA UBICADAS EN EL SEDUNDO PISO DE LA FACULTAD DE	\$ 1,591,098.80	11-may-11	398		08-feb-11	N/A		23-mar-11	CO-7529-297-24-III-11	NO PAGADO	
12	B	MANTENIMIENTO	\$ 230,569.33	02-may-11	425		01-mar-11	F0109		01-mar-11	28300-380-23-II-11	NO PAGADO	
	B	MANTENIMIENTO	\$ 230,569.33	05-ago-11	577							NO PAGADO	
13	B	MANTENIMIENTO	\$ 153,700.00	09-abr-11	450		01-abr-11	F108		18-mar-11	28444-524-15-III-11	NO PAGADO	
14	B	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 776,446.00	06-may-11	444					05-abr-11	S/N	NO PAGADO	
15	B	CINTAS	\$ 91,640.00	18-abr-11	438					15-abr-11	F-SJCA-011AAS-V-11	NO PAGADO	
16	D	REMODELACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS	\$ 672,191.45	13-abr-11	47					07-mar-11	CO-7484-252-7-III-11	NO PAGADO	
17	E	TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE CANCELERÍA REALIZADOS EN SERVICIOS ESCOLARES, PLANTA BAJA, EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE	\$ 281,818.45	31-may-10	882					24-may-10	CO-6367-514-19-V-10	PAGADO	
18	E	TRABAJOS DE ALBANILERÍA Y HERRERÍA PARA LA INSTALACIÓN DE ELEVADORES EN EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE	\$ 847,749.75	03-nov-10	944		18-ago-10	SN		22-nov-10	CO-7054-1201-22-XI-10	PAGADO	
			14,216,474.10									18	



ORDENES DE SERVICIO REALIZADAS EN LA FACULTAD DE _____												ANEXO 3
CONTRATISTA				FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO		
1	A	SISTEMA DE REUBICACIÓN PACÍFICA Y CONTROL DE AVES	\$ 249,291.48	05-may-11	397	23-mar-11	F0086					NO PAGADO
2	A	PUERTAS DE PORCEWOL	\$ 207,828.99	11-oct-11	453	26-mar-11	F0203					NO PAGADO
3	A	CANCEL DE ALUMINIO	\$ 45,294.40	22-ago-11	426	22-ago-11	14					NO PAGADO
		SUBTOTAL	\$ 502,414.87									
4	E.	DESAZOLVES, ELECTRICIDAD, PLOMERIA Y ALBANILERIA	\$ 38,356.67	11/03/2011	994	23-feb-11	F0072					NO PAGADO
5	E.	ACOMETIDA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA ALIMENTACIÓN DE ELEVADORES	\$ 62,359.06	11/05/2011	995	01-may-11	F0104					NO PAGADO
6	E.	JARDIN	\$ 43,153.39	06/10/2011	1051	30-sep-11	F0193					NO PAGADO
7	E.	JARDIN	\$ 56,866.05	06/10/2011	1054	30-sep-11	F0192					NO PAGADO
8	E.	ALBANILERIA, PLOMERIA Y ACABADOS	\$ 47,989.32	06/10/2011	1053	30-sep-11	F0194					NO PAGADO
9	E.	HERRERIA EN FACHADA, DEPARTAMENTO DE	\$ 50,224.52	10/10/2011	1102	30-sep-11	F0191					NO PAGADO
		SUBTOTAL	\$ 298,949.01									
		TOTAL	\$ 801,363.88		9		9					



ANEXO 3

ORDENES DE COMPRA ELABORADAS POR LA FACULTAD DE _____

CONTRATISTA		FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		ESTADO	
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA		NÚMERO
1	B	TONER, DRUM, FUSOR, TRANSFER BELT, BOTE DE DESECHOS	\$ 492,740.16	11-ene-11	279			04-oct-10	1134		PAGADO
2	B	MULTIFUNCIONAL	\$ 382,800.00	11-feb-11	308			06-ene-11	2		NO PAGADO
3	B	MONITORES	\$ 722,970.00	11-ene-11	264			07-ene-11	20		PAGADO
4	B	VARIOS	\$ 73,175.12	10-mar-11	346			10-ene-11	81		NO PAGADO
5	B	CARTUCHO, MOUSE, ALMOHADILLA	\$ 3,572.80	19-feb-11	315			11-ene-11	45		NO PAGADO
6	B	MANTENIMIENTO	\$ 153,700.00	05-ago-11	576						NO PAGADO
7	B	MULTIFUNCIONAL, TONER	\$ 241,628.00	11-ene-11	271			18-ene-11	74		PAGADO
8	B	COPIADORA, TONER	\$ 393,008.00	11-ene-11	267			20-ene-11	84		PAGADO
9	B	TINTA IMPRESORA	\$ 6,322.00	04-mar-11	338			20-ene-11	109		NO PAGADO
10	B	VARIOS	\$ 3,480.00	06-may-11	454			20-ene-11	108		NO PAGADO
11	B	TONER	\$ 6,660.72	24-feb-11	329			03-feb-11	145		NO PAGADO
12	B	MODULO DE IMPRESIÓN Y TONER	\$ 45,989.13	04-abr-11	365			15-feb-11	192		NO PAGADO
13	B	UPS, DIMS	\$ 69,222.77	12-abr-11	386			24-feb-11	254		NO PAGADO
14	B	SOFTWARE	\$ 37,350.84	28-feb-11	333			24-feb-11	233		NO PAGADO
15	B	VARIOS	\$ 13,131.20	12-abr-11	388			28-feb-11	0		NO PAGADO
16	B	VARIOS	\$ 45,439.52	04-mar-11	340			01-mar-11	286		NO PAGADO
17	B	TAMBOR TOSHIBA	\$ 1,740.00	04-mar-11	337			02-mar-11	255		NO PAGADO
18	B	TONER	\$ 11,832.00	04-abr-11	366			02-mar-11	258		NO PAGADO
19	B	PEGAMENTO, FUSIBLES Y BOLSAS	\$ 40,542.00	04-abr-11	367			02-mar-11	256		NO PAGADO
20	B	TONER	\$ 5,573.06	26-abr-11	392			04-mar-11	262		NO PAGADO
21	B	NOBREAK	\$ 44,080.00	22-mar-11	354			17-mar-11	317		NO PAGADO
22	B	TONER	\$ 49,688.68	11-abr-11	382			24-mar-11	347		NO PAGADO
23	B	CUCHILLA PARA GUILLOTINA Y REGLETA	\$ 62,292.00	14-abr-11	436			30-mar-11	0		NO PAGADO
24	B	LECTORAS	\$ 272,637.12	06-abr-11	430			04-abr-11	384		NO PAGADO
25	B	REVELADOR	\$ 2,777.04	04-abr-11	361			04-abr-11	392		NO PAGADO
26	B	ESCANER	\$ 46,244.56	26-abr-11	394			05-abr-11	395		NO PAGADO
27	B	RODILLO PARA IMPRESORA	\$ 4,060.00	26-abr-11	393			13-abr-11	434		NO PAGADO
28	B	MANTILLA INSOLADORA Y MANGUERA	\$ 6,844.00	26-abr-11	396			13-abr-11	435		NO PAGADO
29	B	TARJETA	\$ 23,084.00	14-abr-11	437			13-abr-11	436		NO PAGADO
30	B	REVELADOR, FUADOR Y PELICULA	\$ 19,441.60	02-may-11	408			02-may-11	0		NO PAGADO
31	B	IMPRESORAS	\$ 98,310.00	06-may-11	441			05-may-11	506		NO PAGADO
32	B	PANTALLAS	\$ 725,000.00	09-may-11	449			05-may-11	510		NO PAGADO
33	B	REVELADOR, FUADOR Y PELICULA	\$ 8,333.44	28-feb-11	332			11-may-11	417.01.0587		NO PAGADO
TOTAL			4,113,669.76		33				32		



FACTURAS SIN DOCUMENTO ADICIONAL EN PODER DE LA FACULTAD DE _____												ANEXO 3
CONTRATISTA			FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		ESTADO	
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO		
1	A	TRABAJOS DE PINTURA, IMPERMEABILIZACIÓN, CARPINTERÍA, CRISTALES EN NÚCLEOS DE EN TODAS LAS PREPARATORIAS, CCH'S Y FES DE LA CD. DE MÉXICO	\$ 139,355.13	24-nov-10	369							PAGADO
2	B	MANTENIMIENTO EQUIPOS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	\$ 47,908.00	15-mar-11	349							NO PAGADO
3	C	CORTINAS ENROLLABLES	\$ 274,026.02	14-oct-11	495							NO PAGADO
4	D	READECUACIÓN DE LABORATORIO	\$ 576,598.52	18-abr-11	48							NO PAGADO
5	D	MANTENIMIENTO	\$ 43,620.94	12-oct-11	53							NO PAGADO
6	D	MANTENIMIENTO	\$ 42,185.27	12-oct-11	55							NO PAGADO
7	D	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO	\$ 69,319.62	12-oct-11	56							NO PAGADO
8	E	TRABAJOS DE ALBANILERÍA Y HERRERÍA REALIZADOS DE DIVERSOS LUGARES DE LA FACULTAD DE _____ (ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES, BIBLIOTECA, EDIFICIO "B" 4o. PISO, EDIFICIO "A" LABORATORIO 408 Y 407, 2o. PISO DEPARTAMENTO DE Y	\$ 36,227.06	07-abr-10	869							PAGADO
9	E	TRABAJOS DE ALBANILERÍA Y PLOMERÍA REALIZADOS EN JUNTA CONSTRUCTIVA, PLANTA BAJA, ENTRE EDIFICIO "A" Y RAMPAS DE LA FACULTAD DE	\$ 37,082.88	07-abr-10	868							PAGADO
10	E	TRABAJOS DE ALUMINIO Y ALBANILERÍA REALIZADOS EN EL EDIFICIO "A" 6o. PISO, LABORATORIO 3 DE LA FACULTAD DE	\$ 50,137.81	07-abr-10	867							PAGADO
11	E	TRABAJOS DE HERRERÍA PARA LA COLOCACIÓN DE PASAMANOS REALIZADOS EN FACHADA NORTE, PONIENTE Y ORIENTE DEL EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE	\$ 58,926.84	07-abr-10	866							PAGADO
12	E	TRABAJOS DE ALBANILERÍA REALIZADOS EN ESTACIONAMIENTOS DE ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE	\$ 46,964.21	07-abr-10	865							PAGADO
13	E	TRABAJOS DE ALBANILERÍA REALIZADOS EN ACCESO DE SUBESTACIÓN DE BASAMENTO DEL EDIFICIO "A", TORRE DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO ACABADOS EN DIVERSAS ÁREAS DE FACULTAD DE	\$ 36,867.41	07-abr-10	864							PAGADO
TOTAL			1,459,219.71		13							



PRESUPUESTOS ELABORADOS PARA LA FACULTAD DE _____												ANEXO 3
CONTRATISTA				FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO		
1	A	ACCESOS A ELEVADORES	\$	411,166.56								NO PAGADO
2	A	DIGNIFICACION DE OFICINAS	\$	443,314.57								NO PAGADO
3	A	REMODELACION DE OFICINAS	\$	636,670.47								NO PAGADO
4	A	TRABAJOS EN OFICINAS	\$	1,525,372.69								NO PAGADO
5	A	VOZ Y DATOS	\$	801,785.23								NO PAGADO
TOTAL				3,818,309.52								



TRABAJOS DE REMODELACION Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y ADQUISICION DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES PAGADOS POR LA FACULTAD DE																	ANEXO 4
CONTRATISTA			FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE				CONTRARRECIBO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	NÚMERO	
1	A	DIGNIFICACIÓN DE OFICINAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, PEA Y JEFATURA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MÉDICA	\$ 1,475,534.59	21-jun-10	303				31-may-10	CO-6395-542-31-V-10	22-jun-10	417.01/1130	\$ 1,475,534.59	232			PAGADO
2	A	ADECUACIÓN DE EN EL DEPARTAMENTO DE DE LA UNIDAD DE EXPERIMENTAL DE LA FACULTAD DE	\$ 215,070.62	27-oct-10	358	01-jun-10			12-jul-10	CO-6519-666-1-VB-10	09-nov-10	417.01/1949	\$ 215,070.62	232			PAGADO
3	A	DIGNIFICACIÓN DE LAS AULAS DE INTEGRACIÓN BÁSICO CLÍNICO UBICADAS EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO 'B' DE LA FACULTAD DE	\$ 1,506,360.75	19-oct-10	357	01-sep-10	N/A		13-oct-10	CO-6872-1019-5-X-10	09-nov-10	417.01/1948	\$ 1,506,360.75	232			PAGADO
4	A	TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE UBICADAS EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO 'B' DE LA FACULTAD DE	\$ 1,620,421.17	16-nov-10	365				12-nov-10	CO-7012-1159-8-XI-10	25-nov-10	417.01/2219	\$ 1,620,421.17	232	02-dic-10	REC-04/175564	PAGADO
5	A	DIGNIFICACIÓN DE ÁREA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PAGADERÍA COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA UBICADAS EN EL SEDUNDO PISO DE LA FACULTAD DE	\$ 1,514,925.57	25-feb-11	394	01-dic-10	S/N		15-dic-10	CO-7430-198-10-I-11	18-mar-11	417.01/0165	\$ 1,514,925.57	232	23-mar-11	REC-04/033389	PAGADO
6	A	TRABAJOS DE PINTURA, IMPERMEABILIZACIÓN, CARPINTERÍA, CRISTALES EN NÚCLEOS DE EN TODAS LAS PREPARATORIAS, CCH'S Y FES DE LA CD. DE MÉXICO	\$ 139,355.13	24-nov-10	369						25-nov-10	417.01/2209	\$ 139,355.13	232			PAGADO
SUBTOTAL			\$ 6,471,667.83														
7	B	TONER, DRUM, FUSOR, TRANSFER BELT, BOTE DE RESERVA	\$ 492,740.16	11-ene-11	279			04-oct-10	1134		31-ene-11	417.01/0013	492,740.16	411			PAGADO
8	B	MONITORES	\$ 722,970.00	11-ene-11	264			07-ene-11	20		10-mar-11	417.01/267	\$ 722,970.00	411	22-mar-11	REC-04/032173	PAGADO
9	B	MULTIFUNCIONAL, TONER	\$ 241,628.00	11-ene-11	271			18-ene-11	74		17-mar-11	417.01/0363	\$ 241,628.00	512 Y 411	29-mar-11	REC-04/036613	PAGADO
10	B	COPIADORA, TONER	\$ 393,098.00	11-ene-11	267			20-ene-11	84		17-mar-11	417.01/0382	\$ 393,098.00	512 Y 411	29-mar-11	REC-04/036613	PAGADO
SUBTOTAL			\$ 1,850,346.16														
11	C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES MARCA DEKO SYSTEM, EN EL EDIFICIO 'A' DE LA FACULTAD DE	\$ 798,892.89	21-may-10	372	S/F	S/F		12-abr-10	CO-6171-318-6-N-10	18-jun-10	417.01/762	\$ 798,892.89	232			PAGADO
12	C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES MARCA DEKO SYSTEM, EN EL EDIFICIO 'B' 6o. PISO DE LA FACULTAD DE	\$ 281,626.90	19-ago-10	418				26-jul-10	S/N	22-sep-10	417.01/1546	\$ 281,626.90	414			PAGADO
13	C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES MARCA DEKO SYSTEM, EN FACHADA Y SALONES DE JUNTA DE * DE LA FACULTAD DE	\$ 268,339.55	19-ago-10	417				30-jul-10	S/N	22-sep-10	417.01/1545	\$ 268,339.55	414			PAGADO
SUBTOTAL			\$ 1,348,859.34														
14	D	TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS A-201 Y A-204, UBICADAS EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO 'A' DE LA FACULTAD DE	\$ 362,631.50	28-oct-10	45	23-ago-10	S/N		15-oct-10	CO-6873-1020-6-X	09-nov-10	417.01/1386	\$ 362,631.50	232			PAGADO
15	D	TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA, ALBAÑILERÍA TABLAROCA, ACABADOS, PARA LA REMODELACIÓN DE LA IMPRENTA DE LA FACULTAD DE	\$ 1,296,887.45	28-feb-11	46	06-ene-11	S/N		16-feb-11	CO-7429-197-10-I-11	18-mar-11	417.01/371	\$ 1,296,887.45	232			PAGADO
SUBTOTAL			\$ 1,659,518.95														
16	E	TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE CANCELERÍA REALIZADOS EN SERVICIOS ESCOLARES, PLANTA BAJA, EDIFICIO 'A' DE LA FACULTAD DE	\$ 281,818.45	31/05/2010	882				24-may-10	CO-6367-514-19-V-10	18-may-10	417.01/0012	\$ 281,818.45	232			PAGADO
17	E	TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA Y HERRERÍA PARA LA INSTALACIÓN DE ELEVADORES EN EDIFICIO 'A' DE LA FACULTAD DE	\$ 847,749.75	03/11/2010	944	18-ago-10	S/N		22-nov-10	CO-7054-1201-22-XI-10	25-nov-10	417.01/2225	\$ 847,749.75	232			PAGADO
18	E	TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA Y PLOMERÍA REALIZADOS EN JUNTA CONSTRUCTIVA, PLANTA BAJA, ENTRE EDIFICIO 'A' Y RAMPAS DE LA FACULTAD DE	\$ 37,082.88	07/04/2010	868						11-may-09	417.01/625	\$ 37,082.88	232			PAGADO
19	E	TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA Y HERRERÍA REALIZADOS DE DIVERSOS LUGARES DE LA FACULTAD DE (ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES, BIBLIOTECA, EDIFICIO 'B' 4o. PISO, EDIFICIO 'A' LABORATORIO 408 Y 407, 2o. PISO DEPARTAMENTO DE Y	\$ 36,227.06	07/04/2010	869						13-may-10	417.01/626	\$ 36,227.06	232			PAGADO
20	E	TRABAJOS DE ALUMINO Y ALBAÑILERÍA REALIZADOS EN EL EDIFICIO 'A' 6o. PISO, LABORATORIO 3 DE LA FACULTAD DE	\$ 50,137.81	07/04/2010	867						13-may-10	417.01/624	\$ 50,137.81	232			PAGADO
21	E	TRABAJOS DE HERRERÍA PARA LA COLOCACIÓN DE PASAMANOS REALIZADOS EN FACHADA NORTE, PONIENTE Y ORIENTE DEL EDIFICIO 'A' DE LA FACULTAD DE	\$ 58,926.84	07/04/2010	866						13-may-10	417.01/623	\$ 58,926.84	232			PAGADO
22	E	TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA REALIZADOS EN ESTACIONAMIENTOS DE ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE	\$ 46,964.21	07/04/2010	865						13-may-10	417.01/622	\$ 46,964.21	232			PAGADO
23	E	TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA REALIZADOS EN ACCESO DE SUBESTACIÓN DE BASAMENTO DEL EDIFICIO 'A', TORNE DE INVESTIGACIÓN, ASI COMO ACABADOS EN DIVERSAS ÁREAS DE FACULTAD DE	\$ 36,867.41	07/04/2010	864						13-may-10	417.01/621	\$ 36,867.41	232			PAGADO
SUBTOTAL			\$ 1,395,774.41														
TOTAL			\$ 12,726,166.69							12		23				5	



CONTRATOS PAGADOS POR LA FACULTAD DE																		POR LOS CONCEPTOS DE REMODELACION Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES EN DIVERSAS AREAS																		ANEXO 4
CONTRATISTA		FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE				CONTRARRRECIBO		ESTADO																				
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO																				
1 A	DIGNIFICACIÓN DE OFICINAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, PEA Y JEFATURA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA	\$ 1,475,534.59	21-jun-10	303					31-may-10	CO-6395-542-31-V-10	\$ 1,475,534.59	232	22-jun-10	417.01/1130			PAGADO																			
2 A	ADECUACIÓN DE EN EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE EXPERIMENTAL DE LA FACULTAD DE	\$ 215,070.62	27-oct-10	358	01-jun-10				12-jul-10	CO-6519-666-1-VB-10	\$ 215,070.62	232	09-nov-10	417.01/1949			PAGADO																			
3 A	DIGNIFICACIÓN DE LAS AULAS DE INTEGRACIÓN BÁSICO CLÍNICO UBICADAS EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO "B" DE LA FACULTAD DE	\$ 1,506,360.75	19-oct-10	357	01-sep-10	N/A			13-oct-10	CO-6872-1019-5-X-10	\$ 1,506,360.75	232	09-nov-10	417.01/1948			PAGADO																			
4 A	TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE UBICADAS EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO "B" DE LA FACULTAD DE	\$ 1,620,421.17	16-nov-10	365					12-nov-10	CO-7012-1159-8-XI-10	\$ 1,620,421.17	232	25-nov-10	417.01/2219	02-dic-10	REC:04/175564	PAGADO																			
5 A	DIGNIFICACIÓN DE ÁREA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PAGADURÍA COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA UBICADAS EN EL SEDUNDO PISO DE LA FACULTAD DE	\$ 1,514,925.57	25-feb-11	394	01-dic-10	S/N			15-dic-10	CO-7430-198-10-8-11	\$ 1,514,925.57	232	18-mar-11	417.01/0165	23-mar-11	REC:04/033389	PAGADO																			
6 C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES MARCA DEKO SYSTEM, EN EL EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE	\$ 798,892.89	21-may-10	372	S/F	S/F			12-abr-10	CO-6171-318-6-V-10	\$ 798,892.89	232	18-jun-10	417.01/762			PAGADO																			
7 C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES MARCA DEKO SYSTEM, EN EL EDIFICIO "B" so. PISO DE LA FACULTAD DE	\$ 281,626.90	19-ago-10	418				743	26-jul-10	S/N	\$ 281,626.90	414	22-sep-10	417.01/1546			PAGADO																			
8 C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES MARCA DEKO SYSTEM, EN FACHADA Y SALONES DE JUNTA DE " DE LA FACULTAD DE	\$ 268,339.55	19-ago-10	417					30-jul-10	S/N	\$ 268,339.55	414	22-sep-10	417.01/1545			PAGADO																			
9 D	TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS A-201 Y A-204, UBICADAS EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE	\$ 362,631.50	28-oct-10	45	23-ago-10	S/N			15-oct-10	CO-6873-1020-5-X	\$ 362,631.50	232	09-nov-10	417.01/1386			PAGADO																			
10 D	TRABAJOS DE ALBANILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA, ALBANILERÍA TABLAROCA, ACABADOS, PARA LA REMODELACIÓN DE LA IMPRENTA DE LA FACULTAD DE	\$ 1,296,887.45	28-feb-11	46	06-ene-11	S/N			16-feb-11	CO-7429-197-10-8-11	\$ 1,296,887.45	232	18-mar-11	417.01/371			PAGADO																			
11 E	TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE CANCELERÍA REALIZADOS EN SERVICIOS ESCOLARES, PLANTA BAJA, EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE	\$ 281,818.45	31/05/2010	862					24-may-10	CO-6367-514-19-V-10	\$ 281,818.45	232	18-may-10	417.01/0012			PAGADO																			
12 E	TRABAJOS DE ALBANILERÍA Y HERRERÍA PARA LA INSTALACIÓN DE ELEVADORES EN EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE	\$ 847,749.75	03/11/2010	944	18-ago-10	S/N			22-nov-10	CO-7054-1201-22-XI-10	\$ 847,749.75	232	25-nov-10	417.01.2225			PAGADO																			
TOTAL		10,470,259.19																																		

ORDENES DE COMPRA PAGADAS POR LA FACULTAD DE																		POR CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS																		ANEXO 4
CONTRATISTA		FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE				CONTRARRRECIBO		ESTADO																				
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO																				
1 B	TONER DRUM, FUSOR, TRANSFER BELT, BOTE DE DESECHOS	\$ 492,740.16	11-ene-11	279					04-oct-10	1134	\$ 492,740.16	411	31-ene-11	417.01/0013			PAGADO																			
2 B	MONITORES	\$ 722,970.00	11-ene-11	264					07-ene-11	20	\$ 722,970.00	411	10-mar-11	417.01/257	22-mar-11	REC:04/032173	PAGADO																			
3 B	MULTIFUNCIONAL TONER	\$ 241,628.00	11-ene-11	271					18-ene-11	74	\$ 241,628.00	512 Y 411	17-mar-11	417.01/0363	28-mar-11	REC:04/036613	PAGADO																			
4 B	COPIADORA, TONER	\$ 393,028.00	11-ene-11	267					20-ene-11	84	\$ 393,028.00	512 Y 411	17-mar-11	417.01/0362	28-mar-11	REC:04/036619	PAGADO																			
TOTAL		1,850,346.16									1,850,346.16																									



FACTURAS PAGADAS POR LA FACULTAD DE																	POR CONCEPTOS DE REMODELACION Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES																	ANEXO 4
CONTRATISTA			FACTURA			SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE				CONTRARRECIBO		ESTADO																
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO																		
1	A	TRABAJOS DE PINTURA, IMPERMEABILIZACIÓN, CARPINTERÍA, CRISTALES EN NÚCLEOS DE EN TODAS LAS PREPARATORIAS, CCH'S Y FES DE LA CD. DE MÉXICO	\$ 139,355.13	24-nov-10	369						\$ 139,355.13	232					PAGADO																	
2	E	TRABAJOS DE ALBANLERÍA Y PLOMERÍA REALIZADOS EN JUNTA CONSTRUCTIVA, PLANTA BAJA, ENTRE EDIFICIO "A" Y RAMPAS DE LA FACULTAD DE	\$ 37,082.88	07-abr-10	868						\$ 37,082.88	232	11-may-09	417.01/625			PAGADO																	
3	E	TRABAJOS DE ALBANLERÍA Y HERRERÍA REALIZADOS DE DIVERSOS LUGARES DE LA FACULTAD DE (ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES, BIBLIOTECA, EDIFICIO "B" 4o. PISO, EDIFICIO "A" LABORATORIO 408 Y 407, 2o. PISO DEPARTAMENTO DE Y	\$ 36,227.06	07-abr-10	869						\$ 36,227.06	232	13-may-10	417.01/626			PAGADO																	
4	E	TRABAJOS DE ALUMINIO Y ALBANLERÍA REALIZADOS EN EL EDIFICIO "A" 6o. PISO, LABORATORIO 3 DE LA FACULTAD DE	\$ 50,137.81	07-abr-10	867						\$ 50,137.81	232	13-may-10	417.01/624			PAGADO																	
5	E	TRABAJOS DE HERRERÍA PARA LA COLOCACIÓN DE PASAMANOS REALIZADOS EN FACHADA NORTE, PONIENTE Y ORIENTE DEL EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE	\$ 58,926.84	07-abr-10	866						\$ 58,926.84	232	13-may-10	417.01/623			PAGADO																	
6	E	TRABAJOS DE ALBANLERÍA REALIZADOS EN ESTACIONAMIENTOS DE ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE	\$ 46,964.21	07-abr-10	865						\$ 46,964.21	232	13-may-10	417.01/622			PAGADO																	
7	E	TRABAJOS DE ALBANLERÍA REALIZADOS EN ACCESO DE SUBESTACIÓN DE BASAMENTO DEL EDIFICIO "A", TORRE DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO ACABADOS EN DIVERSAS ÁREAS DE FACULTAD DE	\$ 36,867.41	07-abr-10	864						\$ 36,867.41	232	13-may-10	417.01/621			PAGADO																	
TOTAL			405,561.34								405,611.34																							



TRABAJOS PENDIENTES DE PAGO EN PODER DE LA FACULTAD DE																	ANEXO 5
CONTRATISTA		FACTURA			SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE			CONTRARRRECIBO		ESTADO	
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	
1	A	DIGNIFICACION DE AREA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PAGADURIA COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RECUPERACION ACADÉMICA UBICADAS EN EL SEGUNDO PISO DE LA FACULTAD DE	\$ 1,591,098.80	11-may-11	398		08-feb-11	N/A									NO PAGADO
2	A	SISTEMA DE REUBICACIÓN PACÍFICA Y CONTROL DE AVES	\$ 249,291.48	05-may-11	397		23-mar-11	F0086			\$ 254,549.00	232	27-jun-11	417.01/938			NO PAGADO
3	A	PUERTAS DE PORCEWOL	\$ 207,828.99	11-oct-11	453		26-ju-11	F0203							20-oct-11	41701/PP/3934	NO PAGADO
4	A	CANCEL DE ALUMINIO	\$ 45,294.40	22-ago-11	426		22-ago-11	14			\$ 45,294.40	232			03-oct-11	CTS-FM-418-11	NO PAGADO
5	A	ACCESOS A ELEVADORES	\$ 411,166.56														NO PAGADO
6	A	DIGNIFICACION DE OFICINAS	\$ 443,314.47														NO PAGADO
7	A	REMODELACION DE OFICINAS	\$ 638,670.47														NO PAGADO
8	A	TRABAJOS EN OFICINAS	\$ 1,525,372.89														NO PAGADO
9	A	VOZ Y DATOS	\$ 801,785.23														NO PAGADO
		SUBTOTAL	\$ 5,911,823.19														
10	B	MANTENIMIENTO	\$ 230,569.33	02-may-11	425		01-mar-11	F0109		01-mar-11					06-jun-11	41701/PP/1531	NO PAGADO
11	B	MANTENIMIENTO	\$ 230,569.33	02-may-11	577												NO PAGADO
12	B	MANTENIMIENTO	\$ 153,700.00	09-abr-11	450		01-abr-11	F108		18-mar-11					06-jun-11	41701/PP/1530	NO PAGADO
13	B	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 776,446.00	06-may-11	444					05-abr-11							NO PAGADO
14	B	CINTAS	\$ 91,640.00	18-abr-11	438												NO PAGADO
15	B	MULTIFUNCIONAL	\$ 382,800.00	11-feb-11	308												NO PAGADO
16	B	VARIOS	\$ 73,175.12	10-mar-11	346										11-may-11	417.01/0583	NO PAGADO
17	B	CARTUCHO MOUSE, ALMOHADILLA	\$ 3,572.80	19-feb-11	315										07-abr-11	417.01/017	NO PAGADO
18	B	MANTENIMIENTO	\$ 153,700.00	05-ago-11	576												NO PAGADO
19	B	TINTA IMPRESORA	\$ 6,322.00	04-mar-11	338												NO PAGADO
20	B	VARIOS	\$ 3,489.00	06-may-11	454												NO PAGADO
21	B	TONER	\$ 6,660.72	24-feb-11	329												NO PAGADO
22	B	MODULO DE IMPRESION Y TONER	\$ 45,989.13	04-abr-11	365												NO PAGADO
23	B	UPS, DMS	\$ 69,222.77	12-abr-11	386												NO PAGADO
24	B	SOFTWARE	\$ 37,350.84	28-feb-11	333										11-may-11	417.01/0586	NO PAGADO
25	B	VARIOS	\$ 13,131.20	12-abr-11	388												NO PAGADO
26	B	VARIOS	\$ 45,439.52	04-mar-11	340										11-may-11	417.01/0585	NO PAGADO
27	B	TAMBOR TOSHIBA	\$ 1,740.00	04-mar-11	337												NO PAGADO
28	B	TONER	\$ 11,832.00	04-abr-11	366												NO PAGADO
29	B	PEGAMENTO, FUSIBLES Y BOLSAS	\$ 40,542.00	04-abr-11	367												NO PAGADO
30	B	TONER	\$ 5,573.06	26-abr-11	392												NO PAGADO
31	B	NOBREAK	\$ 44,080.00	22-mar-11	354										11-may-11	417.01/0584	NO PAGADO
32	B	TONER	\$ 49,688.88	11-abr-11	382												NO PAGADO
33	B	CUCHILLA PARA GUILLOTINA Y REGLETA	\$ 62,292.00	14-abr-11	436												NO PAGADO
34	B	LECTORAS	\$ 272,637.12	06-abr-11	430										11-may-11	41701/PP/001379	NO PAGADO
35	B	REVELADOR	\$ 2,777.04	04-abr-11	361												NO PAGADO
36	B	ESCANER	\$ 46,244.56	26-abr-11	394												NO PAGADO
37	B	MODULO PARA IMPRESORA	\$ 4,060.00	26-abr-11	393												NO PAGADO
38	B	MANTILLA INSOLADORA Y MANGLERA	\$ 8,844.00	26-abr-11	396												NO PAGADO
39	B	TARJETA	\$ 23,084.00	14-abr-11	437												NO PAGADO
40	B	REVELADOR, FIJADOR Y PELICULA	\$ 19,441.60	02-may-11	408												NO PAGADO
41	B	IMPRESORAS	\$ 98,310.00	06-may-11	441												NO PAGADO
42	B	PANTALLAS	\$ 725,000.00	02-may-11	449												NO PAGADO
43	B	REVELADOR, FIJADOR Y PELICULA	\$ 8,333.44	28-feb-11	332												NO PAGADO
44	B	MANTENIMIENTO EQUIPOS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	\$ 47,908.00	15-mar-11	349												NO PAGADO
		SUBTOTAL	\$ 3,794,156.26														
45	C	CORTINAS ENROLLABLES	\$ 274,026.02	14-oct-11	495												NO PAGADO
		SUBTOTAL	\$ 274,026.02														
46	D	REMODELACION DE MUDULOS SANITARIOS	\$ 672,191.45	13-abr-11	47					07-mar-11							NO PAGADO
47	D	MANTENIMIENTO	\$ 43,620.94	12-oct-11	53												NO PAGADO
48	D	MANTENIMIENTO	\$ 42,188.27	12-oct-11	56												NO PAGADO
49	D	CONSTRUCCION DE BANO	\$ 69,319.62	12-oct-11	56												NO PAGADO
50	D	READECUACION DE LABORATORIO	\$ 576,598.52	18-abr-11	48												NO PAGADO
51	E.	DESAZOLVES, ELECTRICIDAD, PLOMERIA Y ALBAÑERIA	\$ 38,356.67	11-mar-11	994		23-feb-11	F0072									NO PAGADO
52	E.	ACOMETIDA ELECTRICA DE EMERGENCIA PARA ALIMENTACION DE ELEVADORES	\$ 62,359.06	11-may-11	995		01-may-11	F0104			\$ 62,359.06		04-ju-11	417.01/029			NO PAGADO
53	E.	JARDIN	\$ 43,153.39	06-oct-11	1051		30-sep-11	F0193									NO PAGADO
54	E.	MANTENIMIENTO	\$ 56,866.05	05-oct-11	1054		30-sep-11	F0192									NO PAGADO
55	E.	ALBAÑERIA, PLOMERIA Y ACABADOS	\$ 47,989.32	06-oct-11	1053		30-sep-11	F0194									NO PAGADO
56	E.	HERRERIA EN FACHADA, DEPARTAMENTO DE	\$ 50,224.52	10-oct-11	1102		30-sep-11	F0191									NO PAGADO
		SUBTOTAL	\$ 1,702,864.81														
	TOTAL		\$ 11,682,870.28														



CONTRATOS PENDIENTES DE PAGO EN LA FACULTAD DE _____												ANEXO 5
CONTRATISTA				FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO		
1	A	DIGNIFICACIÓN DE ÁREA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PAGADURÍA COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA UBICADAS EN EL SEGUNDO PISO DE LA FACULTAD DE	\$ 1,591,098.80	11-may-11	398		08-feb-11	N/A		23-mar-11	CO-7529-297-24-III-11	NO PAGADO
2	B	MANTENIMIENTO	\$ 230,569.33	02-may-11	425		01-mar-11	F0109		01-mar-11	28300-380-23-II-11	NO PAGADO
	B	MANTENIMIENTO	\$ 230,569.33	05-ago-11	577							NO PAGADO
3	B	MANTENIMIENTO	\$ 153,700.00	09-abr-11	450		01-abr-11	F108		18-mar-11	28444-524-15-III-11	NO PAGADO
4	B	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 776,446.00	06-may-11	444					05-abr-11	S/N	NO PAGADO
5	B	CNTAS	\$ 91,640.00	18-abr-11	438					15-abr-11	F-SJCA-011AAS-V-11	NO PAGADO
6	D	REMODELACION DE MUJULOS SANITARIOS	\$ 672,191.45	13-abr-11	47					07-mar-11	CO-7484-252-7-III-11	NO PAGADO
			3,746,214.91									6

ORDENES DE SERVICIO PENDIENTES DE PAGO EN LA FACULTAD DE _____												ANEXO 5
CONTRATISTA				FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO		
1	A	SISTEMA DE REUBICACIÓN PACIFICA Y CONTROL DE AVES	\$ 249,291.48	05-may-11	397		23-mar-11	F0086				NO PAGADO
2	A	PUERTAS DE PORCEWOL	\$ 207,828.99	11-oct-11	453		26-jul-11	F0203				NO PAGADO
3	A	CANCEL DE ALUMINIO	\$ 45,294.40	22-ago-11	426		22-ago-11	14				NO PAGADO
4	E	DESAZOLVES, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA Y ALBANILERÍA	\$ 38,356.67	11-mar-11	994		23-feb-11	F0072				NO PAGADO
5	E	ACOMETIDA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA ALIMENTACIÓN DE ELEVADORES	\$ 62,359.06	11-may-11	995		01-may-11	F0104				NO PAGADO
6	E	JARDIN	\$ 43,153.39	06-oct-11	1051		30-sep-11	F0193				NO PAGADO
7	E	JARDIN	\$ 56,866.05	06-oct-11	1054		30-sep-11	F0192				NO PAGADO
8	E	ALBANILERÍA, PLOMERÍA Y ACABADOS	\$ 47,989.32	06-oct-11	1053		30-sep-11	F0194				NO PAGADO
9	E	HERRERÍA EN FACHADA, DEPARTAMENTO DE	\$ 50,224.52	10-oct-11	1102		30-sep-11	F0191				NO PAGADO
			801,363.88									9



ORDENES DE COMPRA PENDIENTES DE PAGO EN LA FACULTAD DE																	ANEXO 5
CONTRATISTA			FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE				CONTRARRECIBO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	ESTADO
1	B	MULTIFUNCIONAL	\$ 382,800.00	11-feb-11	308		06-ene-11	2									NO PAGADO
2	B	VARIOS	\$ 73,175.12	10-mar-11	346		10-ene-11	81					11-may-11	417.01.0583			NO PAGADO
3	B	CARTUCHO, MOUSE, ALMOHADILLA	\$ 3,572.80	18-feb-11	315		11-ene-11	45					07-abr-11	417.01.017			NO PAGADO
4	B	MANTENIMIENTO	\$ 153,700.00	05-ago-11	576		12-ene-11	N/A									NO PAGADO
5	B	TINTA IMPRESORA	\$ 6,322.00	04-mar-11	338		20-ene-11	109							13-abr-11	41701/PP/001031	NO PAGADO
6	B	VARIOS	\$ 3,480.00	06-may-11	454		23-ene-11	108									NO PAGADO
7	B	TONER	\$ 6,660.72	24-feb-11	329		03-feb-11	145									NO PAGADO
8	B	MODULO DE IMPRESION Y TONER	\$ 45,989.13	04-abr-11	365		15-feb-11	192									NO PAGADO
9	B	UPS, DIMS	\$ 69,222.77	12-abr-11	386		24-feb-11	254									NO PAGADO
10	B	SOFTWARE	\$ 37,350.84	28-feb-11	333		24-feb-11	233					11-may-11	417.01.0586			NO PAGADO
11	B	VARIOS	\$ 13,131.20	12-abr-11	388		28-feb-11	0							13-abr-11	41701/PP/001028	NO PAGADO
12	B	VARIOS	\$ 45,839.52	04-mar-11	340		01-mar-11	236					11-may-11	417.01.0585			NO PAGADO
13	B	TAMBOR TOSHIBA	\$ 1,740.00	04-mar-11	337		02-mar-11	255					11-may-11	417.01.0558			NO PAGADO
14	B	TONER	\$ 11,832.00	04-abr-11	366		02-mar-11	258							13-abr-11	41701/PP/001025	NO PAGADO
15	B	PEGAMENTO, FUSIBLES Y BOLSAS	\$ 40,542.00	04-abr-11	367		02-mar-11	256							11-may-11	41701/PP/001388	NO PAGADO
16	B	TONER	\$ 5,573.06	26-abr-11	392		04-mar-11	262									NO PAGADO
17	B	NOBREAK	\$ 44,080.00	22-mar-11	354		17-mar-11	317					11-may-11	417.01.0584			NO PAGADO
18	B	TONER	\$ 49,688.68	11-abr-11	392		24-mar-11	347							13-abr-11	41701/PP/001026	NO PAGADO
19	B	CUCHILLA PARA GUILLOTINA Y REGLETA	\$ 62,292.00	14-abr-11	436		30-mar-11	0					11-may-11	41701/PP/001379			NO PAGADO
20	B	LECTORAS	\$ 272,637.12	06-abr-11	430		04-abr-11	384									NO PAGADO
21	B	REVELADOR	\$ 2,777.04	04-abr-11	361		04-abr-11	392							13-abr-11	41701/PP/001023	NO PAGADO
22	B	ESCANER	\$ 46,244.56	26-abr-11	394		05-abr-11	395							27-abr-11	41701/PP/001229	NO PAGADO
23	B	RODILLO PARA IMPRESORA	\$ 4,060.00	26-abr-11	393		13-abr-11	434							26-abr-11	41701/PP/001173	NO PAGADO
24	B	MANTILLA INSOLADORA Y MANGUERA	\$ 6,844.00	26-abr-11	396		13-abr-11	435							26-abr-11	41701/PP/001174	NO PAGADO
25	B	TARJETA	\$ 23,084.00	14-abr-11	437		13-abr-11	436									NO PAGADO
26	B	REVELADOR, FUADOR Y PELICULA	\$ 19,441.60	02-may-11	408		02-may-11	0							02-may-11	41701/PP/001248	NO PAGADO
27	B	IMPRESORAS	\$ 98,310.00	06-may-11	441		05-may-11	506									NO PAGADO
28	B	PANTALLAS	\$ 725,000.00	09-may-11	449		05-may-11	510									NO PAGADO
29	B	REVELADOR, FUADOR Y PELICULA	\$ 8,333.44	28-feb-11	352		11-may-11	235									NO PAGADO
TOTAL			2,263,323.60		29			29								11	

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO EN LA FACULTAD DE																	ANEXO 5
CONTRATISTA			FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE				CONTRARRECIBO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	ESTADO
1	B	MANTENIMIENTO EQUIPOS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	\$ 47,908.00	15-mar-11	349										06-may-11	REC/04/053908	NO PAGADO
2	D	READECUACIÓN DE LABORATORIO	\$ 576,598.52	18-abr-11	48												NO PAGADO
3	D	MANTENIMIENTO	\$ 43,620.94	12-oct-11	53										13-oct-11	41701/PP/3829	NO PAGADO
4	D	MANTENIMIENTO	\$ 42,185.27	12-oct-11	55										13-oct-11	41701/PP/003820	NO PAGADO
5	D	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO	\$ 69,319.62	12-oct-11	56										13-oct-11	41701/PP/003831	NO PAGADO
SUBTOTAL			731,724.35														
6	C	CORTINAS ENROLLABLES	\$ 274,026.02	14-oct-11	495												NO PAGADO
TOTAL			1,053,658.37		6											4	



PRESUPUESTOS PENDIENTES DE PAGO POR TRABAJOS EFECTUADOS EN LA FACULTAD DE _____												ANEXO 5
CONTRATISTA				FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO		
1	A	ACCESOS A ELEVADORES	\$	411,166.56								NO PAGADO
2	A	DIGNIFICACIÓN DE OFICINAS	\$	443,314.57								NO PAGADO
3	A	REMEDIACIÓN DE OFICINAS	\$	636,670.47								NO PAGADO
4	A	TRABAJOS EN OFICINAS	\$	1,525,372.69								NO PAGADO
5	A	VOZ Y DATOS	\$	801,785.23								NO PAGADO
TOTAL				3,818,309.52								

TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO PAGADOS AL CONTRATISTA A																	ANEXO 6	
CONTRATISTA				FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE				CONTRARRRECIBO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO		
1	A	DIGNIFICACIÓN DE OFICINAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, PEA Y JEFATURA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MÉDICA.	\$	1,475,534.59	21-jun-10	303			31-may-10	CO-6395-542-31-V-10	\$ 1,475,534.59	232	22-jun-10	417.01/1130			PAGADO	
2	A	ADECUACIÓN DE EN EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE EXPERIMENTAL DE LA FACULTAD DE	\$	215,070.62	27-oct-10	358	01-jun-10		12-jul-10	CO-6519-666-1-VII-10	\$ 215,070.62	232	09-nov-10	417.01/1949			PAGADO	
3	A	DIGNIFICACIÓN DE LAS AULAS DE INTEGRACIÓN BÁSICO CLÍNICO UBICADAS EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO "B" DE LA FACULTAD DE	\$	1,506,360.75	19-oct-10	357	01-sep-10	N/A	13-oct-10	CO-6872-1019-5-X-10	\$ 1,506,360.75	232	09-nov-10	417.01/1948			PAGADO	
4	A	TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE UBICADAS EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO "B" DE LA FACULTAD DE	\$	1,620,421.17	16-nov-10	365			12-nov-10	CO-7012-1159-8-XI-10	\$ 1,620,421.17	232	25-nov-10	417.01/2219	02-dic-10	REC/04/175564	PAGADO	
5	A	DIGNIFICACIÓN DE ÁREA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PAGADURÍA COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA UBICADAS EN EL SEDUNDO PISO DE LA FACULTAD DE	\$	1,514,925.57	25-feb-11	394	01-dic-10	S/N	15-dic-10	CO-7430-198-10-8-11	\$ 1,514,925.57	232	18-mar-11	417.01.0165	23-mar-11	REC/04/033389	PAGADO	
6	A	TRABAJOS DE PINTURA, IMPERMEABILIZACIÓN, CARPINTERÍA, CRISTALES EN NÚCLEOS DE EN TODAS LAS PREPARATORIAS, OCH'S Y PES DE LA CD. DE MÉXICO	\$	139,355.13	24-nov-10	369					\$ 139,355.13	232					PAGADO	
TOTAL				6,471,667.83														

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES PAGADOS AL PROVEEDOR B																	ANEXO 7	
CONTRATISTA				FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE				CONTRARRRECIBO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO		
1	B	TONER, DRUM, FUSOR, TRANSFER BELT, BOTE DE DESECHOS	\$	492,740.16	11-ene-11	279		04-oct-10	1134		492,740.16	411	31-ene-11	417.01/0013			PAGADO	
2	B	MONITORES	\$	722,970.00	11-ene-11	264		07-ene-11	20		\$ 722,970.00	411	10-mar-11	417.01/257	22-mar-11	REC/04/032173	PAGADO	
3	B	MULTIFUNCIONAL TONER	\$	241,628.00	11-ene-11	271		18-ene-11	74		\$ 241,628.00	512 Y 411	17-mar-11	417.01/0363	29-mar-11	REC/04/036613	PAGADO	
4	B	COPIADORA, TONER	\$	393,098.00	11-ene-11	267		20-ene-11	84		\$ 393,098.00	512 Y 411	17-mar-11	417.01/0362	29-mar-11	REC/04/036619	PAGADO	
TOTAL				1,850,346.16														



TRABAJOS DE REMODELACIÓN PAGADOS AL CONTRATISTA C																	ANEXO 8
CONTRATISTA			FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE				CONTRARRECIBO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	
1	C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES MARCA DEKO SYSTEM, EN EL EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE	\$ 798,892.89	21-may-10	372	S/F	S/F			12-abr-10	CO-6171-318-6-IV-10	\$ 798,892.89	232	18-jun-10	417.01/762		PAGADO
2	C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES MARCA DEKO SYSTEM, EN EL EDIFICIO "B" 5o. PISO DE LA FACULTAD DE	\$ 281,626.90	19-ago-10	418			743		26-jul-10	S/N	\$ 281,626.90	414	22-sep-10	417.01/1546		PAGADO
3	C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES MARCA DEKO SYSTEM, EN FACHADA Y SALONES DE JUNTA DE " " DE LA FACULTAD DE	\$ 268,339.55	19-ago-10	417					30-jul-10	S/N	\$ 268,339.55	414	22-sep-10	417.01/1545		PAGADO
		TOTAL	1,348,859.34														

TRABAJOS DE REMODELACIÓN PAGADOS AL CONTRATISTA D																	ANEXO 9	
CONTRATISTA			FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE				CONTRARRECIBO		ESTADO	
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO		
1	D	TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS A-201 Y A-204, UBICADAS EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE	\$ 362,631.50	28-oct-10	45		23-ago-10	S/N			15-oct-10	CO-6873-1020-S-X	\$ 362,631.50	232	09-nov-10	417.01/1386		PAGADO
2	D	TRABAJOS DE ALBANILERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA, ALBANILERÍA TABLARROCA, ACABADOS, PARA LA REMODELACIÓN DE LA IMPRENTA DE LA FACULTAD DE	\$ 1,296,887.45	28-feb-11	46		06-ene-11	S/N			16-feb-11	CO-7429-197-10-8-11	\$ 1,296,887.45	232	18-mar-11	417.01/371		PAGADO
		TOTAL	1,659,518.95															



TRABAJOS DE REMODELACIÓN PAGADOS AL CONTRATISTA E																	ANEXO 10
CONTRATISTA			FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE				CONTRARRRECIBO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	
1	E	TRABAJOS DE ALBAÑERÍA Y PLOMERÍA REALIZADOS EN JUNTA CONSTRUCTIVA, PLANTA BAJA, ENTRE EDIFICIO "A" Y RAMPAS DE LA FACULTAD DE	\$ 37,082.88	07/04/2010	868												PAGADO
2	E	TRABAJOS DE ALBAÑERÍA REALIZADOS EN ACCESO DE SUBESTACIÓN DE BASAMENTO DEL EDIFICIO "A", TORRE DE INVESTIGACIÓN, ASI COMO ACABADOS EN DIVERSAS ÁREAS DE FACULTAD DE	\$ 36,867.41	07/04/2010	864						\$ 36,867.41	232	13-may-10	417.01/621			PAGADO
3	E	TRABAJOS DE ALBAÑERÍA REALIZADOS EN ESTACIONAMIENTOS DE ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE	\$ 46,964.21	07/04/2010	865						\$ 46,964.21	232	13-may-10	417.01/622			PAGADO
4	E	TRABAJOS DE HERRERÍA PARA LA COLOCACIÓN DE PASAMANOS REALIZADOS EN FACHADA NORTE, PONIENTE Y ORIENTE DEL EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE	\$ 58,926.84	07/04/2010	866						\$ 58,926.84	232	13-may-10	417.01/623			PAGADO
5	E	TRABAJOS DE ALUMINIO Y ALBAÑERÍA REALIZADOS EN EL EDIFICIO "A" 6o. PISO, LABORATORIO 3 DE LA FACULTAD DE	\$ 50,137.81	07/04/2010	867						\$ 50,137.81	232	13-may-10	417.01/624			PAGADO
6	E	TRABAJOS DE ALBAÑERÍA Y HERRERÍA REALIZADOS DE DIVERSOS LUGARES DE LA FACULTAD DE (ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES, BIBLIOTECA, EDIFICIO "B" 4o. PISO, EDIFICIO "A" LABORATORIO 408 Y 407, 2o. PISO DEPARTAMENTO DE Y	\$ 36,227.06	07/04/2010	869						\$ 36,227.06	232	13-may-10	417.01/626			PAGADO
7	E	TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE CANCELERÍA REALIZADOS EN SERVICIOS ESCOLARES, PLANTA BAJA, EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE	\$ 281,818.45	31/05/2010	882					24-may-10	CO-6367-514-19-V-10	\$ 281,818.45	232	18-may-10	417.01/0012		PAGADO
8	E	TRABAJOS DE ALBAÑERÍA Y HERRERÍA PARA LA INSTALACIÓN DE ELEVADORES EN EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE	\$ 847,749.75	03/11/2010	944	18-ago-10	SN			22-nov-10	CO-7054-1201-22-XI-10	\$ 847,749.75	232	25-nov-10	417.01.2225		PAGADO
		TOTAL	1,395,774.41														

TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO PENDIENTES DE PAGO CONTRATISTA A																	ANEXO 11
CONTRATISTA			FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE				CONTRARRRECIBO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	
1	A	SISTEMA DE REUBICACIÓN PACÍFICA Y CONTROL DE AVES	\$ 249,291.48	05-may-11	397		23-mar-11	F0086			\$ 254,549.00	232	27-jun-11	417.01/938			NO PAGADO
2	A	CANCEL DE ALUMINIO	\$ 45,294.40	22-ago-11	426		22-ago-11	14			\$ 45,294.40	232			03-oct-11	GTS-FM-418-11	NO PAGADO
3	A	DIGNIFICACIÓN DE ÁREA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PAGADURÍA COMO PARTE DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA UBICADAS EN EL SEDUNDO PISO DE LA FACULTAD DE	\$ 1,591,098.80	11-may-11	398	08-feb-11		N/A		23-mar-11	CO-7529-297-24-III-11						NO PAGADO
4	A	PUERTAS DE PORCEVIOL	\$ 207,828.99	11-oct-11	453		26-jul-11	F0203							20-oct-11	41701/PP/3934	NO PAGADO
5	A	ACCESOS A ELEVADORES	\$ 411,166.56														NO PAGADO
6	A	DIGNIFICACION DE OFICINAS	\$ 443,314.57														NO PAGADO
7	A	REMODELACION DE OFICINAS	\$ 636,670.47														NO PAGADO
8	A	TRABAJOS EN OFICINAS	\$ 1,525,372.69														NO PAGADO
9	A	VOZ Y DATOS	\$ 601,785.23														NO PAGADO
		TOTAL	5,911,823.19														



ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES PENDIENTES DE PAGO PROVEEDOR B																		ANEXO 12
CONTRATISTA				FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE				CONTRARRRECIBO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	ESTADO	
1 B	MULTIFUNCIONAL	\$ 382,800.00	11-feb-11	308			06-ene-11	2									NO PAGADO	
2 B	CARTUCHO, MOUSE, ALMOHADILLA	\$ 3,572.80	19-feb-11	315			11-ene-11	45					07-abr-11	417.01.017			NO PAGADO	
3 B	TONER	\$ 6,660.72	24-feb-11	329			03-feb-11	145									NO PAGADO	
4 B	REVELADOR, FLUADOR Y PELICULA	\$ 8,333.44	28-feb-11	332			11-may-11										NO PAGADO	
5 B	SOFTWARE	\$ 37,350.84	28-feb-11	333			24-feb-11	233					11-may-11	417.01.0586			NO PAGADO	
6 B	TAMBOR TOSHIBA	\$ 1,740.00	04-mar-11	337			02-mar-11	255					11-may-11	417.01.0558			NO PAGADO	
7 B	TINTA IMPRESORA	\$ 6,322.00	04-mar-11	338			20-ene-11	109							13-abr-11	41701/PP/001031	NO PAGADO	
8 B	VARIOS	\$ 45,439.52	04-mar-11	340			01-mar-11	286					11-may-11	417.01.0585			NO PAGADO	
9 B	VARIOS	\$ 73,175.12	10-mar-11	346			10-ene-11	81					11-may-11	417.01.0583			NO PAGADO	
10 B	MANTENIMIENTO EQUIPOS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	\$ 47,908.00	15-mar-11	349											06-may-11	REC/04/053908	NO PAGADO	
11 B	NOBREAK	\$ 44,080.00	22-mar-11	354			17-mar-11	317					11-may-11	417.01.0584			NO PAGADO	
12 B	REVELADOR	\$ 2,777.04	04-abr-11	361			04-abr-11	392							13-abr-11	41701/PP/001023	NO PAGADO	
13 B	MODULO DE IMPRESIÓN Y TONER	\$ 45,989.13	04-abr-11	365			15-feb-11	192									NO PAGADO	
14 B	TONER	\$ 11,832.00	04-abr-11	366			02-mar-11	258							13-abr-11	41701/PP/001025	NO PAGADO	
15 B	PEGAMENTO, FUSIBLES Y BOLSAS	\$ 40,542.00	04-abr-11	367			02-mar-11	256							11-may-11	41701/PP/001388	NO PAGADO	
16 B	LECTORAS	\$ 272,637.12	06-abr-11	430			04-abr-11	384									NO PAGADO	
17 B	MANTENIMIENTO	\$ 153,700.00	09-abr-11	450	01-abr-11	F108	24-mar-11	347	18-mar-11	28444-524-15-8-11					06-abr-11	41701/PP/1530	NO PAGADO	
18 B	TONER	\$ 49,698.68	11-abr-11	382			24-mar-11	347							13-abr-11	41701/PP/001026	NO PAGADO	
19 B	UPS, DIMS	\$ 69,222.77	12-abr-11	386			24-feb-11	254									NO PAGADO	
20 B	VARIOS	\$ 13,131.20	12-abr-11	388			28-feb-11	0							13-abr-11	41701/PP/001028	NO PAGADO	
21 B	CUCHILLA PARA GUILLOTINA Y REGLETA	\$ 62,292.00	14-abr-11	436			30-mar-11	0							11-may-11	41701/PP/001379	NO PAGADO	
22 B	TARJETA	\$ 23,084.00	14-abr-11	437			13-abr-11	436									NO PAGADO	
23 B	CINTAS	\$ 91,640.00	19-abr-11	439				0	15-abr-11	F-SJCA-011AAS-V-11							NO PAGADO	
24 B	TONER	\$ 5,573.06	26-abr-11	392			04-mar-11	262									NO PAGADO	
25 B	RODILLO PARA IMPRESORA	\$ 4,060.00	26-abr-11	393			13-abr-11	434							26-abr-11	41701/PP/001173	NO PAGADO	
26 B	ESCANER	\$ 46,244.56	26-abr-11	394			05-abr-11	395							27-abr-11	41701/PP/001229	NO PAGADO	
27 B	MANTILLA INSOLADORA Y MANGUERA	\$ 6,844.00	26-abr-11	396			13-abr-11	435							26-abr-11	41701/PP/001174	NO PAGADO	
28 B	REVELADOR, FLUADOR Y PELICULA	\$ 19,441.60	02-may-11	408			02-may-11	0							02-may-11	41701/PP/001248	NO PAGADO	
29 B	MANTENIMIENTO	\$ 230,569.33	02-may-11	425	01-mar-11	F0109		0	01-mar-11	28300-380-23-8-11				06-may-11	41701/PP/1531	NO PAGADO		
30 B	IMPRESORAS	\$ 98,310.00	06-may-11	441			05-may-11	506									NO PAGADO	
31 B	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 776,446.00	06-may-11	444				0	05-abr-11	SN							NO PAGADO	
32 B	VARIOS	\$ 3,480.00	06-may-11	454			20-ene-11	108									NO PAGADO	
33 B	PANTALLAS	\$ 725,000.00	09-may-11	449			05-may-11	510									NO PAGADO	
34 B	MANTENIMIENTO	\$ 153,700.00	05-ago-11	576			12-ene-11	NA									NO PAGADO	
35 B	MANTENIMIENTO	\$ 230,569.33	05-ago-11	577													NO PAGADO	
TOTAL		3,794,156.26																

TRABAJOS DE REMODELACIÓN PENDIENTES DE PAGO CONTRATISTA C																		ANEXO 13
CONTRATISTA				FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE				CONTRARRRECIBO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	ESTADO	
1 C	CORTINAS ENROLLABLES	\$ 274,026.02	14-oct-11	495													NO PAGADO	
TOTAL		274,026.02																

TRABAJOS DE REMODELACIÓN PENDIENTES DE PAGO AL CONTRATISTA D																		ANEXO 14
CONTRATISTA				FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE				CONTRARRRECIBO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	ESTADO	
1 D	REMODELACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS	\$ 672,191.45	13-abr-11	47					07-mar-11	CO-7484-252-7-8-11							NO PAGADO	
2 D	REARREGLO DE LABORATORIO	\$ 576,598.52	18-abr-11	48													NO PAGADO	
3 D	MANTENIMIENTO	\$ 43,620.94	12-oct-11	53											13-oct-11	41701/PP/8829	NO PAGADO	
4 D	MANTENIMIENTO	\$ 42,185.27	12-oct-11	55											13-oct-11	41701/PP/003830	NO PAGADO	
5 D	CONSTRUCCIÓN DE BANO	\$ 69,319.62	12-oct-11	56											13-oct-11	41701/PP/003831	NO PAGADO	
TOTAL		1,403,915.80																



ANEXO 15

TRABAJOS DE REMODELACIÓN PENDIENTES DE PAGO AL CONTRATISTA E

CONTRATISTA			FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE				CONTRARRECIBO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	
1	E.	DESAZOLVES, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA Y ALBAÑILERÍA	\$ 38,356.67	11/03/2011	994	23-feb-11	F0072										NO PAGADO
2	E.	ACOMETIDA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA ALIMENTACIÓN DE ELEVADORES	\$ 62,359.06	11/05/2011	995	01-may-11	F0104				\$ 62,359.06		04-jul-11	417.01/1029			NO PAGADO
3	E.	JARDÍN	\$ 43,153.39	06/10/2011	1051	30-sep-11	F0193								10-oct-11	41701/PP/003584	NO PAGADO
4	E.	ALBAÑILERÍA, PLOMERÍA Y ACABADOS	\$ 47,989.32	06/10/2011	1053	30-sep-11	F0194								10-oct-11	41701/PP/03585	NO PAGADO
5	E.	JARDÍN	\$ 56,866.05	06/10/2011	1054	30-sep-11	F0192								10-oct-11	41701/PP/3583	NO PAGADO
6	E.	HERRERÍA EN FACHADA, DEPARTAMENTO DE	\$ 50,224.52	10/10/2011	1102	30-sep-12	F0191								10-oct-11	41701/PP/003582	NO PAGADO
TOTAL			298,949.01														



PAGOS CON SOBREPREGIOS AL CONTRATISTA D, S.A. DE C.V POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM													ANEXO 21				
No.	ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES PARA REVISIÓN, SEGÚN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATISTA			PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES REVISADOS POR LA DGRIRP			DIFERENCIA				
							CANT	P.U	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA	EN VOLUMEN	VOL	PU	
1	PAG	2°	45	RA-01	DESMONTAJE DE BUTACAS	PZA	124	113.80	14,111.20	124	35.03	4,343.72	-	9,767.48	-	Conc	
2	PAG	2°	45	RA-02	QUITAR ALFOMBRA	M2	162.51	23.08	3,750.73	162.51	9.66	1,569.85	-	2,180.88	-	Conc	
3	PAG	2°	45	RA-03	DEMOLICIÓN DE AZULEJO	M2	162.51	116.95	19,005.54	162.51	21.72	3,529.72	-	15,475.82	-	Conc	
4	PAG	2°	45	RA-04	LOSETA DE BARRO 30x30	M2	162.51	512.38	83,266.87	162.51	512.38	83,266.87	-	0.00	-	Conc	
5	PAG	2°	45	RA-05	ZOCLO DE BARRO 10 CM	M	272.29	127.07	34,599.89	160	51.23	8,196.80	-	26,403.09	-	112.29 Rev Conc	
6	PAG	2°	45	RA-06	PINTURA VINILICA	M2	106.8	68.85	7,353.18	106.8	60.64	6,476.35	-	876.83	-	Conc	
7	PAG	2°	45	RA-07	MONTAJE DE BUTACAS	PZA	124	192.91	23,920.84	124	54.91	6,808.84	-	17,112.00	-	Conc	
8	PAG	2°	45	RA-08	ACARREO DE MATERIAL	JOR	2	4,805.15	9,610.30	0	0.00	-	-	9,610.30	-	2.00 Rev Conc	
9	PAG	2°	45	RA-09	ACARREO DE CASCAJO EN COSTALES	JOR	2	4,805.15	9,610.30	2	997.37	1,994.74	-	7,615.56	-	Conc	
10	PAG	2°	45	RA-10	ACARREO DE CASCAJO EN CAMIÓN	VIAJE	1	1,584.00	1,584.00	1	1,584.00	1,584.00	-	-	-	Conc	
11	PAG	2°	45	RA-11	LIMPIEZA DEL SALON	JOR	2	3,153.33	6,306.66	2	0.00	-	-	6,306.66	-	Conc	
12	PAG	2°	45	RAA-01	DESMONTAJE DE MESAS Y SILLAS	JOR	2	4,805.15	9,610.30	1	1,118.68	1,118.68	-	8,491.62	-	1.00 Rev Conc	
13	PAG	2°	45	RAA-02	DEMOLICIÓN DE AZULEJO	M2	92	116.95	10,759.40	92	21.72	1,998.24	-	8,761.16	-	Conc	
14	PAG	2°	45	RAA-03	LOSETA DE BARRO 30x30	M2	92	381.23	35,073.16	92	332.64	30,602.88	-	4,470.28	-	Conc	
15	PAG	2°	45	RAA-04	ZOCLO DE BARRO 10 CM	M	39.2	127.07	4,981.14	39.2	33.26	1,303.79	-	3,677.35	-	Conc	
16	PAG	2°	45	RAA-05	PINTURA VINILICA	M2	148.84	68.85	10,247.63	148.84	60.64	9,025.66	-	1,221.97	-	Conc	
17	PAG	2°	45	RAA-06	PINTURA ESMALTE AUTOMOTIVA EN MARCO DE PUERTAS	PZA	2	855.48	1,710.96	2	384.66	769.32	-	941.64	-	Conc	
18	PAG	2°	45	RAA-07	ACARREO DE MATERIAL	JOR	2	4,805.15	9,610.30	0	4,805.15	-	-	9,610.30	-	2.00 Rev Conc	
19	PAG	2°	45	RAA-08	ACARREO DE CASCAJO EN COSTALES	JOR	2	4,805.15	9,610.30	2	997.37	1,994.74	-	7,615.56	-	Conc	
20	PAG	2°	45	RAA-09	ACARREO DE CASCAJO EN CAMIÓN	VIAJE	1	1,584.00	1,584.00	1	1,584.00	1,584.00	-	-	-	Conc	
21	PAG	2°	45	RAA-10	LIMPIEZA DEL SALÓN	JOR	2	3,153.33	6,306.66	2	-	-	-	6,306.66	-	Conc	
							SUBTOTAL		312,613.36			166,166.35	-	146,447.00			
1	PAG	IMPR	46	PRE-01	DESMONTAJE DE GABINETES	JOR	2	3,019.98	6,039.96	2	3,019.98	6,039.96	-	-	-	Conc	
2	PAG	IMPR	46	PRE-02	DESMONTAJE DE PUERTAS	PZA	4	556.99	2,227.96	4	226.76	907.04	-	1,320.92	-	Conc	
3	PAG	IMPR	46	PRE-03	DESMONTAJE DE FALSO PLAFÓN	M2	87.63	253.81	22,241.37	87.63	39.90	3,496.43	-	18,744.94	-	Conc	
4	PAG	IMPR	46	PRE-04	DESMANTELAR TIRANTES, SOPORTERÍA	M2	87.63	65.91	5,775.69	87.63	65.91	5,775.69	-	0.00	-	Conc	
5	PAG	IMPR	46	PRE-05	DESMANTELAR INSTALACION ELÉCTRICA	JOR	6	1,422.52	8,535.12	6	1,422.52	8,535.12	-	-	-	Conc	
6	PAG	IMPR	46	PRE-06	DEMOLICIÓN DE AZULEJO	M2	249.63	116.95	29,194.23	249.63	21.72	5,421.96	-	23,772.27	-	Conc	
7	PAG	IMPR	46	PRE-07	DEMOLICIÓN DE MURO DE BLOCK VIDRIADO	M2	104.17	119.85	12,484.77	104.17	99.42	10,356.58	-	2,128.19	-	Conc	
8	PAG	IMPR	46	PRE-08	ACARREO DE MATERIALES	JOR	2	3,019.98	6,039.96	2	0.00	-	-	6,039.96	-	Conc	
9	PAG	IMPR	46	PRE-09	DEMOLICIÓN DE LAMBRÍN	PZA	1	2,664.00	2,664.00	1	2,664.00	2,664.00	-	-	-	Conc	
10	PAG	IMPR	46	PRE-10	DEMOLICIÓN DE TINA DE REVELADO	PZA	1	1,998.01	1,998.01	1	1,998.01	1,998.01	-	-	-	Conc	
11	PAG	IMPR	46	PRE-11	DESMONTAJE DE PUERTAS	PZA	8	166.50	1,332.00	8	70.38	563.04	-	768.96	-	Conc	
12	PAG	IMPR	46	AL-01	LOSETA DE BARRO 30x30	M2	214.5	395.30	84,791.85	214.5	332.64	71,351.28	-	13,440.57	-	Conc	
13	PAG	IMPR	46	AL-02	ZOCLO DE BARRO DE 10 CM	M	147.28	138.45	20,390.92	147.28	33.26	4,898.53	-	15,492.39	-	Conc	
14	PAG	IMPR	46	AL-03	RESANAR HUECOS EN LOSA Y PISO DE 20 CM	M2	87.63	71.14	6,234.00	87.63	71.14	6,233.99	-	0.01	-	Conc	
15	PAG	IMPR	46	AL-04	CERRAR HUECO DE PUERTA DE 1.20X2.10 M	PZA	2	2,371.34	4,742.68	2	555.68	1,111.36	-	3,631.32	-	Conc	
16	PAG	IMPR	46	AL-05	CERRAR HUECO DE PUERTA METÁLICA DE 2.20X2.10 M	PZA	1	3,942.03	3,942.03	1	1,018.72	1,018.72	-	2,923.31	-	Conc	
17	PAG	IMPR	46	AL-06	CERRAR HUECO SOBRE MURO DE PIEDRA BRAZA	M2	14.57	718.65	10,470.73	14.57	220.51	3,212.83	-	7,257.90	-	Conc	
18	PAG	IMPR	46	AL-07	MURO DE BLOCK VIDRIADO	M2	45.72	740.20	33,841.94	45.72	220.51	10,081.71	-	23,760.23	-	Conc	
19	PAG	IMPR	46	AL-08	FORRAR CON AZULEJO TARJA DE CONCRETO	PZA	1	8,663.73	8,663.73	1	8,663.73	8,663.73	-	-	-	Conc	
20	PAG	IMPR	46	AL-09	PISO ANTIDERRAPANTE EN AREA DE IMPRENTA	M2	36.43	597.91	21,781.86	36.43	597.91	21,781.86	-	0.00	-	Conc	



PAGOS CON SOBREPREGIOS AL CONTRATISTA D, S.A. DE C.V POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM													ANEXO 21				
No.	ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES PARA REVISIÓN, SEGÚN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATISTA			PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES REVISADOS POR LA DGRIRP			DIFERENCIA				
							CANT	P.U	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA	EN VOLUMEN	VOL	PU	
21	PAG	IMPR	46	AL-10	RAMPA, ESCALONES Y DESCANSO DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2	PZA	1	11,909.17	11,909.17	1	11,909.17	11,909.17	-	-	-	-	-
22	PAG	IMPR	46	AL-11	AZULEJO EN MUROS DE REGADERA	M2	7.72	434.19	3,351.95	7.72	311.90	2,407.86	-	944.09	-	-	Conc
23	PAG	IMPR	46	CA-01	CANCELERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 2"	M2	84.59	1,501.74	127,032.19	84.59	1,501.74	127,032.18	-	0.01	-	-	-
24	PAG	IMPR	46	CA-02	PUERTAS DE ALUMINIO Y PANELART	PZA	3	5,331.56	15,994.68	3	5,331.56	15,994.68	-	-	-	-	-
25	PAG	IMPR	46	CA-03	FALSO PLAFÓN DE TABLAROCA	M2	27.02	477.76	12,909.08	27.02	477.76	12,909.07	-	0.01	-	-	-
26	PAG	IMPR	46	TA-04	CAJILLO DE TABLAROCA DE 0.42X0.10	M2	54.52	409.38	22,319.40	54.52	409.38	22,319.39	-	0.01	-	-	-
27	PAG	IMPR	46	TA-05	FALDONES DE TABLAROCA	M2	34.48	632.54	21,809.98	34.48	632.54	21,809.97	-	0.01	-	-	-
28	PAG	IMPR	46	TA-06	ABRIR HUECOS PARA LÁMPARAS	PZA	9	215.28	1,937.52	9	215.28	1,937.52	-	-	-	-	-
29	PAG	IMPR	46	TA-07	MURO DE TABLAROCA A UNA CARA	M2	42.98	372.69	16,018.22	42.98	178.73	7,681.81	-	8,336.41	-	-	Conc
30	PAG	IMPR	46	TA-08	CERRAR HUECOS ENTRE COLUMNA Y VENTANAL	PZA	2	854.56	1,709.12	2	854.56	1,709.12	-	-	-	-	-
31	PAG	IMPR	46	TA-09	DESMONTAJE DE PUERTA Y CANCELERÍA DE ALUMINIO	PZA	1	443.99	443.99	1	155.32	155.32	-	288.67	-	-	Conc
32	PAG	IMPR	46	TA-10	MURO DE TABLAROCA DOS CARAS	M2	38.51	617.44	23,777.61	38.51	255.79	9,850.47	-	13,927.14	-	-	Conc
33	PAG	IMPR	46	TA-11	DESMONTAJE DE CRISTALES DE 4 MM	M2	31.56	135.56	4,278.27	31.56	26.97	851.17	-	3,427.10	-	-	Conc
34	PAG	IMPR	46	TA-12	CRISTALES DE 60X80 DE 5 MM	M2	31.56	497.27	15,693.84	31.56	271.74	8,576.11	-	7,117.73	-	-	Conc
35	PAG	IMPR	46	PA-01	RESANES DE MUROS DE BLOCK DE VITRICOTA	M2	66.26	115.46	7,650.38	66.26	115.46	7,650.37	-	0.01	-	-	-
36	PAG	IMPR	46	PA-02	PINTURA DE ESMALTE EN MUROS	M2	345.53	77.11	26,643.82	345.53	64.87	22,414.53	-	4,229.29	-	-	Conc
37	PAG	IMPR	46	PA-03	PINTURA VINILICA EN LOSAS, MUROS DE TABLAROCA, ETC	M2	612.61	67.25	41,198.02	612.61	60.64	37,148.67	-	4,049.35	-	-	Conc
38	PAG	IMPR	46	PA-04	PINTURA ESMALTE EN HERRERÍA	M	47.82	129.25	6,180.74	47.82	129.25	6,180.73	-	0.01	-	-	-
39	PAG	IMPR	46	PA-05	PINTURA ESMALTE AUTOMOTIVA EN MARCO DE PUERTAS	PZA	2	611.37	1,222.74	2	384.66	769.32	-	453.42	-	-	Conc
40	PAG	IMPR	46	PA-06	PINTURA EPÓXICA EN PISO	PZA	1	3,278.07	3,278.07	1	3,278.07	3,278.07	-	-	-	-	-
41	PAG	IMPR	46	PA-07	PINTURA ESMALTE EN EQUIPOS DE AIRE	PZA	4	785.06	3,140.24	4	785.06	3,140.24	-	-	-	-	-
42	PAG	IMPR	46	PA-08	PASTA MCA COREV PARA AISLAR MUROS	M2	83.69	262.11	21,935.99	83.69	172.73	14,455.77	-	7,480.22	-	-	Conc
43	PAG	IMPR	46	PA-09	PASTA TEXTURA IA	M2	279.34	197.27	55,105.40	279.34	197.27	55,105.40	-	0.00	-	-	-
44	PAG	IMPR	46	PA-10	PINTURA DE ESMALTE EN TUBERÍA ELÉCTRICA	LTE	1	10,422.46	10,422.46	1	10,422.46	10,422.46	-	-	-	-	-
45	PAG	IMPR	46	PA-17	PINTURA ESMALTE EN HERRERÍA DE REJILLAS PLUVIALES	M	25.78	94.11	2,426.16	25.78	94.11	2,426.15	-	0.01	-	-	-
46	PAG	IMPR	46	PA-18	PINTURA ESMALTE EN GUARNICION	M	25.78	38.87	1,002.07	25.78	19.46	501.67	-	500.40	-	-	Conc
47	PAG	IMPR	46	IE-01	DEMANTELAR SALIDAS DE CONTACTOS Y ALUMBRADO	JOR	8	1,357.87	10,862.96	8	1,357.87	10,862.96	-	-	-	-	-
48	PAG	IMPR	46	IE-02	LAMPARAS DE BOTE	PZA	9	1,139.02	10,251.18	9	1,139.02	10,251.18	-	-	-	-	-
49	PAG	IMPR	46	IE-03	DESMONTAJE DE LÁMPARAS DE GABINETE	PZA	25	355.63	8,890.75	25	355.63	8,890.75	-	-	-	-	-
50	PAG	IMPR	46	IE-04	LAMPARAS DE SOBREPONER CON GABINETES DE 0.61X1.22 M	PZA	18	830.61	14,950.98	18	830.61	14,950.98	-	-	-	-	-
51	PAG	IMPR	46	IE-05	DEMANTELAR Y COLOCAR EQUIPOS DE AIRE	PZA	4	1,534.92	6,139.68	4	1,534.92	6,139.68	-	-	-	-	-
52	PAG	IMPR	46	IE-06	SALIDA PARA ALUMBRADO	PZA	20	1,601.53	32,030.60	20	1,601.53	32,030.60	-	-	-	-	-
53	PAG	IMPR	46	IE-07	SALIDA PARA CONTACTO NORMAL POLARIZADO	PZA	38	1,217.29	46,257.02	38	1,217.29	46,257.02	-	-	-	-	-
54	PAG	IMPR	46	IE-08	PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS 1x20	PZA	8	340.54	2,724.32	8	340.54	2,724.32	-	-	-	-	-
55	PAG	IMPR	46	IE-09	ABRAZADERAS DE PERA DE 1/2" Y 2"	PZA	4	260.58	1,042.32	4	260.58	1,042.32	-	-	-	-	-
56	PAG	IMPR	46	IHS-01	DESMONTAJE DE INODORO DE FLUXÓMETRO	PZA	2	678.93	1,357.86	2	224.08	448.16	-	909.70	-	-	Conc
57	PAG	IMPR	46	IHS-02	RETIRO DE CALENTADOR	PZA	1	678.93	678.93	1	678.93	678.93	-	-	-	-	-
58	PAG	IMPR	46	IHS-03	RETIRO DE REGADERA	PZA	1	266.40	266.40	1	266.40	266.40	-	-	-	-	-
59	PAG	IMPR	46	IHS-04	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE FORMAICA DE 3 M	PZA	1	1,357.87	1,357.87	1	1,357.87	1,357.87	-	-	-	-	-
60	PAG	IMPR	46	IHS-05	SALIDA HIDRÁULICA	SAL	9	2,374.41	21,369.69	9	1,507.45	13,567.05	-	7,802.64	-	-	Conc



PAGOS CON SOBREPREGIOS AL CONTRATISTA D, S.A. DE C.V POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM													ANEXO 21				
No.	ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES PARA REVISIÓN, SEGÚN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATISTA			PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES REVISADOS POR LA DGRIRP			DIFERENCIA				
							CANT	P.U	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA	EN VOLUMEN	VOL	PU	
61	PAG	IMPR	46	IHS-06	SALIDA SANITARIA	SAL	9	1,737.37	15,636.33	9	855.43	7,698.87	-	7,937.46	-		Conc
62	PAG	IMPR	46	IHS-07	MINGITORIO IDEAL ESTÁNDAR	PZA	1	8,512.42	8,512.42	1	7,648.72	7,648.72	-	863.70	-		Conc
63	PAG	IMPR	46	IHS-08	WC IDEAL ESTÁNDAR	PZA	3	7,419.46	22,258.38	3	7,419.46	22,258.38	-	-	-		
64	PAG	IMPR	46	IHS-09	REGADERA IDEAL ESTÁNDAR	PZA	1	1,499.26	1,499.26	1	500.41	500.41	-	998.85	-		Conc
65	PAG	IMPR	46	IHS-10	CALENTADOR ELÉCTRICO MCA CALOREX	PZA	1	4,601.26	4,601.26	1	4,601.26	4,601.26	-	-	-		
66	PAG	IMPR	46	IHS-12	OVALÍN	PZA	1	20,691.04	20,691.04	1	20,691.04	20,691.04	-	-	-		
67	PAG	IMPR	46	IHS-13	TARJA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1	21,846.41	21,846.41	1	21,846.41	21,846.41	-	-	-		
68	PAG	IMPR	46	CAR-01	REPARACIÓN DE ENTREPAÑOS DOS MÓDULOS	PZA	7	1,584.00	11,088.00	7	1,584.00	11,088.00	-	-	-		
69	PAG	IMPR	46	CAR-02	REPARACIÓN DE MESAS DE TRABAJO	PZA	4	3,036.00	12,144.00	4	3,036.00	12,144.00	-	-	-		
70	PAG	IMPR	46	HE-01	BASTIDOR METÁLICO DE 1.30x0.60 M	PZA	1	3,696.00	3,696.00	1	3,696.00	3,696.00	-	-	-		
71	PAG	IMPR	46	HE-02	BASTIDOR METÁLICO DE 1.90x0.60 M	PZA	1	3,696.00	3,696.00	1	3,696.00	3,696.00	-	-	-		
72	PAG	IMPR	46	HE-03	SOLERAS DE 1" EN PROTECCIONES DE VENTANAS	LTE	1	7,302.12	7,302.12	1	7,302.12	7,302.12	-	-	-		
73	PAG	IMPR	46	HE-04	MARCO Y CONTRAMARCO PARA VENTANAS	PZA	8	1,650.00	13,200.00	8	1,650.00	13,200.00	-	-	-		
74	PAG	IMPR	46	HE-05	REPARACIÓN DE PROTECCIONES EN VENTANAS	PZA	3	1,653.59	4,960.77	3	1,653.59	4,960.77	-	-	-		
75	PAG	IMPR	46	HE-06	ABRIR HUECOS EN PROTECCIONES DE HERRERÍA	PZA	3	583.52	1,750.56	3	583.52	1,750.56	-	-	-		
76	PAG	IMPR	46	HE-07	MARCO METÁLICO PARA PUERTA EXISTENTE	PZA	1	2,574.00	2,574.00	1	2,574.00	2,574.00	-	-	-		
77	PAG	IMPR	46	HE-08	REJILLAS DE 0.70x0.50 M	PZA	3	2,699.62	8,098.86	3	2,699.62	8,098.86	-	-	-		
78	PAG	IMPR	46	HE-09	CADENAS Y SOLERAS FALTANTES A REJILLAS EXISTENTES	M	10	183.94	1,839.40	10	183.94	1,839.40	-	-	-		
79	PAG	IMPR	46	HE-10	PROTECCIÓN PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	PZA	1	2,376.00	2,376.00	1	2,376.00	2,376.00	-	-	-		
80	PAG	IMPR	46	TV-01	LIMPIEZA DE CANAL DE AGUAS PLUVIALES DE 0.60X0.80.X15 M	PZA	1	4,955.21	4,955.21	1	4,955.21	4,955.21	-	-	-		
81	PAG	IMPR	46	TV-02	ACARREO DE CASCAJO EN COSTALES DEL 2DO NIVEL	JOR	3	3,019.98	9,059.94	3	0.00	-	-	9,059.94	-		Conc
82	PAG	IMPR	46	TV-03	ACARREO DE CASCAJO EN CAMIÓN DE 8 M3	VIAJE	4	1,584.00	6,336.00	4	1,584.00	6,336.00	-	-	-		
83	PAG	IMPR	46	TV-04	LIMPIEZA DEL SALÓN	JOR	4	3,153.33	12,613.32	4	353.47	1,413.88	-	11,199.44	-		Conc
84	PAG	IMPR	46	TV-05	LIMPIEZA DE CRISTALES Y HERRERÍA	JOR	2	3,153.33	6,306.66	2	353.47	706.94	-	5,599.72	-		Conc
								SUBTOTAL	1,118,006.42			903,600.11	-	214,406.19			
								TOTAL	1,430,619.78			1,069,766.46	-	-360,853.20			
								I.V.A.	228,899.17			171,162.66	-	57,736.51			
								TOTAL CON I.V.A.	1,659,518.95			1,240,929.13	-	418,589.71			



PAGOS CON SOBREPREGIOS AL CONTRATISTA D, S.A. DE C.V POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM													ANEXO 21				
No.	ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES PARA REVISIÓN, SEGÚN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATISTA			PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES REVISADOS POR LA DGRIRP			DIFERENCIA				
							CANT	P.U	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA	EN VOLUMEN	VOL	PU	
1	PAG	2°	45	RA-01	DESMONTAJE DE BUTACAS	PZA	124	113.80	14,111.20	124	35.03	4,343.72	-	9,767.48	-	-	Conc
2	PAG	2°	45	RA-02	QUITAR ALFOMBRA	M2	162.51	23.08	3,750.73	162.51	9.66	1,569.85	-	2,180.88	-	-	Conc
3	PAG	2°	45	RA-03	DEMOLICIÓN DE AZULEJO	M2	162.51	116.95	19,005.54	162.51	21.72	3,529.72	-	15,475.82	-	-	Conc
4	PAG	2°	45	RA-04	LOSETA DE BARRO 30x30	M2	162.51	512.38	83,266.87	162.51	512.38	83,266.87	-	0.00	-	-	
5	PAG	2°	45	RA-05	ZOCLO DE BARRO 10 CM	M	272.29	127.07	34,599.89	160	51.23	8,196.80	-	26,403.09	-	112.29	Rev Conc
6	PAG	2°	45	RA-06	PINTURA VINILICA	M2	106.8	68.85	7,353.18	106.8	60.64	6,476.35	-	876.83	-	-	Conc
7	PAG	2°	45	RA-07	MONTAJE DE BUTACAS	PZA	124	192.91	23,920.84	124	54.91	6,808.84	-	17,112.00	-	-	Conc
8	PAG	2°	45	RA-08	ACARREO DE MATERIAL	JOR	2	4,805.15	9,610.30	0	0.00	-	-	9,610.30	-	2.00	Rev Conc
9	PAG	2°	45	RA-09	ACARREO DE CASCAJO EN COSTALES	JOR	2	4,805.15	9,610.30	2	997.37	1,994.74	-	7,615.56	-	-	Conc
10	PAG	2°	45	RA-10	ACARREO DE CASCAJO EN CAMIÓN	VIAJE	1	1,584.00	1,584.00	1	1,584.00	1,584.00	-	-	-	-	
11	PAG	2°	45	RA-11	LIMPIEZA DEL SALÓN	JOR	2	3,153.33	6,306.66	2	0.00	-	-	6,306.66	-	-	Conc
12	PAG	2°	45	RAA-01	DESMONTAJE DE MESAS Y SILLAS	JOR	2	4,805.15	9,610.30	1	1,118.68	1,118.68	-	8,491.62	-	1.00	Rev Conc
13	PAG	2°	45	RAA-02	DEMOLICIÓN DE AZULEJO	M2	92	116.95	10,759.40	92	21.72	1,998.24	-	8,761.16	-	-	Conc
14	PAG	2°	45	RAA-03	LOSETA DE BARRO 30x30	M2	92	381.23	35,073.16	92	332.64	30,602.88	-	4,470.28	-	-	Conc
15	PAG	2°	45	RAA-04	ZOCLO DE BARRO 10 CM	M	39.2	127.07	4,981.14	39.2	33.26	1,303.79	-	3,677.35	-	-	Conc
16	PAG	2°	45	RAA-05	PINTURA VINILICA	M2	148.84	68.85	10,247.63	148.84	60.64	9,025.66	-	1,221.97	-	-	Conc
17	PAG	2°	45	RAA-06	PINTURA ESMALTE EUTOMOTIVA EN MARCO DE PUERTAS	PZA	2	855.48	1,710.96	2	384.66	769.32	-	941.64	-	-	Conc
18	PAG	2°	45	RAA-07	ACARREO DE MATERIAL	JOR	2	4,805.15	9,610.30	0	4,805.15	-	-	9,610.30	-	2.00	Rev
19	PAG	2°	45	RAA-08	ACARREO DE CASCAJO EN COSTALES	JOR	2	4,805.15	9,610.30	2	997.37	1,994.74	-	7,615.56	-	-	Conc
20	PAG	2°	45	RAA-09	ACARREO DE CASCAJO EN CAMIÓN	VIAJE	1	1,584.00	1,584.00	1	1,584.00	1,584.00	-	-	-	-	
21	PAG	2°	45	RAA-10	LIMPIEZA DEL SALÓN	JOR	2	3,153.33	6,306.66	2	-	-	-	6,306.66	-	-	Conc
							SUBTOTAL		312,613.36			166,166.35	-	146,447.00			
							I.V.A.		50,018.14			26,586.62	-	23,431.53			
							TOTAL CON I.V.A.		362,631.49			192,752.97	-	-169,878.53			



PAGOS CON SOBREPREGIOS AL CONTRATISTA D, S.A. DE C.V POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS
EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM

ANEXO 21

No.	ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES PARA REVISIÓN, SEGÚN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATISTA			PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES REVISADOS POR LA DGRIRP			DIFERENCIA			
							CANT	P.U	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA	EN VOLUMEN	VOL	PU
1	PAG	IMPF	46	PRE-01	DESMONTAJE DE GABINETES	JOR	2	3,019.98	6,039.96	2	3,019.98	6,039.96	-	-	-	-
2	PAG	IMPF	46	PRE-02	DESMONTAJE DE PUERTAS	PZA	4	556.99	2,227.96	4	226.76	907.04	-	1,320.92	-	Conc
3	PAG	IMPF	46	PRE-03	DESMONTAJE DE FALSO PLAFÓN	M2	87.63	253.81	22,241.37	87.63	39.90	3,496.43	-	18,744.94	-	Conc
4	PAG	IMPF	46	PRE-04	DESMANTELAR TIRANTES, SOPORTERÍA	M2	87.63	65.91	5,775.69	87.63	65.91	5,775.69	-	0.00	-	-
5	PAG	IMPF	46	PRE-05	DESMANTELAR INSTALACION ELÉCTRICA	JOR	6	1,422.52	8,535.12	6	1,422.52	8,535.12	-	-	-	-
6	PAG	IMPF	46	PRE-06	DEMOLICIÓN DE AZULEJO	M2	249.63	116.95	29,194.23	249.63	21.72	5,421.96	-	23,772.27	-	Conc
7	PAG	IMPF	46	PRE-07	DEMOLICIÓN DE MURO DE BLOCK VIDRIADO	M2	104.17	119.85	12,484.77	104.17	99.42	10,356.58	-	2,128.19	-	Conc
8	PAG	IMPF	46	PRE-08	ACARREO DE MATERIALES	JOR	2	3,019.98	6,039.96	2	0.00	-	-	6,039.96	-	Conc
9	PAG	IMPF	46	PRE-09	DEMOLICIÓN DE LAMBRÍN	PZA	1	2,664.00	2,664.00	1	2,664.00	2,664.00	-	-	-	-
10	PAG	IMPF	46	PRE-10	DEMOLICIÓN DE TINA DE REVELADO	PZA	1	1,998.01	1,998.01	1	1,998.01	1,998.01	-	-	-	-
11	PAG	IMPF	46	PRE-11	DESMONTAJE DE PUERTAS	PZA	8	166.50	1,332.00	8	70.38	563.04	-	768.96	-	Conc
12	PAG	IMPF	46	AL-01	LOSETA DE BARRO 30x30	M2	214.5	395.30	84,791.85	214.5	332.64	71,351.28	-	13,440.57	-	Conc
13	PAG	IMPF	46	AL-02	ZOCLO DE BARRO DE 10 CM	M	147.28	138.45	20,390.92	147.28	33.26	4,898.53	-	15,492.39	-	Conc
14	PAG	IMPF	46	AL-03	RESANAR HUECOS EN LOSA Y PISO DE 20 CM	M2	87.63	71.14	6,234.00	87.63	71.14	6,233.99	-	0.01	-	-
15	PAG	IMPF	46	AL-04	CERRAR HUECO DE PUERTA DE 1.20X2.10 M	PZA	2	2,371.34	4,742.68	2	555.68	1,111.36	-	3,631.32	-	Conc
16	PAG	IMPF	46	AL-05	CERRAR HUECO DE PUERTA METÁLICA DE 2.20X2.10 M	PZA	1	3,942.03	3,942.03	1	1,018.72	1,018.72	-	2,923.31	-	Conc
17	PAG	IMPF	46	AL-06	CERRAR HUECO SOBRE MURO DE PIEDRA BRAZA	M2	14.57	718.65	10,470.73	14.57	220.51	3,212.83	-	7,257.90	-	Conc
18	PAG	IMPF	46	AL-07	MURO DE BLOCK VIDRIADO	M2	45.72	740.20	33,841.94	45.72	220.51	10,081.71	-	23,760.23	-	Conc
19	PAG	IMPF	46	AL-08	FORRAR CON AZULEJO TARJA DE CONCRETO	PZA	1	8,663.73	8,663.73	1	8,663.73	8,663.73	-	-	-	-
20	PAG	IMPF	46	AL-09	PISO ANTIDERRAPANTE EN AREA DE IMPRENTA	M2	36.43	597.91	21,781.86	36.43	597.91	21,781.86	-	0.00	-	-
21	PAG	IMPF	46	AL-10	RAMPA, ESCALONES Y DESCANSO DE CONCRETO F'c= 200 KG/CM2	PZA	1	11,909.17	11,909.17	1	11,909.17	11,909.17	-	-	-	-
22	PAG	IMPF	46	AL-11	AZULEJO EN MUROS DE REGADERA	M2	7.72	434.19	3,351.95	7.72	311.90	2,407.86	-	944.09	-	Conc
23	PAG	IMPF	46	CA-01	CANCELERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 2"	M2	84.59	1,501.74	127,032.19	84.59	1,501.74	127,032.18	-	0.01	-	-
24	PAG	IMPF	46	CA-02	PUERTAS DE ALUMINIO Y PANELART	PZA	3	5,331.56	15,994.68	3	5,331.56	15,994.68	-	-	-	-
25	PAG	IMPF	46	CA-03	FALSO PLAFÓN DE TABLAROCA	M2	27.02	477.76	12,909.08	27.02	477.76	12,909.07	-	0.01	-	-
26	PAG	IMPF	46	TA-04	CAJILLO DE TABLAROCA DE 0.42X0.10	M2	54.52	409.38	22,319.40	54.52	409.38	22,319.39	-	0.01	-	-
27	PAG	IMPF	46	TA-05	FALDONES DE TABLAROCA	M2	34.48	632.54	21,809.98	34.48	632.54	21,809.97	-	0.01	-	-
28	PAG	IMPF	46	TA-06	ABRIR HUECOS PARA LÁMPARAS	PZA	9	215.28	1,937.52	9	215.28	1,937.52	-	-	-	-
29	PAG	IMPF	46	TA-07	MURO DE TABLAROCA A UNA CARA	M2	42.98	372.69	16,018.22	42.98	178.73	7,681.81	-	8,336.41	-	Conc
30	PAG	IMPF	46	TA-08	CERRAR HUECOS ENTRE COLUMNA Y VENTANAL	PZA	2	854.56	1,709.12	2	854.56	1,709.12	-	-	-	-
31	PAG	IMPF	46	TA-09	DESMONTAJE DE PUERTA Y CANCELERÍA DE ALUMINIO	PZA	1	443.99	443.99	1	155.32	155.32	-	288.67	-	Conc
32	PAG	IMPF	46	TA-10	MURO DE TABLAROCA DOS CARAS	M2	38.51	617.44	23,777.61	38.51	255.79	9,850.47	-	13,927.14	-	Conc
33	PAG	IMPF	46	TA-11	DESMONTAJE DE CRISTALES DE 4 MM	M2	31.56	135.56	4,278.27	31.56	26.97	851.17	-	3,427.10	-	Conc
34	PAG	IMPF	46	TA-12	CRISTALES DE 60X80 DE 5 MM	M2	31.56	497.27	15,693.84	31.56	271.74	8,576.11	-	7,117.73	-	Conc
35	PAG	IMPF	46	PA-01	RESANES DE MUROS DE BLOCK DE VITRICOTA	M2	66.26	115.46	7,650.38	66.26	115.46	7,650.37	-	0.01	-	-
36	PAG	IMPF	46	PA-02	PINTURA DE ESMALTE EN MUROS	M2	345.53	77.11	26,643.82	345.53	64.87	22,414.53	-	4,229.29	-	Conc
37	PAG	IMPF	46	PA-03	PINTURA VINILICA EN LOSAS, MUROS DE TABLAROCA, ETC	M2	612.61	67.25	41,198.02	612.61	60.64	37,148.67	-	4,049.35	-	Conc
38	PAG	IMPF	46	PA-04	PINTURA ESMALTE EN HERRERÍA	M	47.82	129.25	6,180.74	47.82	129.25	6,180.73	-	0.01	-	-
39	PAG	IMPF	46	PA-05	PINTURA ESMALTE AUTOMOTIVA EN MARCO DE PUERTAS	PZA	2	611.37	1,222.74	2	384.66	769.32	-	453.42	-	Conc
40	PAG	IMPF	46	PA-06	PINTURA EPÓXICA EN PISO	PZA	1	3,278.07	3,278.07	1	3,278.07	3,278.07	-	-	-	-
41	PAG	IMPF	46	PA-07	PINTURA ESMALTE EN EQUIPOS DE AIRE	PZA	4	785.06	3,140.24	4	785.06	3,140.24	-	-	-	-



PAGOS CON SOBREPREGIOS AL CONTRATISTA D, S.A. DE C.V POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS													ANEXO 21				
EN LA FACULTAD DE _____													DE LA UNAM				
No.	ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS Y VOLUMENES PARA REVISIÓN, SEGÚN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATISTA			PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES REVISADOS POR LA DGRIRP			DIFERENCIA				
							CANT	P.U	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA	EN VOLUMEN	VOL	PU	
42	PAG	IMPF	46	PA-08	PASTA MCA COREV PARA AISLAR MUROS	M2	83.69	262.11	21,935.99	83.69	172.73	14,455.77	-	7,480.22	-	-	Conc
43	PAG	IMPF	46	PA-09	PASTA TEXTURA IA	M2	279.34	197.27	55,105.40	279.34	197.27	55,105.40	-	0.00	-	-	
44	PAG	IMPF	46	PA-10	PINTURA DE ESMALTE EN TUBERÍA ELÉCTRICA	LTE	1	10,422.46	10,422.46	1	10,422.46	10,422.46	-	-	-	-	
45	PAG	IMPF	46	PA-17	PINTURA ESMALTE EN HERRERÍA DE REJILLAS PLUVIALES	M	25.78	94.11	2,426.16	25.78	94.11	2,426.15	-	0.01	-	-	
46	PAG	IMPF	46	PA-18	PINTURA ESMALTE EN GUARNICION	M	25.78	38.87	1,002.07	25.78	19.46	501.67	-	500.40	-	-	Conc
47	PAG	IMPF	46	IE-01	DEMANTELAR SALIDAS DE CONTACTOS Y ALUMBRADO	JOR	8	1,357.87	10,862.96	8	1,357.87	10,862.96	-	-	-	-	
48	PAG	IMPF	46	IE-02	LAMPARAS DE BOTE	PZA	9	1,139.02	10,251.18	9	1,139.02	10,251.18	-	-	-	-	
49	PAG	IMPF	46	IE-03	DESMONTAJE DE LÁMPARAS DE GABINETE	PZA	25	355.63	8,890.75	25	355.63	8,890.75	-	-	-	-	
50	PAG	IMPF	46	IE-04	LAMPARAS DE SOBREPONER CON GABINETES DE 0.61X1.22 M	PZA	18	830.61	14,950.98	18	830.61	14,950.98	-	-	-	-	
51	PAG	IMPF	46	IE-05	DEMANTELAR Y COLOCAR EQUIPOS DE AIRE	PZA	4	1,534.92	6,139.68	4	1,534.92	6,139.68	-	-	-	-	
52	PAG	IMPF	46	IE-06	SALIDA PARA ALUMBRADO	PZA	20	1,601.53	32,030.60	20	1,601.53	32,030.60	-	-	-	-	
53	PAG	IMPF	46	IE-07	SALIDA PARA CONTACTO NORMAL POLARIZADO	PZA	38	1,217.29	46,257.02	38	1,217.29	46,257.02	-	-	-	-	
54	PAG	IMPF	46	IE-08	PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS 1x20	PZA	8	340.54	2,724.32	8	340.54	2,724.32	-	-	-	-	
55	PAG	IMPF	46	IE-09	ABRAZADERAS DE PERA DE 1/2" Y 2"	PZA	4	260.58	1,042.32	4	260.58	1,042.32	-	-	-	-	
56	PAG	IMPF	46	IHS-01	DESMONTAJE DE INODORO DE FLUXÓMETRO	PZA	2	678.93	1,357.86	2	224.08	448.16	-	909.70	-	-	Conc
57	PAG	IMPF	46	IHS-02	RETIRO DE CALENTADOR	PZA	1	678.93	678.93	1	678.93	678.93	-	-	-	-	
58	PAG	IMPF	46	IHS-03	RETIRO DE REGADERA	PZA	1	266.40	266.40	1	266.40	266.40	-	-	-	-	
59	PAG	IMPF	46	IHS-04	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE FORMAICA DE 3 M	PZA	1	1,357.87	1,357.87	1	1,357.87	1,357.87	-	-	-	-	
60	PAG	IMPF	46	IHS-05	SALIDA HIDRÁULICA	SAL	9	2,374.41	21,369.69	9	1,507.45	13,567.05	-	7,802.64	-	-	Conc
61	PAG	IMPF	46	IHS-06	SALIDA SANITARIA	SAL	9	1,737.37	15,636.33	9	855.43	7,698.87	-	7,937.46	-	-	Conc
62	PAG	IMPF	46	IHS-07	MINGITORIO IDEAL ESTÁNDAR	PZA	1	8,512.42	8,512.42	1	7,648.72	7,648.72	-	863.70	-	-	Conc
63	PAG	IMPF	46	IHS-08	WC IDEAL ESTÁNDAR	PZA	3	7,419.46	22,258.38	3	7,419.46	22,258.38	-	-	-	-	
64	PAG	IMPF	46	IHS-09	REGADERA IDEAL ESTÁNDAR	PZA	1	1,499.26	1,499.26	1	500.41	500.41	-	998.85	-	-	Conc
65	PAG	IMPF	46	IHS-10	CALENTADOR ELÉCTRICO MCA CALOREX	PZA	1	4,601.26	4,601.26	1	4,601.26	4,601.26	-	-	-	-	
66	PAG	IMPF	46	IHS-12	OVALÍN	PZA	1	20,691.04	20,691.04	1	20,691.04	20,691.04	-	-	-	-	
67	PAG	IMPF	46	IHS-13	TARJA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1	21,846.41	21,846.41	1	21,846.41	21,846.41	-	-	-	-	
68	PAG	IMPF	46	CAR-01	REPARACIÓN DE ENTREPAÑOS DOS MÓDULOS	PZA	7	1,584.00	11,088.00	7	1,584.00	11,088.00	-	-	-	-	
69	PAG	IMPF	46	CAR-02	REPARACIÓN DE MESAS DE TRABAJO	PZA	4	3,036.00	12,144.00	4	3,036.00	12,144.00	-	-	-	-	
70	PAG	IMPF	46	HE-01	BASTIDOR METÁLICO DE 1.30x0.60 M	PZA	1	3,696.00	3,696.00	1	3,696.00	3,696.00	-	-	-	-	
71	PAG	IMPF	46	HE-02	BASTIDOR METÁLICO DE 1.90x0.60 M	PZA	1	3,696.00	3,696.00	1	3,696.00	3,696.00	-	-	-	-	
72	PAG	IMPF	46	HE-03	SOLERAS DE 1" EN PROTECCIONES DE VENTANAS	LTE	1	7,302.12	7,302.12	1	7,302.12	7,302.12	-	-	-	-	
73	PAG	IMPF	46	HE-04	MARCO Y CONTRAMARCO PARA VENTANAS	PZA	8	1,650.00	13,200.00	8	1,650.00	13,200.00	-	-	-	-	
74	PAG	IMPF	46	HE-05	REPARACIÓN DE PROTECCIONES EN VENTANAS	PZA	3	1,653.59	4,960.77	3	1,653.59	4,960.77	-	-	-	-	
75	PAG	IMPF	46	HE-06	ABRIR HUECOS EN PROTECCIONES DE HERRERÍA	PZA	3	583.52	1,750.56	3	583.52	1,750.56	-	-	-	-	
76	PAG	IMPF	46	HE-07	MARCO METÁLICO PARA PUERTA EXISTENTE	PZA	1	2,574.00	2,574.00	1	2,574.00	2,574.00	-	-	-	-	
77	PAG	IMPF	46	HE-08	REJILLAS DE 0.70x0.50 M	PZA	3	2,699.62	8,098.86	3	2,699.62	8,098.86	-	-	-	-	
78	PAG	IMPF	46	HE-09	CADENAS Y SOLERAS FALTANTES A REJILLAS EXISTENTES	M	10	183.94	1,839.40	10	183.94	1,839.40	-	-	-	-	
79	PAG	IMPF	46	HE-10	PROTECCIÓN PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	PZA	1	2,376.00	2,376.00	1	2,376.00	2,376.00	-	-	-	-	
80	PAG	IMPF	46	TV-01	LIMPIEZA DE CANAL DE AGUAS PLUVIALES DE 0.60X0.80.X15 M	PZA	1	4,955.21	4,955.21	1	4,955.21	4,955.21	-	-	-	-	



PAGOS CON SOBREPREGIOS AL CONTRATISTA D, S.A. DE C.V POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM												ANEXO 21						
No.	ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES PARA REVISIÓN, SEGÚN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATISTA			PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES REVISADOS POR LA DGRIRP			DIFERENCIA					
							CANT	P.U	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA	EN VOLUMEN	VOL	PU		
81	PAG	IMPR	46	TV-02	ACARREO DE CASCAJO EN COSTALES DEL 2DO NIVEL	JOR	3	3,019.98	9,059.94	3	0.00	-	-	9,059.94	-	-	Conc	
82	PAG	IMPR	46	TV-03	ACARREO DE CASCAJO EN CAMIÓN DE 8 M3	VIAJE	4	1,584.00	6,336.00	4	1,584.00	6,336.00	-	-	-	-	Conc	
83	PAG	IMPR	46	TV-04	LIMPIEZA DEL SALÓN	JOR	4	3,153.33	12,613.32	4	353.47	1,413.88	-	11,199.44	-	-	Conc	
84	PAG	IMPR	46	TV-05	LIMPIEZA DE CRISTALES Y HERRERÍA	JOR	2	3,153.33	6,306.66	2	353.47	706.94	-	5,599.72	-	-	Conc	
SUBTOTAL									1,118,006.42			903,600.11	-	214,406.19				
I.V.A.									178,881.03			144,576.02	-	34,304.99				
TOTAL CON I.V.A.									1,296,887.45			1,048,176.13	-	248,711.18				

CONTRATOS REALIZADOS CON LA EMPRESA C EN LA FACULTAD DE _____												ANEXO 22	
CONTRATISTA			FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		ESTADO		
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO			
1	C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES MARCA DEKO SYSTEM, EN EL EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE	\$ 798,892.89	21-may-10	372	S/F	S/F		12-abr-10	CO-6171-318-6-IV-10	PAGADO		
2	C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES MARCA DEKO SYSTEM, EN EL EDIFICIO "B" 5o. PISO DE LA FACULTAD DE	\$ 281,626.90	19-ago-10	418			743	26-jul-10	S/N	PAGADO		
3	C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES MARCA DEKO SYSTEM, EN FACHADA Y SALONES DE JUNTA DE "D" DE LA FACULTAD DE	\$ 268,339.55	19-ago-10	417				30-jul-10	S/N	PAGADO		
TOTAL			1,348,859.34		3								



PAGOS CON SOBREPRECIO AL PROVEEDOR C POR LA ADQUISICIÓN DE CORTINAS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM														ANEXO 22				
No.	ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES PARA REVISIÓN, SEGÚN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATISTA				PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES REVISADOS POR LA DGRIRP			DIFERENCIA				
							CANT	PZAS	P.U.	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA	EN VOLUMEN	VOL	PU	
1	PAG	PSICOLOGIA	417		CORTINA ENROLLABLE MODELO 3000 NET 5%	M2	238.42	95	740	176,430.80	238.42	580	138,283.60	38,147.20	-		Conc	
2	PAG	PSICOLOGIA	417		CORTINA ENROLLABLE SUNPROJECT MODELO BLACK OUT TOSCANA BEST	M2	70.2	29	782	54,896.40	70.20	550	38,610.00	93,506.40	-		Conc	
SUBTOTAL										231,327.20			176,893.60	54,433.60				
IVA										37012.352			28,302.98	8,709.38				
TOTAL										268,339.55			205,196.58	63,142.98				



PAGOS CON SOBREPREGIOS AL PROVEEDOR B, S.A. DE C.V. POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EN LA FACULTAD DE DE LA UNAM										ANEXO 23
		B, S.A. DE C.V.					DGRIRP			
FACTURA	No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U. Eptihash	Importe	Cantidad	P.U.	Importe	Diferencia
279	1	Toner negro C9800 Okidata	pza	16	\$ 1,730.00	\$ 27,680.00	16	\$ 1,317.00	\$ 21,072.00	\$ 6,608.00
279	2	Toner negro C9800 Okidata	pza	16	\$ 3,340.00	\$ 53,440.00	16	\$ 1,317.00	\$ 21,072.00	\$ 32,368.00
279	3	Toner cyan C9800 Okidata	pza	16	\$ 3,340.00	\$ 53,440.00	16	\$ 2,734.00	\$ 43,744.00	\$ 9,696.00
279	4	Toner amarillo C9800 Okidata	pza	16	\$ 3,340.00	\$ 53,440.00	16	\$ 2,734.00	\$ 43,744.00	\$ 9,696.00
279	5	Drum amarillo C9800 Okidata	pza	16	\$ 2,895.00	\$ 46,320.00	16	\$ 1,983.00	\$ 31,728.00	\$ 14,592.00
279	6	Drum negro C9800 Okidata	pza	16	\$ 2,895.00	\$ 46,320.00	16	\$ 1,643.00	\$ 26,288.00	\$ 20,032.00
279	7	Drum magenta C9800 Okidata	pza	16	\$ 2,895.00	\$ 46,320.00	16	\$ 1,983.00	\$ 31,728.00	\$ 14,592.00
279	8	Drum cyan C9800 Okidata	pza	16	\$ 2,895.00	\$ 46,320.00	16	\$ 1,983.00	\$ 31,728.00	\$ 14,592.00
279	9	Fusor C9800 Okidata	pza	8	\$ 2,750.00	\$ 22,000.00	8	\$ 2,053.00	\$ 16,424.00	\$ 5,576.00
279	10	Transfer Belt C9800 Okidata	pza	8	\$ 3,097.00	\$ 24,776.00	8	\$ 2,748.00	\$ 21,984.00	\$ 2,792.00
279	11	Bote de desechos C9800 Okidata	pza	20	\$ 236.00	\$ 4,720.00	20	\$ 218.00	\$ 4,360.00	\$ 360.00
271	12	Copiadora e impresora con alimentador y duplex escaner en red marca toshiba mod. Estudio 335	pza	1	\$ 205,000.00	\$ 205,000.00	1	\$ 84,201.00	\$ 84,201.00	\$ 120,799.00
271	13	Toner toshiba 355	pza	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	1	\$ 1,247.18	\$ 1,247.18	\$ 252.82
271	14	Iniciador Toshiba 355	pza	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	1		\$ -	\$ 1,800.00
264	15	Monitor LCD de 17" marca acer	pza	225	\$ 2,770.00	\$ 623,250.00	225	\$ 1,600.00	\$ 360,000.00	\$ 263,250.00
267	16	Copiadora modelo 455 estudio marca toshiba	pza	1	\$ 335,000.00	\$ 335,000.00	1	\$ 97,617.00	\$ 97,617.00	\$ 237,383.00
267	17	Toner modelo 455 marca toshiba	pza	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	1	\$ 1,247.18	\$ 1,247.18	\$ 552.82
267	18	Revelador modelo 455 marca toshiba	pza	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	1	\$ 1,337.18	\$ 1,337.18	\$ 662.82
					SUBTOTAL	\$ 1,595,126.00			\$ 839,521.54	\$ 755,604.47
					IVA	\$ 255,220.16			\$ 134,323.45	\$ 120,896.71
					TOTAL	\$ 1,850,346.16			\$ 973,844.98	\$ 876,501.18



TRABAJOS EJECUTADOS EN LA FACULTAD DE _____ POR LA CONTRATISTA E, S.A. DE C.V.									ANEXO 24
TRABAJOS PAGADOS A LA EMPRESA E									
No.	FACTURA	RAZON SOCIAL	IMPORTE CONTRATISTA C/IVA	IMPORTE REVISADO C/IVA	PAGOS EN EXCESO	PISO	ZONA	ESTATUS	
1	882	E, S.A. DE C.V.	\$ 281,818.45	\$ 202,440.72	\$ 79,377.73	EDIFICIO "A" PLANTA BAJA, SERVICIOS ESCOLARES	TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE CANCELERÍA REALIZADOS EN SERVICIOS ESCOLARES P.B. EDIFICIO "A"	PAGADO	
2	869	E, S.A. DE C.V.	\$ 36,227.06	\$ 35,377.36	\$ 849.70	EDIFICIO "B" 4o. PISO Y EDIFICIO "A" LABORATORIOS 407 Y 408 DEPARTAMENTO DE	TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA Y HERRERÍA REALIZADOS EN SERVICIOS ESCOLARES P.B. EDIFICIO "A"	PAGADO	
3	868	E, S.A. DE C.V.	\$ 37,082.88	\$ 35,716.05	\$ 1,366.83	EDIFICIO "A" PLANTA BAJA Y RAMPAS	TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA Y PLOMERÍA REALIZADOS EN JUNTA CONSTRUCTIVA P.B., ENTRE EDIFICIO "A" Y RAMPAS	PAGADO	
4	867	E, S.A. DE C.V.	\$ 50,137.81	\$ 50,137.81	\$ 0.00	EDIFICIO "A" 6o. PISO, LABORATORIO 3	LABORATORIO 3	PAGADO	
5	866	E, S.A. DE C.V.	\$ 58,926.84	\$ 58,926.84	\$ -	EDIFICIO "A", FACHADA NORTE, PONIENTE Y ORIENTE	TRABAJOS DE HERRERÍA PARA LA COLOCACIÓN DE PASAMANOS REALIZADOS EN FACHADA NORTE, PONIENTE Y ORIENTE DEL EDIFICIO "A"	PAGADO	
6	865	E, S.A. DE C.V.	\$ 46,964.21	\$ 38,091.85	\$ 8,872.36	ESTACIONAMIENTO ACADEMICOS	TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA REALIZADOS EN ESTACIONAMIENTOS DE ACADEMICOS	PAGADO	
7	864	E, S.A. DE C.V.	\$ 36,867.41	\$ 36,867.41	\$ -	EDIFICIO "A" BASAMENTO TORRE DE INVESTIGACIÓN Y DIVERSAS ÁREAS	TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA REALIZADOS EN ACCESO DE SUBESTACIÓN DE BASAMENTO DEL EDIFICIO "A", TORRE DE INVESTIGACIÓN, ASI COMO ACABADOS EN DIVERSAS ÁREAS	PAGADO	
8	944	E, S.A. DE C.V.	\$ 847,749.75	\$ 556,680.69	\$ 291,069.06	EDIFICIO "A" ELEVADORES	ELEVADORES	PAGADO	
TOTAL			\$ 1,395,774.41	\$ 1,014,238.73	\$ 381,535.68				



ANEXO 24

CONCILIACION DE PRECIOS UNITARIOS Y VOLUMENES ENTRE LA CONTRATISTA E, S.A. DE C.V. EA FACULTAD DE DE LA UNAM Y LA DGRIRP												
ZONA	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	CONTRATISTA E		DGRIRP			DIFERENCIA	
						P.U.	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE		
ACCESO SUBESTACIÓN												
BASAMENTO EDIF A	864	1	DEMOLICIÓN DE FIRME DE CONCRETO DE 12 CM DE ESPESOR	M2	5.68	\$ 99.00	\$ 562.32	5.68	\$ 99.00	\$ 562.32	\$ -	
ACCESO SUBESTACIÓN			DEMOLICIÓN DE MURO DE PIEDRA BRAZA DE 0.30 M DE ESPESOR SECCIÓN									
BASAMENTO EDIF A	864	2	PROJO DE 0.35x3.55 M	PZA	1.00	\$ 490.00	\$ 490.00	1.00	\$ 490.00	\$ 490.00	\$ -	
ACCESO SUBESTACIÓN			CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRAZA DE 0.30 M DE ESPESOR CON									
BASAMENTO EDIF A	864	3	SECCIÓN PROJO DE 0.35x4.20 M	PZA	1.00	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00	1.00	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00	\$ -	
ACCESO SUBESTACIÓN			CONSTRUCCIÓN DE BROCAL DE CONCRETO CON IDA DE 0.70x1.07 M Y 50 CM									
BASAMENTO EDIF A	864	4	DE PROFUNDIDAD	PZA	1.00	\$ 895.00	\$ 895.00	1.00	\$ 895.00	\$ 895.00	\$ -	
ACCESO SUBESTACIÓN			FIRME DE CONCRETO 12 CM ESPESOR CON REFUERZO DE VARILLA No 3									
BASAMENTO EDIF A	864	5	FORMANDO PARRILLA DE 0.30x0.30 M RESISTENCIA DE 250 Kg/cm2	M2	9.69	\$ 525.00	\$ 5,087.25	9.69	\$ 525.00	\$ 5,087.25	\$ -	
ACCESO SUBESTACIÓN			TAPA DE REGISTRO DE ÁNGULO DE 1 1/4x1/8 CON IDA DE 0.65x0.85									
BASAMENTO EDIF A	864	6		PZA	1.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	1.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ -	
ACCESO SUBESTACIÓN			LIMPIEZA DE REGISTRO DE AGUAS NEGRAS POR IO MANUAL									
BASAMENTO EDIF A	864	7	ACARREO DE CASCAJO A UNA DISTANCIA DE 100 M HORIZONTALES A PIE DE									
ACCESO SUBESTACIÓN			CAMIÓN EN CARRETILLA									
BASAMENTO EDIF A	864	8		M3	1.00	\$ 250.00	\$ 250.00	1.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ -	
ACCESO SUBESTACIÓN			RETIRO DE CASCAJO A TIRO LIBRE AUTORIZADO FUERA DE CU									
BASAMENTO EDIF A	864	9		FLETE	1.00	\$ 800.00	\$ 800.00	1.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ -	
ACCESO SUBESTACIÓN			RETIRO DE SECCIÓN DE REJA DE PERFIL TUBULAR, CON SECCIÓN DE 3x2 M									
BASAMENTO EDIF A	864	10		PZA	1.00	\$ 497.00	\$ 497.00	1.00	\$ 497.00	\$ 497.00	\$ -	
ACCESO SUBESTACIÓN			DEMOLICIÓN DE MURO DE PIEDRA BRAZA									
BASAMENTO EDIF A	864	11		M3	1.08	\$ 421.00	\$ 454.68	1.08	\$ 421.00	\$ 454.68	\$ -	
ACCESO SUBESTACIÓN			EMBOQUILLADO Y PERFILADO DE MURO DE PIEDRA BRAZA									
BASAMENTO EDIF A	864	12	TOPOS DE CONCRETO REFORZADO CON SECCIÓN DE 0.15x0.10x0.12 ALTURA	PZA	1.00	\$ 385.00	\$ 385.00	1.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ -	
ACCESO SUBESTACIÓN			VISIBLE DE NPT x 0.50 M									
BASAMENTO EDIF A	864	13		PZA	32.00	\$ 397.00	\$ 12,704.00	32.00	\$ 397.00	\$ 12,704.00	\$ -	
ACCESO SUBESTACIÓN			RETIRO DE EXTRACTOR Y DUCTO DE AIRE									
BASAMENTO EDIF A	864	14		PZA	1.00	\$ 451.00	\$ 451.00	1.00	\$ 451.00	\$ 451.00	\$ -	
ACCESO SUBESTACIÓN			MALLA PAJARERA EN FACHADA ORIENTE									
BASAMENTO EDIF A	864	16		PZA	1.00	\$ 2,245.00	\$ 2,245.00	1.00	\$ 2,245.00	\$ 2,245.00	\$ -	
ACCESO SUBESTACIÓN			PINTURA ESMALTE EN PUERTA PEATONAL 1.02x2.14 DOS CARAS									
BASAMENTO EDIF A	864	15 A)		PZA	1.00	\$ 1,532.00	\$ 1,532.00	1.00	\$ 1,532.00	\$ 1,532.00	\$ -	
ACCESO SUBESTACIÓN			PINTURA ESMALTE EN PUERTA DE REGISTRO 0.72x0.72 DOS CARAS									
BASAMENTO EDIF A	864	15 B)		PZA	1.00	\$ 685.00	\$ 685.00	1.00	\$ 685.00	\$ 685.00	\$ -	
ACCESO SUBESTACIÓN			PINTURA ESMALTE EN PUERTA DE REGISTRO 0.44x0.72 DOS CARAS									
BASAMENTO EDIF A	864	15 C)		PZA	1.00	\$ 583.00	\$ 583.00	1.00	\$ 583.00	\$ 583.00	\$ -	
ACCESO SUBESTACIÓN			PINTURA ESMALTE EN PUERTA DE REGISTRO 0.55x1.00 DOS CARAS									
BASAMENTO EDIF A	864	15 D)		PZA	1.00	\$ 321.00	\$ 321.00	1.00	\$ 321.00	\$ 321.00	\$ -	
ESTACIONAMIENTO DE			DEMOLICIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO SIMPLE, 0.20X0.15X0.40									
ACADÉMICOS	865	1	CORTE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN PISO A BASE DE CORTADORA	ML	14.00	\$ 94.50	\$ 1,323.00	14.00	\$ 94.50	\$ 1,323.00	\$ -	
ESTACIONAMIENTO DE			ELÉCTRICA									
ACADÉMICOS	865	2		ML	14.00	\$ 32.00	\$ 448.00	14.00	\$ 32.00	\$ 448.00	\$ -	
ESTACIONAMIENTO DE			DEMOLICIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO SIMPLE, ESPESOR DE 0.12m									
ACADÉMICOS	865	3		M2	7.00	\$ 84.50	\$ 591.50	7.00	\$ 84.50	\$ 591.50	\$ -	
ESTACIONAMIENTO DE			COMPACTACIÓN SIN CONTROL DE LABORATORIO, CAPA DE 0.10cm									
ACADÉMICOS	865	4	CONCRETO HIDRÁULICO PARA RAMPAS, F'C=200 KG/CM2, ESPESOR DE 0.12	M2	7.00	\$ 64.00	\$ 448.00	7.00	\$ 64.00	\$ 448.00	\$ -	
ESTACIONAMIENTO DE			cm									
ACADÉMICOS	865	5		M2	9.50	\$ 289.00	\$ 2,745.50	9.50	\$ 282.74	\$ 2,686.03	\$ 59.47	
ESTACIONAMIENTO DE			BORRADO DE LÍNEAS EXISTENTES EN PISO CON PINTURA DE ESMALTE									
ACADÉMICOS	865	6	NEGRO	ML	24.00	\$ 12.80	\$ 307.20	24.00	\$ 12.80	\$ 307.20	\$ -	
ESTACIONAMIENTO DE			PINTURA DE ESMALTE AMARILLO TRÁFICO PARA DEMARCAR LÍNEAS DE									
ACADÉMICOS	865	7	CAJONES	ML	57.00	\$ 12.80	\$ 729.60	57.00	\$ 12.80	\$ 729.60	\$ -	
ESTACIONAMIENTO DE			TUBOS DE ACERO AL CARBONO DE 3" X 1.20m									
ACADÉMICOS	865	8		PZA	3.00	\$ 593.00	\$ 1,779.00	3.00	\$ 593.00	\$ 1,779.00	\$ -	
ESTACIONAMIENTO DE			DEMOLICIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO SIMPLE, 0.20X0.15X0.40									
ACADÉMICOS	865	9		ML	8.50	\$ 94.50	\$ 803.25	8.50	\$ 94.50	\$ 803.25	\$ -	
ESTACIONAMIENTO DE			DEMOLICIÓN DE JARDINERAS DE CONCRETO SIMPLE DE 1.20X1.20X0.10m									
ACADÉMICOS	865	10		PZA	2.00	\$ 214.00	\$ 428.00	2.00	\$ 214.00	\$ 428.00	\$ -	
ESTACIONAMIENTO DE			RETIRO DE ADOCRETO CON RECUPERACIÓN									
ACADÉMICOS	865	11		M2	15.44	\$ 72.00	\$ 1,111.68	15.44	\$ 72.00	\$ 1,111.68	\$ -	
ESTACIONAMIENTO DE			EXCAVACIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL									
ACADÉMICOS	865	12		M3	4.63	\$ 236.00	\$ 1,092.68	4.63	\$ 236.00	\$ 1,092.68	\$ -	



CONCILIACION DE PRECIOS UNITARIOS Y VOLUMENES ENTRE LA CONTRATISTA E, S.A. DE C.V. DE LA FACULTAD DE DE LA UNAM Y LA DGRIRP											
ZONA	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	CONTRATISTA E		DGRIRP			DIFERENCIA
						P.U.	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	13	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO REFORZADO DE ESPESOR DE 0.20 m	M2	9.55	\$ 197.00	\$ 1,881.35	9.55	\$ 197.00	\$ 1,881.35	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	14	COMPACTACIÓN SIN CONTROL DE LABORATORIO, CAPA DE 0.10cm CONCRETO HIDRÁULICO EN GUARNICIONES, SECCIÓN DE 0.20X0.15m X 0.40m DE ALTURA, F' C=200 KG/CM2	ML	11.20	\$ 309.00	\$ 3,460.80	11.20	\$ 309.00	\$ 3,460.80	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	16	CONCRETO HIDRÁULICO EN PISO, ESPESOR DE 0.20 F' C=250 KG/CM2	M2	25.10	\$ 527.00	\$ 13,227.70	25.10	\$ 235.36	\$ 5,907.54	\$ 7,320.16
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	17	ADOQUÍN RECUPERADO	M2	3.44	\$ 69.50	\$ 239.08	3.44	\$ 69.50	\$ 239.08	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	18	BORRADO DE LÍNEAS EXISTENTES EN PISO CON PINTURA DE ESMALTE NEGRO	ML	20.00	\$ 12.80	\$ 256.00	20.00	\$ 12.80	\$ 256.00	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	19	PINTURA DE ESMALTE AMARILLO TRÁFICO PARA DEMARCAR LÍNEAS DE CAJONES	ML	42.00	\$ 12.80	\$ 537.60	42.00	\$ 12.80	\$ 537.60	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	20	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRÁFICO EN GUARNICIONES DE CONCRETO	ML	11.20	\$ 18.30	\$ 204.96	11.20	\$ 18.30	\$ 204.96	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	21	DEMOLICIÓN DE MURO DE PIEDRA BRAZA	M3	0.53	\$ 853.00	\$ 452.09	0.53	\$ 421.00	\$ 223.13	\$ 228.96
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	22	EMBOQUILLADO Y PERFILADO DE MURO DE PIEDRA BRAZA	PZA	1.00	\$ 385.00	\$ 385.00	1.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	23	REPARACIÓN DE MURO DE PIEDRA BRAZA SECCIÓN 2.60X0.30X0.40m	PZA	1.00	\$ 618.00	\$ 618.00	1.00	\$ 618.00	\$ 618.00	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	24	ROTULACIÓN DE LOGOTIPOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS	PZA	2.00	\$ 475.00	\$ 950.00	2.00	\$ 475.00	\$ 950.00	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	25	LIMPIEZA DURANTE LA OBRA Y PARA SU ENTREGA	JOR	2.00	\$ 405.00	\$ 810.00	2.00	\$ 385.00	\$ 770.00	\$ 40.00
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	26	RETIRO DE ESCOMBRO A TIRO LIBRE	FLETE	3.00	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	3.00	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	\$ -
PASAMANOS EDIFICIO A	866	1	PASAMANOS A BASE DE PERFIL TUBULAR CAL. 18 DE 1"X2" SECCION DE 0.83m	PZA	413.00	\$ 123.00	\$ 50,799.00	413.00	\$ 123.00	\$ 50,799.00	\$ -
6o PISO EDIFICIO A	867	1	RETIRO DE CANCELERÍA DE HERRERÍA EN LÍNEA DE 3"	M2	14.81	\$ 242.00	\$ 3,584.02	14.81	\$ 242.00	\$ 3,584.02	\$ -
6o PISO EDIFICIO A	867	2	EMBOQUILLADO DE ARISTAS DE CLAROS DE VENTANA A BASE DE CEMENTO ARENA A:4	ML	22.42	\$ 124.00	\$ 2,780.08	22.42	\$ 124.00	\$ 2,780.08	\$ -
6o PISO EDIFICIO A	867	3	CANCELERÍA DE ALUMINIO ELECTROPINTADO EN LÍNEA DE 3"	M2	14.81	\$ 1,878.00	\$ 27,813.18	14.81	\$ 1,878.00	\$ 27,813.18	\$ -
6o PISO EDIFICIO A	867	4	VENTILAS DE PROTECCIÓN A BASE DE ALUMINIO ELECTROPINTADO	PZA	5.00	\$ 1,453.00	\$ 7,265.00	5.00	\$ 1,453.00	\$ 7,265.00	\$ -
6o PISO EDIFICIO A	867	5	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA CANCELERÍA	JOR	2.00	\$ 405.00	\$ 810.00	2.00	\$ 405.00	\$ 810.00	\$ -
6o PISO EDIFICIO A	867	6	RETIRO DE ESCOMBRO A TIRO LIBRE	FLETE	1.00	\$ 970.00	\$ 970.00	1.00	\$ 970.00	\$ 970.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	1	DEMOLICIÓN DE JUNTA CONSTRUCTIVA DE CONCRETO ARMADO, SECCIÓN 0.30X13.60 m	PZA	1.00	\$ 1,040.00	\$ 1,040.00	1.00	\$ 1,040.00	\$ 1,040.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	2	RETIRO DE CANALÓN EN MAL ESTADO, SECCIÓN 0.20X13.60 m	PZA	1.00	\$ 422.00	\$ 422.00	1.00	\$ 422.00	\$ 422.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	3	DEMOLICIÓN DE FIRME DE CONCRETO SIMPLE DE 7 cm DE ESPESOR, SECCIÓN 0.87X11.20 m	PZA	1.00	\$ 1,872.00	\$ 1,872.00	1.00	\$ 743.70	\$ 743.70	\$ 1,128.30
P.B. EDIFICIO A	868	4	RECORTE DE LOSA DE CONCRETO	ML	27.20	\$ 45.00	\$ 1,224.00	27.20	\$ 45.00	\$ 1,224.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	5	CANALÓN DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18 DESARROLLO DE 0.25X13.60 m	PZA	1.00	\$ 4,427.00	\$ 4,427.00	1.00	\$ 4,427.00	\$ 4,427.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	6	FIRME DE CONCRETO DE 7 cm DE ESPESOR CON SECCIÓN DE 0.87X11.20 m	PZA	1.00	\$ 5,972.00	\$ 5,972.00	1.00	\$ 5,972.00	\$ 5,972.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	7	ACABADO A BASE DE BALDOSA DE 10X20 cm CON SECCIÓN DE 0.83X11.20m	PZA	1.00	\$ 4,787.00	\$ 4,787.00	1.00	\$ 4,787.00	\$ 4,787.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	8	JUNTA CONSTRUCTIVA A BASE DE PLACA ANTIDERRAPANTE 0.30X1/4" 13.60 m	PZA	1.00	\$ 6,954.00	\$ 6,954.00	1.00	\$ 6,954.00	\$ 6,954.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	9	ACARREO DE CASCAJO	M3	2.00	\$ 230.00	\$ 460.00	2.00	\$ 230.00	\$ 460.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	10	CONEXIÓN DE CANALÓN A RED SANITARIA A BASE DE TUBO DE PVC DE 3"	PZA	1.00	\$ 2,640.00	\$ 2,640.00	1.00	\$ 2,640.00	\$ 2,640.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	11	RECORRIDO DE 6 m	JOR	2.00	\$ 410.00	\$ 820.00	2.00	\$ 385.00	\$ 770.00	\$ 50.00
P.B. EDIFICIO A	868	12	LIMPIEZA DURANTE LA OBRA Y PARA SU ENTREGA	FLETE	1.00	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00	1.00	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES	869	1	RETIRO DE ESCOMBRO A TIRO LIBRE	M	16.20	\$ 75.00	\$ 1,215.00	16.20	\$ 41.63	\$ 674.41	\$ 540.59
ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES	869	2	DEMOLICIÓN DE CADENA DE CERRAMIENTO Y DESPLANTE CON SECCIÓN DE 0.10X0.20 m	M	7.29	\$ 87.00	\$ 634.23	7.29	\$ 87.00	\$ 634.23	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES	869	3	DEMOLICIÓN DE MURO DE BLOCK VIDRIADO	M	7.29	\$ 87.00	\$ 634.23	7.29	\$ 87.00	\$ 634.23	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES	869	4	TAPA DE REGISTRO CON SECCIÓN DE 0.43X0.71 m UTILIZANDO ÁNGULO DE 1"X1 1/4"	PZA	2.00	\$ 758.00	\$ 1,516.00	2.00	\$ 758.00	\$ 1,516.00	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES	869	4	REPARACIÓN DE BROCAL DE REGISTRO DE 0.90 X 2.10	PZA	1.00	\$ 795.00	\$ 795.00	1.00	\$ 795.00	\$ 795.00	\$ -

CONCILIACION DE PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES ENTRE LA CONTRATISTA E, S.A. DE C.V./EA FACULTAD DE										DE LA UNAM Y LA DGRIRP				ANEXO 24
ZONA	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P.U.	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA			
ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES	869	5	TAPA DE REGISTRO DE 0.60X0.66 m UTILIZANDO ÁNGULO DE 31°	PZA	1.00	758.00	758.00	1.00	758.00	758.00				
ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES	869	6	DEMOLICIÓN DE TAPA DE REGISTRO CON SECCIÓN DE 0.40X0.40 m, 0.40X0.60 m Y 0.60X1.00 m	PZA	3.00	390.00	1,170.00	3.00	390.00	1,170.00				
ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES	869	7	REPARACIÓN DE TAPAL A BASE DE BARROTE DE MADERA CON SECCIÓN DE 3.00X2.44 m	PZA	1.00	963.00	963.00	1.00	963.00	963.00				
BIBLIOTECA	869	8	DEMOLICIÓN DE BARANDAL SUSTITUYENDO 8 SOPORTES DE TUBO DE 1 1/2"	M	10.00	770.00	7,700.00	10.00	770.00	7,700.00				
BIBLIOTECA	869	9	CEB. 40	PZA	1.00	4,750.00	4,750.00	1.00	4,750.00	4,750.00				
BIBLIOTECA	869	10	COLADO A BASE DE CONCRETO DE 0.10X0.10 m	M	10.00	175.00	1,750.00	10.00	175.00	1,750.00				
40. PISO EDIF. B	869	11	RETIRO DE LOSETA VINÍLICA	M2	16.00	21.00	336.00	16.00	21.00	336.00				
40. PISO EDIF. B	869	12	POMASTEC DE 2 mm A BASE DE CEMENTO FORTÍFICADO	M2	16.00	78.00	1,248.00	16.00	78.00	1,248.00				
40. PISO EDIF. B	869	13	LOSETA VINÍLICA DE 0.15X0.30 m DE 1.6 mm	M2	16.00	135.00	2,160.00	16.00	135.00	2,160.00				
LABS. 408 Y 407 EDIF. A	869	14	RETIRO DE LOSETA DE CERÁMICA	M2	12.00	98.00	1,176.00	12.00	98.00	1,176.00				
LABS. 408 Y 407 EDIF. A	869	15	COLOCACIÓN DE LOSETA CERÁMICA PORCELÁNICA DE 0.33X0.33 m	M2	17.00	335.00	5,695.00	17.00	335.00	5,695.00				
LABS. 408 Y 407 EDIF. A	869	16	ASENTADO CON CREST	M2	17.00	335.00	5,695.00	17.00	335.00	5,695.00				
LABS. 408 Y 407 EDIF. A	869	17	MUEBLE DE MADERA DE 1.50X2.00 m UTILIZANDO TABLA DE 19 mm DE PINO	PZA	3.00	1,198.00	3,594.00	3.00	1,198.00	3,594.00				
SERVICIOS ESCOLARES PR EDIF A	882	1	ACABADO Y RETIRO DE ESCOMBRO A TIPO LIBRE	PLETE	2.00	1,350.00	2,700.00	2.00	1,350.00	2,700.00				
SERVICIOS ESCOLARES PR EDIF A	882	2	RETIRO DE CAN CELERIA DE HERRERIA	M2	59.80	494.00	29,541.20	59.80	494.00	29,541.20				
SERVICIOS ESCOLARES PR EDIF A	882	3	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO	M2	200.00	21.00	4,200.00	200.00	21.00	4,200.00				
SERVICIOS ESCOLARES PR EDIF A	882	4	RESANE EN PLAFOND	M	45.00	180.00	8,100.00	45.00	180.00	8,100.00				
SERVICIOS ESCOLARES PR EDIF A	882	5	EMBOQUILLADO DE MURO DE 10 CM	M	59.80	84.00	5,023.20	59.80	84.00	5,023.20				
SERVICIOS ESCOLARES PR EDIF A	882	6	DES-MONTAJE Y MONTAJE DE ANAQUEL SECCIÓN DE 2.00X3.30 M	PZA	1.00	868.00	868.00	1.00	868.00	868.00				
SERVICIOS ESCOLARES PR EDIF A	882	7	CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL 2" CRISTAL CLARO	M2	59.80	1,575.00	94,185.00	59.80	1,575.00	94,185.00				
SERVICIOS ESCOLARES PR EDIF A	882	8	ESMERILADO 6 MM	M	45.00	1,350.00	60,750.00	45.00	1,350.00	60,750.00				
SERVICIOS ESCOLARES PR EDIF A	882	9	PROTECCIÓN DE HERRERIA	M2	2.00	1,120.00	2,240.00	2.00	1,120.00	2,240.00				
SERVICIOS ESCOLARES PR EDIF A	882	10	FIJACIÓN DE PROTECCIÓN DE VENTANAS Y RIELA MURO	PZA	2.00	1,200.00	2,400.00	2.00	1,200.00	2,400.00				
SERVICIOS ESCOLARES PR EDIF A	882	11	DES-MONTAJE Y MONTAJE DE GABINETE DE EMPUJADOR DE 66X31 CM	PZA	5.00	150.00	750.00	5.00	150.00	750.00				
SERVICIOS ESCOLARES PR EDIF A	882	12	BASE PARA SUJECCIÓN DE PANTALLA DE 32"	PZA	2.00	3,780.00	7,560.00	2.00	3,780.00	7,560.00				
SERVICIOS ESCOLARES PR EDIF A	882	13	SAUDA PARA CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS A 127 VOLTS	SAUDA	2.00	2,864.00	5,728.00	2.00	2,864.00	5,728.00				
SERVICIOS ESCOLARES PR EDIF A	882	14	PINTURA VINÍLICA VINIMEX MARCA COMEX A DOS MANOS	M2	400.82	47.00	18,938.54	400.82	47.00	18,938.54				
SERVICIOS ESCOLARES PR EDIF A	882	15	LIJNEO DURANTE LA OBRA PARA SU ENTREGA	JOR	3.00	405.00	1,215.00	3.00	405.00	1,215.00				
SERVICIOS ESCOLARES PR EDIF A	882	16	PERSONAL PARA EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE 7:00 PM A 8 AM	JOR	8.00	514.00	4,112.00	8.00	514.00	4,112.00				
SERVICIOS ESCOLARES PR EDIF A	882	17	RETIRO DE CASCHO A TIPO LIBRE AUTORIZADO FUERA DE CU	PLETE	2.00	1,350.00	2,700.00	2.00	1,350.00	2,700.00				
ELEVADORES EDIF A	944	1	TAPAL PROVISIONAL	M2	0.00	518.20	0.00	0.00	518.20	0.00				
ELEVADORES EDIF A	944	2	DEMOLICIÓN A MANO CINCEL Y MAQUETA	M3	12.00	1,628.92	19,547.04	12.00	1,628.92	19,547.04				
ELEVADORES EDIF A	944	3	DEMOLICIÓN A MANO DE TRABES Y CADENAS DE CONCRETO	M3	7.00	1,890.00	13,230.00	7.00	1,890.00	13,230.00				
ELEVADORES EDIF A	944	4	DEMOLICIÓN DE MATERIAL TIPO III	M2	5.00	5,748.00	28,740.00	5.00	5,748.00	28,740.00				
ELEVADORES EDIF A	944	5	DEMOLICIÓN DE BASES DE CONCRETO DE APROX. 20X20X40 CM	PZA	8.00	2,144.00	17,152.00	8.00	2,144.00	17,152.00				
ELEVADORES EDIF A	944	6	DEMOLICIÓN PISO EN ACCESO A CUBO	PZA	15.00	865.00	12,975.00	15.00	865.00	12,975.00				
ELEVADORES EDIF A	944	7	RETIRO DE TORNILLOS, ALAMBRES SOPORTES Y TODA CLASE DE OBJETOS EN MUROS	JOR	30.00	790.00	23,700.00	30.00	790.00	23,700.00				
ELEVADORES EDIF A	944	8	EXCAVACIÓN EN MATERIAL TIPO III (TEPETATE) CON LOS MANUALES	PZA	1.00	4,780.50	4,780.50	1.00	4,780.50	4,780.50				
ELEVADORES EDIF A	944	9	DEMOLICIÓN EN TRABES DE CONCRETO CON LOS MANUALES	PZA	112.00	275.40	30,944.80	112.00	275.40	30,944.80				
ELEVADORES EDIF A	944	10	ACABADO EN BOTES Y CARBETILLA	M3	40.00	214.26	8,570.40	40.00	214.26	8,570.40				
ELEVADORES EDIF A	944	11	ACABADO EN CAMION A TIPO LIBRE	M3	40.00	265.86	10,634.40	40.00	265.86	10,634.40				
ELEVADORES EDIF A	944	12	ACABADO DE MATERIALES DIVERSOS	JOR	17.00	395.00	6,715.00	17.00	395.00	6,715.00				
ELEVADORES EDIF A	944	13	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE PRECISION	ESTUDIO	1.00	19,773.75	19,773.75	1.00	19,773.75	19,773.75				
ELEVADORES EDIF A	944	14	FABRICACIÓN DE PISO DE CONCRETO ARMADO DE 15 CM DE ESPESOR	M2	13.00	678.90	8,825.70	13.00	678.90	8,825.70				
ELEVADORES EDIF A	944	15	MARCO DE CONCRETO ARMADO F = 250 KG/CM2 30X20 CM	M	72.00	785.70	56,570.40	72.00	785.70	56,570.40				
ELEVADORES EDIF A	944	16	REPARACIÓN EN SECCIONES ESTRUCTURALES DE 0.25X0.60 M	PZA	50.00	285.35	14,267.50	50.00	285.35	14,267.50				
ELEVADORES EDIF A	944	17	ACABADO TEXTURIZADO	M2	60.00	185.00	11,100.00	60.00	185.00	11,100.00				
ELEVADORES EDIF A	944	18	COLADO DE PISO DE CONCRETO ACABADO PULIDO	M	30.00	1,750.00	5,250.00	30.00	1,750.00	5,250.00				
ELEVADORES EDIF A	944	19	IMPERMEABILIZACIÓN DE FOSO DE ELEVADORES	M2	40.00	270.20	10,808.00	40.00	270.20	10,808.00				
ELEVADORES EDIF A	944	20	ESTRUCTURA METÁLICA PARA SOPORTE DE RIELES Y GUÍAS DE ELEVADOR	KG	5720.00	53.25	304,950.00	5720.00	53.25	304,950.00				
ELEVADORES EDIF A	944	21	GANCHOS DE IZAJE	PZA	6.00	7,325.00	43,950.00	6.00	7,325.00	43,950.00				
ELEVADORES EDIF A	944	22	REJILLA DE VENTILACIÓN TIPO PERSIANA DE 30X30 CM	PZA	2.00	2,046.36	4,092.72	2.00	2,046.36	4,092.72				
ELEVADORES EDIF A	944	23	CANALIZACIÓN PARA BOTONERAS Y DISPLAY DE ELEVADORES	SAUDA	22.00	658.90	14,495.80	22.00	658.90	14,495.80				
ELEVADORES EDIF A	944	24	CAUILLON DE TABLERO A OXIDACIÓN DE APROX 50 CM	ML	35.00	1,125.50	39,392.50	35.00	1,125.50	39,392.50				



CONCILIACION DE PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES ENTRE LA CONTRATISTA E, S.A. DE C.V. DE LA UNAM Y LA DGRIRP											ANEXO 24	
						CONTRATISTA E			DGRIRP			
ZONA	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P.U.	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA	
			DUROCK UNA CARÁ PARA AJUSTES ENTRE EL MARCO DE CONCRETO Y									
ELEVADORES EDIF A	944	22	MARCOS DE PUERTAS KONE	M	98.00	\$ 451.70	\$ 44,266.60	98.00	\$ 188.16	\$ 18,439.68	25,826.92	
ELEVADORES EDIF A	944	23	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	JOR	35.00	\$ 395.00	\$ 13,825.00	35.00	\$ 385.00	\$ 13,475.00	350.00	
ELEVADORES EDIF A	944	24	LIMPIEZA FINA DE LA ZONA PARA SU ENTREGA	JOR	7.00	\$ 395.00	\$ 2,765.00	7.00	\$ 385.00	\$ 2,695.00	70.00	
Subtotal general							\$ 1,203,253.84		\$ 874,343.76	-\$ 328,910.08		
IVA							\$ 192,520.61		\$ 139,895.00	-\$ 52,625.61		
Total general							\$ 1,395,774.45		\$ 1,014,238.76	-\$ 381,535.69		



ANEXO 25

23 OPERACIONES PAGADAS EN EXCESO POR TRABAJOS EJECUTADOS EN LA FACULTAD DE POR LAS EMPRESAS

POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA A										
No.	FACTURA	CONCEPTOS	RAZON SOCIAL	IMPORTE CONTRATISTA C/IVA	IMPORTE REVISADO C/IVA	PAGOS EN EXCESO	PISO	ZONA O TRABAJO	ESTATUS	
1	394	73	A, S.A. DE C.V.	\$ 1,514,925.58	\$ 934,452.56	\$ 580,473.02	2o. PISO EDIFICIO B	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DEPARTAMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PAGADURIA Y CONTABILIDAD	PAGADO	
2	303	79	A, S.A. DE C.V.	\$ 1,475,534.59	\$ 1,415,592.36	\$ 59,942.23	3er. PISO EDIFICIO B	AREA ADMINISTRATIVA PEA Y JEFATURA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	PAGADO	
3	357	69	A, S.A. DE C.V.	\$ 1,506,360.75	\$ 1,230,124.21	\$ 276,236.54	4o. PISO EDIFICIO B	AULAS DE INTEGRACION	PAGADO	
4	365	67	A, S.A. DE C.V.	\$ 1,620,421.17	\$ 1,080,656.20	\$ 539,764.97	4o. PISO EDIFICIO B	OFICINAS DEPARTAMENTO DE	PAGADO	
5	369	0	A, S.A. DE C.V.	\$ 139,355.13	\$ 139,355.13	\$ -	PREPARATORIAS CCHS Y FES,	NUCLEO DE	PAGADO	
6	358	0	A, S.A. DE C.V.	\$ 215,070.62	\$ 215,070.62	\$ -	HOSPITAL GRAL		PAGADO	
SUBTOTAL		288		\$ 6,471,667.83	\$ 5,015,251.08	\$ 1,456,416.75				
POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL EN LAS ADQUISICIONES DEL PROVEESOR B										
No.	FACTURA	CONCEPTOS	RAZON SOCIAL	IMPORTE CONTRATISTA C/IVA	IMPORTE REVISADO C/IVA	PAGOS EN EXCESO	PISO	ZONA O TRABAJO	ESTATUS	
1	279	11	B, S.A. DE C.V.	\$ 492,740.16	\$ 340,891.52	\$ 151,848.64	DIVERSAS AREAS	CONSUMIBLES OKIDATA	PAGADO	
2	271	3	B, S.A. DE C.V.	\$ 241,628.00	\$ 99,119.89	\$ 142,508.11	DIVERSAS AREAS	COPIADORA TOSHIBA 355 Y CONSUMIBLES PROPIOS	PAGADO	
3	264	1	B, S.A. DE C.V.	\$ 722,970.00	\$ 417,600.00	\$ 305,370.00	DIVERSAS AREAS	MONITORES LCD 17" ACER	PAGADO	
4	267	3	B, S.A. DE C.V.	\$ 393,008.00	\$ 116,233.57	\$ 276,774.43	DIVERSAS AREAS	COPIADORA TOSHIBA 455 Y CONSUMIBLES PROPIOS	PAGADO	
SUBTOTAL		18		\$ 1,850,346.16	\$ 973,844.98	\$ 876,501.18				
POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA C										
No.	FACTURA	CONCEPTOS	RAZON SOCIAL	IMPORTE CONTRATISTA C/IVA	IMPORTE REVISADO C/IVA	PAGOS EN EXCESO	PISO	ZONA O TRABAJO	ESTATUS	
1	372	1	C, S.A. DE C.V.	\$ 798,892.89	\$ 798,892.89	\$ -	EDIFICIO A	CORTINAS ENRROLLABLES DEKO SYSTEM	PAGADO	
2	417	2	C, S.A. DE C.V.	\$ 268,339.55	\$ 205,196.57	\$ 63,142.98	FACHADA Y SALONES DE JUNTAS	CORTINAS ENRROLLABLES DEKO SYSTEM	PAGADO	
3	418	4	C, S.A. DE C.V.	\$ 281,626.90	\$ 281,626.90	\$ -	PSIQUIATRIA	CORTINAS ENRROLLABLES DEKO SYSTEM	PAGADO	
SUBTOTAL		7		\$ 1,348,859.34	\$ 1,285,716.36	\$ 63,142.98				
POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA D										
No.	FACTURA	CONCEPTOS	RAZON SOCIAL	IMPORTE CONTRATISTA C/IVA	IMPORTE REVISADO C/IVA	PAGOS EN EXCESO	PISO	ZONA O TRABAJO	ESTATUS	
1	45	21	D, S.A. DE C.V.	\$ 362,631.50	\$ 192,752.97	\$ 169,878.53	2o. PISO EDIFICIO A	REMODELACION AULAS A-201 Y A-204	PAGADO	
2	46	84	D, S.A. DE C.V.	\$ 1,296,887.45	\$ 1,048,176.27	\$ 248,711.18	IMPRESA	REMODELACION DE LA IMPRESA	PAGADO	
SUBTOTAL		105		\$ 1,659,518.95	\$ 1,240,929.24	\$ 418,589.71				
TRABAJOS PAGADOS A LA EMPRESA E										
No.	FACTURA	CONCEPTOS	RAZON SOCIAL	IMPORTE CONTRATISTA C/IVA	IMPORTE REVISADO C/IVA	PAGOS EN EXCESO	PISO	ZONA	ESTATUS	
1	882	15	E, S.A. DE C.V.	\$ 281,818.45	\$ 202,440.72	\$ 79,377.73	EDIFICIO "A" PLANTA BAJA, SERVICIOS ESCOLARES	TRABAJOS DE SUSTITUCION DE CANCELERIA REALIZADOS EN SERVICIOS ESCOLARES P.B. EDIFICIO "A"	PAGADO	
2	869	17	E, S.A. DE C.V.	\$ 36,227.06	\$ 35,377.36	\$ 849.70	EDIFICIO "B" 4o. PISO Y EDIFICIO "A" LABORATORIOS 407 Y 408	TRABAJOS DE ALBANILERIA Y HERRERIA REALIZADOS EN SERVICIOS ESCOLARES P.B. EDIFICIO "A"	PAGADO	
3	868	12	E, S.A. DE C.V.	\$ 37,082.88	\$ 35,716.05	\$ 1,366.83	DEPARTAMENTO DE EDIFICIO "A" PLANTA BAJA Y RAMPAS	TRABAJOS DE ALBANILERIA Y PLOMERIA REALIZADOS EN JUNTA CONSTRUCTIVA P.B., ENTRE EDIFICIO "A" Y RAMPAS	PAGADO	
4	867	6	E, S.A. DE C.V.	\$ 50,137.81	\$ 50,137.81	\$ -	EDIFICIO "A" 6o. PISO, LABORATORIO 3	LABORATORIO 3	PAGADO	
5	866	1	E, S.A. DE C.V.	\$ 58,926.84	\$ 58,926.84	\$ -	EDIFICIO "A", FACHADA NORTE, PONIENTE Y ORIENTE	TRABAJOS DE HERRERIA PARA LA COLOCACION DE PASAMANOS REALIZADOS EN FACHADA NORTE, PONIENTE Y ORIENTE DEL EDIFICIO "A"	PAGADO	
6	865	26	E, S.A. DE C.V.	\$ 46,964.21	\$ 38,091.85	\$ 8,872.36	ESTACIONAMIENTO ACADEMICOS	TRABAJOS DE ALBANILERIA REALIZADOS EN ESTACIONAMIENTOS DE ACADEMICOS	PAGADO	
7	864	16	E, S.A. DE C.V.	\$ 36,867.41	\$ 36,867.41	\$ -	EDIFICIO "A" BASAMENTO TORRE DE INVESTIGACION Y DIVERSAS AREAS	TRABAJOS DE ALBANILERIA REALIZADOS EN ACCESO DE SUBESTACION DE BASAMENTO DEL EDIFICIO "A", TORRE DE INVESTIGACION, ASI COMO ACABADOS EN DIVERSAS AREAS	PAGADO	
8	944	24	E, S.A. DE C.V.	\$ 847,749.75	\$ 556,680.69	\$ 291,069.06	EDIFICIO "A" ELEVADORES	ELEVADORES	PAGADO	
SUBTOTAL		117		\$ 1,395,774.41	\$ 1,014,238.73	\$ 381,535.68				
TOTAL		535		\$ 12,726,166.69	\$ 9,529,980.39	\$ 3,196,186.30				



CONTRATOS REALIZADOS POR LA FACULTAD DE																	ANEXO 26
CONTRATISTA		FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO				FORMA MULTIPLE			CONTRARRECIBO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA AUDITORIA	NÚMERO AUDITORIA	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FECHA	NÚMERO	
1	A	\$ 1,475,534.59	21-jun-10	303				31-may-10	CO-6395-542-31-V-10	22-jun-10	417.01/1130	\$ 1,475,534.59	232	22-jun-10			PAGADO
2	A	\$ 215,070.62	27-oct-10	358	01-jun-10	SN		12-juj-10	CO-6519-666-1-V-10	09-nov-10	417.01/1949	\$ 215,070.62	232	09-nov-10			PAGADO
3	A	\$ 1,506,360.75	19-oct-10	357	01-sep-10	SN		13-oct-10	CO-6872-1019-5-X-10	09-nov-10	417.01/1948	\$ 1,506,360.75	232	09-nov-10			PAGADO
4	A	\$ 1,620,421.17	16-nov-10	365				12-nov-10	CO-7012-1159-8-X-10	25-nov-10	417.01/2219	\$ 1,620,421.17	232	25-nov-10	02-dic-10	REC/04/175564	PAGADO
5	A	\$ 1,514,925.57	25-feb-11	394	01-dic-10	SN		15-dic-10	CO-7430-198-10-E-11	18-mar-11	417.01.0165	\$ 1,514,925.57	232	18-mar-11	23-mar-11	REC/04/033389	PAGADO
6	A	\$ 1,591,098.80	11-may-11	398	08-feb-11	N/A		23-mar-11	CO-7529-297-24-B-11		DOC. ORIGINAL OVERLIN						NO PAGADO
7	B	\$ 230,569.33	02-may-11	425	01-mar-11	F0109		01-mar-11	28300-380-23-B-11						06-jun-11	41701/PP/1531	NO PAGADO
	B	\$ 230,569.33	05-ago-11	577				01-mar-11	28300-380-23-B-11								NO PAGADO
8	B	\$ 153,700.00	09-abr-11	450	01-abr-11	F108		18-mar-11	28444-524-15-B-11						06-jun-11	41701/PP/1530	NO PAGADO
9	B	\$ 776,446.00	06-may-11	444				05-abr-11	SN	DOC. ORIGINAL	PENICHE						NO PAGADO
10	B	\$ 91,640.00	18-abr-11	438				15-abr-11	F-SJCA-011AAS-V-11	DOC. ORIGINAL	PENICHE						NO PAGADO
11	C	\$ 798,892.89	21-may-10	372	S/F	SN		12-abr-10	CO-6171-319-6-V-10	18-jun-10	417.01/752	\$ 798,892.89	232	18-jun-10			PAGADO
12	C	\$ 281,626.90	19-ago-10	418			743	26-juj-10	SN	22-sep-10	417.01/1546	\$ 281,626.90	414	22-sep-10			PAGADO
13	C	\$ 268,339.55	19-ago-10	417				30-juj-10	SN	22-sep-10	417.01/1545	\$ 268,339.55	414	22-sep-10			PAGADO
14	D	\$ 362,631.50	28-oct-10	45	23-ago-10	SN		15-oct-10	CO-6873-1020-5-X	09-nov-10	417.01/1386	\$ 362,631.50	232	09-nov-10			PAGADO
15	D	\$ 1,296,887.45	28-feb-11	46	06-ene-11	SN		16-feb-11	CO-7429-197-10-B-11	18-mar-11	417.01/371	\$ 1,296,887.45	232	18-mar-11			PAGADO
16	D	\$ 672,191.45	13-abr-11	47	07-mar-11	CO-7484-252-7-B-11		07-mar-11	CO-7484-252-7-B-11	05-oct-11							NO PAGADO
17	E	\$ 281,818.45	31-may-10	882				24-may-10	CO-6367-514-19-V-10	18/05/2010	417.01/0012	\$ 281,818.45	232	18-may-10			PAGADO
18	E	\$ 847,749.75	03-nov-10	944	18-ago-10	SN		22-nov-10	CO-7054-1201-22-XI-10	25/11/2010	417.01/2225	\$ 847,749.75	232	25-nov-10			PAGADO
TOTAL		\$ 14,216,474.10															

OPERACIONES QUE REQUERIAN DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO																	ANEXO 26
CONTRATISTA		FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO				FORMA MULTIPLE			CONTRARRECIBO		ESTADO
RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA AUDITORIA	NÚMERO AUDITORIA	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FECHA	NÚMERO	
1	A	\$ 139,355.13	24-nov-10	369	29-sep-10	SN				25-nov-10	417.01/2209	\$ 139,355.13	232				PAGADO
2	A	\$ 249,291.48	05-may-11	397	23-mar-11	F0086				27-jun-11	417.01/938	\$ 254,549.00	232	27-jun-11			NO PAGADO
3	A	\$ 207,828.99	11-oct-11	453	26-juj-11	F0203									20-oct-11	41701/PP/3934	NO PAGADO
4	A	\$ 411,166.56															NO PAGADO
5	A	\$ 443,314.57															NO PAGADO
6	A	\$ 636,670.47															NO PAGADO
7	A	\$ 1,525,372.69															NO PAGADO
8	A	\$ 801,785.23															NO PAGADO
9	B	\$ 492,740.16	11-ene-11	279			04-oct-10	1134		31-ene-11	417.01/0013	\$ 492,740.16	411	31-ene-11			PAGADO
10	B	\$ 722,970.00	11-ene-11	264			07-ene-11	20		10-mar-11	417.01/257	\$ 722,970.00	411	10-mar-11	22-mar-11	REC/04/032173	PAGADO
11	B	\$ 393,008.00	11-ene-11	267			20-ene-11	84		17-mar-11	417.01/0362	\$ 393,008.00	512 Y 411	17-mar-11	29-mar-11	REC/04/036619	PAGADO
12	B	\$ 241,628.00	11-ene-11	271			18-ene-11	74		17-mar-11	417.01/0363	\$ 241,628.00	512 Y 411	17-mar-11	29-mar-11	REC/04/036813	PAGADO
13	B	\$ 382,800.00	11-feb-11	308			06-ene-11	2			DOC. ORIGINAL TENORIO						NO PAGADO
14	B	\$ 73,175.12	10-mar-11	346			10-ene-11	81						11-may-11			NO PAGADO
15	B	\$ 69,222.77	12-abr-11	386			24-feb-11	254			DOC. ORIGINAL PENICHE						NO PAGADO
16	B	\$ 272,637.12	06-abr-11	430			04-abr-11	384			DOC. ORIGINAL PENICHE						NO PAGADO
17	B	\$ 98,310.00	06-may-11	441			05-may-11	506			DOC. ORIGINAL PENICHE						NO PAGADO
18	B	\$ 725,000.00	09-may-11	449			05-may-11	510			DOC. ORIGINAL PENICHE						NO PAGADO
19	B	\$ 153,700.00	05-ago-11	576													NO PAGADO
20	C	\$ 274,026.02	14-oct-11	495													NO PAGADO
21	D	\$ 69,319.62	12-oct-11	56						12-oct-11					13-oct-11	41701/PP/003831	NO PAGADO
22	D	\$ 576,598.52	18-abr-11	48						05-oct-11							NO PAGADO
TOTAL		\$ 8,959,920.45															



ANEXO 26

OPERACIONES EN MATERIA DE OBRA PUBLICA QUE REQUERIAN DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO																		
CONTRATISTA		FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO				FORMA MULTIPLE			CONTRARRRECIBO		ESTADO	
RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA AUDITORIA	NÚMERO AUDITORIA	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FECHA	NÚMERO		
1	A	\$ 139,355.13	24-nov-10	369	29-sep-10	S/N				25-nov-10	417.01/2209	\$ 139,355.13	232				PAGADO	
2	A	\$ 249,291.48	05-may-11	397	23-mar-11	F0086				27-jun-11	417.01/938	\$ 254,549.00	232	27-jun-11			NO PAGADO	
3	A	\$ 207,828.99	11-oct-11	453	26-jul-11	F0203									20-oct-11	41701/PP/9394	NO PAGADO	
4	A	\$ 411,166.56															NO PAGADO	
5	A	\$ 443,314.57															NO PAGADO	
6	A	\$ 636,670.47															NO PAGADO	
7	A	\$ 1,525,372.69															NO PAGADO	
8	A	\$ 801,785.23															NO PAGADO	
9	C	\$ 274,026.02	14-oct-11	495													NO PAGADO	
10	D	\$ 69,319.62	12-oct-11	56						12-oct-11					13-oct-11	41701/PP/003831	NO PAGADO	
11	D	\$ 576,598.52	18-abr-11	48						05-oct-11							NO PAGADO	
		TOTAL																\$ 5,334,729.28

ANEXO 26

OPERACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS QUE REQUERIAN LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO																		
CONTRATISTA		FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO				FORMA MULTIPLE			CONTRARRRECIBO		ESTADO	
RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA AUDITORIA	NÚMERO AUDITORIA	IMPORTE	PARTIDA	FECHA	FECHA	NÚMERO		
1	B	\$ 492,740.16	11-ene-11	279		04-oct-10	1134			31-ene-11	417.01/0013	492,740.16	411	31-ene-11			PAGADO	
2	B	\$ 722,970.00	11-ene-11	264		07-ene-11	20			10-mar-11	417.01/257	\$ 722,970.00	411	10-mar-11	22-mar-11	REC.04/032173	PAGADO	
3	B	\$ 393,008.00	11-ene-11	267		20-ene-11	84			17-mar-11	417.01/0362	\$ 393,008.00	512 Y 411	17-mar-11	29-mar-11	REC.04/036619	PAGADO	
4	B	\$ 241,628.00	11-ene-11	271		18-ene-11	74			17-mar-11	417.01/0363	\$ 241,628.00	512 Y 411	17-mar-11	29-mar-11	REC.04/036613	PAGADO	
5	B	\$ 382,800.00	11-feb-11	308		06-ene-11	2			DOC. ORIGINAL	TENORID						NO PAGADO	
6	B	\$ 73,175.12	10-mar-11	346		10-ene-11	81							11-may-11			NO PAGADO	
7	B	\$ 69,222.77	12-abr-11	386		24-feb-11	254			DOC. ORIGINAL	PENICHE						NO PAGADO	
8	B	\$ 272,637.12	06-abr-11	430		04-abr-11	384			DOC. ORIGINAL	PENICHE						NO PAGADO	
9	B	\$ 98,310.00	06-may-11	441		05-may-11	506			DOC. ORIGINAL	PENICHE						NO PAGADO	
10	B	\$ 725,000.00	09-may-11	449		05-may-11	510			DOC. ORIGINAL	PENICHE						NO PAGADO	
11	B	\$ 153,700.00	05-ago-11	576													NO PAGADO	
		TOTAL																\$ 3,625,191.17

ANEXO 27

CONTRATOS QUE CUENTAN CON DICTAMEN EMITIDO POR LA FACULTAD DE _____																	
CONTRATISTA		FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO				ESTADO					
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO							
1	A	\$ 1,506,360.75	19-oct-10	357	01-sep-10	N/A			13-oct-10			CO-6872-1019-5-X-10	PAGADO				
2	A	\$ 1,514,925.57	25-feb-11	394	01-dic-10	S/N			15-dic-10			CO-7430-198-10-II-11	PAGADO				
3	D	\$ 1,296,887.45	28-feb-11	46	06-ene-11	S/N			16-feb-11			CO-7429-197-10-II-11	PAGADO				
		TOTAL											4,318,173.77	3	3		



CONTRATOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____ SIN VALIDACIÓN Y REGISTRO POR PARTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL													ANEXO 28
CONTRATISTA				FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		ESTADO	
RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO			
7	C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES MARCA DEKO SYSTEM, EN EL EDIFICIO "B" 5o. PISO DE LA FACULTAD DE	\$ 281,626.90	19-ago-10	418					743	26-jul-10	S/N	PAGADO
8	C	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES MARCA DEKO SYSTEM, EN FACHADA Y SALONES DE JUNTA DE " DE LA FACULTAD DE	\$ 268,339.55	19-ago-10	417						30-jul-10	S/N	PAGADO
14	B	EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 776,446.00	06-may-11	444						05-abr-11	S/N	NO PAGADO
SUBTOTAL			\$										
			1,326,412.45		3							3	

TRABAJOS ADJUDICADOS EN LA FACULTAD DE _____ QUE NO CUENTAN CON TRES COTIZACIONES															ANEXO 29
CONTRATISTA				FACTURA		SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIO		SOLICITUD INTERNA DE COMPRA		CONTRATO		FORMA MÚLTIPLE			ESTADO
No.	RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	FECHA	NÚMERO	FECHA	FOLIO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	PARTIDA	FECHA	FOLIO	
1	B	TONER, DRUM, FUSOR, TRANSFER BELT, BOTE DE DESECHOS	\$ 492,740.16	11-ene-11	279			04-oct-10	1134			411	31-ene-11	417.01/0013	PAGADO
14	B	VARIOS	\$ 73,176.12	10-mar-11	348			10-ene-11	81				11-may-11	417.01.0583	NO PAGADO
9	B	LECTORAS	\$ 272,637.12	06-abr-11	430			04-abr-11	384						NO PAGADO
15	B	MANTENIMIENTO	\$ 153,700.00	09-abr-11	450	01-abr-11	F108			18-mar-11	28444-524-15-III-11				NO PAGADO
8	B	UPS, DIMS	\$ 69,222.77	12-abr-11	386			24-feb-11	254						NO PAGADO
19	D	REMODELACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS	\$ 672,191.45	13-abr-11	47					07-mar-11	CO-7484-252-7-III-11				NO PAGADO
17	B	CINTAS	\$ 91,640.00	18-abr-11	438					15-abr-11	F-SJCA-011AAS-V-11				NO PAGADO
20	D	READECUACIÓN DE LABORATORIO	\$ 576,598.52	18-abr-11	49										NO PAGADO
10	B	MANTENIMIENTO	\$ 230,569.33	02-may-11	425	01-mar-11	F0109			01-mar-11	28300-380-23-4-11				NO PAGADO
	B	MANTENIMIENTO	\$ 230,569.33	05-ago-11	577										NO PAGADO
11	B	IMPRESORAS	\$ 98,310.00	06-may-11	441			05-may-11	506						NO PAGADO
13	B	PANTALLAS	\$ 725,000.00	09-may-11	449			05-may-11	510						NO PAGADO
16	B	MANTENIMIENTO	\$ 153,700.00	05-ago-11	576			12-ene-11	NA						NO PAGADO
2	A	FUERIAS DE PORCEWOL	\$ 207,828.99	11-oct-11	453	26-jul-11	F0203								NO PAGADO
21	D	CONSTRUCCION DE BANO	\$ 69,319.62	12-oct-11	56										NO PAGADO
18	C	CORTINAS ENROLLABLES	\$ 274,026.02	14-oct-11	495										NO PAGADO
3	A	ACCESOS A ELEVADORES	\$ 411,166.56												NO PAGADO
4	A	DIGNIFICACION DE OFICINAS	\$ 443,314.57												NO PAGADO
5	A	REMODELACION DE OFICINAS	\$ 636,670.47												NO PAGADO
6	A	TRABAJOS EN OFICINAS	\$ 1,525,372.69												NO PAGADO
7	A	VOZ Y DATOS	\$ 801,765.23												NO PAGADO
			8,209,537.95												



ANEXO 30

PAGOS EN DEMASÍA REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____

No.	Contratista Proveedor	Adquisiciones			Obras y Servicios relacionados					PAGO EN DEMASÍA	
		Se desconoce su aplicación	Equipo no localizado	Sobrepuestos	Trabajos no ejecutados	Sobrepuestos	Diferencia en cantidades de obra con sobrepuesto	Pagos en exceso	Saldo a favor		
1	A	C	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,666,916.48	\$ 121,801.21	\$ 565,791.31	\$ 92,343.19	-\$ 990,435.44	\$ 1,456,416.75
2	B	P	\$ -	\$ -	\$ 876,501.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 876,501.18
3	C	C	\$ -	\$ -		\$ -	\$ 63,142.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63,142.98
4	D	C	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 418,589.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 418,589.71
5	E	C	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 381,535.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 381,535.68
TOTAL			\$ -	\$ -	\$ 876,501.18	\$ 1,666,916.48	\$ 985,069.58	\$ 565,791.31	\$ 92,343.19	-\$ 990,435.44	\$ 3,196,186.30



TRABAJOS NO EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA A EN LA FACULTAD DE													DE LA UNAM			ANEXO 30
ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	A			DGRIRP			DIFERENCIA				
						CANT	P.U.	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE					
PAG	3er piso	303	26	PINTURA VINILICA EN MUROS	M2	515.42	\$ 54.50	\$ 28,090.39	0.00	\$ 55.13	\$ -	-\$ 28,090.39				
PAG	3er piso	303	33	CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL DE 2" 5.28X2.20M 2 MODULOS DE CRISTAL	PZA	1.00	\$ 18,800.00	\$ 18,800.00	0.00	\$ 18,800.00	\$ -	-\$ 18,800.00				
PAG	3er piso	303	34	CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL DE 2" 2.65X2.20M 2 MODULOS DE CRISTAL	PZA	1.00	\$ 11,550.00	\$ 11,550.00	0.00	\$ 11,550.00	\$ -	-\$ 11,550.00				
PAG	3er piso	303	35	CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL DE 2" 2.27X2.20M 2 MODULOS DE CRISTAL	PZA	2.00	\$ 10,900.00	\$ 21,800.00	0.00	\$ 10,900.00	\$ -	-\$ 21,800.00				
PAG	3er piso	303	70	ACARREO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	JOR	19.00	\$ 385.00	\$ 7,315.00	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 7,315.00				
PAG	4o piso	357	24	LIMPIEZA FINA	JOR	24.00	\$ 395.00	\$ 9,480.00	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 9,480.00				
PAG	4o piso	357	28	RETIRO DE PEGAAZULEJO DE PISO DE LOSETA CERAMICA	M2	290.00	\$ 45.50	\$ 13,195.00	0.00	\$ 45.50	\$ -	-\$ 13,195.00				
PAG	4o piso	357	42	TRAZO Y NIVELACION DE AREA A INTERVENIR	M2	354.50	\$ 10.15	\$ 3,598.18	0.00	\$ 10.15	\$ -	-\$ 3,598.18				
PAG	4o piso	357	43	LOSETA CERAMICA INTERCERAMIC LINEA PACIFIC MOD. BORA BORA2 5X.5M	M2	375.50	\$ 385.70	\$ 144,830.35	0.00	\$ 385.70	\$ -	-\$ 144,830.35				
PAG	4o piso	357	44	MURO DE TABLAROCA A 2 CARAS	M2	388.30	\$ 375.50	\$ 145,806.65	0.00	\$ 274.84	\$ -	-\$ 145,806.65				
PAG	4o piso	357	45	MURO DE TABLAROCA A 1 CARA	M2	4.88	\$ 264.50	\$ 1,290.76	0.00	\$ 170.69	\$ -	-\$ 1,290.76				
PAG	4o piso	357	46	ZOCLO VINILICO DE 7 CM	ML	269.80	\$ 33.70	\$ 9,092.26	0.00	\$ 27.02	\$ -	-\$ 9,092.26				
PAG	4o piso	357	47	PINTURA EN MUROS	M2	757.08	\$ 54.50	\$ 41,260.86	0.00	\$ 55.13	\$ -	-\$ 41,260.86				
PAG	4o piso	357	48	PINTURA EN PLAFOND	M2	126.50	\$ 54.50	\$ 6,894.25	0.00	\$ 55.13	\$ -	-\$ 6,894.25				
PAG	4o piso	357	53	SALIDA ELECTRICA DE ALUMBRADO	SAL	40.00	\$ 825.22	\$ 33,008.80	0.00	\$ 335.04	\$ -	-\$ 33,008.80				
PAG	4o piso	357	61	TEXTURIZADO EN MUROS DE TABLAROCA PASTA ACABADO FINO	M2	650.00	\$ 131.15	\$ 85,247.50	0.00	\$ 83.05	\$ -	-\$ 85,247.50				
PAG	4o piso	365	2	RETIRO DE PISO DE LOSETA VINILICA	M2	354.50	\$ 36.82	\$ 13,052.69	0.00	\$ 36.82	\$ -	-\$ 13,052.69				
PAG	4o piso	365	6	LIMPIEZA FINAL ALTERNIVO DE LAS DEMOLICIONES	JOR	24.00	\$ 395.00	\$ 9,480.00	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 9,480.00				
PAG	4o piso	365	8	LIMPIEZA DE LOSA EN LECHO BAJO	M2	354.50	\$ 33.70	\$ 11,946.65	0.00	\$ 33.70	\$ -	-\$ 11,946.65				
PAG	4o piso	365	9	DESMANTELAMIENTO Y RETIRO DE PISO DE COLORIN 2.5X2.5CMS	M2	354.90	\$ 75.40	\$ 26,759.46	0.00	\$ 75.40	\$ -	-\$ 26,759.46				
PAG	4o piso	365	10	TRAZO Y NIVELACION DEL AREA A INTERVENIR	M2	354.50	\$ 10.15	\$ 3,598.18	0.00	\$ 10.15	\$ -	-\$ 3,598.18				
PAG	4o piso	365	11	NIVELACION DE PISO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5 DE 3 CMS	M2	354.50	\$ 145.21	\$ 51,476.95	0.00	\$ 58.84	\$ -	-\$ 51,476.95				
PAG	4o piso	365	18	PLAFOND MODULAR DE .6X.6M DE LA MARCA USG	M2	225.78	\$ 515.20	\$ 116,321.86	0.00	\$ 447.76	\$ -	-\$ 116,321.86				
PAG	4o piso	365	19	PLAFOND LISO DE TABLAROCA	M2	250.00	\$ 389.22	\$ 97,305.00	0.00	\$ 389.22	\$ -	-\$ 97,305.00				
PAG	4o piso	365	20	VIDRIO DE 6 MM DE 70 CM DE ALTURA A HUESO	ML	69.55	\$ 637.70	\$ 44,352.04	0.00	\$ 637.70	\$ -	-\$ 44,352.04				
PAG	4o piso	365	24	LUMINARIA EMPOTRAR MOD.YD-222/S COLOR ALUMINIO	PZA	13.00	\$ 615.50	\$ 8,001.50	0.00	\$ 683.97	\$ -	-\$ 8,001.50				
PAG	4o piso	365	25	LUMINARIA EMPOTRAR MOD.LTL-3280 COLOR BLANCO	PZA	22.00	\$ 1,450.70	\$ 31,915.40	0.00	\$ 1,199.05	\$ -	-\$ 31,915.40				
PAG	4o piso	365	26	SALIDA ELECTRICA DE CONTACTO O APAGADOR	SAL	74.00	\$ 715.30	\$ 52,932.20	0.00	\$ 726.05	\$ -	-\$ 52,932.20				
PAG	4o piso	365	27	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO	PZA	50.00	\$ 81.21	\$ 4,060.50	0.00	\$ 111.97	\$ -	-\$ 4,060.50				
PAG	4o piso	365	28	APAGADOR SENCILLO CON SOBRETAPA DE 1 MODULO	PZA	24.00	\$ 74.21	\$ 1,781.04	0.00	\$ 60.42	\$ -	-\$ 1,781.04				
PAG	4o piso	365	32	RODAPIE DE TABLAROCA	ML	17.41	\$ 276.50	\$ 4,813.87	0.00	\$ 276.50	\$ -	-\$ 4,813.87				
PAG	4o piso	365	33	AISLANTE TERMICO ACUSTICO AISLOHOGAR	M2	405.70	\$ 107.20	\$ 43,491.04	0.00	\$ 96.13	\$ -	-\$ 43,491.04				
PAG	4o piso	365	41	MADERA 10 CMS DE ESPESOR	ML	69.80	\$ 81.70	\$ 5,702.66	0.00	\$ 81.70	\$ -	-\$ 5,702.66				
PAG	4o piso	365	62	ACARREO DE MATERIALES Y SUMINISTRO CON DISTANCIA PROIO 200M	JOR	60.00	\$ 387.33	\$ 23,239.80	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 23,239.80				
PAG	4o piso	365	64	ACABADO MARTELINADO EN COLUMNAS DE CONCRETO	M2	63.28	\$ 115.20	\$ 7,289.86	0.00	\$ 115.20	\$ -	-\$ 7,289.86				
PAG	4o piso	365	65	RODAPIE DE TABLAROCA	ML	25.00	\$ 276.50	\$ 6,912.50	0.00	\$ 276.50	\$ -	-\$ 6,912.50				
PAG	4o piso	365	67	ACARREO DE MATERIALES Y SUMINISTRO CON DISTANCIA PROIO 200M	JOR	60.00	\$ 395.00	\$ 23,700.00	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 23,700.00				
PAG	2o piso	394	59	RETIRO DE SALIDA PARA VOZ	SAL	70.00	\$ 198.90	\$ 13,923.00	0.00	\$ 198.90	\$ -	-\$ 13,923.00				
PAG	2o piso	394	60	RETIRO DE SALIDA PARA DATOS	SAL	60.00	\$ 198.90	\$ 11,934.00	0.00	\$ 198.90	\$ -	-\$ 11,934.00				
PAG	2o piso	394	63	DESCABLEADO DE CABLE TELEFONICO MULTIPAR DE 8 HILOS POR IOS MANUALES	M	2500.00	\$ 8.50	\$ 21,250.00	0.00	\$ 8.50	\$ -	-\$ 21,250.00				
PAG	2o piso	394	65	TRAZO Y NIVELACION DEL AREA A INTERVENIR CON IOS MANUALES	M2	564.00	\$ 14.20	\$ 8,008.80	0.00	\$ 14.20	\$ -	-\$ 8,008.80				
PAG	2o piso	394	68	PLAFON MODULAR DE .6X.6M USG OLYMPIA MICRO PLUS SISTEMA DOWN	M2	320.00	\$ 635.90	\$ 203,488.00	0.00	\$ 447.76	\$ -	-\$ 203,488.00				
PAG	2o piso	394	73	LIMPIEZA DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA	JOR	20.00	\$ 450.00	\$ 9,000.00	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 9,000.00				
Subtotal general								\$ 1,436,996.97		\$ -	\$ -	-\$ 1,436,996.97				
IVA								\$ 229,919.51		\$ -	\$ -	-\$ 229,919.51				
Total general								\$ 1,666,916.48		\$ -	\$ -	-\$ 1,666,916.48				



PAGOS CON SOBREPREGIOS AL CONTRATISTA A POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM												ANEXO 30
ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	A			DGRIRP			DIFERENCIA
						CANT	P.U.	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	
PAG	3er piso	303	37	PUERTA DE TAMBOR DE 0.90X2.10M DE PINO 1 1/2" X1" @30CM	PZA	8.00	\$ 5,878.11	\$ 47,024.88	8.00	\$ 4,239.74	\$ 33,917.92	-\$ 13,106.96
PAG	3er piso	303	49	DESMONTAJE DE INSTALACION HIDRAULICA	SAL	17.00	\$ 481.00	\$ 8,177.00	17.00	\$ 468.90	\$ 7,971.30	-\$ 205.70
PAG	3er piso	303	57	RANURADO DE MUROS Y LOSA PARA TUBERIA ELECTRICA	PZA	2.00	\$ 690.50	\$ 1,381.00	2.00	\$ 324.28	\$ 648.56	-\$ 732.44
PAG	3er piso	303	59	LUNA A BASE DE ESPEJO DE 6MM CANTOS PUJIDOS DE 0.90X2M	PZA	2.00	\$ 4,070.00	\$ 8,140.00	2.00	\$ 2,293.56	\$ 4,587.12	-\$ 3,552.88
PAG	3er piso	303	60	LUNA A BASE DE ESPEJO DE 6MM CANTOS PUJIDOS DE 0.90X0.9M	PZA	1.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	1.00	\$ 919.63	\$ 919.63	-\$ 680.37
PAG	3er piso	303	61	WC Y MINGITORIO CON FLUXOMETRO SLOAN CON SPUD DE 38MM	PZA	8.00	\$ 10,780.00	\$ 86,240.00	8.00	\$ 4,358.27	\$ 34,866.16	-\$ 51,373.84
PAG	3er piso	303	63	CUBIERTA DE GRANITO BLANCO COTTON 2.00X.60M ESPESOR 2 CM	PZA	2.00	\$ 6,600.00	\$ 13,200.00	2.00	\$ 6,440.65	\$ 12,881.30	-\$ 318.70
PAG	3er piso	303	64	CUBIERTA DE GRANITO BLANCO COTTON 1.00X.60M ESPESOR 2 CM	PZA	1.00	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	1.00	\$ 3,129.12	\$ 3,129.12	-\$ 70.88
PAG	3er piso	303	65	ASIENTO REDONDO SIN TAPA	PZA	6.00	\$ 385.70	\$ 2,314.20	6.00	\$ 376.39	\$ 2,258.34	-\$ 55.86
PAG	3er piso	303	66	BASTIDOR METALICO PARA LAVABO .60X2.0M	PZA	2.00	\$ 2,891.00	\$ 5,782.00	2.00	\$ 2,821.20	\$ 5,642.40	-\$ 139.60
PAG	4o piso	357	6	DESMANTELIAMIENTO DE CAJA REGISTRO DE 10X10 CMS	PZA	64.00	\$ 162.50	\$ 10,400.00	64.00	\$ 85.00	\$ 5,440.00	-\$ 4,960.00
PAG	4o piso	357	39	DESMONTAJE DE INSTALACION HIDRAULICA	SAL	5.00	\$ 480.50	\$ 2,402.50	5.00	\$ 468.90	\$ 2,344.50	-\$ 58.00
PAG	4o piso	357	40	DESMONTAJE DE SANITARIA	SAL	5.00	\$ 480.50	\$ 2,402.50	5.00	\$ 371.32	\$ 1,856.60	-\$ 545.90
PAG	4o piso	357	52	PUERTA CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM DE 2.4X3M	PZA	1.00	\$ 28,850.00	\$ 28,850.00	1.00	\$ 15,184.95	\$ 15,184.95	-\$ 13,665.05
PAG	4o piso	357	60	RANURADO DE MURO Y LOSA PARA TUBERIA ELECTRICA	PZA	6.00	\$ 690.50	\$ 4,143.00	6.00	\$ 324.28	\$ 1,945.68	-\$ 2,197.32
PAG	4o piso	365	39	PINTURA DE ESMALTE	M2	45.70	\$ 59.50	\$ 2,719.15	45.70	\$ 57.79	\$ 2,641.00	-\$ 78.15
PAG	4o piso	365	43	JACK MODULAR RJ45 COLOR BLANCO	PZA	16.00	\$ 167.50	\$ 2,680.00	16.00	\$ 139.96	\$ 2,239.36	-\$ 440.64
PAG	4o piso	365	44	JACK MODULAR RJ45 COLOR AZUL	PZA	10.00	\$ 167.50	\$ 1,675.00	10.00	\$ 139.96	\$ 1,399.60	-\$ 275.40
PAG	4o piso	365	46	CABLE DE PARCHEO MODULAR	PZA	43.00	\$ 181.30	\$ 7,795.90	43.00	\$ 154.66	\$ 6,650.38	-\$ 1,145.52
PAG	4o piso	365	47	CABLE DE PARCHEO MODULAR	PZA	10.00	\$ 193.15	\$ 1,931.50	10.00	\$ 154.66	\$ 1,546.60	-\$ 384.90
PAG	4o piso	365	56	TUBO CONDUIT 27MM PARED GRUESA	M	90.00	\$ 163.40	\$ 14,706.00	90.00	\$ 67.31	\$ 6,057.90	-\$ 8,648.10
PAG	4o piso	365	57	CURVA LINEA 90 CONDUIT DE 27MM PARED GRUESA	PZA	18.00	\$ 89.20	\$ 1,605.60	18.00	\$ 62.27	\$ 1,120.86	-\$ 484.74
PAG	4o piso	365	66	PINTURA DE ESMALTE EN COLOR GRIS	M2	40.00	\$ 59.50	\$ 2,380.00	40.00	\$ 57.79	\$ 2,311.60	-\$ 68.40
PAG	2o piso	394	43	DESMONTAJE DE INSTALACION HIDRAULICA	SAL	15.00	\$ 480.50	\$ 7,207.50	15.00	\$ 468.90	\$ 7,033.50	-\$ 174.00
PAG	2o piso	394	44	DESMONTAJE DE SANITARIA	SAL	15.00	\$ 480.50	\$ 7,207.50	15.00	\$ 371.32	\$ 5,569.80	-\$ 1,637.70
Subtotal general								\$ 275,165.23		\$ 170,164.18	-\$ 105,001.05	
IVA								\$ 44,026.44		\$ 27,226.27	-\$ 16,800.17	
Total general								\$ 319,191.67		\$ 197,390.45	-\$ 121,801.21	

DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA Y CON SOBREPREGIO PAGADOS AL CONTRATISTA A POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM												ANEXO 30
ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	A			DGRIRP			DIFERENCIA
						CANT	P.U.	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	
PAG	3er piso	303	23	MURO DE TABLAROCA A 2 CARAS	M2	232.74	\$ 375.00	\$ 87,277.50	205.56	\$ 274.84	\$ 56,496.11	-\$ 30,781.39
PAG	3er piso	303	28	PLAFOND MODULAR DE 0.6X.6 USG	M2	250.07	\$ 485.00	\$ 121,283.95	254.54	\$ 447.76	\$ 113,972.83	-\$ 7,311.12
PAG	3er piso	303	31	MURO DE DUROCK A 2 CARAS	M2	190.68	\$ 635.80	\$ 121,234.34	68.24	\$ 633.55	\$ 43,233.45	-\$ 78,000.89
PAG	3er piso	303	36	SUMINISTRO PUERTA MIXTA CON IDAS DE 0.90X2.10M, CONBASTIDOR DE TRIPLAY	PZA	7.00	\$ 6,335.50	\$ 44,348.50	1.00	\$ 4,770.61	\$ 4,770.61	-\$ 39,577.89
PAG	3er piso	303	38	SALIDA ELECTRICA DE ALUMBRADO	SAL	50.00	\$ 825.22	\$ 41,261.00	70.00	\$ 335.04	\$ 23,452.80	-\$ 17,808.20
PAG	3er piso	303	43	APAGADOR SENCILLO CON SOBRETAPA DE 1 MODULO	PZA	16.00	\$ 74.21	\$ 1,187.36	18.00	\$ 60.42	\$ 1,087.56	-\$ 99.80
PAG	3er piso	303	68	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES	M3	16.00	\$ 329.00	\$ 5,264.00	14.00	\$ 285.00	\$ 3,990.00	-\$ 1,274.00
PAG	4o piso	357	42.1	NIVELACION DE PISO MORTERO CEMENTO ARENA 1:5 DE 3 CMS DE ESPESOR	M2	375.50	\$ 145.21	\$ 54,526.36	688.91	\$ 58.84	\$ 40,535.46	-\$ 13,990.89
PAG	4o piso	357	59	MURO DE BLOCK TABIMAX-TABICIMBRA 12X12X23 CMS	M2	51.07	\$ 1,135.40	\$ 57,984.88	70.08	\$ 356.86	\$ 25,008.75	-\$ 32,976.13
PAG	4o piso	357	64	MURO DE DUROCK A 2 CARAS	M2	18.81	\$ 585.70	\$ 11,017.02	19.80	\$ 376.33	\$ 7,451.33	-\$ 3,565.68
PAG	4o piso	365	13	MURO DE TABLAROCA A 2 CARAS	M2	389.70	\$ 375.50	\$ 146,332.35	444.51	\$ 274.84	\$ 122,169.13	-\$ 24,163.22
PAG	4o piso	365	22	CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL 2" 2.10X2.20M	PZA	5.00	\$ 16,878.00	\$ 84,390.00	2.00	\$ 12,002.95	\$ 24,005.90	-\$ 60,384.10
PAG	4o piso	365	23	SALIDA ELECTRICA DE ALUMBRADO	SAL	33.00	\$ 825.22	\$ 27,232.26	77.00	\$ 335.04	\$ 25,798.08	-\$ 1,434.18
PAG	2o piso	394	66	CONSTRUCCION DE FIRME DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 0.05 M IOS MANUALES	M2	554.00	\$ 286.40	\$ 158,665.60	505.75	\$ 58.84	\$ 29,758.33	-\$ 128,907.27
PAG	2o piso	394	67	LOSETA CERAMICA GRANITO GRIS VITROMEX DE .4X.4M	M2	530.00	\$ 358.90	\$ 190,217.00	477.17	\$ 299.14	\$ 142,740.63	-\$ 47,476.37
Subtotal general								\$ 1,152,222.11		\$ 664,470.98	-\$ 487,751.13	
IVA								\$ 184,355.54		\$ 106,315.36	-\$ 78,040.18	
Total general								\$ 1,336,577.65		\$ 770,786.34	-\$ 565,791.31	



PAGOS CON SOBREPREGIOS AL CONTRATISTA A POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM													ANEXO 30
ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	A		DGRIRP			DIFERENCIA	
							P.U.	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE		
PAG	3er piso	303	32	VIDRIO 6 MM DE 76 CM DE ALTURA A HUESO COLOCADO SOBRE VAGUETA DE ALUMINIO DE 3/8"	ML	78.25	\$ 510.00	\$ 39,907.50	56.30	\$ 510.00	\$ 28,713.00	-\$ 11,194.50	
PAG	4o piso	357	19	DESMONTAJE DE TUBERIA GALVANIZADA (13MM,25MM,32MM) Y CABLEADO THW DE SALIDA	SAL	125.00	\$ 76.90	\$ 9,612.50	64.00	\$ 76.90	\$ 4,921.60	-\$ 4,690.90	
PAG	4o piso	357	20	RETIRO DE CORTINEROS Y CORTINAS DE PVC EXISTENTES DE 10 CMS	ML	52.00	\$ 51.20	\$ 2,662.40	43.20	\$ 51.20	\$ 2,211.84	-\$ 450.56	
PAG	4o piso	357	25	RETIRO DE ESCOMBRO A TIRO LIBRE	FTE	15.00	\$ 1,502.40	\$ 22,536.00	13.00	\$ 1,502.40	\$ 19,531.20	-\$ 3,004.80	
PAG	4o piso	365	4	DESMONTAJE DE TUBERIA GALVANIZADA (13MM,25MM,32MM)	SAL	70.00	\$ 76.90	\$ 5,383.00	61.00	\$ 76.90	\$ 4,690.90	-\$ 692.10	
PAG	4o piso	365	7	RETIRO DE ESCOMBRO A TIRO LIBRE	FTE	15.00	\$ 1,502.40	\$ 22,536.00	14.00	\$ 1,502.40	\$ 21,033.60	-\$ 1,502.40	
PAG	4o piso	365	34	REPELLADO PARA RECIBIR AZULEJO MORTERO 1:4	M2	35.95	\$ 81.40	\$ 2,926.33	32.73	\$ 81.40	\$ 2,664.22	-\$ 262.11	
PAG	4o piso	365	35	APLANADO ACABADO FINO EN MUROS MORTERO 1:4	M2	22.50	\$ 112.20	\$ 2,524.50	10.91	\$ 112.20	\$ 1,224.10	-\$ 1,300.40	
PAG	4o piso	365	38	ABRIR HUECOS EN LOSA	PZA	19.00	\$ 271.40	\$ 5,156.60	12.00	\$ 271.40	\$ 3,256.80	-\$ 1,899.80	
PAG	2o piso	394	1	RETIRO DE LOSETA VINILICA	M2	530.00	\$ 49.80	\$ 26,394.00	510.87	\$ 49.80	\$ 25,441.33	-\$ 952.67	
PAG	2o piso	394	4	DEMOLICION DE FIRME 150 KG/CM	M2	522.00	\$ 157.30	\$ 82,110.60	510.87	\$ 157.30	\$ 80,359.85	-\$ 1,750.75	
PAG	2o piso	394	11	RETIRO DE APLANADO A BASE DE CEMENTO	M2	107.00	\$ 86.40	\$ 9,244.80	48.00	\$ 86.40	\$ 4,147.20	-\$ 5,097.60	
PAG	2o piso	394	13	DEMOLICION DE FALSO PLAFON DE TABLAROCA	M2	530.00	\$ 98.30	\$ 52,099.00	510.87	\$ 98.30	\$ 50,218.52	-\$ 1,880.48	
PAG	2o piso	394	30	DESMONTAJE DE CANCELERIA DE PERFIL TUBULAR	M2	60.00	\$ 183.00	\$ 10,980.00	55.00	\$ 183.00	\$ 10,065.00	-\$ 915.00	
PAG	2o piso	394	57	LIMPIEZA DE LOSA EN TECHO BAJO 4.3M DE ALTURA	M2	550.00	\$ 38.90	\$ 21,395.00	510.87	\$ 38.90	\$ 19,872.84	-\$ 1,522.16	
PAG	2o piso	394	64	RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE MIP 4 MM EN TERRAZA CON IOS MANUALES	M2	380.00	\$ 52.30	\$ 19,874.00	26.46	\$ 52.30	\$ 1,383.86	-\$ 18,490.14	
PAG	2o piso	394	69	PLAFOND LISO DE TABLAROCA	M2	210.00	\$ 389.22	\$ 81,736.20	203.94	\$ 389.22	\$ 79,377.53	-\$ 2,358.67	
PAG	2o piso	394	70	DESMANTELIAMIENTO DE FALDON DE TABLAROCA	M2	47.00	\$ 294.70	\$ 13,850.90	18.68	\$ 294.70	\$ 5,505.00	-\$ 8,345.90	
PAG	2o piso	394	71	ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES	M3	112.00	\$ 285.00	\$ 31,920.00	65.35	\$ 285.00	\$ 18,624.75	-\$ 13,295.25	
				Subtotal general				\$ 462,849.33			\$ 383,243.14	-\$ 79,606.19	
				IVA				\$ 74,055.89			\$ 61,318.90	-\$ 12,736.99	
				Total general				\$ 536,905.22			\$ 444,562.04	-\$ 92,343.19	



SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA A POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE DE LA UNAM													ANEXO 30
ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	A			DGRIRP			DIFERENCIA	
						CANT	P.U.	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE		
PAG	3er piso	303	22	LOSETA CERAMICA INTERCERAMIC MOD. BORA BORA 2 DE 50X50 CM	M2	297.04	\$ 537.50	\$ 159,659.00	426.06	\$ 385.70	\$ 164,331.34	\$ 4,672.34	
PAG	3er piso	303	24	MURO DE TABLAROCA 1 CARA	M2	24.97	\$ 280.00	\$ 6,991.60	127.35	\$ 170.69	\$ 21,737.37	\$ 14,745.77	
PAG	3er piso	303	25	PASTA BASECOAT EN PARTE SUPERIOR DE LAMBRIN	M2	34.89	\$ 175.80	\$ 6,133.66	153.96	\$ 175.80	\$ 27,066.17	\$ 20,932.51	
PAG	3er piso	303	27	PINTURA VINILICA EN PLAFOND	M2	140.00	\$ 54.50	\$ 7,630.00	271.64	\$ 55.13	\$ 14,975.51	\$ 7,345.51	
PAG	3er piso	303	29	PLAFOND LISO TABLAROCA	M2	68.42	\$ 389.22	\$ 26,630.43	261.41	\$ 389.22	\$ 101,746.00	\$ 75,115.57	
PAG	3er piso	303	30	AFINE DE MUROS Y COLUMNAS A BASE DE REDIMIX	M2	70.35	\$ 117.04	\$ 8,233.76	594.32	\$ 60.50	\$ 35,956.36	\$ 27,722.60	
PAG	3er piso	303	39	LUMINARIA EMPOTRADA MOD.YD-222/5	PZA	24.00	\$ 715.11	\$ 17,162.64	38.00	\$ 683.97	\$ 25,990.86	\$ 8,828.22	
PAG	3er piso	303	40	LUMINARIA EMPOTRADA MOD. LTL-3280	PZA	32.00	\$ 1,122.93	\$ 35,933.76	32.00	\$ 1,199.05	\$ 38,369.60	\$ 2,435.84	
PAG	3er piso	303	41	SALIDA ELECTRICA DE CONTACTO O APAGADOR	SAL	47.00	\$ 715.30	\$ 33,619.10	65.00	\$ 726.05	\$ 47,193.25	\$ 13,574.15	
PAG	3er piso	303	42	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO	PZA	40.00	\$ 81.21	\$ 3,248.40	47.00	\$ 111.97	\$ 5,262.59	\$ 2,014.19	
PAG	3er piso	303	56	MURO A BASE DE BLOCK 12X12X23 CMS TABIMAX TABICIMBRA	M2	34.95	\$ 960.00	\$ 33,552.00	42.58	\$ 960.00	\$ 40,876.80	\$ 7,324.80	
PAG	3er piso	303	58	LAMBRIN DE AZULEJO INTERCERAMIC	M2	72.27	\$ 435.00	\$ 31,437.45	83.05	\$ 384.00	\$ 31,891.20	\$ 453.75	
PAG	3er piso	303	67	LIMPIEZA FINA	JOR	12.00	\$ 385.00	\$ 4,620.00	24.00	\$ 450.00	\$ 10,800.00	\$ 6,180.00	
PAG	3er piso	303	71	CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL 2" 4.78X2.25M	PZA				1.00	\$ 17,398.33	\$ 17,398.33	\$ 17,398.33	
PAG	3er piso	303	72	CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL 2" 2.30X2.28M; INCLUYE PUERTA DE 0.90X2.28	PZA				1.00	\$ 13,146.09	\$ 13,146.09	\$ 13,146.09	
PAG	3er piso	303	73	CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL 2" 1.40X2.28M; INCLUYE PUERTA DE 0.85X2.28	PZA				1.00	\$ 9,603.68	\$ 9,603.68	\$ 9,603.68	
PAG	3er piso	303	74	CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL 2" 3.50X2.28M	PZA				1.00	\$ 12,737.20	\$ 12,737.20	\$ 12,737.20	
PAG	3er piso	303	75	CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL 2" 0.80X2.28M; INCLUYE PUERTA DE 0.85X2.28	PZA				1.00	\$ 7,418.78	\$ 7,418.78	\$ 7,418.78	
PAG	3er piso	303	76	CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL 2" 1.40X2.28M; INCLUYE PUERTA DE 0.85X2.25	PZA				1.00	\$ 9,603.68	\$ 9,603.68	\$ 9,603.68	
PAG	3er piso	303	77	CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL 2" 1.38X2.25M; INCLUYE PUERTA DE 0.85X2.25	PZA				1.00	\$ 9,530.85	\$ 9,530.85	\$ 9,530.85	
PAG	3er piso	303	78	CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL 2" 1.95X2.28M; INCLUYE PUERTA DE 0.85X2.25	PZA				1.00	\$ 11,594.38	\$ 11,594.38	\$ 11,594.38	
PAG	3er piso	303	79	CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL 2" 1.38X2.25M; INCLUYE PUERTA DE 0.90X2.25	PZA				1.00	\$ 9,787.80	\$ 9,787.80	\$ 9,787.80	
PAG	4o piso	357	12	RETIRO DE PISO DE LOSETA VINILICA	M2	375.50	\$ 36.82	\$ 13,825.91	688.91	\$ 36.82	\$ 25,365.67	\$ 11,539.76	
PAG	4o piso	357	23	ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICION EN COSTALES Y CARRETELLA	M3	167.00	\$ 127.80	\$ 21,342.60	167.00	\$ 285.00	\$ 47,595.00	\$ 26,252.40	
PAG	4o piso	357	30	LIMPIEZA DE LOSA EN LECHO BAJO	M2	375.50	\$ 33.70	\$ 12,654.35	688.91	\$ 33.70	\$ 23,216.27	\$ 10,561.92	
PAG	4o piso	357	31	DESMANTELIAMIENTO DE PISO COLORIN 2.5X2.5CMS	M2	375.00	\$ 75.40	\$ 28,275.00	688.91	\$ 75.40	\$ 51,943.81	\$ 23,668.81	
PAG	4o piso	357	49	PLAFOND MODULAR DE .6X.6M DE LA MARCA USG	M2	262.71	\$ 515.20	\$ 135,348.19	478.89	\$ 447.76	\$ 214,427.79	\$ 79,079.59	
PAG	4o piso	357	50	PLAFOND LISO DE TABLAROCA	M2	106.50	\$ 389.22	\$ 41,451.93	277.17	\$ 389.22	\$ 107,880.11	\$ 66,428.18	
PAG	4o piso	357	51	VIDRIO DE 6 MM DE 70 CM DE ALTURA A HUESO	ML	43.80	\$ 637.00	\$ 27,900.60	130.05	\$ 637.00	\$ 82,841.85	\$ 54,941.25	
PAG	4o piso	357	54	LUMINARIA EMPOTRAR MOD.YD-222/5 COLOR ALUMINIO	PZA	16.00	\$ 615.50	\$ 9,848.00	35.00	\$ 683.97	\$ 23,938.95	\$ 14,090.95	
PAG	4o piso	357	55	LUMINARIA EMPOTRAR MOD.LTL-3280 COLOR BLANCO	PZA	24.00	\$ 1,450.70	\$ 34,816.80	42.00	\$ 1,199.05	\$ 50,360.10	\$ 15,543.30	
PAG	4o piso	357	56	SALIDA ELECTRICA DE CONTACTO O APAGADOR	SAL	98.00	\$ 715.30	\$ 70,099.40	114.00	\$ 726.05	\$ 82,769.70	\$ 12,670.30	
PAG	4o piso	357	57	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO	PZA	85.00	\$ 81.21	\$ 6,902.85	114.00	\$ 111.97	\$ 12,764.58	\$ 5,861.73	
PAG	4o piso	357	58	APAGADOR SENCILLO CON SOBRETAPA DE 1 MODULO	PZA	13.00	\$ 74.21	\$ 964.73	32.00	\$ 60.42	\$ 1,933.44	\$ 968.71	
PAG	4o piso	357	66	AISLANTE TERMICO ACUSTICO AISLOHOGAR	M2	350.00	\$ 107.20	\$ 37,520.00	445.88	\$ 96.13	\$ 42,862.44	\$ 5,342.44	
PAG	4o piso	357	68	MADERA DE 10 CMS DE ESPESOR EN MUROS DE TABLAROCA	ML	135.00	\$ 81.70	\$ 11,029.50	241.80	\$ 81.70	\$ 19,755.06	\$ 8,725.56	
PAG	4o piso	365	5	ACARREO DE MATERIALES, PRODUCTO DE LA DEMOLICION EN COSTALES Y CARRETELLAS	M3	20.00	\$ 127.80	\$ 2,556.00	20.00	\$ 285.00	\$ 5,700.00	\$ 3,144.00	
PAG	4o piso	365	12	LOSETA INTERCERAMIC LINEA PACIFIC MOD. BORA BORA 2 .50X.50M	M2	354.50	\$ 385.70	\$ 136,730.65	688.91	\$ 385.70	\$ 265,712.59	\$ 128,981.94	
PAG	4o piso	365	14	MURO DE TABLAROCA A 1 CARA	M2	90.10	\$ 264.50	\$ 23,831.45	284.58	\$ 170.69	\$ 48,574.96	\$ 24,743.51	
PAG	4o piso	365	15	ZOCCO VINILICO	ML	232.10	\$ 33.70	\$ 7,821.77	412.57	\$ 27.02	\$ 11,147.64	\$ 3,325.87	
PAG	4o piso	365	16	PINTURA VINILICA EN MUROS	M2	1162.60	\$ 54.50	\$ 63,361.70	1248.54	\$ 55.13	\$ 68,832.01	\$ 5,470.31	
PAG	4o piso	365	17	PINTURA VINILICA EN PLAFOND	M2	124.50	\$ 54.50	\$ 6,785.25	277.17	\$ 55.13	\$ 15,280.38	\$ 8,495.13	
PAG	4o piso	365	21	CANCELERIA DE ALUMINIO NATURAL 2" 2.65X2.20M	PZA	3.00	\$ 18,670.00	\$ 56,010.00	6.00	\$ 15,146.55	\$ 90,879.30	\$ 34,869.30	
PAG	4o piso	365	29	ACABADO MARTELINADO EN COLUMNAS DE CONCRETO	M2	40.10	\$ 115.20	\$ 4,619.52	96.13	\$ 115.20	\$ 11,074.18	\$ 6,454.66	
PAG	4o piso	365	42	CABLE UTP CAT6 4 PARES	ML	2375.00	\$ 12.70	\$ 30,162.50	3500.00	\$ 10.19	\$ 35,665.00	\$ 5,502.50	
PAG	4o piso	365	45	PLACA PARA JACK RJ45	PZA	15.00	\$ 53.20	\$ 798.00	15.00	\$ 60.27	\$ 904.05	\$ 106.05	
PAG	4o piso	365	48	SERVICIO DE PRUEBAS NODO POR NODO	PZA	21.00	\$ 153.80	\$ 3,229.80	21.00	\$ 162.34	\$ 3,409.14	\$ 179.34	
PAG	4o piso	365	55	CAJA FS DE USO APARENTE	PZA	10.00	\$ 81.20	\$ 812.00	10.00	\$ 95.39	\$ 953.90	\$ 141.90	
PAG	4o piso	365	61	LIMPIEZA FINA DE OBRA	JOR	40.00	\$ 387.33	\$ 15,493.20	38.00	\$ 450.00	\$ 17,100.00	\$ 1,606.80	
PAG	4o piso	365	63	JUNTA CONSTRUCTIVA DE POLIURETANO	ML	9.30	\$ 2,085.50	\$ 19,395.15	10.72	\$ 2,085.50	\$ 22,356.56	\$ 2,961.41	
Subtotal general								\$ 1,198,438.66		\$ 2,052,262.32	\$ 853,823.66		
IVA								\$ 191,750.19		\$ 328,361.97	\$ 136,611.79		
Total general								\$ 1,390,188.85		\$ 2,380,624.29	\$ 990,435.44		



ANEXO 30

PAGOS CON SOBREPREGIOS AL PROVEEDOR B, S.A. DE C.V. POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EN LA FACULTAD DE DE LA UNAM

FACTURA	No.	Descripción	B, S.A. DE C.V.				DGRIRP			Diferencia
			Unidad	Cantidad	P.U. Eptihash	Importe	Cantidad	P.U.	Importe	
279	1	Toner negro C9800 Okidata	pza	16	\$ 1,730.00	\$ 27,680.00	16	\$ 1,317.00	\$ 21,072.00	\$ 6,608.00
279	2	Toner negro C9800 Okidata	pza	16	\$ 3,340.00	\$ 53,440.00	16	\$ 1,317.00	\$ 21,072.00	\$ 32,368.00
279	3	Toner cyan C9800 Okidata	pza	16	\$ 3,340.00	\$ 53,440.00	16	\$ 2,734.00	\$ 43,744.00	\$ 9,696.00
279	4	Toner amarillo C9800 Okidata	pza	16	\$ 3,340.00	\$ 53,440.00	16	\$ 2,734.00	\$ 43,744.00	\$ 9,696.00
279	5	Drum amarillo C9800 Okidata	pza	16	\$ 2,895.00	\$ 46,320.00	16	\$ 1,983.00	\$ 31,728.00	\$ 14,592.00
279	6	Drum negro C9800 Okidata	pza	16	\$ 2,895.00	\$ 46,320.00	16	\$ 1,643.00	\$ 26,288.00	\$ 20,032.00
279	7	Drum magenta C9800 Okidata	pza	16	\$ 2,895.00	\$ 46,320.00	16	\$ 1,983.00	\$ 31,728.00	\$ 14,592.00
279	8	Drum cyan C9800 Okidata	pza	16	\$ 2,895.00	\$ 46,320.00	16	\$ 1,983.00	\$ 31,728.00	\$ 14,592.00
279	9	Fusor C9800 Okidata	pza	8	\$ 2,750.00	\$ 22,000.00	8	\$ 2,053.00	\$ 16,424.00	\$ 5,576.00
279	10	Transfer Belt C9800 Okidata	pza	8	\$ 3,097.00	\$ 24,776.00	8	\$ 2,748.00	\$ 21,984.00	\$ 2,792.00
279	11	Bote de desechos C9800 Okidata	pza	20	\$ 236.00	\$ 4,720.00	20	\$ 218.00	\$ 4,360.00	\$ 360.00
271	12	Copiadora e impresora con alimentador y duplex escaner en red marca toshiba mod. Estudio 335	pza	1	\$ 205,000.00	\$ 205,000.00	1	\$ 84,201.00	\$ 84,201.00	\$ 120,799.00
271	13	Toner toshiba 355	pza	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	1	\$ 1,247.18	\$ 1,247.18	\$ 252.82
271	14	Iniciador Toshiba 355	pza	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	1		\$ -	\$ 1,800.00
264	15	Monitor LCD de 17" marca acer	pza	225	\$ 2,770.00	\$ 623,250.00	225	\$ 1,600.00	\$ 360,000.00	\$ 263,250.00
267	16	Copiadora modelo 455 estudio marca toshiba	pza	1	\$ 335,000.00	\$ 335,000.00	1	\$ 97,617.00	\$ 97,617.00	\$ 237,383.00
267	17	Toner modelo 455 marca toshiba	pza	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	1	\$ 1,247.18	\$ 1,247.18	\$ 552.82
267	18	Revelador modelo 455 marca toshiba	pza	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	1	\$ 1,337.18	\$ 1,337.18	\$ 662.82
					SUBTOTAL	\$ 1,595,126.00			\$ 839,521.54	\$ 755,604.47
					IVA	\$ 255,220.16			\$ 134,323.45	\$ 120,896.71
					TOTAL	\$ 1,850,346.16			\$ 973,844.98	\$ 876,501.18



ANEXO 30

PAGOS CON SOBREPREGIOS AL CONTRATISTA D, S.A. DE C.V POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM

No.	ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS Y VOLUMENES PARA REVISIÓN, SEGÚN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATISTA			PRECIOS UNITARIOS Y VOLUMENES REVISADOS POR LA DGRIRP			DIFERENCIA				
							CANT	P.U	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA	EN VOLUMEN	VOL	PU	
1	PAG	2°	45	RA-01	DESMONTAJE DE BUTACAS	PZA	124	113.80	14,111.20	124	35.03	4,343.72	-	9,767.48	-	Conc	
2	PAG	2°	45	RA-02	QUITAR ALFOMBRA	M2	162.51	23.08	3,750.73	162.51	9.66	1,569.85	-	2,180.88	-	Conc	
3	PAG	2°	45	RA-03	DEMOLICIÓN DE AZULEJO	M2	162.51	116.95	19,005.54	162.51	21.72	3,529.72	-	15,475.82	-	Conc	
4	PAG	2°	45	RA-04	LOSETA DE BARRO 30x30	M2	162.51	512.38	83,266.87	162.51	512.38	83,266.87	-	0.00	-	Conc	
5	PAG	2°	45	RA-05	ZOCLO DE BARRO 10 CM	M	272.29	127.07	34,599.89	160	51.23	8,196.80	-	26,403.09	112.29	Rev Conc	
6	PAG	2°	45	RA-06	PINTURA VINILICA	M2	106.8	68.85	7,353.18	106.8	60.64	6,476.35	-	876.83	-	Conc	
7	PAG	2°	45	RA-07	MONTAJE DE BUTACAS	PZA	124	192.91	23,920.84	124	54.91	6,808.84	-	17,112.00	-	Conc	
8	PAG	2°	45	RA-08	ACARREO DE MATERIAL	JOR	2	4,805.15	9,610.30	0	0.00	-	-	9,610.30	2.00	Rev Conc	
9	PAG	2°	45	RA-09	ACARREO DE CASCAJO EN COSTALES	JOR	2	4,805.15	9,610.30	2	997.37	1,994.74	-	7,615.56	-	Conc	
10	PAG	2°	45	RA-10	ACARREO DE CASCAJO EN CAMIÓN	VIAJE	1	1,584.00	1,584.00	1	1,584.00	1,584.00	-	-	-	Conc	
11	PAG	2°	45	RA-11	LIMPIEZA DEL SALON	JOR	2	3,153.33	6,306.66	2	0.00	-	-	6,306.66	-	Conc	
12	PAG	2°	45	RAA-01	DESMONTAJE DE MESA S Y SILLAS	JOR	2	4,805.15	9,610.30	1	1,118.68	1,118.68	-	8,491.62	1.00	Rev Conc	
13	PAG	2°	45	RAA-02	DEMOLICIÓN DE AZULEJO	M2	92	116.95	10,759.40	92	21.72	1,998.24	-	8,761.16	-	Conc	
14	PAG	2°	45	RAA-03	LOSETA DE BARRO 30x30	M2	92	381.23	35,073.16	92	332.64	30,602.88	-	4,470.28	-	Conc	
15	PAG	2°	45	RAA-04	ZOCLO DE BARRO 10 CM	M	39.2	127.07	4,981.14	39.2	33.26	1,303.79	-	3,677.35	-	Conc	
16	PAG	2°	45	RAA-05	PINTURA VINILICA	M2	148.84	68.85	10,247.63	148.84	60.64	9,025.66	-	1,221.97	-	Conc	
17	PAG	2°	45	RAA-06	PINTURA ESMALTE EUTOMOTIVA EN MARCO DE PUERTAS	PZA	2	855.48	1,710.96	2	384.66	769.32	-	941.64	-	Conc	
18	PAG	2°	45	RAA-07	ACARREO DE MATERIAL	JOR	2	4,805.15	9,610.30	0	4,805.15	-	-	9,610.30	2.00	Rev Conc	
19	PAG	2°	45	RAA-08	ACARREO DE CASCAJO EN COSTALES	JOR	2	4,805.15	9,610.30	2	997.37	1,994.74	-	7,615.56	-	Conc	
20	PAG	2°	45	RAA-09	ACARREO DE CASCAJO EN CAMIÓN	VIAJE	1	1,584.00	1,584.00	1	1,584.00	1,584.00	-	-	-	Conc	
21	PAG	2°	45	RAA-10	LIMPIEZA DEL SALÓN	JOR	2	3,153.33	6,306.66	2	-	-	-	6,306.66	-	Conc	
							SUBTOTAL		312,613.36			166,166.35		146,447.00			
1	PAG	IMPRES	46	PRE-01	DESMONTAJE DE GABINETES	JOR	2	3,019.98	6,039.96	2	3,019.98	6,039.96	-	-	-	Conc	
2	PAG	IMPRES	46	PRE-02	DESMONTAJE DE PUERTAS	PZA	4	556.99	2,227.96	4	226.76	907.04	-	1,320.92	-	Conc	
3	PAG	IMPRES	46	PRE-03	DESMONTAJE DE FALSO PLAFÓN	M2	87.63	253.81	22,241.37	87.63	39.90	3,496.43	-	18,744.94	-	Conc	
4	PAG	IMPRES	46	PRE-04	DESMANTELAR TIRANTES, SOPORTERÍA	M2	87.63	65.91	5,775.69	87.63	65.91	5,775.69	-	0.00	-	Conc	
5	PAG	IMPRES	46	PRE-05	DESMANTELAR INSTALACION ELÉCTRICA	JOR	6	1,422.52	8,535.12	6	1,422.52	8,535.12	-	-	-	Conc	
6	PAG	IMPRES	46	PRE-06	DEMOLICIÓN DE AZULEJO	M2	249.63	116.95	29,194.23	249.63	21.72	5,421.96	-	23,772.27	-	Conc	
7	PAG	IMPRES	46	PRE-07	DEMOLICIÓN DE MURO DE BLOCK VIDRIADO	M2	104.17	119.85	12,484.77	104.17	99.42	10,356.58	-	2,128.19	-	Conc	
8	PAG	IMPRES	46	PRE-08	ACARREO DE MATERIALES	JOR	2	3,019.98	6,039.96	2	0.00	-	-	6,039.96	-	Conc	
9	PAG	IMPRES	46	PRE-09	DEMOLICIÓN DE LAMBRÍN	PZA	1	2,664.00	2,664.00	1	2,664.00	2,664.00	-	-	-	Conc	
10	PAG	IMPRES	46	PRE-10	DEMOLICIÓN DE TINA DE REVELADO	PZA	1	1,998.01	1,998.01	1	1,998.01	1,998.01	-	-	-	Conc	
11	PAG	IMPRES	46	PRE-11	DESMONTAJE DE PUERTAS	PZA	8	166.50	1,332.00	8	70.38	563.04	-	768.96	-	Conc	
12	PAG	IMPRES	46	AL-01	LOSETA DE BARRO 30x30	M2	214.5	395.30	84,791.85	214.5	332.64	71,351.28	-	13,440.57	-	Conc	
13	PAG	IMPRES	46	AL-02	ZOCLO DE BARRO DE 10 CM	M	147.28	138.45	20,390.92	147.28	33.26	4,898.53	-	15,492.39	-	Conc	
14	PAG	IMPRES	46	AL-03	RESANAR HUECOS EN LOSA Y PISO DE 20 CM	M2	87.63	71.14	6,234.00	87.63	71.14	6,233.99	-	0.01	-	Conc	
15	PAG	IMPRES	46	AL-04	CERRAR HUECO DE PUERTA DE 1.20X2.10 M	PZA	2	2,371.34	4,742.68	2	555.68	1,111.36	-	3,631.32	-	Conc	
16	PAG	IMPRES	46	AL-05	CERRAR HUECO DE PUERTA METÁLICA DE 2.20X2.10 M	PZA	1	3,942.03	3,942.03	1	1,018.72	1,018.72	-	2,923.31	-	Conc	
17	PAG	IMPRES	46	AL-06	CERRAR HUECO SOBRE MURO DE PIEDRA BRAZA	M2	14.57	718.65	10,470.73	14.57	220.51	3,212.83	-	7,257.90	-	Conc	
18	PAG	IMPRES	46	AL-07	MURO DE BLOCK VIDRIADO	M2	45.72	740.20	33,841.94	45.72	220.51	10,081.71	-	23,760.23	-	Conc	
19	PAG	IMPRES	46	AL-08	FORRAR CON AZULEJO TARJA DE CONCRETO	PZA	1	8,663.73	8,663.73	1	8,663.73	8,663.73	-	-	-	Conc	
20	PAG	IMPRES	46	AL-09	PISO ANTIDERRAPANTE EN AREA DE IMPRESA	M2	36.43	597.91	21,781.86	36.43	597.91	21,781.86	-	0.00	-	Conc	
21	PAG	IMPRES	46	AL-10	RAMPA, ESCALONES Y DESCANSO DE CONCRETO F'c= 200 KG/CM2	PZA	1	11,909.17	11,909.17	1	11,909.17	11,909.17	-	-	-	Conc	
22	PAG	IMPRES	46	AL-11	AZULEJO EN MUROS DE REGADERA	M2	7.72	434.19	3,351.95	7.72	311.90	2,407.86	-	944.09	-	Conc	
23	PAG	IMPRES	46	CA-01	CANCELERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 2"	M2	84.59	1,501.74	127,032.19	84.59	1,501.74	127,032.18	-	0.01	-	Conc	
24	PAG	IMPRES	46	CA-02	PUERTAS DE ALUMINIO Y PANELART	PZA	3	5,331.56	15,994.68	3	5,331.56	15,994.68	-	-	-	Conc	
25	PAG	IMPRES	46	CA-03	FALSO PLAFÓN DE TABLAROCA	M2	27.02	477.76	12,909.08	27.02	477.76	12,909.07	-	0.01	-	Conc	



ANEXO 30

PAGOS CON SOBREPREGIOS AL CONTRATISTA D, S.A. DE C.V POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM

No.	ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES PARA REVISIÓN, SEGÚN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATISTA			PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES REVISADOS POR LA DGRIRP			DIFERENCIA			
							CANT	P.U	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA	EN VOLUMEN	VOL	PU
26	PAG	IMPREN	46	TA-04	CAJILLO DE TABLAROCA DE 0.42X0.10	M2	54.52	409.38	22,319.40	54.52	409.38	22,319.39	0.01	-	-	-
27	PAG	IMPREN	46	TA-05	FALDONES DE TABLAROCA	M2	34.48	632.54	21,809.98	34.48	632.54	21,809.97	0.01	-	-	-
28	PAG	IMPREN	46	TA-06	ABRIR HUECOS PARA LÁMPARAS	PZA	9	215.28	1,937.52	9	215.28	1,937.52	-	-	-	-
29	PAG	IMPREN	46	TA-07	MURO DE TABLAROCA A UNA CARA	M2	42.98	372.69	16,018.22	42.98	178.73	7,681.81	8,336.41	-	-	Conc
30	PAG	IMPREN	46	TA-08	CERRAR HUECOS ENTRE COLUMNA Y VENTANAL	PZA	2	854.56	1,709.12	2	854.56	1,709.12	-	-	-	-
31	PAG	IMPREN	46	TA-09	DESMONTAJE DE PUERTA Y CANCELERÍA DE ALUMINIO	PZA	1	443.99	443.99	1	155.32	155.32	288.67	-	-	Conc
32	PAG	IMPREN	46	TA-10	MURO DE TABLAROCA DOS CARAS	M2	38.51	617.44	23,777.61	38.51	255.79	9,850.47	13,927.14	-	-	Conc
33	PAG	IMPREN	46	TA-11	DESMONTAJE DE CRISTALES DE 4 MM	M2	31.56	135.56	4,278.27	31.56	26.97	851.17	3,427.10	-	-	Conc
34	PAG	IMPREN	46	TA-12	CRISTALES DE 60X80 DE 5 MM	M2	31.56	497.27	15,693.84	31.56	271.74	8,576.11	7,117.73	-	-	Conc
35	PAG	IMPREN	46	PA-01	RESANES DE MUROS DE BLOCK DE VITRICOTA	M2	66.26	115.46	7,650.38	66.26	115.46	7,650.37	0.01	-	-	-
36	PAG	IMPREN	46	PA-02	PINTURA DE ESMALTE EN MUROS	M2	345.53	77.11	26,643.82	345.53	64.87	22,414.53	4,229.29	-	-	Conc
37	PAG	IMPREN	46	PA-03	PINTURA VINÍLICA EN LOSAS, MUROS DE TABLAROCA, ETC	M2	612.61	67.25	41,198.02	612.61	60.64	37,148.67	4,049.35	-	-	Conc
38	PAG	IMPREN	46	PA-04	PINTURA ESMALTE EN HERRERÍA	M	47.82	129.25	6,180.74	47.82	129.25	6,180.73	0.01	-	-	-
39	PAG	IMPREN	46	PA-05	PINTURA ESMALTE AUTOMOTIVA EN MARCO DE PUERTAS	PZA	2	611.37	1,222.74	2	384.66	769.32	453.42	-	-	Conc
40	PAG	IMPREN	46	PA-06	PINTURA EPÓXICA EN PISO	PZA	1	3,278.07	3,278.07	1	3,278.07	3,278.07	-	-	-	-
41	PAG	IMPREN	46	PA-07	PINTURA ESMALTE EN EQUIPOS DE AIRE	PZA	4	785.06	3,140.24	4	785.06	3,140.24	-	-	-	-
42	PAG	IMPREN	46	PA-08	PASTA MCA COREV PARA AISLAR MUROS	M2	83.69	262.11	21,935.99	83.69	172.73	14,455.77	7,480.22	-	-	Conc
43	PAG	IMPREN	46	PA-09	PASTA TEXTURA IA	M2	279.34	197.27	55,105.40	279.34	197.27	55,105.40	0.00	-	-	-
44	PAG	IMPREN	46	PA-10	PINTURA DE ESMALTE EN TUBERÍA ELÉCTRICA	LTE	1	10,422.46	10,422.46	1	10,422.46	10,422.46	-	-	-	-
45	PAG	IMPREN	46	PA-17	PINTURA ESMALTE EN HERRERÍA DE REJILLAS PLUVIALES	M	25.78	94.11	2,426.16	25.78	94.11	2,426.15	0.01	-	-	-
46	PAG	IMPREN	46	PA-18	PINTURA ESMALTE EN GUARNICIÓN	M	25.78	38.87	1,002.07	25.78	19.46	501.67	500.40	-	-	Conc
47	PAG	IMPREN	46	IE-01	DEMANTELAR SALIDAS DE CONTACTOS Y ALUMBRADO	JOR	8	1,357.87	10,862.96	8	1,357.87	10,862.96	-	-	-	-
48	PAG	IMPREN	46	IE-02	LAMPARAS DE BOTE	PZA	9	1,139.02	10,251.18	9	1,139.02	10,251.18	-	-	-	-
49	PAG	IMPREN	46	IE-03	DESMONTAJE DE LÁMPARAS DE GABINETE	PZA	25	355.63	8,890.75	25	355.63	8,890.75	-	-	-	-
50	PAG	IMPREN	46	IE-04	LAMPARAS DE SOBREPONER CON GABINETES DE 0.61X1.22 M	PZA	18	830.61	14,950.98	18	830.61	14,950.98	-	-	-	-
51	PAG	IMPREN	46	IE-05	DEMANTELAR Y COLOCAR EQUIPOS DE AIRE	PZA	4	1,534.92	6,139.68	4	1,534.92	6,139.68	-	-	-	-
52	PAG	IMPREN	46	IE-06	SALIDA PARA ALUMBRADO	PZA	20	1,601.53	32,030.60	20	1,601.53	32,030.60	-	-	-	-
53	PAG	IMPREN	46	IE-07	SALIDA PARA CONTACTO NORMAL POLARIZADO	PZA	38	1,217.29	46,257.02	38	1,217.29	46,257.02	-	-	-	-
54	PAG	IMPREN	46	IE-08	PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS 1x20	PZA	8	340.54	2,724.32	8	340.54	2,724.32	-	-	-	-
55	PAG	IMPREN	46	IE-09	ABRAZADERAS DE PERA DE 1/2" Y 2"	PZA	4	260.58	1,042.32	4	260.58	1,042.32	-	-	-	-
56	PAG	IMPREN	46	IHS-01	DESMONTAJE DE INODORO DE FLUXÓMETRO	PZA	2	678.93	1,357.86	2	224.08	448.16	909.70	-	-	Conc
57	PAG	IMPREN	46	IHS-02	RETIRO DE CALENTADOR	PZA	1	678.93	678.93	1	678.93	678.93	-	-	-	-
58	PAG	IMPREN	46	IHS-03	RETIRO DE REGADERA	PZA	1	266.40	266.40	1	266.40	266.40	-	-	-	-
59	PAG	IMPREN	46	IHS-04	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE FORMACA DE 3 M	PZA	1	1,357.87	1,357.87	1	1,357.87	1,357.87	-	-	-	-
60	PAG	IMPREN	46	IHS-05	SALIDA HIDRÁULICA	SAL	9	2,374.41	21,369.69	9	1,507.45	13,567.05	7,802.64	-	-	Conc
61	PAG	IMPREN	46	IHS-06	SALIDA SANITARIA	SAL	9	1,737.37	15,636.33	9	855.43	7,698.87	7,937.46	-	-	Conc
62	PAG	IMPREN	46	IHS-07	MINGITORIO IDEAL ESTÁNDAR	PZA	1	8,512.42	8,512.42	1	7,648.72	7,648.72	863.70	-	-	Conc
63	PAG	IMPREN	46	IHS-08	WC IDEAL ESTÁNDAR	PZA	3	7,419.46	22,258.38	3	7,419.46	22,258.38	-	-	-	-
64	PAG	IMPREN	46	IHS-09	REGADERA IDEAL ESTÁNDAR	PZA	1	1,499.26	1,499.26	1	500.41	500.41	998.85	-	-	Conc
65	PAG	IMPREN	46	IHS-10	CALENTADOR ELÉCTRICO MCA CALOREX	PZA	1	4,601.26	4,601.26	1	4,601.26	4,601.26	-	-	-	-
66	PAG	IMPREN	46	IHS-12	OVALÍN	PZA	1	20,691.04	20,691.04	1	20,691.04	20,691.04	-	-	-	-
67	PAG	IMPREN	46	IHS-13	TARJA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1	21,846.41	21,846.41	1	21,846.41	21,846.41	-	-	-	-
68	PAG	IMPREN	46	CAR-01	REPARACIÓN DE ENTREPAÑOS DOS MÓDULOS	PZA	7	1,584.00	11,088.00	7	1,584.00	11,088.00	-	-	-	-
69	PAG	IMPREN	46	CAR-02	REPARACIÓN DE MESAS DE TRABAJO	PZA	4	3,036.00	12,144.00	4	3,036.00	12,144.00	-	-	-	-



ANEXO 30

PAGOS CON SOBREPREGIOS AL CONTRATISTA D, S.A. DE C.V POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM

No.	ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS Y VOLUMENES PARA REVISIÓN, SEGÚN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATISTA			PRECIOS UNITARIOS Y VOLUMENES REVISADOS POR LA DGRIRP			DIFERENCIA			
							CANT	P.U.	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA	EN VOLUMEN	VOL	PU
70	PAG	IMPRES	46	HE-01	BASTIDOR METÁLICO DE 1.30x0.60 M	PZA	1	3,696.00	3,696.00	1	3,696.00	3,696.00	-	-	-	-
71	PAG	IMPRES	46	HE-02	BASTIDOR METÁLICO DE 1.90x0.60 M	PZA	1	3,696.00	3,696.00	1	3,696.00	3,696.00	-	-	-	-
72	PAG	IMPRES	46	HE-03	SOLERAS DE 1" EN PROTECCIONES DE VENTANAS	LTE	1	7,302.12	7,302.12	1	7,302.12	7,302.12	-	-	-	-
73	PAG	IMPRES	46	HE-04	MARCO Y CONTRAMARCO PARA VENTANAS	PZA	8	1,650.00	13,200.00	8	1,650.00	13,200.00	-	-	-	-
74	PAG	IMPRES	46	HE-05	REPARACIÓN DE PROTECCIONES EN VENTANAS	PZA	3	1,653.59	4,960.77	3	1,653.59	4,960.77	-	-	-	-
75	PAG	IMPRES	46	HE-06	ABRIR HUECOS EN PROTECCIONES DE HERRERÍA	PZA	3	583.52	1,750.56	3	583.52	1,750.56	-	-	-	-
76	PAG	IMPRES	46	HE-07	MARCO METÁLICO PARA PUERTA EXISTENTE	PZA	1	2,574.00	2,574.00	1	2,574.00	2,574.00	-	-	-	-
77	PAG	IMPRES	46	HE-08	REJILLAS DE 0.70x0.50 M	PZA	3	2,699.62	8,098.86	3	2,699.62	8,098.86	-	-	-	-
78	PAG	IMPRES	46	HE-09	CADENAS Y SOLERAS FALTANTES A REJILLAS EXISTENTES	M	10	183.94	1,839.40	10	183.94	1,839.40	-	-	-	-
79	PAG	IMPRES	46	HE-10	PROTECCIÓN PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	PZA	1	2,376.00	2,376.00	1	2,376.00	2,376.00	-	-	-	-
80	PAG	IMPRES	46	TV-01	LIMPIEZA DE CANAL DE AGUAS PLUVIALES DE 0.60X0.80.X15 M	PZA	1	4,955.21	4,955.21	1	4,955.21	4,955.21	-	-	-	-
81	PAG	IMPRES	46	TV-02	ACARREO DE CASCAJO EN COSTALES DEL 2DO NIVEL	JOR	3	3,019.98	9,059.94	3	0.00	-	-	9,059.94	-	Conc
82	PAG	IMPRES	46	TV-03	ACARREO DE CASCAJO EN CAMIÓN DE 8 M3	VIAJE	4	1,584.00	6,336.00	4	1,584.00	6,336.00	-	-	-	-
83	PAG	IMPRES	46	TV-04	LIMPIEZA DEL SALÓN	JOR	4	3,153.33	12,613.32	4	353.47	1,413.88	-	11,199.44	-	Conc
84	PAG	IMPRES	46	TV-05	LIMPIEZA DE CRISTALES Y HERRERÍA	JOR	2	3,153.33	6,306.66	2	353.47	706.94	-	5,599.72	-	Conc
							SUBTOTAL		1,118,006.42			903,600.11	-	214,406.19		
							TOTAL		1,430,619.78			1,069,766.46	-	-360,853.20		
							I.V.A.		228,899.17			171,162.66	-	57,736.51		
							TOTAL CON I.V.A.		1,659,518.95			1,240,929.13	-	418,589.71		



ANEXO 30

CONCILIACION DE PRECIOS UNITARIOS Y VOLUMENES ENTRE LA CONTRATISTA E, LA FACULTAD DE						DE LA UNAM Y LA DGRIRP							
ZONA	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	MRI	P.U.	IMPORTE	DGRIRP	CANT	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	1	DEMOLICIÓN DE FIRME DE CONCRETO DE 12 CM DE ESPESOR	M2	5.68		\$ 99.00	\$ 562.32		5.68	\$ 99.00	\$ 562.32	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	2	DEMOLICIÓN DE MURO DE PIEDRA BRAZA DE 0.30 M DE ESPESOR SECCIÓN PROIO DE 0.35x3.55 M	PZA	1.00		\$ 490.00	\$ 490.00		1.00	\$ 490.00	\$ 490.00	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	3	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRAZA DE 0.30 M DE ESPESOR CON SECCIÓN PROIO DE 0.35x4.20 M	PZA	1.00		\$ 1,950.00	\$ 1,950.00		1.00	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	4	CONSTRUCCIÓN DE BROCAL DE CONCRETO CON IDA DE 0.70x1.07 M Y 50 CM DE PROFUNDIDAD	PZA	1.00		\$ 895.00	\$ 895.00		1.00	\$ 895.00	\$ 895.00	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	5	FIRME DE CONCRETO 12 CM ESPESOR CON REFUERZO DE VARILLA No 3 FORMANDO PARRILLA DE 0.30x0.30 M RESISTENCIA DE 250 Kg/cm2	M2	9.69		\$ 525.00	\$ 5,087.25		9.69	\$ 525.00	\$ 5,087.25	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	6	TAPA DE REGISTRO DE ÁNGULO DE 1 1/4x1/8 CON IDA DE 0.65x0.85	PZA	1.00		\$ 1,400.00	\$ 1,400.00		1.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	7	LIMPIEZA DE REGISTRO DE AGUAS NEGRAS POR IO MANUAL	PZA	1.00		\$ 490.00	\$ 490.00		1.00	\$ 490.00	\$ 490.00	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	8	ACARREO DE CASCAJO A UNA DISTANCIA DE 100 M HORIZONTALES A PIE DE CAMION EN CARRETTILLA	M3	1.00		\$ 250.00	\$ 250.00		1.00	\$ 250.00	\$ 250.00	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	9	RETIRO DE CASCAJO A TIRO LIBRE AUTORIZADO FUERA DE CU	FLETE	1.00		\$ 800.00	\$ 800.00		1.00	\$ 800.00	\$ 800.00	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	10	RETIRO DE SECCIÓN DE REJA DE PERFIL TUBULAR, CON SECCIÓN DE 3x2 M	PZA	1.00		\$ 497.00	\$ 497.00		1.00	\$ 497.00	\$ 497.00	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	11	DEMOLICIÓN DE MURO DE PIEDRA BRAZA	M3	1.08		\$ 421.00	\$ 454.68		1.08	\$ 421.00	\$ 454.68	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	12	EMBOQUILLADO Y PERFILADO DE MURO DE PIEDRA BRAZA	PZA	1.00		\$ 385.00	\$ 385.00		1.00	\$ 385.00	\$ 385.00	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	13	TOPES DE CONCRETO REFORZADO CON SECCIÓN DE 0.15x0.10x0.12 ALTURA VISIBLE DE NPT x 0.50 M	PZA	32.00		\$ 397.00	\$ 12,704.00		32.00	\$ 397.00	\$ 12,704.00	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	14	RETIRO DE EXTRACTOR Y DUCTO DE AIRE	PZA	1.00		\$ 451.00	\$ 451.00		1.00	\$ 451.00	\$ 451.00	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	16	MALLA PAJARERA EN FACHADA ORIENTE	PZA	1.00		\$ 2,245.00	\$ 2,245.00		1.00	\$ 2,245.00	\$ 2,245.00	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	15 A)	PINTURA ESMALTE EN PUERTA PEATONAL 1.02x2.14 DOS CARAS	PZA	1.00		\$ 1,532.00	\$ 1,532.00		1.00	\$ 1,532.00	\$ 1,532.00	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	15 B)	PINTURA ESMALTE EN PUERTA DE REGISTRO 0.72x0.72 DOS CARAS	PZA	1.00		\$ 685.00	\$ 685.00		1.00	\$ 685.00	\$ 685.00	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	15 C)	PINTURA ESMALTE EN PUERTA DE REGISTRO 0.44x0.72 DOS CARAS	PZA	1.00		\$ 583.00	\$ 583.00		1.00	\$ 583.00	\$ 583.00	
ACCESO SUBESTACIÓN BASAMENTO EDIF A	864	15 D)	PINTURA ESMALTE EN PUERTA DE REGISTRO 0.55x1.00 DOS CARAS	PZA	1.00		\$ 321.00	\$ 321.00		1.00	\$ 321.00	\$ 321.00	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	1	DEMOLICIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO SIMPLE, 0.20X0.15X0.40	ML	14.00		\$ 94.50	\$ 1,323.00		14.00	\$ 94.50	\$ 1,323.00	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	2	CORTE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN PISO A BASE DE CORTADORA ELÉCTRICA	ML	14.00		\$ 32.00	\$ 448.00		14.00	\$ 32.00	\$ 448.00	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	3	DEMOLICIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO SIMPLE, ESPESOR DE 0.12m	M2	7.00		\$ 84.50	\$ 591.50		7.00	\$ 84.50	\$ 591.50	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	4	COMPACTACIÓN SIN CONTROL DE LABORATORIO, CAPA DE 0.10cm	M2	7.00		\$ 64.00	\$ 448.00		7.00	\$ 64.00	\$ 448.00	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	5	CONCRETO HIDRÁULICO PARA RAMPAS, F'c=200 KG/CM2, ESPESOR DE 0.12 cm	M2	9.50		\$ 289.00	\$ 2,745.50		9.50	\$ 282.74	\$ 2,686.03	\$ 59.47
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	6	BORRADO DE LÍNEAS EXISTENTES EN PISO CON PINTURA DE ESMALTE NEGRO	ML	24.00		\$ 12.80	\$ 307.20		24.00	\$ 12.80	\$ 307.20	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	7	PINTURA DE ESMALTE AMARILLO TRÁFICO PARA DEMARCAR LÍNEAS DE CAJONES	ML	57.00		\$ 12.80	\$ 729.60		57.00	\$ 12.80	\$ 729.60	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	8	TUBOS DE ACERO AL CARBONO DE 3" X 1.20m	PZA	3.00		\$ 593.00	\$ 1,779.00		3.00	\$ 593.00	\$ 1,779.00	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	9	DEMOLICIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO SIMPLE, 0.20X0.15X0.40	ML	8.50		\$ 94.50	\$ 803.25		8.50	\$ 94.50	\$ 803.25	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	10	DEMOLICIÓN DE JARDINERAS DE CONCRETO SIMPLE DE 1.20X1.20X0.10m	PZA	2.00		\$ 214.00	\$ 428.00		2.00	\$ 214.00	\$ 428.00	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	11	RETIRO DE ADOCRETO CON RECUPERACIÓN	M2	15.44		\$ 72.00	\$ 1,111.68		15.44	\$ 72.00	\$ 1,111.68	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	12	EXCAVACIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL	M3	4.63		\$ 236.00	\$ 1,092.68		4.63	\$ 236.00	\$ 1,092.68	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	13	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO REFORZADO DE ESPESOR DE 0.20 m	M2	9.55		\$ 197.00	\$ 1,881.35		9.55	\$ 197.00	\$ 1,881.35	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	14	COMPACTACIÓN SIN CONTROL DE LABORATORIO, CAPA DE 0.10cm	M2	25.10		\$ 64.00	\$ 1,606.40		25.10	\$ 64.00	\$ 1,606.40	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	15	CONCRETO HIDRÁULICO EN GUARNICIONES, SECCIÓN DE 0.20X0.15m X 0.40m DE ALTURA, F'c=200 KG/CM2	ML	11.20		\$ 309.00	\$ 3,460.80		11.20	\$ 309.00	\$ 3,460.80	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	16	CONCRETO HIDRÁULICO EN PISO, ESPESOR DE 0.20 F'c=250 KG/CM2	M2	25.10		\$ 527.00	\$ 13,227.70		25.10	\$ 235.36	\$ 5,907.54	\$ 7,320.16
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	17	ADOQUÍN RECUPERADO	M2	3.44		\$ 69.50	\$ 239.08		3.44	\$ 69.50	\$ 239.08	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	18	BORRADO DE LÍNEAS EXISTENTES EN PISO CON PINTURA DE ESMALTE NEGRO	ML	20.00		\$ 12.80	\$ 256.00		20.00	\$ 12.80	\$ 256.00	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	19	PINTURA DE ESMALTE AMARILLO TRÁFICO PARA DEMARCAR LÍNEAS DE CAJONES	ML	42.00		\$ 12.80	\$ 537.60		42.00	\$ 12.80	\$ 537.60	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	20	PINTURA ESMALTE AMARILLO TRÁFICO EN GUARNICIONES DE CONCRETO	ML	11.20		\$ 18.30	\$ 204.96		11.20	\$ 18.30	\$ 204.96	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	21	DEMOLICIÓN DE MURO DE PIEDRA BRAZA	M3	0.53		\$ 853.00	\$ 452.09		0.53	\$ 421.00	\$ 223.13	\$ 228.96
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	22	EMBOQUILLADO Y PERFILADO DE MURO DE PIEDRA BRAZA	PZA	1.00		\$ 385.00	\$ 385.00		1.00	\$ 385.00	\$ 385.00	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	23	REPARACIÓN DE MURO DE PIEDRA BRAZA SECCIÓN 2.60X0.30X0.40m	PZA	1.00		\$ 618.00	\$ 618.00		1.00	\$ 618.00	\$ 618.00	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	24	ROTULACIÓN DE LOGOTIPOS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS	PZA	2.00		\$ 475.00	\$ 950.00		2.00	\$ 475.00	\$ 950.00	
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	25	LIMPIEZA DURANTE LA OBRA Y PARA SU ENTREGA	JOS	2.00		\$ 405.00	\$ 810.00		2.00	\$ 385.00	\$ 770.00	\$ 40.00
ESTACIONAMIENTO DE ACADÉMICOS	865	26	RETIRO DE ESCOMBRO A TIRO LIBRE	FLETE	3.00		\$ 1,350.00	\$ 4,050.00		3.00	\$ 1,350.00	\$ 4,050.00	
PASAMANOS EDIFICIO A	866	1	PASAMANOS A BASE DE PERFIL TUBULAR CAL. 18 DE 1"x2" SECCIÓN DE 0.83m	PZA	413.00		\$ 123.00	\$ 50,799.00		413.00	\$ 123.00	\$ 50,799.00	



ANEXO 30

CONCILIACION DE PRECIOS UNITARIOS Y VOLÚMENES ENTRE LA CONTRATISTA E LA FACULTAD DE DE LA UNAM Y LA DGRIRP

ZONA	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	MRJ		DGRIRP			DIFERENCIA
						P.U.	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	
6o PISO EDIFICIO A	867	1	RETIRO DE CANCELERÍA DE HERRERÍA EN LÍNEA DE 3"	M2	14.81	\$ 242.00	\$ 3,584.02	14.81	\$ 242.00	\$ 3,584.02	\$ -
6o PISO EDIFICIO A	867	2	EMBOQUILLADO DE ARISTAS DE CLAROS DE VENTANA A BASE DE CEMENTO ARENA A:4	ML	22.42	\$ 124.00	\$ 2,780.08	22.42	\$ 124.00	\$ 2,780.08	\$ -
6o PISO EDIFICIO A	867	3	CANCELERÍA DE ALUMINIO ELECTROPINTADO EN LÍNEA DE 3"	M2	14.81	\$ 1,878.00	\$ 27,813.18	14.81	\$ 1,878.00	\$ 27,813.18	\$ -
6o PISO EDIFICIO A	867	4	VENTILAS DE PROTECCIÓN A BASE DE ALUMINIO ELECTROPINTADO	PZA	5.00	\$ 1,453.00	\$ 7,265.00	5.00	\$ 1,453.00	\$ 7,265.00	\$ -
6o PISO EDIFICIO A	867	5	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA CANCELERÍA	JOR	2.00	\$ 405.00	\$ 810.00	2.00	\$ 405.00	\$ 810.00	\$ -
6o PISO EDIFICIO A	867	6	RETIRO DE ESCOMBRO A TIRO LIBRE	FLETE	1.00	\$ 970.00	\$ 970.00	1.00	\$ 970.00	\$ 970.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	1	DEMOLICIÓN DE JUNTA CONSTRUCTIVA DE CONCRETO ARMADO, SECCIÓN 0.30X13.60 m	PZA	1.00	\$ 1,040.00	\$ 1,040.00	1.00	\$ 1,040.00	\$ 1,040.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	2	RETIRO DE CANALÓN EN MAL ESTADO, SECCIÓN 0.20X13.60 m	PZA	1.00	\$ 422.00	\$ 422.00	1.00	\$ 422.00	\$ 422.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	3	DEMOLICIÓN DE FIRME DE CONCRETO SIMPLE DE 7 cm DE ESPESOR, SECCIÓN 0.87X11.20 m	PZA	1.00	\$ 1,872.00	\$ 1,872.00	1.00	\$ 743.70	\$ 743.70	\$ -1,128.30
P.B. EDIFICIO A	868	4	RECORTE DE LOSA DE CONCRETO	ML	27.20	\$ 45.00	\$ 1,224.00	27.20	\$ 45.00	\$ 1,224.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	5	CANALÓN DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18 DESARROLLO DE 0.25X13.60 m	PZA	1.00	\$ 4,427.00	\$ 4,427.00	1.00	\$ 4,427.00	\$ 4,427.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	6	FIRME DE CONCRETO DE 7 cm DE ESPESOR CON SECCIÓN DE 0.87X11.20 m	PZA	1.00	\$ 5,972.00	\$ 5,972.00	1.00	\$ 5,972.00	\$ 5,972.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	7	ACABADO A BASE DE BALDOSA DE 10X20 cm CON SECCIÓN DE 0.83X11.20m	PZA	1.00	\$ 4,787.00	\$ 4,787.00	1.00	\$ 4,787.00	\$ 4,787.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	8	JUNTA CONSTRUCTIVA A BASE DE PLACA ANTIDERRAPANTE 0.30X1/4" 13.60 m	PZA	1.00	\$ 6,954.00	\$ 6,954.00	1.00	\$ 6,954.00	\$ 6,954.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	9	ACARREO DE CASCAJO	M3	2.00	\$ 230.00	\$ 460.00	2.00	\$ 230.00	\$ 460.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	10	CONEXIÓN DE CANALÓN A RED SANITARIA A BASE DE TUBO DE PVC DE 3" RECORRIDO DE 6 m	PZA	1.00	\$ 2,640.00	\$ 2,640.00	1.00	\$ 2,640.00	\$ 2,640.00	\$ -
P.B. EDIFICIO A	868	11	LIMPIEZA DURANTE LA OBRA Y PARA SU ENTREGA	JOR	2.00	\$ 410.00	\$ 820.00	2.00	\$ 385.00	\$ 770.00	\$ 50.00
P.B. EDIFICIO A	868	12	RETIRO DE ESCOMBRO A TIRO LIBRE	FLETE	1.00	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00	1.00	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES	869	1	DEMOLICIÓN DE CADENA DE CERRAMIENTO Y DESPLANTE CON SECCIÓN DE 0.10X0.20 m	M	16.20	\$ 75.00	\$ 1,215.00	16.20	\$ 41.63	\$ 674.41	\$ 540.59
ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES	869	2	DEMOLICIÓN DE MURO DE BLOCK VIDRIADO	M	7.29	\$ 87.00	\$ 634.23	7.29	\$ 87.00	\$ 634.23	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES	869	3	TAPA DE REGISTRO CON SECCIÓN DE 0.43X0.71 m UTILIZANDO ÁNGULO DE 1"X1 1/4"	PZA	2.00	\$ 758.00	\$ 1,516.00	2.00	\$ 758.00	\$ 1,516.00	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES	869	4	REPARACIÓN DE BROCAL DE REGISTRO DE 0.90 X 2.10	PZA	1.00	\$ 795.00	\$ 795.00	1.00	\$ 795.00	\$ 795.00	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES	869	5	TAPA DE REGISTRO DE 0.66X0.66 m UTILIZANDO ÁNGULO DE 1"	PZA	1.00	\$ 758.00	\$ 758.00	1.00	\$ 758.00	\$ 758.00	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES	869	6	DEMOLICIÓN DE CONCRETO DE TAPA DE REGISTRO CON SECCIÓN DE 0.40X0.40 m, 0.40X0.60 m Y 0.69X1.00 m	PZA	3.00	\$ 390.00	\$ 1,170.00	3.00	\$ 390.00	\$ 1,170.00	\$ -
ESTACIONAMIENTO DE PROVEEDORES	869	7	REPARACIÓN DE TAPIAL A BASE DE BARROTE DE MADERA CON SECCIÓN DE 3.00X2.44 m	PZA	1.00	\$ 963.00	\$ 963.00	1.00	\$ 963.00	\$ 963.00	\$ -
BIBLIOTECA	869	8	DEMOLICIÓN DE BOQUILLA CON SECCIÓN DE 0.10X0.10	M	10.00	\$ 77.00	\$ 770.00	10.00	\$ 77.00	\$ 770.00	\$ -
BIBLIOTECA	869	9	REPARACIÓN DE BARANDAL SUSTITUYENDO 8 SOPORTES DE TUBO DE 1 1/2" CED. 40	PZA	1.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	1.00	\$ 4,750.00	\$ 4,750.00	\$ -
BIBLIOTECA	869	10	COLADO A BASE DE CONCRETO DE 0.10X0.10 m	M	10.00	\$ 175.00	\$ 1,750.00	10.00	\$ 175.00	\$ 1,750.00	\$ -
40. PISO EDIF. B	869	11	RETIRO DE LOSETA VINÍLICA	M2	16.00	\$ 21.00	\$ 336.00	16.00	\$ 20.00	\$ 320.00	\$ 16.00
40. PISO EDIF. B	869	12	POMASTEC DE 2 mm A BASE DE CEMENTO FESTERBOND	M2	16.00	\$ 78.00	\$ 1,248.00	16.00	\$ 78.00	\$ 1,248.00	\$ -
40. PISO EDIF. B	869	13	LOSETA VINÍLICA DE 0.15X0.30m DE 1.6mm	M2	16.00	\$ 135.00	\$ 2,160.00	16.00	\$ 135.00	\$ 2,160.00	\$ -
LABS. 408 Y 407 EDIF. A	869	14	RETIRO DE LOSETA DE CERÁMICA	M2	12.00	\$ 98.00	\$ 1,176.00	12.00	\$ 83.34	\$ 1,000.08	\$ 175.92
LABS. 408 Y 407 EDIF. A	869	15	COLOCACIÓN DE LOSETA CERÁMICA PORCELÁNICA DE 0.33X0.33 m ASENTADA CON CREST	M2	17.00	\$ 335.00	\$ 5,695.00	17.00	\$ 335.00	\$ 5,695.00	\$ -
Y, 2o PISO	869	16	MUEBLE DE MADERA DE 1.50X2.00 m UTILIZANDO TABLA DE 19 mm DE PINO DE 1a	PZA	3.00	\$ 1,198.00	\$ 3,594.00	3.00	\$ 1,198.00	\$ 3,594.00	\$ -
Y, 2o PISO	869	17	ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBRO A TIRO LIBRE	FLETE	2.00	\$ 1,350.00	\$ 2,700.00	2.00	\$ 1,350.00	\$ 2,700.00	\$ -
SERVICIOS ESCOLARES PB EDIF A	882	1	RETIRO DE CANCELERÍA DE HERRERÍA	M2	59.80	\$ 494.00	\$ 29,541.20	59.80	\$ 98.11	\$ 5,866.98	\$ 23,674.22
SERVICIOS ESCOLARES PB EDIF A	882	2	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO	M2	200.00	\$ 21.00	\$ 4,200.00	200.00	\$ 21.00	\$ 4,200.00	\$ -
SERVICIOS ESCOLARES PB EDIF A	882	3	RESANE EN PLAFOND	M	45.00	\$ 180.00	\$ 8,100.00	45.00	\$ 161.20	\$ 7,254.00	\$ 846.00
SERVICIOS ESCOLARES PB EDIF A	882	4	EMBOQUILLADO DE MURO DE 10 CM	M	59.80	\$ 84.00	\$ 5,023.20	59.80	\$ 70.02	\$ 4,187.20	\$ 836.00
SERVICIOS ESCOLARES PB EDIF A	882	5	DES-MONTAJE Y MONTAJE DE ANAQUEL SECCIÓN DE 2.10X3.30 M	PZA	1.00	\$ 868.00	\$ 868.00	1.00	\$ 868.00	\$ 868.00	\$ -
SERVICIOS ESCOLARES PB EDIF A	882	6	CANCELERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL 2" CRISTAL CLARO ESMERILADO 6 MM	M2	59.80	\$ 1,575.00	\$ 94,185.00	59.80	\$ 1,125.42	\$ 67,300.12	\$ 26,884.88
SERVICIOS ESCOLARES PB EDIF A	882	7	PROTECCIÓN DE HERRERÍA	M	45.00	\$ 1,350.00	\$ 60,750.00	45.00	\$ 1,093.42	\$ 49,203.90	\$ 11,546.10
SERVICIOS ESCOLARES PB EDIF A	882	8	FIJACIÓN DE PROTECCIÓN DE VENTANAS Y RIEL A MURO	PZA	2.00	\$ 1,120.00	\$ 2,240.00	2.00	\$ 1,120.00	\$ 2,240.00	\$ -
SERVICIOS ESCOLARES PB EDIF A	882	9	DES-MONTAJE Y MONTAJE DE GABINETE DE EMPOTRAR DE 4X32 WATT	PZA	5.00	\$ 150.00	\$ 750.00	5.00	\$ 150.00	\$ 750.00	\$ -
SERVICIOS ESCOLARES PB EDIF A	882	10	BASE PARA SUJECCIÓN DE PANTALLA DE 32"	PZA	2.00	\$ 3,780.00	\$ 7,560.00	2.00	\$ 2,083.04	\$ 4,166.08	\$ 3,393.92
SERVICIOS ESCOLARES PB EDIF A	882	11	SALIDA PARA CONTACTOS DÚPLEX POLARIZADOS A 127 VOLTS	SALIDA	2.00	\$ 1,432.00	\$ 2,864.00	2.00	\$ 838.02	\$ 1,676.04	\$ 1,187.96
SERVICIOS ESCOLARES PB EDIF A	882	12	PINTURA VINÍLICA VINIMEX MARCA COMEX A DOS MANOS	M2	400.82	\$ 47.00	\$ 18,838.54	400.82	\$ 47.00	\$ 18,838.54	\$ -
SERVICIOS ESCOLARES PB EDIF A	882	13	LIMPIEZA DURANTE LA OBRA PARA SU ENTREGA	JOR	3.00	\$ 405.00	\$ 1,215.00	3.00	\$ 385.00	\$ 1,155.00	\$ 60.00
SERVICIOS ESCOLARES PB EDIF A	882	14	PERSONAL PARA EL RESGUARDO DEL DEPARTAMENTO DE 7:00 PM A 8 AM	JOR	8.00	\$ 514.00	\$ 4,112.00	8.00	\$ 514.00	\$ 4,112.00	\$ -
SERVICIOS ESCOLARES PB EDIF A	882	15	RETIRO DE CASCAJO A TIRO LIBRE AUTORIZADO FUERA DE CU	FLETE	2.00	\$ 1,350.00	\$ 2,700.00	2.00	\$ 1,350.00	\$ 2,700.00	\$ -
ELEVADORES EDIF A	944	1	TAPIAL PROVISIONAL	M2	0.00	\$ 518.20	\$ -	0.00	\$ 55.33	\$ -	\$ -



ANEXO 30

CONCILIACION DE PRECIOS UNITARIOS Y VOLUMENES ENTRE LA CONTRATISTA E, LA FACULTAD DE								DE LA UNAM Y LA DGRIRP			
ZONA	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	MRI P.U.	IMPORTE	CANT	DGRIRP P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA
ELEVADORES EDIF A	944	2	DEMOLICIÓN A MANO CINCEL Y MACETA	M3	12.00	\$ 1,628.92	\$ 19,547.04	12.00	\$ 1,129.80	\$ 13,557.60	\$ 5,989.44
ELEVADORES EDIF A	944	3	DEMOLICIÓN A MANO DE TRABES Y CADENAS DE CONCRETO	M3	7.00	\$ 1,890.00	\$ 13,230.00	7.00	\$ 1,129.80	\$ 7,908.60	\$ 5,321.40
ELEVADORES EDIF A	944	4	DEMOLICIÓN DE MATERIAL TIPO III	M2	5.00	\$ 574.80	\$ 2,874.00	5.00	\$ 188.40	\$ 942.00	\$ 1,932.00
ELEVADORES EDIF A	944	5	DEMOLICIÓN DE BASES DE CONCRETO DE APROX 20x20x50 CM	PZA	8.00	\$ 268.00	\$ 2,144.00	8.00	\$ 268.00	\$ 2,144.00	\$ -
ELEVADORES EDIF A	944	6	DEMOLICIÓN PISO EN ACCESO A CUBO	PZA	15.00	\$ 865.00	\$ 12,975.00	15.00	\$ 292.90	\$ 4,393.50	\$ 8,581.50
ELEVADORES EDIF A	944	7	RETIRO DE TORNILLOS, ALAMBRES SOPORTES Y TODA CLASE DE OBJETOS EN MUROS	JOR	30.00	\$ 790.00	\$ 23,700.00	30.00	\$ 418.80	\$ 12,564.00	\$ 11,136.00
ELEVADORES EDIF A	944	7.1	EXCAVACIÓN EN MATERIAL TIPO III (TEPETATE) CON LOS MANUALES	PZA	1.00	\$ 4,780.50	\$ 4,780.50	1.00	\$ 411.59	\$ 411.59	\$ 4,368.91
ELEVADORES EDIF A	944	8	DEMOLICIÓN EN TRABES DE CONCRETO CON LOS MANUALES	PZA	112.00	\$ 275.40	\$ 30,844.80	112.00	\$ 141.96	\$ 15,899.52	\$ 14,945.28
ELEVADORES EDIF A	944	9	ACARREO EN BOTES Y CARRETILLA	M3	40.00	\$ 214.26	\$ 8,570.40	40.00	\$ 214.26	\$ 8,570.40	\$ -
ELEVADORES EDIF A	944	10	ACARREO EN CAMIÓN A TIRO LIBRE	M3	40.00	\$ 265.58	\$ 10,623.20	40.00	\$ 265.58	\$ 10,623.20	\$ -
ELEVADORES EDIF A	944	10.1	ACARREO DE MATERIALES DIVERSOS	JOR	17.00	\$ 395.00	\$ 6,715.00	17.00	\$ 395.00	\$ 6,715.00	\$ -
ELEVADORES EDIF A	944	11	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE PRECISION	ESTUDIO	1.00	\$ 19,773.75	\$ 19,773.75	1.00	\$ 6,219.45	\$ 6,219.45	\$ 13,554.30
ELEVADORES EDIF A	944	12	FABRICACIÓN DE PISO DE CONCRETO ARMADO DE 15 CM DE ESPESOR	M2	13.00	\$ 678.90	\$ 8,825.70	13.00	\$ 678.90	\$ 8,825.70	\$ -
ELEVADORES EDIF A	944	13	MARCO DE CONCRETO ARMADO F'c= 250 Kg/cm2 30x20 CMS	M	72.00	\$ 785.70	\$ 56,570.40	72.00	\$ 366.17	\$ 26,364.24	\$ 30,206.16
ELEVADORES EDIF A	944	13.1	REPARACIÓN EN SECCIONES ESTRUCTURALES DE 0.25x0.60 M	PZA	50.00	\$ 285.35	\$ 14,267.50	50.00	\$ 285.35	\$ 14,267.50	\$ -
ELEVADORES EDIF A	944	14	ACABADO TEXTURIZADO	M2	60.00	\$ 185.40	\$ 11,124.00	60.00	\$ 83.05	\$ 4,983.00	\$ 6,141.00
ELEVADORES EDIF A	944	15	COLADO DE PISO DE CONCRETO ACABADO PULIDO	M	30.00	\$ 175.60	\$ 5,268.00	30.00	\$ 175.60	\$ 5,268.00	\$ -
ELEVADORES EDIF A	944	16	IMPERMEABILIZACIÓN DE FOSO DE ELEVADORES	M2	40.00	\$ 270.20	\$ 10,808.00	40.00	\$ 270.20	\$ 10,808.00	\$ -
ELEVADORES EDIF A	944	17	ESTRUCTURA METÁLICA PARA SOPORTE DE RIELES Y GUIAS DE ELEVADOR	KG	5720.00	\$ 53.25	\$ 304,590.00	5720.00	\$ 38.14	\$ 218,160.80	\$ 86,429.20
ELEVADORES EDIF A	944	18	GANCHOS DE IZAJE	PZA	6.00	\$ 7,325.00	\$ 43,950.00	6.00	\$ 4,783.96	\$ 28,703.76	\$ 15,246.24
ELEVADORES EDIF A	944	19	REJILLA DE VENTILACIÓN TIPO PERSIANA DE 30x30 CM	PZA	2.00	\$ 2,446.28	\$ 4,892.56	2.00	\$ 2,446.28	\$ 4,892.56	\$ -
ELEVADORES EDIF A	944	20	CANALIZACIÓN PARA BOTONERAS Y DISPLAY DE ELEVADORES	SALIDA	22.00	\$ 658.90	\$ 14,495.80	22.00	\$ 658.90	\$ 14,495.80	\$ -
ELEVADORES EDIF A	944	21	CAJILLO DE TABLAROCA DE APROX 50 CM	ML	35.00	\$ 1,125.50	\$ 39,392.50	35.00	\$ 530.55	\$ 18,569.25	\$ 20,823.25
ELEVADORES EDIF A	944	22	DUROCK UNA CARA PARA AJUSTES ENTRE EL MARCO DE CONCRETO Y MARCOS DE PUERTAS KONE	M	98.00	\$ 451.70	\$ 44,266.60	98.00	\$ 188.16	\$ 18,439.68	\$ 25,826.92
ELEVADORES EDIF A	944	23	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	JOR	35.00	\$ 395.00	\$ 13,825.00	35.00	\$ 385.00	\$ 13,475.00	\$ 350.00
ELEVADORES EDIF A	944	24	LIMPIEZA FINA DE LA ZONA PARA SU ENTREGA	JOR	7.00	\$ 395.00	\$ 2,765.00	7.00	\$ 385.00	\$ 2,695.00	\$ 70.00
Subtotal general							\$ 1,203,253.84		\$ 874,343.76	\$ 328,910.08	
IVA							\$ 192,520.61		\$ 139,895.00	\$ 52,625.61	
Total general							\$ 1,395,774.45		\$ 1,014,238.76	\$ 381,535.69	



POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL												ANEXO 31		
No.	Contratista Proveedor	Adjudicaciones	Importe Pagado		Subtotales	Adquisiciones	Obras y Servicios relacionados					CANTIDAD REINTEGRADA	POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL	
			Procedente (A)	No procedente (B)			Sobrepuestos	Trabajos no ejecutados	Sobrepuestos	Diferencia en cantidades de obra con sobrepuesto	Pagos en exceso			Saldo a favor
1	A	C	6	\$ 5,015,251.08	\$ 1,456,416.75	\$ 6,471,667.83	\$ -	\$ 1,666,916.48	\$ 121,801.21	\$ 565,791.31	\$ 92,343.19	\$ 990,435.44	\$ 1,456,416.75	\$ -
2	B	P	4	\$ 973,844.98	\$ 876,501.18	\$ 1,850,346.16	\$ 876,501.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 876,501.18
3	C	C	3	\$ 1,285,716.36	\$ 63,142.98	\$ 1,348,859.34	\$ -	\$ -	\$ 63,142.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63,142.98
4	D	C	2	\$ 1,240,929.24	\$ 418,589.71	\$ 1,659,518.95	\$ -	\$ -	\$ 418,589.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 418,589.71
5	E	C	8	\$ 1,014,238.73	\$ 381,535.68	\$ 1,395,774.41	\$ -	\$ -	\$ 381,535.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 347,767.62
TOT			23	\$ 9,529,980.39	\$ 3,196,186.30	\$ 12,726,166.69	\$ 876,501.18	\$ 1,666,916.48	\$ 985,069.58	\$ 565,791.31	\$ 92,343.19	\$ 990,435.44	\$ 1,490,184.81	\$ 1,706,001.49

NOTA: *Importe reintegrado por los contratistas A y E

IMPORTE TOTAL RECLAMADO, REVISADO Y CONCILIADO CON LAS EMPRESAS												ANEXO 32	
No.	Contratista Proveedor	Adjudicaciones	Pendiente de pago		Subtotales	Adquisiciones	Obras y Servicios relacionados					PAGO NO PROCEDENTE	
			Procedente (C)	No procedente (D)			Sobrepuestos	Trabajos no ejecutados	Sobrepuestos	Diferencia en cantidades de obra con sobrepuesto	Pagos en exceso		Saldo a favor
1	A	C	9	\$ 4,157,968.14	\$ 1,753,855.05	\$ 5,911,823.19		\$ 377,646.23	\$ 597,903.39	\$ 1,236,173.67	\$ 7,225.69	\$ 465,093.93	\$ 1,753,855.05
2	B	P	34	\$ 2,888,356.11	\$ 905,800.14	\$ 3,794,156.25	\$ 905,800.14						\$ 905,800.14
3	C	C	1	\$ 261,141.07	\$ 12,884.95	\$ 274,026.02				\$ 12,884.95			\$ 12,884.95
4	D	C	5	\$ 947,870.54	\$ 456,045.26	\$ 1,403,915.80		\$ 35,845.24	\$ 484,511.94	\$ 18,105.18	\$ 4.96	\$ 82,422.06	\$ 456,045.26
5	E	C	6	\$ 152,846.21	\$ 146,102.80	\$ 298,949.01			\$ 88,220.58	\$ 57,192.95	\$ 1,649.78	\$ 960.51	\$ 146,102.80
TOTAL			55	\$ 8,408,182.07	\$ 3,274,688.20	\$ 11,682,870.27	\$ 905,800.14	\$ 413,491.47	\$ 1,170,635.91	\$ 1,324,356.75	\$ 8,880.43	\$ 548,476.50	\$ 3,274,688.20



CONCILIACION CON EL CONTRATISTA A POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE DE LA UNAM												ANEXO 32	
TRABAJOS NO EJECUTADOS													
ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	A		DGRIRP		DIFERENCIA		
							P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE			
PEND	3er piso	382,168	17	PINTURA VINILICA COMEX LINEA VINIMEX EN MUROS DE PASILLO ACABADO RUGOSO	M2	71.92	\$ 42.00	\$ 3,020.64	0.00	\$ 55.13	\$ -	-\$ 3,020.64	
PEND	3er piso	382,168	23	MURETE DE INSTALACIONES DE 40X0.12 CM DE TABLAROCA 13 MM USG	M2	28.10	\$ 435.00	\$ 12,223.50	0.00	\$ 264.92	\$ -	-\$ 12,223.50	
PEND	3er piso	382,168	25	ANTEPECHOS DE TABLAROCA EN MUROS	M2	13.85	\$ 450.00	\$ 6,232.50	0.00	\$ 264.92	\$ -	-\$ 6,232.50	
PEND	3er piso	382,168	26	PINTURA VINILICA VINIMEX COMEXRN MURO Y MURETE	M2	189.64	\$ 42.00	\$ 7,964.88	0.00	\$ 55.13	\$ -	-\$ 7,964.88	
PEND	3er piso	382,168	28	MURO DE TABLAROCA	M2	6.30	\$ 450.00	\$ 2,835.00	0.00	\$ 264.92	\$ -	-\$ 2,835.00	
PEND	3er piso	382,168	31	CRISTAL CLARO 6 MM EN ANTEPECHO 0.70X1.30	PZA	2.00	\$ 471.20	\$ 942.40	0.00	\$ 426.77	\$ -	-\$ 942.40	
PEND	3er piso	382,168	36	LUMINARIA 2X26 EN PLAFOND DE PASILLO	PZA	9.00	\$ 575.11	\$ 5,175.99	0.00	\$ 683.97	\$ -	-\$ 5,175.99	
PEND	3er piso	382,168	39	LIMPIEZA DE CRISTALES INTERIORMENTE	JOR	7.00	\$ 385.00	\$ 2,695.00	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 2,695.00	
PEND	3er piso	382,168	40	LIMPIEZA FINA DE OBRA	JOR	3.00	\$ 385.00	\$ 1,155.00	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 1,155.00	
PEND	4o piso	636,670	1	MURO DE BLOCK 12X12X23 CM TABIMAX + TABICIMBRA PARA REPELLAR	M2	25.10	\$ 1,135.40	\$ 28,498.54	0.00	\$ 356.86	\$ -	-\$ 28,498.54	
PEND	4o piso	636,670	16	LIMPIEZA FINA DE OBRA	JOR	40.00	\$ 395.00	\$ 15,800.00	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 15,800.00	
PEND	4o piso	636,670	17	ACARREO DE MATERIALES	JOR	60.00	\$ 395.00	\$ 23,700.00	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 23,700.00	
PEND	4o piso	636,670	18	PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM 2.40X3.00 M	PZA	2.00	\$ 28,850.01	\$ 57,700.02	0.00	\$ 15,184.95	\$ -	-\$ 57,700.02	
PEND	2o piso	1,491,472	2	CORIAN	M	11.64	\$ 1,570.75	\$ 18,283.53	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 18,283.53	
PEND	2o piso	1,491,472	3	BARRAS DE ESTRUCTURA	M	11.64	\$ 384.50	\$ 4,475.58	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 4,475.58	
PEND	2o piso	1,491,472	34	LOSETA CERAMICA INTERCERAMIC MOD.HAWWAI .5X.5M	M2	4.00	\$ 358.90	\$ 1,435.60	0.00	\$ 349.13	\$ -	-\$ 1,435.60	
PEND	2o piso	1,491,472	49	FIJO DE CRISTAL CLARO DE 6MM ALTO .48	M	4.00	\$ 285.40	\$ 1,141.60	0.00	\$ 278.51	\$ -	-\$ 1,141.60	
PEND	2o piso	1,491,472	67	TARJA DE ACERO INOXIDABLE 1.6X.6M	PZA	1.00	\$ 4,315.40	\$ 4,315.40	0.00	\$ 4,211.21	\$ -	-\$ 4,315.40	
PEND	2o piso	1,491,472	84	HERRERIA TUBULAR 1 1/2"X2"	M	16.28	\$ 1,235.40	\$ 20,112.31	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 20,112.31	
PEND	2o piso	1,491,472	94	MURETE DE TABALAROCA LISO PARA TAPAR DUCTO	PZA	1.00	\$ 453.90	\$ 453.90	0.00	\$ 442.94	\$ -	-\$ 453.90	
PEND	2o piso	1,491,472	103	MURO DE DUROCK A 2 CARAS CON IOS MANUALES	M2	9.96	\$ 526.90	\$ 5,247.92	0.00	\$ 633.50	\$ -	-\$ 5,247.92	
PEND	2o piso	1,491,472	104	REPELLADO FINO DE MUROS 1:1/4:3	M2	19.92	\$ 119.00	\$ 2,370.48	0.00	\$ 131.32	\$ -	-\$ 2,370.48	
PEND	2o piso	1,491,472	110	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION EN COSTALES Y CARRETILLA A PIE DE CAMION	JOR	6.00	\$ 450.00	\$ 2,700.00	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 2,700.00	
PEND	2o piso	1,491,472	111	ACARREO DE MATERIAL COMO SUMINISTRO PARA LA OBRA	JOR	7.00	\$ 450.00	\$ 3,150.00	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 3,150.00	
PEND	2o piso	1,491,472	112	RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION EN CAMION DE VOLTEO 6M3 CARGA APALEO Y TIRO A VOLTEO	FTE	4.00	\$ 1,425.00	\$ 5,700.00	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 5,700.00	
PEND	2o piso	1,591,000	4	MURO PARA CERRAR VANO DE PUERTA CON VITROCOTA	PZA	5.00	\$ 2,397.40	\$ 11,987.00	0.00	\$ 1,591.56	\$ -	-\$ 11,987.00	
PEND	2o piso	1,591,000	29	CABLE No.8 MARCA CONDUMEX PARA ALIMENTACION GENERAL DE CIRCUITOS	M	6.00	\$ 32.10	\$ 192.60	0.00	\$ 22.33	\$ -	-\$ 192.60	
PEND	2o piso	1,591,000	39	CENTRO DE CARGA QO 320 L125G 3 FASES	PZA	2.00	\$ 4,508.70	\$ 9,017.40	0.00	\$ 4,399.85	\$ -	-\$ 9,017.40	
PEND	2o piso	1,591,000	40	PASTILLAS TERMOMAGNETICAS DE 1x20 Y 1X30 A	PZA	43.00	\$ 142.30	\$ 6,118.90	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 6,118.90	
PEND	2o piso	1,591,000	41	INTERRUPTOR 3X50A SQUARD	PZA	1.00	\$ 684.50	\$ 684.50	0.00	\$ -	\$ -	-\$ -	
PEND	2o piso	1,591,000	43	CAJA REGISTRO DE .5X.5M CALIBRE 18 GALVANIZADA	PZA	2.00	\$ 720.00	\$ 1,440.00	0.00	\$ 702.62	\$ -	-\$ 1,440.00	
PEND	2o piso	1,591,000	49	TABLERO DE ALUMBRADO SOBREPONER NQO 42 4AB 22S SQUARD	PZA	1.00	\$ 35,471.40	\$ 35,471.40	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 35,471.40	
PEND	2o piso	1,591,000	51	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION EN COSTALES Y CARRETILLA A PIE DE CAMION	JOR	3.00	\$ 450.00	\$ 1,350.00	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 1,350.00	
PEND	2o piso	1,591,000	52	ACARREO DE MATERIAL COMO SUMINISTRO	JOR	6.00	\$ 450.00	\$ 2,700.00	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 2,700.00	
PEND	2o piso	1,591,000	53	RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION EN CAMION DE VOLTEO	FTE	2.00	\$ 1,425.00	\$ 2,850.00	0.00	\$ 1,390.60	\$ -	-\$ 2,850.00	
PEND	2o piso	1,591,000	54	LIMPIEZA DURANTE Y AL TERMINO DE LA OBRA	JOR	38.00	\$ 450.00	\$ 17,100.00	0.00	\$ -	\$ -	-\$ 17,100.00	
Subtotal general							\$	325,557.10	\$	-	\$	-\$ 325,557.10	
IVA							\$	52,089.14	\$	-	\$	-\$ 52,089.14	
Total general							\$	377,646.23	\$	-	\$	-\$ 377,646.23	



CONCILIACION CON EL CONTRATISTA A POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM													ANEXO 32
PAGOS CON SOBREPREGIOS													
ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	A		CANT	DGRIRP		DIFERENCIA	
							P.U.	IMPORTE		P.U.	IMPORTE		
PEND	HOSP	45,294	1	FABRICACION Y COLOCACION DE CANCEL 2.50X1.70X3.M CRISTAL 6 MM	PZA	1.00	\$ 12,825.40	\$ 12,825.40	1.00	\$ 12,515.74	\$ 12,515.74	\$ 309.66	
PEND	HOSP	45,294	2	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAMPARA 2X2.44W CON RECUPERACION	PZA	1.00	\$ 478.80	\$ 478.80	1.00	\$ 467.23	\$ 467.23	\$ 11.57	
PEND	HOSP	45,294	3	DESMONTAJE DE PUERTA Y ANTEPECHO LAMINA ESMALTADA	PZA	1.00	\$ 175.00	\$ 175.00	1.00	\$ 170.77	\$ 170.77	\$ 4.23	
PEND	HOSP	45,294	4	MURO DE DUROCK	PZA	1.00	\$ 3,285.20	\$ 3,285.20	1.00	\$ 1,164.94	\$ 1,164.94	\$ 2,120.26	
PEND	HOSP	45,294	5	INSTALACION Y COLOCACION DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO	PZA	1.00	\$ 1,815.30	\$ 1,815.30	1.00	\$ 1,118.66	\$ 1,118.66	\$ 696.64	
PEND	HOSP	45,294	8	LIMPIEZA DURANTE Y AL TERMINO DE LA OBRA	JOR	2.00	\$ 450.00	\$ 900.00	2.00	\$ 338.66	\$ 900.00	\$ 222.68	
PEND	2o piso	207,829	1	PUERTA IMPERIAL TROQUELADA PORCEWOL 0.80X2.15 Y 1 1/4 ESP	PZA	2.00	\$ 8,048.56	\$ 16,097.12	2.00	\$ 7,619.07	\$ 15,238.14	\$ 858.98	
PEND	2o piso	207,829	2	PUERTA IMPERIAL TROQUELADA PORCEWOL 0.90X2.15 Y 1 1/4 ESP	PZA	2.00	\$ 9,698.70	\$ 19,397.40	2.00	\$ 9,181.45	\$ 18,362.91	\$ 1,035.09	
PEND	2o piso	207,829	3	PUERTA IMPERIAL TROQUELADA PORCEWOL 1.10X2.15 Y 1 1/4 ESP	PZA	2.00	\$ 9,995.50	\$ 19,991.00	2.00	\$ 9,462.12	\$ 18,924.23	\$ 1,066.77	
PEND	2o piso	207,829	4	PUERTA IMPERIAL TROQUELADA PORCEWOL 0.85X2.15 Y 1 1/4 ESP	PZA	1.00	\$ 8,349.70	\$ 8,349.70	1.00	\$ 7,904.14	\$ 7,904.14	\$ 445.56	
PEND	2o piso	207,829	5	PUERTA IMPERIAL TROQUELADA PORCEWOL 0.84X2.15 Y 1 1/4 ESP	PZA	3.00	\$ 8,235.62	\$ 24,706.86	3.00	\$ 7,796.15	\$ 23,388.44	\$ 1,318.42	
PEND	2o piso	207,829	6	PUERTA IMPERIAL TROQUELADA PORCEWOL 0.95X2.15 Y 1 1/4 ESP	PZA	2.00	\$ 9,358.70	\$ 18,717.40	2.00	\$ 8,859.30	\$ 17,718.59	\$ 998.81	
PEND	2o piso	207,829	7	PUERTA IMPERIAL TROQUELADA PORCEWOL 1.30X2.06 Y 1 1/4 ESP	PZA	2.00	\$ 9,789.70	\$ 19,579.40	2.00	\$ 9,267.30	\$ 18,534.59	\$ 1,044.81	
PEND	2o piso	207,829	8	MAMPARA DIVISORIA TROQUELADA PORCEWOL 1.27X1.50 Y 1 1/4 ESP	PZA	4.00	\$ 5,182.40	\$ 20,729.60	4.00	\$ 4,905.85	\$ 19,623.42	\$ 1,106.18	
PEND	2o piso	207,829	9	PUERTA 0.60X1.50 M HONEY COMB	PZA	5.00	\$ 3,271.20	\$ 16,356.00	5.00	\$ 3,096.64	\$ 15,483.20	\$ 872.80	
PEND	2o piso	207,829	10	FIJOS DE 0.30X1.80 M CON PERFIL TUBULAR	PZA	4.00	\$ 2,156.40	\$ 8,625.60	4.00	\$ 2,041.33	\$ 8,165.32	\$ 460.28	
PEND	2o piso	207,829	11	FIJO DE 0.50X1.80 M CON PERFIL TUBULAR	PZA	1.00	\$ 3,106.85	\$ 3,106.85	1.00	\$ 2,941.06	\$ 2,941.06	\$ 165.79	
PEND	2o piso	207,829	12	DIVISIONES PARA MINGITORIO 0.60X1.50 M CON PERFIL TUBULAR	PZA	2.00	\$ 1,753.00	\$ 3,506.00	2.00	\$ 1,659.46	\$ 3,318.91	\$ 187.09	
PEND	3er piso	382,168	2	REGISTRO 7X14X28 CM	PZA	4.00	\$ 770.00	\$ 3,080.00	4.00	\$ 429.55	\$ 1,718.20	\$ 1,361.80	
PEND	3er piso	382,168	4	PUERTAS DE CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM 2.20X2.20 Y 2.20X0.72 M	PZA	1.00	\$ 17,857.00	\$ 17,857.00	1.00	\$ 15,684.75	\$ 15,684.75	\$ 2,172.25	
PEND	3er piso	382,168	5	PUERTAS DE CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM 2.20X1.65 Y ANTEPECHO 0.70X1.65 M	PZA	2.00	\$ 21,850.00	\$ 43,700.00	2.00	\$ 11,085.37	\$ 22,170.74	\$ 21,529.26	
PEND	3er piso	382,168	7	COLADERA A PISO CON REJILLA MOD 24 HELVEX	PZA	3.00	\$ 2,200.00	\$ 6,600.00	3.00	\$ 924.39	\$ 2,773.17	\$ 3,826.83	
PEND	3er piso	382,168	8	PORTAPAPEL MINI 9" JOFEL MODELO FUTURA	PZA	5.00	\$ 1,527.00	\$ 7,635.00	5.00	\$ 1,249.22	\$ 6,246.10	\$ 1,388.90	
PEND	3er piso	382,168	9	DISPENSADOR DE TOALLA INTERDOBLADA JOFEL MOD 2600	PZA	3.00	\$ 1,825.40	\$ 5,476.20	3.00	\$ 1,540.42	\$ 4,621.26	\$ 854.94	
PEND	3er piso	382,168	10	GANCHO DOBLE MOD CLASICA 106 HELVEX	PZA	6.00	\$ 280.00	\$ 1,680.00	6.00	\$ 268.97	\$ 1,613.82	\$ 66.18	
PEND	3er piso	382,168	12	DISPENSADOR DE JABON RELLENABLE JOFEL DE ACERO INOX	PZA	2.00	\$ 1,195.40	\$ 2,390.80	2.00	\$ 1,092.64	\$ 2,185.28	\$ 205.52	
PEND	3er piso	382,168	14	JABONERA HELVEX MOD NUVA CRISTAL CON DOSIFICADOR	PZA	1.00	\$ 1,489.10	\$ 1,489.10	1.00	\$ 1,347.25	\$ 1,347.25	\$ 141.85	
PEND	3er piso	382,168	15	PORTACEPILLERO DE CRISTAL CROMO HELVEX MOD NUVA	PZA	1.00	\$ 1,217.50	\$ 1,217.50	1.00	\$ 1,082.21	\$ 1,082.21	\$ 135.29	
PEND	3er piso	382,168	18	RECORTE DE MURO Y REUBICACION A BASE DE TABLAROCA DE 13 MM USG	M2	10.19	\$ 42.00	\$ 427.98	10.19	\$ 40.98	\$ 417.59	\$ 10.39	
PEND	3er piso	382,168	20	POSTES DE BAJADAS PARA VOZ Y DATOS	M	9.00	\$ 200.00	\$ 1,800.00	9.00	\$ 195.17	\$ 1,756.53	\$ 43.47	
PEND	3er piso	382,168	24	AJUSTE DE PUERTA EN ACCESO DE RAMPA	PZA	1.00	\$ 1,875.20	\$ 1,875.20	1.00	\$ 1,506.00	\$ 1,506.00	\$ 369.20	
PEND	3er piso	382,168	27	REPARADO DE CHAPETON EN CERROJO DE PISO PUERTA DE CRISTAL	M	2.00	\$ 320.00	\$ 640.00	2.00	\$ 312.28	\$ 624.56	\$ 15.44	
PEND	3er piso	382,168	32	REFUERZO DE MADERA DE DUELA DE 4"	ML	19.72	\$ 57.80	\$ 1,139.82	19.72	\$ 56.40	\$ 1,112.21	\$ 27.61	
PEND	3er piso	382,168	33	CAJILLO DE VIDRIO DE 6 MM	PZA	1.00	\$ 725.80	\$ 725.80	1.00	\$ 718.03	\$ 718.03	\$ 17.77	
PEND	3er piso	382,168	34	EXTRACTORES AXIALES ELICENT DE 20 CM	PZA	2.00	\$ 2,320.00	\$ 4,640.00	2.00	\$ 2,263.98	\$ 4,527.96	\$ 112.04	
PEND	3er piso	382,168	37	MOVIMIENTO DE 11 LUMINARIAS EMPOTRADAS REDONDAS	PZA	11.00	\$ 75.00	\$ 825.00	11.00	\$ 73.19	\$ 805.09	\$ 19.91	
PEND	EDIF. A	411,167	1	MURO TABLAROCA UNA CARA EN ACCESO A ELEVADORES	M2	90.00	\$ 295.70	\$ 26,613.00	90.00	\$ 170.69	\$ 15,362.10	\$ 11,250.90	
PEND	EDIF. A	411,167	3	PASTA TEXTURI COMEX EN ACCESO A ELEVADORES	M2	90.00	\$ 198.40	\$ 12,456.00	90.00	\$ 83.05	\$ 7,474.50	\$ 4,981.50	
PEND	EDIF. A	411,167	4	DIBOND APROX 0.215 X 3 M EN ACCESO A ELEVADORES	PZA	14.00	\$ 2,580.90	\$ 36,132.60	14.00	\$ 997.26	\$ 13,961.64	\$ 22,170.96	
PEND	EDIF. A	411,167	5	DIBOND APROX 0.45 X 3 M EN ACCESO A ELEVADORES	PZA	14.00	\$ 3,890.40	\$ 54,465.60	14.00	\$ 1,726.94	\$ 24,177.16	\$ 30,288.44	
PEND	EDIF. A	411,167	6	DIBOND APROX 0.69 X 0.3 M EN ACCESO A ELEVADORES	PZA	7.00	\$ 1,585.50	\$ 11,098.50	7.00	\$ 510.01	\$ 3,570.07	\$ 7,528.43	
PEND	EDIF. A	411,167	7	PLACA DE ALUMINIO BOTONES LLAMADA A ELEVADOR EN ACCESO A ELEVADORES	PZA	7.00	\$ 489.40	\$ 3,425.80	7.00	\$ 370.40	\$ 2,592.80	\$ 833.00	
PEND	EDIF. A	411,167	8	BASTIDOR SOPORTE TAPA DE DIBOND EN ACCESO A ELEVADORES	PZA	7.00	\$ 1,385.40	\$ 9,697.80	7.00	\$ 1,034.05	\$ 7,238.35	\$ 2,459.45	
PEND	EDIF. A	411,167	9	BASTIDOR SOPORTE TAPA DE DIBOND EN ACCESO A ELEVADORES	PZA	14.00	\$ 783.30	\$ 10,966.20	14.00	\$ 636.24	\$ 8,907.36	\$ 2,058.84	
PEND	EDIF. A	411,167	10	PLACA DE DIBOND A MANERA DE TAPA EN ACCESO A ELEVADORES	PZA	7.00	\$ 2,647.30	\$ 18,531.10	7.00	\$ 1,213.07	\$ 8,491.49	\$ 10,039.61	
PEND	EDIF. A	411,167	11	MANGUERA DE LEDS EN ACCESO A ELEVADORES	PZA	20.00	\$ 1,945.60	\$ 38,912.00	20.00	\$ 1,510.64	\$ 30,212.80	\$ 8,699.20	
PEND	EDIF. A	411,167	12	DESMONTAJE LUMINARIAS LECHO BAJO ESCALERAS EN ACCESO A ELEVADORES	PZA	7.00	\$ 85.60	\$ 599.20	7.00	\$ 83.53	\$ 584.71	\$ 14.49	
PEND	EDIF. A	411,167	13	LUMINARIA CONSTRUITA EN ACCESO A ELEVADORES	PZA	7.00	\$ 2,375.60	\$ 16,629.20	7.00	\$ 2,095.41	\$ 14,667.87	\$ 1,961.33	
PEND	EDIF. A	411,167	14	ENTRECALLE DE ALUMINIO EN ACCESO A ELEVADORES	M	78.00	\$ 63.40	\$ 4,945.20	78.00	\$ 61.86	\$ 4,825.08	\$ 120.12	
PEND	EDIF. A	411,167	15	CHALUPAS A BASE DE ANGULO EN ACCESO A ELEVADORES	PZA	7.00	\$ 57.11	\$ 399.77	7.00	\$ 55.73	\$ 390.11	\$ 9.66	
PEND	EDIF. A	411,167	16	REORDENACION DE CABLEADO GENERAL DE PASILLOS EN ACCESO A ELEVADORES	JOR	10.00	\$ 385.00	\$ 3,850.00	10.00	\$ 375.71	\$ 3,757.10	\$ 92.90	
PEND	EDIF. A	411,167	17	REPARACION DE PLAFONES EN ACCESO A ELEVADORES	PZA	15.00	\$ 275.00	\$ 4,125.00	15.00	\$ 265.45	\$ 3,981.75	\$ 143.25	
PEND	EDIF. A	411,167	20	PASTA TEXTURI COMEX EN PASILLO 5 PISO	M2	68.00	\$ 138.40	\$ 9,411.20	68.00	\$ 83.05	\$ 5,647.40	\$ 3,763.80	
PEND	EDIF. A	411,167	21	ZOCLO ESTANDAR VINILICO EN PASILLO 5 PISO	ML	22.62	\$ 41.16	\$ 931.04	22.62	\$ 27.02	\$ 611.19	\$ 319.85	
PEND	EDIF. A	411,167	22	PINTURA VINILICA BLANCA EN PLAFON EN PASILLO 5 PISO	M2	17.00	\$ 64.21	\$ 1,091.57	17.00	\$ 55.13	\$ 937.21	\$ 154.36	
PEND	EDIF. A	411,167	24	PASTA TEXTURI COMEX EN MUROS Y COLUMNAS EN PASILLO PB	M2	203.00	\$ 138.40	\$ 28,095.20	203.00	\$ 83.05	\$ 16,859.15	\$ 11,236.05	
PEND	EDIF. A	411,167	25	ZOCLO ESTANDAR VINILICO EN PASILLO PB	ML	81.60	\$ 41.16	\$ 3,358.66	81.60	\$ 27.02	\$ 2,204.83	\$ 1,153.82	
PEND	EDIF. A	411,167	28	RETIRO DE MARCO DE FIERRO EN PASILLO PB	PZA	1.00	\$ 547.80	\$ 547.80	1.00	\$ 529.99	\$ 529.99	\$ 17.81	
PEND	EDIF. A	411,167	29	RETIRO DE ANTEPECHO DE VITRIGOTA EN PASILLO PB	PZA	1.00	\$ 610.01	\$ 610.01	1.00	\$ 577.51	\$ 577.51	\$ 32.50	
PEND	EDIF. A	411,167	31	PASTA TEXTURI EN MUROS Y COLUMNAS EN BASAMENTO	M2	87.00	\$ 138.40	\$ 12,040.80	87.00	\$ 83.05	\$ 7,225.35	\$ 4,815.45	
PEND	EDIF. A	411,167	33	ACARREO DE MATERIAL EN BASAMENTO	JOR	6.00	\$ 385.00	\$ 2,310.00	6.00	\$ -	\$ -	\$ 2,310.00	
PEND	4o piso	636,670	2	RANURADO DE MUROS Y LOSA PARA TUBERIA ELECTRICA	PZA	5.00	\$ 690.50	\$ 3,452.50	5.00	\$ 324.28	\$ 1,621.40	\$ 1,831.10	
PEND	4o piso	636,670	4	LUNA ESPEJO DE 6 MM 0.90X0.90 M	PZA	3.00	\$ 1,719.30	\$ 5,157.90	3.00	\$ 919.63	\$ 2,758.89	\$ 2,399.01	
PEND	4o piso	636,670	8	CUBIERTA DE GRANITO BLANCO COTTON 1.00X0.60 CM ESP 2 CM	PZA	3.00	\$ 3,206.54	\$ 9,619.62	3.00	\$ 3,129.12	\$ 9,387.36	\$ 232.26	
PEND	4o piso	636,670	9	COLADERA A PISO CON REJILLAREDONDA HELVEX MOD 24	PZA	3.00	\$ 2,283.11	\$ 6,849.33	3.00	\$ 924.39	\$ 2,773.17	\$ 4,076.16	
PEND	4o piso	636,670	10	GANCHO DOBLE MOD CLASICA 106 HELVEX	PZA	3.00	\$ 275.63	\$ 826.89	3.00	\$ 268.97	\$ 806.91	\$ 19.98	



CONCILIACION CON EL CONTRATISTA A POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM												ANEXO 32	
PAGOS CON SOBREPREGIOS													
ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	A		DGRIP		DIFERENCIA		
							P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE			
PEND	4o piso	636.670	11	ASIENTO REDONDO SIN TAPA MOD 11-002 M. 130 AMERICAN STANDARD	PZA	3.00	\$ 385.70	\$ 1,157.10	3.00	\$ 376.39	\$ 1,129.17	27.93	
PEND	4o piso	636.670	12	BASTIDOR METALICO PARA LAVABO 0.60X2.00M	PZA	3.00	\$ 2,914.73	\$ 8,744.19	3.00	\$ 2,821.20	\$ 8,463.60	280.59	
PEND	4o piso	636.670	13	PUERTA DE TAMBOR 0.90X2.20 M	PZA	5.00	\$ 4,738.11	\$ 23,690.55	5.00	\$ 4,239.74	\$ 21,198.70	2,491.85	
PEND	2o piso	1,491.472	10	BASTIDOR METALICO PARA LAVABO 60X1.95M	PZA	1.00	\$ 2,891.00	\$ 2,891.00	1.00	\$ 2,821.20	\$ 2,821.20	69.80	
PEND	2o piso	1,491.472	11	BASTIDOR METALICO PARA LAVABO 60X1.425M	PZA	1.00	\$ 2,132.40	\$ 2,132.40	1.00	\$ 2,080.92	\$ 2,080.92	51.48	
PEND	2o piso	1,491.472	12	BASTIDOR METALICO PARA LAVABO 60X.80M	PZA	2.00	\$ 1,040.50	\$ 2,081.00	2.00	\$ 1,015.38	\$ 2,030.76	50.24	
PEND	2o piso	1,491.472	13	CUBIERTA DE GRANITO BLANCO COTTON DE 1.95X.60M	PZA	1.00	\$ 6,600.00	\$ 6,600.00	1.00	\$ 6,440.65	\$ 6,440.65	159.35	
PEND	2o piso	1,491.472	14	CUBIERTA DE GRANITO BLANCO COTTON DE 1.425X.60M	PZA	1.00	\$ 5,635.40	\$ 5,635.40	1.00	\$ 5,499.34	\$ 5,499.34	136.06	
PEND	2o piso	1,491.472	15	CUBIERTA DE GRANITO BLANCO COTTON DE .8X.60M	PZA	2.00	\$ 1,385.60	\$ 2,771.20	2.00	\$ 1,352.15	\$ 2,704.30	66.90	
PEND	2o piso	1,491.472	16	WC TANQUE SLOAN	PZA	2.00	\$ 4,380.40	\$ 8,760.80	2.00	\$ 2,514.94	\$ 5,029.88	3,730.92	
PEND	2o piso	1,491.472	17	WC CON FLUXOMETRO SLOAN	PZA	5.00	\$ 5,530.20	\$ 27,651.00	5.00	\$ 4,164.95	\$ 20,824.75	6,826.25	
PEND	2o piso	1,491.472	18	ASIENTO REDONDO SIN TAPA	PZA	7.00	\$ 385.70	\$ 2,699.90	7.00	\$ 376.39	\$ 2,634.73	65.17	
PEND	2o piso	1,491.472	19	MINGIOTORIO CON FLUXOMETRO SLOAN	PZA	3.00	\$ 5,380.40	\$ 16,141.20	3.00	\$ 4,938.24	\$ 14,814.72	1,326.48	
PEND	2o piso	1,491.472	20	TARIA CON ESCURRIDERO IZQUIERDO 1.2X.6M	PZA	1.00	\$ 4,750.50	\$ 4,750.50	1.00	\$ 4,635.80	\$ 4,635.80	114.70	
PEND	2o piso	1,491.472	21	TARIA DE ACERO INOXIDABLE .6X.6M	PZA	1.00	\$ 3,784.00	\$ 3,784.00	1.00	\$ 2,875.30	\$ 2,875.30	908.70	
PEND	2o piso	1,491.472	22	LLAVE ECONOMIZADORA HELVEX MOD.TV120	PZA	6.00	\$ 1,850.00	\$ 11,100.00	6.00	\$ 1,805.34	\$ 10,832.04	267.96	
PEND	2o piso	1,491.472	23	LUNA ESPEJO 6MM .9X1.95M	PZA	1.00	\$ 2,350.30	\$ 2,350.30	1.00	\$ 2,293.56	\$ 2,293.56	56.74	
PEND	2o piso	1,491.472	24	LUNA ESPEJO 6MM .9X1.425M	PZA	1.00	\$ 1,637.80	\$ 1,637.80	1.00	\$ 1,598.26	\$ 1,598.26	39.54	
PEND	2o piso	1,491.472	25	LUNA ESPEJO 6MM .9X.8M	PZA	2.00	\$ 758.30	\$ 1,516.60	2.00	\$ 739.99	\$ 1,479.98	36.62	
PEND	2o piso	1,491.472	25.1	DEMOLICION DE MUROS DE TABIMAX	PZA	2.00	\$ 890.50	\$ 1,781.00	2.00	\$ 869.00	\$ 1,738.00	43.00	
PEND	2o piso	1,491.472	27	REPELLADO FINO DE MUROS 1:1/4:3	PZA	2.00	\$ 325.50	\$ 651.00	2.00	\$ 317.64	\$ 635.28	15.72	
PEND	2o piso	1,491.472	28	MODIFICACION DE TUBERIA DE ALIMENTACION Y SANITARIA	PZA	2.00	\$ 581.20	\$ 1,162.40	2.00	\$ 567.17	\$ 1,134.34	28.06	
PEND	2o piso	1,491.472	29	DESMONTAJE DE INSTALACION HIDRAULICA DE COBRE DE 1/2"	SAL	1.00	\$ 480.50	\$ 480.50	1.00	\$ 468.90	\$ 468.90	11.60	
PEND	2o piso	1,491.472	30	DESMONTAJE DE SANITARIA DE PVC 1 1/2"	SAL	1.00	\$ 380.50	\$ 380.50	1.00	\$ 371.32	\$ 371.32	9.18	
PEND	2o piso	1,491.472	31	INSTALACION HIDRAULICA COBRE 1/2"	SAL	1.00	\$ 976.50	\$ 976.50	1.00	\$ 952.93	\$ 952.93	23.57	
PEND	2o piso	1,491.472	32	INSTALACION SANITARIA CON TUBERIA HIDRAULICA DE 1 1/2"	SAL	1.00	\$ 823.90	\$ 823.90	1.00	\$ 804.01	\$ 804.01	19.89	
PEND	2o piso	1,491.472	38	PUERTA DE FIERRO DE 0.9X2.2M	PZA	12.00	\$ 4,350.50	\$ 52,206.00	12.00	\$ 2,721.18	\$ 32,654.16	19,551.84	
PEND	2o piso	1,491.472	41	CANCEL MIXTO DE ALUMINIO 1.3X2.2M	PZA	9.00	\$ 24,329.80	\$ 218,968.20	9.00	\$ 12,197.52	\$ 109,777.68	109,190.52	
PEND	2o piso	1,491.472	42	VENTANILLA DE ATENCION CRISTAL ANTIBALAS 9X1.13M	PZA	6.00	\$ 5,780.40	\$ 34,682.40	6.00	\$ 5,640.84	\$ 33,845.04	837.36	
PEND	2o piso	1,491.472	44	FIJO DE CRISTAL 6 MM .48M CORRE A LO LARGO DEL MURO	M	4.00	\$ 1,589.50	\$ 6,358.00	4.00	\$ 1,551.12	\$ 6,204.48	153.52	
PEND	2o piso	1,491.472	45	PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO 10MM. 9X2.2M	PZA	3.00	\$ 14,840.50	\$ 44,521.50	3.00	\$ 5,582.93	\$ 16,748.79	27,772.71	
PEND	2o piso	1,491.472	46	PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO 10MM 1.23X2.22M	PZA	1.00	\$ 19,804.50	\$ 19,804.50	1.00	\$ 11,258.34	\$ 11,258.34	8,546.16	
PEND	2o piso	1,491.472	50	REPIZON DE LAMINA LISA CAL. 18	M	64.83	\$ 231.40	\$ 15,001.66	64.83	\$ 117.19	\$ 7,597.43	7,404.23	
PEND	2o piso	1,491.472	51	LAMINA EN FORMA DE Z	M2	32.00	\$ 167.40	\$ 5,356.80	32.00	\$ 163.36	\$ 5,227.52	129.28	
PEND	2o piso	1,491.472	52	PUERTA TEMPORAL CON DOBLE ABATIMIENTO DE 1.8X2.2M	PZA	2.00	\$ 7,570.80	\$ 15,141.60	2.00	\$ 4,420.98	\$ 8,841.96	6,299.64	
PEND	2o piso	1,491.472	53	PUERTA DE MADERA. 9X2.2M	PZA	2.00	\$ 4,980.00	\$ 9,960.00	2.00	\$ 4,239.74	\$ 8,479.48	1,480.52	
PEND	2o piso	1,491.472	55	PUERTA DE LAMINA DE ACERO CAL.16 9X2.2M	PZA	3.00	\$ 5,580.30	\$ 16,740.90	3.00	\$ 5,445.56	\$ 16,336.68	404.22	
PEND	2o piso	1,491.472	55.1	PUERTA DOBLE ABATIMIENTO DE LAMINA DE ACERO CAL.16	PZA	2.00	\$ 10,280.40	\$ 20,560.80	2.00	\$ 10,032.19	\$ 20,064.38	496.42	
PEND	2o piso	1,491.472	56	RETRO Y DEMOLICION N DE FIRME DE CONCRETO DE .15M	M2	6.68	\$ 128.50	\$ 858.38	6.68	\$ 125.40	\$ 837.67	20.71	
PEND	2o piso	1,491.472	60	FIRME DE CONCRETO REFORZADO CON MALLA F'C=150 KG/CM2	PZA	1.00	\$ 1,258.00	\$ 1,258.00	1.00	\$ 1,227.64	\$ 1,227.64	30.36	
PEND	2o piso	1,491.472	62	INSTALACION HIDRAULICA CON TUBO DE COBRE DE 13MM	SAL	1.00	\$ 976.50	\$ 976.50	1.00	\$ 952.93	\$ 952.93	23.57	
PEND	2o piso	1,491.472	63	INSTALACION SANITARIA CON TUBERIA DE PVC HIDRAULICO DE 1 1/2"	SAL	4.00	\$ 823.90	\$ 3,295.60	4.00	\$ 804.01	\$ 3,216.04	79.56	
PEND	2o piso	1,491.472	64	RANURADO DE MUROS Y LOSA PARA TUBERIA	PZA	2.00	\$ 332.30	\$ 664.60	2.00	\$ 324.28	\$ 648.56	16.04	
PEND	2o piso	1,491.472	65	COLADERA A PISO HELVEX MOD.24	PZA	2.00	\$ 2,200.00	\$ 4,400.00	2.00	\$ 924.39	\$ 1,848.78	2,551.22	
PEND	2o piso	1,491.472	66	REJILLA PLUVIAL DE .4X4.5M DE SOLERA DE FIERRO	PZA	1.00	\$ 3,250.70	\$ 3,250.70	1.00	\$ 3,171.54	\$ 3,171.54	79.16	
PEND	2o piso	1,491.472	68	MINISPLIT TIPO CASSETTE DE 3TON	SAL	1.00	\$ 51,798.00	\$ 51,798.00	1.00	\$ 40,382.96	\$ 40,382.96	11,415.04	
PEND	2o piso	1,491.472	69	ACOMETIDA ELECTRICA PARA AIRE ACONDICIONADO	SAL	1.00	\$ 4,878.40	\$ 4,878.40	1.00	\$ 4,759.41	\$ 4,759.41	118.99	
PEND	2o piso	1,491.472	70	SALIDA ELECTRICA DE CONTACTO	SAL	3.00	\$ 789.60	\$ 2,368.80	3.00	\$ 726.05	\$ 2,178.15	190.65	
PEND	2o piso	1,491.472	71	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO	SAL	3.00	\$ 121.00	\$ 363.00	3.00	\$ 111.97	\$ 335.91	27.09	
PEND	2o piso	1,491.472	72	SALIDA PARA MOTOR ELECTRICO	SAL	1.00	\$ 685.60	\$ 685.60	1.00	\$ 669.05	\$ 669.05	16.55	
PEND	2o piso	1,491.472	75	SOPORTERIA PARA PANTALLA MOTORIZADA	SAL	1.00	\$ 1,845.60	\$ 1,845.60	1.00	\$ 1,801.04	\$ 1,801.04	44.56	
PEND	2o piso	1,491.472	76	REINSTALACION DE LLAVE DE PASO	SAL	1.00	\$ 585.40	\$ 585.40	1.00	\$ 571.26	\$ 571.26	14.14	
PEND	2o piso	1,491.472	77	RETRO DE TUBO CONDUIT DE 1/2" GALVANIZADO	PZA	1.00	\$ 145.80	\$ 145.80	1.00	\$ 142.28	\$ 142.28	3.52	
PEND	2o piso	1,491.472	79	REINSTALACION DE LLAVE DE PASO	PZA	1.00	\$ 3,850.40	\$ 3,850.40	1.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	850.40	
PEND	2o piso	1,491.472	80	REUBICACION DE FIJO DE CRISTAL 6MM	PZA	1.00	\$ 154.80	\$ 154.80	1.00	\$ 151.07	\$ 151.07	3.73	
PEND	2o piso	1,491.472	82	VENTILAS EN PUERTAS DEL CANCEL FACHADA PONIENTE	PZA	3.00	\$ 1,550.90	\$ 4,652.70	3.00	\$ 1,088.40	\$ 3,265.20	1,387.50	
PEND	2o piso	1,491.472	89	MUEBLE DE MADERA DE PINO DE 1"	PZA	1.00	\$ 15,560.40	\$ 15,560.40	1.00	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00	5,060.40	
PEND	2o piso	1,491.472	92	LOSA DE CONCRETO ARMADO con F'c=250 KG/CM2	PZA	1.00	\$ 2,350.50	\$ 2,350.50	1.00	\$ 1,175.25	\$ 1,175.25	1,175.25	
PEND	2o piso	1,491.472	93	MURO DE TABLAOCA EN FORMA DE U PARA TAPAR DUCTO	PZA	1.00	\$ 876.50	\$ 876.50	1.00	\$ 855.34	\$ 855.34	21.16	
PEND	2o piso	1,491.472	95	VANO PARA FORMAR NICHOS EN DONDE SE COLOCARA GABINETE METALICO	PZA	2.00	\$ 878.50	\$ 1,757.00	2.00	\$ 857.29	\$ 1,714.58	42.42	
PEND	2o piso	1,491.472	96	DESMONTAJE DE INSTALACION HIDRAULICA DE COBRE DE 1/2"	SAL	1.00	\$ 580.50	\$ 580.50	1.00	\$ 566.48	\$ 566.48	14.02	
PEND	2o piso	1,491.472	97	DESMONTAJE DE SANITARIA DE PVC HIDRAULICO RETIRO DE TUBERIA PVC DE 1 1/2"	SAL	1.00	\$ 580.50	\$ 580.50	1.00	\$ 566.48	\$ 566.48	14.02	
PEND	2o piso	1,491.472	98	INSTALACION HIDRAULICA CON TUBERIA DE COBRE DE 1/2"	SAL	1.00	\$ 876.50	\$ 876.50	1.00	\$ 855.34	\$ 855.34	21.16	
PEND	2o piso	1,491.472	99	INSTALACION SANITARIA CON TUBERIA HIDRAULICA DE 1 1/2"	SAL	1.00	\$ 723.90	\$ 723.90	1.00	\$ 706.42	\$ 706.42	17.48	
PEND	2o piso	1,491.472	100	RETRO Y DEMOLICION DE MURO TABIMAX	M2	9.96	\$ 60.90	\$ 606.56	9.96	\$ 59.42	\$ 591.82	14.74	



CONCILIACION CON EL CONTRATISTA A POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM													ANEXO 32
PAGOS CON SOBREPREGIOS													
ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	A		DGRIRP			DIFERENCIA	
							P.U.	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE		
PEND	2o piso	1,491,472	101	RETIRO Y DEMOLICION DE LOSETA CERAMICA CONIOS MANUALES	PZA	11.00	\$ 38.60	\$ 424.60	11.00	\$ 37.67	\$ 414.37	-\$ 10.23	
PEND	2o piso	1,491,472	106	REPELLADO EN MUROS A MANERA DE DETALLE PRODUCTO DEL RETIRO DE ENTREPAÑO	PZA	1.00	\$ 385.60	\$ 385.60	1.00	\$ 317.64	\$ 317.64	-\$ 67.96	
PEND	2o piso	1,491,472	108	REUBICACION DE CONTACTO DOBLE PRODUCIDO POR EL CAMBIO DE UBICACION DE TARJA	SAL	2.00	\$ 387.90	\$ 775.80	2.00	\$ 378.54	\$ 757.08	-\$ 18.72	
PEND	2o piso	1,491,472	109	REUBICACION DE APAGADOR PRODUCIDO POR EL CAMBIO DE UBICACION EN TARJA AL INTERIOR DE OFICINA	SAL	1.00	\$ 389.60	\$ 389.60	1.00	\$ 380.20	\$ 380.20	-\$ 9.40	
PEND	2o piso	1,591,000	1	TAPIAL	M2	80.00	\$ 56.70	\$ 4,536.00	80.00	\$ 55.33	\$ 4,426.40	-\$ 109.60	
PEND	2o piso	1,591,000	2	VANOS EN MUROS DE VITRICOTA PARA PUERTAS 1X2.15M	PZA	4.00	\$ 1,098.50	\$ 4,394.00	4.00	\$ 396.30	\$ 1,585.20	-\$ 2,808.80	
PEND	2o piso	1,591,000	3	VANOS EN MUROS DE VITRICOTA PARA VENTANAS .9X1.14M	PZA	8.00	\$ 835.40	\$ 6,683.20	8.00	\$ 198.15	\$ 1,585.20	-\$ 5,098.00	
PEND	2o piso	1,591,000	5	CONSTRUCCION DE FIRME DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2	M2	18.50	\$ 383.50	\$ 7,094.75	18.50	\$ 282.74	\$ 5,230.69	-\$ 1,864.06	
PEND	2o piso	1,591,000	35	LUMINARIA EMPOTRADA MOD. LTL-3280	PZA	50.00	\$ 1,750.70	\$ 87,535.00	50.00	\$ 1,199.05	\$ 59,952.50	-\$ 27,582.50	
PEND	2o piso	1,591,000	44	TUBO FLEXIBLE DE 3" MARCA OMEGA	M	4.00	\$ 156.10	\$ 624.40	4.00	\$ 152.33	\$ 609.32	-\$ 15.08	
PEND	2o piso	1,591,000	45	CURVA P.G.G. 3" MARCA OMEGA	PZA	1.00	\$ 686.80	\$ 686.80	1.00	\$ 670.21	\$ 670.21	-\$ 16.59	
PEND	2o piso	1,591,000	46	CONECTOR TIPO AMERICANO RECTO PARA TUBO DE 3"	PZA	2.00	\$ 216.40	\$ 432.80	2.00	\$ 211.18	\$ 422.36	-\$ 10.44	
PEND	2o piso	1,591,000	50	CONEXIÓN DE ACOMETIDA ELECTRICA EN TABLERO DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION 3F 4H 220V	PZA	1.00	\$ 3,954.90	\$ 3,954.90	1.00	\$ 3,859.40	\$ 3,859.40	-\$ 95.50	
PEND	2o piso	801,785	1	JACK RJ-45	PZA	154.00	\$ 185.91	\$ 28,630.14	154.00	\$ 139.96	\$ 21,553.84	-\$ 7,076.30	
PEND	2o piso	801,785	4	PLACA CIEGA COLOR IVORY	PZA	20.00	\$ 12.00	\$ 240.00	20.00	\$ 10.60	\$ 212.00	-\$ 28.00	
PEND	2o piso	801,785	5	ORGANIZADOR VERTICAL DE 7 FT MARCA HUBBELL NEGRO	PZA	4.00	\$ 5,037.68	\$ 20,150.72	4.00	\$ 4,514.70	\$ 18,058.80	-\$ 2,091.92	
PEND	2o piso	801,785	6	ORGANIZADOR HORIZONTAL DE 2 UR	PZA	12.00	\$ 1,439.34	\$ 17,272.08	12.00	\$ 1,063.85	\$ 12,766.20	-\$ 4,505.88	
PEND	2o piso	801,785	7	PATCH PANEL DE 48 PUERTOS CAT. 6 MARCA HUBBELL	PZA	6.00	\$ 8,767.97	\$ 52,607.82	6.00	\$ 5,885.20	\$ 35,311.20	-\$ 17,296.62	
PEND	2o piso	801,785	8	RACK DE 7 FT COLOR NEGRO PARA PISO	PZA	2.00	\$ 4,437.96	\$ 8,875.92	2.00	\$ 2,620.03	\$ 5,240.06	-\$ 3,635.86	
PEND	2o piso	801,785	9	BARRA DE CONTACTOS MARCA HUBBELL	PZA	1.00	\$ 3,358.45	\$ 3,358.45	1.00	\$ 2,850.39	\$ 2,850.39	-\$ 508.06	
PEND	2o piso	801,785	10	CABLE DE PARCHEO TIPO PATCH CORD L=3 m	PZA	67.00	\$ 216.50	\$ 14,505.50	67.00	\$ 154.66	\$ 10,362.22	-\$ 4,143.28	
PEND	2o piso	801,785	11	CABLE DE PARCHEO TIPO PATCH CORD L=3 m	PZA	174.00	\$ 216.50	\$ 37,671.00	174.00	\$ 154.66	\$ 26,910.84	-\$ 10,760.16	
PEND	2o piso	801,785	16	TUBERÍA DE 2" CONDUIT PARED GRUESA	M	6.00	\$ 263.88	\$ 1,583.28	6.00	\$ 110.91	\$ 665.46	-\$ 917.82	
PEND	2o piso	801,785	17	ACCESORIOS FS	PZA	69.00	\$ 178.51	\$ 12,317.19	69.00	\$ 95.39	\$ 6,581.91	-\$ 5,735.28	
PEND	2o piso	801,785	21	CHAROLA DE 12"	M	20.00	\$ 323.85	\$ 6,477.00	20.00	\$ 224.04	\$ 4,480.80	-\$ 1,996.20	
PEND	2o piso	801,785	23	GBIC PARA SWITCH DE 48 PUERTOS 3COM	PZA	1.00	\$ 6,357.07	\$ 6,357.07	1.00	\$ 5,226.06	\$ 5,226.06	-\$ 1,131.01	
PEND	2o piso	801,785	24	CONECTORIZACION DE CABLE MULTIPAR DE 100 PARES EN PATCH PANEL DE 48 PUERTOS SITE DE 2o PISO	PZA	1.00	\$ 2,998.62	\$ 2,998.62	1.00	\$ 1,431.31	\$ 1,431.31	-\$ 1,567.31	
PEND	2o piso	801,785	27	SOPORTE PARA REGLETA 3M POUVET 10 PARES	PZA	1.00	\$ 599.72	\$ 599.72	1.00	\$ 393.02	\$ 393.02	-\$ 206.70	
PEND	2o piso	801,785	30	CONECTORIZACION DE CABLE MULTIPAR DE 100 PARES EN PATCH PANEL DE 48 PUERTOS SITE DE 1er PISO	PZA	1.00	\$ 2,998.62	\$ 2,998.62	1.00	\$ 1,431.31	\$ 1,431.31	-\$ 1,567.31	
PEND	2o piso	801,785	31	PRUEBAS DE CABLEADO PARA CERTIFICACION	PZA	154.00	\$ 239.89	\$ 36,943.06	154.00	\$ 162.34	\$ 25,000.36	-\$ 11,942.70	
Subtotal general							\$	1,722,102.90		\$	1,206,668.94	-\$ 515,433.96	
IVA							\$	275,536.46		\$	193,067.03	-\$ 82,469.43	
Total general							\$	1,997,639.36		\$	1,399,735.97	-\$ 597,903.39	



CONCILIACION CON EL CONTRATISTA A POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM											ANEXO 32	
DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA CON SOBREPRECIO												
ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	A		CANT	DGRIRP		DIFERENCIA
							P.U.	IMPORTE		P.U.	IMPORTE	
PEND	EDIF. D	254,549	2	TIRAS CON PICOS EXTRA-WIDW BIRD EDIFICIO "D"	M	175.00	\$ 711.10	\$ 124,442.50	123.90	\$ 461.68	\$ 57,202.15	-\$ 67,240.35
PEND	EDIF. D	254,549	4	LIMPIEZA DE SUPERFICIE POR ASPERSION EDIFICIO "B"	M	110.00	\$ 57.70	\$ 6,347.00	114.00	\$ 42.35	\$ 4,827.90	-\$ 1,519.10
PEND	EDIF. D	254,549	5	TIRAS CON PICOS EXTRA-WIDW BIRD EDIFICIO "B"	M	110.00	\$ 711.70	\$ 78,287.00	114.00	\$ 461.68	\$ 52,631.52	-\$ 25,655.48
PEND	3er piso	382,168	16	FIRME DE CONCRETO ARMADO CON MALLA 10-10	M2	297.04	\$ 443.70	\$ 131,796.65	426.06	\$ 58.84	\$ 25,069.37	-\$ 106,727.28
PEND	3er piso	382,168	21	MURO DE TABIQUE VITRIFICADO DE 7X14X28 SANTA JULIA	M2	28.92	\$ 1,350.00	\$ 39,042.00	7.04	\$ 803.82	\$ 5,658.89	-\$ 33,383.11
PEND	3er piso	382,168	22	PELICULA ESMERILADA 3M DE 3 MICRAS	M2	18.75	\$ 360.00	\$ 6,750.00	9.19	\$ 351.30	\$ 3,228.45	-\$ 3,521.55
PEND	3er piso	382,168	29	PINTURA DE ESMALTE COMEX EN FACHADA	ML	341.51	\$ 22.00	\$ 7,513.22	484.44	\$ 14.97	\$ 7,252.07	-\$ 261.15
PEND	EDIF. A	411,167	34	RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN BASAMENTO	FTE	3.00	\$ 785.02	\$ 2,355.06	1.00	\$ 1,390.60	\$ 1,390.60	-\$ 964.46
PEND	4o piso	636,670	3	LAMBRÍN DE AZULEJO INTERCERAMIC	M2	35.95	\$ 465.34	\$ 16,728.97	29.02	\$ 384.00	\$ 11,143.68	-\$ 5,585.29
PEND	4o piso	636,670	5	SANITARIO (WC Y MINGITORIO) CON FLUXÓMETRO SLOAN CON SPUD DE 38 MM	PZA	4.00	\$ 10,780.00	\$ 43,120.00	1.92	\$ 9,103.19	\$ 17,478.12	-\$ 25,641.88
PEND	4o piso	636,670	7	LLAVE ECONOMIZADORA HELVEX TV-120	PZA	4.00	\$ 1,765.23	\$ 7,060.92	3.00	\$ 1,805.34	\$ 5,416.02	-\$ 1,644.90
PEND	4o piso	636,670	14	ACABADO TEXTURIZADO EN MUROS DE TABLAROCA	M2	1162.60	\$ 131.16	\$ 152,486.62	1113.48	\$ 83.05	\$ 92,474.51	-\$ 60,012.10
PEND	4o piso	636,670	15	AFINE DE MUROS Y COLUMNAS A BASE DE REDIMIX	M2	1162.60	\$ 117.04	\$ 136,070.70	1113.48	\$ 60.50	\$ 67,365.54	-\$ 68,705.16
PEND	2o piso	1,491,472	4	LOSETA CERAMICA HAWAII INTERCERAMIC 50X.50M	M2	40.71	\$ 358.90	\$ 14,610.82	32.00	\$ 349.13	\$ 11,172.16	-\$ 3,438.66
PEND	2o piso	1,491,472	5	LOSETA ESMALTADA INTERCERAMIN MOD.SPA	M2	101.65	\$ 435.00	\$ 44,217.75	62.74	\$ 384.00	\$ 24,092.16	-\$ 20,125.59
PEND	2o piso	1,491,472	6	TUBERIA DE COBRE (13MM,25MM,32MM)	SAL	19.00	\$ 976.50	\$ 18,553.50	18.00	\$ 952.93	\$ 17,152.74	-\$ 1,400.76
PEND	2o piso	1,491,472	7	TUBERIA DE PVC HIDRAULICO 1 1/2", 2" Y 4"	SAL	28.00	\$ 823.90	\$ 23,069.20	25.00	\$ 681.52	\$ 17,038.00	-\$ 6,031.20
PEND	2o piso	1,491,472	9	COLADERA A PISO HELVEX MOD.24	PZA	9.00	\$ 2,200.00	\$ 19,800.00	7.00	\$ 924.39	\$ 6,470.73	-\$ 13,329.27
PEND	2o piso	1,491,472	26	MURO DE DUROCK A 2 CARAS	M2	12.00	\$ 576.90	\$ 6,922.80	10.89	\$ 633.50	\$ 6,898.82	-\$ 23.98
PEND	2o piso	1,491,472	33	RETIRO DE PISO DE LOSETA CERAMICA	M2	4.00	\$ 85.40	\$ 341.60	3.28	\$ 83.34	\$ 273.36	-\$ 68.24
PEND	2o piso	1,491,472	35	CANCEL MIXTO DE ALUMINIO DE 3X 1 3/4" Y CRISTAL 6MM	M2	56.10	\$ 2,357.60	\$ 132,261.36	51.50	\$ 2,093.72	\$ 107,826.58	-\$ 24,434.78
PEND	2o piso	1,491,472	37	DIBOND A 2 CARAS	M	57.33	\$ 1,445.23	\$ 82,855.04	67.07	\$ 951.43	\$ 63,812.41	-\$ 19,042.63
PEND	2o piso	1,491,472	40	CANCEL MIXTO DE FIERRO 9X3.2M	PZA	7.00	\$ 3,850.60	\$ 26,954.20	5.00	\$ 2,806.02	\$ 14,030.10	-\$ 12,924.10
PEND	2o piso	1,491,472	61	LOSETA CERAMICA GRANITO GRIS .4X.4M	M2	2.50	\$ 358.90	\$ 897.25	2.84	\$ 299.14	\$ 849.56	-\$ 47.69
PEND	2o piso	1,491,472	78	TUBO CONDUIT DE 1/2" GALVANIZADO	M	13.80	\$ 285.40	\$ 3,938.52	9.00	\$ 150.00	\$ 1,350.00	-\$ 2,588.52
PEND	2o piso	1,491,472	85	RECORTE Y PERFILADO DE PLAFOND EXISTENTE PARA RECIBIR LAMINA	M	64.82	\$ 59.80	\$ 3,876.24	64.68	\$ 58.36	\$ 3,774.72	-\$ 101.51
PEND	2o piso	1,491,472	91	PLAFON MODULAR DE .6X.6M DE LA MARCA USG	M2	5.60	\$ 635.90	\$ 3,561.04	4.72	\$ 447.76	\$ 2,113.43	-\$ 1,447.61
PEND	2o piso	1,591,000	6	MURO A BASE DE BLOQUE DE 12X12X23 CMS	M2	190.00	\$ 497.00	\$ 94,430.00	90.04	\$ 356.86	\$ 32,311.67	-\$ 62,298.33
PEND	2o piso	1,591,000	7	MURO VITRICOTA DE RECUPERACION	M2	25.00	\$ 1,789.60	\$ 44,740.00	57.84	\$ 462.88	\$ 26,772.98	-\$ 17,967.02
PEND	2o piso	1,591,000	9	MURO DE TABLAROCA A 2 CARAS	M2	250.00	\$ 375.50	\$ 93,875.00	227.27	\$ 264.92	\$ 60,208.37	-\$ 33,666.63
PEND	2o piso	1,591,000	10	AISLOHOGAR EN MUROS MUROS DE TABLAROCA A 2 CARAS	M2	250.00	\$ 98.50	\$ 24,625.00	227.27	\$ 96.13	\$ 21,847.47	-\$ 2,777.53
PEND	2o piso	1,591,000	11	MURO DE TABLAROCA A 1 CARA	M2	150.00	\$ 264.50	\$ 39,675.00	148.21	\$ 170.69	\$ 25,297.96	-\$ 14,377.04
PEND	2o piso	1,591,000	12	APLANADO FINO EN MUROS A BASE DE REDIMIX Y YESO PROPORCION 1:4	M2	600.00	\$ 83.20	\$ 49,920.00	578.82	\$ 60.50	\$ 35,018.61	-\$ 14,901.39
PEND	2o piso	1,591,000	14	MURO DE DUROCK A 1 CARA	M2	35.00	\$ 448.50	\$ 15,697.50	20.52	\$ 376.33	\$ 7,722.29	-\$ 7,975.21
PEND	2o piso	1,591,000	15	CANES DE MADERA DE PINO 2"X2" CON FIJACION A 2.50M	PZA	150.00	\$ 85.60	\$ 12,840.00	62.00	\$ 83.53	\$ 5,178.86	-\$ 7,661.14
PEND	2o piso	1,591,000	17	AISLOHOGAR EN PLATABANDAS LISAS	M2	97.00	\$ 98.50	\$ 9,554.50	60.38	\$ 96.13	\$ 5,804.33	-\$ 3,750.17
PEND	2o piso	1,591,000	19	PLAFON PERFORADO PLACA COMEX	M2	89.00	\$ 399.50	\$ 35,555.50	30.95	\$ 300.50	\$ 9,300.48	-\$ 26,255.03
PEND	2o piso	1,591,000	20	TABLAROCA EN LA PARTE CENTRAL A LO LARGO DE PASILLO ALTURA .35	M2	21.00	\$ 298.90	\$ 6,276.90	17.76	\$ 291.68	\$ 5,180.24	-\$ 1,096.66
PEND	2o piso	1,591,000	21	PINTURA A COLOR VINIMEX COMEX EN MUROS A 2 MANOS	M2	1063.00	\$ 54.50	\$ 57,933.50	1039.47	\$ 55.13	\$ 57,305.98	-\$ 627.52
PEND	2o piso	1,591,000	22	PASTA ALTURA 4.50 M	M2	1063.00	\$ 99.00	\$ 105,237.00	1039.47	\$ 83.05	\$ 86,327.98	-\$ 18,909.02
PEND	2o piso	1,591,000	23	ZOCLO ESTANDAR DE 0.10M VINILICO GRIS DE 7 CM	M	395.50	\$ 27.70	\$ 10,955.35	349.74	\$ 27.02	\$ 9,449.97	-\$ 1,505.38
PEND	2o piso	1,591,000	24	TUBO CONDUIT PDG DE 1 1/2" CON IOS MANUALES	M	18.00	\$ 108.40	\$ 1,951.20	5.80	\$ 95.41	\$ 553.38	-\$ 1,397.82
PEND	2o piso	1,591,000	26	TUBO CONDUIT PDG DE 1" CON IOS MANUALES	M	120.00	\$ 67.80	\$ 8,136.00	76.25	\$ 66.17	\$ 5,045.46	-\$ 3,090.54
PEND	2o piso	1,591,000	28	TUBO CONDUIT PDG DE 1/2" CON IOS MANUALES	M	350.00	\$ 33.60	\$ 11,760.00	316.35	\$ 32.79	\$ 10,373.12	-\$ 1,386.88
PEND	2o piso	1,591,000	30	CABLE No.10 MARCA CONDUMEX PARA ALIMENTACION GENERAL DE CIRCUITOS	M	4000.00	\$ 18.82	\$ 75,280.00	2376.70	\$ 12.06	\$ 28,663.00	-\$ 46,617.00
PEND	2o piso	1,591,000	31	CABLE No.12 MARCA CONDUMEX PARA ALIMENTACION GENERAL DE CIRCUITOS	M	2500.00	\$ 10.80	\$ 27,000.00	1615.20	\$ 7.20	\$ 11,629.44	-\$ 15,370.56
PEND	2o piso	1,591,000	32	SALIDA ELECTRICA DE ALUMBRADO	SAL	70.00	\$ 825.90	\$ 57,813.00	108.00	\$ 335.04	\$ 36,184.32	-\$ 21,628.68
PEND	2o piso	1,591,000	33	SALIDA ELECTRICA DE CONTACTO	SAL	175.00	\$ 789.60	\$ 138,180.00	94.00	\$ 726.05	\$ 68,248.70	-\$ 69,931.30
PEND	2o piso	1,591,000	36	LUMINARIA EMPOTRADA MOD. YD-222 COLOR BLANCO	PZA	20.00	\$ 815.50	\$ 16,310.00	17.00	\$ 683.97	\$ 11,627.49	-\$ 4,682.51
PEND	2o piso	1,591,000	37	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO COLOR BLANCO	PZA	175.00	\$ 121.00	\$ 21,175.00	107.00	\$ 111.97	\$ 11,980.79	-\$ 9,194.21
PEND	2o piso	1,591,000	38	APAGADOR SENCILLO DE APAGADOR SENCILLO	PZA	32.00	\$ 114.00	\$ 3,648.00	41.00	\$ 60.42	\$ 2,477.22	-\$ 1,170.78
PEND	2o piso	1,591,000	42	TUBO CONDUIT P.G.G. DE 3" OMEGA	M	30.00	\$ 535.08	\$ 16,052.40	30.17	\$ 522.17	\$ 15,753.87	-\$ 298.53
PEND	2o piso	1,591,000	47	CABLE MARCA CONDUMEX CALIBRE 2/00	M	175.00	\$ 258.30	\$ 45,202.50	176.48	\$ 166.09	\$ 29,311.56	-\$ 15,890.94
PEND	2o piso	1,591,000	48	CABLE MARCA CONDUMEX CALIBRE 2	M	44.00	\$ 129.60	\$ 5,702.40	44.12	\$ 126.47	\$ 5,579.86	-\$ 122.54
PEND	2o piso	801,785	2	PLACA CUÁDRUPLE COLOR BLANCO MARCA HUBBELL	PZA	61.00	\$ 53.98	\$ 3,292.78	20.00	\$ 60.27	\$ 1,205.40	-\$ 2,087.38
PEND	2o piso	801,785	12	CABLE UTP CAT6 MARCA HUBBELL	M	8845.00	\$ 23.99	\$ 212,191.55	7489.10	\$ 10.19	\$ 76,313.93	-\$ 135,877.62
PEND	2o piso	801,785	15	TUBERIA DE 1" CONDUIT PARED GRUESA	M	400.00	\$ 124.49	\$ 49,796.00	483.00	\$ 67.31	\$ 32,510.73	-\$ 17,285.27
Subtotal general							\$	2,428,666.03	\$	1,362,999.05	-\$	1,065,666.98
IVA							\$	388,586.57	\$	218,079.85	-\$	170,506.72
Total general							\$	2,817,252.60	\$	1,581,078.90	-\$	1,236,173.70



CONCILIACION CON EL CONTRATISTA A POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM													ANEXO 32
DIFERENCIA EN CANTIDADES CON SOBREPRECIO													
ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	A		DGRIRP			DIFERENCIA	
							P.U.	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE		
PEND	EDIF. A	411,167	35	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL EN BASAMENTO	JOR	16.00	\$ 385.00	\$ 6,160.00	14.00	\$ 385.00	\$ 5,390.00	-\$ 770.00	
PEND	2o piso	1,491,472	81	LAMINA GALVANIZADA	M	64.82	\$ 185.40	\$ 12,017.63	64.68	\$ 185.40	\$ 11,991.67	-\$ 25.96	
PEND	2o piso	1,491,472	86	JUNTA CONSTRUCTIVA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD	M	8.20	\$ 2,085.50	\$ 17,101.10	7.95	\$ 2,085.50	\$ 16,579.73	-\$ 521.37	
PEND	2o piso	1,491,472	90	CERO FINO EN EL LECHO INFERIOR DE FACHADA PONIENTE	M	71.67	\$ 58.90	\$ 4,221.36	64.68	\$ 58.90	\$ 3,809.65	-\$ 411.71	
PEND	2o piso	1,491,472	113	LIMPIEZA DURANTE Y AL TERMINO DE LA OBRA	JOR	38.00	\$ 450.00	\$ 17,100.00	28.00	\$ 450.00	\$ 12,600.00	-\$ 4,500.00	
Subtotal general							\$	56,600.09		\$	50,371.05	-\$ 6,229.04	
IVA							\$	9,056.01		\$	8,059.37	-\$ 996.65	
Total general							\$	65,656.11		\$	58,430.42	-\$ 7,225.69	



CONCILIACION CON EL CONTRATISTA A POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM												
SALDO A FAVOR												
ESTADO	PISO	FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	A		DGRIRP		DIFERENCIA	
							P.U.	IMPORTE	CANT	IMPORTE		
PEND	EDIF. D	254,549	1	LIMPIEZA DE SUPERFICIE POR ASPERSION EDIFICIO "D"	PZA	35.00	\$ 78.57	\$ 2,749.95	35.00	\$ 84.69	\$ 2,964.15	\$ 214.20
PEND	EDIF. D	254,549	7	RED POLIPROPILENO DE 2"	M2	0.00	\$ -	\$ -	293.00	\$ 68.39	\$ 20,038.27	\$ 20,038.27
PEND	3er piso	382,168	1	ZOCLO VINILICO 10 CM	ML	177.64	\$ 22.70	\$ 4,032.43	302.28	\$ 27.02	\$ 8,167.61	\$ 4,135.18
PEND	3er piso	382,168	3	PUEARTAS DE CRISTAL TEMPLADO DE 12 MM 1.65X2.20 Y ANTEPECHO 0.72X1.65	PZA	1.00	\$ 16,557.00	\$ 16,557.00	1.00	\$ 16,568.52	\$ 16,568.52	\$ 11.52
PEND	3er piso	382,168	6	LLAVE ECONOMIZADORA TV-120 HELVEX	PZA	5.00	\$ 770.00	\$ 3,850.00	5.00	\$ 1,805.34	\$ 9,026.70	\$ 5,176.70
PEND	3er piso	382,168	11	TARJA DE ACERO INOXIDABLE TEKA DE 60X60 CM	PZA	1.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	1.00	\$ 2,875.30	\$ 2,875.30	\$ 1,475.30
PEND	3er piso	382,168	13	PORTAPEL HELVEX MOD NUVA SENCILLO CROMO	PZA	1.00	\$ 671.50	\$ 671.50	1.00	\$ 676.40	\$ 676.40	\$ 4.90
PEND	3er piso	382,168	19	PINTURA VINILICA BLANCA COMEX	M2	34.68	\$ 42.00	\$ 1,456.56	833.78	\$ 55.13	\$ 45,966.29	\$ 44,509.73
PEND	3er piso	382,168	30	VIDRIO DE GMM EN FACHADA	M2	57.80	\$ 327.50	\$ 18,929.50	59.08	\$ 426.77	\$ 25,213.57	\$ 6,284.07
PEND	3er piso	382,168	41	PASTA TEXTURIZADA ACABADO RUGOSO	M2				188.13	\$ 96.65	\$ 18,182.76	\$ 18,182.76
PEND	3er piso	382,168	42	PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO 9.5 MM CON IDAS DE 0.91X2.28 Y ANTEPECHO	PZA				1.00	\$ 13,862.95	\$ 13,862.95	\$ 13,862.95
PEND	3er piso	382,168	43	PELICULA ESMERILADA EN CANCELERIAS	PZA				2.00	\$ 318.80	\$ 637.60	\$ 637.60
PEND	3er piso	382,168	44	LOGOTIPOS DE VINIL	PZA				7.00	\$ 235.41	\$ 1,647.87	\$ 1,647.87
PEND	EDIF. A	411,167	2	PINTURA VINILICA EN ACCESO A ELEVADORES	M2	98.00	\$ 54.51	\$ 5,341.98	98.00	\$ 55.13	\$ 5,402.74	\$ 60.76
PEND	EDIF. A	411,167	18	PINTURA VINILICA EN PLATABANDA EN ACCESO A ELEVADORES	M2	72.00	\$ 54.51	\$ 3,924.72	72.00	\$ 55.13	\$ 3,969.36	\$ 44.64
PEND	EDIF. A	411,167	19	PINTURA VINILICA EN MUROS EN PASILLO 5 PISO	M2	68.00	\$ 54.51	\$ 3,706.68	68.00	\$ 55.13	\$ 3,748.84	\$ 42.16
PEND	EDIF. A	411,167	23	PINTURA VINILICA EN MUROS Y COLUMNAS EN PASILLO PB	M2	203.00	\$ 54.51	\$ 11,065.53	203.00	\$ 55.13	\$ 11,191.39	\$ 125.86
PEND	EDIF. A	411,167	26	PINTURA VINILICA EN PLAFON EN PASILLO PB	M2	62.00	\$ 54.51	\$ 3,379.62	62.00	\$ 55.13	\$ 3,418.06	\$ 38.44
PEND	EDIF. A	411,167	27	PINTURA VINILICA EN FALDONES EN PASILLO PB	M2	7.00	\$ 54.51	\$ 381.57	7.00	\$ 55.13	\$ 385.91	\$ 4.34
PEND	EDIF. A	411,167	30	PINTURA VINILICA EN MUROS EN BASAMENTO	M2	87.00	\$ 54.51	\$ 4,742.37	87.00	\$ 55.13	\$ 4,796.31	\$ 53.94
PEND	EDIF. A	411,167	32	PINTURA VINILICA EN PLAFON EN BASAMENTO	M2	39.50	\$ 54.51	\$ 2,153.15	39.50	\$ 55.13	\$ 2,177.64	\$ 24.49
PEND	4o piso	636,670	6	LAVABO BAJO CUBIERTA KOHLER MOD 2319 BANCROFT	PZA	3.00	\$ 2,730.00	\$ 8,190.00	3.00	\$ 3,683.30	\$ 11,049.90	\$ 2,859.90
PEND	4o piso	636,670	18.1	Puerta de cristal templado 9.5 mm con idas de .65X2.14m, 1x2.14 y antepecho de 1.62x0.78m	PZA			\$ -	1.00	\$ 11,243.78	\$ 11,243.78	\$ 11,243.78
PEND	4o piso	636,670	18.2	Puerta de cristal templado 9.5 mm con idas de 1X2.10m, .97x2.10 y antepecho de 1.80x0.77m	PZA			\$ -	1.00	\$ 11,985.16	\$ 11,985.16	\$ 11,985.16
PEND	4o piso	636,670	19	PUERTA MIXTA	PZA			\$ -	3.00	\$ 4,770.61	\$ 14,311.83	\$ 14,311.83
PEND	4o piso	636,670	20	MUEBLE TIPO CLOSET DE 2.98X2.13X0.80	PZA			\$ -	1.00	\$ 16,550.45	\$ 16,550.45	\$ 16,550.45
PEND	4o piso	636,670	21	TOPE PARA PUERTA MOD. 54 PHILLIPS	PZA			\$ -	32.00	\$ 110.05	\$ 3,521.60	\$ 3,521.60
PEND	4o piso	636,670	22	PERFORACION EN LOSA DE ENTREPISO PARA TUBERIA DE CONTACTOS	PZA			\$ -	6.00	\$ 87.64	\$ 525.84	\$ 525.84
PEND	4o piso	636,670	23	SOPORTES DE 0.45X0.45X0.90 PARA EQUIPO DE A.A.	PZA			\$ -	2.00	\$ 95.00	\$ 1,902.00	\$ 1,902.00
PEND	2o piso	1,491,472	1	ESMALTE COMEX 100	M2	116.51	\$ 54.80	\$ 6,384.75	137.65	\$ 57.79	\$ 7,954.79	\$ 1,570.05
PEND	2o piso	1,491,472	8	RANURADO DE MUROS Y LOSA	PZA	19.00	\$ 332.30	\$ 6,313.70	25.00	\$ 324.28	\$ 8,107.00	\$ 1,793.30
PEND	2o piso	1,491,472	36	CRISTAL FLOTADO CLARO 6 MM	M2	126.30	\$ 437.33	\$ 55,234.78	135.08	\$ 426.77	\$ 57,648.09	\$ 2,413.31
PEND	2o piso	1,491,472	39	MANTENIMIENTO EN CANCEL	PZA	73.00	\$ 128.90	\$ 9,409.70	75.00	\$ 125.78	\$ 9,433.50	\$ 23.80
PEND	2o piso	1,491,472	43	VENTANILLA DE ATENCION .9X1.13M	PZA	1.00	\$ 1,835.70	\$ 1,835.70	2.00	\$ 1,791.38	\$ 3,527.06	\$ 1,741.36
PEND	2o piso	1,491,472	47	FUJO DE CRISTAL CLARO DE 10MM 1.02X2.11M	PZA	1.00	\$ 1,489.70	\$ 1,489.70	1.00	\$ 1,954.74	\$ 1,954.74	\$ 465.04
PEND	2o piso	1,491,472	48	FUJO DE CRISTAL CLARO DE 10MM 1.64X3.14M	PZA	1.00	\$ 2,587.60	\$ 2,587.60	1.00	\$ 6,614.75	\$ 6,614.75	\$ 4,027.15
PEND	2o piso	1,491,472	54	PUERTA DE MADERA .9X2.2M CON ANTEPECHO DE CRISTAL CLARO	PZA	4.00	\$ 5,389.50	\$ 21,558.00	5.00	\$ 4,859.57	\$ 24,297.85	\$ 2,739.85
PEND	2o piso	1,491,472	57	MURO DE DUROCK A 2 CARAS	M2	10.05	\$ 576.90	\$ 5,797.85	12.21	\$ 693.50	\$ 7,735.04	\$ 1,937.19
PEND	2o piso	1,491,472	58	REPELLADO FINO DE MUROS 1:1/4:3	M2	20.10	\$ 139.00	\$ 2,793.90	24.66	\$ 131.32	\$ 3,238.35	\$ 444.45
PEND	2o piso	1,491,472	59	PINTURA VINILICA EN MUROS VINIMEX COMEX	M2	20.10	\$ 54.50	\$ 1,095.45	24.66	\$ 55.13	\$ 1,359.51	\$ 264.06
PEND	2o piso	1,491,472	83	CANCEL MIXTO DE ALUMINIO NATURAL DE 2" X 1 1/2" Y CRTISTAL CLARO DE 6M	M2	3.71	\$ 586.70	\$ 2,176.66	2.62	\$ 2,093.72	\$ 5,485.55	\$ 3,308.89
PEND	2o piso	1,491,472	87	EXTRACTORES SILENCIOSOS EN BAÑO	PZA	3.00	\$ 2,485.50	\$ 7,456.50	4.00	\$ 2,263.98	\$ 9,055.92	\$ 1,599.42
PEND	2o piso	1,491,472	105	PINTURA VINILICA EN MUROS A 2 MANOS VINIMEX DE COMEX	M2	19.92	\$ 54.50	\$ 1,085.64	19.92	\$ 55.13	\$ 1,098.19	\$ 12.55
PEND	2o piso	1,591,000	8	REPELLADO FINO DE MUROS MORTERO CEMENTO ARENA 1:1:4:3	M2	405.00	\$ 139.00	\$ 56,295.00	436.72	\$ 131.32	\$ 57,350.07	\$ 1,055.07
PEND	2o piso	1,591,000	13	MURO DE DUROCK A 2 CARAS	M2	20.00	\$ 756.90	\$ 15,138.00	73.36	\$ 633.50	\$ 46,473.56	\$ 31,335.56
PEND	2o piso	1,591,000	16	PLAFON MODULAR .6X.6M DE LA MARCA USG	M2	43.00	\$ 597.60	\$ 25,696.80	234.08	\$ 447.76	\$ 104,911.66	\$ 79,114.86
PEND	2o piso	1,591,000	18	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO VINIMEX A 2 MANOS	M2	109.00	\$ 54.50	\$ 5,940.50	240.38	\$ 55.13	\$ 13,252.15	\$ 7,311.65
PEND	2o piso	1,591,000	25	TUBO CONDUIT PDG DE 1 1/4" CON IOS MANUALES	M	20.00	\$ 84.30	\$ 1,686.00	47.41	\$ 82.27	\$ 3,900.42	\$ 2,214.42
PEND	2o piso	1,591,000	27	TUBO CONDUIT PDG DE 3/4" CON IOS MANUALES	M	150.00	\$ 39.10	\$ 5,865.00	178.22	\$ 38.16	\$ 6,800.88	\$ 935.88
PEND	2o piso	1,591,000	28.1	CABLE No. 6 MARCA CONDUMEX PARA ALIMENTACION GENERAL DE CIRCUITOS	M			\$ -	6.00	\$ 30.59	\$ 183.54	\$ 183.54
PEND	2o piso	1,591,000	34	SALIDA ELECTRICA DE APAGADOR	SAL	32.00	\$ 789.60	\$ 25,267.20	41.00	\$ 746.51	\$ 30,606.91	\$ 5,339.71
PEND	2o piso	1,591,000	36.1	LOTE DE LUZ INDIRECTA EN CAJILLO DE PLAFON PERFORADO	LOTE			\$ -	1.00	\$ 4,971.53	\$ 4,971.53	\$ 4,971.53
PEND	2o piso	1,591,000	39.1	CENTRO DE CARGA QO 024US 225-240 3 FASES 4 HILOS	PZA			\$ -	1.00	\$ 6,741.42	\$ 6,741.42	\$ 6,741.42
PEND	2o piso	1,591,000	39.2	CENTRO DE CARGA QO C16UF 225-240 3 FASES 4 HILOS	PZA			\$ -	1.00	\$ 2,800.47	\$ 2,800.47	\$ 2,800.47
PEND	2o piso	1,591,000	41.1	INTERRUPTOR 1X20A SQUARD	PZA	3.00	\$ 684.50	\$ 2,053.50	38.00	\$ 170.56	\$ 6,481.28	\$ 4,427.78
PEND	2o piso	1,591,000	41.2	INTERRUPTOR 1X30A SQUARD	PZA			\$ -	18.00	\$ 170.56	\$ 3,070.08	\$ 3,070.08
PEND	2o piso	1,591,000	41.3	INTERRUPTOR 2X30A SQUARD	PZA			\$ -	2.00	\$ 373.15	\$ 746.30	\$ 746.30
PEND	2o piso	1,591,000	41.4	INTERRUPTOR 3X30A SQUARD	PZA			\$ -	1.00	\$ 904.54	\$ 904.54	\$ 904.54
PEND	2o piso	1,591,000	41.5	INTERRUPTOR 3X40A SQUARD	PZA			\$ -	1.00	\$ 904.54	\$ 904.54	\$ 904.54
PEND	2o piso	1,591,000	41.6	INTERRUPTOR 3X50A SQUARD	PZA			\$ -	1.00	\$ 904.54	\$ 904.54	\$ 904.54
PEND	2o piso	1,591,000	49.1	TABLERO DE ALUMBRADO SOBREPONER NQ 442L2C, 225-240 VAC SQUARD	PZA			\$ -	1.00	\$ 20,344.03	\$ 20,344.03	\$ 20,344.03
PEND	2o piso	1,591,000	55	SALIDA ELECTRICA DE CONTACTOS EN ESPEJO	SAL			\$ -	13.00	\$ 90.59	\$ 1,177.67	\$ 1,177.67
PEND	2o piso	1,591,000	56	SALIDA ELECTRICA DE CONTACTOS EN MUEBLE	SAL			\$ -	24.00	\$ 178.50	\$ 4,284.00	\$ 4,284.00
PEND	2o piso	801,785	3	PLACA DOBLE COLOR BLANCO MARCA HUBBELL	PZA	8.00	\$ 53.98	\$ 431.84	49.00	\$ 60.27	\$ 2,953.23	\$ 2,521.39
PEND	2o piso	801,785	13	SWITCH DE 48 PUERTOS MARCA 3COM	PZA	2.00	\$ 62,227.36	\$ 124,454.72	2.00	\$ 63,774.77	\$ 127,549.54	\$ 3,094.82
PEND	2o piso	801,785	14	CURVAS DE 1" PARED GRUESA	PZA	100.00	\$ 66.90	\$ 6,690.00	138.00	\$ 62.27	\$ 8,593.26	\$ 1,903.26
PEND	2o piso	801,785	18	REUBICACION Y CONECTORIZACION DE FIBRA OPTICA DE 6HILOS	PZA	1.00	\$ 1,439.34	\$ 1,439.34	1.00	\$ 8,682.02	\$ 8,682.02	\$ 7,242.68
PEND	2o piso	801,785	20	REUBICACION Y MONTAJE DE CHAROLA DE 6 IN	M	45.00	\$ 119.94	\$ 5,397.30	45.00	\$ 157.29	\$ 7,078.05	\$ 1,680.75
PEND	2o piso	801,785	25	CABLE MULTIPAR DE 100 PARES TIPO EKC	M	120.00	\$ 142.73	\$ 17,127.60	120.00	\$ 143.14	\$ 17,176.80	\$ 49.20
PEND	2o piso	801,785	28	CROSS CONECT TELEFONICO PARA EXTENSIONES TELEFONICAS	PZA	100.00	\$ 34.79	\$ 3,479.00	100.00	\$ 73.40	\$ 7,340.00	\$ 3,861.00
Subtotal general								\$ 514,714.27		\$ 915,657.32	\$ 400,943.05	
IVA								\$ 82,354.28		\$ 146,505.17	\$ 64,150.89	
Total general								\$ 597,068.56		\$ 1,062,162.49	\$ 465,093.93	



TABLA DE CONCILIACIÓN Y REVISIÓN

ANEXO 32

SUMINISTROS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA EMPRESA B, S.A. DE C.V.

RECLAMO PRESENTADO POR LA EMPRESA B, S.A. DE C.V.										CONCILIACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA B, LA FACULTAD DE Y LA DGRIRP			DIRENCIA
FECHA FACT.	FACT	PROVEEDOR	CONCEPTO GENERAL	CANT	CONCEPTO DESGLOSADO POR ARTÍCULO	P.U.	IMPORTE	IMPORTE C/IVA	IMPORTE FACTURA C/IVA	P/U	IMPORTE	IMPORTE MAS IVA	IVA INCLUIDO
28/02/2011	332	B	revelador para película	1	revelador para película camero G101C	1,197.00	1,197.00	1,388.52	8,333.44	682.48	682.48	791.67	596.85
			Fijador p/camero CGP	1	Fijador p/camero CGP G333C	1,197.00	1,197.00	1,388.52		500.38	500.38	580.44	808.08
			Película 737x60 SP39	1	Película 737x60 SP390	4,790.00	4,790.00	5,556.40		4,790.00	4,790.00	5,556.40	0.00
24/02/2011	329	B	Toner Xerox	3	Toner Xerox	1,914.00	5,742.00	6,660.72	6,660.72	1,914.00	5,742.00	6,660.72	0.00
28/02/2011	333	B	Creative suite 5 design	1	Creative suite 5 design Premium	32,199.00	32,199.00	37,350.84	37,350.84	32,199.00	32,199.00	37,350.84	0.00
19/02/2011	315	B	cartucho 108 lexmark	4	cartucho 108 lexmark	395.00	1,580.00	1,832.80	3,572.80	245.00	980.00	1,136.80	696.00
			mouse apple	1	mouse apple	1,200.00	1,200.00	1,392.00		1,200.00	1,200.00	1,392.00	0.00
			almohadilla p/mouse f	1	almohadilla p/mouse felowess	300.00	300.00	348.00		300.00	300.00	348.00	0.00
11/02/2011	308	B	MULTIFUNCIONAL	1	MULTIFUNCIONAL A COLOR MARCA OKIDATA MODELO 3641 CON KIT FINISHER PARA 4 BANDEJAS EX364EX	330,000.00	330,000.00	382,800.00	382,800.00	245,000.00	245,000.00	284,200.00	98,600.00
22/03/2011	354	B	No-break Power tron	1	No-break Power tron 2kva	16,000.00	16,000.00	18,560.00	44,080.00	4,835.36	4,835.36	5,609.02	12,950.98
			No-break Vogar lan 13	1	No-break Vogar lan 13 3kva	22,000.00	22,000.00	25,520.00		7,442.77	7,442.77	8,633.62	16,886.38
15/03/2011	349	B	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A GUILLOTINAS, 4 COPIADORAS TOSHIBA, 1 MULTIFUNCIONAL OKI C3641 Y A EQUIPOS DE EMPASTADORAS Y ENCUADERNADORAS	1		41,300.00	41,300.00	47,908.00	47,908.00	41,300.00	41,300.00	47,908.00	0.00
10/03/2011	346	B	lectora de codigo de b	1	lectora de codigo de barras 9700	30,307.00	30,307.00	35,156.12	73,175.12	27,276.00	27,276.00	31,640.16	3,515.96
			impresora termica zeb	1	impresora termica zebra TLP2844	8,775.00	8,775.00	10,179.00		4,719.25	4,719.25	5,474.33	4,704.67
			Etiquetas de polyester	1	Etiquetas de polyester 40x22	3,000.00	3,000.00	3,480.00		3,000.00	3,000.00	3,480.00	0.00
			cinta rybbon recina 63	25	cinta rybbon recina 63x74 p/zebra	240.00	6,000.00	6,960.00		240.00	6,000.00	6,960.00	0.00
			tarjetas de proximidad	100	tarjetas de proximidad	150.00	15,000.00	17,400.00		150.00	15,000.00	17,400.00	0.00
04/03/2011	340	B	9900,802.11b,Gus,blu	1	9900,802.11b,Gus,bluetooth	28,645.00	28,645.00	33,228.20	45,439.52	24,648.00	24,648.00	28,591.68	4,636.52
			Dolphin 9500/9900 car	1	Dolphin 9500/9900 cargador	2,904.00	2,904.00	3,368.64		2,904.00	2,904.00	3,368.64	0.00
			cable USB	1	cable USB	363.00	363.00	421.08		363.00	363.00	421.08	0.00
			Impresora termica Zeb	1	Impresora termica Zebra TLP 2844	7,260.00	7,260.00	8,421.60		5,500.00	5,500.00	6,380.00	2,041.60
04/03/2011	337	B	Tambor Toshiba Estudio 352	1	Tambor Toshiba Estudio 352	1,500.00	1,500.00	1,740.00	1,740.00	1,500.00	1,500.00	1,740.00	0.00
04/03/2011	338	B	tinta para impresora le	5	tinta para impresora lexmark 12A 1980	400.00	2,000.00	2,320.00	6,322.00	400.00	2,000.00	2,320.00	0.00
26/04/2011	392	B	tinta negra HP 74	10	tinta negra HP 74	345.00	3,450.00	4,002.00	5,573.06	345.00	3,450.00	4,002.00	0.00
			Toner para oki B4600	2	Toner para oki B4600	2,402.18	4,804.36	5,573.06		935.40	1,870.80	2,170.13	3,402.93
12/04/2011	388	B	Teclado USB	6	Teclado USB	350.00	2,100.00	2,436.00	13,131.20	350.00	2,100.00	2,436.00	0.00
			Mouse optico	6	Mouse optico	150.00	900.00	1,044.00		150.00	900.00	1,044.00	0.00
			memoria de 2Gb PC4	2	memoria de 2Gb PC4200/5300 ECC	3,070.00	6,140.00	7,122.40		3,070.00	6,140.00	7,122.40	0.00
			memoria DDR2 32pin	2	memoria DDR2 32pines 512Mb	440.00	880.00	1,020.80		440.00	880.00	1,020.80	0.00
			Dimm de 2 Gb de 800	2	Dimm de 2 Gb de 800Mhz	650.00	1,300.00	1,508.00		650.00	1,300.00	1,508.00	0.00
11/04/2011	382	B	Toner 53-A	10	Toner 53-A	818.96	8,189.60	9,499.94	49,688.68	818.96	8,189.60	9,499.94	0.00
			Toner 12-A	10	Toner 12-A	836.20	8,362.00	9,699.92		836.20	8,362.00	9,699.92	0.00
			Toner 35-A	8	Toner 35-A	516.37	4,130.96	4,791.91		516.37	4,130.96	4,791.91	0.00
			Toner 36-A	15	Toner 36-A	853.44	12,801.60	14,849.86		853.44	12,801.60	14,849.86	0.00
			Toner Q6470-A	3	Toner Q6470-A	1,583.62	4,750.86	5,511.00		1,583.62	4,750.86	5,511.00	0.00
			Toner 64-A	3	Toner 64-A	1,533.35	4,600.05	5,336.06		1,533.35	4,600.05	5,336.06	0.00
04/04/2011	366	B	toner samsung 2150D	4	toner samsung 2150D8	2,550.00	10,200.00	11,832.00	11,832.00	2,550.00	10,200.00	11,832.00	0.00
04/04/2011	365	B	Modulo de impresion r	10	Modulo de impresion negro CX3641	2,522.01	25,220.10	29,255.32	45,989.13	2,522.01	25,220.10	29,255.32	0.00
			Toner negro CX3641	10	Toner negro CX3641	1,442.57	14,425.70	16,733.81		1,442.57	14,425.70	16,733.81	0.00
04/04/2011	361	B	Revelador 6101C Agfa	2	Revelador 6101C Agfa	1,197.00	2,394.00	2,777.04	2,777.04	1,197.00	2,394.00	2,777.04	0.00
26/04/2011	393	B	Rodillo p/ impresora d	1	Rodillo p/ impresora data card mod CP80	3,500.00	3,500.00	4,060.00	4,060.00	3,500.00	3,500.00	4,060.00	0.00
26/04/2011	394	B	Escaner plano Xerox	1	Escaner plano Xerox	39,866.00	39,866.00	46,244.56	46,244.56	39,866.00	39,866.00	46,244.56	0.00



TABLA DE CONCILIACIÓN Y REVISIÓN										ANEXO 32			
SUMINISTROS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA EMPRESA B, S.A. DE C.V.													
RECLAMO PRESENTADO POR LA EMPRESA B, S.A. DE C.V.										CONCILIACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA B, LA FACULTAD DE Y LA DGRIRP			DIRECENCIA
FECHA FACT.	FACT	PROVEEDOR	CONCEPTO GENERAL	CANT	CONCEPTO DESGLOSADO POR ARTÍCULO	P.U.	IMPORTE	IMPORTE C/IVA	IMPORTE FACTURA C/IVA	P/U	IMPORTE	IMPORTE MAS IVA	IVA INCLUIDO
26/04/2011	396	B	Mantilla Insoladora ma	1	Mantilla Insoladora marco de vacio con luz UV TOC	5,600.00	5,600.00	6,496.00	6,844.00	5,600.00	5,600.00	6,496.00	0.00
			Manguera Insoladora r	1	Manguera Insoladora marco de vacio con luz UV TOC	300.00	300.00	348.00		300.00	300.00	348.00	0.00
14/04/2011	436	B	Cuchillas p/guillotina g	2	Cuchillas p/guillotina guipremex 115cms	24,400.00	48,800.00	56,608.00	62,292.00	24,400.00	48,800.00	56,608.00	0.00
			Regla de corte p/guillo	10	Regla de corte p/guillotina guipremex 115cms	490.00	4,900.00	5,684.00		490.00	4,900.00	5,684.00	0.00
04/04/2011	367	B	Pegamento p/encuade	50	Pegamento p/encuademadora Boway	650.00	32,500.00	37,700.00	40,542.00	650.00	32,500.00	37,700.00	0.00
			Fusibles p/encuadema	5	Fusibles p/encuademadora Boway	250.00	1,250.00	1,450.00		250.00	1,250.00	1,450.00	0.00
			Bolsas de desechos p	2	Bolsas de desechos p/encuademadora Boway	600.00	1,200.00	1,392.00		600.00	1,200.00	1,392.00	0.00
06/04/2011	430	B	LECTORAS	6	TLP2844 THERMAL TRANSFER LABEL PRINTER PARALLEL SERIAL USB INTERFACE 110/240 V	7,260.00	43,560.00	50,529.60	272,637.12	5,500.00	33,000.00	38,280.00	12,249.60
				6	USB CABLE TO CONECT USB HOMEBASE PC7300&7400 ROHS	363.00	2,178.00	2,526.48		363.00	2,178.00	2,526.48	0.00
				6	DOLPHIN 9500/9550 CHARNING CRADLE & US PWR SUP ROHS	2,904.00	17,424.00	20,211.84		2,904.00	17,424.00	20,211.84	0.00
				6	9900 11B/GBLUTOOTH 5300 SR 56 KEY WM6	28,645.00	171,870.00	199,369.20		24,648.00	147,888.00	171,550.00	27,819.20
15/04/2011	437	B	Tarjeta de Red p/esca	1	Tarjeta de Red p/escaner e impresora Toshiba 202-L	19,900.00	19,900.00	23,084.00	23,084.00	19,900.00	19,900.00	23,084.00	0.00
12/04/2011	386	B	UPS, DIMS	10	UPS TRIPPLITE OMNISMART 700 VA 6 CONT 3 BAT 22 MIN M/CARGA RJ45	3,121.88	31,218.80	36,213.81	69,222.77	3,121.88	31,218.80	36,213.81	0.00
				1	UNIDAD DE RESPALDO DISCO EXTERNO DE 2 TERABYTES DIM DE 1 GB PARA 3	2,600.00	2,600.00	3,016.00		2,600.00	2,600.00	3,016.00	0.00
				6	COMPUTADORAS MARCA COMPAQ MODELO PRESARIO SR 1903LS	523.60	3,141.60	3,644.26		523.60	3,141.60	3,644.26	0.00
				18	DIM DE 1 GB PARA COMPUTADORA MARCA DELL MODELO DIMENSION 3100	855.00	15,390.00	17,852.40		855.00	15,390.00	17,852.40	0.00
				6	DIM DE 1 GB PARA 4 COMPUTADORAS MARCA DELL MODELO DIMENSION 3100	521.00	3,126.00	3,626.16		521.00	3,126.00	3,626.16	0.00
				8	DIM DE 2 GB PARA 4 COMPUTADORAS MARCA DELL MODELO OPTILEX 330	524.80	4,198.40	4,870.14		524.80	4,198.40	4,870.14	0.00
02/05/2011	408	B	Revelador p/pelicula ca	5	Revelador p/pelicula camero G101C	1,197.00	5,985.00	6,942.60	19,441.60	682.48	3,412.38	3,958.36	2,984.24
			Fijador p/pelicula cam	5	Fijador p/pelicula camero G101C	1,197.00	5,985.00	6,942.60		500.38	2,501.88	2,902.18	4,040.42
			Pelicula 737x60 SP39	1	Pelicula 737x60 SP390	4,790.00	4,790.00	5,556.40		4,790.00	4,790.00	5,556.40	0.00
06/05/2011	444	B	EQUIPO DE CÓMPUTO	1	SERVIDOR DELL POWER EDGE R510 CON DOS PROCESADORES INTEL XENON E5506 SERIE 677859196 HYLVNQA	35,600.00	35,600.00	41,296.00	776,446.00	31,749.60	31,749.60	36,829.54	4,466.46
				1	LECTOR PARA CARACTERES OPTICOS OPSCAN8 CON CABEZAL PARA LECTURA DE LAPIZ TINTA	320,000.00	320,000.00	371,200.00		265,173.60	265,173.60	307,601.38	63,598.62
				2	IMPRESORA HP LASER JET P4515X CON MEMORIA DE 640MB	39,975.00	79,950.00	92,742.00		32,995.76	65,991.53	76,550.17	16,191.83
				1	FORTINET 110C BDLHARDWARE PLUS 1 YEAR 8X5 FORTICARE AND FORTIGUARD BUNDE	39,800.00	39,800.00	46,168.00		39,800.00	39,800.00	46,168.00	0.00
				10	EQUIPO DE COMPUTO OPTIPLEX 380DT CON WINDOWS 7 PROFESIONAL ORIGINAL DE 32 BITS EN ESPAÑOL	17,800.00	178,000.00	206,480.00		17,800.00	178,000.00	206,480.00	0.00
				5	NO BREAKSOLABASIC CON SOPORTE ELECTRICO DE 30 MINUTOS ENTRADA 300 A 480	3,200.00	16,000.00	18,560.00		3,200.00	16,000.00	18,560.00	0.00



TABLA DE CONCILIACIÓN Y REVISIÓN										ANEXO 32			
SUMINISTROS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA EMPRESA B, S.A. DE C.V.													
RECLAMO PRESENTADO POR LA EMPRESA B, S.A. DE C.V.										CONCILIACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA B, LA FACULTAD DE _____ Y LA DGRIRP			DIRENCIA
FECHA FACT.	FACT	PROVEEDOR	CONCEPTO GENERAL	CANT	CONCEPTO DESGLOSADO POR ARTICULO	P.U.	IMPORTE	IMPORTE C/IVA	IMPORTE FACTURA C/IVA	P/U	IMPORTE	IMPORTE MAS IVA	IVA INCLUIDO
06/05/2011	454	B	toner para 1022n cartu	5	toner para 1022n cartucho 12A	600.00	3,000.00	3,480.00	3,480.00	600.00	3,000.00	3,480.00	0.00
09/05/2011	449	B	PANTALLAS	250	PANTALLAS LCD 18"5 MARCA BENQ MODELO G925 HDA	2,500.00	625,000.00	725,000.00	725,000.00	1,365.25	341,312.50	395,922.50	329,077.50
06/05/2011	441	B	IMPRESORAS	15	IMPRESORA LASER HP MODELO LASER JET P2055 DN2444	5,650.00	84,750.00	98,310.00	98,310.00	5,650.00	84,750.00	98,310.00	0.00
SUBTOTAL DE SUMINISTRO DE BIENES									\$ 2,933,977.59		\$ 2,324,709.75	\$ 609,267.85	
18/04/2011	438	B	CINTAS	12	CINTAS COLOR RIBBON KIT (YMCKT-KT) ITEM - 558254-606	2,700.00	32,400.00	37,584.00	91,640.00	2,700.00	32,400.00	37,584.00	0.00
				4	CINTAS COLOR RIBBON KIT (YMCKT-KT) ITEM - 55254-606	2,700.00	10,800.00	12,528.00		2,700.00	10,800.00	12,528.00	0.00
				14	CINTA LAMINADORA	1,700.00	23,800.00	27,608.00		1,700.00	23,800.00	27,608.00	0.00
				10	TARJETA DE PVC PAQUETE CON 500	1,200.00	12,000.00	13,920.00		1,034.00	10,340.00	11,994.40	1,925.60
SUBTOTAL DE SUMINISTRO DE BIENES									\$ 91,640.00		\$ 89,714.40	\$ 1,925.60	
09/04/2011	450	B		1	PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VARIOS DIVERSOS CONTRATO 28444-524-15-III-11	132,500.00	132,500.00	153,700.00	153,700.00	56,312.50	56,312.50	65,322.50	88,377.50
05/08/2011	576	B		1	SEGUNDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO A DIVERSOS EQUIPOS CONTRATO 28444-524-15-III-11	132,500.00	132,500.00	153,700.00	153,700.00	109,312.50	109,312.50	126,802.50	26,897.50
SUBTOTAL DE SERVICIOS									\$ 307,400.00		\$ 192,125.00		
02/05/2011	425	B		1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LA IMPRENTA DE LA FAC	198,766.66	198,766.66	230,569.33	230,569.33	88,340.74	88,340.74	102,475.26	128,094.07
05/08/2011	577	B		1	SEGUNDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LA IMPRENTA DE LA FAC	198,766.66	198,766.66	230,569.33	230,569.33	154,596.30	154,596.30	179,331.70	51,237.62
SUBTOTAL DE SERVICIOS									\$ 461,138.65		\$ 281,806.96	\$ 179,331.69	
TOTAL									\$ 3,794,156.25		\$ 2,888,356.11	\$ 905,800.14	



ANEXO 32

CONCLACION CON LA CONTRATISTA D POR LA READECUACION DE LABORATORIO DE _____
EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM
TRABAJOS NO EJECUTADOS

CONTRATISTA							REVISION DGRIRP				
No.	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P.U.	IMPORTE C/IVA	CANT	P.U.	IMPORTE A PAGAR C/IVA	DIFERENCIA	
	IE-01	DESMANTELAR SALIDAS DE CONTACTOS	jor	3.00	\$ 1,419.59	\$ 4,940.17	0.00	\$ 940.50	\$ -	-\$ 4,940.17	
	IE-04	SALIDA PARA ALUMBRADO	pza	4.00	\$ 1,816.29	\$ 8,427.59	0.00	\$ 1,081.07	\$ -	-\$ 8,427.59	
	IE-05	SALIDA PARA CONTACTO NORMAL	pza	2.00	\$ 1,509.23	\$ 3,501.41	0.00	\$ 684.28	\$ -	-\$ 3,501.41	
	IE-01	DESMANTELAR SALIDAS DE CONTACTOS	jor	3.00	\$ 1,419.59	\$ 4,940.17	0.00	\$ 740.50	\$ -	-\$ 4,940.17	
	IE-04	SALIDA PARA ALUMBRADO	pza	5.00	\$ 1,816.29	\$ 10,534.48	0.00	\$ 1,816.29	\$ -	-\$ 10,534.48	
	IE-05	SALIDA PARA CONTACTO NORMAL	pza	2.00	\$ 1,509.23	\$ 3,501.41	0.00	\$ 1,509.23	\$ -	-\$ 3,501.41	
15	CA-02	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE PUERTAS DE ALUMINIO	PZA	0.00	\$ 3,723.59	\$ -	0.00	\$ 3,723.59	\$ -	\$ -	
TOTAL						\$ 35,845.24			\$ -	-\$ 35,845.24	



CONCLACION CON LA CONTRATISTA D POR LA READECUACION DE LABORATORIO DE _____
EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM
PAGOS CON SOBREPREGIOS

ANEXO 32

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P.U.	IMPORTE C/IVA	REVISION DGRIRP			DIFERENCIA
						CANT	P.U.	IMPORTE A PAGAR C/IVA	
PRE-01	DEMOLICIÓN DE AZULEJO ANTIDERRAPANTE	m2	9.70	\$ 244.54	\$ 2,751.56	9.70	\$ 61.72	\$ 694.47	-\$ 2,057.09
PRE-02	DESMANTELAR INSTALACIÓN ELÉCTRICA	jor	2.00	\$ 1,487.18	\$ 3,450.26	2.00	\$ 940.50	\$ 2,181.96	-\$ 1,268.30
PRE-03	DEMOLICIÓN DE PLAFÓN	pza	1.00	\$ 2,785.09	\$ 3,230.70	1.00	\$ 47.33	\$ 54.90	-\$ 3,175.80
PRE-04	DESMANTELAR MAMAPÁRAS Y PUERTA	jor	1.00	\$ 1,487.18	\$ 1,725.13	1.00	\$ 1,173.81	\$ 1,361.62	-\$ 363.51
PRE-05	DEMOLICIÓN DE MURO DE BLOCK DE VITRICOTA	pza	1.00	\$ 733.60	\$ 850.98	1.00	\$ 560.76	\$ 650.48	-\$ 200.49
AL-01	LOSETA DE BARRO 50X50	m2	9.70	\$ 938.11	\$ 10,555.61	9.70	\$ 583.89	\$ 6,569.93	-\$ 3,985.69
AL-02	AZULEJO EN MUROS	m2	26.10	\$ 993.21	\$ 30,070.43	26.10	\$ 509.72	\$ 15,432.28	-\$ 14,638.14
AL-03	CERRAR HUECO DE PUERTA	pza	1.00	\$ 2,479.12	\$ 2,875.78	1.00	\$ 1,468.55	\$ 1,703.52	-\$ 1,172.26
TA-01	FALSO PLAFÓN DE TABLAROCA	m2	9.70	\$ 880.98	\$ 9,912.79	9.70	\$ 289.21	\$ 3,254.19	-\$ 6,658.60
TA-02	ABRIR HUECOS PARA LÁMPARAS DE 20 CM	pza	4.00	\$ 225.07	\$ 1,044.32	4.00	\$ 186.17	\$ 863.83	-\$ 180.50
TA-03	MAMPARAS FIJAS DE 0.25X1.80	pza	2.00	\$ 2,691.00	\$ 6,243.12	2.00	\$ 2,066.51	\$ 4,794.30	-\$ 1,448.82
TA-04	MAMPARAS DE DIVISION DE 1.25X1.50	pza	1.00	\$ 8,763.00	\$ 10,165.08	1.00	\$ 6,985.00	\$ 8,102.60	-\$ 2,062.48
TA-05	PUERTA PARA MAMPARAS DE 0.60X1.50	pza	2.00	\$ 4,623.00	\$ 10,725.36	2.00	\$ 3,685.00	\$ 8,549.20	-\$ 2,176.16
TA-06	DIVISIÓN PARA MINGITORIOS DE 0.60X1.50	pza	2.00	\$ 4,623.00	\$ 10,725.36	2.00	\$ 3,685.00	\$ 8,549.20	-\$ 2,176.16
TA-07	PUERTA DE ACCESO DE 0.90X2.20 M	pza	1.00	\$ 11,178.00	\$ 12,966.48	1.00	\$ 8,910.00	\$ 10,335.60	-\$ 2,630.88
PA-01	RESANES EN MURO DE BLOCK VITRICOTA	m2	15.65	\$ 120.70	\$ 2,191.19	15.65	\$ 106.84	\$ 1,939.57	-\$ 251.61
PA-02	PINTURA VINILICA	m2	26.43	\$ 103.36	\$ 3,168.89	26.43	\$ 55.78	\$ 1,710.15	-\$ 1,458.74
PA-03	PASTA COREV	m2	16.73	\$ 550.42	\$ 10,681.89	16.73	\$ 230.88	\$ 4,480.64	-\$ 6,201.25
PA-04	PASTA TEXTURA IA	m2	16.73	\$ 423.17	\$ 8,212.38	16.73	\$ 219.06	\$ 4,251.25	-\$ 3,961.13
PA-05	ESPEJO DE 2.65X1.00 M	pza	1.00	\$ 4,830.00	\$ 5,602.80	1.00	\$ 3,850.00	\$ 4,466.00	-\$ 1,136.80
IE-02	LAMPARAS DE BOTE	pza	4.00	\$ 1,190.79	\$ 5,525.27	4.00	\$ 831.86	\$ 3,859.83	-\$ 1,665.44
IE-03	DESMONTAJE DE LÁMPARAS DE GABINETE	pza	3.00	\$ 371.80	\$ 1,293.86	3.00	\$ 100.70	\$ 350.44	-\$ 943.43
IHS-01	DESMONTAJE DE INODORO DE FLUXÓMETRO	pza	2.00	\$ 1,419.59	\$ 3,293.45	2.00	\$ 1,127.35	\$ 2,615.45	-\$ 678.00
IHS-02	DESMONTAJE DE CUBIERTA	pza	1.00	\$ 2,839.17	\$ 3,293.44	1.00	\$ 2,240.00	\$ 2,598.40	-\$ 695.04
IHS-03	MINGITORIO SLOAN	pza	2.00	\$ 8,899.34	\$ 20,646.47	2.00	\$ 7,046.42	\$ 16,347.69	-\$ 4,298.77
IHS-04	WC SLOAN	pza	2.00	\$ 7,905.74	\$ 18,341.32	2.00	\$ 7,046.42	\$ 16,347.69	-\$ 1,993.62
IHS-05	CUBIERTA DE MARMOL DE 2.65X0.65	pza	1.00	\$ 26,520.92	\$ 30,764.27	1.00	\$ 26,401.00	\$ 30,625.16	-\$ 139.11
IHS-06	SALIDA HIDRÁULICA	sal	6.00	\$ 2,482.33	\$ 17,277.02	6.00	\$ 1,507.45	\$ 10,491.85	-\$ 6,785.16



CONCLIAACION CON LA CONTRATISTA D POR LA READECUACION DE LABORATORIO DE _____
EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM
PAGOS CON SOBREPREGIOS

ANEXO 32

REVISION DGRIRP									
CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P.U.	IMPORTE C/IVA	CANT	P.U.	IMPORTE A PAGAR C/IVA	DIFERENCIA
IHS-07	SALIDA SANITARIA	sal	6.00	\$ 1,816.34	\$ 12,641.73	6.00	\$ 855.43	\$ 5,953.79	-\$ 6,687.93
IHS-08	DESMANTELAR SALIDAS HIDRÁULICAS	pza	1.00	\$ 7,097.94	\$ 8,233.61	1.00	\$ 2,801.13	\$ 3,249.31	-\$ 4,984.30
HE-01	BASTIDOR METÁLICO DE 1.90X0.60 M	pza	1.00	\$ 4,140.00	\$ 4,802.40	1.00	\$ 3,300.00	\$ 3,828.00	-\$ 974.40
TV-01	ACARREO DE CASCAJO EN COSTALES	jor	3.00	\$ 3,157.26	\$ 10,987.26	3.00	\$ 2,243.00	\$ 7,805.64	-\$ 3,181.62
TV-03	LIMPIEZA	jor	3.00	\$ 3,296.66	\$ 11,472.38	3.00	\$ 1,737.37	\$ 6,046.05	-\$ 5,426.33
PRE-01	DEMOLICIÓN DE AZULEJO ANTIDERRAPANTE	m2	9.45	\$ 244.54	\$ 2,680.65	9.45	\$ 61.72	\$ 676.57	-\$ 2,004.07
PRE-02	DESMANTELAR INSTALACIÓN ELÉCTRICA	jor	2.00	\$ 1,487.18	\$ 3,450.26	2.00	\$ 940.50	\$ 2,181.96	-\$ 1,268.30
PRE-03	DEMOLICIÓN DE PLAFÓN	pza	1.00	\$ 4,177.63	\$ 4,846.05	1.00	\$ 47.33	\$ 54.90	-\$ 4,791.15
PRE-04	DESMANTELAR MAMPÁRAS Y PUERTA	jor	1.00	\$ 1,487.18	\$ 1,725.13	1.00	\$ 1,173.81	\$ 1,361.62	-\$ 363.51
PRE-05	DEMOLICIÓN DE MURO DE BLOCK DE VITRICOTA	pza	2.00	\$ 733.60	\$ 1,701.95	2.00	\$ 560.76	\$ 1,300.96	-\$ 400.99
AL-01	LOSETA DE BARRO 50X50	m2	9.45	\$ 938.11	\$ 10,283.56	9.45	\$ 583.89	\$ 6,400.60	-\$ 3,882.96
AL-02	AZULEJO EN MUROS	m2	25.70	\$ 993.21	\$ 29,609.58	25.70	\$ 509.72	\$ 15,195.77	-\$ 14,413.80
AL-03	CERRAR HUECO DE PUERTA	pza	1.00	\$ 2,479.12	\$ 2,875.78	1.00	\$ 1,468.55	\$ 1,703.52	-\$ 1,172.26
TA-01	FALSO PLAFÓN DE TABLAROCA	m2	9.45	\$ 880.98	\$ 9,657.30	9.45	\$ 289.21	\$ 3,170.32	-\$ 6,486.98
TA-02	ABRIR HUECOS PARA LÁMPARAS DE 20 CM	pza	5.00	\$ 225.07	\$ 1,305.41	5.00	\$ 186.17	\$ 1,079.79	-\$ 225.62
TA-03	MAMPARAS FIJAS DE 0.25X1.80	pza	4.00	\$ 2,691.00	\$ 12,486.24	4.00	2066 1/2	\$ 9,588.61	-\$ 2,897.63
TA-04	MAMPARAS DE DIVISION DE 1.25X1.50	pza	3.00	\$ 8,763.00	\$ 30,495.24	3.00	\$ 6,985.00	\$ 24,307.80	-\$ 6,187.44
TA-05	PUERTA PARA MAMPARAS DE 0.60X1.50	pza	4.00	\$ 4,623.00	\$ 21,450.72	4.00	\$ 3,685.00	\$ 17,098.40	-\$ 4,352.32
TA-06	PUERTA DE ACCESO DE 0.90X2.20	pza	1.00	\$ 11,178.00	\$ 12,966.48	1.00	\$ 8,107.00	\$ 9,404.12	-\$ 3,562.36
PA-01	RESANES DE MUROS DE BLOCK	m2	13.46	\$ 120.70	\$ 1,884.56	13.46	\$ 106.84	\$ 1,668.16	-\$ 216.40
PA-02	PINTURA VINÍLICA	m2	25.95	\$ 103.36	\$ 3,111.34	25.95	\$ 55.78	\$ 1,679.09	-\$ 1,432.25
PA-03	PASTA COREV	m2	16.50	\$ 550.42	\$ 10,535.04	16.50	\$ 230.88	\$ 4,419.04	-\$ 6,116.00
PA-04	PASTA IA	m2	16.50	\$ 423.17	\$ 8,099.47	16.50	\$ 219.06	\$ 4,192.81	-\$ 3,906.67
PA-05	ESPEJO DE 2.65X1.00 M	pza	1.00	\$ 4,830.00	\$ 5,602.80	1.00	\$ 3,850.00	\$ 4,466.00	-\$ 1,136.80
IE-02	LAMPARAS DE BOTE	pza	5.00	\$ 1,190.79	\$ 6,906.58	5.00	\$ 831.86	\$ 4,824.79	-\$ 2,081.79
IE-03	DESMONTAJE DE LÁMPARAS DE GABINETE	pza	4.00	\$ 371.80	\$ 1,725.15	4.00	\$ 100.70	\$ 467.25	-\$ 1,257.90
IHS-01	DESMONTAJE DE INODORO DE FLUXÓMETRO	pza	2.00	\$ 1,419.59	\$ 3,293.45	2.00	\$ 1,127.35	\$ 2,615.45	-\$ 678.00
IHS-02	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE 1.50X0.60 M	pza	1.00	\$ 2,839.17	\$ 3,293.44	1.00	\$ 2,240.00	\$ 2,598.40	-\$ 695.04



CONCLIAACION CON LA CONTRATISTA D POR LA READECUACION DE LABORATORIO DE _____
EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM
PAGOS CON SOBREPREGIOS

ANEXO 32

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P.U.	IMPORTE C/IVA	REVISION DGRIRP			DIFERENCIA
						CANT	P.U.	IMPORTE A PAGAR C/IVA	
IHS-04	WC SLOAN	pza	4.00	\$ 7,905.74	\$ 36,682.63	4.00	\$ 7,046.42	\$ 32,695.39	-\$ 3,987.24
IHS-05	OVALINES	pza	1.00	\$ 31,994.00	\$ 37,113.04	1.00	\$ 26,401.00	\$ 30,625.16	-\$ 6,487.88
IHS-06	SALIDA HIDRÁULICA	sal	7.00	\$ 2,137.33	\$ 17,355.12	7.00	\$ 1,507.45	\$ 12,240.49	-\$ 5,114.63
IHS-08	DESMANTELAR SALIDAS HIDRÁULICAS	pza	1.00	\$ 7,097.94	\$ 8,233.61	1.00	\$ 2,801.13	\$ 3,249.31	-\$ 4,984.30
HE-01	BASTIDOR METÁLICO DE 1.90X0.60 M	pza	1.00	\$ 4,140.00	\$ 4,802.40	1.00	\$ 3,300.00	\$ 3,828.00	-\$ 974.40
TV-01	ACARREO DE CASCAJO EN COSTALES	jor	3.00	\$ 3,157.26	\$ 10,987.26	3.00	\$ 2,243.00	\$ 7,805.64	-\$ 3,181.62
TV-03	LIMPIEZA	jor	3.00	\$ 3,296.66	\$ 11,472.38	3.00	\$ 1,737.37	\$ 6,046.05	-\$ 5,426.33
PRE-02	DESMONTAJE DE CANCELERIA	M2	44.29	\$ 254.94	\$ 13,097.90	44.29	\$ 98.40	\$ 5,055.44	-\$ 8,042.46
PRE-04	DESMONTAJE DE FALSO PLAFON	M2	98.35	\$ 104.09	\$ 11,875.21	98.35	\$ 47.33	\$ 5,399.69	-\$ 6,475.52
PRE-05	DESMANTELAR TIRANTES	M2	98.35	\$ 79.09	\$ 9,023.06	98.35	\$ 15.80	\$ 1,802.56	-\$ 7,220.50
PRE-08	DEMOLICION DE AZULEJO ANTIDERRAPANTE	M2	98.35	\$ 116.95	\$ 13,342.36	98.35	\$ 61.72	\$ 7,041.39	-\$ 6,300.97
PRE-09	ACARREO DE MATERIALES	JOR	4.00	\$ 3,019.98	\$ 14,012.71	4.00	\$ 2,243.03	\$ 10,407.66	-\$ 3,605.05
AL-01	COLOCACION DE LOSETA DE BARRO .3X.3M	M2	98.35	\$ 376.26	\$ 42,926.00	98.35	\$ 332.64	\$ 37,949.57	-\$ 4,976.43
AL-02	COLOCACION DE ZOCLO DE BARRO 19 CMS	M	57.82	\$ 177.75	\$ 11,921.91	57.82	\$ 108.68	\$ 7,289.30	-\$ 4,632.61
AL-03	RESANAR HUECOS EN LOSA Y PISO DE 20 CMS	M2	118.02	\$ 87.24	\$ 11,943.44	118.02	\$ 56.01	\$ 7,667.95	-\$ 4,275.49
CA-01	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE CANCELERIA	M2	28.63	\$ 1,487.66	\$ 49,406.38	28.63	\$ 1,214.40	\$ 40,331.20	-\$ 9,075.18
CA-04	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE FALSOPLAFON	M2	23.56	\$ 558.31	\$ 15,258.39	23.56	\$ 289.21	\$ 7,903.99	-\$ 7,354.40
TA-05	SUMINISTRO COLOCACION DE CAJILLO .8HX.6A M	M	10.89	\$ 870.07	\$ 10,991.07	10.89	\$ 464.48	\$ 5,867.50	-\$ 5,123.58
TA-06	SUMINISTRO COLOCACION DE CAJILLO 1.3HX.6A M	M	8.95	\$ 921.34	\$ 9,565.35	8.95	\$ 521.00	\$ 5,409.02	-\$ 4,156.33
TA-07	SUMINISTRO COLOCACION DE FALDON DE TABLAROCA 1.20M	M	16.19	\$ 686.36	\$ 12,890.12	16.19	\$ 474.37	\$ 8,908.86	-\$ 3,981.26
TA-14	CONSTRUCCION DE MURO DE TABLAROCA	M2	28.06	\$ 716.52	\$ 23,322.44	28.06	\$ 334.21	\$ 10,878.40	-\$ 12,444.04
PA-02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE MATE	M2	134.91	\$ 95.45	\$ 14,937.51	134.91	\$ 64.87	\$ 10,151.87	-\$ 4,785.64
PA-03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA	M2	227.83	\$ 63.45	\$ 16,768.74	227.83	\$ 55.78	\$ 14,741.69	-\$ 2,027.05
PA-05	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE AUTOMOTIVA GABINETES	PZA	9.00	\$ 1,277.91	\$ 13,341.38	9.00	\$ 764.41	\$ 7,980.44	-\$ 5,360.94



EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM
PAGOS CON SOBREPREGIOS

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P.U.	IMPORTE C/IVA	REVISION DGRIRP			DIFERENCIA
						CANT	P.U.	IMPORTE A PAGAR C/IVA	
PA-06	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE AUTOMOTIVA ARCHIVERO	PZA	7.00	\$ 1,177.59	\$ 9,562.03	7.00	\$ 783.17	\$ 6,359.34	-\$ 3,202.69
IE-01	DESMANTELAR SALIDAS DE CONTACTOS Y ALUMBRADO	JOR	10.00	\$ 1,357.87	\$ 15,751.29	10.00	\$ 952.39	\$ 11,047.72	-\$ 4,703.57
IE-05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA PARA ALUMBRADO	PZA	19.00	\$ 1,601.53	\$ 35,297.72	19.00	\$ -	\$ -	-\$ 35,297.72
IE-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDAPARA CONTACTO NORMAL	PZA	46.00	\$ 1,217.29	\$ 64,954.59	46.00	\$ -	\$ -	-\$ 64,954.59
IE-07	COLOCAR LAMPARAS DE 2X38 WATTS	PZA	19.00	\$ 830.61	\$ 18,306.64	19.00	\$ 480.53	\$ 10,590.88	-\$ 7,715.76
IE-15	SUMINISTRO YCOLOCACION DE SALIDA PARA VOZ Y DATOS	SAL	3.00	\$ 1,453.53	\$ 5,058.28	3.00	\$ 918.91	\$ 3,197.81	-\$ 1,860.48
RA-08	ACARREO DE CASCAJO EN COSTALES	JOR	4.00	\$ 3,019.98	\$ 14,012.71	4.00	\$ 1,994.74	\$ 9,255.59	-\$ 4,757.11
RA-10	LIMPIEZA DE SALON	JOR	2.00	\$ 3,153.33	\$ 7,315.73	2.00	\$ 1,712.37	\$ 3,972.70	-\$ 3,343.03
RA-05	LIMPIEZA DE CRISTAL Y HERRERIA	JOR	2.00	\$ 3,153.33	\$ 7,315.73	2.00	\$ 1,584.00	\$ 3,674.88	-\$ 3,640.85
AM-01	ADECUACION EN AREA DE NICHOS	pza	1.00	\$ 16,824.52	\$ 19,516.44	1.00	\$ 8,793.07	\$ 10,199.96	-\$ 9,316.48
HE-01	TUBO DE 4"	pza	1.00	\$ 11,043.08	\$ 12,809.97	1.00	\$ 2,897.34	\$ 5,305.98	-\$ 7,503.99
HE-02	REPARACIÓN DE PUERTA DE HERRERÍA	pza	1.00	\$ 9,736.66	\$ 11,294.53	1.00	\$ 3,134.04	\$ 3,635.49	-\$ 7,659.04
AL-01	MURO DE BLOQUE VIDRIADO	m2	17.39	\$ 648.90	\$ 13,089.87	17.39	\$ 582.75	\$ 11,755.46	-\$ 1,334.41
AL-02	AZULEJO EN MUROS DE REGADERA	m2	10.10	\$ 360.84	\$ 4,227.60	10.10	\$ 302.00	\$ 3,538.23	-\$ 689.37
AL-03	PISO ANTIDERRAPANTE	m2	2.86	\$ 483.08	\$ 1,602.67	2.86	\$ 420.91	\$ 1,396.41	-\$ 206.26
AL-04	CADENA DE DESPLANTE Y/O CERRAMIENTO	m	14.80	\$ 222.71	\$ 3,823.49	14.80	\$ 183.18	\$ 3,144.83	-\$ 678.65
AL-05	LOSA DE 10 CMS ESPESOR	m2	2.86	\$ 1,336.25	\$ 4,433.14	2.86	\$ 587.55	\$ 1,949.25	-\$ 2,483.89
TA-01	PUERTA DE ABATIR DE ALUMINIO DE 0.66X2.20 M	pza	1.00	\$ 4,287.60	\$ 4,973.62	1.00	\$ 3,120.15	\$ 3,619.37	-\$ 1,354.24
TA-02	CANCEL DE BAÑO	pza	1.00	\$ 3,986.81	\$ 4,624.70	1.00	\$ 2,852.17	\$ 3,308.52	-\$ 1,316.18
IHS-01	SALIDA HIDRÁULICA	sal	4.00	\$ 2,024.03	\$ 9,391.50	4.00	\$ 1,507.45	\$ 6,994.57	-\$ 2,396.93
IHS-02	SALIDA SANITARIA	sal	3.00	\$ 1,609.29	\$ 5,600.33	3.00	\$ 855.43	\$ 2,976.90	-\$ 2,623.43
IHS-03	WC CON CAJA DE 6 LT	pza	1.00	\$ 2,285.67	\$ 2,651.38	1.00	\$ 786.06	\$ 911.83	-\$ 1,739.55
IHS-04	REGADERA IDEAL ESTÁNDAR	pza	1.00	\$ 1,294.87	\$ 1,502.05	1.00	\$ 920.59	\$ 1,067.88	-\$ 434.16
IHS-05	LAVABO	pza	1.00	\$ 2,344.10	\$ 2,719.16	1.00	\$ 840.50	\$ 974.98	-\$ 1,744.18
IHS-06	CALENTADOR ELÉCTRICO	pza	1.00	\$ 2,043.31	\$ 2,370.24	1.00	\$ 560.22	\$ 649.86	-\$ 1,720.38
IE-01	SALIDA PARA ALUMBRADO	pza	3.00	\$ 1,233.95	\$ 4,294.15	3.00	\$ 1,156.13	\$ 4,023.33	-\$ 270.81
IE-02	SALIDA PARA CONTACTO NORMAL	pza	1.00	\$ 951.91	\$ 1,104.22	1.00	\$ 849.42	\$ 985.33	-\$ 118.89



CONCLACION CON LA CONTRATISTA D POR LA READECUACION DE LABORATORIO DE _____											ANEXO 32
EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM											
PAGOS CON SOBREPREGIOS											
CONTRATISTA							REVISION DGRIRP				
No.	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P.U.	IMPORTE C/IVA	CANT	P.U.	IMPORTE A PAGAR C/IVA	DIFERENCIA	
	PA-01	BLOCK DE VITRICOTA	pza	17.39	\$ 110.95	\$ 2,238.13	17.39	\$ -	\$ -	-\$ 2,238.13	
	PA-02	PINTURA DE ESMALTE	m2	6.09	\$ 66.91	\$ 472.68	6.09	\$ 64.87	\$ 458.27	-\$ 14.41	
	PA-03	PINTURA VINÍLICA	m2	2.86	\$ 60.50	\$ 200.71	2.86	\$ 55.78	\$ 185.06	-\$ 15.66	
	TP-01	REPARACIÓN DE FALSO PLAFON	pza	2.00	\$ 10,443.51	\$ 24,228.94	2.00	\$ 6,725.00	\$ 15,602.00	-\$ 8,626.94	
	TP-02	PINTURA VINILICA	m2	41.50	\$ 75.65	\$ 3,641.79	41.50	\$ 55.78	\$ 2,685.25	-\$ 956.54	
	TP-03	PASTA COREV	m2	23.62	\$ 271.94	\$ 7,450.94	23.62	\$ 230.88	\$ 6,325.93	-\$ 1,125.01	
	TP-04	PINTURA ESMALTE	pza	1.00	\$ 5,916.89	\$ 6,863.59	1.00	\$ 3,083.33	\$ 3,576.66	-\$ 3,286.93	
						TOTAL			\$ 755,167.78	-\$ 484,511.94	



CONCLIACION CON LA CONTRATISTA D POR LA READECUACION DE LABORATORIO DE _____											ANEXO 32
EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM											
DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA CON SOBREPREGIO											
CONTRATISTA							REVISION DGRIRP				
No.	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P.U.	IMPORTE C/IVA	CANT	P.U.	IMPORTE A PAGAR C/IVA	DIFERENCIA	
	IHS-07	SALIDA SANITARIA	sal	8.00	\$ 1,816.34	\$ 16,855.64	7.00	\$ 855.43	\$ 6,946.09	-\$ 9,909.54	
1	PRE-01	DESMONTAJE DE GABINETES	JOR	3.00	\$ 3,019.98	\$ 10,509.53	1.00	\$ 1,994.74	\$ 2,313.90	-\$ 8,195.63	
TOTAL						\$ 27,365.17			\$ 9,259.99	-\$ 18,105.18	

CONCLIACION CON LA CONTRATISTA D POR LA READECUACION DE LABORATORIO DE _____											ANEXO 32
EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM											
PAGOS EN EXCESO											
CONTRATISTA							REVISION DGRIRP				
No.	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P.U.	IMPORTE C/IVA	CANT	P.U.	IMPORTE A PAGAR C/IVA	DIFERENCIA	
28	PA-01	RESANE DE MUROS	M2	66.26	\$ 106.84	\$ 8,211.89	66.22	\$ 106.84	\$ 8,206.94	-\$ 4.96	
TOTAL						\$ 8,211.89			\$ 8,206.94	-\$ 4.96	



CONCLIAACION CON LA CONTRATISTA D POR LA READECUACION DE LABORATORIO DE _____
EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM

ANEXO 32

SALDO A FAVOR

CONTRATISTA							REVISION DGRIRP			
No.	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P.U.	IMPORTE C/IVA	CANT	P.U.	IMPORTE A PAGAR C/IVA	DIFERENCIA
	TV-02	CARGA Y ACARREO DE CASCAJO EN CAMIÓN	viaje	1.00	\$ 1,656.00	\$ 1,920.96	1.00	\$ 1,656.00	\$ 1,920.96	\$ -
	TE-01	SALIDA PARA ALUMBRADO	pza	0.00	\$ 810.00	\$ -	4.00	\$ 1,156.13	\$ 5,364.44	\$ 5,364.44
	TE-02	SALIDA PARA CONTACTO NORMAL	pza	0.00	\$ 910.00	\$ -	2.00	\$ 849.42	\$ 1,970.65	\$ 1,970.65
	IHS-03	DESMONTAJE DE MINGITORIO DE FLUXÓMETRO	pza	2.00	\$ 1,419.59	\$ 3,293.45	2.00	\$ 1,419.59	\$ 3,293.45	\$ -
	TV-02	CARGA Y ACARREO DE CASCAJO EN CAMIÓN	viaje	1.00	\$ 1,656.00	\$ 1,920.96	1.00	\$ 1,656.00	\$ 1,920.96	\$ -
	TE-01	SALIDA PARA ALUMBRADO	pza	0.00	\$ 810.01	\$ -	5.00	\$ 1,156.13	\$ 6,705.55	\$ 6,705.55
	TE-02	SALIDA PARA CONTACTO NORMAL	pza	0.00	\$ 910.00	\$ -	2.00	\$ 849.42	\$ 1,970.65	\$ 1,970.65
3	PRE-03	DESMONTAJE DE PUERTAS	PZA	4.00	\$ 217.84	\$ 1,010.78	4.00	\$ 217.84	\$ 1,010.78	\$ -
6	PRE-06	DESMANTELAR INSTALACION HIDRAULICA	PZA	2.00	\$ 624.54	\$ 1,448.93	2.00	\$ 624.54	\$ 1,448.93	\$ -
7	PRE-07	DESMANTELAR TUBERIA DE GAS	SAL	4.00	\$ 872.37	\$ 4,047.80	4.00	\$ 872.37	\$ 4,047.80	\$ -
10	PRE-10	DEMOLICION DE LOSA	PZA	1.00	\$ 2,376.00	\$ 2,756.16	1.00	\$ 2,376.00	\$ 2,756.16	\$ -
16	CA-03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL 6 MM	PZA	1.00	\$ 561.00	\$ 650.76	1.00	\$ 561.00	\$ 650.76	\$ -
21	TA-08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOQUILLA	PZA	1.00	\$ 1,891.98	\$ 2,194.70	1.00	\$ 1,891.98	\$ 2,194.70	\$ -
22	TA-09	ABRIR HUECOS DE LAMPARAS .61X.61M	PZA	6.00	\$ 368.93	\$ 2,567.75	6.00	\$ 368.93	\$ 2,567.75	\$ -
23	TA-10	CERRAR HUECOS DE LAMPARAS	PZA	1.00	\$ 741.07	\$ 859.64	1.00	\$ 741.07	\$ 859.64	\$ -
24	TA-11	CERRAR HUECO ENTRE COLUMNA Y VENTANAL	PZA	2.00	\$ 844.09	\$ 1,958.29	2.00	\$ 844.09	\$ 1,958.29	\$ -
25	TA-12	CERRAR HUECO ENTRE COLUMNA Y VENTANAL	PZA	1.00	\$ 624.54	\$ 724.47	1.00	\$ 624.54	\$ 724.47	\$ -
26	TA-13	DESMONTAJE DE PUERTAS DE ALUMINIO	PZA	1.00	\$ 306.32	\$ 355.33	1.00	\$ 306.32	\$ 355.33	\$ -
31	PA-04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE AUTOMOTIVA	PZA	2.00	\$ 575.80	\$ 1,335.86	2.00	\$ 575.80	\$ 1,335.86	\$ -



CONCLIAACION CON LA CONTRATISTA D POR LA READECUACION DE LABORATORIO DE _____
EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM

ANEXO 32

SALDO A FAVOR

CONTRATISTA							REVISION DGRIRP			
No.	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P.U.	IMPORTE C/IVA	CANT	P.U.	IMPORTE A PAGAR C/IVA	DIFERENCIA
34	PA-07	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE AUTOMOTIVA BASUREROS	PZA	7.00	\$ 517.52	\$ 4,202.26	7.00	\$ 517.52	\$ 4,202.26	\$ -
35	PA-08	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE AUTOMOTIVA EN ENTREPAÑOS 1.2X.3M	PZA	4.00	\$ 485.84	\$ 2,254.30	4.00	\$ 485.84	\$ 2,254.30	\$ -
36	PA-09	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE AUTOMOTIVA EN GABINETES 2.15X.9X.25M	PZA	1.00	\$ 1,246.23	\$ 1,445.63	1.00	\$ 1,246.23	\$ 1,445.63	\$ -
37	PA-10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE AUTOMOTIVA VENTANA 8.95X1.0 M	M2	8.95	\$ 481.68	\$ 5,000.80	8.95	\$ 481.68	\$ 5,000.80	\$ -
38	PA-11	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE AUTOMOTIVA E PUERTAS DE ACCESO	PZA	2.00	\$ 1,066.71	\$ 2,474.77	2.00	\$ 1,066.71	\$ 2,474.77	\$ -
40	IE-02	DESMANTELAMIENTO DE SALIDAS DE VOZ Y DATOS	PZA	2.00	\$ 678.93	\$ 1,575.12	2.00	\$ 678.93	\$ 1,575.12	\$ -
41	IE-03	DESMONTAJE DE LAMPARAS DE GABINETE	PZA	21.00	\$ 355.63	\$ 8,663.15	21.00	\$ 355.63	\$ 8,663.15	\$ -
42	IE-04	DESMANTELAR TABLERO ELECTRICO	PZA	1.00	\$ 948.35	\$ 1,100.09	1.00	\$ 948.35	\$ 1,100.09	\$ -
46	IE-08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO QO-24	PZA	1.00	\$ 6,812.40	\$ 7,902.38	1.00	\$ 6,812.40	\$ 7,902.38	\$ -
47	IE-09	REUBICACION DE APAGADORES EN PUERTAS	PZA	6.00	\$ 678.93	\$ 4,725.35	6.00	\$ 678.93	\$ 4,725.35	\$ -
48	IE-10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTILLAS 1X20A	PZA	2.00	\$ 299.59	\$ 695.05	2.00	\$ 299.59	\$ 695.05	\$ -
49	IE-11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X30 A	PZA	1.00	\$ 497.59	\$ 577.20	1.00	\$ 497.59	\$ 577.20	\$ -
50	IE-12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3X50 A	PZA	1.00	\$ 880.39	\$ 1,021.25	1.00	\$ 880.39	\$ 1,021.25	\$ -



CONCLIAACION CON LA CONTRATISTA D POR LA READECUACION DE LABORATORIO DE _____ ANEXO 32

EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM

SALDO A FAVOR

CONTRATISTA						REVISION DGRIRP				
No.	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	P.U.	IMPORTE C/IVA	CANT	P.U.	IMPORTE A PAGAR C/IVA	DIFERENCIA
51	IE-13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1X30 A	PZA	10.00	\$ 299.59	\$ 3,475.24	10.00	\$ 299.59	\$ 3,475.24	\$ -
52	IE-14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABRAZADERA PERA DE 1/2" Y 2"	PZA	4.00	\$ 260.58	\$ 1,209.09	4.00	\$ 260.58	\$ 1,209.09	\$ -
54	IE-16	ALIMENTACIONA TABLERO GENERAL	PZA	1.00	\$ 3,573.72	\$ 4,145.52	1.00	\$ 3,573.72	\$ 4,145.52	\$ -
55	CAR-01	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE MESA	PZA	1.00	\$ 3,817.75	\$ 4,428.59	1.00	\$ 3,817.75	\$ 4,428.59	\$ -
56	CAR-02	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE MESA PARA MICROONDAS	PZA	1.00	\$ 2,640.57	\$ 3,063.06	1.00	\$ 2,640.57	\$ 3,063.06	\$ -
57	CAR-03	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE MESA PARA LIBRERO	PZA	1.00	\$ 1,980.00	\$ 2,296.80	1.00	\$ 1,980.00	\$ 2,296.80	\$ -
59	RA-09	CARGA Y ACARREO DE CASCAJO EN CAMION 8 M3	VIAJE	3.00	\$ 1,584.00	\$ 5,512.32	3.00	\$ 1,584.00	\$ 5,512.32	\$ -
62	TE-01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA PARA ALUMBRADO CON TUBERIA DE P.D. 1/2" Y 3/4"	PZA	0.00	\$ 810.01	\$ -	19.00	\$ 810.01	\$ 17,852.62	\$ 17,852.62
63	TE-02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA PARA CONTACTO NORMAL POLARIZADO	PZA	0.00	\$ 910.01	\$ -	46.00	\$ 910.01	\$ 48,558.13	\$ 48,558.13
TOTAL						\$ 92,813.80			\$ 175,235.86	\$ 82,422.06



CONCILIACION CON EL CONTRATISTA E POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE										ANEXO 32
PAGO CON SOBREPREGIOS										
FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	CONTRATISTA E		DGRIRP			DIFERENCIA
					P.U.	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	
994	1	DESAZOLVES DE TARIJAS Y CONOS DE LABORATORIO DE ACERO INOXIDABLE A BASE DE MÁQUINA PARA DESAZOLVE	PZA	4.00	\$ 691.28	\$ 2,765.12	4.00	\$ 137.55	\$ 550.20	-\$ 2,214.92
994	2	CONO DE PVC Y REJILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 4"	PZA	1.00	\$ 151.14	\$ 151.14	1.00	\$ 107.03	\$ 107.03	-\$ 44.11
994	3	OVALINES DE LAVABOS EN SANITARIO DE HOMBRES	PZA	4.00	\$ 421.23	\$ 1,684.92	4.00	\$ 418.97	\$ 1,675.88	-\$ 9.04
994	4	PUSH EN LLAVE DE LAVABO DE SANITARIO DE DAMAS	PZA	1.00	\$ 246.58	\$ 246.58	1.00	\$ 201.89	\$ 201.89	-\$ 44.69
994	5	FIJACIÓN DE MUEBLE SANITARIO W.C. POR PRESENTAR FUGA EN LA BASE	PZA	1.00	\$ 294.26	\$ 294.26	1.00	\$ 242.53	\$ 242.53	-\$ 51.73
994	6	DESAZOLVE DE MUEBLE SANITARIO W.C. CON HERRAMIENTA MECÁNICA PARA DESAZOLVES	PZA	1.00	\$ 368.10	\$ 368.10	1.00	\$ 137.55	\$ 137.55	-\$ 230.55
994	7	LIMPEZA PROFUNDA EN SANITARIO	PZA	1.00	\$ 81.00	\$ 81.00	1.00	\$ 44.12	\$ 44.12	-\$ 36.88
994	8	REUBICACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO TIPO QO-2 Y CONTACTO DOBLE POLARIZADO A UNA DISTANCIA DE 1 m	PZA	2.00	\$ 659.13	\$ 1,318.26	2.00	\$ 549.95	\$ 1,099.90	-\$ 218.36
994	9	CONTACTO DOBLE POLARIZADO	SAL	2.00	\$ 978.13	\$ 1,956.26	2.00	\$ 876.09	\$ 1,752.18	-\$ 204.08
994	10	DESMONTAJE DE LLAVES TIPO LÁTIGO CON RECUPERACIÓN	PZA	3.00	\$ 159.00	\$ 477.00	3.00	\$ 68.77	\$ 206.31	-\$ 270.69
994	11	DESMONTAJE DE CÉSPOL SIN RECUPERACIÓN	PZA	2.00	\$ 186.23	\$ 372.46	2.00	\$ 68.77	\$ 137.54	-\$ 234.92
994	12	DESMANTELAMIENTO DE CUBIERTA DE MÁRMOL, CON UNA IDA DE 2.90X0.61 m	PZA	1.00	\$ 691.00	\$ 691.00	1.00	\$ 574.62	\$ 574.62	-\$ 116.38
994	13	LAVABO A BASE DE MÁRMOL BLANCO QUERÉTARO DE 2 cm DE ESPESOR, CON UNA IDA DE 2.90X0.61 m	PZA	1.00	\$ 19,643.00	\$ 19,643.00	1.00	\$ 16,376.96	\$ 16,376.96	-\$ 3,266.04
994	14	LLAVES TIPO LÁTIGO DE RECUPERACIÓN	PZA	3.00	\$ 289.00	\$ 867.00	3.00	\$ 91.69	\$ 275.07	-\$ 591.93
994	15	MANGUERAS TIPO COFLEX DE 12" CON VÁLVULAS ANGULARES DE RECUPERACIÓN	PZA	3.00	\$ 142.00	\$ 426.00	3.00	\$ 111.69	\$ 335.07	-\$ 90.93
1051	1	TRAZO, EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL PARA ALOJAR TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO DE 1" CON ANCHO PROIO DE 0.50 m Y 0.30 m DE PROFUNDIDAD	M	42.00	\$ 48.90	\$ 2,053.80	42.00	\$ 29.67	\$ 1,246.14	-\$ 807.66
1051	2	PVC HIDRÁULICO DE 1" PARA SALIDA HIDRÁULICA DE ALIMENTACIÓN PARA REGAR JARDINES CON UN RECORRIDO DE 42 m	SAL	1.00	\$ 14,700.00	\$ 14,700.00	1.00	\$ 3,897.31	\$ 3,897.31	-\$ 10,802.69
1051	3	ENCOFRADO CON CONCRETO SIMPLE PARA PROTEGER TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO	M	42.00	\$ 128.90	\$ 5,413.80	42.00	\$ 39.57	\$ 1,661.94	-\$ 3,751.86
1051	6	TUBERÍA DE COBRE 3/4" PARA HABILITAR UNA SALIDA HIDRÁULICA PARA REGAR JARDÍN	SAL	1.00	\$ 3,789.50	\$ 3,789.50	1.00	\$ 3,393.36	\$ 3,393.36	-\$ 396.14
1053	1	RETIRO Y DEMOLICIÓN DE TAPAS DE CONCRETO ARMADO DE 0.50X1.65 m	PZA	6.00	\$ 125.60	\$ 753.60	6.00	\$ 97.74	\$ 586.44	-\$ 167.16
1053	4	TAPAS PARA REGISTRO DE LÁMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 10 CON DOBLES EN LOS BORDES	PZA	3.00	\$ 3,550.00	\$ 10,650.00	3.00	\$ 2,099.67	\$ 6,299.01	-\$ 4,350.99



CONCILIACION CON EL CONTRATISTA E POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____ ANEXO 32											
PAGO CON SOBREPREGIOS											
FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	CONTRATISTA E			DGRIRP			DIFERENCIA
					P.U.	IMPORTE		CANT	P.U.	IMPORTE	
1053	5	AJUSTE DE TUBERÍA DE COBRE DE 1" DE ALIMENTACIÓN A REGISTRO	SAL	1.00	\$ 8,570.50	\$ 8,570.50		1.00	\$ 4,351.79	\$ 4,351.79	-\$ 4,218.71
1053	8	REJILLA A MANERA DE TRAMPA PARA EVITAR EL PASO DE SÓLIDOS A LA COLADERA PLUVIAL	PZA	6.00	\$ 987.00	\$ 5,922.00		6.00	\$ 836.16	\$ 5,016.96	-\$ 905.04
1053	9	RESANE DE MUROS DE ESCALERA	PZA	1.00	\$ 850.90	\$ 850.90		1.00	\$ 603.39	\$ 603.39	-\$ 247.51
1053	10	DETALLE DE MURO DE ACCESO A OFICINAS EN 5o PISO	PZA	1.00	\$ 1,890.50	\$ 1,890.50		1.00	\$ 281.11	\$ 281.11	-\$ 1,609.39
1054	2	RANURADO DE RAMPA PARA ALOJAR TUBERÍA ED PVC HIDRÁULICO CON UNA SECCIÓN DE 0.15X3.00 m	PZA	1.00	\$ 487.56	\$ 487.56		1.00	\$ 416.30	\$ 416.30	-\$ 71.26
1054	3	RESANE DE RANURADO DE RAMPA CON CONCRETO SIMPLE F'C=100 kg/cm2	PZA	1.00	\$ 365.60	\$ 365.60		1.00	\$ 280.38	\$ 280.38	-\$ 85.22
1054	4	RETIRO DE PIEDRA VOLCÁNICA PARA ALOJAR TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO CON NA SECCIÓN DE 1.00 X 7.00 m	PZA	1.00	\$ 1,289.40	\$ 1,289.40		1.00	\$ 832.58	\$ 832.58	-\$ 456.82
1054	5	COLOCACIÓN DE PIEDRA VOLCÁNICA PARA ALOJAR TUBERÍA	PZA	1.00	\$ 1,505.90	\$ 1,505.90		1.00	\$ 1,062.57	\$ 1,062.57	-\$ 443.33
1054	6	PVC HIDRÁULICO DE 1" PARA SALIDA HIDRÁULICA DE ALIMENTACIÓN PARA REGAR JARDINES CON UN RECORRIDO DE 45 m	SAL	1.00	\$ 15,750.00	\$ 15,750.00		1.00	\$ 3,322.28	\$ 3,322.28	-\$ 12,427.72
1054	13	PVC HIDRÁULICO DE 1" PARA SALIDA HIDRÁULICA DE ALIMENTACIÓN PARA REGAR JARDINES CON UN RECORRIDO DE 40 m	SAL	1.00	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00		1.00	\$ 3,424.05	\$ 3,424.05	-\$ 10,575.95
1102	1	HERRERÍA A BASE DE SOLERA DE 1 1/2" X 3/16, DE 0.42x4.99	PZA	18.00	\$ 1,972.00	\$ 35,496.00		18.00	\$ 1,139.87	\$ 20,517.66	-\$ 14,978.34
1102	2	HERRERÍA A BASE DE SOLERA DE 1 1/2" X 3/16, DE 0.42x8.20	PZA	1.00	\$ 3,941.00	\$ 3,941.00		1.00	\$ 1,809.82	\$ 1,809.82	-\$ 2,131.18
		Subtotal general				\$ 158,772.16			\$ 82,719.94	-\$ 76,052.22	
		IVA				\$ 25,403.55			\$ 13,235.19	-\$ 12,168.36	
		Total general				\$ 184,175.71			\$ 95,955.13	-\$ 88,220.58	



CONCILIACION CON EL CONTRATISTA E POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____
DIFERENCIA EN CANTIDADES CON SOBREPRECIO

ANEXO 32

FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	CONTRATISTA E		DGRIRP			DIFERENCIA
					P.U.	IMPORTE	CANT	P.U.	IMPORTE	
994	17	CARGA, ACARREO Y DESCARAGA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESMANTELAMIENTOS	FLETE	1.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	0.50	\$ 1,392.30	\$ 696.15	\$ 803.85
995	1	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ELEVADOR DE EDIFICIO	M	44.20	\$ 1,216.24	\$ 53,757.81	40.00	\$ 407.79	\$ 16,311.60	\$ 37,446.21
1051	4	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE EXCAVACIÓN PARA ALOJAR TUBERÍA	M	40.00	\$ 54.20	\$ 2,168.00	42.00	\$ 32.60	\$ 1,369.20	\$ 798.80
1051	5	REJILLA A MANERA DE TRAMPA PARA EVITAR EL PASO DE SÓLIDOS A LA COLADERA PLUVIAL	PZA	1.00	\$ 4,535.90	\$ 4,535.90	0.944	\$ 4,197.35	\$ 3,962.30	\$ 573.60
1051	7	REJILLA A MANERA DE TRAMPA PARA EVITAR EL PASO DE SÓLIDOS A LA COLADERA PLUVIAL	PZA	1.00	\$ 4,540.20	\$ 4,540.20	0.56	\$ 4,313.99	\$ 2,415.83	\$ 2,124.37
1053	2	DEMOLICIÓN DE CADENA DE 0.15X0.20 m ARMADOS CON VARILLA #3 CON ESTRIBOS DE 1/4"	M	9.60	\$ 89.60	\$ 860.16	10.00	\$ 41.63	\$ 416.30	\$ 443.86
1053	3	CADENA DE 0.20X0.60 m ARMADOS CON VARILLA DE 3/8 CON ESTRIBOS DE 1/4"	M	9.60	\$ 580.90	\$ 5,576.64	10.00	\$ 511.12	\$ 5,111.20	\$ 465.44
1053	11	ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES Y ACARREOS	JOR	3.00	\$ 450.00	\$ 1,350.00	2.00	\$ 416.19	\$ 832.38	\$ 517.62
1053	12	RETIRO DE MATERIAL PRODDUCTO DE LAS DEMOLICIONES	FLETE	1.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	0.50	\$ 1,392.30	\$ 696.15	\$ 803.85
1053	13	LIMPIEZA DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA	JOR	4.00	\$ 450.00	\$ 1,800.00	2.00	\$ 378.98	\$ 757.96	\$ 1,042.04
1054	1	TRAZO, EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL PARA ALOJAR TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO DE 1" CON ANCHO PROIO DE 0.50 m Y 0.30 m DE PROFUNDIDAD	M	48.00	\$ 48.90	\$ 2,347.20	34.20	\$ 29.67	\$ 1,014.71	\$ 1,332.49
1054	10	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE EXCAVACIÓN PARA ALOJAR TUBERÍA	M	45.00	\$ 36.20	\$ 1,629.00	30.00	\$ 32.60	\$ 978.00	\$ 651.00
1054	12	TRAZO, EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL PARA ALOJAR TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO DE 1" CON ANCHO PROIO DE 0.50 m Y 0.30 m DE PROFUNDIDAD	M	40.00	\$ 48.90	\$ 1,956.00	37.20	\$ 29.67	\$ 1,103.72	\$ 852.28
1054	15	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE EXCAVACIÓN PARA ALOJAR TUBERÍA	M	40.00	\$ 36.20	\$ 1,448.00	37.20	\$ 32.60	\$ 1,212.72	\$ 235.28
1102	3	HERRERÍA A BASE DE SOLERA DE 1 1/2" X 3/16, DE 0.42x2.40	PZA	4.00	\$ 965.00	\$ 3,860.00	5.00	\$ 529.28	\$ 2,646.40	\$ 1,213.60
Subtotal general						\$ 88,828.91		\$ 39,524.62	\$ 49,304.29	
IVA						\$ 14,212.63		\$ 6,323.94	\$ 7,888.69	
Total general						\$ 103,041.54		\$ 45,848.56	\$ 57,192.98	



CONCILIACION CON EL CONTRATISTA E POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____											ANEXO 32
PAGO EN EXCESO											
FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	CONTRATISTA E			DGRIRP			DIFERENCIA
					P.U.	IMPORTE		CANT	P.U.	IMPORTE	
1054	8	ENCOFRADO CON CONCRETO SIMPLE PARA PROTEGER TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO	M	45.00	\$ 79.90	\$ 3,595.50	30.00	\$ 79.90	\$ 2,397.00	\$ 1,198.50	
1054	14	ENCOFRADO CON CONCRETO SIMPLE PARA PROTEGER TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO	M	40.00	\$ 79.90	\$ 3,196.00	37.20	\$ 79.90	\$ 2,972.28	\$ 223.72	
Subtotal general						\$ 6,791.50		\$ 5,369.28	-\$ 1,422.22		
IVA						\$ 1,086.64		\$ 859.08	-\$ 227.56		
Total general						\$ 7,878.14		\$ 6,228.36	-\$ 1,649.78		

CONCILIACION CON EL CONTRATISTA E POR TRABAJOS REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____											ANEXO 32
SALDO A FAVOR											
FACTURA	CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	CONTRATISTA E			REVISIÓN DGRIRP			DIFERENCIA
					P.U.	IMPORTE		CANT	P.U.	IMPORTE	
994	16	CÉSPOL DE PVC DE 1 1/2" TIPO ACORDEÓN	PZA	2.00	\$ 112.00	\$ 224.00	2.00	\$ 142.39	\$ 284.78	\$ 60.78	
1053	6	RETIRO Y DEMOLICIÓN DE TAPAS DE CONCRETO ARMADO DE 0.60X0.40 m	PZA	1.00	\$ 56.30	\$ 56.30	1.00	\$ 56.30	\$ 56.30	\$ -	
1053	7	TAPA PARA REGISTRO DE CONCRETO DE 0.60X0.40 m, CON MARCO DE 1"X 1/8" Y CONTRAMARCO DE 1 1/4X1/8	PZA	1.00	\$ 1,589.50	\$ 1,589.50	1.00	\$ 1,589.50	\$ 1,589.50	\$ -	
1054	7	PVC HIDRÁULICO DE 1" PARA SALIDA HIDRÁULICA DE ALIMENTACIÓN PARA REGAR JARDINES CON UN RECORRIDO DE 3 m	SAL	1.00	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	1.00	\$ 1,678.84	\$ 1,678.84	\$ 628.84	
1054	9	ENCOFRADO CON CONCRETO SIMPLE PARA PROTEGER TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO	M	3.00	\$ 79.90	\$ 239.70	4.20	\$ 79.90	\$ 335.58	\$ 95.88	
1054	11	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE EXCAVACIÓN PARA ALOJAR TUBERÍA	M	3.00	\$ 54.20	\$ 162.60	4.20	\$ 48.84	\$ 205.13	\$ 42.53	
Subtotal general						\$ 3,322.10		\$ 4,150.13	\$ 828.03		
IVA						\$ 531.54		\$ 664.02	\$ 132.48		
Total general						\$ 3,853.64		\$ 4,814.15	\$ 960.51		



POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL							ANEXO 33	
No.	Contratista Proveedor	Adjudicaciones	Importe Pagado		Subtotales	CANTIDAD REINTEGRADA	POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL	
			Procedente (A)	No procedente (B)				
1	A	C	6	\$ 5,015,251.08	\$ 1,456,416.75	\$ 6,471,667.83	-\$ 1,456,416.75	\$ -
2	B	P	4	\$ 973,844.98	\$ 876,501.18	\$ 1,850,346.16		\$ 876,501.18
3	C	C	3	\$ 1,285,716.36	\$ 63,142.98	\$ 1,348,859.34		\$ 63,142.98
4	D	C	2	\$ 1,240,929.24	\$ 418,589.71	\$ 1,659,518.95		\$ 418,589.71
5	E	C	8	\$ 1,014,238.73	\$ 381,535.68	\$ 1,395,774.41	-\$ 33,768.06	\$ 347,767.62
TOTA			23	\$ 9,529,980.39	\$ 3,196,186.30	\$ 12,726,166.69	-\$ 1,490,184.81	\$ 1,706,001.49

NOTA: *Importe reintegrado por el contratista A**Importe reintegrado por la contratista E
**Importe reintegrado por la contratista E



ANEXO M

ANEXO M



ANEXOS 16 AL 20 MINUTA DE TRABAJO

FINIQUITO RELATIVO A LOS TRABAJOS EFECTUADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM, POR LA EMPRESA D, S.A. DE C.V.

Siendo las 11:00 horas del día 24 de octubre de 2011, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de la Facultad de _____ de la UNAM el Ing. _____ como representante de la empresa D, S.A. de C.V., la Lic. _____, Secretaria Administrativa y el Arq. _____ como representantes de la Facultad de _____ y los Ingenieros _____, _____ y _____ como representantes de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial de la Contraloría de la UNAM, con la finalidad de llevar a cabo el proceso conciliatorio correspondiente para el finiquito de los Contratos de Obras y Precios Unitarios No. _____ de fecha _____ y No. _____ de fecha _____, así como tres presupuestos de trabajos de obra, todos realizados en la Facultad de _____ de la UNAM en Ciudad Universitaria.

En atención a la solicitud presentada por la Secretaría Administrativa de la Facultad de _____, para llevar a cabo la revisión de los presupuestos anexos a esta minuta, la conciliación y el finiquito de los trabajos reclamados por la empresa D, S.A. de C.V., cuyo importe asciende a la cantidad de **\$1,403,915.80** (UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 80/100) IVA incluido.

ACUERDOS

Se realizó la revisión, el análisis de precios unitarios y la conciliación de los trabajos realmente realizados, entre personal de la empresa D, S.A. de C.V., del Departamento de Servicios Generales de la Facultad de _____ de la UNAM y de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial, concluyendo lo siguiente:

Contrato No.	Trabajos	Importe D, S.A. de C.V. C/IVA	Importe Conciliado C/IVA
CO- _____	Remodelación de módulos sanitarios en 4to piso del Edificio B	672,191.45	447,103.76
CO- _____	Readecuación del Laboratorio de _____ en el Departamento de _____	576,598.52	405,495.46
S/N	Trabajos varios en diferentes áreas de la Facultad	43,620.94	19,141.43
S/N	Construcción de baño en el área de torno	69,319.62	47,940.06
S/N	Trabajos de mantenimiento en el 3er y 4to nivel del Edificio B	42,185.27	28,189.83
	TOTAL	1,403,915.80	947,870.54

Los trabajos realmente ejecutados por la empresa D, S.A. de C.V. en la Facultad de _____ se encuentran ejecutados, y como resultado de la revisión del finiquito y conciliación entre las



partes, se determinó que los trabajos ascienden a la cantidad de **\$947,870.54** (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 54/100 M.N.) a favor de la empresa D, S.A. de C.V..

Lo anterior de acuerdo al soporte documental que obra en poder de la Facultad de _____, así como a la documentación presentada por la contratista D, S.A. de C.V., que se anexa a esta minuta.

La empresa D, S.A. de C.V., manifiesta su conformidad con el resultado y entre las partes se otorgan el más amplio finiquito que en derecho proceda de los contratos y presupuestos referidos y se obligan a no ejercitar acción legal alguna ante ninguna autoridad.

La Secretaría Administrativa de la Facultad de _____ se compromete a realizar el trámite correspondiente en un plazo de tres días, para lo cual la empresa D, S.A. de C.V. entregará las facturas correspondientes por los trabajos y cantidades acordadas a más tardar el próximo _____.

Sin más asunto que tratar se cierra la presente minuta firmándose por los que en ella intervinieron para los efectos procedentes.

POR LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM

LIC. _____
Secretaría Administrativa

ARQ. _____
Representante

**POR LA EMPRESA D, S.A.
DE C.V.**

ING. _____
Representante Legal

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES Y
REGISTRO PATRIMONIAL**

ING. _____
Representante

ING. _____
Representante

ING. _____
Representante



ANEXO N

ANEXO N



INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS ASÍ COMO TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO A INMUEBLES EN DIVERSAS ÁREAS, REALIZADOS EN LA FACULTAD DE _____ DE LA UNAM, DURANTE EL PERIODO DEL _____.

MOTIVO DE LA INVESTIGACIÓN.

El _____ la Auditora Interna de la UNAM, mediante oficio AINT/_____/2011 envió a la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial el proyecto de informe No. ____/____/2011 de la auditoría de Entrega-Recepción efectuada en la Facultad de _____ ubicada en Ciudad Universitaria, en el cual solicita se emita el dictamen técnico respectivo, se determinen los montos a pagar o reclamar por la entidad y se dé el trámite a que haya lugar (**ANEXO 1**).

Con fecha _____, la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial, mediante oficio DGRIRP/_____/2011 informó al Dr. _____, Director de la Facultad de _____, que se revisarían diversos trabajos de obra y servicios relacionados con la misma adjudicados por la Dependencia, solicitando proporcione toda la información original de los contratos, así como lo referente a la ejecución de los trabajos que hayan realizado. (**ANEXO 2**).

En atención al oficio DGRIRP/_____/2011, la Lic. _____ Secretaria Administrativa de la Facultad de _____ entregó información de 78 operaciones realizadas con las empresas A, B, S.A. de C.V. C, S.A. de C.V., D, S.A. de C.V., y E S.A. de C.V., cuyo importe asciende a **\$24,409,036.97** (Veinticuatro Millones Cuatrocientos Nueve Mil Treinta y Seis Pesos 97/100), de las que 23 operaciones por importe de **\$12,726,166.69** (Doce Millones Setecientos Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 69/100) fueron pagadas por la Dependencia, y las 55 restantes presentaban tentativas de pago por la cantidad de **\$11,682,870.28** (Once Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Setenta Pesos 28/100), por lo que con fecha _____ se inició un proceso de revisión técnico-administrativo de los suministros, servicios y trabajos de obra contemplados en cada reclamo.

De la revisión anterior se desprenden los siguientes:

HECHOS

La Facultad de _____ realizó un total de **78 operaciones** durante el periodo del _____, por conceptos de adquisición de equipos y servicios, así como trabajos de remodelación y mantenimiento a inmuebles en diversas áreas, el importe de estas fue de **\$24,409,036.97** (Veinticuatro Millones Cuatrocientos Nueve Mil Treinta y Seis Pesos 97/100), elaborándose 18 contratos de obra por \$14,216,474.10 (Catorce Millones Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos 10/100), 9 órdenes de servicio por \$801,363.88 (Ochocientos Un Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos 88/100), 33 órdenes de compra por \$4,113,669.76 (Cuatro Millones Ciento Trece Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos 76/100), 13 facturas por \$1,459,219.71 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Diecinueve Pesos 71/100) y 5 presupuestos por \$3,818,309.52 (Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil Trescientos Nueve Pesos 52/100) (**ANEXO 3**).

De las 78 adjudicaciones directas, solo **23 operaciones financieras fueron pagadas** y se realizaron durante el periodo del _____, el importe pagado fue de **\$12,726,166.69** (Doce Millones Setecientos Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 69/100), y se refieren a trabajos de remodelación y mantenimiento a inmuebles en diversas áreas y adquisición de equipos de fotocopiado, cómputo y consumibles, para ello se elaboraron 12 contratos de obra por la cantidad de \$10,470,259.19 (Diez Millones Cuatrocientos Setenta Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos 19/100), 4 órdenes de compra por la cantidad de \$1,850,346.16 (Un Millón



Ochocientos Cincuenta Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos 16/100) y 7 facturas por la cantidad de \$405,561.34 (Cuatrocientos Cinco Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos 34/100 M.N.) (**ANEXO 4**).

El pago de los trabajos se realizó con cargo a las partidas presupuestales 232 (Servicios de mantenimiento por contrato para edificios e instalaciones), 411 (Artículos, materiales y útiles diversos), 414 (Materiales de mantenimiento para edificios e instalaciones) y 512 (Equipo e instrumental).

Las restantes **55 operaciones estaban pendientes de pago** y fueron entregadas por la Secretaría Administrativa de la Facultad de _____ a la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial para su revisión, estas sumaban un importe de **\$11,682,870.28** (Once Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Setenta Pesos 28/100), y están integradas por 6 contratos de \$ 3,746,214.91 (Tres Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Catorce Pesos 91/100), 9 solicitudes de servicio por \$801,363.88 (Ochocientos Un Mil Trescientos Sesenta y Tres Pesos 88/100), 29 solicitudes de compra por \$2,263,323.60 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Veintitrés Pesos 60/100), 6 facturas que no tienen orden de servicio o compra por \$1,053,658.37 (Un Millón Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos 37/100) y 5 presupuestos sin documentos que justifiquen la ejecución de los trabajos por \$3,818,309.52 (Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil Trescientos Nueve Pesos 52/100) (**ANEXO 5**).

Las 78 operaciones consistieron principalmente en lo siguiente:

Compra de equipo: equipo de fotocopiado, multifuncionales, monitores, material misceláneo, lectoras, equipos de cómputo, pantallas, consumibles y servicios de mantenimiento diversos a equipos.

Compra de material para mantenimiento a inmuebles: material eléctrico, hidráulico, sanitario, limpieza y mobiliario.

Obra y servicios relacionados con la misma: trabajos de Dignificación de oficinas en área administrativa, pagaduría y educación, rehabilitación núcleos de _____ en preparatorias y CCH'S, dignificación de aulas integración básico, adecuación de en el _____, remodelación de oficinas del departamento de _____, acabados en elevadores del edificio A, remodelación de oficinas del Secretario Administrativo, área secretarial y oficinas de la coordinación de operación, control y reubicación pacífica de aves, colocación de puertas y mamparas porcewall en oficinas administrativas, pagaduría y sanitarios, accesos a elevadores del edificio A, 2ª. Etapa de dignificación de oficinas, finiquito de oficinas del departamento de _____, remodelación de oficinas de coordinación para la desconcentración administrativa, proyectos arquitectónicos aprovisionamiento e informática, red de voz y datos; suministro e instalación de cortinas enrollables en el edificio A, 2º, 4º y 5º. Pisos del edificio B y salón de juntas de _____, Secretaría Administrativa y aulas de _____ ubicadas en 2º. y 4º. Piso edificio B; remodelación de aulas del 2º. Piso Edificio A y remodelación del área de imprenta, remodelación de módulos sanitarios, readecuación de laboratorio de _____, construcción de baños y mantenimiento; sustitución de cancelería en servicios escolares, herrería en zona de elevadores edificio A, Instalaciones hidráulicas en Jardines, acometida eléctrica de emergencia en elevadores, herrería en fachadas y trabajos varios.

Las **23 operaciones pagadas** fueron solicitadas a 5 empresas y se desglosan de la siguiente forma.

En el periodo del _____ al _____, se realizaron **6 operaciones** con el contratista **A** amparadas con 5 contratos de obra; No. _____ de fecha _____, No. _____ de fecha _____, No. _____ de fecha _____, No. _____ de fecha _____, No. _____ de fecha _____, y 1 operación con factura No.369 de fecha 24 de noviembre de 2010, el importe total contratado fue de \$6,471,667.83 (Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos 83/100), para realizar trabajos de Dignificación de oficinas en

área administrativa, pagaduría y educación, rehabilitación núcleos de _____ en preparatorias y CCH'S, dignificación de aulas integración básico clínica, adecuación de _____, remodelación de oficinas del departamento de _____, acabados en elevadores del edificio A, en la Facultad de _____ ubicada en Circuito Interior S/N, las operaciones quedaron registradas con las formas múltiples de gastos No. 417.01/1130 del 22 de junio de 2010, No. 417.01/1949 del 9 de noviembre de 2010, No. 417.01/1948 del 9 de noviembre de 2010, No.417.01/2209 y No. 417.01/2219, ambas del 25 de noviembre de 2010, y No.417.01.0165 de fecha 18 de marzo de 2011, los pagos quedaron documentados con los folios de las pólizas contables No. REC/04/175564 del 2 de diciembre de 2010 y No. REC/04/033389 del 23 de marzo de 2011, para el pago de las facturas No. 303 del 21 de junio de 2010, No.358 de fecha 27 de octubre de 2010, No. 357 del 19 de octubre de 2010, No. 365 del 16 de noviembre de 2010, No. 394 de fecha 25 de febrero de 2011 y No.369 de fecha 24 de noviembre de 2010 **(ANEXO 6)**.

Durante el _____ al _____ se realizaron **4 operaciones** con el proveedor **B, S.A. de C.V.** amparadas con 4 órdenes de compra de fecha 4 de octubre de 2010, 7 de enero de 2011, 18 de enero de 2011 y 20 de enero de 2011 el importe total contratado fue de \$1,850,346.16 (Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos 16/100), por la venta de equipo de fotocopiado, multifuncionales, monitores, y material misceláneo, para la Facultad de _____ ubicada en Circuito Interior S/N, las operaciones quedaron registradas con las formas múltiples de gastos No. 417.01/0013 del 31 de enero de 2011, No. 417.01/257 del 10 de marzo de 2011, No. 417.01/0363 del 17 de marzo de 2011 y No. 417.01/0362 del 17 de marzo de 2011, los pagos quedaron documentados con los folios de las pólizas contables No. REC/04/032173 del 22 de marzo de 2011, No. REC/04/036613 del 29 de marzo de 2011 y No. REC/04/036619 del 29 de marzo de 2011, para el pago de las facturas No.279 del 11 de enero de 2011, No.264 del 11 de enero de 2011, No. 271 del 11 de enero de 2011 y No. 267 del 11 de enero de 2011 **(ANEXO 7)**.

En el periodo del _____ al _____, se realizaron **3 operaciones** con el contratista **C, S.A. DE C.V.** amparadas con 3 contratos de obra; No. _____ de fecha _____, contrato No. _____ de fecha _____ y No. _____ de fecha _____, el importe total contratado fue de \$1,348,859.34 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos 34/100) para realizar trabajos de suministro e instalación de cortinas enrollables en el edificio A, 2º, 4º y 5º. Pisos del edificio B y salón de juntas de _____, en la Facultad de _____ ubicada en Circuito Interior S/N, las operaciones quedaron registradas con las formas múltiples de gastos No. 417.01/762 del 18 de junio de 2010, No. 417.01/1546 del 22 de septiembre de 2010 y No. 417.01/1545 del 22 de septiembre de 2010, para el pago de las facturas No. 372 del 21 de mayo de 2010, No. 418 del 19 de agosto de 2010 y No. 417 del 19 de agosto de 2010. **(ANEXO 8)**.

Del _____ al 18 de marzo de 2011, se realizaron **2 operaciones** con el contratista **D, S.A. DE C.V.** amparadas con 2 contratos de obra No. _____ de fecha _____ y No. _____ de fecha _____, el importe total contratado fue de \$1,659,518.95 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Dieciocho Pesos 95/100), para realizar trabajos de remodelación de aulas del 2º. Piso Edificio A y remodelación del área de imprenta, en la Facultad de _____ ubicada en Circuito Interior S/N, las operaciones quedaron registradas con las formas múltiples de gastos No. 417.01/1386 del 9 de noviembre de 2010 y No. 417.01/371 del 18 de marzo de 2011, para el pago de las facturas No. 45 del 28 de octubre de 2010 y No. 46 del 28 de febrero de 2011. **(ANEXO 9)**.

Durante el _____ al _____, se realizaron **8 operaciones** con el contratista **E, S.A. de C.V.** amparadas con 2 contratos de obra; No. _____ de fecha _____, No. _____ de fecha _____, 1 solicitud de servicio del 18 de agosto de 2010, y 6 facturas el importe total contratado fue de \$1,395,774.41 (Un Millón Trescientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos 41/100), para realizar trabajos de sustitución de cancelería en servicios escolares, herrería



en zona de elevadores edificio A y trabajos varios en la Facultad de _____ ubicada en Circuito Interior S/N, las operaciones quedaron registradas con las formas múltiples de gastos 417.01/621, No. 417.01/622, No. 417.01/623, No. 417.01/624, No. 417.01/626, todas del 13 de mayo de 2010, No.417.01/0012 de 18 de mayo de 2010 y No. 417.01.2225 del 25 de noviembre de 2010, para el pago de las facturas No.868, No.864, No.865, No.866, No.867, No.869, todas del 7 de abril de 2010, No.882 del 31 de mayo de 2010 y No.944 del 3 de noviembre de 2010 (**ANEXO 10**).

Las **55 operaciones** que quedaron pendientes de pago y que ya habían sido autorizadas por los funcionarios para su trámite de pago, corresponden precisamente a las 5 empresas mencionadas anteriormente.

Se realizaron **9 operaciones** con el contratista **A**, las cuales se integraron por 1 contrato de obra No. _____ de fecha _____, 3 solicitudes únicas de servicio de fechas 23 de marzo de 2011, 26 de julio de 2011 y 22 de agosto de 2011 y 5 presupuestos sin documento que justifiquen la ejecución de los trabajos, el importe total de los trabajos fue de \$5,911,823.19 (Cinco Millones Novecientos Once Mil Ochocientos Veintitrés Pesos 19/100) para realizar trabajos de Remodelación de oficinas del Secretario Administrativo, área secretarial y oficinas de la coordinación de operación, control y reubicación pacífica de aves, colocación de puertas y mamparas porcewall en oficinas administrativas, pagaduría y sanitarios, accesos a elevadores del edificio A, 2ª. Etapa de dignificación de oficinas, finiquito de oficinas del departamento de _____, remodelación de oficinas de coordinación para la desconcentración administrativa, proyectos arquitectónicos aprovisionamiento e informática, red de voz y datos, en la Facultad de _____ ubicada en Circuito Interior S/N, las operaciones quedaron registradas con las formas múltiples de gastos No. 417.01/938 del 27 de junio de 2011, y documentados con los folios de las pólizas contables No. CTS-FM-418-11 del 3 de octubre de 2011 y No.4170/PP/3934 del 20 de octubre de 2011, y pretendía el pago de las facturas No. 397, No.426, No.398, No.453 y 5 presupuestos. (**ANEXO 11**).

Se realizaron **34 operaciones** con el proveedor **B, S.A. de C.V.**, las cuales se integraron por 4 contratos de adquisición y servicio, No. _____ de fecha _____, No. _____ de fecha _____, No. _____ de fecha _____ y No. _____ de fecha _____, 2 solicitudes únicas de servicios de fechas 1 de marzo de 2011 y 1 de abril de 2011, 29 solicitudes internas de compra de fechas 6 de enero, 10 de enero, 11 de enero, 12 de enero, 2 del 20 de enero, 3 de febrero, 15 de febrero, 2 del 24 de febrero, 28 de febrero, 1 de marzo, 3 del 2 de marzo, 4 de marzo, 17 de marzo, 24 de marzo, 30 de marzo, 2 del 4 de abril, 5 de abril, 3 del 13 de abril, 2 de mayo, 2 del 5 de mayo y 11 de mayo todas del 2011, y 1 factura No.349 de fecha 15 de marzo de 2011 sin documento que justifique el servicio, el importe total de las adquisiciones y servicios fue de \$3,794,156.26 (Tres Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos 26/100) para realizar la compra de multifuncional, lectoras, equipos de cómputo, pantallas, consumibles y servicios de mantenimiento diversos a equipos, en la Facultad de _____ ubicada en Circuito Interior S/N, las operaciones quedaron registradas con las formas múltiples de gastos No.417.01.017 del 7 de abril de 2011, No. 417.01.0558, No.417.01.0583, No.417.01.0584, No.417.01.0585, No.417.01.0586 todas del 11 de mayo de 2011, y documentados con los folios de las pólizas contables No.41701/PP/001023, No.41701/PP/001025, No.41701/PP/001026, No.41701/PP/001028, No.41701/PP/001031 todas del 13 de abril de 2011, No.41701/PP/001173, No.41701/PP/001174 ambas del 26 de abril de 2011, No.41701/PP/001229 del 27 de abril de 2011, No.41701/PP/001248 del 2 de mayo de 2011, No. REC/04/053908 del 6 de mayo de 2011, No. 4170/PP/001379, No. 4170/PP/001388 ambas del 11 de mayo de 2011, No. 4170/PP/001530, No. 4170/PP/001531 ambas del 6 de junio de 2011, pretendiendo el pago de las facturas No.308, No.315, No.329, No.332, No.333, No.337, No.338, No.340, No.346, No.349, No.354, No.361, No.365, No.366, No.367, No.430, No.450, No.382, No.386, No.388, No.436, No.437, No.438, No.392, No.393, No.394, No.396 No.408, No.425, No.441, No.444, No.454, No.449, No.576 y No.577 (**ANEXO 12**).



Se realizó **1 operación** con el contratista **C, S.A. de C.V.**, la cual no cuenta con algún documento que justifique el gasto, el importe total facturado fue de \$274,026.02 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Veintiséis Pesos 02/100), para realizar trabajos de suministro y colocación de cortinas enrollables en la Secretaría Administrativa y aulas de _____ ubicadas en 2º. y 4º. Piso edificio B, no cuenta con forma múltiple y pretendía el pago de la factura No.495 (**ANEXO 13**).

Se realizaron **5 operaciones** con el contratista **D, S.A. de C.V.**, las cuales se integraron por 1 contrato de obra No. _____ de fecha _____, y 4 operaciones que no cuentan con documento alguno que justifique el gasto, el importe total facturado fue de \$1,403,915.80 (Un Millón Cuatrocientos Tres Mil Novecientos Quince Pesos 80/100) para realizar trabajos de remodelación de módulos sanitarios, readecuación de laboratorio de _____, construcción de baños y mantenimiento en diferentes áreas en la Facultad de _____ ubicada en Circuito Interior S/N, las operaciones quedaron documentadas con los folios de pólizas contables No.41701/PP/003829, No.41701/PP/003830 y No.41701/PP/003831 todas del 13 de octubre de 2011 con lo que se pretendía el pago de las facturas No.47, No.48, No.53 No.55 y No.56 (**ANEXO 14**).

Se realizaron **6 operaciones** con el contratista **E., S.A. de C.V.**, las cuales se integraron por 6 solicitudes únicas de servicio de fechas 23 de febrero de 2011, 1 de mayo de 2011 y 4 del 30 de septiembre de 2011, el importe total de los trabajos fue de \$298,949.01 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Pesos 01/100) para realizar trabajos de Instalaciones hidráulicas en Jardín, acometida eléctrica de emergencia en elevadores, herrería en fachadas y trabajos varios, en la Facultad de _____ ubicada en Circuito Interior S/N, las operaciones quedaron documentadas con los folios de pólizas contables No. 41701/PP/3582, No. 41701/PP/3583, No. 41701/PP/3584, No. 41701/PP/3585 todas del 10 de octubre de 2011 con lo que se pretendía el pago de las facturas No.994, No.995, No.1051, No.1053, No.1054 y No1102 (**ANEXO 15**).

Para la revisión y conciliación de las 55 operaciones que se encontraban pendientes de pago, se contempló una revisión física de cantidades de trabajo, de cantidades suministradas, verificación de especificaciones de materiales e insumos, investigaciones de mercado y análisis de precios unitarios tomando las matrices de precios unitarios presentados por cada una de las empresas.

Los participantes en cada revisión y conciliación fueron los representantes de cada empresa y representantes de la Facultad de _____, la Lic. _____ Secretaria Administrativa y el Arq. _____ así como personal de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial.

El resultado de las conciliaciones es el siguiente.

Con la minuta de trabajo elaborada el _____ con el representante de la empresa **D, S.A. de C.V.**, de un monto reclamado de \$1,403,915.80 (Un Millón Cuatrocientos Tres Mil Novecientos Quince Pesos 80/100), se concilió un importe por \$947,870.54 (Novecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Setenta Pesos 54/100) (**ANEXO 16**).

De la minuta de trabajo elaborada el _____ con el representante de la empresa **C, S.A. de C.V.**, de un monto reclamado de \$274,026.02 (Doscientos Setenta y cuatro Mil Veintiséis Pesos 02/100), se concilió un importe por \$261,141.07 (Doscientos Sesenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos 07/100) (**ANEXO 17**).

De la minuta de trabajo elaborada el _____ con el representante de la empresa **B, S.A. de C.V.**, de un monto reclamado de \$3,794,156.25 (Tres Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos 25/100), se concilió un importe por \$2,888,356.11 (Dos Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos 11/100) (**ANEXO 18**).



En la minuta de trabajo elaborada el _____ con el **contratista A**, de su monto reclamado de \$5,911,823.19 (Cinco Millones Novecientos Once Mil Ochocientos Veintitrés Pesos 19/100), se concilió un importe por \$4,157,968.14 (Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos 14/100). **(ANEXO 19)**.

En la minuta de trabajo elaborada el _____ con el **contratista E, S.A. de C.V.**, de su monto reclamado de \$298,949.01 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Pesos 01/100), se concilió un importe por \$152,846.21 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos 21/100). **(ANEXO 20)**.

El importe total reclamado que fue revisado es de **\$11,682,870.28** (Once Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Setenta Pesos 28/100) y lo acordado entre los respectivos representantes de las empresas, la Facultad de _____ representada por la Lic. _____ y el Arq. _____, así como personal de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial arrojó un importe realmente ejecutado y conciliado de **\$8,408,182.07** (Ocho Millones Cuatrocientos Ocho Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos 07/100), por lo que la diferencia fue de **\$3,274,688.21** (Tres Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 21/100)

Tomando como base el procedimiento anterior, la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial revisó las 78 operaciones pagadas, resultando lo siguiente.

En la minuta de trabajo elaborada el _____, también se acuerda que los trabajos pagados al contratista **A** por un importe de \$6,471,667.84 (Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos 84/100), realmente es procedente la cantidad de \$5,015,251.08 (Cinco Millones Quince Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos 08/100)

En consecuencia, el contratista **A** estuvo de acuerdo y accedió a que se le descontará la cantidad de **\$1,456,416.75** (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos 75/100).

La revisión de los trabajos pagados a la empresa **D, S.A. de C.V.**, por un monto reclamado de \$1,659,518.95 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Dieciocho Pesos 95/100), arrojó un pago en exceso de \$418,589.71 (Cuatrocientos Dieciocho Quinientos Ochenta y Nueve Mil Pesos 71/100) **(ANEXO 21)**.

Del importe pagado a la empresa **C, S.A. de C.V.**, de \$1,348,859.34 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos 34/100), se detectó un pago en exceso de \$63,142.98 (Sesenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos 98/100) **(ANEXO 22)**.

La suma pagada a la empresa **B, S.A. de C.V.**, de \$1,850,346.16 (Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos 16/100), contempla un pago en exceso de \$876,501.18 (Ochocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Un Pesos 18/100) **(ANEXO 23)**.

Del pago efectuado a la empresa **E, S.A. de C.V.** por la cantidad de \$1,395,774.41 (Un Millón Trescientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos 41/100), se detectó un pago en exceso de \$381,535.68 (Trescientos Ochenta y Un Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos 68/100). **(ANEXO 24)**.

En la minuta de trabajo elaborada el 25 de abril de 2012, el contratista **E**, estuvo de acuerdo y accedió a que se le descontará la cantidad de **\$33,768.06** (Treinta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 06/100) por conceptos duplicados pagados en la factura No.944; sin embargo de los demás trabajos ya pagados el representante de la empresa no acepta conciliar el resultado de los precios unitarios.

El importe total pagado que fue revisado es de **\$12,726,166.69** (Doce Millones Setecientos Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 69/100) y la revisión arrojó que el importe real de los trabajos asciende a la cantidad de **\$9,529,980.39** (Nueve Millones Quinientos Veinte Nueve Mil Novecientos Ochenta Pesos 39/100), observándose pagos irregulares por **\$3,196,186.30** (Tres Millones Ciento Noventa y Seis Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 30/100). **(ANEXO 25)**.

De dicho pago en exceso, el contratista **A** reintegró la cantidad de **\$1,456,416.75** (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos 75/100) y el contratista **E**, reintegró la cantidad de **\$33,768.06** (Treinta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 06/100), sin embargo cuatro de las empresas no aceptaron la revisión de sus pagos por lo que persiste un posible daño patrimonial de **\$1,706,001.49** (Un Millón Setecientos Seis Mil Un Pesos 49/100)

El procedimiento de las 78 operaciones fue realizado por tres funcionarios de la Facultad de _____ y consistió en las siguientes actividades.

El C.P. _____, Ex Secretario Administrativo en las 78 operaciones, se encargó de autorizar órdenes de servicio o de compra, recibir cotizaciones de contratistas, remitir para firma los contratos de obra y autorizó el pago de 23 operaciones mediante las formas múltiples de gastos.

El Arq. _____, encargado del Departamento de Servicios Generales elaboró y autorizó órdenes de servicio o de compra, recibió cotizaciones de contratistas, elaboró los dictámenes de adjudicación, supervisó los trabajos y autorizó para trámite de pago 19 operaciones, mediante 18 formas múltiples de gastos y 1 factura.

El Lic. _____, encargado del Departamento de Bienes y Suministros realizó y autorizó órdenes de compra, elaboró los dictámenes de adjudicación, recibió cotizaciones de proveedores y autorizó para trámite de pago 4 operaciones, mediante 4 formas múltiples de gastos.

Conforme a los hechos descritos en los puntos 2.1 al 2.9. de este apartado, los tres funcionarios involucrados en la administración incurrieron en las siguientes observaciones y faltas administrativas.

El C.P. _____, Ex Secretario Administrativo de la Facultad de _____.

El exfuncionario no vigiló que sus actividades se ajustaran a la Normatividad en Materia de Obras vigente en la época de los hechos, puesto que incurrió en varias violaciones a dicha normatividad entre las que se encuentran principalmente:

Ejecutó trabajos de obra que son responsabilidad de la Dirección General de Obras y Conservación, tal y como se especifica en el punto 5 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma.

“5. La contratación de obra nueva, de conservación, remodelación, reacondicionamiento, rehabilitación, mantenimiento y ampliaciones estará a cargo de la Dirección General de Obras y Conservación, salvo aquella cuyo monto en su conjunto, incluyendo material y mano de obra, no rebase la cantidad equivalente al monto máximo que autorice para las dependencias el Comité Asesor de Obras de la UNAM para la adjudicación directa, la cual podrá llevarse a cabo por la dependencia universitaria requirente, siempre que la misma cuente con la infraestructura y capacidad técnica necesarias, previa verificación de ésta y aprobación para cada obra por parte de la Dirección General de Obras y Conservación.”

No previno al titular de la Entidad de solicitar el dictamen de verificación de capacidad técnica emitido por la Dirección General de Obras y Conservación, con ello incumplió el punto 3 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, que a letra señala:

“3. Las dependencias universitarias podrán realizar obra por administración directa o por contrato. Para el primer caso, la dependencia o entidad deberá contar con la capacidad técnica y los recursos humanos y de equipo necesarios, previo dictamen que sobre el particular emita la Dirección General de Obras y Conservación.”

De 78 adjudicaciones directas, sólo elaboró 18 contratos con importe de \$14,216,474.10 (Catorce Millones Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos 10/100), omitiendo realizar 22 contratos de obra o adquisición por importe de \$8,959,920.45 (Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Veinte Pesos 45/100) de los cuales 11 corresponden a trabajos de obra de remodelación y mantenimiento por la cantidad de \$5,334,729.28 (Cinco Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Veintinueve Pesos 28/100) y 11 a la adquisición de equipos de cómputo fotocopiado y servicios de mantenimiento a equipos por la cantidad de \$3,625,191.17 (Tres Millones Seiscientos Veinticinco Mil Ciento Noventa y Un Pesos 17/100) (**ANEXO 26**), al no realizar esta actividad y realizar el pago de los trabajos infringió lo establecido en el Punto 1.1 de los Lineamientos para la Elaboración de Contratos de Obra y de Servicios Relacionados con la Misma, Punto 2.1. de los Lineamientos para fijar las políticas de pago en materia de obra y servicios relacionados con la misma y Punto 5.3. de los Contratos establecido en la Normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que establecen lo siguiente.

Normatividad de Obras

*“1.1. Los contratos de obra o de servicios relacionados con la misma que se suscriban por esta Universidad, deberán ser dictaminados previamente a su formalización por la Oficina del Abogado General en los casos y con las excepciones que se fijen en los Acuerdos y Circulares respectivos. **No procederá la ejecución de ningún trabajo o servicio que no esté amparado por la celebración previa de un contrato, debidamente suscrito por los funcionarios facultados para ello y que se encuentre registrado de conformidad con la normatividad universitaria.”***

“2.1. Todos los pagos a cargo de la UNAM que deriven de la ejecución de obras y servicios relacionados con la misma, deberán estar amparados por el contrato respectivo que habiendo sido validado jurídicamente, se encuentre debidamente firmado, registrado y depositado en los términos que fije la normatividad universitaria aplicable.”

Normatividad de adquisiciones, arrendamientos y servicios

“5.3. La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo.”

No vigiló que se realizaran la totalidad de dictámenes de adjudicación directa, ya que de 18 contratos con importe de \$14,216,474.10 (Catorce Millones Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos 10/100), sólo se elaboraron 3 dictámenes de adjudicación directa (**ANEXO 27**), y los 15 restantes no tienen el documento que sirviera como base de las adjudicaciones directas de los trabajos contratados, por lo que no aseguró las mejores condiciones para la UNAM, como se establece en el punto 16.1 de los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas de la Normatividad de Obras y punto 4.1. de las Excepciones a la Licitación Pública de la Normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que establecen lo siguiente.

Normatividad de Obras

*“16.1. Toda operación que pretenda celebrarse mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, **deberá ser sustentada** en el dictamen que servirá*

de base para la emisión del fallo en el caso de la invitación a cuando menos tres personas o **en el dictamen de adjudicación directa**, según sea el caso. Se deberá fundar en alguno de los supuestos de excepción contenidos en los puntos 25 y 26 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma y **acreditar la viabilidad y conveniencia de ejecutarla mediante ese tipo de procedimiento.....”**

Normatividad de adquisiciones, arrendamientos y servicios

“4.1... La selección del procedimiento de contratación que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la UNAM. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, **deberá constar por escrito y ser firmado por el titular de la dependencia o entidad usuaria o requirente de los bienes o servicios....”**

En las anteriores 18 contrataciones, omitió enviar para su validación y registró 3 contratos a la Oficina del Abogado General (**ANEXO 28**), por lo que incumplió con lo establecido en los Puntos 1.5.8. de los Lineamientos para la Administración de los Contratos de Obra y Servicios Relacionados con la misma y 1.1. de los Lineamientos para la Elaboración de Contratos de Obra y de Servicios Relacionados con la Misma que establece lo siguiente.

“1.5.8. La UNAM no efectuará pago alguno sin la existencia previa del contrato respectivo, debidamente firmado, registrado y depositado, ni cubrirá preestimaciones o pagos anticipados.”

“1.1. Los contratos de obra o de servicios relacionados con la misma que se suscriban por esta Universidad, deberán ser dictaminados previamente a su formalización por la Oficina del Abogado General en los casos y con las excepciones que se fijen en los Acuerdos y Circulares respectivos. No procederá la ejecución de ningún trabajo o servicio que no esté amparado por la celebración previa de un contrato, debidamente suscrito por los funcionarios facultados para ello y que se encuentre registrado de conformidad con la normatividad universitaria.”

El C.P. _____, Ex Secretario Administrativo no vigiló el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista ya que no exigió la presentación de estimaciones, números generadores, garantías mediante fianzas de cumplimiento de contrato y vicios ocultos, dejando desprotegida a la UNAM para reclamar por el cumplimiento de obligaciones y por la mala ejecución y calidad de los trabajos que pueda surgir una vez recibidos estos, lo anterior incumple con los Puntos 1.3.1., 1.3.3. fracción IV. de los Lineamientos para la Administración de los Contratos de Obra y de Servicios Relacionados con la Misma, y el Punto 3 Fracciones II y IV de los Lineamientos a que deberán sujetarse las Garantías en los Procedimientos de Licitación Pública, de Invitación a cuando menos Tres Contratistas y de Adjudicación Directa, así como en el cumplimiento de los Contratos.

“1.3.1. La dependencia contratante establecerá la residencia de supervisión con anterioridad a la iniciación de la obra, la que será la responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.”

Lo anterior, porque la residencia de supervisión nunca tuvo una vigilancia de los trabajos y no controló la ejecución de los mismos.

**“1.3.3. La residencia de supervisión de la obra, tendrá las siguientes responsabilidades:
IV.- Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados y en su caso, aprobarlas y firmarlas para su trámite de pago;”**



Las estimaciones contemplan trabajos no ejecutados y a pesar de ello fueron aprobadas para trámite de pago.

“3. Condiciones para la emisión de garantías:..

II.- Garantía de cumplimiento del contrato:

La garantía que los contratistas otorguen para el cumplimiento de los contratos, por regla general será mediante la presentación de una póliza, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación y deberá apegarse a lo especificado en las bases concursales y en el contrato respectivo. La garantía de cumplimiento del contrato deberá tener como vigencia mínima desde la firma del contrato y hasta que se dé la entrega satisfactoria de la obra y finiquito de la misma.....

IV.- Garantía de responsabilidad por defectos y vicios ocultos:

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido, por el lapso de un año, contado a partir de la firma del acta de conclusión y terminación de los trabajos, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal. Dicha garantía deberá entregarse previamente a la recepción de los trabajos por parte del contratista.”

Las adjudicaciones directas no contemplaban este tipo de garantías por lo que la UNAM quedó desprotegida.

En todos los procedimientos omitió elaborar el presupuesto base estimado para realizar la evaluación de las propuestas; en 20 adjudicaciones directas por la cantidad de \$8,209,537.95 (Ocho Millones Doscientos Nueve Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos 95/100) no vigiló que se tuvieran las tres cotizaciones que se requerían para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa (**ANEXO 29**), por lo que incumplió con el punto 8.6. de los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas y lo establecido en los Montos Máximos para la Adjudicación de Contratos de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas Mediante Procedimientos de Excepción a la Licitación Pública, publicada el 8 de abril de 2010 en Gaceta UNAM y punto 4.3.1. de las Excepción a Licitación Pública de la Normatividad de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Normatividad de Obras

“8.6. Para evaluar las propuestas económicas, la dependencia convocante hará una tabla comparativa, contando con la referencia de un presupuesto base estimado.”

Montos Máximos para la Adjudicación de Contratos de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas

“La adjudicación directa podrá realizarse en dos modalidades, en los siguientes términos:

b) De más del equivalente de 1,000 salarios mínimos y hasta el monto de adjudicación directa para obra, así como el monto de adjudicación directa para servicios relacionados con la misma, las entidades o dependencias, deberán contar con cuando menos tres cotizaciones y elaborar el cuadro comparativo de ellas, debiendo adjudicar el contrato respectivo a la oferta solvente con precio más bajo.

Normatividad de adquisiciones, arrendamientos y servicios

“4.3.1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM establecerá en forma anual el rango dentro del cual las adjudicaciones directas por monto deberán contar cuando menos con tres cotizaciones y elaborar el cuadro comparativo de ellas, a fin de que se adjudique al precio solvente más bajo...”

De 23 operaciones pagadas, se presume que no cumplió con la función de coordinar, controlar, y supervisar las actividades de los departamentos a su cargo, ya que los encargados de los Departamentos de Servicios Generales y Bienes y Suministros no realizaron procedimientos de contratación apegados a la normatividad en la materia y una adecuada supervisión, lo que repercutió en que no se elaborarán las bitácoras de obra y que las estimaciones presentadas para el pago de las 23 adjudicaciones contratadas por un importe de **\$12,726,166.69** (Doce Millones Setecientos Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 69/100) incumplieran con lo establecido en la normatividad vigente.

El funcionario omitió requerir a las empresas la integración de los precios unitarios de todos los trabajos de obra realizados y al no haber realizado esta solicitud aceptó y autorizó que se pagaran **conceptos de obra no ejecutados** por la cantidad de **\$1,666,916.48** (Un Millón Seiscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Dieciséis 48/100), **pagos con sobreprecio** (cantidades de obra pagadas con precios superiores a lo establecido en el ramo de la construcción) por la cantidad de **\$1,861,570.76** (Un Millón Ochocientos Sesenta y Un Mil Quinientos Setenta Pesos 76/100.), **volúmenes pagados en exceso y con sobreprecio** (diferencia en las cantidades de obra pagadas con sobreprecios) por la cantidad de **\$565,791.31** (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Un Pesos 31/100), volúmenes pagados en exceso (cantidades de obra pagadas de más) por la cantidad de **\$92,343.19** (Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos 19/100) y **trabajos ejecutados no pagados** por la cantidad de **\$990,435.44** (Novecientos Noventa Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos 44/100) los que sumados implican pagos irregulares por la cantidad de **\$3,196,186.30** (Tres Millones Ciento Noventa y Seis Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 30/100), causado por el C.P. _____, ya que él fue quien autorizó y firmó los pagos (**ANEXO 30**) mediante todas las formas múltiples de gastos.

Del pago en demasía de **\$3,196,186.30** (Tres Millones Ciento Noventa y Seis Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 30/100), las empresas A y E, S.A. de C.V. reintegraron la cantidad de \$1,456,416.75 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Dieciséis Pesos 75/100) y \$33,768.06 (Treinta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 06/100) respectivamente, por lo que derivado de la falta de supervisión, elaboración de bitácoras de obra, estimaciones y expedientes unitarios, e incumplimiento normativo persiste un **posible daño patrimonial de \$1,706,001.49 (Un Millón Setecientos Seis Mil Un Pesos 49/100)**, a consecuencia de **pagos con sobreprecio** (cantidades de obra pagadas con precios superiores a lo establecido en el ramo), causado por el C.P. _____, ya que él fue quien autorizó y firmó los pagos (**ANEXO 31**) mediante todas las formas múltiples generadas y que fueron descritas en este apartado de hechos, incumpliendo con los puntos 1.3. y 1.3.3 de los Lineamientos para la Administración de los Contratos de Obra y de Servicios Relacionados con la Misma que establecen.

“1.3. La dependencia contratante a través del residente de supervisión que para tal efecto designe de entre su personal, deberá supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar al contratista por escrito las instrucciones que estimen pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene la propia dependencia.”

“1.3.3. La residencia de supervisión de la obra, tendrá las siguientes responsabilidades:

I.- Actuar por la dependencia contratante en todo lo relativo a la obra que supervisa, en el lugar que se ejecuta, apoyándola en la dirección y coordinación de la misma, dando cumplimiento a sus objetivos y prioridades;

- II.- Llevar la bitácora de la o las obras;
- III.- Verificar que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes o de conformidad a las instrucciones escritas; así como a las órdenes de la dependencia;
- IV.- Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados y en su caso, aprobarlas y firmarlas para su trámite de pago;
- V.- Mantener los planos debidamente actualizados;
- VI.- Constatar la terminación de los trabajos, y
- VII.- Rendir informes periódicos y final del cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos.”

En cuanto a la falta de supervisión, de las bitácoras de obra y de las estimaciones en las 55 operaciones con tentativa de pago se estima que pudo haber favorecido en pagar **conceptos de obra no ejecutados** por la cantidad de **\$413,491.47** (Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos 47/100), **volúmenes en exceso** (cantidades de obra pagadas de mas) por la cantidad de **\$8,880.43** (Ocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos 43/100), **pagos con sobreprecio** (cantidades de obra pagadas con precios superiores a lo establecido en el ramo) por la cantidad de **\$2,076,436.05** (Dos Millones Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos 05/100), **volúmenes pagados en exceso y con sobreprecio** (diferencia en las cantidades de obra pagadas con sobreprecios) por la cantidad de \$1,324,356.75 (Un Millón Trescientos Veinticuatro Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos 75/100) y **trabajos ejecutados no pagados** por la cantidad de **\$548,476.50** (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos 50/100). los que sumados implican **una posible tentativa de pago de \$3,274,688.20** (Tres Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos 20/100), causado por el C.P. _____ ya que él fue quien autorizó y firmó formas múltiples para este supuesto pago. **(ANEXO 32)**

Al no contar con los precios unitarios no analizó y no verificó si lo ofertado por los contratistas era los más conveniente para la Institución, por lo que infringió el Punto 1 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma y los Artículos 154, 155, 156, 159, 162, 180, 183 y 188 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de aplicación supletoria, donde se establece claramente que todos los precios unitarios que formen parte de un contrato deberán ser analizados, calcularse e integrarse conforme a los criterios señalados en la propia Ley de Obras Publicas y su Reglamento que a letra dicen lo siguiente.

“1. Para los casos o procedimientos no regulados en las presentes Políticas o en la normatividad que de ellas deriven, los titulares de las dependencias o entidades universitarias deberán aplicar supletoriamente las normas establecidas por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.”

Artículo 154.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. **El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y los cargos adicionales.**

Artículo 155.- **Los precios unitarios que formen parte de un contrato o convenio para la ejecución de obras o servicios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan en la Ley y en este Reglamento,** así como en las especificaciones establecidas por las dependencias y entidades en las bases de licitación.

Artículo 156.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología

de ejecución de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción; **debiendo considerar los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad.**

Artículo 159.- El costo directo por mano de obra es el que se deriva de las erogaciones que hace el contratista por el pago de salarios reales al personal que interviene en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. No se considerarán dentro de este costo, las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.

El costo de mano de obra se obtendrá de la expresión:

$$Mo = Sr/R$$

Donde: "Mo" Representa el costo por mano de obra.

"Sr" Representa el salario real del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de ocho horas, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.

Incluirá todas las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Para la obtención de este rubro se deben considerar los salarios tabulados "Sn" de las diferentes categorías y especialidades propuestas por el licitante o contratista, de acuerdo a la zona o región donde se ejecuten los trabajos, el que deberá afectarse con un factor de salario real "Fsr", de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Sr = Sn * Fsr$$

"R" Representa el rendimiento, es decir, la cantidad de trabajo que desarrolla el personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo por jornada de ocho horas. Para realizar la evaluación del rendimiento, se deberá considerar en todo momento el tipo de trabajo a desarrollar y las condiciones ambientales, topográficas y en general aquellas que predominen en la zona o región donde se ejecuten.

Artículo 162.- El costo directo por materiales es el correspondiente a las erogaciones que hace el contratista para adquirir o producir todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del concepto de trabajo, que cumpla con las normas de calidad y las especificaciones generales y particulares de construcción requeridas por la dependencia o entidad.

Los materiales que se usen podrán ser permanentes o temporales, los primeros son los que se incorporan y forman parte de la obra; los segundos son los que se utilizan en forma auxiliar y no pasan a formar parte integrante de la obra. En este último caso se deberá considerar el costo en proporción a su uso.

El costo unitario por concepto de materiales se obtendrá de la expresión:

$$M = Pm * Cm$$

Donde:

“M” Representa el costo por materiales.

“Pm” Representa el costo básico unitario vigente de mercado, que cumpla con las normas de calidad especificadas para el concepto de trabajo de que se trate y que sea el más económico por unidad del material, puesto en el sitio de los trabajos. El costo básico unitario del material se integrará sumando al precio de adquisición en el mercado, los de acarreos, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo. Cuando se usen materiales producidos en la obra, la determinación del precio básico unitario será motivo del análisis respectivo.

“Cm” Representa el consumo de materiales por unidad de medida del concepto de trabajo. Cuando se trate de materiales permanentes, “Cm” se determinará de acuerdo con las cantidades que deban utilizarse según el proyecto, las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción que determine la dependencia o entidad, considerando adicionalmente los desperdicios que la experiencia determine como mínimos. Cuando se trate de materiales auxiliares, “Cm” se determinará de acuerdo con las cantidades que deban utilizarse según el proceso de construcción y el tipo de trabajos a realizar, considerando los desperdicios y el número de usos con base en el programa de ejecución, en la vida útil del material de que se trate y en la experiencia.

Artículo 180.- El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

Artículo 183.- El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos.

El procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser fijado por cada dependencia o entidad.

Artículo 188.- El cargo por utilidad, es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Omitió realizar en 39 adjudicaciones directas un sondeo en el mercado para verificar el valor de los equipos y consumibles adquiridos, por lo que no analizó y verificó si lo ofertado por los proveedores era los más conveniente para la Institución, con lo que infringió el punto 4.6 de las Excepciones a licitación pública de la Normatividad de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

“4.6. En el caso de que se opte por la adjudicación directa, deberá cuidarse escrupulosamente la razonabilidad de precios de los bienes o servicios que se programen adquirir, lo cual podrá realizarse previo sondeo del mercado.”



En ningún trabajo de obra formalizó el procedimiento de terminación de la obra, ni elaboró el acta que oficializará la conclusión incumpliendo con los Puntos 1.12 y 1.12.1 de los Lineamientos para la Administración de los Contratos de Obra y de Servicios Relacionados con la Misma como a continuación se indica.

“1.12. Recepción de la obra.

1.12.1. El acta de entrega-recepción que se elabore contendrá como mínimo:

I.- Nombre de los asistentes y el carácter con que intervengan en el acto;

II.- Nombre del residente de supervisión y en su caso el del contratista;

III.- Breve descripción de las obras que se reciben;

IV.- Fecha real de terminación de los trabajos;

V.- Relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido, créditos a favor o en contra y saldos, y

VI.- En caso de trabajos por contratos, las garantías que continuarán vigentes y la fecha de su cancelación.”

Para el pago de los trabajos de obra y suministro de equipos, no vigiló que estos tuvieran sus respectivas estimaciones de obra, siendo obligatorio para soportar los pagos, incumpliendo con el Punto 1.5.2 de los Lineamientos para la Administración de los Contratos de Obra y de Servicios Relacionados con la Misma.

“1.5.2. El contratista deberá elaborar, en plazos que no excedan de treinta días, conforme se señale en el contrato, estimaciones de los trabajos ejecutados acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, que deberá entregar debidamente rubricada a la residencia de supervisión de la dependencia contratante, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia contratante en el contrato.....”

Fraccionó los trabajos de obra en 40 operaciones, aún y cuando se trataba de una sola obra, para poder adjudicarlos y así poder ejercer los recursos directamente, con lo que favoreció a 3 contratistas A, C, S.A. de C.V. y D, S.A. de C.V.; con ello infringió el Punto 26 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la Normatividad de Obras de la UNAM.

“26. Las dependencias universitarias, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo obra y servicios relacionados con la misma, a través de los procedimientos de excepción a la licitación pública: invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que fije para cada caso, en forma anual el Comité Asesor de Obras de la UNAM, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en estos supuestos de excepción a la licitación pública.”

Fraccionó las adquisiciones en 38 operaciones, para poder adjudicarlas y así poder ejercer los recursos directamente, favoreciendo al proveedor B, S.A. de C.V.; con lo que infringió el Punto 4.3 de las Excepciones a la Licitación Pública enmarcados en la Normatividad de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

“4.3... las entidades y dependencias universitarias, bajo su responsabilidad y dentro del ámbito de competencia que les confiere la presente Normatividad, podrán llevar a cabo procedimiento de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto establezca anualmente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, mismos que serán difundidos por el Secretario Administrativo, siempre que las operaciones



no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este punto.”

EL Arq. _____, encargado del Departamento de Servicios Generales de la Facultad de _____.

No elaboró los dictámenes de adjudicación directa debidamente fundamentados en alguno de los supuestos de excepción a licitación, con lo que infringió el punto 16.1 de los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas

En todos los procedimientos omitió elaborar el presupuesto base estimado para realizar la evaluación de las propuestas, en 20 adjudicaciones directas no vigiló que se presentarán las tres cotizaciones requeridas para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, con lo que infringió el punto 8.6 de los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas de la Normatividad de Obras y lo establecido en los Montos Máximos para la Adjudicación de Contratos de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas Mediante Procedimientos de Excepción a la Licitación Pública.

Autorizó el pago de trabajos aún y cuando estos no contaban con el contrato respectivo, ni registro, ni validación por parte de la Oficina del Abogado General, por lo que infringió con los puntos 1.5.8. de los Lineamientos para la Administración de los Contratos de Obra y Servicios Relacionados con la misma, 1.1. de los Lineamientos para la Elaboración de Contratos de Obra y de Servicios Relacionados con la Misma, y 2.1. de los Lineamientos para fijar las políticas de pago en Materia de Obra y Servicios relacionados con la misma.

No vigiló que se elaboraran 11 contratos de obra para poder realizar los trabajos, no obstante permitió y autorizó la ejecución de los mismos, por lo que infringió el Punto 1.1 de los Lineamientos para la Elaboración de Contratos de Obra y de Servicios Relacionados con la Misma.

No cumplió con las funciones de supervisar y verificar los 40 trabajos de obra contratados, puesto que no elaboró la bitácora, no verificó los trabajos realizados, tampoco revisó la integración de las estimaciones, no integró el expediente de la obra, no constató la terminación de los trabajos, no solicitó las garantías por defectos y vicios ocultos y no rindió informes, infringiendo los puntos 1.3.1., 1.3.3. fracción IV., 1.5.5.2. fracciones I, II y V, 1.12 y 1.12.1. de los Lineamientos para la Administración de los contratos de obra y de servicios relacionados y el Punto 3 Fracciones II y IV de los Lineamientos a que deberán sujetarse las Garantías en los Procedimientos de Licitación Pública, de Invitación a cuando menos Tres Contratistas y de Adjudicación Directa de la Normatividad de Obras de la UNAM.

No requirió a las empresas la integración de los precios unitarios de los trabajos de obra realizados y al no haber realizado esta solicitud aceptó y autorizó mediante las formas múltiples de gastos el pago de trabajos con sobrepagos con lo que infringió el Punto 1 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma y los Artículos 154, 155, 156, 159, 162, 180, 183 y 188 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de aplicación supletoria.

Con su actuación favoreció a 4 contratistas A, C, S.A. de C.V., D, S.A. de C.V., y E, S.A. de C.V., ya que fraccionó los trabajos de obra en 40 operaciones, con lo que infringió el Punto 26 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la Normatividad de Obras de la UNAM.

Con las actividades realizadas, coadyuvó para que se realizaran los trámites de adjudicación y pagos a contratistas que el C.P. _____ autorizaba y concretaba.



EL Lic. _____, encargado del departamento de Bienes y Suministros de la Facultad de _____.

No cumplió con las funciones de verificar las 38 adjudicaciones directas por la compra de equipos, puesto que no elaboró el dictamen correspondiente para llevar a cabo los procesos de adjudicación, infringiendo con lo establecido en el punto 4.1. de las Excepciones a la Licitación Pública de la Normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

No formalizó 11 contratos por la adquisición de bienes, de los cuales 4 fueron pagados a la empresa con lo que infringió con lo establecido en el punto 5.3. de los Contratos de la Normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

No vigiló que se presentarán las tres cotizaciones que se requerían para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa por la compra de equipos, por lo que incumplió con lo establecido en el punto 4.3.1. de las excepción a Licitación Pública de la Normatividad de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

No verificó los precios de los equipos adquiridos y al no haber realizado esta labor aceptó y autorizó mediante las formas múltiples de gastos el pago de equipos con sobrepagos, con lo que infringió lo establecido en el punto 4.6 de las excepciones a licitación pública de la Normatividad de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Con su actuación favoreció al proveedor B, S.A. de C.V.; ya que fraccionó los las adquisiciones en 38 operaciones, con lo que infringió el Punto 4.3 de las Excepciones a la Licitación Pública enmarcados en la Normatividad de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Con las actividades realizadas, coadyuvó para que se realizaran los trámites de adjudicación y pagos a contratistas que el C.P. _____ autorizaba y concretaba.

POSIBLE DAÑO PATRIMONIAL

Por las omisiones y conductas de los funcionarios anteriormente citados y conforme a la revisión documental y física de los trabajos, así como a las investigaciones de mercado, análisis de los precios unitarios efectuados y procedimientos de conciliación mediante los cuales las empresas reconocieron precios unitarios se determina que de las 23 adjudicaciones que importaron el pago **\$12,726,166.69** (Doce Millones Setecientos Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 69/100), acreditándose que solo es procedente la cantidad **\$9,529,980.39** (Nueve Millones Quinientos Veintinueve Mil Novecientos Ochenta Pesos 39/100), por lo que existió una diferencia de **\$3,196,186.30** (Tres Millones Ciento Noventa y Seis Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 30/100) que se acredita con los precios unitarios revisados y conciliados, generadores y cotizaciones de mercado, de lo anterior, se logró un reintegro por la cantidad de **\$1,490,184.81** (Un Millón Cuatrocientos Noventa Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos 81/100), pero persiste **un posible daño patrimonial de \$1,706,001.49** (Un Millón Setecientos Seis Mil Un Pesos 49/100), los cuales se deben principalmente al pago de trabajos con precios superiores a los pagados en el ramo de la construcción y sobrepagos en la adquisición de equipo de cómputo, fotocopiado y material misceláneo. **(ANEXO 33)**

PRECISIÓN DE LAS IRREGULARIDADES

El Ex-Secretario Administrativo de la Facultad de _____ C.P. _____, no cumplió con la función de vigilar que todas las actividades de esa área administrativa se ajustaran a la Normatividad Vigente, tampoco coordinó, supervisó y controló al personal de los departamentos a su cargo, de igual forma, no desempeñó adecuadamente su función de administrar los recursos financieros y materiales ni la de supervisar el ejercicio presupuestal, esto

se hace evidente al haber realizado mediante adjudicación directa las 78 operaciones financieras por conceptos de adquisición de equipos y servicios; remodelación y mantenimiento a inmuebles en diversas áreas en la Facultad de _____, mismas que no se ajustan a los procedimientos que se establecen en la Normatividad en Materia de Obras y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Lo anterior, porque no solicitó el visto bueno de la Dirección General de Obras y Conservación donde se asegure que la dependencia tiene capacidad técnica para realizar los trabajos, realizo trabajos de remodelación y mantenimiento que eran responsabilidad de la Dirección General de Obras y Conservación, fraccionó los trabajos para poder administrar los recursos, adjudicó los contratos sin asegurar las mejores condiciones de costo, calidad y tiempo, no validó y registró los contratos de obra ante la Oficina del Abogado General, no realizó de forma correcta los pagos de los trabajos, infringiendo con ello los Puntos 1, 3, 5 y 26 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, Punto 16.1 de los Lineamientos que se Adoptaran para el Proceso de Adjudicación de Obras, Punto 1.1 de los Lineamientos para la Elaboración de Contratos de Obra y de Servicios Relacionados con la Misma, Puntos 1.3., 1.3.1., 1.3.3, 1.5.2., 1.5.5.2, 1.5.8, 1.12 y 1.12.1 de los Lineamientos para la Administración de los Contratos de Obra y de Servicios Relacionados con la Misma, el Punto 2.1 de los Lineamientos para fijar las Políticas de Pago en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, el Punto 3 Fracciones II y IV de los Lineamientos a que deberán sujetarse las Garantías en los Procedimientos de Licitación Pública, de Invitación a cuando menos Tres Contratistas y de Adjudicación Directa, establecidos en la Normatividad de Obras de la UNAM, infringió los Artículos 154,155, 156, 159, 162, 180, 183 y 188 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los Puntos 4.1., 4.3., 4.3.1. y 4.6. de las Excepciones a la Licitación Pública y 5.3.de los Contratos de la Normatividad de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como el cumplimiento de cada uno de los Contratos.

Con las irregularidades antes señaladas, de las 78 adjudicaciones directas realizadas por el C.P. _____ de las que se pagaron únicamente 23 que repercutieron en un pago total por la cantidad de **\$12,726,166.69** (Doce Millones Setecientos Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 69/100), que de acuerdo a la revisión técnico administrativa que incluyó cuantificación de volúmenes de obra, análisis e integración de precios unitarios de obra, mercadeo de materiales de obra, equipos de cómputo, consumibles y material misceláneo, inspección física de los trabajos de obra, vigilancia y aplicación de Normatividad de Obras y Normas Administrativas, solo procedía la cantidad de **\$9,529,980.39** (Nueve Millones Quinientos Veintinueve Mil Novecientos Ochenta Pesos 39/100).

El encargado del Departamento de Servicios Generales de la Facultad de _____ Arq. _____, colaboró en la evaluación de las propuestas, realización y autorización de órdenes de trabajo, autorizó formas múltiples de gastos y tramitó facturas para pago, sin embargo, no cumplió con las funciones de supervisar y verificar los 40 trabajos de obra contratados de los que se pagaron únicamente 19, ya que no desarrollo la mayor parte de las tareas que implican esta función, puesto que durante el desarrollo de los trabajos no existen evidencias de que haya supervisado alguna obra, omitiendo la elaboración de la bitácora, verificación física de los avances de obra, revisión de estimaciones, integración de expedientes de obra y nula verificación de la terminación de los trabajos ya que no elaboró las actas de entrega-recepción correspondientes.

El encargado del Departamento de Bienes y Suministros de la Facultad de _____ Lic. _____, en 38 adjudicaciones, colaboró en la realización y autorización de órdenes de trabajo, autorización de formas múltiples de gastos y tramitó 4 facturas para pago y aceptó la adquisición de equipos con precios superiores a los ofertados en mercado.



PRESUNTOS RESPONSABLES

Funcionario Responsable	Conducta
<p>C.P. _____ Ex-Secretario Administrativo de la Facultad de _____.</p>	<p>El funcionario asumió responsabilidades ajenas al no solicitar el apoyo de la Dirección General de Obras y Conservación. Para la contratación de trabajos de remodelación y mantenimiento (Documento de referencia; Facturas).</p> <p>Con la asignación de contratos a personas físicas y morales determinadas, el funcionario, fue reincidente con ellas al grado de beneficiar a cuatro empresas con 78 adjudicaciones. (Documento de referencia; Facturas y Contratos signados por cada una de las empresas).</p> <p>Al no cumplir con la elaboración de un presupuesto base y dictámenes de adjudicación, el funcionario asignó contratos con sobrepagos y esta situación quebrantó el principio de economía para la Institución. Al no solicitar los presupuestos de una manera adecuada, no garantizó las mejores condiciones de contratación para la Institución. (Documento de referencia; cuadro comparativo, Presupuestos de las empresas).</p> <p>Con la omisión en la entrega de garantías por defectos y vicios ocultos el funcionario fue tendencioso a pagar los trabajos y no reclamar por su mala ejecución. (Documento de referencia; contratos).</p> <p>Al no remitir para validación los contratos celebrados el funcionario evitó una posible observación que la Oficina del Abogado General sobre la numerosa cantidad de contratos celebrados en el inmueble. (Documento de referencia; Contratos).</p> <p>El funcionario no actuó con honradez ya que no vigiló que su personal realizara un adecuado trabajo de supervisión de obra, y consintió que el encargado del Departamento de Servicios Generales realizará actividades que facilitarán el trámite de la documentación. (Documento de referencia; documentos firmados por el Arq. _____)</p> <p>Con la negligencia del funcionario al cumplimiento de la Normatividad de Obras, se observa la falta de planeación y evaluación de los recursos financieros para la contratación de trabajos de obra. (Documento de referencia: objetos de los contratos).</p>



Funcionario Responsable	Conducta
	<p>No requirió los precios unitarios, ni realizó un estudio de mercado de los equipos adquiridos ocasionando sobreprecios en los costos presentados por los contratistas y proveedor (Documento de referencia: Presupuestos de las empresas).</p> <p>Indujo al superior jerárquico (Director) para que firmara contratos y formas múltiples que concretaban los pagos plagados de irregularidades, ya que estos no se apegaron a la Norma en la Materia.</p> <p>Evadió los procedimientos en materia de obra, a fin de beneficiar a un grupo de contratistas, que durante su gestión eran contratados de manera recurrente y a modo para presentar presupuestos con precios fuera de mercado con los que fueron contratados.</p>
<p>Arq. _____ Jefe de Departamento de Servicios Generales de la Facultad de _____.</p>	<p>Con la falta de supervisión en el sitio de los trabajos, y el incumplimiento de la elaboración de estimaciones, bitácoras de obra e informes el funcionario tuvo una labor improductiva. (Documento de referencia. No existe).</p> <p>No elaboró el presupuesto base, por lo que no evaluó las propuestas presentadas aceptando la contratación de trabajos con sobreprecios. (Documento de referencia cuadros comparativos y presupuestos de las empresas)</p> <p>No requirió los precios unitarios ocasionando sobreprecios en los costos presentados por los contratistas (Documento de referencia: Presupuestos de las empresas).</p> <p>Autorizó el pago de trabajos aún y cuando estos no contaban con el contrato respectivo (Documento de referencia forma múltiple de gasto)</p> <p>Autorizó la ejecución y pago de trabajos aún y cuando los contratos carecían de registro y validación por parte de la Oficina del Abogado General (Documento de referencia contratos) Firmó formas múltiples aun cuando no contaban con estimaciones que soportarán el pago. (Documento de referencia formas múltiples de gastos)</p> <p>La actitud indiferente del funcionario provocó el incumplimiento de sus actividades establecidos en los Procedimientos Normativos.</p>
<p>Lic. _____ Entonces encargado del Departamento de</p>	<p>No elaboró el dictamen correspondiente para llevar a cabo los procesos de adjudicación.</p>



Funcionario Responsable	Conducta
Bienes y Suministros de la Facultad de _____.	<p>(Documento de referencia cuadros comparativos y presupuestos de las empresas)</p> <p>No formalizó contratos por la adquisición de bienes, que fueron pagados a la empresa.(Documento de referencia no existe)</p> <p>No verificó los precios de los equipos adquiridos y al no haber realizado esta solicitud aceptó y autorizó mediante las formas múltiples de gastos el pago de equipos con sobrepagos. (Documento de referencia presupuestos de las empresas y formas múltiples de gastos)</p>

CONCLUSIONES

Con la actuación de los funcionarios; C.P. _____ Ex-Secretario Administrativo, Arq. _____ Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Lic. _____ Encargado del Departamento de Bienes y Suministros, se concluye que de las 78 operaciones realizadas con las empresas A, C, S.A. de C.V., D, S.A. de C.V., B, S.A. de C.V. y E, S.A. de C.V por la cantidad de **\$24,409,036.97** (Veinticuatro Millones Cuatrocientos Nueve Mil Treinta y Seis Pesos 97/100), sólo procede la cantidad de **\$17,938,162.47** (Diecisiete Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos 47/100), por lo que existe una Diferencia de **\$6,470,874.50** (Seis Millones Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos 50/100), de la que **\$4,764,873.01** (Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Tres Pesos 01/100) fueron presentados y autorizados para su pago por los funcionarios antes mencionados, por lo que esto, fue una tentativa de un pago indebido que no se concretó, debido a la conciliación y revisión llevada a cabo por la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial; no obstante aún y cuando se evitó el pago descrito, el resultado de la revisión arrojó que persiste un posible daño patrimonial de **\$1,706,001.49** (Un Millón Setecientos Seis Mil Un Pesos 49/100) por la aceptación y pago de **\$829,500.31** (Ochocientos Veintinueve Mil Quinientos Pesos 31/100) por trabajos con precios superiores a los pagados en el ramo de la construcción realizados a las empresas C, S.A. de C.V., D, S.A. de C.V. y E, S.A. de C.V., y **\$876,501.18** (Ochocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Un Pesos 18/100) por el pago de sobrepagos en la adquisición de equipo de cómputo, fotocopiado y material misceláneo realizado a la empresa B, S.A. de C.V.

Se presume lo anterior debido a que los funcionarios de la Facultad de _____ citados en el presente informe incurrieron en una serie de faltas administrativas e irregularidades en el ejercicio de sus funciones, de las que destacan: beneficiar a varios contratistas para realizar trabajos de mantenimiento en los inmuebles; no realizar las acciones de supervisión a los trabajos contratados y simular la ejecución de varios de ellos; así como la inobservancia a los procedimientos de contratación establecidos en la Normatividad Universitaria en la materia. A consecuencia de ello, se desencadenan las situaciones comentadas que derivan en el posible daño patrimonial.

Estos mismos funcionarios, al presentar conductas inapropiadas, provocaron contrataciones y pagos de trabajos de obra para los cuales la Dependencia no contaba con la capacidad técnica de llevar a cabo, con el consecuente impacto para la Institución al permitirse el cobro por trabajos que no se ejecutaron, actividades con sobrepago y sobre todo, el no garantizar que la Universidad



tuviera en estos contratos las mejores condiciones de calidad, tiempo y costo para las tareas contratadas.

Derivado del posible daño patrimonial, se deben fincar las responsabilidades al Ex-Secretario Administrativo, anteriores encargados del Departamento de Servicios Generales y del Departamento de Bienes y Suministros de la Facultad de _____ de la UNAM, bajo los términos que para ello establece la Legislación Universitaria.

Ciudad Universitaria, D.F., a ____ de _____ de 2012.

A T E N T A M E N T E

L.C. _____
Jefe de Departamento de _____
Auditoría Interna
Cedula Profesional No. _____

Ing. _____
Jefe del Departamento de _____
Dirección General de Responsabilidades,
Inconformidades y Registro Patrimonial
Cedula Profesional No. _____

BIBLIOGRAFÍA

- Secretaría de la Contraloría General de la Federación. Normas Generales de Auditoría Pública (Boletín B). México, SECOGEF, 1993
- Secretaría de la Contraloría General de la Federación. Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental, México, SECOGEF, 2001
- Guía para la Elaboración de Informes e Integración de Expedientes de Casos de Presunta Responsabilidad de Servidores, Públicos, de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública Unida de Auditoría Gubernamental
- Secretaría de la Función Pública, Guía de Auditoría de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas UAG-011, México, Septiembre 2007
- Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.
- “Auditoría Técnica a Obra Pública”, México 2000
- Arq. Alberto Ramírez Alférez
- “Auditoría de Obras Públicas y Privadas”
- Lic. Aurelio Acosta Villada
- “La Nueva Gestión de Archivos de la Auditoría Superior de la Federación en el Marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, Marzo 2003
- Memoria UNAM
Universidad Nacional Autónoma de México, 1995

ENSAYOS

- Javier Pérez Saavedra
“Auditoría Gubernamental en el contexto de la administración pública en México”



MANUALES

- Manual de Organización Especifico de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo
- Manual de Auditoría de Obra Pública, Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Colima

TESIS

- De la Vega Almeraya, Jesús Issac,
“EL Ingeniero Civil en la Auditoría de Obra Pública”, Universidad Nacional Autónoma de México,
Facultad de Ingeniería UNAM. Febrero de 2005
- Policarpio Sicaños Avitia,
“Auditoría en la Construcción de Obras Públicas”, Universidad Nacional Autónoma de México,
Facultad de Ingeniería UNAM. Noviembre 1998,
- Sepúlveda López José Eduardo
“Procedimiento de Auditoría Técnica en Obra Pública para el Distrito Federal”,
Escuela Profesional de Estudios Profesionales Campus Aragón, Abril 2005

MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2012
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Código Civil Federal, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
- Normatividad de Obras de la UNAM
- Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM



- Especificaciones Generales de Construcción de la UNAM, Secretaria Administrativa, DGO
- Reglamento Interior del Patronato Universitario, UNAM, Junio 2011
- Montos Máximos para la Adjudicación de Contratos de Obras y Servicios Relacionados con la Misma mediante procedimientos de Excepción a la Licitación Pública, UNAM 8 de abril de 2010
- Acuerdo por el que se establece el procedimiento de validación, registro y depósito de los convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en los que la Universidad sea parte, UNAM 30 de Mayo de 2005

PÁGINAS DE INTERNET

http://www.transparencia.unam.mx/cobs/0623_RIEI.HTM